

historia



1968

INSTITUTO DE HISTORIA

Universidad Católica de Chile

INSTITUTO DE HISTORIA

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación
Universidad Católica de Chile

DIRECTOR:

RICARDO KREBS

SECRETARIO:

JAVIER GONZÁLEZ

PROSECRETARIO:

HORACIO ARÁNGUIZ

Casilla 114-D

Santiago de Chile

1968

Estudios

ALGUNOS ASPECTOS DE LA VISION HISTORICA DE
JAIME EYZAGUIRRE

EN SU VASTA Y FECUNDA labor historiográfica, Jaime Eyzaguirre ha cubierto una rica gama de tópicos y ha cultivado los más variados géneros, el ensayo y la biografía, el estudio erudito y el manual, la crítica polémica, la exposición cronológica y la gran síntesis. Por compleja y variada que sea esta obra, ella reviste, no obstante, una completa unidad: unidad que emana, no de abstractos esquemas conceptuales, sino de la misma personalidad de Jaime Eyzaguirre, pues en él vida y obra se complementaban y se integraban. Jaime Eyzaguirre vertía su fe, sus convicciones y sus esperanzas en su obra y ésta quedaba impregnada de su personalidad. Mediante un poderoso esfuerzo intelectual, Jaime Eyzaguirre objetivaba sus reacciones subjetivas y procedía en su labor historiográfica conforme a las más rigurosas exigencias científicas, de modo que sus obras constituyen auténtica historia y un riquísimo aporte a la ciencia histórica. Pero al mismo tiempo imprimía a su obra el sello inconfundible de su personalidad y de su pensamiento, y por eso su obra historiográfica, siendo ciencia, es más que ciencia, es un mensaje, es testimonio, es verdad vivida.

El historiador Eyzaguirre manejaba con maestría las técnicas de la historiografía erudita. Dotado de memoria prodigiosa y de aquel instinto especial que debe tener el investigador para dar con la documentación precisa, Jaime Eyzaguirre conocía a fondo los archivos y las fuentes primarias. Gustaba del documento como testimonio directo del pasado, y la búsqueda y revisión de las fuentes le causaba auténtico placer. Arrancó del olvido innumerables documentos inéditos y los dio a conocer en las sesiones de la Academia Chilena de la Historia y a través del Boletín de la Academia y de la Revista *Historia*.

Jaime Eyzaguirre conocía bien la literatura secundaria, la aprovechaba y la sometía a su juicio crítico; sin embargo, su obra historiográfica y aun los ensayos que, por su naturaleza, carecen de todo aparato erudito, fueron extraídos de las fuentes originales mismas, lo que les confirió aquella vida y aquel colorido que sólo se produce en el contacto directo con los testimonios inmediatos del pasado.

La belleza formal de sus obras no debe hacer olvidar que ellas fueron arduamente trabajadas y que están impregnadas de erudición. Sin embargo, Jaime Eyzaguirre no se quedó encerrado dentro de los límites de la historiografía erudita. La erudición era para él un simple medio para evocar el pasado y penetrar en el misterioso proceso de la historia. La historia se le presentaba, en primer lugar, como historia del hombre, del hombre concreto, de la persona, llamada a realizar en el tiempo todas las posibilidades de su naturaleza y a trascender los límites de la existencia histórica para alcanzar su fin último.

Este interés por la persona como protagonista, actor y víctima de la historia tenía sus raíces en su propia personalidad. Jaime Eyzaguirre se sabía criatura, un ser creado a imagen y semejanza de Dios, se sabía pecador, consciente de sus limitaciones y deficiencias. El vivía intensamente la dualidad tremenda del vivir humano; se sentía inmerso en el tiempo y gozaba y sufría con sus placeres, sus peligros y sus tentaciones; pero no se entregaba al tiempo ni esperaba de éste la plenitud ni la felicidad, sino que luchaba por integrar su vida al orden sobrenatural de la gracia y del amor. Experimentaba en su propia persona el dolor y la felicidad de ser un ser humano y esta experiencia de su propio vivir se traducía en un profundo interés por el prójimo. Deseaba saber lo que cada alma representa y buscaba en ella la imagen de Dios.

De este interés y de este amor por la persona nacieron sus biografías: *Ventura de Pedro de Valdivia*, *O'Higgins*, *El Conde de la Conquista*, *El Alcalde del año diez*. Y también en sus otras obras hay siempre la referencia al hombre, al personaje concreto.

Con pocas y certeras palabras, con breves pinceladas lograba caracterizar el personaje y conectarlo con el desarrollo histórico.

En *Chile durante el gobierno de Errázuriz Echaurren* caracteriza con las siguientes palabras a Federico Errázuriz: "Extraído de un medio en que la actividad política constituía un hábito, se agruparon en su persona los rasgos distintivos de varios Presidentes anteriores: la modestia y el buen sentido de Pinto; la socarronería y astucia de Pérez; el culto a la ley de Montt; el instinto de mando de Errázuriz Zañartu; el fervoroso patriotismo de todos ellos;... vislumbró el porvenir industrial de Chile, sin que le nublara la vista su amor al agro;... se empeñó... en sustraer la autoridad presidencial de los monopolios de círculo y aspiró a verla transformada en un poder moderador de los intereses en juego"¹.

Estas pocas frases nos dan la imagen del hombre, lo ubican en el contexto histórico y definen todo un estilo de gobierno.

O veamos las palabras con que en *Historia de Chile* se caracteriza a Pedro de Valdivia: "Tenía Pedro de Valdivia unos 35 años de edad cuan-

¹ *Chile durante el gobierno de Errázuriz Echaurren*, 1896-1901. Empresa Zig-Zag, S. A. Santiago, 1957, 365.

do en los primeros meses de 1537 llegó al Perú en un socorro de hombres pedido por Francisco Pizarro a la Audiencia de Santo Domingo para contener un alzamiento indígena. Mediano de estatura, ancho y robusto de cuerpo, el rostro amable y los cabellos rubios, poseía un talento señorial y varonil y una suficiente ilustración. Era originario del valle de La Serena, en Extremadura, adonde su linaje, de noble abolengo, había llegado con la reconquista desde el norte para alzar casa solariega en la villa de Castuera. Siguiendo el atavismo de su sangre guerrera se alistó joven en los tercios imperiales. Sirvió en Flandes, continuó en Italia, y allí, bajo un maestro de la estrategia, el marqués de Pescara, actuó en la memorable batalla de Pavía" ².

En un par de frases se define el físico y el carácter del personaje, su origen genealógico y su condición social, los factores y hechos que influyeron en su información, quedando así establecida la relación entre la persona y el proceso histórico.

El interés de Jaime Eyzaguirre por la persona humana y el personaje histórico tenía su base en la virtud teologal del amor. Este amor hacia la persona como criatura divina llevaba a Jaime Eyzaguirre a aprehender el personaje en su propia realidad y conforme a su propio valor. Y ello lo capacitó para escribir las biografías de personajes tan diferentes de su propia personalidad y tan distintos entre ellos mismos como lo fueron Pedro de Valdivia, Mateo Toro y Zambrano y Bernardo O'Higgins.

Las biografías no se detuvieron en el análisis psicológico, sino que, trascendiendo la subjetividad del individuo, procuraron determinar su sentido objetivo y general y con eso su significado histórico.

Jaime Eyzaguirre trató siempre de comprender los fenómenos particulares de la historia como parte de un todo e integrarlos en una visión de conjunto del proceso histórico.

Esta visión de la historia derivaba de categorías meta-históricas y emanaba de las dos fuerzas que configuraban fundamentalmente la personalidad y el mundo espiritual de Jaime Eyzaguirre: su conciencia nacional y su fe religiosa.

Jaime Eyzaguirre, vinculado a través de sus antepasados con la historia nacional, comprendió este vínculo como un compromiso y una responsabilidad. Amaba a Chile con pasión y ardor. Se sentía responsable de su futuro y deseaba que este futuro fuese digno de su pasado. En sus Ensayos y en sus obras históricas sistemáticas se planteó una y otra vez el problema del ser de Chile y de América. Como historiador comprendía que el ser de Chile no podía ser definido de una manera abstracta, sino que debía ser descrito a través de sus manifestaciones y realizaciones, ha-

² *Historia de Chile. Génesis de la nacionalidad*. Zig-Zag. Santiago, 1965, 61.

bía que escribir su historia. Y toda su labor historiográfica obedeció justamente a este fin de escudriñar y retratar la *fisonomía de Chile*.

La fascinación que Jaime Eyzaguirre tenía como maestro y que se trasluce a través de sus obras, radica en gran parte en el hecho de que él era un hombre profundamente comprometido, para quien la interpretación del pasado nacional no era una fría labor intelectual, sino que brotaba del esfuerzo por definir el ser de la nación.

Esta conciencia nacional, si bien tenía ciertamente un contenido emotivo, no era una fuerza irreflexiva, sentimental o irracional, sino que era pensamiento que procuraba determinar el significado general y universal que pudiera tener la existencia nacional y la historia de Chile.

Esta universalidad en el pensamiento nacional e histórico de Jaime Eyzaguirre se derivaba, por otra parte, de la segunda y la más honda fuerza que configuraba su mundo espiritual, su fe religiosa.

Jaime Eyzaguirre era un cristiano quien, afirmando su existencia en Dios, se esforzó por aprehender a través de la relatividad y contingencia de las cosas humanas lo absoluto de Dios.

El veía, con dolor y con honda preocupación, los signos de des cristianización en la sociedad actual y el creciente divorcio entre el mundo de la naturaleza y el mundo de la gracia.

Frente a esta disociación el cristiano debía dar testimonio vivo de su fe. Jaime Eyzaguirre rechazaba una postura angelista que "desdeñara todo contacto con la vida y se replegara incontaminada al interior del espíritu, a la vez que insistía en que "el reino de Dios, si bien debía realizarse en este mundo, no podía ser impuesto conforme a los métodos de este mundo". "Un paso inicial para el cristiano de nuestro tiempo ha de ser hermanar la fe con la caridad, ordenando de esta manera los atributos del mundo de la gracia. Sólo así podrá llegar a dominar decisivamente el orden temporal en todas sus manifestaciones. Lo que la hora reclama no es perderse en un activismo ni incluirse en un soberbio y egoísta intelectualismo, sino soldar la acción con la contemplación, poner la fe en movimiento de caridad. Antes que políticos, sociólogos, filósofos y artistas, necesitamos santos, precisamente para que el Estado, la economía, el pensamiento y la estética adquieran algún sentido. En balde se esparcerá la letra del mensaje si él no se encarna antes plenamente por sus difusores. El mundo está ahito de ideas y programas y lo que necesita es un testimonio vivo, tan apasionado y total como el que le dieron los fieles del tiempo apostólico, para creer que la levadura de entonces no ha perdido hoy su virtualidad salvadora. Lo que el mundo espera para convertirse es la conversión de los propios cristianos. Porque el mal que lo acosa no se cura con derroche de técnica, sino con una heroica dación de amor, que es la técnica de las técnicas"³.

³ *Introducción al tema de la cultura cristiana*. Estudios. Nº 205. Mayo de 1950, 14-15.

Conforme a sus palabras, Jaime Eyzaguirre fue un testimonio vivo, apasionado y total quien virtió su pensamiento en su obra y se entregó íntegramente y con amor a su labor. Procuró comprender la historia como expresión acabada del poder y de la inteligencia de Dios y trató de penetrar en su misterio y percibir la huella del tránsito divino.

La historia, en su dimensión natural, se le presentaba como el quehacer del hombre que, como ser libre, nacional y social, realiza su esencia en la existencia temporal y crea una cultura como manifestación y definición de su modo de ser y como unidad de valores. A través de la cultura, el hombre realiza su destino histórico. En la cultura se conjugan pasado, presente y futuro y de esta manera se supera en el desarrollo cultural el momento fugaz. Sin embargo, toda cultura está sujeta a las limitaciones del tiempo y de la existencia finita. Ninguna cultura expresa la plenitud de las posibilidades humanas. "La ley de la contingencia y la ley de la libertad corren de manera fatal toda cultura y la empujan al perecimiento inevitable" ⁴.

Mientras que en la cultura el hombre se realiza en su dimensión natural, a través de la religión él se une con Dios y orienta su existencia hacia su fin último. "La cultura es el estilo que el hombre da a la ciudad terrestre. Su misión es realizar un destino histórico y como tal nace y termina en el tiempo. El campo propio de la religión... y, concretamente, del cristianismo, es el desarrollo... del reino de Dios, paradójicamente cuajado entre las contingencias y azares del tiempo, y que desembocará maduro y repleto en la eternidad" ⁵.

Si bien la cultura no se confunde con la religión, ella será tanto más rica y plena cuanto mayor sea la intuición que el hombre tenga de Dios en la historia. Por eso se impone al cristiano la obligación de contribuir a la formación de una cultura cristiana.

En la historia de Occidente la religión cristiana ha encontrado hasta ahora dos grandes y ricas expresiones: la cultura románico-gótica que abrazó toda la Europa occidental y la tridentino-barroca que por espacio de dos siglos rebalsó ambas latitudes del mundo hispánico.

Jaime Eyzaguirre se sintió identificado con esta cultura barroca. El amó intensamente a la España del Siglo de Oro, la España de los Reyes Católicos y de Felipe II, la España de los Santos e Hidalgos, esa España que había luchado por crear un orden humano basado en la fe católica.

En apretada síntesis, Jaime Eyzaguirre resume en las siguientes palabras la vocación de España: "Frente al proceso secularizador de la cultura y al nacionalismo religioso, España opone la concepción católica de la vida y el ideal de la unidad europea bajo este signo. El pueblo, que

⁴ Idem, 4.

⁵ Idem, 6.

por centenares de años ha luchado contra el Islam, cree, al concluir con éxito la cruzada en casa, que ha de salir fuera de ella a campar por iguales principios. En contraste con el héroe del humanismo, afirmado en el yo, opone el caballero cristiano que hace del vivir una milicia al servicio de Cristo. La cultura reviste para él un sentido trascendente, en lo que coincide con el viejo espíritu medieval, aunque no se cierra por esto a las aportaciones valiosas del tiempo nuevo. Así el ideal renacentista de la fama, como las nuevas formas de la poesía, de la arquitectura y la pintura, nacidas en Italia y Flandes, hallan aquí cabida, pero se subordinan a la esencia nacional que permanece inalterable. A diferencia del europeo y el humanismo, no hay ruptura histórica, sino conservación de los valores que se estiman permanentes y actualización vital de los mismos".

"Toda la política de España del siglo XVI gira en torno a estos ideales, y sus monarcas, Carlos V y Felipe II, se consagran a ellos con fervor. El monumental edificio de San Lorenzo de El Escorial, que este último alza en la desolada y pedregosa llanura de Castilla, parece recoger toda la cosmovisión del español de entonces y su verdadero sentido del Estado. Su marco estilístico sigue las armónicas y serenas líneas grecorromanas gratas a la época, pero su interior se aparta del naturalismo culto exclusivo del goce y la belleza que presentan las grandes construcciones italianas y francesas de entonces. El Escorial es a la vez palacio, monasterio y tumba. Es el sitio donde el rey gobierna medio mundo, unido a la oración de los monjes y en la contemplación del más allá. La política resulta así una tarea que trasciende el tiempo; el monarca, un instrumento al servicio de Dios, y el recuerdo de la muerte, la advertencia continua de la limitación humana y del encuentro ineludible con la justicia eterna" ⁶.

Para Jaime Eyzaguirre, la España filipina y barroca constituía la realización concreta y la comprobación de su visión de la historia. Por eso su amor por España no tenía carácter sentimental ni emanaba de un nostálgico recuerdo de la tierra de la cual en lejanos tiempos habían salido sus antepasados, sino que correspondía a una concepción clara y definida de la historia.

De esta concepción derivaba el llamado Hispanismo de Jaime Eyzaguirre, este hispanismo que no era una doctrina política y que no implicaba una subordinación de lo americano a lo español, sino que era conciencia de los valores universales que habían hecho nacer a América a la historia y que habían hecho brotar en el Nuevo Mundo un alma colectiva capaz de proyectarse en una realidad cultural.

Jaime Eyzaguirre reconocía, ciertamente, el significado propio que la naturaleza y los elementos aborígenes del Nuevo Mundo tuvieron para

⁶ *Historia de Chile. Génesis de la nacionalidad.* Zig-Zag. Santiago, 1965, 55.

la formación de la cultura americana. Mas él señalaba que sólo la Conquista española había unido a los diversos núcleos raciales existentes en América en un destino común, y que, al introducir los españoles su Estado, su derecho, su economía y la religión cristiana, habían establecido las bases para un desarrollo coherente, de modo que, en un sentido estricto, la historia de América empezaba con la llegada de los españoles.

Aplicando esta idea al caso concreto de Chile, se refiere en los siguientes términos a la historia nacional: "Si historia es la sucesión consciente y colectiva de los hechos humanos, la de Chile sería inútil arrancarla de una vaga y fragmentaria antecedencia aborígen, carente de movilidad creadora y vacía de sentidos y horizontes. Chile se revela como cuerpo total y se introduce en el dinamismo de las naciones a través del verbo imperial de España. Por eso la primera y más de una de las páginas siguientes de su vida serán páginas españolas, con todas las modalidades propias que se quiera, pero sin velar en esencia la fisonomía originaria"⁷.

Por comenzar la historia de América con la llegada de los españoles, es un error hacerla empezar recién con la Independencia. La Independencia tiene ciertamente profundo significado: significó la ruptura política con España y entregó a los mismos pueblos iberoamericanos la responsabilidad por la configuración de su destino histórico. Sin embargo, ello no debe hacer olvidar que la historia de América tuvo su origen en España. "Iniciar automáticamente la existencia de estos pueblos con el año 1810 y poner en voluntario olvido trescientos años de vida social en que se forjaron las bases culturales de todo el continente, es dejar sin significación el curso de los hechos, esconder el punto de convergencia familiar de veinte naciones y entregar, como consecuencia, a las generaciones futuras, una visión incompleta y adulterada de la historia"⁸.

Las obras más importantes y significativas de Jaime Eyzaguirre, sus brillantes ensayos *Hispano-América del Dolor* y *Fisonomía Histórica de Chile*, su estudio sobre *Ideario y Ruta de la Emancipación Chilena* y su inconclusa *Historia de Chile*, obedecieron fundamentalmente al propósito de comprender la historia americana y chilena en su contexto más general, pues, "sólo liberando la visión del pasado de un hermético provincianismo y ensimismamiento, e integrándola en el plano de la cultura de Occidente, se ilumina la razón del suceder colectivo y se le introduce en el cauce de la historia universal"⁹.

Si queremos precisar la posición de Jaime Eyzaguirre en la historiografía chilena y americana, podemos decir que él pertenece a aquel gru-

⁷ *Fisonomía histórica de Chile*. Colección Tierra Firme N° 41. Fondo de Cultura Económica. México, 1948, 12.

⁸ *Idem*, 7.

⁹ *Historia de Chile. Génesis de la nacionalidad*. Zig-Zag. Santiago, 1965, 14.

po de historiadores y pensadores que, como Vasconcelos de México, Riva Agüero en Perú o Levene en Argentina, han elaborado una nueva visión de la historia hispanoamericana. En oposición a la interpretación predominante en el siglo XIX que, caracterizando el período colonial como una época de triste opresión y vergonzoso atraso, había querido hacer comenzar la historia de América recién con la Independencia; en oposición, por otra parte, a una interpretación puramente indigenista de la historia americana que ve en el elemento español y europeo un factor de alienación, Jaime Eyzaguirre se esforzó por comprender el significado de la labor de España en América y por interpretar la historia americana y chilena conforme a categorías universales.

En estos esfuerzos, Jaime Eyzaguirre procedió con objetividad y criterios científicos. Mas al mismo tiempo cada una de sus palabras es manifestación de un profundo y ardiente amor a Chile y por América, amor que le hacía preguntar por el ser y el sentido de este continente.

En uno de sus más bellos ensayos, *Hispano-América del Dolor*, describe así el alma de América: "América bárbara y cristiana. América la de los viejos adoradores del sol y de las culturas del oro y de la lana. América, la de la sangre noble de Castilla, de los firmes señores de la espada y de los siervos de la cruz. América una y doble, paradójal y armónica, tierra de batalla perpetua, de perderse y recobrase, de vivir eternamente muriendo. Esta es la América de la angustia, del agonizar sin límite, la América nuestra, india y española, que busca sin descanso su definición en lucha consigo y los demás... Del choque de razas inconexas, de angustias dispares, ha brotado el alma de América hispana. Alma compleja y múltiple, rica como ninguna y apenas revelada aun en sus posibilidades" ¹⁰.

Jaime Eyzaguirre vivió intensamente las angustias de esta América hispánica y consagró su vida y su obra a la interpretación del alma de América, en la esperanza de que la reflexión sobre el pasado pudiese contribuir a encontrar el recto camino hacia el futuro.

Jaime Eyzaguirre fue historiador y como tal su labor consistió en la descripción objetiva del pasado. Pero así como toda auténtica historia, siendo profecía del pasado, brota de las inquietudes del presente y de las esperanzas del futuro, así también en la visión histórica de Jaime Eyzaguirre se integraron el pretérito, el momento actual y el porvenir, a la vez que el hecho histórico fue para él un signo a través del cual trató de descubrir el significado del acaecer temporal ante la eternidad.

La obra historiográfica de Jaime Eyzaguirre, siendo ciencia, es más que ciencia, es un mensaje, es testimonio, es verdad vivida que seguirá engendrando verdad.

¹⁰ *Hispanoamérica del dolor*. Colección Hispano Americana. Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1947, 7.

LA VIDA POLITICA CHILENA, 1915 - 1916

Durante los años 1967 y parte de 1968, el profesor Horacio Aránguiz y los ayudantes Ricardo Coudyoudmjian y Juan Eduardo Vargas recibieron de parte de la Fundación Rockefeller becas para iniciar una investigación, la cual estuvo bajo la dirección de los profesores Javier González y Patricio Estellé, y que, según el plan presentado en esa ocasión, comprendería el estudio del período 1915-1925. Distintos motivos, fundamentalmente el término de la ayuda de la fundación norteamericana, hicieron imposible cumplir con el primitivo proyecto y sólo se pudo abarcar los aspectos políticos del período comprendido entre los años 1915 y 1916.

Las líneas que siguen a continuación corresponden a una crónica de los años recién mencionados, basada, de preferencia, en dos fuentes: periódicos y Sesiones del Congreso. La limitación de este trabajo, que sus autores tienen muy presente, radica en el corto espacio de tiempo que abarca. Su publicación, sin embargo, nos pareció necesaria teniendo en cuenta el vacío que existe en los estudios historiográficos referentes a la época parlamentaria.

Agradecemos a la Fundación Rockefeller que nos brindó su ayuda en la presente investigación.

1. ELECCIONES

LAS METAS INMEDIATAS, EN CUANTO a actividad política se refiere, eran las elecciones parlamentarias de marzo de 1915 y las presidenciales de junio del mismo año. Ante esa situación, Alianza y Coalición se aprestaban para las respectivas campañas. La primera, dividida internamente, buscaba la cohesión de todas sus fuerzas, vale decir de radicales, liberales y demócratas, con el fin de presentar un frente unido en las elecciones venideras. Los puntos que se acordaron entre esos partidos no fueron cir-

circunstanciales¹. Para Manuel Rivas Vicuña, la Alianza representaba "la unión de las clases sociales, sin personalismos como la Coalición"². Por su parte, la Coalición, formada por conservadores, nacionales y liberales democráticos, se unía también bajo el alero de un pacto electoral, sin declaraciones de principios ni planes futuros³.

¹ El pacto político y electoral entre los partidos radical, liberal y democrático, fue el siguiente: "Los representantes de los partidos liberal, radical y democrático, debidamente autorizados, considerando que la decadencia política y administrativa del país se debe en gran parte a la falta de cohesión de los elementos liberales y a la carencia de rumbos bien determinados de su acción política y social; que es un deber primordial empeñarse por mantener la influencia de las ideas liberales en el Gobierno y en la administración del país, y evitar así la preponderancia de las ideas antagónicas de los partidos de la coalición, y que al mismo tiempo es un deber defender la libertad y pureza del voto popular, convienen en celebrar un pacto político y electoral, para marchar unidos en el Gobierno o en la oposición, a fin de realizar los principios comunes en sus respectivos programas y defender sus intereses y aspiraciones. Al efecto, los partidos liberal, radical y democrático acuerdan: 1.—Combatir los gobiernos de coalición franca o encubierta, que amenazan la libertad electoral y comprometen grandemente las convicciones o principios constitutivos de los partidos liberales. 2.—Propender el arreglo de las finanzas nacionales, mediante el equilibrio efectivo de los presupuestos, sin menoscabo de la instrucción pública, que es condición y garantía de engrandecimiento y riqueza para el porvenir; a la mejor organización del sistema tributario; y al fomento del comercio y de la producción nacional por medio de la producción efectiva y perseverante de la agricultura, la minería, la industria fabril y la marina mercante chilena. 3.—Como medio de aliviar la situación de los desocupados, mientras se regulariza la vida nacional, los partidos aliados procurarán con tal objeto la utilización de los terrenos colonizables y la ejecución de obras públicas reproductivas, especialmente el regadío del territorio, construcción de ferrocarriles transversales y habilitación de puertos necesarios. 4.—Los partidos radical, liberal y democrático emplearán además sus esfuerzos en desarrollar y mejorar la instrucción pública, que la constitución política ha declarado un deber preferente del Estado, y en impulsar especialmente la instrucción primaria, manteniendo su gratuidad para ponerla al alcance de las clases desvalidas y haciéndola obligatoria, en cumplimiento de los deberes del Estado, de protección al niño; laica, en resguardo de la libertad de conciencia y de los derechos de los padres de familia. Se procurará un sistema adecuado de edificación escolar que permita el número de escuelas en absolutas condiciones de salubridad para los alumnos. 5.—Como medida de previsión social, los partidos aliados procurarán la adopción de leyes sobre accidentes del trabajo, crédito popular, reglamentación del trabajo de las mujeres y los niños, y seguridad y salubridad en los talleres, y otros que persigan fines análogos. 6.—Acuerdan por último los partidos liberal, radical y democrático unir sus fuerzas en la próxima elección general y emprender, en bien del país, una campaña activa de propaganda y de trabajos electorales que permita la formación de una mayoría vigorosa y homogénea del parlamento, y la constitución de un Gobierno que sea garantía de orden y de progreso para la nación", en *El Mercurio*, 7 de enero de 1915, 11.

² Rivas Vicuña, Manuel. *Historia Política y Parlamentaria de Chile*. Tomo I. Ediciones de la Biblioteca Nacional, Santiago, 1964, 509.

³ *El Mercurio*, 4 y 11 de enero de 1915, 14 y 3, respectivamente. El pacto que ligaba a los partidos liberal democrático, nacional y conservador, establecía que en aquellos departamentos en que algunos de los partidos coligados no presentara candidato propio, el liberal democrático apoyaría a los aliancistas, en *El Mercurio*, 25 de enero de 1915, 9.

a) Elecciones parlamentarias

Las elecciones parlamentarias se efectuaron el primer domingo de marzo de 1915 y correspondía elegir doce senadores y la totalidad de los diputados ⁴.

Las suspicacias, las posibilidades de intervención electoral, el cohecho y los pactos, eran los grandes actores de la vida política preeleccionaria. Los partidos tradicionales, atacados unos, elogiados otros, eran los grandes pilares de las combinaciones políticas. Así, cada uno de ellos trataba de presentarse ante los electores en la mejor forma posible. Para Francisco Rivas Vicuña, candidato a diputado por Santiago, era "preciso hacer un país nuevo y en esta tarea le corresponde al Partido Conservador todas las responsabilidades propias del prestigio de sus hombres y de su participación en el Gobierno..." ⁵. Otros, como el diputado por San Carlos, Guillermo Subercaseaux, atacaba a los partidos tradicionales por no haber evolucionado, especialmente a los liberales "que no tendrían otro vínculo que el anticlericalismo" y a los conservadores "que no tendrían otro vínculo que el religioso". Abogaba, además, por la modificación del sistema parlamentario, "principal de nuestros males, de nuestro desgobernio" ⁶. Para *El Diario Ilustrado*, los partidos históricos "se agrupan y combinan cada cierto tiempo de un modo distinto, sin un sólido ideal, como no sea el de poseer autoridad, esta impotencia de las mayorías, que ha tiempo padecemos, es un signo inequívoco de decadencia y desmoralización, de disgregación".

La elección senatorial de Tarapacá fue el centro de atención de todos los partidos. Ocupaba la senaturía el liberal democrático Arturo del Río, que se presentaba a la reelección. Su opositor, apoyado por la Alianza, era Arturo Alessandri Palma, joven diputado que contaba con el apoyo de los mayores contribuyentes y le favorecían los registros electorales. Recibió también el apoyo de algunos balmacedistas sueltos y elementos independientes.

La campaña electoral se inició con gran beligerancia por parte de los candidatos, quienes se acusaban mutuamente de intervención. En el mes de enero, Alessandri criticaba acremente la actitud de las autoridades de Iquique para con su persona. El senador por Ñuble, Gregorio Burgos, daba a conocer en el Senado algunas irregularidades que habían sucedido en el norte "...sin atacar a ningún partido determinado; por esto invi-

⁴ Se debía elegir un senador en las siguientes provincias: Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso, O'Higgins, Colchagua, Maule, Ñuble y Concepción y dos en Santiago; en Valencia Avaria, Luis. *Anales de la República*. Tomo II. Imprenta Universitaria, Santiago, 1951, 427.

⁵ *Las Últimas Noticias*. 16 de enero de 1915, 7.

⁶ *D. Sesiones Extraordinarias, 1915-1916*. Tomo I, 19 de enero de 1915, 1.261.

taría al Gobierno, a los hombres de ingerencia de aquella localidad, al actual senador de la provincia, a que emplearan su autoridad y su prestigio en restablecer el orden" ⁷. El senador Del Río aseveró que las informaciones de su colega eran erradas y "venían de cierta prensa que no ha titubeado en mantener corresponsales aliados a una política determinada, a fin de extraviar la opinión pública. No se ha producido ningún hecho grave, ni mucho han podido imputarse los desórdenes promovidos allá al partido en que milita el senador que habla" ⁸.

Las reclamaciones de intervención electoral provenían no sólo de la provincia de Tarapacá, sino de otras como Colchagua y Llanquihue ⁹. La prensa insinuó la posibilidad de que el Gobierno nombrara para cada provincia un general, que asumiría el mando de las fuerzas armadas, y que la intendencia respectiva fuera desempeñada por un subsecretario en el carácter de interino, para así disipar toda suerte de sospechas en los actos eleccionarios de marzo. Para la plaza de Iquique fue designado el general Sofanor Parra como jefe de las fuerzas militares y Ricardo Vélez, funcionario del Ministerio de Hacienda, como Intendente interino ¹⁰.

El Mercurio, que había atacado violentamente al Gobierno y especialmente al Ministerio por la intervención electoral, tomaba, días después, una posición contraria. Afirmaba el matutino que "para ser justos, hay que comenzar por declarar que nunca un Ministerio francamente político, organizado en vísperas de elecciones generales, ha dado menos motivos de queja por actos de intervención gubernativa en las elecciones que el actual" ¹¹.

Un suceso que pudo tener consecuencias fatales perturbó el ambiente político. En efecto, al ser acusado por Arturo Alessandri de intervención en la campaña de Tarapacá, el Ministro Montenegro Onel envió sus padrinos para que concertaran un duelo. Al declararlo, el Ministro del Interior y demás miembros del Gabinete renunciaron a sus cargos. El desenlace no fue fatal y el Presidente de la República confirmó a los Ministros en sus cargos ¹².

⁷ *S. Sesiones Extraordinarias. 1914-1915*. 3 de febrero de 1915, 1.043-1.044.

⁸ *Idem*.

⁹ *Idem*. 18 de enero y 3 de febrero de 1915, 864-866 y 1.040.

¹⁰ *El Mercurio*. 14 de febrero de 1915, 16 y Donoso, Ricardo. *Alessandri, agitador y demoleedor*. Tomo I. Fondo de Cultura Económica, México - Buenos Aires, 1952, 167.

¹¹ *El Mercurio*. 16 de febrero de 1915, 3 (Editorial). Ver además las ediciones de los días 17 y 28 de febrero y 2 de marzo, 3 y 3 (Editorial) y 5, respectivamente.

¹² *Idem*. 13 de febrero de 1915, 12 y *Las Últimas Noticias*. 13 de febrero de 1915, 1. Ver además Rivas Vicuña, Manuel. *Op. cit.* Tomo I, 511-513.

b) La elección senatorial de Iquique

En Iquique, entre tanto, la pluma de Víctor Domingo Silva proclamaba desde *La Provincia* las virtudes del candidato aliancista.

El nombramiento de Rogelio Delgado como subprefecto de policía de Iquique, quien era cuestionado por la Alianza, precipitó un clima de violencia, abonado por los partidarios de Alessandri. El asesinato del oficial de policía Manuel Jesús Maira, el 26 de febrero, encendió la llama que llevaría aún a consecuencias más tristes. En efecto, a fines de febrero llegaba a Iquique el Ministro de la Corte de Apelaciones de Tacna, Gustavo Sepúlveda, para iniciar el sumario correspondiente al asesinato del oficial Maira y otro contra el subprefecto Delgado por prisión arbitraria. El 5 de marzo encargó reo a Delgado y quedó suspendido de sus funciones. Desde ese momento, la situación se tornó insostenible y los sucesos posteriores: asesinato de Delgado y de varias personas, fueron, sin duda, determinantes en la elección efectuada el 7 de marzo de 1915¹³.

El triunfo obtenido por Alessandri y los diputados electos Ramón Briones Luco y Luis M. Concha dio a la Alianza un triunfo no esperado en la provincia nortina. La Coalición logró obtener dos diputaciones, la de Arturo Prat Carvajal y la de Enrique Barbosa.

En el resto del país, la Alianza logró algunas victorias importantes que consolidaron esa combinación política¹⁴. Las elecciones, efectuadas

¹³ Donoso, Ricardo. Op. cit. Tomo I, 169-170. Respecto a los sucesos anteriores a la elección, ver *El Mercurio*. 2 y 4 de marzo de 1915, 11 y 3, respectivamente.

¹⁴ La Coalición obtuvo 66 bancas de la Cámara de Diputados y 15 en el Senado, que se repartieron de la siguiente manera:

	<i>Conservadores</i>	<i>Liberales democráticos</i>	<i>Nacionales</i>
SENADO	7	5	3
C. DIPUTADOS	29	22	15
	36	27	18

Por su parte, la Alianza obtuvo los siguientes sillones parlamentarios:

	<i>Radicales</i>	<i>Liberales</i>	<i>Demócratas</i>
SENADO	5	12	1
C. DIPUTADOS	28	17	5
	33	29	6

Los independientes obtuvieron dos senadores; ver *El Diario Ilustrado*. 10 de marzo de 1915, 3. *El Mercurio*, en los comentarios sobre las elecciones, congratulaba a la Alianza "...ya que ha rechazado (el electorado) a elementos inútiles y obstrutores del Congreso actual, ha quebrado máquinas electorales de complicado rodaje...", y atribuía además un éxito moral a la misma combinación "...porque las elecciones han sido depuradoras. Los representantes de la obstrucción, del personalismo, del caciquismo, han quedado casi sin excepción en el campo"; ver ediciones del 18 y 23 de marzo de 1915, 3 y 3, respectivamente.

en un clima de relativa tranquilidad, fueron objetadas solamente en el Departamento de La Ligua. Comprobados los actos de intervención, el Senado acordó efectuarlas nuevamente. Disputaban el sillón senatorial José Elías Balmaceda, candidato de la Coalición, y José Pedro Alessandri, de la Alianza. El 16 de junio se leyó en el Senado el informe de la Comisión que pedía la aprobación presuntiva de los poderes de Balmaceda como senador por Aconcagua. José Pedro Alessandri, presente en la sala, explicó las condiciones desfavorables en que se dio la elección señalando la intervención del Gobierno¹⁵. Fue refutado por Ismael Tocornal y por el Ministro del Interior¹⁶, pero la sala acordó que el 8 de agosto se efectuase una nueva elección, vigilada por un comité de cuatro senadores¹⁷. El triunfo correspondió a Alessandri por un margen de sesenta y tres votos sobre Balmaceda, que dio a la Alianza la mayoría en el Senado¹⁸.

Después de los sucesos de Iquique, que dieron margen a informes especiales y a diatribas de uno y otro bando, los ánimos se aprontaban para otras nuevas elecciones: las municipales de abril y las presidenciales de junio¹⁹.

c) Elección presidencial

Las presidenciales, en cambio, se enfocaban de manera muy distinta. Era un hecho que los candidatos eran dos: Javier Angel Figueroa Larraín, apoyado por la Alianza, y Juan Luis Sanfuentes Andonaegui, apoyado por la Coalición²⁰.

La situación del país no era muy promisoria. Para *El Mercurio*, el país tenía "...el problema del desgobierno que ha fomentado el caudillaje y con él la empleomanía y las ingerencias electorales hasta para el nombramiento de los jueces. El problema de la justicia es gravísimo, y

¹⁵ S. *Sesiones Ordinarias de 1915*. 16 de junio de 1915, 87-107.

¹⁶ Idem, 110-126.

¹⁷ La Comisión quedó formada por los senadores Claro Solar, Tocornal, Salinas y Urrejola; ver S. *Sesiones Ordinarias de 1915*. 4 de agosto de 1915, 449-454.

¹⁸ José Pedro Alessandri obtuvo 520 votos, los que sumados a los 2.922 obtenidos anteriormente, dieron un total de 3.442. Por otra parte, Balmaceda obtuvo 437 votos, los que sumados a los 2.942 obtenidos en la primera elección, dio un total de 3.379 votos; ver *Las Últimas Noticias*. 9 de agosto de 1915, 1 y S. *Sesiones Ordinarias de 1915*. 11 de agosto de 1915, 497-498. La incorporación definitiva de Alessandri al Senado se efectuó el 11 de octubre del mismo año; ver S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 11 de octubre de 1915, 10.

¹⁹ *El Diario Ilustrado*. 10 y 11 de marzo de 1915, 3 y 3, respectivamente; *Las Últimas Noticias*. 18 de marzo de 1915, 1; y en especial la carta que el Intendente interino de Tarapacá, Ricardo Vélez, dirigió al Ministro Montenegro con fecha 12 de marzo de 1915 publicada en *El Mercurio* del 22 de marzo de 1915, 12.

²⁰ *El Mercurio*. 21 de marzo de 1915, 3.

apenas se necesita, para cuantos lo han mirado con asco, mayor mención. Antes de terminar la guerra, es necesario afrontar las cuestiones salitreras con criterio comercial amplio y previsor. Hace apenas dos años era tal la ignorancia que había en esta materia, que en el Senado de la República y en la prensa misma se hizo burla de la frase, muchas veces repetida en este diario, de que el Estado era un socio en la industria salitrera. Vino la guerra y, para poder vivir, aquel socio que renegaba del industrial debió prestarle millones y hasta barcos. La política de restricción en los gastos, que merece tal cúmulo de ataques de los intereses lesionados contra el Gobierno, es la base de la seria y sostenida obra de valorización de la moneda que todos prometen emprender, pero que muy pocos son capaces de realizar sin amenazas de funestas intervenciones del Estado”²¹. Para Julio Zegers, la elección presidencial era trascendental “ya que el Parlamento ha invadido La Moneda, hemos tenido desgobierno, se ha gastado más de lo que se podía. Necesitamos equilibrio”²².

Los partidos políticos, especialmente los liberales de centro, trataban de encontrar un punto de unión para llevar un candidato “que sea garantía en materia de creencias y garantía en materia de Gobierno”. Con todo, “la indecisión política —señalaba *El Mercurio*—, la crisis de un sistema, en que cada combinación de partidos trataba, sin tregua, de llevar su candidato, pero se inclinaba sin rodeos por un candidato liberal, aunque fuera liberal democrático, sea nacional, sea liberal doctrinario, es también la esperanza de gobiernos sólidos y sin luchas violentas en este país”²³.

2. CONVENCIONES PRESIDENCIALES

a) *Convención amplia*

Las convenciones presidenciales eran las encargadas de elegir los candidatos a la Presidencia de la República por ser ellas “hábito racional y plausible; sirven para remozar el ambiente político; importan una forma de selección”²⁴. Sin embargo, una de las fórmulas seguidas por los liberales con el propósito de unir a todos los grupos de la misma ideología, fue la llamada *Concentración Liberal*. Ante el fracaso de ésta, los liberales optaron por la *Convención Amplia*, que congregaría no sólo a liberales, sino que a los diferentes partidos, incluso los opositores, como el Liberal Democrático y especialmente el Nacional²⁵.

²¹ Idem. 25 de abril de 1915, 3 (Editorial).

²² *Las Últimas Noticias*, 5 de abril de 1915, 1.

²³ *El Mercurio*, 24 y 28 de marzo de 1915, 3 y 3 (Editorial), respectivamente.

²⁴ *El Diario Ilustrado*, 9 de abril de 1915, 3.

²⁵ Idem. 10 de abril de 1915, 3 y *El Mercurio*, 15 de abril de 1915, 3 y 13. Ver además Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit. Tomo I, 521 y ss.

Las primeras tentativas encaminadas a buscar un acercamiento entre los diferentes partidos y obtener garantías del Gobierno, especialmente del Presidente de la República, fueron halagadores y se llegó a pensar en conversaciones más directas²⁶.

Entre tanto, el pre candidato coalicionista Juan Luis Sanfuentes, lanzó su programa presidencial en una entrevista concedida el 31 de marzo al *Diario Ilustrado*²⁷.

²⁶ *El Mercurio*. 17 de abril de 1915, 12.

²⁷ El programa de Sanfuentes fue el siguiente: "*Cuestión económica*: A la sombra del régimen de papel moneda se han creado intereses respetables. El mal del papel moneda debe curarse como las enfermedades crónicas, con un régimen. Dos órdenes de medidas: 1.—Economía, dieta financiera, cuyas consecuencias no soporte sólo la generación presente, sino también las venideras. Perseverancia en el régimen; constancia, uniformidad, sin caer en el delirio de las grandezas. 2.—Valorizar la moneda. Para ello las economías y la protección a la industria nacional. Hay que producir más. Para ello se debe proteger a la industria que pueda aclimatarse en el país; gravando los artículos que se pueden producir en el país y los suntuarios. Incrementando así la riqueza privada, se nacionalizan las industrias que ahora están en manos de extranjeros. Las rentas del salitre, consideradas como entradas extraordinarias, deben aplicarse a obras productivas, que fomenten la producción. Para valorizar y estabilizar la moneda, amparar la industria del carbón, la madera, el hierro. Para lo del salitre, abaratar la producción, facilitar la venta, acercar al productor y al consumidor. *Minería y agricultura*: Son dos fuentes permanentes de la riqueza nacional. Se les ayuda con facilidad de transporte, fletes bajos, buenas vías públicas. Para la agricultura, el riego del territorio. Para la minería, debemos propender a nacionalizarla, propendiendo a la formación del capital de ahorro que resulta del crecimiento de la riqueza privada, la cual hallará colocación en empresas mineras. Para ambas fuentes de riqueza, la mejor protección es la baja del interés. Para llegar a esta baja, hay que organizar metódicamente el crédito industrial, fomentando el desarrollo de nuestra producción y facilitando el ingreso de capital extranjero. Otra medida es crear una institución de crédito que facilite las relaciones comerciales de los bancos, los cuales, por razones de balance, urgen a los deudores periódicamente. Sin esos déficits de caja, tendrían los industriales seguridad y confianza en sus inversiones. *Marina Mercante*: Para fomentar la Marina Mercante, vieja aspiración nacional, es preciso organizar la base de un fuerte capital que resista la competencia extranjera. El futuro Gobierno debe hacer un gran esfuerzo en este sentido, y aun sacrificios en la formación de ese capital. Pero no olvidemos lo esencial, el crecimiento de la producción que haya que transportar. *Obras Públicas*: No sería cuerdo ofrecer hoy un gran desarrollo a las obras públicas sin saber cuándo termina la guerra ni cómo quedarán las finanzas nacionales. El Gobierno futuro se considerará feliz con terminar las iniciadas. *Legislación social*: El movimiento democrático es poderoso; se ha impuesto en viejos imperios tradicionales. Contener este movimiento sería torpeza imperdonable. Al contrario, hay que favorecerlo, de suerte que el Gobierno encuentre en el pueblo su más firme sostén. El Gobierno, pues, debe impulsar las leyes sociales. No debe esperar los conflictos sociales para llegar con remedios tardíos. Hay que imitar al sagaz ministro católico belga que presentó la ley de sufragio universal antes de que el pueblo lo reclamara. El seguro obrero, la habitación barata, la protección del niño y la mujer, el retiro, por causa de vejez, de enfermedad, accidentes, la mutualidad, en fin, el conjunto de leyes conocidas con el nombre de legislación social, deben ser vigorosamente impulsadas por el futuro Gobierno. *Instrucción Pública*: Lo principal es difundir la enseñanza primaria. Como ningún par-

Las reuniones entre los presidentes de los partidos y los pre candidatos ya nombrados, seguían su curso para encontrar una solución y llegar a la *Convención Amplia*, anhelada en principio por la mayoría de los partidos. Los primeros problemas suscitados fueron el de la proporción justa de cuotas de cada una de las combinaciones y el segundo, la negativa de algunas personas, como Enrique Mac Iver, portavoz del sentir radical y de algunos miembros prominentes del partido demócrata, de participar en una Convención Amplia. El mismo Sanfuentes opinaba que "está cansado el país de gobiernos irresponsables y quiere uno sólido y definido. El candidato universal tiene que ser producto de una transacción entre mayoría y minoría. Preferible es la lucha. Las luchas son saludables. El agua que se mueve es buena; la que se estanca se corrompe. La Convención puede ampliarse; pero lo que no puede permitirse es que los dos partidos abduquen o renuncien el resultado legítimo de sus propios esfuerzos y falten a la fe de la palabra empeñada²⁸. Fidel Muñoz Rodríguez, diputado radical por Valdivia y La Unión, en declaraciones hechas a *Las Últimas Noticias*, manifestó que el partido radical rechazaba las proposiciones de llegar a una Convención Amplia "...por ser atentatorias de la soberanía popular. Hemos considerado que la designación de un candidato a la Presidencia de la República, en una Convención de Notables, sin consultar a las provincias y sin dar representación en ella a los valiosos elementos de la opinión popular, pugna con la verdadera doctrina de la democracia que informa un punto esencial de la Constitución de la República... , aceptar la Convención Unica en estos momentos en que la opinión de las provincias se manifiesta vigorosa y llena de esperanzas, sería remachar el clavo del centralismo y en-

tido político tiene el privilegio de disponer por sí solo de elementos de cultura, debe abrirse la puerta a todo aporte de elementos de educación. Debe darse preferencia a la enseñanza práctica, sin menguar los estudios científicos y literarios. Llevar a cabo la edificación escolar sin que sea pesada carga para el erario. Conforme a una aspiración que quiere chilenerizarlo todo, debemos chilenerizar la enseñanza, en métodos y tendencias y en personal. Las mejores cátedras y mejor rentadas están servidas por extranjeros; deben serlo por chilenos. El cambio no debe ser violento, sino lento; toda vacante debe ser llenada por chilenos, ya que debemos suponer que los hábiles y eminentes maestros extranjeros han formado discípulos capaces. Para no estagnar este movimiento, deben ir maestros chilenos a Europa a renovar sus conocimientos. *Relaciones Exteriores: Paz y buena amistad con todo el mundo, sobre todo con los pueblos de este continente. La seguridad del país debe ser también el pensamiento de todo el país. Ejército y Marina: Ellas son la base de la seguridad nacional. Deben ser siempre preparadas para todo. Nunca provocaremos, pero el ejército y la marina deben estar siempre listos para hacer frente a los momentos críticos que pueden sobrevenir en contra de nuestra voluntad. Esa preparación está limitada por la capacidad financiera del país. La riqueza es el nervio de la guerra. La conflagración europea lo prueba una vez más"; ver *El Diario Ilustrado*. 31 de marzo de 1915, 3.*

²⁸ *El Mercurio*. 17 y 18 de abril de 1915, 3 y 16, respectivamente. Ver además *El Diario Ilustrado*. 31 de marzo de 1915, 3.

tregar la República al dominio absoluto de los apellidos y de las fortunas" ²⁹. Sin embargo, *El Mercurio* insistía en que no había diferencia entre el programa aliancista y el coalicionista, y señalaba como ejemplo el de la Convención aliancista, que podía ser suscrito "por los mismos conservadores, y hasta por el Episcopado del país" ³⁰.

²⁹ *Las Últimas Noticias*. 20 de abril de 1915, 1.

³⁰ El programa de la convención coalicionista fue el siguiente: "1.—En el orden financiero, económico e industrial: Revisión de los servicios y gastos públicos para reorganizar los que permitan reducción y economía. Revisión del sistema tributario, en condición de que las entradas permanentes y normales satisfagan los gastos ordinarios de la nación. Medidas que tiendan a valorizar el poder de cambio de la moneda y creación de una institución central de crédito que regule el circulante y rijan las relaciones del Estado con las instituciones de créditos y de éstas entre sí. Ensanche de la producción nacional por medio de auxilios prácticos y eficaces de las industrias. Fomento del consumo del salitre y organización de un sistema de ventas de este abono que facilite su distribución en los mercados, eliminando en lo posible los intermediarios. Fomento de las exportaciones nacionales y ventajosas aduaneras para los consumos internos de la población. Adopción de un plan discreto de obras públicas de carácter reproductivo, en que tengan preferencia las líneas férreas de acceso a los puertos y la mejora de éstos y obras de riego. Protección eficaz e inmediata a las empresas nacionales de transportes marítimos. *Instrucción Pública*: Difusión de la enseñanza primaria, ya sea en establecimientos fiscales, ya por subvención a escuelas particulares. Edificación escolar. Un plan de organización del profesorado de enseñanza secundaria y superior. *Orden Social y Salubridad Pública*: Medidas que regularicen la constitución de la familia, eliminando los inconvenientes del régimen actual. Leyes de protección a los obreros que cubran los casos de accidentes o inhabilidad para el trabajo y que fomenten las instituciones de ahorro, retiro y de crédito popular. Edificación de habitaciones al alcance de las clases trabajadoras. Leyes sanitarias de policía animal. *Ejército y Marina*: Especial atención al mantenimiento eficiente de las instituciones armadas"; ver *El Diario Ilustrado*. 13 de abril de 1915, 3. Por su parte, la Alianza dio a la prensa las conclusiones de su convención el 17 de abril, que fueron las siguientes: "1.—Restablecimiento de nuestro verdadero Gobierno Constitucional por medio del ejercicio efectivo de las atribuciones presidenciales en el Poder Ejecutivo; el derecho de la mayoría en el Poder Legislativo, asegurado por reglamentos que faciliten la formación de las leyes; y del principio de autoridad en la Administración Pública y de responsabilidad de sus miembros; 2.—Respeto absoluto del *Derecho Electoral*, libre de toda intervención abusiva del poder público; su dignificación por medio de la supresión del cohecho en las elecciones, y su sinceridad por medio de la proporcional representación de las ideas y de las tendencias políticas; 3.—*Política educacional*, como atención preferente del Estado, acentuando el carácter nacionalista de la educación pública, en su orientación cívica y económica, y manteniéndola alejada de las luchas partidistas; crear, además, el fondo especial de Educación Primaria, mejorar la situación de los institutos y procurar la formación de un profesorado de especialistas científicos; 4.—*Política social*, que reglamente las relaciones del capital y del trabajo, y proteja la situación del empleado de pequeña renta y la del obrero, en el hogar, en la escuela y en el taller; que vele eficazmente por la salud pública, estableciendo la autoridad sanitaria; que preserve al pueblo del alcoholismo y mejore y amplíe la beneficencia pública y que regularice la constitución legal de la familia y resguarde la transmisión hereditaria de sus bienes; 5.—*Política económica* de fomento de la producción nacional por medio del desarrollo de la educación técnica; de la realización de un plan completo de caminos, vías férreas y puertos; de la reforma de la tarifa aduanera y de la protección

En la imposibilidad de lograr acuerdo entre ambas combinaciones, el Presidente de la República comisionó a un amigo de confianza para sondear el ambiente político, en Santiago y en Valparaíso. El ex Presidente de la República Jorge Montt y el senador Vicente Reyes se mostraron, en principio, partidarios de llegar a un entendimiento en una Convención Amplia; no sucedió así con los radicales, que se opusieron a un entendimiento con los conservadores, según el acuerdo tomado por los comités de la Alianza el 2 de mayo³¹. Más adelante, los liberales y los radicales pretenden, con exclusión de los conservadores, una Convención Amplia, idea que no prosperó³².

El senador Reyes, como portavoz de la Alianza, propuso al señor Barros Luco una fórmula de arreglo que consistiría en el nombramiento de tres políticos de cada una de las combinaciones, con el fin de que estudiaran la fórmula de hacer práctica en la campaña electoral venidera las garantías necesarias. Estas gestiones contaron con el apoyo de Juan Luis Sanfuentes³³.

de la industria fabril, la agricultura, la minería y el comercio, con el patriótico objeto de alcanzar nuestra independencia económica, saldar nuestro déficit en la cuenta de los cambios internacionales y valorizar y fijar el valor de nuestra moneda; preparándonos, además, para la lucha económica por medio de leyes de protección a la marina mercante nacional, de nacionalización de los seguros, del establecimiento del crédito prendario y de la reforma del régimen bancario para regularizar el circulante, facilitar el crédito e independizar a los bancos de sus actuales relaciones con el Gobierno; 6.—*Política financiera* basada en el severo equilibrio de las entradas y gastos de la nación y en sistema tributario proporcional a la fortuna y a la renta, para atender a los gastos ordinarios de la administración, reservando la renta del salitre para las obras extraordinarias en que es requerida la acción del Estado y para la amortización paulatina de la deuda externa; 7.—*Política militar* que desarrolle el ejército y la marina para asegurar el desenvolvimiento pacífico de nuestro progreso y nuestra legítima influencia en la política internacional americana; 8.—*Política regional*, por medio de la descentralización administrativa y afianzamiento de la autonomía comunal, y por medio de un plan completo de edificación escolar y de obras públicas, que dé a nuestras provincias la participación que les corresponde en la vida nacional; 9.—*Dignificación* de la garantía social de la administración de la justicia que representa la certidumbre del Derecho, por medio de la selección del personal dentro del respeto al mérito y a la antigüedad y por medio de la prescindencia de la política partidista de su nombramiento; 10.—*Establecimiento* en todas las reparticiones del Estado del sistema de clasificación en categorías del personal de la Administración, que sea garantía de la independencia y del acceso del empleado, con una justa remuneración de los servicios públicos según la importancia y responsabilidad del empleo, creando, además, una caja de pensiones y retiro para resguardar la situación del empleado y de su familia"; en *El Mercurio*. 17 de abril de 1915, 12.

³¹ *Las Últimas Noticias*, 30 de abril de 1915, 1 y *El Mercurio*, 2 de mayo de 1915, 17. El acuerdo tomado por los comités de la Alianza fue el siguiente: "Los comités de la Alianza Liberal acuerdan no aceptar la Convención Universal e insistir en sus proposiciones de garantías para el derecho electoral"; en *El Mercurio*, 3 de mayo de 1915, 12.

³² *El Diario Ilustrado*, 4 de mayo de 1915, 14.

³³ La comisión quedó compuesta por los siguientes políticos: por la Coalición la formaron: Abraham Ovalle, representante del partido Liberal Democrático; Manuel

La convocación a Sesiones Extraordinarias del Congreso, idea amparada por la Alianza, abrió un nuevo frente de batalla entre ésta y la Coalición. La comisión coalicionista encargada de informar sobre esta petición, hizo presente al primer mandatario que "no consideraba oportuno la convocatoria al Congreso a Sesiones Extraordinarias, teniendo en cuenta que en el mes próximo la actividad de los partidos sería absorbida totalmente por las convenciones destinadas a la designación de los candidatos a la Presidencia de la República; y por los procedimientos preliminares de la calificación de poderes de senadores y diputados recién electos, de modo que no se dispondrá del tiempo y la tranquilidad necesarios para tratar los proyectos de interés público que se encuentran pendientes, todos los cuales requieren una discusión más o menos prolongada"³⁴. Por su parte, el primer mandatario manifestó "que creía conveniente convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias después que las convenciones de los partidos de la Coalición y de la Alianza Liberal hubieran designado sus candidatos, pues entonces podría llegarse a un acuerdo que permitiera al Congreso hacer labor útil, despachando los proyectos de recursos que interesan tanto al Gobierno actual como al que haya de venir después, y que sólo consideraría ineficaz la reunión del Congreso en el caso en que la designación de los candidatos se demorara en forma de no dejar tiempo suficiente para que la labor parlamentaria llenara su objetivo"³⁵. La posición de S.E. coincidió, en su mayor parte, con la manifestada por la comisión coalicionista; no obstante, la Alianza, a través de sus personeros, Javier Angel Figueroa y Fidel Muñoz, insistieron, en conversación mantenida con el señor Barros Luco, en la convocación a Sesiones Extraordinarias. El Presidente, ante la reiterada petición de la Alianza, contestó a los enviados que la convocatoria "era resistida por las agrupaciones que forman la Coalición, las que invocaban su mayoría en el Consejo de Estado, en la comisión conservadora y en el Congreso", sin desistir de sus propósitos de encontrar los "medios que dieran satisfacción a las aspiraciones de los partidos liberales en lo relativo a garantizar eficazmente sus derechos electorales, que en este caso están de acuerdo con el interés general"³⁶.

Los esfuerzos de S.E. para terminar con la crisis política no terminaron ahí. En efecto, en una nueva reunión, esta vez con todos los repre-

Salinas, del partido Nacional y Miguel A. Urrutia por el partido Conservador. La Alianza por su parte nombró a Eleodoro Yáñez, representante del partido Liberal; Fidel Muñoz Rodríguez, por el partido Radical y Malaquías Concha por el partido Demócrata: en *El Diario Ilustrado*, 5 y 7 de mayo de 1915, 14 y 2-3, respectivamente.

³⁴ La comisión coalicionista quedó formada por: José Elías Balmaceda, Arturo Besa, Ventura Blanco, Abraham Ovalle, Enrique A. Rodríguez y Manuel Salinas; ver *El Mercurio*, 28 de abril de 1915, 10 y 16.

³⁵ Idem.

³⁶ Idem. 29 de abril de 1915, 12.

sentantes de los partidos políticos y con los Ministros Montenegro y Saavedra, el Presidente pidió la colaboración de todos con el fin de llegar a un entendimiento entre las combinaciones políticas. Este acuerdo no se logró, y de la reunión, que tuvo dos versiones, se obtuvo, por parte de la Coalición y del Presidente, la ratificación del Ministerio³⁷. Por otra parte, Sanfuentes, en reunión con algunos miembros de la Alianza, propuso "la celebración de una Convención de senadores y diputados pretéritos y actuales, para la designación de un candidato único", proposición que fue mirada por la Alianza como beneficiosa, especialmente para los liberales. Insistió, además, "que en el estado en que se hallaba la organización de los trabajos de las dos convenciones ya no era posible ningún arreglo de Convención Unica, y que era forzoso ir a la lucha, lo que por otra parte, según su pensar, no le disgustaba"³⁸.

b) Convención aliancista

La primera de las convenciones presidenciales fue la convocada por la Alianza, que se inauguró el 10 de mayo en el Congreso Nacional. Contó con la participación de ochocientos ochenta y un convencionales venidos de todas las localidades del país. Debía ésta, como tarea primordial, elegir el candidato que llevaría la Alianza a la Presidencia de la República.

En la primera rueda de votaciones ninguno de los candidatos obtuvo el 60% de los votos³⁹. En la segunda rueda, efectuada el 11 de mayo con tres votaciones sucesivas, no hubo nadie que obtuviera los cuatrocientos ochenta y un votos necesarios⁴⁰. Entre tanto, los convencionales radicales,

³⁷ Idem. 6 de mayo de 1915, 12.

³⁸ Idem. 8 de mayo de 1915, 10.

³⁹ Las votaciones fueron las siguientes:

<i>Primera</i>		<i>Segunda</i>		<i>Tercera</i>	
Valentín Letelier	10	J. L. Sanfuentes	2	I. Valdés Valdés	41
J. A. Figueroa	17	I. Valdés Vergara	64	A. Alessandri	62
Angel Guarello	141	A. Alessandri	79	I. Valdés Vergara	144
E. Mac Iver	319	J. A. Figueroa	90	J. A. Figueroa	150
Vicente, Reyes	335	Malaquías Concha	115	E. Mac Iver	281
		E. Mac Iver	264		

Las tres votaciones se efectuaron el 10 de mayo. El reglamento señalaba que debía realizarse una cuarta sólo entre las más altas mayorías; ver *El Mercurio*, 11 de mayo de 1915, 12 y 13.

⁴⁰ La segunda rueda dio los siguientes resultados:

<i>Cuarta</i>		<i>Quinta</i>		<i>Sexta</i>	
I. Valdés Vergara	124	I. Valdés Vergara	162	E. Mac Iver	427
A. Alessandri	125	A. Alessandri	197		
J. A. Figueroa	188	J. A. Figueroa	210		
E. Mac Iver	365	E. Mac Iver	299		

Ver *El Mercurio*, 12 de mayo de 1915, 10.

reunidos con Enrique Mac Iver, afirmaban "que la cuestión capital para el radicalismo era cerrarle el paso a la candidatura del señor Sanfuentes, no por odiosidad personal contra este caballero, sino por ser él genuina encarnación del desgobierno y de la política actual"⁴¹.

Al renunciar Arturo Alessandri como candidato, las elecciones en la Convención tomaron un nuevo rumbo. En efecto, entre la quinta y la sexta reunión, Alessandri pidió la eliminación de su nombre, ya "que jamás las ambiciones han perturbado mi espíritu, y por eso soy yo el primero en reconocer que no tengo título, ni situación, ni antecedentes para pretender el primer puesto de la nación", y agregaba: "...Cumpro con un alto deber de civismo renunciando los votos con que me han honrado, y suplicándoles a los que con ellos me han favorecido que, eliminando mi modesto nombre, me complazcan depositando sus votos en la próxima votación por don Enrique Mac Iver"⁴².

En los tres días de Convención, cada partido velaba por sus intereses y fueron frecuentes los altercados entre los comités y los representantes provinciales. El comité radical se volcó por el senador liberal Eleodoro Yáñez, que según afirmaciones de Héctor Arancibia Laso, "...es resistido entre los dirigentes de su propio partido porque no es oligarca, ni es viejo de la vieja y rancia aristocracia santiaguina", y respecto a la posible candidatura de Guillermo Barros Jara, Arancibia opinaba "...que envuelve el peligro de que la Coalición no se atreverá a luchar contra él, y el señor Sanfuentes se plegaría a la Alianza Liberal, y continuaría así el sistema de desgobierno actual; pero que la juventud y los convencionales radicales venidos de provincias han desbaratado el plan urdido para proclamar al señor Barros Jara"⁴³.

Los liberales, en votación interna, nominaron a Yáñez con la más alta votación y los demócratas insistieron en llevar a Angel Guarello⁴⁴.

⁴¹ Idem.

⁴² Idem.

⁴³ Idem. 13 de mayo de 1915, 10.

⁴⁴ La votación interna de los convencionales liberales arrojó los siguientes resultados:

I. Valdés Valdés	3
Claudio Matte	4
A. Alessandri	28
G. Barros Jara	37
Ismael Tocornal	40
J. A. Figueroa	45
Eleodoro Yáñez	52

Ver *El Mercurio*, 13 de mayo de 1915, 10.

Dos nuevas votaciones se efectuaron sin ningún resultado⁴⁵, y ante la nominación de Yáñez por los comités liberal y radical, se convino proponer, en vías de la unidad, "que se votara por el Presidente del Partido Liberal, dando así a la elección el carácter doctrinario que la mayoría de los convencionales deseaba"⁴⁶.

La elección de Javier Angel Figueroa como candidato de la Alianza fue una transacción entre liberales y radicales, "...a pesar de las declaraciones que allí se escucharon sobre la clase dirigente y la llamada oligarquía imperante, el elegido haya sido uno de sus hombres más caracterizados"⁴⁷. Para *El Mercurio*, en la elección de Figueroa como candidato "...hubo alto patriotismo en sacrificar los viejos capítulos del programa extremo para buscarse solamente la satisfacción de un anhelo de programa y de salvación pública que todos sentimos"⁴⁸. *El Diario Ilustrado*, comentando la nominación de Figueroa, afirmaba que "...no podía decirse que fuera liberal tan avanzado como el señor Yáñez, tampoco podrá decirse que era tan moderado; en su matiz medio podría ser ambas cosas, conciliar las dos tendencias. El inconveniente estará acaso en que, en dicho punto de equilibrio, no despertará entusiasmos entre los radicales, ni traerá adhesiones de los demás campos políticos", y agregaba: "...con respecto a sus posibilidades de éxito, no puede decirse mucho, ignorando hasta qué punto llegará el entusiasmo del Partido Radical y de algunos grupos liberales que tuvieron afecciones por determinado candidato"⁴⁹.

45 Las votaciones dieron el siguiente resultado:

<i>Primera</i>		<i>Segunda</i>	
Agustín Edwards	60	I. Valdés Vergara	67
I. Valdés Vergara	68	Agustín Edwards	76
G. Barros Jara	125	G. Barros Jara	120
Angel Guarello	149	Angel Guarello	161
Eleodoro Yáñez	244	Eleodoro Yáñez	381

Ver *El Mercurio*. 13 de mayo de 1915, 10.

46 La votación final dio el siguiente resultado:

I. Valdés Vergara	14
Eleodoro Yáñez	107
J. A. Figueroa	731

Ver *El Mercurio*. 14 de mayo de 1915, 12; *El Diario Ilustrado*. 14 de mayo de 1915, 3 y Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit. Tomo I, 549.

47 *El Mercurio*. 14 de mayo de 1915, 3 (Editorial).

48 *Idem*. 9 de mayo de 1915, 3 (Editorial).

49 *El Diario Ilustrado*. 14 de mayo de 1915, 3. Las palabras de Figueroa en el día de su proclamación fueron las siguientes: "Yo quiero dejar constancia especialmente que una de mis esenciales preocupaciones en la administración del Estado, si esta designación obtiene su confirmación en los comicios populares, será la de conseguir preferentemente soluciones por medios que permitan el mejoramiento y bienestar de las clases desvalidas del país. En estos momentos críticos para la humanidad, en que se presencia la lucha más horrorosa de tiempo alguno, este país sufre más que ninguno del orbe las consecuencias de la guerra europea. Habrá que postergarse el vasto plan

c) Convención coalicionista

La Convención coalicionista se inauguró el 15 de mayo de 1915 dentro de una atmósfera de calma. Tres presidentes dirigieron por turno, uno por cada partido que la componía, los debates de las sesiones. Contó con una asistencia de mil treinta y cuatro convencionales, que después de tres votaciones y de algunas proposiciones, como la de Francisco Huneus, que pidió la nominación de Ventura Blanco, ya que "encarnaba las aspiraciones de los que luchan por el triunfo del programa conservador", y la de Juan Walker Martínez, que pidió votación cerrada para Abdón Cifuentes en la primera y segunda vuelta, y la tercera y siguientes serían libres, fue elegido por amplia mayoría Juan Luis Sanfuentes⁵⁰. Sin embargo, Arturo Besa, presidente del Partido Nacional, agotó gestiones para llevar de candidato a Agustín Edwards, que daba garantías a los liberales democráticos y con el fin de lograr un candidato único. Estas gestiones contaron con la cooperación de Sanfuentes.

La candidatura de Sanfuentes no fue bien recibida por algunos miembros del Partido Nacional, que criticaban el pacto con los liberales democráticos. Máximo del Campo Yávar, miembro del directorio de dicho partido y ex parlamentario y ministro, señaló que, a su juicio, "la candidatura de Sanfuentes significaba entregar el Gobierno y la suerte del país a los elementos políticos que encarnaron la dictadura de 1891, y que, en consecuencia, los que lo apoyaban no consideraban el interés público, ni las tradiciones, ni los principios que había representado siempre el Partido Nacional"⁵¹. Esta declaración, a la que se adhirieron veintitrés

de obras públicas, pero debe estudiarse esforzadamente el problema de la clase obrera"; en *El Mercurio*, 15 de mayo de 1915, 12.

⁵⁰ Los presidentes fueron: Manuel Salinas, Arturo Besa y Ventura Blanco. Las votaciones dieron el siguiente resultado:

<i>Primera</i>		<i>Segunda</i>		<i>Tercera</i>	
Agustín Edwards	27	Agustín Edwards	212	Agustín Edwards	29
J. L. Sanfuentes	77	Abdón Cifuentes	331	J. L. Sanfuentes	454
Arturo Besa	163	J. L. Sanfuentes	1.001		
Manuel Salinas	303				
Ventura Blanco	403				

Ver *El Diario Ilustrado*, 15 de mayo de 1915, 3 y *El Mercurio*, 15 y 17 de mayo de 1915, 12 y 12-13, respectivamente.

⁵¹ *El Diario Ilustrado*, 1º de julio de 1915, 3 y *El Mercurio*, 31 de junio de 1915, 11. Octavio Reyes del Río, miembro del partido Nacional, en declaraciones hechas a la prensa, dijo que "...el señor Sanfuentes, elegido por una coalición, no puede ser garantía de que se realice la unión liberal; por eso se le combate. El señor Figueroa, elegido por los partidos liberales, es, por el contrario, garantía de orden y de un gobierno estable y por eso lo apoyan todos los que verdaderamente aspiran al engrandecimiento moral y material de este país"; en *Las Últimas Noticias*, 15 de junio de 1915, 1.

miembros de dicho partido, entre ellos: Miguel A. Varas, Luis Dávila Larrain y Pedro Javier Fernández, llamados "disidentes", produjo como consecuencia que connotados balmacedistas se plegaran a las filas de la Alianza. Algunos miembros del Centro Claudio Vicuña, como Emilio Bello, Enrique y José Manuel Balmaceda Toro y Arturo Ibáñez Rondizzoni, que habían renunciado a la Coalición, fueron censurados duramente por el Centro Liberal Democrático ⁵².

En todo caso, Sanfuentes recibió el apoyo de demócratas independientes y de algunos miembros de ese partido llamados sanfuentistas. Para los primeros, Javier Angel Figueroa "llevaría al Gobierno a las exageraciones radicales que tienen como ideal preferente arrebatarse al pueblo sus creencias religiosas", y para los segundos, en declaración hecha por el Centro Francisco Bilbao, Sanfuentes "reflejaba las aspiraciones democráticas, el brillante estadista que encarna la redención de las masas obreras y el más leal sostenedor de las leyes proletarias de la clase desvalida" ⁵³. Estas declaraciones fueron desmentidas por la otra fracción del partido, que llegó incluso a decretar la expulsión de aquellos miembros "que no encuadren su conducta dentro de los compromisos políticos que nos unen con los partidos aliados" ⁵⁴.

3. ELECCIÓN PRESIDENCIAL

Los pactos y acuerdos electorales se realizaron en varias provincias ⁵⁵, aunque en materia ideológica no se llegó a ningún acuerdo.

Para *El Diario Ilustrado*, los partidarios de Figueroa eran exaltados los que dirigían "sus trabajos electorales y los que constituyen la fuerza

⁵² Emilio Bello fue el que recibió los más duros ataques. Afirmaba el Centro "...que ha servido Gobiernos de Coalición en el puesto de Ministro de Estado, notándose sólo ahora ese espíritu liberal tan avanzado, que las más elementales consideraciones de lealtad política no le han impedido lanzarse a romper lanzas en contra de su propio partido"; en *El Mercurio*, 2 de julio de 1915, 13.

⁵³ *El Mercurio*, 16 y 20 de julio de 1915, 12 y 17, respectivamente.

⁵⁴ *Las Últimas Noticias*, 23 de junio de 1915, 3.

⁵⁵ En Curicó, por ejemplo, se firmó el siguiente pacto: "1.—Los suscritos, miembros de los comités de la Alianza Liberal y la Coalición, considerando que las fuerzas electorales del departamento de Curicó están divididas por mitad, aproximadamente, entre los partidos de la Alianza y de la Coalición, convienen en que la primera presentará tres candidatos a electores y la segunda los otros tres en las elecciones que tendrán lugar el 25 del corriente mes; 2.—Convienen, además, en combatir toda candidatura independiente a elector de Presidente por el mencionado departamento y aun toda acción que pueda contrariar el propósito que informa este pacto"; en *El Mercurio*, 17 y 20 de junio de 1915, 13 y 17, respectivamente. Otros acuerdos fueron firmados en Arauco, Chillán, Yungay, Talca, Tocopilla y Taltal; en *El Mercurio*, 22 de junio de 1915, 12.

activa de su candidatura”, aunque “...tanto de liberalismo hay en una como en otra combinación política. Para ser lógicos, deberían llamar a la primera (Alianza) Liberal Radical, y a la segunda (Coalición), Liberal Conservadora”, y agregaba el mismo periódico: “...el país se ha dividido en dos porciones: los partidos moderados, que no quieren leyes y gobierno que perturben la conciencia y la paz social, y que anhelan solamente hacer administración progresista para levantar al país de su postración económica, y del otro lado, los partidos de tendencias y pasiones extremas, que en nombre de un liberalismo ya en desuso aspiran a turbar la paz de las conciencias, a renovar las luchas dolorosas para la familia chilena, ya felizmente acalladas, y a desatar sobre el país los elementos desordenados que entraña toda democracia, mal avenidos siempre con toda organización social”⁵⁶.

La elección de electores se efectuó el 24 de junio dentro de un clima de tranquilidad, enlutada sí por la muerte del diputado liberal Guillermo Eyzaguirre en un duelo político efectuado en Castro. Este episodio fue ampliamente discutido en el Congreso, quedando demostrada la prescindencia electoral del Gabinete⁵⁷.

En algunos puntos, especialmente Santiago y Valparaíso, las elecciones fueron calificadas como correctísimas por *El Mercurio*⁵⁸, aunque días después el mismo periódico afirmaba que “nadie puede dudar hoy día, después de las revelaciones hechas por los comités partidistas, de que las elecciones del 25 han sido incorrectas, y que es difícil apreciar con infalibilidad quién obtuvo real mayoría de electores”. *Las Últimas Noticias*, que hacía hincapié en el cohecho, afirmó que “la gran masa electoral no corresponde en absoluto a las aspiraciones de progreso de una democracia y que es ahora, como hace cuarenta años, un elemento que se maneja con cuanto mayor provecho cuanto sea el dinero de que se dispone para el objeto”⁵⁹.

Los resultados fueron favorables a la Coalición, aunque por estrecho margen, ya que aventajó a la Alianza por cuatro electores⁶⁰. Los votos

⁵⁶ *El Diario Ilustrado*. 6, 21 y 22 de junio de 1915, 3, 3 y 3, respectivamente.

⁵⁷ *S. Sesiones Ordinarias de 1915*. 23 de junio de 1915, 167-171, 233-240 y 251-259.

⁵⁸ *El Mercurio*. 26 de junio y 4 de julio de 1915, 1 (Editorial) y 3 (Editorial). Para *El Diario Ilustrado*, “...dos o tres millones, posiblemente cinco, serán distribuidos hoy entre los electores...” (25 de junio, 3).

⁵⁹ *Las Últimas Noticias*. 26 de junio de 1915, 1 (Editorial).

⁶⁰ La formación del Colegio de Electores fue el siguiente:

Provincias	Sanfuentes	Figueroa
Tarapacá	3	3
Antofagasta	5	7
Atacama	3	6
Coquimbo	11	10

coalicionistas se volcaron especialmente en el Partido Conservador, que obtuvo setenta y seis electores (43,9%); le siguió el Liberal Democrático, que obtuvo sesenta y seis electores (38%) y en tercer lugar el Nacional, que obtuvo treinta y un electores (17,9%)⁶¹.

a) Tribunal de Honor

Para dirimir los reclamos de la elección de electores verificada el 24 de junio, algunas figuras prominentes de la política creyeron conveniente designar un Tribunal de Honor que estudiaría detenidamente las reclamaciones interpuestas por los candidatos. Sanfuentes se manifestó partidario de esa idea, "...ya que sería inconveniente para que con las mismas atribuciones de la Comisión Revisora de Poderes, se constituyera una Junta que decidiera quiénes deben tomar parte en las votaciones del 25 de julio"⁶². La Coalición igualmente, en unas bases de acuerdo, insistió en el mismo punto⁶³. Estas proposiciones fueron rechazadas por la Alian-

Provincias	Sanfuentes	Figueroa
Aconcagua	9	6
Valparaíso	18	12
Santiago	26	25
O'Higgins	5	4
Colchagua	10	8
Curicó	6	6
Talca	9	6
Linares	7	5
Maule	10	5
Nuble	8	10
Concepción	12	12
Bío Bío	6	6
Arauco	4	5
Malleco	3	9
Cautín	4	8
Valdivia	4	8
Llanquihue	6	6
Chiloé	10	2

179

174

Ver *El Diario Ilustrado*. 26 de julio de 1915, 1. *El Mercurio*, en el editorial del 30 de junio, proclamaba "...la inutilidad de esta elección de electores, que es perfectamente inconducente, si el candidato en minoría en el Congreso no triunfa a lo menos por 40 electores sobre el otro", y agregaba: "Pero desde luego reconozcamos que las elecciones pasadas inspiran poca fe a todos los chilenos y que ésta es la verdadera causa de las inquietudes y de la violencia".

⁶¹ *El Diario Ilustrado*. 14 de julio de 1915, 11.

⁶² *El Mercurio*. 9 de julio de 1915, 11.

⁶³ Las bases de acuerdo propuestas por la Coalición fueron las siguientes: "1.—Se designaría un tribunal de políticos responsables que, con las atribuciones de la Comisión Revisora de Poderes, indicará qué personas deben votar el 25 de julio para elegir

za, ya que "...no era posible, como ella creía lo justo (la Coalición), que el Tribunal Arbitral conociera y resolviera con toda amplitud en el fondo y forma de todas las dificultades, porque dentro de esas bases no se podría obtener el propósito fundamental de que, expedido el fallo arbitral, los partidos se ajustaran a su resolución"⁶⁴.

Con el fin de organizar un Tribunal compuesto de pocas y prestigiosas personalidades, el Ministro del Interior, Enrique Villegas, citó el 13 de julio a su despacho a los jefes de todos los partidos y algunos políticos prominentes, como Arturo Besa, Ventura Blanco Viel, Manuel Salinas, Enrique Mac Iver, Manuel Bunster, Raimundo del Río, Manuel Rivas Vicuña y Angel Guarello. En las proposiciones del Ministro Villegas, ese Tribunal decidiría las cuestiones de forma y, como jurado, informaría las de fondo, para que el Congreso Pleno las resolviera. Esta gestión fracasó por la oposición de Enrique Mac Iver, que disintió en la forma, "...porque el procedimiento extraordinario de nombrar un Tribunal de Honor con amplias facultades estaba plenamente justificado, pero no le inspiraban ninguna confianza las resoluciones del Congreso Pleno en materia de calificación de elecciones"⁶⁵. Ismael Tocornal abogaba por un "Tribunal de verdad, que diga en definitiva cuál de los dos ciudadanos ha sido elegido Presidente de la República... nosotros en cambio hemos propuesto que el Tribunal de Honor se ocupe de la forma y fondo de los electores, que diga cuáles son los verdaderos electores y cuáles son los que traen los poderes viciados..."⁶⁶. En todo caso, el fracaso de las gestiones se debió a las combinaciones políticas⁶⁷.

En casa de Manuel Rivas Vicuña se reunió el Ministro Villegas con los candidatos presidenciales, con el fin de llegar a una solución tranquila que sanjara las dificultades eleccionarias. Sanfuentes mantuvo su punto de vista, ratificando su idea de que el Congreso debía ratificar el informe emanado de un Tribunal de Honor, porque a éste le correspondía siempre la elección de Presidente. Figueroa y Rivas opinaron en contrario: eran partidarios de que el Congreso Pleno no tenía facultades en la elección de Presidente.

En todo caso, Juan Luis Sanfuentes confiaba en la decisión del Congreso, que le era favorable, y Javier Angel Figueroa, según Rivas Vicuña,

Presidente de la República; 2.—El mismo tribunal informaría enseguida sobre las reclamaciones que se han presentado y que deben llegar al Congreso hasta el 10 de agosto próximo; 3.—Los partidos de la Alianza y de la Coalición se comprometerían a que la reunión de los colegios electorales del 25 se efectúen dentro del más completo orden y corrección"; en *El Mercurio*. 11 de julio de 1915, 11.

⁶⁴ Idem.

⁶⁵ Idem. 11 y 13 de julio de 1915, 3 y 14, respectivamente y *El Diario Ilustrado*. 14 de julio de 1915, 3.

⁶⁶ S. *Sesiones Ordinarias de 1915*. 14 y 19 de julio de 1915, 309 y 320-321.

⁶⁷ *Las Últimas Noticias*. 17 de julio de 1915, 1.

en las gestiones de Manuel J. Madrid encaminadas a comprar algunos electores sanfuentistas y dar una sorpresa al día siguiente ⁶⁸. Sin llegar a ningún acuerdo de importancia, sólo el de enviar un telegrama circular a las provincias recomendando orden y corrección en los colegios de electores que se reunirían en todo el país el 25 de julio, y la declaración verbal de ambos candidatos autorizando a los comités de sus respectivas combinaciones para convenir la organización de un Tribunal de Honor, la reunión se dio por terminada ⁶⁹.

La reunión de los colegios provinciales de electores se realizó sin inconvenientes el 25 de julio, aunque por esos días el senador por Aconagua Luis Claro Solar presentó un proyecto de ley referente a la elección de Presidente. El *Proyecto de Asamblea de electores presidenciales*, del senador Claro, proponía el nombramiento de una Comisión Mixta que vería detalladamente todos los proyectos de ley sobre esta materia. Los senadores Mac Iver y Aldunate se opusieron, en principio, a la formación de las llamadas comisiones mixtas porque las estimaban ineficaces, y proponían nombrar una comisión especial que se ocuparía de este asunto. La comisión fue nombrada y quedó compuesta por los senadores Aldunate, Mac Iver, Claro Solar, Montenegro, Valdés Valdés, Varas y Guarello, que se abocaron exclusivamente al estudio de los proyectos de reforma constitucional relativos a la elección de Presidente de la República ⁷⁰.

El 31 de agosto, todos los partidos acordaron formar el Tribunal de Honor, que quedó compuesto por siete personas: tres representantes de la Coalición, tres de la Alianza y un árbitro, que debían iniciar a la brevedad el estudio de las reclamaciones electorales. Al día siguiente fue disuelto y la labor que debía desempeñar ese Tribunal siguió encomendada al Congreso ⁷¹, que proclamó, el 17 de septiembre de 1915, Presidente de la República a Juan Luis Sanfuentes por 77 votos contra 41 ⁷².

⁶⁸ Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit. Tomo I, 574-578.

⁶⁹ *El Mercurio*. 25 de julio de 1915, 15.

⁷⁰ *S. Sesiones Ordinarias de 1915*. 26 y 27 de julio de 1915, 365-368 y 381-382. Para Angel Guarello, el proyecto de Claro Solar quitaba "...toda participación al pueblo en la designación de su primer mandatario; tiende a establecer un sistema netamente oligárquico en el país; tiende a entregar la elección del primer magistrado de la Nación de Notables..."; en *S. Sesiones Ordinarias de 1915*. 28 de julio de 1915, 397-399.

⁷¹ El efímero Tribunal fue integrado por Antonio Varas, Carlos Aldunate y Juan Mackenna, representantes de la Coalición, y por Gregorio Burgos, Angel Guarello y Pedro García de la Huerta, representantes de la Alianza; en *El Diario Ilustrado*. 1º de septiembre de 1915, 3.

⁷² *El Mercurio*. 18 de septiembre de 1915, 12 y *El Diario Ilustrado*. 18 de septiembre de 1915, 3.

4. ELECCIONES COMPLEMENTARIAS

Para llenar la vacante dejada por el diputado liberal Guillermo Eyzaguirre, algunos personeros de la Coalición pensaron en un primer momento llevar como candidato a José Víctor Besa. La Alianza, por su parte, proclamó a Maximiliano Ibáñez como candidato a diputado.

Un acuerdo entre ambas combinaciones políticas, firmado horas antes del acto eleccionario, dejó a Ibáñez el camino libre para ser elegido diputado ⁷³.

Tres elecciones complementarias se efectuaron durante el tiempo en que el Ministerio universal permaneció junto al Presidente Sanfuentes. La primera de ellas, y más importante de todas, fue la correspondiente a la vacancia dejada por Sanfuentes en Concepción. Con relación a esta situación, el 24 de noviembre de 1915 proponía el senador radical Gregorio Burgos comunicar la vacancia al Presidente; esta indicación motivó un debate de carácter constitucional en el que se plantearon dos criterios distintos. Gonzalo Bulnes y Joaquín Walker Martínez señalaban que Sanfuentes seguiría siendo senador hasta el 23 de diciembre, fecha en que juraría como Presidente de la República; Carlos Aldunate y el mencionado Burgos, en cambio, defendían el criterio de que una vez proclamado por el Congreso no existía inconveniente para declarar la vacancia de la senaduría ⁷⁴.

La lucha misma se planteó entre las dos combinaciones políticas en pugna desde las elecciones parlamentarias. La Alianza, en un primer momento, apareció dividida; los demócratas decidieron levantar candidatura propia y los radicales no se pronunciaban sobre sus aspiraciones. Sin embargo, era fundamental que la campaña la diera la Alianza unida, con el fin de evitar el rompimiento del bloque; precisamente por esto se buscó el nombre de Alfredo Escobar, radical, para conciliar a los tres parti-

⁷³ El acuerdo se suscribió bajo las siguientes condiciones: "1.—Los partidos Conservador, Liberal Democrático y Nacional renuncian a presentar candidato en las dos primeras vacantes que se produzcan en la Cámara de Diputados en el presente período legislativo, por dejar de pertenecer a ella cualquiera de los diputados de los partidos de la Alianza Liberal; 2.—Los partidos Liberal, Radical y Demócrata renuncian a presentar candidato en las dos primeras vacantes que se produzcan en la Cámara de Diputados en el período legislativo actual por dejar de pertenecer a ella cualquiera de los diputados de los partidos de la Coalición; 3.—En consecuencia, y en cumplimiento de este pacto, los partidos coaligados retiran la candidatura del señor José Víctor Besa a la diputación de Santiago en la elección que tendrá lugar mañana 1º de agosto; 4.—Los partidos de la Alianza y de la Coalición se comprometen, además, a desautorizar cualquiera candidatura independiente que en los casos indicados se presentare contra este pacto"; en *El Mercurio*, 1º de agosto de 1915, 3 y 14. Este pacto fue aprobado por estrecho margen en el Directorio General del partido Liberal; en *El Diario Ilustrado*, 17 de agosto de 1915, 3.

⁷⁴ S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 24 de noviembre de 1915, 295-297.

dos⁷⁵. Esta agrupación además obtuvo el apoyo, más de carácter político que electoral, del grupo liberal democrático aliancista, que manifestaban, desde antes de la elección presidencial, una profunda hostilidad a la política de Sanfuentes⁷⁶. La Coalición, por su parte, desde un comienzo y sin mayores dificultades elevó al conservador Javier Eyzaguirre como candidato⁷⁷.

El triunfo de cualquiera de los dos postulantes era de trascendental importancia. Conociendo la situación de débil mayoría aliancista en el Senado, era fácil prever que se recurriría, por ambas candidaturas, a todos los medios para obtener la victoria. Llevadas a efecto las elecciones, a mediados del mes de enero, resultó elegido Escobar por 6.214 votos contra 5.898 de Eyzaguirre, lo que permitía a la Alianza afianzar su posición en el Senado⁷⁸.

El 29 de febrero, Manuel Hederra, apoyado por la Coalición, triunfaba en la elección de diputado por Talca. Posteriormente, la muerte de Francisco Valdés Vergara, senador por Santiago, iba a enfrentar otra vez a las dos fuerzas antagónicas. No obstante, los pormenores de esta elección junto con sus consecuencias caen fuera del período en que hemos limitado estas líneas.

5. MINISTERIOS

a) *Ministerio Montenegro - Lira* (17 de diciembre de 1914 - 17 de junio de 1915)

A fines de 1914 los partidos nacional, liberal democrático y conservador anunciaban encontrarse unidos por un pacto político-electoral. Este hecho acarreó la necesidad de modificar la situación ministerial, pues la nueva combinación pasaba a constituir la mayoría del parlamento⁷⁹.

Esta situación, la base coalicionista que tendría el futuro gabinete⁸⁰, planteaba a corto plazo serios problemas: el principal, se refería a que

⁷⁵ *El Mercurio*. 21 de marzo de 1916, 15; ver además Rivas Vicuña, Manuel, Op. cit., tomo II, 15.

⁷⁶ La carta de apoyo del candidato aliancista estaba firmada por Emilio Bello Coedico, Arturo Ibáñez y Carlos Marín Vicuña, en *El Mercurio*. 8 de enero de 1916, 15.

⁷⁷ *El Mercurio*. 4 de enero de 1916, 18.

⁷⁸ *Idem*. 17 de enero de 1916, 11.

⁷⁹ Con relación a la formación del ministerio Montenegro-Lira véase Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit. Tomo I, 492 y ss.

⁸⁰ El gabinete estuvo integrado por: Interior: Pedro Nolasco Montenegro; Relaciones, Culto y Colonización: Alejandro Lira; Guerra y Marina: Ricardo Cox Méndez; Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles: Cornelio Saavedra Montt, y Hacienda: Alberto Edwards.

las elecciones parlamentarias de marzo serían presididas por un ministerio vinculado a una de las tendencias en lucha.

La Alianza, por su parte, no sólo vio con recelo este hecho, sino que además creyó confirmar sus temores cuando acusó a los secretarios de Estado de ejercer influencia en favor de los candidatos coalicionistas. Al mismo tiempo, y como medio de presionar al gobierno para obtener garantías electorales, consiguió retardar el despacho de los presupuestos de Instrucción Pública, Guerra y Hacienda⁸¹.

Enfrentado a este problema, Barros Luco optó por una solución hasta cierto punto innovadora dentro de la tradición parlamentaria. Escogió a Juan Antonio Orrego, figura sin ninguna vinculación con el ministerio, para que iniciara contactos con la minoría aliancista con el propósito de darles seguridades de que el Ejecutivo no clausuraría las sesiones del Congreso mientras no se verificaran las elecciones⁸². Fruto de estas conversaciones fue la aprobación de los presupuestos el 1º de marzo de 1915⁸³.

Los resultados de los comicios mostraron que la Coalición mantenía su predominio en la Cámara joven; en el Senado, en cambio, las fuerzas estaban equiparadas. El incremento que obtuvo la Alianza sirvió para que sus personeros pidieran la formación de un ministerio que representara esta nueva fisonomía política, y además, se responsabilizara de las elecciones presidenciales⁸⁴. Justamente con el objeto de concretar estos propósitos una comisión aliancista visitó al Presidente en dos oportunidades. La primera, al parecer, por la forma como plantearon su petición, no produjo ningún resultado⁸⁵. La segunda estuvo precedida por la visita que Rivas Vicuña hizo al Primer Mandatario. En esta ocasión convinieron en que Barros Luco declararía estar de acuerdo con el deseo de la Alianza de convocar a sesiones al Congreso; sin embargo, esta idea no sólo encontró resistencia en las filas de la Coalición, sino que además manifestaron su inalterable confianza al gabinete. Los ministros, por su parte, declararon su acuerdo con la convocatoria siempre y cuando ésta se llevara a efecto una vez que los candidatos presidenciales estuvieran proclamados⁸⁶.

La crisis, por el momento, se postergaba.

A estos primeros intentos por modificar la situación ministerial le siguieron otros. Según Rivas Vicuña, el Presidente "deseaba cambiar el ministerio" e incluso habría ofrecido a aquél su organización. Junto con

⁸¹ Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit., 513.

⁸² *El Mercurio*. 11 de febrero de 1915, 11.

⁸³ Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit., 514.

⁸⁴ Idem. 525.

⁸⁵ Idem. 525-526.

⁸⁶ *El Mercurio*. 28 de abril de 1915, 16.

negar su concurso, el político liberal propuso el nombre de Juan Antonio Orrego como futuro jefe del gabinete⁸⁷.

De acuerdo con esta idea, Barros Luco trató de conversar privadamente con Orrego. Para tal efecto, invitó a Rivas Vicuña y a Orrego a la fábrica de Especies Valoradas. Durante la visita fueron acompañados por dos secretarios de Estado, lo que junto con frustrar los deseos del Primer Mandatario le produjo la impresión de sentirse vigilado por sus ministros⁸⁸.

Ante esta situación, Barros Luco decidió hacer consultas, por intermedio de Rivas Vicuña, a Sanfuentes y Figueroa sobre la distribución de las carteras en un nuevo gabinete. En caso que no se pusiesen de acuerdo formaría uno de carácter presidencial⁸⁹.

Mas, las gestiones de Rivas no prosperaron⁹⁰. En sus conversaciones con Figueroa, éste le dio a entender que deseaba mantener al ministerio mientras no se conociese el resultado de la convención. Sanfuentes, en cambio, estuvo dispuesto a organizar uno con representación de las dos fuerzas políticas, e incluso, hubo acuerdo en las carteras que correspondería a cada combinación⁹¹. No obstante, la Junta coalicionista desaprobó el ofrecimiento de Sanfuentes, lo que obligó al Presidente a aguardar el término de las convenciones para proceder al reemplazo de sus ministros.

Proclamados los candidatos presidenciales, la Alianza recordó el acuerdo que existía entre el Presidente y las dos combinaciones políticas en el sentido de cambiar el ministerio tan pronto como hubiesen finalizado las convenciones. Pero, según la Alianza, "el gabinete se negaba a dejar en libertad al Presidente"⁹², actitud esta última que justificaba, a juicio de los anteriores, la oposición que se hacía desde la Comisión Conservadora al viaje del ministro Lira a Buenos Aires. Usando este recurso, creía la Alianza poder hacer desistir al gabinete del deseo de mantenerse al lado de Barros Luco.

En los círculos políticos se fustigó el procedimiento adoptado por los partidos aliancistas por las posibles repercusiones internacionales que tendría este hecho. La Coalición, por intermedio de Manuel Salinas, señaló que el procedimiento adoptado era una violación de las ideas parlamentarias que con tanto ahínco sostenía la Alianza. Era una inconsecuencia

⁸⁷ Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit., 529 y ss.

⁸⁸ Idem. 531-532.

⁸⁹ Idem. 533.

⁹⁰ Idem. 533 y ss.

⁹¹ Interior: Enrique Villegas; Relaciones: Alejandro Lira; Hacienda: Alberto Edwards; Justicia: Samuel Claro; Industrias: Fernando Freire, y Guerra: Guillermo Soublatte.

⁹² *El Mercurio*. 19 de mayo de 1915, 14.

—agregaba— pretender conseguir por la vía de la obstrucción lo que sólo permite la existencia de una mayoría definida. A pesar de lo anterior, los ministros resignaron sus cargos con la intención de hacer posible el viaje de Lira. Aun cuando el Presidente rechazó las renunciaciones, la opinión pública advirtió que la posición de Barros Luco no estaba motivada por su deseo de oponerse a la modificación ministerial, sino que tenía como finalidad dar solidez a la gestión internacional de Lira⁹³. Nadie dudaba que al regreso de éste el gabinete sería reemplazado.

Al parecer, los deseos del Presidente eran aceptar la renuncia de Montenegro y entregar la cartera que éste ocupaba a un político liberal⁹⁴. Consultados los candidatos presidenciales aceptaron como futuro ministro del Interior a Antonio Huneeus. El problema se reducía ahora a conocer cuáles serían las exigencias de la Alianza y la Coalición con relación al resto de las carteras. Junto con aceptar el ofrecimiento, Huneeus inició los primeros contactos con ambas agrupaciones, los que le revelaron la tremenda dificultad que significaba aunar ambos criterios. Para la Alianza el ministerio debería estar integrado por tres hombres de sus filas⁹⁵; la Coalición sólo aceptaba el reemplazo de Montenegro por Huneeus.

Aunque las divergencias no fueron solucionadas, Huneeus inició sus gestiones encaminadas a dar garantías a las dos fuerzas en lucha. Por lo menos, dos o tres combinaciones, tanto de nombres como carteras, fueron barajadas incluyendo siempre en ellas el nombre de dos liberales, en Interior y Justicia, respectivamente. La Alianza apoyaba este arreglo; la Coalición, por su parte, informó a Huneeus que el único ministro que debía ser sustituido era Montenegro⁹⁶. El resto debía continuar en sus puestos.

Ante la imposibilidad de satisfacer los anhelos de las dos combinaciones, Huneeus declinó el ofrecimiento de Barros Luco⁹⁷. Este, urgido para suplir a Montenegro, llamó a Enrique A. Rodríguez para que ocupara el ministerio del Interior. No obstante, era de prever que la crisis se declararía en cualquier momento.

b) *Ministerio Villegas - Lira* (7 de junio de 1915 - 15 de diciembre de 1915)

Su organización estuvo íntimamente ligada con la campaña presidencial. Anota Rivas Vicuña que el candidato de la Alianza, Javier Angel Figueroa, creía que "la gente estaba fría y no aumentaba las erogaciones

⁹³ *El Mercurio*. 20 de mayo de 1915, 12.

⁹⁴ Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit., 552-553.

⁹⁵ *El Mercurio*. 28 de mayo de 1915, 12.

⁹⁶ *Idem*. 30 de mayo de 1915, 14.

⁹⁷ *Idem*.

por falta de garantías en la lucha electoral de parte del gobierno" ⁹⁸. Como consecuencia, había que forzar el cambio de gabinete. Con tal objeto, Figueroa e Ibáñez visitaron a Eduardo Charme, en ese momento presidente del Senado y voto decisivo para formar mayoría en dicha cámara, según se inclinara hacia una u otra tendencia. Charme, durante la entrevista, hizo presente que era responsabilidad de la misma Alianza, "por su terquedad y mal manejo", la situación que se vivía; asimismo, aceptó darle mayoría a la Alianza con el propósito de provocar la crisis ⁹⁹.

Una vez que Charme le señaló al Presidente la composición política del Senado, los ministros de inmediato presentaron sus renunciaciones aduciendo como razón "que se había hecho incierta la base parlamentaria con que contaba el gabinete en aquella rama del Poder Legislativo" ¹⁰⁰.

Frente a la forma como se superó la crisis hay, en cierto sentido, dos versiones. Una, corresponde a la narración que de estos sucesos hace Rivas Vicuña; otra, se refiere a lo que señaló la prensa.

Para el primero, la solución se encontró principalmente porque la Alianza depuso sus antiguas exigencias de tres carteras, reduciéndolas ahora a sólo dos: Justicia e Industria. Allanado el camino, Barros Luco habría llamado a colaborar a personas sugeridas por Rivas Vicuña ¹⁰¹.

Para la prensa, en cambio, las dificultades terminaron cuando Barros Luco nombró un ministerio de carácter presidencial al no poder poner de acuerdo a los jefes de las dos combinaciones políticas. Previo a esta decisión, el Presidente encomendó a Eduardo Charme la tarea de "conversar" con Figueroa y Sanfuentes, respectivamente. Junto con iniciarse estos contactos, los senadores radicales hicieron una declaración pública anotando que la Alianza, ateniéndose a sus fuerzas parlamentarias, debería tener tres carteras en el futuro gabinete ¹⁰².

En seguida, el Presidente se valió del senador Fernando Lazcano para que propusiera a los dos candidatos un ministerio presidido por Carlos Aldunate Solar y que incluía al radical Quezada Acharán. La Coalición no colocó reparos a esta fórmula; la Alianza, en cambio, la objetó insistiendo en una representación de tres de sus miembros. No obstante, Figueroa, a pesar de esta última declaración, señaló que el Presidente podía proceder en definitiva como lo estimara conveniente ¹⁰³.

Finalmente, y después que Aldunate Solar no aceptó participar en el ministerio, Barros Luco llamó a Enrique Villegas quien, en definitiva, fue el organizador del gabinete ¹⁰⁴.

⁹⁸ Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit., 556.

⁹⁹ Idem.

¹⁰⁰ *El Mercurio*. 5 de junio de 1915, 12.

¹⁰¹ Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit., 556-557.

¹⁰² *El Mercurio*. 5 de junio de 1915, 12.

¹⁰³ Idem. 6 de junio de 1915, 16.

¹⁰⁴ El gabinete estuvo integrado por: Interior: Enrique Villegas; Relaciones: Ale-

Conocido el nuevo ministerio, tanto la prensa¹⁰⁵ como el Ministro del Interior, hicieron ver que su formación tenía directa relación con la imposibilidad de conciliar los puntos de vista de las dos combinaciones políticas, por lo que "el Presidente de la República ha creído llegado el momento de ejercitar sus atribuciones constitucionales con prescindencia de los partidos"¹⁰⁶.

Los resultados de las elecciones presidenciales alteraron el cuadro político. La Alianza, consciente de que Sanfuentes había obtenido una estrecha victoria, hizo blanco al Gabinete Villegas-Lira de sus ataques y maniobras políticas, no por hostilidad a sus miembros, a sus actuaciones o al Presidente de la República, sino con el exclusivo propósito de "demostrar que no habría (futuro) gobierno sin el concurso de la Alianza"^{106a}.

La crisis se originó en la Cámara de Diputados. El Ministro de Hacienda, Alberto Edwards, propuso en sesión de 28 de octubre la necesidad de intensificar el estudio del proyecto de contribuciones por la íntima relación que tenía con el financiamiento del presupuesto. La indicación del Ministro fue aprobada por 33 votos contra 31 y cuatro abstenciones¹⁰⁷. Sin embargo, al comenzar la orden del día durante el transcurso de la misma sesión, el diputado Bermúdez hacía presente que un proyecto que transformaba prácticamente las bases tributarias existentes, necesitaba de cuidadoso estudio y que aún cuando en las ideas generales había acuerdo, en una serie de puntos cabía la discusión. Formulaba a continuación la petición de que fuera enviado a comisión por ocho días para lo cual solicitaba votación inmediata¹⁰⁸. Entre los favorecedores de la iniciativa de Bermúdez se hicieron valer, de preferencia, razones de tipo económico para apoyarla; así por ejemplo, Fidel Muñoz Rodríguez y Julio Prado anotaban la necesidad de reestudiar el gravamen a la industria minera, Augusto Vicuña declaraba excesivo el 18% de impuesto a la renta y, en fin, Miguel Luis Yrarrázaval, Jorge Errázuriz Tagle, Manuel Barrenechea y José Manuel Larraín abogaban por un mayor estudio del impuesto a la renta. Quienes se pronunciaron por la negativa hicieron valer distintas razones, aun cuando hubo cierto acuerdo en señalar la inconveniencia de enviar el proyecto a comisión¹⁰⁹. El resultado de la votación favoreció la solicitud del diputado radical, Bermúdez, por 46

jandro Lira; Justicia e Instrucción: Samuel Claro; Guerra y Marina: Guillermo Soulete, e Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles: Fernando Freire.

¹⁰⁵ *El Mercurio*, 8 de junio de 1915, 3.

¹⁰⁶ *S. Sesiones Ordinarias de 1915*, 8 de junio de 1915, 47 y ss.

^{106a} Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit. Tomo I, 584.

¹⁰⁷ *D. Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*, 28 de octubre de 1915, 223.

¹⁰⁸ *Idem*, 223-224.

¹⁰⁹ *Idem*, 224-225.

votos contra 22 y siete abstenciones. De inmediato Edwards creyó necesario renunciar, actitud con la que solidarizó el resto del Gabinete.

La crisis ministerial vista como la dimisión de un ministerio ante un voto no esencialmente político de la Cámara joven, no muestra el verdadero mar de fondo existente. La Alianza liberal después de su derrota había hecho uso de variadas artimañas políticas en contra del Gabinete, y en particular de Alberto Edwards, con el único propósito de producir la crisis y, de esta manera, poder participar en la futura administración desde sus comienzos¹¹⁰. Esta realidad queda de manifiesto a través de los siguientes pasos que dieron los senadores y diputados aliancistas y que concluyeron con la formación del ministerio Ibáñez-Subercaseaux.

La prensa de la capital, en un primer momento, analizó la crisis como un desacuerdo entre Edwards y la Cámara de Diputados. *El Diario Ilustrado*, aunque la lamentaba, señaló que "era en cierto modo un progreso político" ya que se había producido por "diferencia de apreciaciones en cuestiones financieras" y no por "simples movimientos partidistas, de provisiones de empleo o motivos de importancia administrativa secundaria"¹¹¹. *El Mercurio*, por su parte, refutaba la opinión del Ministro de Hacienda que "creyó ver una demostración de desconfianza en la petición de que el proyecto fuera enviado a comisión por ocho días". A juicio del editorialista el voto no había perseguido otro fin que estudiar un proyecto complejo y que modificaba al régimen de contribuciones existentes¹¹².

El día 2 de noviembre se originó un interesante debate en la Cámara de Diputados por la solicitud de Aníbal Rodríguez para otorgar un voto de confianza al ministerio dimisionario. Los motivos en que fundó su petición se basaron en que, a su juicio, la Cámara no tenía el deseo de provocar una crisis sino sólo estudiar con mayor detenimiento el proyecto¹¹³. De inmediato Bermúdez, hablando a nombre de la Alianza, rechazó esta idea señalando que su combinación no se pronunciaría al respecto. Daba como argumento que era difícil modificar la situación producida y en seguida se preguntaba: "¿Qué significaría este voto (de confianza)? ¿Qué el honorable Ministro se pone de acuerdo con la Honorable Cámara para tratar y discutir con estudio y tranquilidad el proyecto de contribuciones o que la Cámara modifica su criterio en el sentido que acepta la solución violenta del problema?" Ninguno de estos casos podía presentarse, según Bermúdez, y concluía su intervención afirmando

¹¹⁰ Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit. Tomo I. 584.

¹¹¹ *El Diario Ilustrado*. 29 de octubre de 1915, 3.

¹¹² *El Mercurio*. 30 de octubre de 1915, 3.

¹¹³ D. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 2 de noviembre de 1915, 242.

que los diputados mantendrían su criterio en relación con la votación realizada el 28 de octubre¹¹⁴. La réplica de Rodríguez se centró en que había necesidad imperiosa de que la Cámara fuera clara en pronunciarse sobre si quería o no la crisis y no apoyar sólo a los ministros liberales tal como lo había puesto de manifiesto Bermúdez. Terminaba anotando que el gabinete de Administración daba garantías a todos los sectores y que, por lo tanto, debía prestársele el concurso general¹¹⁵.

Maximiliano Ibáñez, miembro destacado de la Alianza, anotaba que al Ministro de Hacienda no le cabía otro camino que el de renunciar ante la votación de la Cámara, votación que provenía de distintas tiendas políticas; en seguida se refería a que una vez producida la crisis "se habían presentado distintos problemas que hay que contemplar, no sólo relacionados con esta cuestión fundamental de las contribuciones que discutíamos, sino sobre materias de otro orden. Estamos en vísperas de cambiar de Gobierno. Los partidos necesitan estudiar su situación, saber qué se hará en lo futuro..."¹¹⁶. Las palabras de Ibáñez revelaban las verdaderas miras de los partidos aliancistas con relación a la caída del Gabinete Villegas-Lira, las que no eran otras que aprovechar la crisis para lograr intervención en las decisiones del futuro Primer Mandatario y, del mismo modo, participación en su primer Gabinete.

En el mismo debate intervino el *leader* demócrata Malaquías Concha, quien hacía notar que "proponer un voto parlamentario para un ministerio que no lo es, para un ministerio formado por amigos de S. E... me parece algo completamente desusado. Votos de esta naturaleza sólo se le dan a los Ministerios parlamentarios, pero no a los Ministerios que nunca han sido parlamentarios y que dependen únicamente de la voluntad de S. E." Finalizaba afirmando que era el Ministerio mismo el que había producido la crisis porque se encontraba en contradicción con la casi totalidad de la Cámara y que su partido votaría en blanco porque el actual Gabinete no reflejaba la situación política existente después de las elecciones parlamentarias¹¹⁷.

Por la Coalición y corroborando la idea del conservador Silva Cortés, Belfor Fernández anunciaba su apoyo al voto de confianza que se discutía; asimismo, refutaba la opinión de Malaquías Concha al decir: "Creo que por no tratarse de un Ministerio político, sino administrativo, ese voto de confianza debería ser acogido por toda la Cámara puesto que toda ella concurrió a su organización y a facilitar sus labores. Finalmente, Fidel Muñoz Rodríguez aseveró que el Gabinete era "meramente elec-

114 *Idem.*

115 *Idem.* 242-243.

116 *Idem.*

117 *Idem.* 245 y ss.

toral" y que, por lo tanto, los partidos no podían ser solidarios ya que no tenía un carácter universal sino electoral. En relación con el voto de confianza decía: "De lo que aquí se trata es de hacer revivir un Gabinete de administración, que no es parlamentario, por medio de un voto de la mayoría de la Cámara, para así hacerlo parlamentario, dejándolo en condiciones de que se ponga al frente de los graves intereses nacionales"; y a continuación revelaba el verdadero sentir de la Alianza cuando hacía mención a que "esta crisis interesa fundamentalmente a la administración que va a venir. Se diseñan ya los primeros puntos de esa administración, y a ella le interesa tener presupuestos"¹¹⁸.

Finalizada la discusión se votó la proposición del diputado Rodríguez la que fue aprobada por 37 votos contra 27 abstenciones. La crisis, como consecuencia, era un hecho inevitable.

En el Senado, el mismo día que se discutía el voto de confianza en la Cámara de Diputados, Arturo Alessandri adujo que por razones reglamentarias aquella corporación no podría discutir los presupuestos y anunció su oposición a la clausura del debate el 15 de noviembre "porque la ley de presupuestos no ha estado en tabla un mes"¹¹⁹. Aun cuando de inmediato se inició un debate sobre la validez reglamentaria de la proposición del Senador por Tarapacá, no cabía duda que ella tenía un definido alcance político, tanto para la formación del Gabinete reemplazante del recién caído como para la futura administración. Antes de formular un proyecto de acuerdo que recogiera su petición, Alessandri dijo "que estamos en presencia de una crisis de Gabinete, y todavía en presencia de una administración que se va a iniciar. Conviene —continuaba— dentro de la vida parlamentaria y dentro de la vida política de los partidos que hayan orientaciones definidas, que se agrupen los partidos y se vea dónde están las diversas corrientes de opinión en que están divididos los elementos parlamentarios de un Congreso"¹²⁰. Agregaba que provocar una votación sobre el modo y la forma de discutir los presupuestos sería una orientación política para los que están ocupados en organizar el Gabinete "que así sabrán cuáles son las corrientes políticas en que está dividido el Senado en los momentos actuales y dónde está la mayoría y la minoría". Y terminaba proponiendo el siguiente proyecto: "No habiéndose cumplido oportunamente todos los trámites contemplados en el artículo 90 del reglamento, el Senado declara que no queda cerrado el debate sobre la ley de presupuestos"¹²¹.

A nombre de la Coalición, minoritaria en esta corporación, rechazaron la interpretación de Alessandri, Manuel Salinas y Joaquín Walker

118 Idem. 249.

119 Idem. 253 y ss.

120 S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 2 de noviembre de 1915, 149 y ss.

121 Idem. 8 de noviembre de 1915, 180 y ss.

Martínez. El primero condenó el voto político porque, a su entender, acarrearía un entorpecimiento en la administración del país; el segundo, criticaba violentamente que se diera "un voto político unido a la votación de (los) presupuestos" ¹²².

Finalizaba la combativa sesión con la moción de Claro Solar, que hizo suya Alessandri, por la que se prorroga por un mes la discusión de los presupuestos ¹²³. Contestó a esta proposición el conservador Walker Martínez mediante una indicación para sesionar diariamente hasta el 15 de noviembre con el fin de discutir el presupuesto de hacienda y, además, alargar los plazos hasta la misma fecha para discutir los presupuestos de los demás ministerios ¹²⁴.

Fernando Lazcano tomó la defensa de la Alianza. Declaraba que en el proyecto de Claro Solar había política, pero "no es política parudarista, pues no se va a pedir al futuro Presidente de la República el nombramiento de consejeros de Estado... El Presidente sabrá que no existe hoy partido ni reunión de partidos en Chile que tengan mayoría en ambas ramas del Congreso. Unos tienen mayoría en la Cámara, otros en el Senado. Esto obligará a elegir personas competentes para servir los ministerios" ¹²⁵. Manuel Salinas, correligionario del Presidente electo, asumió la defensa de la posición de Walker Martínez y rechazó la postergación de la discusión de los presupuestos "porque es antirreglamentaria, porque afecta a la acción independiente de la Cámara de Diputados, porque es impropia de las funciones del Senado, porque no hay acto correcto que autorice el uso de esa arma política reservada para casos graves, y por fin, porque no es posible que el Senado eche por tierra la organización de los servicios públicos y la marcha ordenada del Estado" ¹²⁶. Finalmente hacía un llamado para que la Alianza no dificultara la tarea del mandatario que pronto asumiría sus funciones ¹²⁷. Después de las palabras de Manuel Salinas se votaron las dos indicaciones, siendo aprobada la de Claro Solar por 18 votos a favor y 16 abstenciones ¹²⁸. Diseñada de esta manera la crisis ministerial no podía dudarse que había sido la Alianza, la que aprovechándose de un voto de la Cámara de Diputados e instigando otro en la de Senadores, consiguió paralizar la acción del próximo gobierno al prolongar la discusión de los presupuestos que tendrían vigencia en 1916. Los propósitos de liberales, radicales y demócratas para mostrarse ante Santués como una *fuerza indispensable*, quedaban cumplidos.

122 Idem.

123 Idem.

124 Idem.

125 Idem. 10 de noviembre de 1915, 201 y ss.

126 Idem.

127 Idem.

128 Idem.

La solución de la crisis a tan escaso tiempo de la trasmisión del mando aparecía llena de tropiezos. Como de costumbre los ministros dimisionarios continuaron en sus puestos y el Presidente de la República conoció, por medio de los presidentes de ambas Cámaras, la composición de fuerzas en estas corporaciones; del mismo modo, ambos personeros le sirvieron de enlace con la Alianza y la Coalición respectivamente. Para la primera el Gabinete que se organizase debía contar con la representación de los tres partidos que la componían; esta solicitud fue de inmediato rechazada por Barros Luco quien expresó que el acuerdo de la Alianza era una innovación "en lo que se había entendido hasta ahora por ministerio universal y que en las postrimerías de su administración él no podía aceptar esa innovación"¹²⁹. De nada valieron los esfuerzos desplegados por Rivas Vicuña para modificar esta opinión, ya que el Presidente mantuvo sus criterios sin posteriores modificaciones¹³⁰. La Coalición, por su parte, hizo saber a S. E. que ofrecerían todas las facilidades del caso para solucionar la crisis. Ambos puntos de vista eran prácticamente imposibles de conciliar con el fin de formar el Gabinete. El término de las dificultades, por lo demás, vino a demostrar que la única salida era en ese momento el ministerio de amigos personales que, desatendiéndose de la situación política, dejaba en manos del Presidente la elección de sus ministros. Antes de producirse el nombramiento de los nuevos secretarios de Estado, Barros Luco intentó dos postreras gestiones; una con Enrique A. Rodríguez, el cual rechazó la petición de ser el organizador del Gabinete y sólo aceptó conversar con algunos políticos¹³¹. Lo estéril de esta intervención movió al Presidente a encomendar otra similar al presidente de la Cámara, Carlos Balmaceda, el que también se limitó sólo a iniciar conversaciones las que, poco después, dio por fracasadas al conocer la posición de la Alianza referente a que radicales, liberales y demócratas debían estar representados en la composición ministerial¹³².

Otra faceta que tuvo la crisis fue el papel que muchos quisieron que jugara Juan Luis Sanfuentes. Tanto la Alianza¹³³ como la prensa, en particular *El Mercurio*, hicieron presente la necesidad de que el Presidente electo arbitrara los medios para poner fin al impase. "¿Por qué no habría de entrar inmediatamente Sanfuentes —se preguntaba aquel periódico— y con franqueza y sagacidad a hablar con los jefes de partido y hacerlos tomar desde luego por respeto al país y a los altos intereses que se desatan el puesto de la responsabilidad ante la opinión y el Con-

¹²⁹ Idem.

¹³⁰ *El Mercurio*. 9 de noviembre de 1915, 12.

¹³¹ Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit. Tomo I, 585.

¹³² *El Mercurio*. 13 y 16 de noviembre de 1915, 13.

¹³³ Idem. 17 de noviembre de 1915, 12.

greso mismo?"¹³⁴. No obstante, Sanfuentes se negó una y otra vez a intervenir "señalando que la solución correspondía a Barros Luco"¹³⁵. Este, sin encontrar el apoyo decidido ni de la Alianza ni de la Coalición y con ministros anhelosos de retirarse, optó por entregar la solución a Rivas Vicuña. La petición del Presidente fue que se nombraran, sin consulta previa, a amigos personales que quisieran acompañarlo en los últimos ocho días de su administración; aquel, buscó a los colaboradores de entre las filas del partido liberal y mantuvo en la cartera de Guerra y Marina al capitán de navío Guillermo Soublette¹³⁶. El ministerio Barros-Orrego prestó juramento el 15 de diciembre y sirvió de escolta, como se le llamó en ese momento, a Barros Luco hasta la transmisión del mando¹³⁷. La presentación del Gabinete en el Senado dio ocasión para que el Ministro del Interior expusiera que su composición procedía de la imposibilidad que encontró Barros Luco para formar uno de carácter parlamentario. Declaraba a continuación que no traía un programa, ya que este le correspondía a la futura administración. Estas palabras fueron bien recibidas por la Alianza; la Coalición, en cambio, no respondió a Barros Jara porque el Gabinete no respondía a las expectativas políticas de conservadores, nacionales y liberales democráticos quienes anhelaban uno que contemplara representación para cada colectividad¹³⁸.

c) Primer y segundo ministerio de Juan Luis Sanfuentes

La combativa actitud de la Alianza para demostrar a Sanfuentes que no habría gobierno posible sin el concurso de esta agrupación de partidos, debía hacer meditar a éste en la elección de los componentes de su primer ministerio. El camino que al parecer debía seguirse era el de dar representación tanto a la Alianza como a la Coalición y así evitar posteriores dificultades. Al parecer el Presidente, verdadero árbitro de la política nacional en los últimos años, usó en la combinación de personas que eligió su más fina estrategia política para, por una parte, satisfacer a la Coalición y, por otra, lograr quebrar el bloque de partidos aliancistas. Sanfuentes designó un ministerio que si bien no era netamente coalicio-

¹³⁴ Idem. 3 de noviembre de 1915, 12.

¹³⁵ Idem. 14 de noviembre de 1915, 3.

¹³⁶ *Las Últimas Noticias*. 20 de noviembre de 1915, 1.

¹³⁷ Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit. Tomo I, 586-587.

¹³⁸ La composición del gabinete era: Interior, Guillermo Barros Jara; Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, Rafael Orrego; Justicia e Instrucción Pública, Gregorio Amunátegui; Hacienda, Manuel García de la Huerta; Industria, Ferrocarriles y Obras Públicas, Pedro Felipe Iñiguez; Guerra y Marina, Guillermo Soublette.

nista, estaba más cerca de esta tendencia que de la Alianza¹³⁹. Propiamente miembros de la Coalición eran Balmaceda, Subercaseaux y Roberto Guzmán; liberal democrático, conservador y nacional respectivamente; Orrego Luco y el General Vergara, aunque de pensamiento liberal, no participaban de la política activa y su incorporación al Gabinete procedía de una decisión personal sin haber consultado al comité alianlista. Por lo tanto, esta colectividad no sólo no se sentía representada por ambos ministros, quienes habían actuado desligados de cualquier tienda política¹⁴⁰, sino que, además, veía burlados sus deseos, manifestados con ocasión de la crisis del ministerio Villegas-Lira, de ser fuerza indispensable en cualquiera combinación que se hiciese. Por otra parte, la Alianza apreció que los nombres de Orrego Luco y del general Vergara junto con el del ministro del Interior, tenían como propósito "hacer vacilar a Fernando Lazcano entre la amistad personal y la lealtad política" lo que, en caso de suceder, habría roto la unidad del bloque de oposición¹⁴¹.

Al nombramiento del ministerio siguieron de inmediato los esfuerzos de unos por darle apoyo y base parlamentaria y de otros para derribarlo. Dada la composición del Congreso era un hecho que ocurriría esto último y a corto plazo. Balmaceda, al concurrir a la Cámara de Diputados con el programa ministerial, el 27 de diciembre, trazó la línea política que deseaba seguir el nuevo mandatario diciendo que ésta se encaminaría a abandonar las luchas estériles para centrarse en "los grandes intereses nacionales. Terminaba caracterizando al Gabinete como administrativo y no político¹⁴². La Coalición, por intermedio de Salas Edwards, Manuel Espinosa Jara y Belfor Fernández dieron su aprobación a las palabras del ministro; Fernández, recogiendo los argumentos de los anteriores, señalaba: "La complejidad de intereses públicos y políticos a que deben atender los partidos, los hacen a veces discrepar y chocarse en el Congreso, en términos de no ser posibles una mayoría de propósitos comunes. En tal evento se imponen como complemento del sistema parlamentario, los gabinetes de administración y a veces meramente presidenciales, no por cierto como una reacción contra el parlamento y sus derechos, sino como un medio de atender a la continuidad de las funciones de gobierno. La Honorable Cámara sabe —proseguía— que hoy nos encontramos al frente de una situación de esa clase y cabe entonces prestar acogida a un ministerio que ofrece asumir las altas responsabilidades del gobierno por sobre los intereses y luchas de los partidos"¹⁴³.

¹³⁹ *El Mercurio*. 17 de diciembre de 1915, 14.

¹⁴⁰ La composición del gabinete era: Interior, José Elías Balmaceda; Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, Ramón Subercaseaux; Justicia e Instrucción Pública, Augusto Orrego Luco; Hacienda, Ramón Santelices; Guerra y Marina, General Salvador Vergara; Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles, Roberto Guzmán Montt.

¹⁴¹ Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit. Tomo II, 7.

¹⁴² *Idem*. 8.

¹⁴³ *D. Sesiones Extraordinarias 1915-1916*, 27 de diciembre de 1915, 987-988.

A nombre de la Alianza fue Maximiliano Ibáñez quien tomó la palabra para oponerse al ministerio. Se refirió, primeramente, a que no rechazaban ni a los ministros ni a su programa, sino que a la forma como se constituyó el ministerio. A su juicio, se habían violado las normas parlamentarias al respecto, ya que no se buscó "el asentimiento o por lo menos la tolerancia de los partidos". Se oponía, además, a que se formara un ministerio de esta naturaleza "prescindiendo en absoluto de los partidos que tienen la mayoría de una de las ramas del Congreso; este ministerio —añadía— no es de administración, no es presidencial; este ministerio es netamente político y de coalición"¹⁴⁴. Después de plantear la cuestión ministerial en este terreno, entraba a rebatir la idea, sostenida por algunos coalicionistas, acerca de que bastaba tener mayoría en la Cámara política para gobernar y que podía prescindirse del Senado. Hacía mención a que "la Constitución no distingue absolutamente entre la Cámara de Diputados y el Senado, (y) que les confiere las mismas atribuciones; a tal punto, que los artículos de ella que se refieren al Senado dicen que se aplicará a la Cámara de Senadores todo lo que se ha dicho para la Cámara de Diputados"¹⁴⁵. Fidel Muñoz Rodríguez y Malaquías Concha manifestaron un criterio parecido al de Ibáñez agregando que la Alianza no se sentía representada por dos ministros liberales que no tuvieron la menor relación con su partido antes de ser designados¹⁴⁶. La presentación del ministerio en el Senado, tomando como antecedente las expresiones del Ministro del Interior, fue contradictoria. Al estar sobreaviso del voto adverso que daría a la Alianza, hizo alusión al carácter preferentemente político que poseía la Cámara de Diputados; el Senado, a su juicio, tenía una función más bien moderadora. Agregaba en seguida "que si el Presidente de la República no hubiera buscado delante del hondo desacuerdo político de ambas Cámaras, una solución de armonía y cordialidad; si no hubiera inspirado sus actos en un elevado concepto de su altísima misión directiva y reguladora, habría encontrado lógicamente la mayoría para su Ministerio en lo que nosotros llamamos la Cámara popular, la Cámara indiscutiblemente política". Finalizaba sus palabras anotando, a pesar de lo dicho acerca del carácter político de esta última Cámara, que en caso de una votación adversa en el Senado los ministros renunciarían¹⁴⁷.

Ismael Tocornal, personero de la Alianza, puso de manifiesto la diferencia de criterio que se desprendía de las expresiones de Balmaceda; a continuación usó de similares argumentos a los de los diputados aliancistas para rechazar al ministerio y terminó su intervención proponiendo

144 Idem. 989.

145 Idem. 993 y ss.

146 Idem.

147 Idem. 996 y ss.

el siguiente voto: "El Senado declara que el actual ministerio no es parlamentario y en consecuencia no le prestará su concurso" ¹⁴⁸. Los integrantes de la Coalición hicieron valer distintos argumentos para evitar la censura al Gabinete. Manuel Salinas, por ejemplo, comparaba la situación presente con la del Gabinete Barros Jara, el que, a su juicio, tampoco había sido parlamentario al constituirse al margen de las opiniones de los partidos, lo que no había sido impedimento para que la Alianza brindara su apoyo. En el caso actual, tampoco podía esta agrupación acusar de no parlamentario al Ministerio por la exclusiva razón de no haber sido consultada; por lo demás —agregaba— la mayoría en el Senado es tan pequeña y sujeta a cualquier tropiezo que organizar un Gabinete en estas condiciones resultaría en extremo dificultoso ¹⁴⁹. Carlos Aldunate reprochó a la Alianza que negara su concurso y, que además, presionara por medio de la ley de presupuestos y contribuciones; por otra parte, se refirió a que si había imposibilidad de constituir un ministerio político, si se rechazaba uno de administración, debería llegarse sin más remedio al de carácter universal el que "no es posible ahora" ya que corresponde "a momentos de grave crisis y cuando desaparecen las luchas de partidos" ¹⁵⁰.

El ministro de Justicia, Orrego Luco, participó en la discusión aceptando el derecho del Senado para juzgar y condenar al ministerio; sin embargo, expresaba que era discutible asignarle a este cuerpo un carácter político. Posteriormente, refutaba las opiniones de su correligionario de partido, Ismael Tocornal, mencionando "la bandera blanca" que había presentado el Gabinete junto con su política de concordia; prueba de ello —decía— es que los miembros de la Coalición que forman el Gabinete tienen todos ellos conexiones con los partidos de la alianza liberal. La designación de los ministros liberales no es para presionar a la Alianza sino para suavizar las asperezas en futuras negociaciones ¹⁵¹.

El senador por Ñuble, Ismael Tocornal, antes de que se votara su indicación, defendió a la Alianza de los ataques que había recibido. Elogiaba al ministerio universal y, al mismo tiempo, rechazaba la comparación que se hacía del actual con el último de Barros Luco, porque éste no podía tener programa por su escasa duración; una vez más caracterizaba al Gabinete Balmaceda como político y basaba su afirmación en los nombramientos hechos para llenar cinco vacantes en el Consejo de Estado, nombramientos todos que recayeron en miembros de la Coalición. Terminaba su intervención rechazando la bandera blanca que ofrecía Orrego Luco porque había esperado "estar investido con el cargo

148 S. Sesiones Extraordinarias 1915-1916. 29 de diciembre de 1915, 626 y ss.

149 Idem.

150 Idem.

151 Idem.

de ministro" para hablar de concordia desconociendo "las obligaciones que pesan sobre los hombres políticos, sobre los políticos verdaderamente disciplinados, de consultar a la junta directiva de su partido para tomar parte en un Ministerio" ¹⁵².

Pusieron fin a los incidentes ocasionados con motivo de la presentación del Ministerio, las palabras de Manuel Salinas, el que no aceptó las razones expuestas por Tocornal y, además, pidió a la Alianza que se resignara a la derrota sufrida en la elección presidencial, que aceptara los hechos y que tratara de facilitar la labor del nuevo Gobierno sin buscar la manera de imponerse a todo trance ¹⁵³.

Como era de esperar, la moción de Tocornal fue aprobada por 18 votos a favor y 15 en contra. De esta manera, la efímera vida del primer Gabinete de Sanfuentes le mostraba en forma clara las dificultades con que se toparía su administración de parte de la combinación derrotada pocos meses antes. La alternativa no era otra que llamar a formar parte de su Gobierno a la Alianza y así poder acelerar el despacho de las leyes retenidas en el Congreso.

En el intertanto que se produjo entre la renuncia de los ministros y la formación del segundo ministerio, sólo ocho días, aquéllos, a pesar del voto adverso del Senado, ejecutaron, según la prensa, una serie de nombramientos de abierto partidatismo ¹⁵⁴. Este hecho acarreó fuertes críticas y acentuó la necesidad de buscar a la brevedad los nuevos acompañantes de Sanfuentes.

El Presidente no sólo enfrentaría los tradicionales problemas para integrar cualquier ministerio, sino que se presentaría uno nuevo; correspondía éste a la entrada de los demócratas al Gabinete que ya Barros Luco había podido soslayar con ocasión de la organización de su postrer ministerio. Las primeras consultas de Sanfuentes estuvieron dirigidas al presidente del Senado, Fernando Lazcano, el cual manifestó que en el futuro Gabinete debía considerarse por igual a la Alianza y a la Coalición ¹⁵⁵; en seguida, el Presidente inició contactos con Ismael Tocornal, a la sazón presidente del partido liberal, haciéndole presente "sus vehementes deseos por llegar a la organización de un ministerio de base sólida (para) poder regularizar la marcha del Gobierno" y su interés porque él mismo fuera su organizador. El rechazo de Tocornal tuvo como fundamento la necesidad de encontrar una persona que armonizara tanto a la Alianza como a la Coalición lo que, a juicio de ambos, se obtendría con Carlos Balmaceda, presidente de la Cámara de Diputados. A la negativa de aquel se sumó la de éste quien se limitó sólo a iniciar conver-

¹⁵² Idem.

¹⁵³ Idem. 30 de diciembre de 1915, 651 y ss.

¹⁵⁴ Idem.

¹⁵⁵ *El Mercurio*. 8 de enero de 1916, 3.

saciones para allanar las dificultades¹⁵⁶. Los contactos que mantuvo con la Alianza le permitieron conocer que esta agrupación exigía la representación en el Ministerio de los tres partidos que la formaban. El Presidente, por su parte, continuó sus gestiones y ofrecimientos; estos últimos recayeron sucesivamente en Mac Iver, Vicente Reyes e Ismael Valdés Valdés todos los cuales negaron su colaboración. A las consultas del Presidente sobre la participación del partido Demócrata los tres respondieron afirmativamente¹⁵⁷. La alianza deseaba vehementemente la entrada de aquella agrupación para evitar, en caso que se la excluyera, el rompimiento del bloque de oposición y, además, asegurar su apoyo en la elección próxima para llenar la vacante dejada por Sanfuentes en Concepción. La Coalición, si se producía la negativa para aceptar a los demócratas, explotaría esta situación aprovechando las tendencias coalicionistas de una fracción de dicho partido; sus miras también eran conseguir su adhesión en la decisiva elección por Concepción¹⁵⁸. El Presidente manifestaba recelos para dar este paso, aunque finalmente debió aceptar esta innovación al encontrarse con que era el precio que ponía la Alianza para dar su cooperación. La organización ministerial tuvo su cabeza en Maximiliano Ibáñez, el otrora opositor. Esta decisión de Sanfuentes, de llamar al destacado político liberal, "sorprendió al público y extrañó a la tramoya política"¹⁵⁹ por los antecedentes que tenía el futuro ministro del Interior como abierto contradictor de la política del actual Presidente. "La acción del Presidente aparecía —según Rivas Vicuña— como un acto generoso y como un propósito sincero de buscar la cooperación de todos los grupos, sin excluir a sus peores adversarios"¹⁶⁰. Ibáñez distribuyó entre la Alianza las carteras de Interior, Hacienda e Industria y entregó las restantes a la Coalición¹⁶¹. El Gabinete llamado por algunos de *armonía universal* tuvo para otros, por su híbrida composición, una fragilidad que hacía presagiar su caída a breve plazo¹⁶². Por lo demás, el mismo Ministro del Interior en su presentación en la Cámara de Diputados, enfatizó, después de delinear todo un programa administrativo centrado en las cuestiones relacionadas con la Hacienda Pública, que este Gabinete no era una solución estable, sino algo transitorio hasta que se pudiera contar con una mayoría clara en ambas Cámaras del Congreso, momento en el que gus-

156 Idem. 4 de enero de 1916, 18.

157 Idem. 5 de enero de 1915, 15.

158 Idem. 6 de enero de 1915, 9.

159 Idem. 6 de enero de 1915, 1.

160 Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit. Tomo II, 11.

161 Idem.

162 El gabinete estuvo integrado por: Interior, Maximiliano Ibáñez, liberal; Hacienda, Armando Quezada Acharán, radical; Industrias y Obras Públicas, Angel Guarello, demócrata; Relaciones Exteriores, Ramón Subercaseaux, conservador; Justicia e Instrucción Pública, Roberto Sánchez, liberal democrático.

tosos declinarían sus cargos¹⁶³. Por la Alianza respondieron al Ministro, Manuel Rivas Vicuña y Malaquías Concha; el primero, junto con alabar la organización del Gabinete manifestó que su partido, el liberal, se mantendría férreamente unido en su apoyo. Se refería después a la entrada de los demócratas calificándola como un paso importante en favor de las clases populares. El segundo agradecería la intervención que le había cabido tanto al Presidente, al aceptarlos en el Gabinete, como a la Alianza, que había sostenido en forma enérgica las pretensiones demócratas; este hecho, a su juicio, venía a demostrar los sólidos y leales vínculos que unían a la combinación aliancista¹⁶⁴. Los representantes de la Coalición, Silva Cortés por los conservadores y Julio Prado Amor por los liberales democráticos, ofrecieron su cooperación al Ministerio, aunque sin dar muestras de especial satisfacción¹⁶⁵. Ignacio Marchant, diputado nacional, fue más lejos al analizar en su intervención el régimen parlamentario existente en el país llegando a la conclusión, después de referirse al desorden político de los últimos años, que en "Chile carecíamos de sistema político de gobierno"; en seguida buscaba la explicación del porqué se había podido formar esta combinación ministerial de "seis colores diferentes", lo que atribuía al desaparecimiento, en parte, de los programas de cada partido por lo que éstos no buscaban el poder como medio para cumplir sus propósitos, sino simplemente como un fin¹⁶⁶.

En el Senado las palabras del Ministro no trajeron mayores repercusiones. Una y otra combinación política se limitaron a anunciar que brindarían su apoyo al Gabinete recién designado¹⁶⁷.

d) *La crisis del Gabinete Ibáñez-Subercaseaux.*

Las primeras dificultades de tipo político a que se vio abocado el Gabinete se debieron a la oposición que dentro de la Alianza se le hizo al Ministro del Interior; los correligionarios de Ibáñez lo calificaban como "débil y complaciente", por lo que creían necesario modificar la situación ministerial¹⁶⁸. Este descontento, que se manifestaba desde mediados de marzo, se había hecho sentir, según la prensa, especialmente entre los senadores aliancistas los que "preferían ir francamente a la oposición (antes) que estar en un Gabinete administrativo que no tiene vínculo directo de comunicación con ellos"¹⁶⁹. Tres de éstos, por lo demás, anuncia-

163 *El Mercurio*. 8 de enero de 1916, 3.

164 *D. Sesiones Extraordinarias 1915-1916*. 10 de enero de 1916, 1205-1206.

165 *Idem*. 1208-1214.

166 *Idem*. 1208, 1210.

167 *Idem*. 1213.

168 *S. Sesiones Extraordinarias 1915-1916*. 10 de enero de 1916, 727-729.

169 Rivas Vicuña, Manuel. *Ob. cit.* Tomo II, 15 y 16.

ban su deseo de que fuera convocada la Junta liberal para tener oportunidad de atacar pública y oficialmente a Ibáñez ¹⁷⁰. No obstante, gran parte de los miembros de la Alianza, entre ellos la mayoría de los diputados, rechazaban la posibilidad de crear una crisis de inmediato, aunque reconocían que, una vez que se dictara la ley de presupuestos, "la Alianza recobraría su posición de combate (y) se alejaría del gobierno" ¹⁷¹. La posible caída del gabinete, a tan corto plazo de su formación, motivó la crítica en contra de quienes la promovían; además, fue condenada la "mala organización de las cosas" que obligaba a la existencia de ministerios universales "en un país lleno de necesidades y de problemas" ¹⁷².

Se manifestó claramente la hostilidad de los senadores liberales en contra de Ibáñez en la sesión del 6 de abril; en esta ocasión, Eliodoro Yáñez, representante de Valdivia, censuró al Ministro del Interior por no haber defendido en la Cámara de Diputados algunos artículos del proyecto sobre contribución de haberes. A segunda hora, deliberadamente tres senadores liberales frustraron la sesión al no entrar en la sala, lo que impidió discutir el proyecto de empréstito. Durante la sesión del día 7, el senador por Valdivia pidió al Ministro que expusiera las razones por las que el gobierno estimaba conveniente despachar el proyecto de empréstito; los argumentos invocados por Ibáñez se referían a la necesidad de evitar la paralización de importantes obras públicas y poder cancelar el exceso de la cuenta del Estado con el Banco de Chile. Yáñez, por su parte, objetó las expresiones del Ministro y pidió que el proyecto fuera pasado a comisión; de inmediato éste declaró que hacía cuestión de confianza de la indicación de Yáñez.

La tensa situación vino a tener un respiro momentáneo por la indicación de Ismael Tocornal, quien solicitó postergar la votación hasta la próxima sesión del lunes 10 ¹⁷³. Ese mismo día, los senadores liberales en reunión con Maximiliano Ibáñez lograron conciliar los puntos de vista del Ministro y de Eliodoro Yáñez, lo que no hacía otra cosa que evitar artificialmente una crisis que ya era eminente ¹⁷⁴.

Si las desavenencias entre el Ministro y el senador por Valdivia parecían posponerse, no ocurrió lo mismo con las que se iniciaban ahora por la interpelación que éste último promovió sobre la navegación chilena y la crisis europea. Ramón Subercaseaux, ministro que debía responder, era instado por el Presidente para no presentarse en el Senado con el fin de no complacer a quien "no quiere más que suscitar tropiezos al Gobierno" ¹⁷⁵. Sin embargo, cuando debía tratarse dicha interpelación, la

¹⁷⁰ *El Mercurio*. 19 de marzo de 1916, 3.

¹⁷¹ *Idem*. 20 de marzo de 1916, 3.

¹⁷² Rivas Vicuña, Manuel. *Ob. cit.* Tomo II, 16.

¹⁷³ *El Mercurio*. 25 de marzo de 1916, 3.

¹⁷⁴ *Idem*. 8 de abril de 1916, 12.

¹⁷⁵ *Idem*. 11 de abril de 1916, 13.

sesión fracasó por inasistencia de algunos senadores aliancistas; al mismo tiempo, éstos hacían pública una declaración para dejar de lado la interpelación mientras el Senado no tratara los nombramientos de nuevos embajadores¹⁷⁶. El problema incluía ahora al partido Radical; esta colectividad veía con alarma el reemplazo de su correligionario Eduardo Suárez Mujica de la embajada de Washington y, además, el criterio político con que el Gobierno habría invertido algunos ítems del presupuesto. Estas verdaderas minucias, tan características de la política nacional de este período, fueron axacerbadas por los senadores aliancistas opositores a la gestión de Ibáñez. El resultado fue que dos políticos radicales, Muñoz Rodríguez y Exequiel Fernández, solicitaron reunión del comité de la Alianza con el propósito de estudiar la conveniencia de continuar respaldando a la Administración, aunque de antemano esta colectividad anunciaba su deseo de no seguir colaborando en las tareas de Gobierno¹⁷⁷. La reunión convocada por el comité aliancista sirvió para conocer los dos criterios en pugna dentro de la Alianza; uno de ellos, representado por Rivas Vicuña, Briones Luco, Pablo Ramírez y otros, consideraban que ya se habían cumplido "las circunstancias extraordinarias" que habían aconsejado la formación de un ministerio universal¹⁷⁸; otro, encabezado por personeros del prestigio de Vicente Reyes y Enrique Mac Iver, sostenía la necesidad "de continuar apoyando al gobierno mientras no se planteara una cuestión de principio que deslindara los campos e impidiera la colaboración con los elementos coalicionistas"¹⁷⁹. Esta última posición logró triunfar por amplia mayoría entre los diputados aliancistas, aunque estrechamente entre los senadores. Aparentemente la Alianza mantenía su apoyo al gobierno, pero en la realidad bastaría cualquiera circunstancia para que la crisis asomara de nuevo. Tal situación se presentó poco tiempo después y, paradójicamente, no directamente instigada por la Alianza, sino por desavenencias entre Silvestre Ochagavía, a la sazón ministro de Relaciones, y su partido, el conservador. Aquél había reemplazado a Ramón Subercaseaux quien presentó su renuncia aduciendo motivos de salud, aunque, al parecer, la razón de fondo era haber sido cuestionado por algunos conservadores aduciendo querer ser representados "en el ministerio universal por un político más activo"¹⁸⁰. Volviendo a los desacuerdos más arriba mencionados, estos se plantearon al aprobar Ochagavía el nombramiento de la señora Amanda Pinto de Labarca como directora del liceo N° 2, previa consulta que le había for-

176 Subercaseaux, Ramón. *Memorias de Ochenta años*. Editorial Nascimento. Santiago. 1936. Tomo II, 244.

177 *El Mercurio*. 19 de abril de 1916, 11.

178 Rivas Vicuña, Manuel. Ob. cit. Tomo II, 16.

179 *El Mercurio*. 23, 27 y 28 de abril de 1916, 15, 12 y 11 respectivamente.

180 Rivas Vicuña, Manuel. Ob. cit. Tomo II, 17 y 18.

mulado Roberto Sánchez, ministro de Instrucción. La oposición que manifestó el partido conservador a este nombramiento movió a Ochagavía a presentar su dimisión; acto seguido lo hacía Sánchez y el resto del Gabinete. De inmediato se formularon declaraciones, por parte de liberales y radicales, en que dejaban ver el apasionamiento doctrinario que despertaba cualquier choque con los conservadores en materias de instrucción pública. Los primeros, por intermedio del Centro Liberal, analizaban la renuncia de Ochagavía diciendo que "al rechazar las pretensiones intransigentes del partido conservador, el señor Ministro ha sabido cautelar como estadista las atribuciones privativas que la Constitución confiere al Poder Ejecutivo... y ha velado al mismo tiempo por principios fundamentales de la democracia que nos rige, cuáles son los de libertades de conciencia y los derechos de todos a ser admitidos a los empleos y funciones públicas"¹⁸¹. La junta Radical entregaba similar declaración y anunciaba que no prestaría su concurso en un gabinete en que estuviera representado el partido conservador. Ante estas últimas expresiones, *El Mercurio* defendió el derecho que le cabía a aquel partido "para intervenir en los nombramientos de la instrucción sin atacar por esto las conciencias de sus adversarios. El partido radical —agregaba— se opondría mañana a la designación de un director de liceo que fuera agente de una poderosa reacción y no obraría sino en ejercicio de una facultad y de un principio de su programa"¹⁸².

La crisis había tenido como causa un hecho de los llamados "doctrinarios" entre los partidos extremos. Sin embargo, sus verdaderos antecedentes encontraban origen en la actitud que mantuvieron parte de los senadores aliancistas, a partir de marzo, frente al Ministro del Interior y que tenía como finalidad alterar la situación ministerial. Según las expresiones de un destacado aliancista, mantener a la Alianza junto al Gobierno representaba comprometer su unidad y su futuro por la pugna interna que esta situación creaba¹⁸³. Así la Alianza, tarde o temprano, se retiraría del lado de Sanfuentes; no obstante, un hecho "doctrinario" se adelantó a lo que era fácil de prever.

El camino que se siguió hasta encontrar la fórmula que permitiera formar el nuevo ministerio, el tercero a estas alturas, no corresponde a los límites de este trabajo.

¹⁸¹ *El Mercurio*. 26 de abril de 1916, 3; véase además Ramón Subercaseaux. Ob. cit., 245.

¹⁸² *El Mercurio*. 31 de marzo de 1916, 10.

¹⁸³ *Idem*. 31 de marzo de 1916, 3.

6. PRESUPUESTOS

a) *Disposiciones generales sobre la ley de presupuestos*

Según la Constitución de 1833, el presupuesto nacional debía ser aprobado anualmente por ley. De modo similar, la recaudación de contribuciones era autorizada por un plazo de 18 meses. Estas leyes, unidas a aquellas que fijaban las fuerzas militares y navales y autorizaban su residencia en el lugar de las sesiones del Congreso a diez leguas de distancia, eran las llamadas leyes periódicas que sirvieron de armas al Congreso para doblegar la voluntad del poder ejecutivo¹⁸⁴.

Las normas relativas a la confección de las leyes de presupuesto fueron fijadas por ley de 16 de septiembre de 1884. De acuerdo a ésta, la ley de presupuestos sólo fijaba los gastos anuales y las contribuciones se fijaban por dieciocho meses en ley aparte. Los cálculos de gastos se originaban en las diversas oficinas de cada ministerio y eran uniformados en el ministerio respectivo antes de pasar a la Dirección de Contabilidad. De ahí pasaba al Ministerio de Hacienda, que lo remitía al Congreso junto con un mensaje explicativo de la hacienda pública.

Los presupuestos se presentaban al Congreso clasificados por ministerio. Estos a su vez tenían partidas de gastos fijos, gastos variables y gastos autorizados por leyes especiales. A su vez las partidas se dividían en ítems. Gastos fijos eran aquellos que correspondían a una suma determinada y autorizados por una ley de efectos permanentes, o un contrato o decreto firmado en conformidad a la misma. Estos gastos eran susceptibles de discusión. Los gastos variables eran aquellos cuyo monto se conocía aproximadamente y que no habían sido establecidos por leyes permanentes; por ejemplo, los empleados contratados fuera de planta en un ministerio por exceso de trabajo. Los gastos autorizados por leyes especiales, generalmente por una suma alzada, correspondían en general a obras públicas; la ley de presupuestos debía confirmar dicho gasto y la partida respectiva debía llevar detalles sobre la ley, monto a invertir y saldo.

Los presupuestos debían prepararse con ocho o nueve meses de anticipación a la fecha que empezaban a regir, pues el proyecto debía presentarse al Congreso en los primeros quince días de las sesiones ordinarias junto con un informe del Ministerio de Hacienda. El proyecto era estudiado por una Comisión Mixta de Presupuestos, la cual elevaba un informe con las modificaciones que estimaba convenientes y acompañaba un cálculo de entradas.

Como frenos al Congreso, el artículo 9 expresaba que las modificaciones a los gastos fijos o gastos debidos a leyes especiales se considera-

¹⁸⁴ Valencia Avaria, Luis. *Anales de la República*. Santiago: Editorial Universitaria, 1951. T. I, 166-173.

rían como proyectos de ley aparte, y el artículo 10 decía que todo aumento de partidas señalaría los recursos necesarios.

Por costumbre, el proyecto pasaba primero al Senado. El artículo 90 inciso 5º de su reglamento decía que si se presentaba antes del 15 de junio y hubiese estado en tabla a lo menos treinta días o discutido en quince sesiones o más, y además convocado el Congreso a sesiones extraordinarias antes del 15 de octubre, "el debate sobre él quedaría cerrado el 15 de noviembre, salvo que haya acuerdo contrario celebrado en sesión anterior". Sobre esta materia el artículo 72 del reglamento de la Cámara de Diputados decía: "quedaría cerrado (la discusión de los presupuestos) a lo menos diez días antes de aquél en que las leyes hayan de comenzar a regir, salvo que la Cámara, en sesión anterior, acuerde continuar o aplazar la discusión". Esta disposición no regía si el proyecto no se hubiera enviado con más de un mes de anticipación a la fecha que habría de regir o no haya estado en tabla durante quince sesiones a lo menos. Así, el Senado debe aprobarlo el 15 de noviembre y la Cámara el 21 de diciembre. Aprobado el presupuesto en la Cámara, volvía al Senado para el estudio de las modificaciones y el Senado lo pasaba nuevamente a la Cámara. Una vez aprobados los presupuestos, el proyecto iba al Ejecutivo que, una vez oído el Consejo de Estado, lo promulgaba como ley, teóricamente, antes del 31 de diciembre¹⁸⁵.

Esta ley no se cumplió en todos sus detalles. Una nueva ley vino a confirmar la importancia de encuadrar los gastos dentro de los ingresos. De acuerdo con la ley 2.672 de 16 de agosto de 1912, la Comisión Mixta "aprobará previamente el cálculo de las entradas probables y fijará la suma total de dichas entradas y su distribución entre los diversos departamentos de estado, de manera que quede determinado el máximo de los gastos de cada departamento". Asimismo, esta ley hizo renacer las disposiciones contenidas en los artículos 9º y 10º de la ley de 1884¹⁸⁶.

Las normas vigentes sobre la materia permitían promulgar la ley de presupuestos en forma equilibrada y a su debido tiempo, pero presuponan una armonía política que estaba lejos de existir.

b) *Los presupuestos de 1915 y su discusión en el Congreso*

La pugna de atribuciones entre una y otra Cámara se hizo presente en la discusión del proyecto de presupuesto de 1915. En el Senado, Vicente Reyes, en intervención del 4 de enero, decía que "aprobada una ley

¹⁸⁵ Matte Eyzaguirre, Carlos. *Nuestros presupuestos*. Imprenta Cervantes, Santiago, 1904.

¹⁸⁶ *Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno*. Libro LXXXI, Imprenta Nacional, Santiago, 1912, 1.064-1.065; y *D. Sesiones Extraordinarias de 1916*. 10 de marzo de 1916, 2.656-2.657.

de impuestos en la Cámara de Diputados y llegado el proyecto al Senado, éste tiene perfecto derecho para introducir en él las alteraciones que estime convenientes". Contra esta opinión se objetó que ese artículo de la Constitución sobre la formación de las leyes, que decía que éstas darán principio en una u otra Cámara por mociones de sus respectivos miembros o por mensaje del Presidente...¹⁸⁷. En términos parecidos se refirió al día siguiente el senador Carlos Aldunate Solar¹⁸⁸, y *El Mercurio*, en el editorial del 12 del mismo mes, imputaba directamente a la Cámara de Diputados el atraso en el despacho de la Ley de Presupuestos y a algunos senadores que "obstruyen el despacho de la ley de herencias, quienes quieren crear una situación privilegiada a los bienes de la Iglesia"¹⁸⁹. Esta última afirmación fue impugnada en la Cámara Alta por Joaquín Walker Martínez, quien afirmó "...que no se trataba de una controversia para eximir de pago a los conventos y congregaciones religiosas, que ya pagan la contribución de haberes. Si bien no apoyo el pago de una contribución sobre los bienes que se han destinado a escuelas, hospitales, iglesias, tanto evangélicas como católicas, o a otros objetos de beneficencia..."¹⁹⁰.

Para Alberto Edwards, Ministro de Hacienda, el atraso en el despacho del presupuesto "...no tienen la culpa ni las Cámaras ni la mayoría del Gobierno, sino nuestras instituciones constitucionales, que están algo atrasadas y no corresponden a las necesidades actuales. Así, en la Cámara de Diputados se requiere la cuarta parte del número de sus miembros para que haya sesión, lo que no sucede en ninguna parte del mundo... Además, hoy en día la mayoría de la Cámara está veraneando y la Cámara sólo funciona con el número reglamentario. Basta que falte uno que otro miembro para que no pueda haber sesión. He debido ir a buscar a los señores diputados, uno por uno, a fin de pedirles que asistan a la sesión. Ayer me permití invitar a una reunión a todos los diputados a fin de armonizar las opiniones, y el resultado fue que únicamente asistieron dos señores diputados... El Gobierno estima que no deben de cerrarse las Cámaras antes que este asunto esté despachado"¹⁹¹.

Las relaciones entre el Senado y la Cámara fueron mejorando paulatinamente. A instancias del Ministro de Hacienda y de los senadores Joaquín Walker Martínez y Arturo Besa, fueron aprobadas algunas modificaciones importantes del presupuesto¹⁹². El 26 de enero quedó despachado el presupuesto de Hacienda con los votos en contra de los sena-

¹⁸⁷ S. *Sesiones Extraordinarias de 1914-1915*. 4 de enero de 1915, 767-769.

¹⁸⁸ Idem. 5 de enero de 1915, 781-782.

¹⁸⁹ *El Mercurio*. 12 de enero de 1915, 3 (Editorial).

¹⁹⁰ S. *Sesiones Extraordinarias de 1914-1915*. 13 de enero de 1915, 822-823.

¹⁹¹ Idem. 19 de enero de 1915, 875.

¹⁹² Idem. 21 de enero de 1915, 945-949.

dores Luis Claro Solar, Angel Guarello, Joaquín Walker Martínez, Gregorio Burgos y Eduardo Charme¹⁹³.

El debate del proyecto de presupuesto fue sacudido por una denuncia hecha por el senador Francisco Valdés Vergara referente a la Cuenta de Inversión de 1913, que aún no había sido impresa y dificultaba el despacho del presupuesto de 1915, por algunas deudas de arrastre. Para el Ministro de Hacienda, esta denuncia "pondrá en descubierto muchas llagas; no se trata de robos, de malversaciones, sino simplemente de desorden administrativo, de falta de cumplimiento de las leyes". Joaquín Walker, ahondando en esta situación, informaba que las Cuentas de Inversión no habían sido aprobadas desde 1899¹⁹⁴.

El 11 de febrero aún no habían sido despachados los presupuestos de los Ministerios de Instrucción Pública y de Guerra y Marina¹⁹⁵. Ante esta situación, el Presidente Barros Luco llamó a Juan Antonio Orrego, Superintendente de la Casa de Moneda, con el fin de que iniciara gestiones con los comités parlamentarios de la minoría, para expresarles que el Ejecutivo estaba resuelto a no clausurar el período extraordinario de sesiones hasta el mes de marzo para que el Congreso despachara los presupuestos y algunas leyes de carácter urgente. El señor Orrego encontró, en general, buena acogida a sus proposiciones, sólo que algunos diputados de minoría pedían "garantías de prescindencia electoral en la lucha de marzo próximo", y señalaban más adelante: "... nosotros no hacemos oposición a la aprobación de estas leyes tan necesarias, y seguramente no es nuestra culpa de que hayamos avanzado hasta mediados de febrero sin que el Ejecutivo disponga de los medios con que atender la marcha de los servicios administrativos. ¿Que no ha existido desde hace meses un gabinete parlamentario? Ese gabinete ha representado a una mayoría, que en este caso es la Coalición, y que debió haberse presentado compac-

¹⁹³ Idem. 26 de enero de 1915, 994.

¹⁹⁴ Clara muestra de desorden administrativo lo constituyó el financiamiento de los atletas que habían concurrido a los Juegos Olímpicos de Estocolmo en 1912, y que aún en el presupuesto de 1915 se discutía. Otro ejemplo lo encontramos en el mensaje del Ejecutivo, en virtud del cual se pide autorización para invertir 185.541,16 pesos y 50.566,90 oro, para pagar cuentas pendientes de los servicios de agricultura, minería e industrias, correspondientes a los años 1912 y 1913, ya "que mucha parte de estos déficits —añadía S.E.— en el presupuesto de los servicios proviene de compromisos contraídos por los jefes respectivos, fuera de las autorizaciones gubernativas, y que hay necesidad de reaccionar en este sentido, pero entre tanto es indispensable normalizar esta situación". El mensaje fue aprobado de inmediato. Ver: S. *Sesiones Extraordinarias de 1914-1915*, 9, 10 y 11 de febrero de 1915, 1.072-1.073, 1.095-1.099 y 1.132-1.133. Sobre la aprobación de la Cuenta de Inversión de 1913 y las anomalías de la Caja Fiscal, ver S. *Sesiones Extraordinarias de 1914-1915*, 24 y 26 de febrero de 1915, 1.202-1.204 y 1.236.

¹⁹⁵ El día anterior el Presidente había citado a una reunión de Gabinete con el fin de solicitar a los partidos coaligados que activaran la aprobación de los presupuestos; en *Las Últimas Noticias*, 10 de febrero de 1915, 1.

ta en todo momento para darle facilidades al Gobierno... La minoría por su parte, según la situación, habría sabido desempeñar su rol, ya que ella no tiene las responsabilidades del Gobierno y su misión es fiscalizar" ¹⁹⁶. Sin embargo, las gestiones emprendidas por Orrego no llegaron a una solución satisfactoria ¹⁹⁷. Era notoria la anarquía y primacía de intereses sobre los de cada partido, ya "...que no podría haber un acto parcial del Gobierno que revistiera alguna gravedad sin provocar la más grande explosión de protestas" ¹⁹⁸. En todo caso, "la falta de disciplina y cohesión de la mayoría coalicionista" y los "pequeños intereses electorales detienen los presupuestos, base de gobierno, obra de justicia para los ochenta mil empleados a quienes nada toca ni incumbe en la defraudación de las esperanzas" ¹⁹⁹, detenían el despacho de los presupuestos ²⁰⁰.

El Presidente de la República, a través de Juan Antonio Orrego, insistió nuevamente en sus gestiones con el fin de llegar a un acuerdo satisfactorio. En reuniones sostenidas entre Orrego, Carlos Balmaceda, miembros de los comités de los distintos partidos y Ministros de Estado, surgieron nuevas dificultades que postergaron la gestión de arreglo, ya que sólo el Ministro de Guerra logró el apoyo de la minoría para el despacho de una autorización del Ejecutivo para el pago de los sueldos de las Fuerzas Armadas y Policías, petición denegada por la mayoría "ya que esta medida significaba aplazar el despacho de los presupuestos y que podría estimarse como una censura al Ministerio y que no consideraba oportuna su adopción" ²⁰¹. Ese mismo día Orrego comunicó a S.E. el término de su misión ²⁰².

¹⁹⁶ *El Mercurio*. 11 de febrero de 1915, 11 y *Las Últimas Noticias*. 12 de febrero de 1915, 1.

¹⁹⁷ Las bases de acuerdo entre la mayoría y la minoría fueron las siguientes: "Se despacharían en tres días, más o menos, los presupuestos, leyes complementarias, las de contribuciones y demás, a saber: la que rebaja los sueldos de los Ferrocarriles del Estado, la que consulta fondos para los desocupados del Norte y la que determina la fecha en que terminaría sus funciones la Municipalidad de Santiago. El Congreso permanecerá abierto hasta después de las elecciones, pudiendo ser citado con cuatro días de aviso o petición de los comités de la Alianza o de la Coalición, formulada ante el presidente de la Cámara. El Ministro declararía que no removería a ningún funcionario del orden político sin antecedentes justificados o sin que hubiera cometido abusos o ejecutado actos de intervención electoral"; ver *El Mercurio*. 13 de febrero de 1915, 12 y *El Diario Ilustrado*. 17 de febrero de 1915, 3. Esta base de acuerdo fue aceptada por todos los comités, menos por los demócratas y posteriormente por las facciones liberales capitaneadas por Arturo Alessandri, Maximiliano Ibáñez y Juan Castellón, que hicieron imposible su aplicación.

¹⁹⁸ *El Mercurio*. 13 de febrero de 1915, 3 (Editorial).

¹⁹⁹ Idem. 14 de febrero de 1915, 3 (Editorial).

²⁰⁰ *El Diario Ilustrado*. 17 de febrero de 1915, 3 (Editorial).

²⁰¹ *El Mercurio*. 17 de febrero de 1915, 13.

²⁰² *Las Últimas Noticias*. 17 de febrero de 1915, 1. Es interesante también la opinión de *El Mercurio* referente a la indisciplina reinante en los partidos políticos y en sus jefes. En la edición del 23 de febrero de 1915, página 11, decía: "La responsabilidad

El 22 de febrero, la Cámara de Diputados despachó los proyectos de presupuestos. Esta tardanza, según *El Mercurio*, se debió a la "...resistencia de la minoría que se muestra resentida por los actos llamados de intervención electoral. Aunque, como es natural, en los círculos coalicionistas se proteste del fundamento de estas quejas, no puede negarse que han ocurrido algunos atropellos en determinadas localidades; pero estos atropellos no tienen la importancia y extensión necesaria para que se comprometa por ellos el interés general", y agregaba: "...no hay duda de que merece censura y franca censura, el procedimiento de la minoría al castigar al país con el Ministerio. No es posible que por las giras y atropellos de cinco, seis u ocho comandantes de policía, y de otras tantas prisiones arbitrarias, se proceda a negar los presupuestos al Gobierno. Hay otros medios menos violentos y más lícitos"²⁰³.

c) *Discusión del presupuesto de 1916*

El 27 de octubre de 1915 se puso en discusión general en el Senado el proyecto de ley de presupuestos para 1916. El informe de la Comisión Mixta de Presupuestos señalaba que, según el cálculo de ingresos del Ministro de Hacienda, éstos ascenderían a 74.500.000 pesos oro y 122.300.000 pesos papel. Los gastos eran estimados en 46.857.000 pesos oro y 171.300.000 pesos papel. La Comisión Mixta rectificó el cálculo de ingresos a 76.075.600 pesos oro (aumentando la estimación de salitre exportado), y 98.550.000 pesos papel, con lo cual habría un déficit de 20.156.520 pesos²⁰⁴.

En la sesión siguiente, Arturo Alessandri se adelantó para dejar en claro que no era posible entrar a discutir el presupuesto en general, por cuanto a la fecha sólo se habría recibido el correspondiente al Ministerio de Hacienda. De acuerdo con el reglamento, para que operaran los plazos de discusión y aprobación de la ley, este proyecto debía llegar al Congreso antes del 15 de junio y al no estar presentado la totalidad del mismo, no regían los plazos a pesar del anuncio de que estaba en tabla.

Eduardo Charne, presidente del Senado, advirtió a Alessandri que la Mesa procedió de acuerdo con los presidentes de las comisiones y que

de esta situación deben compartirla también los jefes de partido, que no han sido lo suficientemente enérgicos de mantener la disciplina dentro de sus colectividades..."

²⁰³ *El Mercurio*. 18 de febrero de 1915, 3 (Editorial). Desde 1880, el Congreso había despachado el Presupuesto treinta y dos veces después de iniciado el año fiscal, y de éstos, trece veces en enero y diecisiete en marzo; en *El Mercurio*. 23 de febrero de 1915, 3 (Editorial).

²⁰⁴ *S. Sesiones Extraordinarias de 1914-1915*. 27 de octubre de 1915, 144-146. Las cifras de ingresos no incluían las rentas que podían producir las leyes de recursos aún en proyecto.

este acuerdo fue aceptado unánimemente por el Senado, el cual resolvió colocar el proyecto en el primer lugar de la tabla el 12 ó 13 de octubre.

Carlos Aldunate Solar, coalicionista, aprovechó la ocasión para dejar constancia que el proyecto efectivamente estaba en tabla, mientras que Alessandri pidió se dejara constancia de que lo único que estaba en tabla era el presupuesto de hacienda e insistió en sus observaciones anteriores.

Alfredo Barros Errázuriz manifestó que la costumbre había sido considerar en tabla todo el proyecto cuando se presentaba el presupuesto de un ministerio y que así se había entendido el reglamento. Joaquín Walker Martínez, miembro de la Comisión Mixta, se expresó en términos semejantes, agregando que era materialmente imposible que dicha comisión se ocupara de todos los presupuestos a la vez. Luego de esgrimir precedentes por ambas partes, Walker Martínez declaró que había un déficit presupuestario de 22.000.000 de pesos, afirmación que su colega de comisión rebatió, aclarando que el déficit real sobrepasaba los cuarenta millones de pesos. Concordaba este senador con lo expresado por Alessandri, señalando que el presupuesto tiene su origen en un mensaje único y no en distintos mensajes para cada ministerio, ya la ley de 1912 exigió a la Comisión Mixta un estudio de las entradas en general y su repartición por ministerios. A la fecha faltaba el cálculo general de entradas y la repartición de ellas por ministerios. Finalizó diciendo que Alessandri tenía derecho en hacer cumplir el reglamento ²⁰⁵.

Seis días más tarde, Alessandri recalaba que el presupuesto no había estado en tabla durante un mes, ni se había discutido durante quince sesiones, ni se podría hacerlo por faltar sólo cinco sesiones para el 15 de noviembre, fecha de la clausura teórica. Había además una razón de fondo, que era el no saberse los recursos de que se iba a disponer, lo que estaba agravado por la situación internacional. Por ello los presupuestos no debían votarse a fardo cerrado, sino que deberían estudiarse. Consideró que dicho estudio no entorpecía la marcha de la administración pública, sino que al contrario.

Alessandri terminó proponiendo el siguiente proyecto de acuerdo: "No habiendo cumplido oportunamente todos los trámites contemplados en el artículo 90 del reglamento, el Senado declara que no queda cerrado el debate sobre la ley de presupuestos".

Joaquín Walker Martínez consideró que, de acuerdo con el reglamento, no era necesario el informe de la Comisión Mixta para discutir los presupuestos. Señaló que la interpretación estricta del reglamento era la dada por la Mesa y no convenía destruir el artículo 90 incorporando el sistema de obstrucción política "que felizmente no existe aún en el Senado". "Si se aprueba esta indicación —agregaba— quedará destruido

²⁰⁵ Idem. 2 de noviembre de 1915, 149-156.

el artículo 90 del reglamento y no habrá precedente alguno que pueda obligarnos a restablecerlo". Al igual que Manuel Salinas, Walker veía en este voto una censura al presidente del Senado, y "no se puede decir que el voto propuesto tenga carácter político por cuanto tenemos vacíos los seis bancos ministeriales".

Luis Claro Solar confirmó la imposibilidad de discutir el presupuesto sin los informes particulares de la Comisión Mixta y las expectativas de los ingresos fiscales. No obstante, consideró que el proceder de la Mesa había sido correcto y que se había interpretado bien el reglamento. Por lo mismo propuso sustituir la indicación de Alessandri por lo siguiente: "El Senado acuerda prorrogar por un mes la discusión de la ley de presupuestos". Alessandri aceptó ²⁰⁶.

En la sesión siguiente, Joaquín Walker Martínez propuso una indicación similar a la de Claro Solar, en el sentido de sesionar diariamente hasta el 15 de noviembre para discutir el presupuesto de hacienda y prorrogar hasta el 15 de diciembre los plazos para discutir los correspondientes a los demás ministerios. Con esta indicación se podrían discutir debidamente los presupuestos.

Si se quería hacer de la aprobación de los presupuestos una cuestión política, ¿contra quién iba dirigido el voto? No podía ser contra un ministerio que no existía. "¿Será contra el Presidente de la República?", se preguntaba Walker, y agregaba: "por fuera se habla ahora de dar vuelta el manubrio y de oprimir el botón que haga obtener un Consejero de Estado. Pero no creo yo que pretenda el Senado por medio de este proyecto de acuerdo obtener el nombramiento de uno de los Consejeros de Estado cuya designación es privativa del Presidente de la República...".

Fernando Lazcano objetó la indicación de Walker Martínez ante la imposibilidad de despachar siquiera el presupuesto de Hacienda por no tener el cálculo de entradas, especialmente considerando la situación financiera del país. Contestando a las acusaciones de obstrucción, Lazcano expresó: "Conviene establecer que las obstrucciones las ejercen siempre las minorías, jamás las mayorías, porque no se comprende que una mayoría se suscite dificultades a sí misma... La mayoría actual del Senado no puede obstruir, porque sabe que los gobiernos se fundan sobre las mayorías y que el actual y el futuro Presidente de la República tendrán que gobernar contemplando a la mayoría del Senado que hoy se manifiesta con este voto".

Admitió el senador por Curicó que el proyecto tenía implicancia política, pero "no es política partidista, pues no se va a pedir al futuro Presidente de la República el nombramiento de Consejeros de Estado como lo aseveran los rumores del club". "Se acabarán en adelante los

²⁰⁶ Idem. 8 de noviembre de 1915, 180-187.

ministerios partidistas que buscan sólo las pitanzas gubernativas... De hoy en adelante sabrán el Excmo. señor Barros Luco y el señor Sanfuentes que hay en el Senado una mayoría que tendrá que ser contemplada. ¿En qué forma? ¿Dándole un Consejero de Estado? ¡Eso sería un precio muy insignificante! Dándole... un buen gobierno y esto se lo agradecerá el país".

Lazcano prometió el apoyo de la Alianza "si el señor Sanfuentes procede correctamente". Para terminar, confirmó que la interpretación del reglamento dada por Alessandri era la correcta y que el proyecto de acuerdo no implicaba censura a la Mesa. El voto del Senado daría a Sanfuentes "la libertad para escoger hombres de talla a quienes confiar los servicios públicos, sin tener que valerse de la gentuza que alguna vez han impuesto los partidos, hombres incompetentes y que jamás debieron llegar a dirigir un ministerio"²⁰⁷.

La sesión siguiente no transcurrió sin referencias al discurso anterior. Antonio Varas consideró que ese voto, fundado en las consideraciones aducidas por Lazcano, arrastraban el prestigio del Senado, y afirmaba: "¿Cuál es el motivo del voto político que con el proyecto de acuerdo en debate patrocina el honorable senador por Curicó? El nos lo ha dicho: cerrar el camino a la gentuza". Esta postergación produciría el desquiciamiento administrativo. En un momento de crisis como éste el Senado "en vez de desarrollar acción patriótica, se convierte en Cámara política y con tranquila franqueza se anuncia al país que los partidos que forman la mayoría retardarán el despacho de los presupuestos hasta que la nueva administración que ellos no eligieron y cuyos actos no se conocen, les ofrezca ventajas y compensaciones".

Manuel Salinas, liberal democrático, defendió la indicación de Walker Martínez y mostró contento con las observaciones de Lazcano en el sentido de que la alianza liberal no obstruiría el despacho de los presupuestos, sino que sólo los sometería a un estudio concienzudo. Recordó las facilidades que tradicionalmente se daban al Jefe del Estado para iniciar en debida forma su gobierno y consideró que no debían olvidarse estos precedentes por tratarse de un político liberal democrático, agrupación que había apoyado en varias ocasiones a los liberales e incluso al propio Lazcano en 1906.

Cuando Lazcano repitió sus ideas anteriores y puntualizó que su reproche había sido dirigido al hecho de que los partidos políticos menzaban la facultad del Presidente para designar sus ministros, señalaba que no había sido su ánimo ofender a los liberales democráticos, a quienes esperaba verlos nuevamente en la Alianza, y si se objetaba esa expresión ofensiva, la retiraba.

²⁰⁷ Idem. 10 de noviembre de 1915, 201-207.

Llegado el momento de votar, la indicación de Claro Solar fue aprobada con los votos de Arturo y José P. Alessandri, Ascanio Bascuñán, Augusto Bruna, Gregorio Burgos, Luis Claro Solar, Daniel Feliú, Joaquín Figueroa, Pedro García de la Huerta, Angel Guarello, Fernando Lazcano, Enrique Mac Iver, Vicente Reyes, Ismael Tocornal, José María Valderrama, Ismael Valdés Valdés, Francisco Valdés Vergara y Eliodoro Yáñez. Se abstuvieron los señores Carlos Aldunate, Alfredo Barros Errázuriz, Arturo Besa, Pedro Correa, Joaquín Echenique, Silvestre Ochagavía, Daniel Oliva, Abraham Ovalle, Manuel Salinas, Pedro Nicolás Montenegro, Gonzalo Urrejola, Miguel Urrutia, Antonio Varas y Joaquín Walker Martínez, además del Presidente Eduardo Charme y el Vicepresidente Pedro Letelier.

Votada la indicación de Walker Martínez, los sufragios se invierten: por la afirmativa votan los senadores de la Coalición y por la negativa votan los de la Alianza, absteniéndose el Presidente y el Vicepresidente ²⁰⁸. Las fuerzas quedaban, pues, claramente delimitadas ²⁰⁹.

Mientras tanto, la mayoría coalicionista en la Cámara se impacientaba. Ignacio Marchant se refirió al voto del Senado del 11 de noviembre tendiente a postergar la discusión de los presupuestos, arguyendo que la cámara alta, en un verdadero régimen parlamentario, no era cámara política; que en Chile, si bien ambas ramas del Congreso son de extracción popular, la Cámara de Diputados era más representativa por su renovación más frecuente, debiendo ser la única cámara política y terminó señalando que la existencia de mayorías distintas en una y otra cámara podría provocar serias crisis. Defendió además el punto de vista de la Alianza Malaquías Concha, quien hizo hincapié en el origen popular de ambas ramas del Congreso y aclaró que si bien la Cámara de Diputados era cámara de origen para leyes de contribuciones, el Senado lo era para ley de presupuestos de acuerdo con la costumbre ²¹⁰.

Al reanudarse la discusión en el Senado el día 25, Carlos Aldunate aludió al excesivo celo de la Comisión Mixta por no considerar en la estimación de entradas los recursos que producirían los proyectos de ley en discusión hasta que no fueran aprobados ²¹¹. Pero era difícil obtener del Senado una actitud benevolente en materias fiscales. La interpelación sobre el estado de la Hacienda Pública que había desarrollado desde mediados de año Francisco Valdés Vergara había demostrado claramente que la contabilidad fiscal estaba en desorden, si bien la censura del Senado había sido muy suave a fin de no hacer zozobrar la barca minis-

²⁰⁸ Idem. 11 de noviembre de 1915, 214-223.

²⁰⁹ Idem. 15, 16 y 17 de noviembre de 1915, 241-248, 256-264 y 272-282, respectivamente.

²¹⁰ D. *Sesiones Extraordinarias de 1915*. 18 de noviembre de 1915, 382 y ss.

²¹¹ S. *Sesiones Extraordinarias de 1914-1915*. 25 de noviembre de 1915, 321-326.

terial. Este mismo senador repitió las quejas que había formulado Claro Solar acerca del atraso en presentar las cuentas de inversión y la forma deficiente en que fueron enviados los presupuestos, afirmando que "...llegaron en una forma que debo calificar de ridícula, acompañados de unos cuadernos en los que venían impresos los del año anterior y con algunas palabras borradas a fin de hacer ciertos cambios en ellas. Esto no sucede en país alguno de la tierra, porque en todas partes se presentan presupuestos estudiados a fin de que el país sepa lo que se va a hacer con los caudales públicos".

Valdés Vergara agregó que el actual atraso no era excepcional: examinó las fechas de aprobación de los presupuestos desde 1848 en adelante y destacó el de 1910, que "tuvo el record de los atrasos, porque los presupuestos fueron promulgados el 5 de marzo"²¹².

Como se trataba de prolongar la discusión general del presupuesto, Valdés Vergara recurrió, en las sesiones del 6 y 7 de diciembre, a su tema favorito, la desorganización fiscal. En esta última sesión expresó: "Si hubiera tiempo de rehacer los presupuestos para 1916 yo negaría mi voto a la aprobación en general del proyecto presentado. Como esto no es posible, habrá que esperar más estudio y más sinceridad en la nueva administración"²¹³.

Estando a punto de vencer el plazo para la discusión de los presupuestos, Arturo Alessandri propuso el siguiente proyecto de acuerdo: "El Senado acuerda prorrogar el debate relativo a la ley de presupuestos, sin clausurarlo, hasta el 31 del mes en curso". Luis Claro Solar complementó la indicación de Alessandri en lo referente a los proyectos que lleguen después de la clausura el 31 de diciembre en el sentido que "cada presupuesto que llegue a la Mesa se discuta durante dos o tres sesiones, en las cuales se pueden hacer todas las indicaciones que se deseen", ya que "los plazos dentro de los cuales deben aprobarse los presupuestos, hoy ya no pueden regir".

Según explicaron Alessandri y Claro Solar, la discusión general podría quedar cerrada incluso antes del 31 de diciembre y se discutirían después los presupuestos particulares a medida que lleguen. Alfredo Barros pidió votación nominal²¹⁴.

Al día siguiente, este mismo senador se refirió al carácter político que le daba Alessandri a su indicación y se preguntaba cómo podía proponerse un voto así cuando el Presidente electo no había ejecutado aún acto alguno de gobierno, y decía "Lo único que ha hecho hasta hoy el señor Sanfuentes es haber llamado a altas personalidades de la política

²¹² Idem. 30 de noviembre de 1915, 363-364.

²¹³ Idem. 5 de diciembre de 1915, 429-432.

²¹⁴ Idem. 14 de diciembre de 1915, 461-466.

para ofrecerles carteras ministeriales; pero desgraciadamente estas personalidades se han excusado de aceptar el puesto". Barros Errázuriz señaló como por un lado y de acuerdo a lo expresado por Fernando Lazcano, la Alianza desea que entren en el gabinete hombres de primera fila y no "gentuza" y, "por otro lado se traen casi diariamente proyectos de acuerdo o votos políticos a la Cámara (de Senadores) que impiden que la gente de respeto, la gente que se estima, vaya a ocupar el cargo de Ministro, cargos que con esos procedimientos quedan a merced de estos votos políticos. Si algunos de estos votos no han sido siquiera presentados a la Cámara es porque han fracasado entre bastidores".

Llevado el asunto al terreno reglamentario, la Coalición arguyó que no se podía prorrogar la discusión del presupuesto después del 15 de noviembre, salvo acuerdo en la sesión anterior, a lo que la Alianza alegó que habiéndose prorrogado ya su discusión una vez por no estar reunidos los antecedentes y no habiéndose cambiado la situación la discusión, podía prorrogarse. Consultada la Sala al respecto, ésta acordó que la petición de nueva prórroga en la discusión de los presupuestos era reglamentaria, por 16 votos contra 13 y 3 abstenciones.

Se votó la indicación original de Alessandri y ella se aprobó con los votos de la Alianza ²¹⁵.

Claro Solar concluyó su exposición sobre la hacienda pública en la discusión general de los presupuestos, el 27 de diciembre. Al terminar su discurso, formuló una indicación para que, antes de cerrarse el debate, se oyerá al Ministro de Hacienda.

El Presidente del Senado ofreció la palabra dos veces y manifestó que no podía cerrar la discusión mientras existiera esa indicación. Esto motivó airadas protestas de los coalicionistas quienes interpretaron el reglamento en el sentido de que ofrecida la palabra sin que nadie haga uso de ella se cierra el debate. Los aliancistas interpretaron el reglamento al igual que el Presidente, insistiendo en que el debate permanecía abierto. La indicación de Claro Solar quedó para votarse al día siguiente ²¹⁶.

Antes que se efectuara la votación, Walker Martínez impugnó el procedimiento de la Mesa por no haber cerrado el debate en la sesión anterior, después de haber ofrecido dos veces la palabra, acusándola además de parcialidad. El Presidente del Senado consultó a la sala sobre su proceder y recibió un voto de confianza. Como era de esperar, la indicación de Claro Solar resultó aprobada ²¹⁷.

²¹⁵ Idem. 15 de diciembre de 1915, 474-490.

²¹⁶ Idem. 27 de diciembre de 1915, 596-599.

²¹⁷ Idem. 28 de diciembre de 1915, 604-615.

d) *La ley de contribuciones en la Cámara de Diputados*

Mientras se producía la primera crisis ministerial de Sanfuentes se presentaba en la Cámara de Diputados el 30 de diciembre de 1916 el proyecto de ley que autorizaba el cobro de las contribuciones por dieciocho meses. El diputado radical Fidel Muñoz Rodríguez reclamó por la falta de Ministerio, por lo tanto la discusión del proyecto debía quedar pendiente ²¹⁸.

El 3 de enero se aprobó un voto para que el proyecto anterior quedara en la orden del día y para sesionar mañana y tarde el día siguiente.

Pese a la oposición, el proyecto de contribuciones se aprobó en general el día 4. La discusión particular comenzó el día 6 y la mayoría había fijado tres sesiones para ese día. La minoría aliancista utilizó todos los recursos del caso para entorpecer el despacho de la ley durante la discusión particular, ya sea pidiendo votación nominal cada vez, sea abusando del uso de la palabra, sea abandonando la sala para no dar quórum. Cuando la Alianza tuvo seguridades de que el llamado que se había hecho a Maximiliano Ibáñez para formar un gabinete era serio, llegó a un acuerdo, en el sentido de aprobar todos los incisos en una sola votación y suprimir las sesiones extraordinarias que al efecto se habían programado. A la vez, había conseguido que el proyecto no llegara al Senado antes del lunes 10 de enero fecha en que debía presentarse el nuevo ministerio ²¹⁹.

e) *El despacho de las leyes periódicas sobre las Fuerzas Armadas*

Las otras leyes periódicas no experimentaron tantas dificultades. El 20 de diciembre de 1915 la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley que permitía por un año la residencia de cuerpos del ejército permanente en el lugar de sesiones del Congreso Nacional y a diez leguas de distancia. En la misma sesión se aprobó la ley que fijaba las fuerzas de mar y tierra sin mayor discusión, salvo para aclarar que los contingentes allí señalados eran los máximos y que su número se podía rebajar en la ley de presupuestos ²²⁰.

Al día siguiente estos proyectos fueron discutidos en el Senado. Luis Claro Solar señaló durante la discusión que la última ley de residencia

²¹⁸ D. *Sesiones Extraordinarias de 1915*, 1.042-1.047.

²¹⁹ Idem. 4 y 6 de enero de 1916, 1.132-1.161 y ss. Ver además Rivas Vicuña, Manuel, Op. cit., tomo II, 376.

²²⁰ Idem. 20 de diciembre de 1915, 931-947. Las fuerzas de mar y tierra fueron fijadas en 26.308 hombres y en 7 buques de guerra, 3 torpederos, 7 destructores, 4 caza torpederos, 4 buques escuelas, 3 transportes y 7 escampavías.

del ejército, que había sido aprobada el 28 de diciembre del año anterior, sólo fue publicada en el Diario Oficial el 17 de julio de 1915 con lo cual el país había marchado más de seis meses en la inconstitucionalidad. Los proyectos se dieron por aprobados en general y en particular en la misma sesión.

f) *Discusión particular de los presupuestos de Hacienda y de Ferrocarriles*

La discusión general de los presupuestos en el Senado quedó clausurada el 18 de enero, dándose por aprobados en general al no exigirse votación. La discusión particular comenzaría al día siguiente, empezando por la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda, el cual se aprobó el día 20 junto con el presupuesto de la Empresa de Ferrocarriles²²¹.

Los presupuestos aprobados en general por el Senado, llegaron a la Cámara el día 20 y se acordó tratarlos en sesiones diarias, discutiéndose y aprobándose en general el día 22.

Fidel Muñoz Rodríguez expresó que la Comisión Mixta había calculado un ingreso de 76.075.000 pesos oro y 105.550.000 pesos moneda corriente²²² y los gastos, expresados en moneda corriente ascenderían a 265.014.000 pesos y el pequeño déficit resultante se podría saldar con el dinero destinado a las obras portuarias en Valparaíso y Santiago.

El Ministro de Hacienda, Armando Quezada, aclaró de inmediato que esas inversiones se hacían con fondos especiales y que, por ende, no afectaba la diferencia, y recordó la existencia de un déficit de arrastre de 111.923.000 pesos moneda corriente.

Muñoz Rodríguez confirmó que el déficit quedaba reducido a siete millones de pesos en vez de los treinta o cuarenta millones de que se hablaba. Para solucionar el de arrastre y el del momento, propuso entre otras medidas, rectificar los avalúos de los inmuebles para la nueva ley de contribución de haberes, un empréstito interno y usar los intereses del fondo de conversión o vender terrenos salitrales²²³.

Aprobado en general el proyecto de ley de presupuestos, la Cámara de Diputados entró en la sesión siguiente en la discusión particular de la parte correspondiente a Hacienda. Las críticas de los diputados estuvieron dirigidas a las tesorerías fiscales, las cuales fueron defendidas por el Ministro del ramo, y en tres sesiones, el presupuesto de Hacienda que-

²²¹ S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 29 de noviembre de 1915 y 18 y 20 de enero de 1916, 338-339, 796 y 846-849.

²²² Esta cifra no corresponde con la leída en el informe presentado al Senado por la misma comisión.

²²³ D. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 20 y 22 de enero de 1916, 1272 y ss. y 1364-1377.

dó despachado sin que se hubiesen efectuado mayores modificaciones al mismo ²²⁴.

Este pasó al Senado en tercer trámite constitucional y el 4 de Febrero regresó a la Cámara de Diputados con las insistencias del caso que los diputados aceptaron sin mayor problema ²²⁵.

El presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles llegó a la Cámara el 21 y se aprobó en general el mismo día. La discusión particular, sin embargo, se desarrolló en forma tan expedita. A pesar de todo, el proyecto resultó aprobado sin mayores modificaciones ²²⁶.

En el intertanto, sólo había llegado a la Mesa del Senado el presupuesto del departamento de Justicia, cuya discusión quedó concluida el 24 de enero ²²⁷. Tres días más tarde, era puesto en discusión en la Cámara de Diputados y luego de ser debatido durante siete sesiones fue aprobado el 8 de febrero con algunas modificaciones menores ²²⁸.

Como la discusión acerca del manejo de los ferrocarriles se había hecho al aprobarse el presupuesto de la empresa, los gastos correspondientes al Departamento de Ferrocarriles del Ministerio de Industria y Obras Públicas fueron despachados fácilmente. El Senado los aprobó los días 8 y 9, incorporando las modificaciones propuestas por el Ministro del ramo y la Cámara de Diputados el día 10. Al no tener más presupuestos que tratar, ésta última entró en receso hasta el día 16 ²²⁹.

g) *Las leyes de recursos*

Si los presupuestos no llegaban con mayor rapidez a la mesa del Senado, era porque la Comisión Mixta debía presentarlos equilibrados, de acuerdo con las disposiciones de la ley de 1912. Para ello eran necesarios los recursos que producirían las nuevas leyes cuya discusión se desarrollaba más o menos paralela a la discusión de los presupuestos.

La ley de contribución de haberes se venía discutiendo desde la legislatura ordinaria del año anterior. El proyecto había sido enviado para su estudio por una comisión mixta, regresando éste a la Cámara de Di-

²²⁴ Idem. 24, 25 y 26 de enero de 1916, 1384-1409, 1416-1445 y 1473-1489, respectivamente.

²²⁵ Idem. 4 de febrero de 1916, 1800.

²²⁶ Idem. 21, 26, 28, 29 y 31 de enero y 1º de febrero de 1916, 1332 y ss., 1473-1489, 1550-1561, 1582-1592, 1602-1624 y 1647-1668, respectivamente.

²²⁷ S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 24 de enero de 1916, 860-861.

²²⁸ D. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 27 de enero, 1º, 2, 3, 4, 7 y 8 de febrero de 1916, 1514-1527, 1668-1672, 1672-1712, 1737-1747, 1789-1800, 1895-1896 y 1927, respectivamente.

²²⁹ S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 8, 9 y 10 de febrero de 1916, 991-994, 1004-1005 y 2074-2080, respectivamente.

putados a comienzos de octubre. Su discusión se inició según lo acordado, pero al cabo de tres sesiones se resolvió enviar el proyecto nuevamente a la Comisión de Hacienda, medida que provocó una crisis de gabinete. Ante ello se echó pie atrás: se trató de darle un voto de confianza al gabinete y se acordó nombrar una comisión de siete diputados para que informara al proyecto dentro de cinco días.

La discusión vino a reanudarse el 30 de noviembre; las comisiones mixta y especial de siete diputados no habían presentado un informe final y se acordó por votación tomar como base el informe primitivo de la Comisión referente a aplazar la discusión del proyecto, lo que la mayoría coalicionista logró rechazar. No obstante, el debate sólo logró terminarse el 4 de febrero, extendiéndose las votaciones hasta el 7²³⁰.

El Senado discutió este proyecto durante febrero y marzo, alternando su estudio con el de presupuestos y otras leyes²³¹.

El artículo 5º inciso 2º relativo a la exención de contribución de haberes de los bienes de la Iglesia fue aprobado con poco debate en esta Cámara si se piensa que era excelente materia para discusiones doctrinarias. Era evidente que había sido redactado nuevamente por la Cámara de Diputados; eximía de contribuciones a: "1º Las iglesias o templos consagrados a un culto religioso y las casas de los párrocos en la parte destinada a la habitación; 2º Los cementerios; 3º Los hospitales, hospicios, orfanatos, y en general los establecimientos destinados a proporcionar auxilio o habitación gratuita a los indigentes o desvalidos en la parte que estén afectos a estos servicios y siempre que no produzcan renta y 4º Las escuelas primarias, colegios, seminarios, universidades y demás establecimientos destinados a la instrucción, en la parte que estén afectas a este servicio, siempre que no produzcan rentas".

Al llegar el proyecto al Senado, Arturo Alessandri aceptó la nueva redacción de los tres primeros puntos como una transacción y para no demorar el despacho de la ley de presupuesto, pero no aprobó del cuarto punto agregado. Daniel Feliú manifestó igual oposición en este aspecto, afirmando "...que las excepciones hechas por la Cámara de Diputados son suficientes para satisfacer el sentimiento religioso más exagerado y lamento que se haya hecho esta transacción...". Contestando los argu-

²³⁰ D. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 15, 21 y 28 de octubre; 1º, 2 y 30 de noviembre y 30 de diciembre de 1915; 4 y 7 de febrero de 1916, 7-87, 127, 223-225, 247-257, 296-308, 1058-1067, 1755-1763 y 1886-1894, respectivamente.

²³¹ El atraso en el despacho de las leyes de recursos motivó en la prensa comentarios adversos a la Comisión Especial de Impuestos, los que le atribuyeron el propósito de obstruir indirectamente y con fines políticos el despacho de los presupuestos. Eleodoro Yáñez contestó a estas acusaciones negando su veracidad, y señaló que los atrasos en dicha Comisión, por existir recursos suficientes, no afectaban el despacho de los presupuestos.

mentos de que este cuarto punto iba en defensa de la instrucción, el senador radical expresó: "No es tanto la instrucción como la propaganda religiosa la que va a ser favorecida".

De nada valieron sus argumentos posteriores sobre las propiedades de las instituciones religiosas y el artículo fue aprobado por 22 votos contra 2²³². La ley sobre Contribución de Haberes fue publicada en el Diario Oficial de 13 de abril²³³.

El proyecto que reformaba la ley de alcoholes recibió discusión amplia ya que los intereses de los afectados se hallaban bien representados en el Congreso. Las últimas votaciones de este proyecto tuvieron lugar el 1º de abril y la ley fue publicada con el N° 3.087 en el Diario Oficial del 13 de ese mes²³⁴.

Menos discutida pero más voluminosa fue la ley 3.066 que modificó los aranceles aduaneros, aumentándolos en general, y que fue publicada en el Diario Oficial del 10 de abril. Otra de las leyes que proporcionaron recursos era aquella que autorizaba el cobro de los derechos consulares con un 50% de recargo desde el 1º de abril al 31 de diciembre de 1916 y que fue promulgada el 29 de febrero de ese año.

h) *Reducciones de sueldos*

A la vez que se crearon recursos, se procuró reducir los gastos en una forma expedita, si bien socialmente inconveniente. La ley 3.088 publicada en el Diario Oficial de 27 de abril, prorrogó una ley anterior que reducía algunas rentas, gratificaciones y pensiones de las fuerzas armadas a la vez que aumentaba los requisitos para optar a ciertos beneficios²³⁵.

Un proyecto de ley de carácter similar, que prorrogaba la reducción de los sueldos y emolumentos de los empleados públicos en un 5, 10 y 15%, se había puesto en discusión en el Senado a comienzo de las sesiones extraordinarias y logró ser aprobado en general²³⁶. A pesar de la preferencia pedida, el proyecto fue enviado a comisión. Devuelto a la Sala, se aprobó un artículo y se aplazó la discusión de otro, siendo en-

²³² S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 21 de marzo de 1916, 1583-1586.

²³³ Ley 3091 fue publicada en el *Diario Oficial* de 13 de abril de 1916. El impuesto fiscal se fijó en un 2 por mil, y el municipal adicional, en un 2 ó 3 por mil sobre los bienes inmuebles. Los bienes muebles se estimó que debían pagar un 10% del valor del inmueble en el cual estaban. Al gravar los valores mobiliarios, se fijó el mínimo en 2.000 pesos.

²³⁴ D. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 1º de abril de 1916, 3355-3358.

²³⁵ La ley 3.088 prorrogó durante el año 1916, la ley 2.997 de 4 de marzo de 1915 que había modificado a la 2.644 de 22 de febrero de 1912.

²³⁶ S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 11 y 13 de octubre de 1915, 19-27 y 42-54.

viado a una comisión especial. El proyecto era impopular por su naturaleza y cuando, a comienzos de abril, Antonio Varas hizo indicación para retirar el proyecto de la tabla, nadie se opuso²³⁷.

i) *Los presupuestos de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto e Industrias y Obras Públicas*

El presupuesto correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, fue puesto en discusión en el Senado el 1º de febrero. La votación de la partida relativa a Arzobispado, Obispos y Vicariatos provocó la esperada reacción de Daniel Feliú, quien, fundamentando su voto negativo, aprovechó la ocasión para llamar la atención sobre las grandes rentas y capitales acumulados de que dispone el arzobispado y señalar que este no requiere la ayuda del Fisco, antes, por el contrario, podría ayudar en muchos casos pecuniariamente al Estado.

Las críticas no se limitaron a esto, y afirmó que "...es idea muy común, que no se ha sido contradicha aquí cuando se ha hablado sobre estos asuntos, que parte de estos fondos se emplean con fines poco correctos. Se habla, por ejemplo, de que se destinan en parte a gastos electorales, es decir a la compra de conciencias". Admitió Feliú que estas acusaciones eran difíciles de probar, pero era indudable que parte de los fondos del Arzobispado iban a sostener diarios "que dan la norma en el país de lo que es la mala prensa". Entre estos diarios que se dedican a injuriar a sus adversarios destacó este Senador el diario "La Unión" con ediciones en Santiago, Valparaíso y Concepción, que pertenecían, por lo menos los dos primeros, al Arzobispado.

Este discurso fue contestado por el Ministro del ramo Ramón Subercaseaux, conservador, quien declaró ignorar aquella fortuna del Arzobispado a que hizo referencia Feliú. A la vez expresó que los diarios se mantenían casi en su integridad con financiamiento particular y lamentó que se hayan traído a colación incidencias eleccionarias.

Feliú insistió en la propiedad del diario "La Unión" por el Arzobispado, según demostró a la Sala, pero eso no afectó mayormente la votación y la partida se dio por aprobada con el voto en contra del señor Feliú²³⁸.

El día 4 comenzó la discusión de este presupuesto en la Cámara. Aquí las partidas relativas al Culto no ofrecieron mayor discusión y fueron las modificaciones y reducciones en el personal diplomático las que

²³⁷ Idem. 7 de abril de 1916, 1836-1840.

²³⁸ Idem. 1º de febrero de 1916, 942-954.

demoraron la discusión hasta el día 10. La votación de dichas modificaciones en el Senado demoró su despacho hasta el día 18 ²³⁹.

El próximo presupuesto en estudiarse fue el de Industria y Obras Públicas, que fue aprobado por el Senado el 18 de febrero. En la discusión en la Cámara de Diputados que se inició el día 22, surgió la duda si este presupuesto estaba equilibrado, lo cual no obstó para que se votaran algunas partidas y se rechazara una moción para aplazar su discusión. La duda quedó resuelta dos días después con una nota afirmativa de la Comisión Mixta de Presupuestos, y el proyecto quedó despachado el día 25. Las modificaciones efectuadas en el Senado, llegaron el 3 de marzo a la Cámara y fueron despachadas en el mismo día ²⁴⁰.

j) *Un proyecto para el pago de sueldos*

Se había llegado al mes de marzo sin que los presupuestos hubiesen sido despachados. Esta situación que perjudicaba a los empleados públicos, jubilados, etc., causaba preocupación incluso en personas tan severas en materias financieras como Luis Claro Solar. Ya el 17 de febrero, este senador, considerando que los presupuestos no serían despachados mientras no se procurasen los recursos para los mismos, había propuesto un proyecto de ley, a saber: "Mientras se promulga la ley de presupuestos del presente año, se pagarán a los empleados públicos y al personal civil y militar de las policías, del ejército y de la marina los sueldos de que disfrutaron en 1915, con la reducción establecida en la ley número 2.987 de 1º de marzo de 1915". "En la misma forma, . . . se pagarán las asignaciones y gratificaciones correspondientes a dichos empleados y las pensiones de jubilación de gracia, de montepío y premios de constancia. Una vez promulgada la ley de presupuestos y demás que fijen los sueldos, gratificaciones y pensiones indicadas, las oficinas pagadoras harán las liquidaciones y abonarán o cargarán a quien corresponda la diferencia a favor o en contra que resulte".

El Ministro del Interior, a nombre de su colega de Hacienda, prometió someter a la consideración del Presidente de la República, la inclusión de este proyecto en la convocatoria absteniéndose de dar mayores opiniones antes de consultar a los demás ministros ²⁴¹. Este proyecto

²³⁹ Idem. 18 de febrero de 1916, 1107 y *D. Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*, 4, 9 y 10 de febrero de 1916, 1800-1805, 2000-2022 y 2037-2041, respectivamente.

²⁴⁰ *S. Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*, 18 de febrero de 1916, 1107-1117 y *D. Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*, 22, 24 y 25 de febrero y 3 de marzo de 1916, 2289-2309, 2369-2380, 2416-2430 y 2542-2546.

²⁴¹ Idem. 17 de febrero de 1916, 1076-1077.

no se incluyó en la convocatoria, ni se aceptó una proposición posterior de aprobar el presupuesto por décimos o duodécimos. Como veremos pronto la solución inmediata al problema se buscó por otro camino.

k) *Los presupuestos de los Ministerios del Interior e Instrucción Pública*

Durante la primera semana de marzo, la Cámara de Diputados ocupó buena parte de su tiempo en discutir la huelga de ferrocarriles que amenazaba el orden interno del país, y el día 10, pasó a tratar el presupuesto del Ministerio del Interior cuyo despacho había finalizado en la víspera el Senado. Jorge Matte llamó la atención de la Cámara al cambio de criterio de la Comisión Mixta que anteriormente había atajado los presupuestos porque sus gastos no se encuadraban con las sumas asignadas y que ahora falseaba el cálculo de entradas para equilibrar el presupuesto.

El ministro del ramo explicó que, de acuerdo con la ley de 1912, la fijación del cálculo de entradas era incumbencia de la Comisión Mixta y que una rectificación de dicho cálculo requeriría la aprobación del Senado. Por otra parte, esta medida afectó lo ya despachado por la cámara alta. En vista de las circunstancias y dado el atraso que existía, Manuel Rivas Vicuña consideró que lo más conveniente era aceptar dicho cálculo, sin sentar precedente, y consultar a la Comisión Mixta puede variar su cálculo de entradas.

Al día siguiente el presupuesto quedó despachado con algunas modificaciones cuyo estudio concluyó en el Senado el día 16 ²⁴².

La aprobación de los gastos de Instrucción Pública por el Senado finalizaron el 10 de marzo, y el 14 pasó a tratarse el asunto en la Cámara de Diputados ²⁴³. Aquí algunos diputados como Francisco Rivas Vicuña y Marcial Rivera presionaron por apurar el despacho de este presupuesto, mientras que Jorge Errázuriz Tagle, Zenón Torrealba y Exequiel Fernández, manifestaban que era el Senado el que estaba atrasado, pues éste aún no despachaba la ley de Contribución de Haberes necesaria para equilibrar los presupuestos restantes. A pesar de estos argumentos, la Cámara celebró otra sesión esa noche y tres al día siguiente para terminar la discusión de este presupuesto ²⁴⁴.

²⁴² Idem. 9 y 16 de marzo de 1916, 1351 y 1467-1470. Ver además, *D. Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 10 y 11 de marzo de 1916, 2648-2662 y 2677 y ss.

²⁴³ El presupuesto de la sección Justicia, dependiente del mismo Ministerio, ya había sido aprobado.

²⁴⁴ *S. Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 10 de marzo de 1916, 1385 y *D. Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 14 y 15 de marzo de 1916, 2741 y ss. y 2788 y ss. Las modificaciones hechas por el Senado fueron tratadas y aprobadas el 25 de marzo.

1) *El pago de los sueldos a las Fuerzas Armadas y Policía y el Presupuesto del Ministerio de Guerra y Marina*

La huelga de ferrocarriles que se extendió por todo el país hizo que el Gobierno se resolviera pagar a las fuerzas armadas y a la policía sus sueldos atrasados. Según explicó el Ministro del Interior, "...era una imprudencia mantener sin pagar por tan largo tiempo los sueldos de la policía y de las tropas del ejército en circunstancias en que se había producido una huelga peligrosa que se extendió de un extremo a otro de la República. Los mismos jefes habían manifestado al Gobierno la conveniencia de pagar las tropas y poner término a la situación angustiosa en que ellas se mantenían"²⁴⁵. En el Senado, el Ministro expresó que se había buscado para ello una fórmula que no violara la Constitución. En esa situación "...el Presidente de la República dijo que no tenía inconveniente para girar sobre su cuenta personal, adelantando los fondos necesarios para pagar la tropa y la policía. Discutida esta insinuación (en el Gabinete) fue aceptada y así se hizo"²⁴⁶.

La prensa, que había estado criticando la lentitud con que el Senado despachaba las leyes de recursos y de presupuestos, culpó nuevamente al Congreso y, en palabras de Claro Solar, pregonó esta medida "como un acto de desprestigio del Presidente de la República que de su propio peculio ha estado haciendo estos pagos"²⁴⁷.

Al comentar el atraso en la aprobación de los presupuestos *El Mercurio* en su editorial del 19 de marzo decía: "Esa irregularidad que el Parlamento ha introducido en las prácticas ha sido contraproducente para su misma oculta intención de prepotencia sobre el Ejecutivo. Porque, desde luego, los Presidentes de la República, como ocurrió en tiempos del señor Riesco y ahora con el señor Sanfuentes, se han visto obligados a suscribir documentos en los Bancos con el objeto de suplir la falta de los presupuestos, pagando a lo menos los sueldos de la fuerza pública"²⁴⁸.

Estos pagos y los comentarios adversos en los diarios no dejaron de molestar a algunos senadores. Cuando el Ministro del Interior solicitó al Senado tratar los presupuestos en la hora de incidentes y ocupar la orden del día en despachar las leyes de recursos, J. Walker Martínez contestó: "No creo que el Senado pueda someterse humildemente a este deseo, porque tiene responsabilidades sobre sí. Los periódicos han estado últimamente refiriéndose a las responsabilidades del Congreso por la falta de presupuestos. ¿Es posible que el Presidente de la República esté

²⁴⁵ *Las Ultimas Noticias*, 19 de abril de 1916, 1.

²⁴⁶ *S. Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*, 28 de marzo de 1916, 1676-1692.

²⁴⁷ *Idem*.

²⁴⁸ *El Mercurio*, 19 de marzo de 1916, 3 (Editorial).

girando cheques personales para pagar a los que tienen un rifle en la mano? Se va a pagar a los que llevan el arma al brazo, pero no a los maestros de escuelas y a los empleados públicos de las demás reparticiones administrativas".

El Ministro aclaró que también su deseo era despachar los presupuestos lo antes posible y para ello requería la aprobación de las leyes de recursos. El impasse se resolvió con una indicación de Ismael Tocornal para celebrar sesiones matinales adicionales, la cual fue aceptada²⁴⁹.

Los presupuestos más atrasados eran los correspondientes al Ministerio de Guerra y Marina. El primero se comenzó a discutir el 15 de marzo en el Senado. Por ser los últimos por despachar, la Comisión Mixta les imputó el déficit de los otros departamentos, esperando que en el intertanto se promulgasen las leyes de recursos que permitirían saldarlos. Además la situación se había complicado porque el nuevo gobierno había enviado un segundo mensaje para estos presupuestos que aumentaba el déficit a 11.000.000 pesos sobre lo asignado. Según explicó el ministro del ramo, el primer mensaje era sólo una copia del presupuesto anterior y no consideraba que ciertos rubros, como forraje para animales, quedaban desfinanciados²⁵⁰.

Frente al aumento de las sesiones del Senado para despachar los presupuestos atrasados, algunos miembros aliancistas reivindicaron su acción en esta materia y trataron de traspasar la culpa al Gobierno. Luego de señalar la falta de recursos como causa del atraso, Arturo Alessandri agregó: "No se han despachado tampoco, porque el Ministerio no ha querido, ya que el honorable Senador por Aconcagua (Luis Claro Solar) propuso al señor Ministro del Interior que se votara por décimos el presupuesto y el señor Ministro rechazó esta medida. Sin embargo ha justificado al Presidente de la República de cometer la inconstitucionalidad de pagar los sueldos del Ejército y la Armada, sin tener derecho para hacerlo. Si hay alguna responsabilidad en la situación actual, ella cae sobre el Gobierno y no sobre el Senado".

Era obvio que el Gobierno no iba a aceptar la aprobación del presupuesto por décimos, situación que mantendría en zozobra a la administración durante todo el año. Así lo verá también Gonzalo Bulnes para quien esta medida "significaba acabar con la administración del país y dejar permanentemente al Ejecutivo en manos del Congreso".

Luis Claro Solar que era el que más había impugnado la constitucionalidad de los pagos a las fuerzas armadas y policía, pidió al Ministro de Hacienda que informara a cuánto ascendía la cuenta con el Banco de Chile, abierta bajo la responsabilidad del Presidente de la República.

²⁴⁹ S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 7 de marzo de 1916, 1265-1266.

²⁵⁰ Idem. 15 de marzo de 1916, 1435-1440.

En respuesta a esta petición, el ministro informó que no se había abierto cuenta alguna con el Banco de Chile para el pago de parte de los sueldos de los empleados públicos²⁵¹.

Esto era efectivo. El Gobierno no había abierto una nueva cuenta con esa institución, era el Presidente de la República quien giraba contra el Banco de Chile a título personal y entregaba el dinero a la Tesorería de Santiago para el pago de sueldos. Existía sí, una cuenta del Fisco con ese banco que no se utilizó en esta ocasión y de la cual hablaremos posteriormente.

Claro Solar volvió a insistir en sus puntos de vista el día 28. Sin querer colocar "en una situación molesta a este Ministerio universal compuesto en parte de amigos liberales", deseaba, "que no se repita una operación análoga a la que se ha hecho en el Banco de Chile". Si la necesidad era tan grande, ¿por qué no se había considerado el proyecto que él había presentado en febrero, para pagar los gastos fijos?

El Ministro del Interior hizo presente las dificultades constitucionales que existían para aceptar este arbitrio; señaló además los motivos que hubo para el pago de los sueldos y la forma como se procedió a ello. Tanto el Ministro por un lado como Claro Solar y Arturo Alessandri por el otro, esgrimieron precedentes para justificar sus posiciones²⁵². A la sesión siguiente, Manuel Salinas y Antonio Varas defendieron la tesis del Gobierno. Salinas recalco que el Presidente de la República había girado sobre su propia cuenta en el Banco de Chile sin utilizar los fondos de la Nación. "Se trata —dijo aquél— de un acto de la administración privada de los intereses del Presidente de la República, cosa que escapa en absoluto la fiscalización del Congreso". Rechazó además la idea de pagos parciales ya que ello serviría sólo para prolongar la discusión.

Alessandri, por su parte, rebatió la idea de que el pago de sueldos fue un acto de la administración privada del Presidente, por existir un acuerdo de Gabinete de por medio y negó el propósito político en el atraso del despacho de los presupuestos, atribuyéndolo a la falta de recursos.

Antonio Varas fue más drástico: "Se ha llegado —dijo— a extremos que ponen a prueba la resistencia de nuestro marco constitucional y no sé si inconscientemente o con intención, vamos deslizándonos por la pendiente que lleva a justificar el mal por ser la generación y consecuencia del mal". Condenó el "parlamentarismo bastardo" existente desde 1891 y a la ley de 1912 "que entrega no ya al Congreso, sino a la Comisión Mixta la suprema e inconcebible facultad de fijar al Ejecutivo los fondos dentro de los cuales debe encuadrar los servicios"²⁵³.

²⁵¹ Idem. 17 de marzo de 1916, 1521-1522.

²⁵² Idem. 28 de marzo de 1916, 1676-1692.

²⁵³ Idem. 29 de marzo de 1916, 1705-1712.

Comentando el atraso del Senado en el despacho de los presupuestos, *El Mercurio*, en su editorial del 31 de marzo, utilizaba términos similares: "Mejor es confesar paladinamente... que esta vez se ha llegado a extremos que ponen a prueba la resistencia de nuestro marco constitucional y que ha habido, en cierta forma, una violación de la Constitución y de las leyes por parte de uno de los poderes públicos"²⁵⁴.

Mientras tanto, el día 30 terminaban las votaciones de los presupuestos de los Ministerios de Guerra y Marina, los cuales fueron enviados de inmediato a la Cámara de Diputados. Sin embargo, al día siguiente Ismael Tocornal llamó la atención de la Sala al hecho de que el presupuesto de Marina fue despachado sin financiamiento. Eliodoro Yáñez fue partidario de tramitar el presupuesto con déficit, ya que la ley de 1912 fijaba una cuota para cada ministerio, pero no especificaba si se podía retener un presupuesto despachado sin financiamiento. Por consideraciones de índole práctica más que legales, se resolvió a la sesión siguiente, que dicho presupuesto siguiera su curso y que la Comisión Mixta rectificara nuevamente el cálculo de entradas²⁵⁵. Estos presupuestos fueron discutidos el día 31 en la Cámara de Diputados y en la misma sesión fueron aprobados²⁵⁶.

El 5 de abril apareció la ley de presupuestos en el Diario Oficial por un total de 208.021.829,31 pesos moneda corriente y 74.720.167,37 pesos oro.

m) *El proyecto de empréstito*

Los recursos que proporcionarían las leyes consideradas por el Congreso no alcanzaban a satisfacer todos los compromisos atrasados del Estado. Cumpliendo el programa ministerial, el 22 de marzo se puso en discusión un proyecto que autorizaba al Presidente de la República para levantar un empréstito que produjese la suma de \$5.000.000 pesos oro de 18d. o su equivalente en moneda corriente. Los bonos producirían 6% en oro u 8% en moneda corriente, con una amortización que no sobrepasará el 4% anual.

El dinero estaba destinado al pago de diversas cuentas atrasadas y de algunos suplementos indispensables y a la prosecución de las obras de agua potable de Santiago. Asimismo, produciría la moneda de oro necesaria para reintegrar el dinero utilizado de los fondos destinados a obras portuarias y a la construcción de barcos de guerra²⁵⁷. De las cuen-

²⁵⁴ *El Mercurio*. 31 de marzo de 1916, 3 (Editorial).

²⁵⁵ S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 31 de marzo y 3 de abril de 1916, 1759-1769, 1776 y 1782-1790.

²⁵⁶ D. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 31 de marzo de 1916, 3335-3346.

²⁵⁷ *Idem*. 22 de marzo de 1916, 3038-3049.

tas atrasadas, la más importante era la cuenta con el Banco de Chile, a la cual ya nos hemos referido. Esta cuenta había servido al Fisco en varias ocasiones a lo largo de los años para salir de apuros financieros. Ante hechos consumados, el Congreso se había visto obligado a autorizar posteriormente los sobregiros en esa cuenta, pero con un límite de 15.000.000 de pesos. En la interpelación anteriormente citada sobre el estado de la Hacienda Pública, Francisco Valdés Vergara había impugnado el manejo de esta cuenta cuyo saldo deudor había sobrepasado el límite autorizado²⁵⁸. Al 31 de diciembre de 1915 esta cuenta registraba un saldo deudor de 42.552.675,49 de pesos, pero el Gobierno lo había reducido a alrededor de quince millones depositando en dicha cuenta sus ingresos mientras se aprobaban los presupuestos. Sin embargo los giros que se pensaban hacer contra los fondos allí depositados, elevarían el sobregiro al nivel anterior²⁵⁹.

El proyecto suscitó todo tipo de discusiones en la Cámara: se puso en duda la conveniencia de emitir el empréstito en oro; se recomendó la emisión de vales de tesorería en lugar de bonos; se consideró que las condiciones de la emisión eran demasiado ventajosas y que afectaría el mercado de valores; se afirmó que el envío del oro de Chile a Inglaterra para pagar la construcción de navas haría bajar el cambio; se discutió la posibilidad de contratar todo o parte del empréstito en el extranjero y por último se recomendó vender los bonos por subscripción popular para evitar las especulaciones. Por otra parte se presentaron dos contraproyectos: el primero, de Francisco Rivas Vicuña, que renovaba los anteriores empréstitos para la construcción de un acorazado y para las obras de agua potable de Santiago y además, autoriza la contratación de un nuevo empréstito que produjera hasta 40.000.000 de pesos en moneda corriente. El segundo, de Arturo Irrazábal, autorizaba contratar un empréstito de £ 1.000.000 al 6% de interés que ampliaba los poderes de la Caja de Emisión. El proyecto fue aprobado en general el 28 de marzo y su discusión particular terminó el 4 del mes siguiente²⁶⁰.

El 7 de abril el proyecto aprobado por la Cámara fue leído en el Senado. Eliodoro Yáñez y Luis Claro Solar interrogaron al Ministro del Interior acerca del empréstito, sus condiciones y destino. El proyecto, a juicio de los senadores aliancistas, adolecía de defectos y Yáñez hizo indicación para que éste pasara a la Comisión de Hacienda para su estudio.

²⁵⁸ Esa interpelación, que se efectuó en los meses de agosto y octubre de 1915, presenta aspectos de interés y permite enterarse de los resortes que disponía el Gobierno frente al Congreso. A nuestro parecer, este tema merece un estudio aparte.

²⁵⁹ S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 28 de marzo de 1916, 1676-1692.

²⁶⁰ D. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 30 de marzo y 3 y 4 de abril de 1916, 3038-3049, 3094-3095, 3115-3116, 3145-3150, 3173-3191, 3200-3218, 3301-3303, 3405-3421 y 3446-3440.

El Ministro Ibáñez vio en esto una medida dilatoria y rogó a los Senadores "que continúen la discusión de este proyecto, tal como lo tiene acordado esta Cámara a petición del Gobierno". Eliodoro Yáñez trató de tranquilizar al Ministro, asegurándole que no tenía la intención de dejar el proyecto para el período ordinario, que el trámite de comisión sería breve y subsanaría los defectos del proyecto. El Ministro del Interior expresó que el Gobierno estimaba urgente la discusión del proyecto ya que los fondos son necesarios para atender a diversas obligaciones. Yáñez se mostró llano a aprobar en general el proyecto y enviarlo después a Comisión. "No trato —expresó— de retardar su despacho, sino que se estudie con detenimiento".

Luis Claro Solar lamentó la actitud del Ministro del Interior, expresando que la indicación del Senador por Valdivia (Yáñez) se hizo con el mejor espíritu y con el fin de mejorar las deficiencias del proyecto y pidió al Ministro "que no le dé el giro que... le ha dado a este debate y que acepte que el proyecto se envíe a Comisión". Igual posición tomó Ismael Tocornal quien recalcó la brevedad del trámite sugerido. El Secretario de Estado se confesó ante una situación difícil. Sin embargo consideró que "en un caso como éste, en que el Gobierno no puede marchar si no tiene los recursos que solicita, es natural que el Gobierno pregunte si hay o no confianza en el Gabinete"²⁶¹.

Con todo, en la sesión que se celebró cuatro días más tarde, Yáñez aclaró que el motivo de su indicación había sido corregir los defectos de que adolecía el proyecto, y para ello pensó enviarlo a Comisión por pocos días para discutirlo seguidamente con o sin el informe respectivo. Esta indicación "no tenía ni podía tener un significado político que lastimara al Ministerio, toda vez que el señor Ministro del Interior no podía estar en desacuerdo sobre una cuestión de alcance político con todos sus correligionarios que aprobaban esa indicación". Habiendo el Ministro pedido la urgencia, "no podía aceptar la indicación formulada sin desmedro de su situación política, y de ahí nació que se creyera obligado a plantear una cuestión de confianza. La situación de este modo producida se allanó en una reunión celebrada ayer por todos los Senadores de la Alianza que se encuentran en Santiago...". De este estudio nació el contraproyecto enviado a la Mesa, "en el que se salvan, con la aceptación del señor Ministro, los defectos de que, a nuestro juicio, adolecía el proyecto aprobado por la honorable Cámara de Diputados".

Tras estas explicaciones, el contraproyecto resultó aprobado en general y, en la segunda hora, en particular²⁶².

²⁶¹ S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 7 de abril de 1916, 1840-1862.

²⁶² *Idem*. 11 de abril de 1916, 1869-1876.

La Cámara de Diputados aceptó, al día siguiente, las modificaciones del contraproyecto del Senado, aunque la ley sólo vino a ser publicada en el Diario Oficial el 2 de mayo ²⁶³.

n) *Las reformas a las leyes sobre formación de presupuestos*

El atraso con que se aprobaba anualmente la ley de presupuestos, y como consecuencia lógica, la forma precipitada de hacerlo, hacía que cada año se presentaran o reactivaran diversos proyectos tendientes a mejorar el proceso de su formación y despacho. Del mismo modo, pasado el período de urgencia, los proyectos pasaban a un estado de letargo.

Ya vimos el caso de una iniciativa que daba solución momentánea al problema y que no prosperó, porque al autorizarse el pago de los sueldos, el Gobierno perdía su mejor arma para apurar el despacho del presupuesto.

La ley de 1912 no había resultado ser la panacea que se suponía. Al respecto, Eliodoro Yáñez manifestó: "La última de las leyes dictadas sobre el particular, promulgada hace tres años, ha dado malos resultados y en el presente año han sido deplorables. Esta situación no puede subsistir..."²⁶⁴.

En efecto, las reformas habían comenzado en 1913. Un proyecto de Luis Claro Solar para modificar las leyes de 1884 y 1912 estaba pendiente en el Senado y ya se había avanzado algo en su discusión. En él se cambiaba el año fiscal, fijaba normas para el funcionamiento de la Comisión Mixta y para la votación de los gastos fijos y, lo que era más importante, establecía que en el caso de que los presupuestos no estuviesen aprobados el 30 de septiembre, "regirían para el año próximo los gastos fijos del año en que se discute la ley". Este proyecto no se discutió en las sesiones ordinarias de 1915 ni se incluyó en la convocatoria a sesiones extraordinarias, a pesar de la petición de Claro Solar al respecto ²⁶⁵.

²⁶³ D. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*, 12 de abril de 1916. Los principales puntos de la ley fueron: 1º Autorización para colocar bonos del Estado en oro para producir hasta \$ 20.000.000 oro de 18d, con interés de 6% y amortización de 4% como máximos. 2º Parte del empréstito podía contratarse en Vales de Tesorería a 6% de interés y a 5 años plazo. 3º El producto de los bonos se destinaría a la prosecución de las obras de agua potable de Santiago y reintegro de los fondos para las obras de Valparaíso y San Antonio y construcción de naves. 4º Se autorizaba además la emisión a la par de hasta \$ 30.000.000 moneda corriente en Vales de Tesorería a 5 años plazo con 8% de interés como máximo. 5º El dinero de estos Vales iría a pagar las cuentas atrasadas de años anteriores que sean legales, hasta un monto de \$ 10.000.000 y el saldo iría a reducir el saldo deudor de la cuenta con el Banco de Chile cuyo saldo no podría exceder en lo sucesivo de los \$ 15.000.000 autorizados por la ley 2.612 de 10 de enero de 1912.

²⁶⁴ S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*, 5 de abril de 1916, 1817-1818.

²⁶⁵ Idem. 10 de marzo de 1916, 1389-1392 y D. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*, 10 de junio de 1916, 61-64.

En abril, Yáñez formuló una indicación para que se nombrara una Comisión Especial que estudiara este proyecto. El propio Claro Solar consideró que convendría tener preparado el trabajo para las sesiones de junio próximo. La indicación fue aprobada y fueron nombrados Carlos Aldunate Solar, Arturo Alessandri, Alfredo Barros Errázuriz, Luis Claro Solar, Daniel Feliú, Antonio Varas y Eliodoro Yáñez como integrantes de la misma ²⁶⁶.

Este proyecto quedó en el 17º lugar de la tabla y no se puso en discusión en las sesiones ordinarias de 1916.

Un éxito relativo tuvo el proyecto que había presentado hacía nueve años Ismael Valdés Valdés, según el cual, la aprobación en general del proyecto de ley de presupuestos implicaba la aprobación de todas las partidas e ítems fijos. Cuando el 9 de marzo, Antonio Varas pidió que las leyes de 1884 y 1912 se sometieran al estudio de una Comisión Especial, Valdés Valdés hizo referencia a su proyecto. Señaló que en Inglaterra dos quintos del presupuesto pasan sin votación por el parlamento, "...en nuestro régimen político sería desconcertador, encontraría muchas resistencias porque se dice que conviene mantener para el Congreso la influencia que le da la aprobación general de los presupuestos. Pero, aprobados los presupuestos bajo el punto de vista político, ya no tendría objeto votar partida por partida todas aquellas que tienen su origen en leyes de efectos permanentes".

Carlos Aldunate Solar señaló de inmediato que, en este caso, habría que desglosar en ley aparte los ítems que se aprobarían. El proyecto se veía sencillo y se acordó ponerlo en la tabla de fácil despacho a petición de Antonio Varas ²⁶⁷.

Al día siguiente se puso en discusión, incorporando la idea de Aldunate Solar. Se plantearon las dificultades que se podrían presentar en desglosar los gastos fijos y la definición de dicho término.

Nuevamente, Ismael Valdés volvió a redactar su proyecto contemplando las observaciones aportadas, y el día 15, el proyecto fue discutido y aprobado con algunas modificaciones en medio de felicitaciones para su autor. ²⁶⁸.

²⁶⁶ S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 5 y 6 de abril de 1916, 1817-1818 y 1834.

²⁶⁷ Idem. 9 de marzo de 1916, 1355-1357.

²⁶⁸ Idem. 10 y 15 de marzo de 1916, 1388-1392 y 1441-1444. El texto aprobado fue el siguiente:

Art. 1º La aprobación general de la ley de presupuestos implica la aprobación de todas las partidas o ítem de gastos fijos establecidos por leyes permanentes.

Art. 2º Se considerarán únicamente como gastos fijos:

1. Los sueldos y emolumentos de servicios orgánicos con indicación de las leyes que los hayan fijado;

Entretanto, en la Cámara de Diputados, el atraso en el despacho de los presupuestos también servía de estímulo para buscar soluciones a dicha dilación. El 4 de febrero, Ismael Pereira se refirió a la necesidad de reformar la ley de 1912 de acuerdo a un proyecto presentado por Romualdo Silva Cortés que fijaba un plazo a la Comisión Mixta para el desempeño de su cometido.

Este proyecto había sido esbozado por Silva Cortés durante una sesión a comienzos de enero de 1914. "Propongo —manifestó en esa ocasión— que la Comisión Mixta sea designada en día fijo en la primera sesión ordinaria del mes de julio de cada año; que tenga cinco meses para el estudio e informe de los presupuestos; que cese o termine precisamente sus funciones el 30 de noviembre; y, por último, que si en esta fecha la Comisión no ha despachado el proyecto de gastos públicos, sea éste discutido por las Cámaras en el estado en que se encuentre"²⁶⁹.

La Cámara se mantuvo en receso hasta el 16 de febrero, fecha en que Ramón Corbalán Melgarejo planteó nuevamente el tema de las reformas de las leyes de 1884 y 1912 e hizo indicación para que el proyecto de Romualdo Silva figurara en tabla después de los presupuestos. A la sesión siguiente, se acordó darle preferencia a este proyecto en la tabla de las sesiones ordinarias²⁷⁰.

El proyecto de Ismael Valdés sobre la aprobación automática de los gastos fijos llegó a la Cámara de Diputados el 17 de marzo y Enrique Bermúdez formuló de inmediato una indicación para eximir al proyecto del trámite de Comisión. Manuel Rivas Vicuña apoyó la medida: "Creo —expresó— que debemos imitar el ejemplo del Senado, despachando la ley que nos ha enviado y para la cual ha pedido la excepción del trámite de Comisión el honorable señor Bermúdez. Alguna observación de detalle merece dicho proyecto pero ella es nada en comparación de los beneficios que acarreará su aprobación". Para facilitar el despacho del proyecto, Rivas Vicuña propuso una reunión de Comités.

2. Los sueldos y emolumentos de la fuerzas de mar y tierra y del personal de policía;

3. El servicio de la deuda externa e interna y de los censos; y

4. Las pensiones de gracia, retiro, montepío y jubilaciones.

La ley de presupuestos inmediatamente anterior a la fecha de la promulgación de la presente ley, será considerada como de efectos permanentes respecto de aquellos servicios que no estuvieren organizados por una de aquellas leyes, o que, organizados por una de ellas, hubieran sido modificados por la de presupuestos.

Mientras se organiza por ley permanente el servicio de policía, los sueldos y emolumentos del personal de este servicio figurarán en la forma en que hubieran sido fijados para el año anterior a la fecha de la presente ley.

Art. 3º El Congreso puede, si lo estima conveniente, desglosar y tramitar separadamente la parte fija de la ley de presupuestos.

²⁶⁹ D. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 4 de febrero de 1196, 1767-1768.

²⁷⁰ Idem. 2, 4, 17 y 18 de febrero de 1916, 1433, 1769-1781, 2128-2129 y 2170.

La indicación de Enrique Bermúdez debió someterse a segunda discusión por una petición de Malaquías Concha y fue aprobada a la sesión siguiente por 18 votos contra 14 ²⁷¹.

La reunión de Comités que había propuesto Rivas Vicuña no tuvo éxito por la inasistencia de liberales democráticos y demócratas, excusándose a nombre de los primeros Julio Prado Amor ²⁷².

Manuel Rivas no cejó en su empeño por despachar el proyecto. El 12 de abril volvió a insistir sobre la necesidad de que la Cámara adoptara, antes de la clausura, algunas medidas tendientes a evitar el atraso en el despacho de los presupuestos, solicitando además la aprobación del proyecto de Valdés Valdés ²⁷³.

El proyecto de Romualdo Silva se puso en discusión el 4 de junio aunque quedó pendiente por falta de quórum a poco de iniciarse el debate. El 1º de julio, Augusto Vicuña propuso que fuera a la Comisión de Reforma Constitucional para que ésta se pronunciara en un plazo de diez días. La indicación fue aprobada con ampliación del plazo a quince días. Este Diputado propuso la misma medida para el proyecto de Ismael Valdés Valdés ²⁷⁴.

²⁷¹ Idem. 17 y 18 de marzo de 1916, 2867-2873 y 2954-2956.

²⁷² Idem. 23 de marzo de 1916, 3080.

²⁷³ Idem. 12 de abril de 1916, 3543-3544.

²⁷⁴ *D. Sesiones Ordinarias de 1916*. 10 de junio y 1º de julio de 1916, 61-64 y 202-206.

ROUSSEAU, LA IDEOLOGIA Y LA ESCUELA ESCOCESA
EN LA FILOSOFIA CHILENA, 1828-1830

INTRODUCCIÓN

UN MOMENTO INTERESANTE en la producción filosófica en Chile es el que va entre los años 1828 y 1830. Corren en el ambiente aires de modernidad.

La tarea es de chilenos y extranjeros. Entre los primeros se encuentran José Miguel Varas y Ventura Marín Recabarren. Entre los extranjeros, José Joaquín de Mora, Juan Antonio Portés y Andrés Bello. Las clases se hicieron en el Instituto Nacional, Liceo de Chile, Colegio de Santiago y Colegio del Sr. Portés.

Estudiaremos la enseñanza de la filosofía que impartieron Varas, Mora y Portés; porque Ventura Marín, aunque colabora con Varas en la obra: *Elementos de Ideología*, publicada en 1830, prosigue su magisterio filosófico en otro libro de mayor envergadura que aparece en 1834, *Elementos de la Filosofía del Espíritu Humano*, que prolonga su influencia hasta la tercera edición publicada en 1874. Bello también se manifiesta con posterioridad a la fecha que estudiamos.

Las influencias vienen ahora de Francia, Inglaterra y Escocia. Varas escribe su moral en 1828 inspirándose en la obra de Rousseau, pero interpretado en forma católica e incluso apologética. Más sostenida es la influencia de los ideólogos franceses: Destutt de Tracy¹, De Gerando² y

¹ Antonio Luis Claudio Destutt, Conde de Tracy (1754-1836) fue más un político y un militar que un filósofo. Desde el antiguo régimen hasta el reinado de Luis Felipe ocupó cargos de responsabilidad, a pesar de los cambios políticos. Su filosofía pertenece a la escuela sensualista, cuya corriente materialista siguió, gracias al influjo de su amigo Cabanis. Escribió un *Comentario al Espíritu de las leyes de Montesquieu*, 1811; *Elementos de Ideología, Principios de Ideología*, 1804.

² José María Barón de Gerando (1772-1842) pensaba entrar al Oratorio, cuando la revolución francesa torció el rumbo de su vida y se hizo soldado. Dos veces debió salir de Francia y a su segundo regreso obtuvo permiso para dedicarse a las letras. Desde entonces su carrera fue administrativa y educacional. En filosofía asociaba a Condillac con el dogma católico. Sus obras filosóficas son: *Theorie des signes et de Part*

Laromiguière³, seguidores de Condillac. El énfasis de esta escuela lo dan De Gerando y Laromiguière, que habían dado orientación espiritualista a la obra de Condillac y de Desttut de Tracy. En este sentido escriben Varas y Marín. Mora se pliega a Desttut, pero no escribe nada sobre el pensamiento de este autor. Su obra se orienta hacia la filosofía escocesa, al final de su permanencia en Chile. Escribe sus lecciones de Lógica y Ética, según la Escuela de Edimburgo, y marca el final de su magisterio filosófico, que partiendo de Condillac y pasando por Desttut de Tracy, se fija definitivamente en la filosofía escocesa, además de otras influencias accidentales.

Intimamente vinculado a Mora aparece el magisterio de Juan Antonio Portés, que enseñó en el Liceo de Chile y en los Colegios propio y de los Srs. Zegers la Filosofía de Laromiguière, como consta por el programa de sus exámenes en el Liceo de Chile y sus apuntes manuscritos de 1834, en que desarrolla más plenamente su pensamiento, siempre fiel a Laromiguière.

Nuestro plan consiste en tratar la obra de Varas en su moral rousseauiana y en sus elementos de ideología; la de Mora en sus obras *Derecho natural y de gentes* y *Lógica y Ética según la escuela de Edimburgo*, pero ocupándonos de los aspectos filosóficos de su vida, antes y después de su viaje a Chile, para ilustrarla mejor en el conjunto de su evolución y pensamiento. Finalmente analizaremos la obra de Juan Antonio Portés, cuyas actuaciones en Chile están vinculadas únicamente a su magisterio filosófico en el país.

Es verdad que en este momento de la historia de nuestras ideas son más importantes las influencias que los mismos autores que vamos a reseñar; pero su modesto testimonio nos da un paso de la evolución de nuestras ideas y al historiador le compete recogerlo en la breve dimensión de su importancia.

de penser en ses rapports mutuels, 1800; *De la generation des connaissances humaines*, 1802; *Histoire comparée des systèmes de philosophie relativement aux principes des connaissances humaines*, 1804. Aceptaba la escolástica y el silogismo.

³ Pedro Laromiguière (1756-1837) entró a la Congregación de la doctrina cristiana y fue profesor hasta que suprimió la revolución francesa el estado religioso en 1790. Ingresó entonces a la Escuela Normal, de la cual salió para desempeñar la cátedra de Filosofía. En 1811 obtuvo ésta en la Facultad de Letras y sólo la ejerció dos años con gran éxito y después, por modestia, prefirió cederla a profesores suyos. Sus obras filosóficas son: *Projets d'elements de metaphysique*, 1793; *Leçons de Philosophie sur les principes de l'intelligence ou sur les causes et sur l'origine de nos idées*, que son las clases que hizo en 1811 y 1812 (5ª ed. París, 1833, 2 vols.).

1. JOSÉ MIGUEL VARAS

José Miguel Varas ⁴ nació en Cauquenes en 1807 y falleció en el naufragio del *Intrépido*, en el mar, cerca del puerto de San Antonio, a los 26 años de edad, el 9 de agosto de 1833.

Era su padre el copiapino José Miguel Varas Vallejo, que contrajo matrimonio en Maule con Agustina de la Barra Alarcón. Varas Vallejo era comerciante y dueño de la hacienda de Chanco, procurador de Cauquenes, alcalde de primer voto y teniente de caballería. Por ser realista huyó del país y se refugió en San Luis, en Argentina. A su regreso fue asesinado y sus bienes pasaron a otras manos. Su familia tuvo que sufrir las penalidades de la pobreza y sobre José Miguel, que era el hijo mayor, cayó la responsabilidad de la familia. Fray Diego Ormeño fue su profesor de primeras letras en el Convento de San Francisco de Cauquenes, donde era Prior, y pudo apreciar el talento del jovencito. Gracias a la protección de Peter Moller llegó a Santiago y obtuvo en el Instituto Nacional una beca de seminarista.

Lozier, Rector del Instituto, lo presentó a examen de matemáticas en 1825 y ese mismo año, a los 18 de edad, se incorporó al claustro profesoral del mismo establecimiento. Se le dio el cargo de profesor de gramática castellana con 300 pesos de sueldo; atendió un curso de matemáticas durante dos años y fue inspector. Cuando cursaba legislación, obtuvo la clase de filosofía en concurso, en la vacante que había dejado José Domingo Amunátegui. Tenía entonces veintiún años de edad, en 1827, en el rectorado de Juan Francisco Meneses ⁵.

Formó Lozier una sociedad literaria de alumnos, cuyo objeto era perfeccionar los conocimientos de sus miembros y propagar los nuevos métodos de enseñanza. Varas fue tesorero de la institución. Editaron los socios un periódico: *El Redactor de la Educación*, que alcanzó sólo a seis números desde el 7 de octubre de 1825 hasta el 1º de mayo de 1826. Varas contribuyó con traducciones a esta publicación y comenzó su colaboración con Ventura Marín. La sociedad duró poco, porque sus objetivos eran excesivos para alumnos que eran al mismo tiempo profesores. Además del periódico tenían que abrir escuelas primarias, enseñar los ramos elementales de ciencias, artes y letras, formar una biblioteca, crear gabinetes de física, química, mineralogía, historia natural y un observatorio astronómico. Todo esto con nueve miembros.

Varas preparó en compañía de Manuel Carvallo un plan de estudios y reglamento interno del Instituto Nacional, que no fue aprobado y sir-

⁴ Varas Velásquez, Miguel. *Apuntes para una vida de José Miguel Varas de la Barra*. Revista Chilena de Historia y Geografía, 1931, N° 72, 77-90.

⁵ Amunátegui Solar, Domingo. *Los primeros años del Instituto Nacional*, 1889, 376.

vió de base al que hicieron más tarde Manuel Montt, Ventura Marín y Juan Godoy.

El 12 de abril de 1830 fue designado Varas oficial mayor del Congreso de Plenipotenciarios y, el 18 de agosto, secretario del Congreso con 1.500 pesos de sueldo al año.

No se preocupaba Varas de su familia en este tiempo y así consiguió para su hermano Antonio, que tan brillante carrera política iba a tener, una beca en el Instituto Nacional. Por el diario de Antonio se sabe que en 1831 y 1832 lo aquejaba la enfermedad hasta el punto de obligarlo a abandonar sus trabajos. Manuel Camilo Vial se ofreció para desempeñar gratuitamente las secretarías, que tenía Varas, con la condición de que se siguieran pagando íntegros los sueldos a José Miguel hasta que sanara.

En 1832 debió abandonar todos los trabajos intelectuales y emprender actividades de tipo manual para poder recuperar la salud. Se retiró a Concepción y Talcahuano, donde contó con la ayuda de buenos amigos, aprendió la carpintería con un maestro inglés y arrendó la isla de Santa María por nueve años; debía pagar 200 pesos los cinco primeros y 250 los cuatro últimos. El 19 de mayo de 1833 debía poner en la isla 400 vacas y los socios que lo acompañaban en esta empresa, mil. José Miguel quiso contar con la ayuda de su hermano Antonio en esta nueva actividad, pero Manuel Montt disuadió a Antonio Varas. Meses más tarde el naufragio del *Intrépido* ponía fin a la existencia de José Miguel ⁶.

a) *Obras de Varas*

Las obras de Varas se limitan a los artículos que traducía para la revista *El Redactor de la Educación* y una biografía de Melchor José de Ramos, publicada en la misma revista.

Como fruto de su enseñanza filosófica salieron de las prensas *Lecciones Elementales de Moral* escritas por J.M.B., catedrático de Filosofía en el Instituto Nacional de Santiago de Chile, para sus alumnos. Santiago de Chile, 1828, Imprenta de la Independencia, 74 pp.

Y dos años más tarde publicaba *Elementos de Ideología* escritos por José Miguel Varas y Ventura Marín, profesores de Filosofía en el Instituto Nacional de Santiago de Chile. Santiago de Chile, Imprenta de la Independencia, 1830, 116 pp.

En esta obra adopta la forma Varas de su apellido, pues hasta entonces lo escribía con distinta ortografía: Baras. La división de las materias se hizo entre los autores alternando los capítulos. Varas tomó el primero

⁶ Marín, Ventura. *Elementos de Filosofía del Espiritu Humano*, I, Santiago, 1834. En la Dedicatoria y en la p. II

sobre la historia de la filosofía y el tercero sobre la gramática general. Marín tuvo el segundo sobre la ideología y el cuarto acerca de la lógica. Agregaron unas notas acerca de las diferencias de doctrina entre ambos autores. Cosa bastante original en un texto de estudio. Estas diferencias estuvieron a punto de separar a los autores en dos obras diversas, pero desistieron por las dificultades de la impresión.

Varas en su primer trabajo sobre la moral sigue las doctrinas de Rousseau con las limitaciones que indicaremos más adelante. En el segundo se inspira en Condillac, De Gerando, Destutt de Tracy y Laromiguière. Estas fuentes de inspiración las indica Ventura Marín en el Prólogo de los *Elementos de Filosofía del Espíritu Humano*⁷. Allí dice que al ser encargados de la clase de Filosofía en el Instituto Nacional proyectaron, él y Varas, sacar los estudios filosóficos de la valla en que los tenían aprisionados los hábitos del escolasticismo y ponerlos al nivel de los que se cursan en las principales Universidades de Europa. Tropezaron con dos dificultades; una, el temor de ser unos reformadores que chocaran con la opinión universal; la otra, la falta de obras de mérito, pues las que tenían se reducían a los autores ya indicados. Confesión que no hace mucho favor a los autores que tomaron de guías. Sin embargo, el libro salió a luz y los temores se disiparon, porque no hubo réplicas, sino silencio, que Marín atribuyó a indiferencia o aprobación.

Es interesante señalar que Varas, Marín, Bello, Mora y Portés siguen más o menos las mismas influencias, pero no confiesan jamás interdependencias mutuas. Cada uno parece abrevarse directamente en las fuentes europeas y en los autores dominantes en la filosofía del momento, sin pedir a otros de los que en el país seguían el mismo camino ni su concurso ni su influencia. Esto se ve lo mismo en el caso de la Ideología que en el de la Escuela Escocesa⁸.

⁷ *Ibíd.* pp. I y II.

⁸ El artículo de J. J. de Mora sobre la obra de Varas, apareció en *El Mercurio Chileno*, N^o 7, 1^o de octubre de 1828. Dice así: "El autor, encargado de una enseñanza que las escuelas antiguas desfiguraron con argucias peripatéticas, ha escogido en nuestro sentir el método que más conviene a las funciones del noble ministerio de que está revestido. Su objeto es demostrar la íntima unión que reina entre lo que llamamos felicidad y el cumplimiento de nuestras obligaciones, deslindar las barreras en que éstas se comprenden, y apoyar en razones la necesidad de observarlas. Su estilo indica el alma noble y sensible; pero vemos con satisfacción que no ha caído en los defectos de su edad. No hay hinchazón, calor afectado, ni redundancia de ideas, ni de voces en su obrita. Sabe detenerse en los puntos escabrosos, como lo ha hecho diestramente en el capítulo sobre la tolerancia y exaltarse a propósito, y cuando el asunto lo pide, como lo ha hecho en su hermoso fragmento sobre el patriotismo. Usa con sobriedad de los ejemplos históricos y de las citas de otros escritores. Su locución no abunda en adornos inoportunos, y, lo que es más en el tiempo en que vivimos, no ha incurrido en esa peste de galicismos que afea la in-

b) *Las influencias en la moral de Varas*

El pensamiento de Varas está evidentemente influido por los autores que cita y por las obras que recomienda. Es una Ilustración Cristiana, porque a la luz del cristianismo toma de los autores lo que sirve para corroborar una posición cristiana en general. Si para la moral toma su pensamiento de Rousseau extractado en lo que de su obra es realmente cristiano, en la ideología busca en Laromiguière y De Gerando lo que tiene de espiritualista la escuela de Condillac y de Destutt de Tracy.

En la moral vincula su pensamiento a Rousseau, al cual cita veintisiete veces verbalmente. No se refiere a toda la obra de Rousseau, porque cita tan solo dos: el *Emilio* y *Pensamientos*⁹.

Acerca del *Emilio* se expresa en esta forma: "No leáis el *Emilio*, si no queréis estar continuamente atormentados por terribles dudas. La fe, la religión tienen muy poca consistencia en vuestra edad (dice dirigiéndose a sus discípulos); más que la razón puede la imaginación en vosotros: aguardad a una época en que el entendimiento despejado conozca lo espacioso de sus argumentos, y no se deje seducir por sus sofismas; o más bien no lo leáis nunca, que en sus *Pensamientos* se encuentra lo mejor que ha escrito sin riesgo de perderos".

Y continúa hablando de Rousseau: "Si no citara con tanta frecuencia a Rousseau, me hubiese dispensado de nombrarlo, no obstante la excelencia de su moral, por la opinión decidida que hay en contra de sus obras: yo también confieso que en punto al dogma, no ha tenido la Iglesia otro enemigo más formidable; pero es necesario ser muy necio, o muy fanático, para desconocer su moral, que es cosa muy distinta del dogma, no se diferencia de la moral del evangelio, quitando uno o dos puntos a lo más. Creo ser suficiente esta advertencia para desvanecer los temores que por mí o por otros tendrán algunas personas piadosas, o quizá prevención en contra de mis lecciones".

Por estas citas se ve que la posición de Varas queda limitada a la moral de Rousseau en lo que está de acuerdo con el Evangelio. En cuanto a lo que dice del dogma separándolo de la moral, si se refiere al planteamiento puramente filosófico, podría pasar por tratarse de campos diversos como son el teológico o el filosófico. Pero hablar de moral evangélica sin dogma ya es otra cosa. Es verdad que en su tiempo José María

mensa mayoría de los escritos contemporáneos". Cfr. Amunátegui, Miguel Luis. *Don José Joaquín de Mora*, Santiago, 1888, 108. Coloco aquí esta crítica para que se conozca la opinión de Mora sobre la obra de Varas.

⁹ Esta obra se halla en la biblioteca de la Recoleta Dominica de Santiago: Rousseau J. J. *Pensamientos*, traducción de S. de Alvarado y de la Peña. 2 vols. Madrid, 1824. Y también del mismo autor, *Emilio o de la Educación*, traducción de Marchena, 3 vols., Burdeos, 1821.

Blanco White hace esta separación en el mismo Evangelio, como lo escribió a Bello, y puede ser que una idea semejante estuviera más generalizada en ese tiempo. Pero como Varas hizo antes la advertencia que citamos y habla categóricamente de los sofismas de Rousseau en materia de fe y religión advirtiéndolo a sus alumnos, no debemos suponerle una mala fe, sino una admiración por un Rousseau de acuerdo con el cristianismo.

La obra *Pensamientos* de Rousseau se debe a la búsqueda de algunos autores del trasfondo cristiano de la obra del filósofo. Se buscó en él a un cristiano y hasta un apologista. La razón de esta actitud se encuentra en la oposición que hubo entre Rousseau y los autores de la Ilustración. Esta pugna aparece en la defensa que hace Rousseau de la Divina Providencia contra Voltaire y en su idea de Dios más viva e íntima que la que tenían los filósofos del siglo de las luces. Feller se expresa así de la obra *Pensamientos* en su *Dictionnaire Historique*: "Se han reunido las verdades más útiles y las más importantes de esta colección (Oeuvres de Rousseau) en *Pensamientos*, donde se ha hecho desaparecer al sofista atrevido, para no ofrecer sino al escritor elocuente y el moralista pensador"¹⁰. Hubo toda una corriente en este sentido. Entre los que creen que Rousseau es un cristiano y hasta un apologista verdadero, aunque con algunas reservas, se encuentran Martín du Theil en su obra: *J. J. Rousseau apologiste de la Religion Chrétienne*¹¹; a P. M. Masson en *La Religion de J. J. Rousseau*¹²; a V. Guiraud en *Le christianisme de Chateaubriand*¹³. "Si se considera la eficacia de sus obras —dice A. Monod¹⁴—, Rousseau es el primer apologista del siglo, el restaurador de la religión". Es cierto que otros no aceptan a Rousseau como cristiano y apologista e incluso son más numerosos que los partidarios. Se pueden citar: M. Bergier en *El Deísmo refutado por sí mismo*¹⁵, y otros como A. Schinz, J. Maritain, E. Seillière, H. Höffding, Beaulavon, etc.¹⁶ Basten estas citas para mostrar que Rousseau como cristiano y apologista tiene partidarios decididos, aunque haya que contar con una oposición.

Además de la influencia de Rousseau, que es la más importante en Varas, podemos señalar una serie de autores que nos dan el nivel de su erudición, aunque a medias, porque las hay de primera y de segunda mano. Las influencias clásicas son Chilon, uno de los siete sabios; Dió-

¹⁰ Cfr. Feller l. c. en Migne. *Demonstrations Evangeliques*, Petit-Montrouge, vol. 9, col. 1.203.

¹¹ Migne o. c. vol 9, cols. 1.203-1.362.

¹² 3 vols. 1916.

¹³ 2 vols., París, 1925.

¹⁴ *De Pascal a Chateaubriand*, París, 1916, cap. IX, 409.

¹⁵ Traducción de N. Aquino, Madrid, 1777.

¹⁶ *Dictionnaire de Theologie Catholique*, Vacant, tomo 14, I, cols. 129 y 130.

genes el Cínico; los estoicos, epicúreos y cínicos, Sócrates y Séneca, Plutarco, Horacio y Virgilio. La influencia cristiana le viene del Evangelio. Cita a los escolásticos, a los modernos como Charron, autor del *Traité de la Sagesse*; Bacon, Shakespeare, Nieuwentyt, San Francisco de Sales; entre los contemporáneos se encuentran la *Enciclopedia de 1751* con un artículo de Romilly, a Flotte, Heinecio, d'Holbach, la *Filosofía Lugdunense*, Para du Fanjas, Renouard, Voltaire, sin contar su favorito Rousseau. De los autores españoles sólo cita dos, que son Juan Meléndez Valdés y el Abate José Marchena. Añade obras de teatro y novelas que recomienda.

A pesar de tanta erudición, no siempre los autores le merecen la aprobación, sino que refuta a algunos.

No siempre las citas son de primera mano. Las de Horacio y Virgilio están tomadas del *Emilio*. El caso se hace evidente con la segunda Oda de Horacio a Cayo Asinio Polión, porque cambia el verbo latino de persona gramatical, como lo hace Rousseau. A Bernardo Nieuwentyt, holandés y matemático, célebre por su obra: *El verdadero uso de la contemplación del universo para la convicción de ateos e incrédulos*, publicada en Amsterdam en 1715, lo conoce por la cita de Rousseau¹⁷.

Su conocimiento de la *Enciclopedia* se limita al artículo: Virtud, de J. E. Romilly. De Voltaire toma un dicho: los únicos que encuentran amigos son los virtuosos.

Al Barón d'Holbach no lo sigue, sino que lo enjuicia cuatro veces por los falsos principios de su obra: *Moral Universal o los deberes del hombre fundados en su naturaleza*. Esta obra había sido traducida por Manuel Díaz Moreno, algunos años antes. La segunda edición es de Madrid, año 1821; hay otra posterior, sin indicación de edición, de Madrid, año 1823 y de la misma imprenta. De esta obra dice Varas: "A más de ser difusa, está apoyada en falsos principios". Hace luego una cita histórica, tomada del Prólogo de d'Holbach, y con las mismas palabras de la traducción de Díaz Moreno¹⁸. Varas dice que los principios de la primera y segunda parte de esta obra son falsos y que deberían ser sustituidos por los que enseña la sana razón. Con esto sólo queda a salvo la tercera parte, que trata de los deberes de la vida privada. Dos errores concretos señala en la obra de d'Holbach: que el móvil de las acciones morales sea el interés, porque así no se puede explicar el sacrificio por la patria y el permitir que se destruya el mundo por evitar una sola mentira. Esto no se explica por el interés, sino porque una voluntad suprema nos lo prescribe. También considera absurdo que d'Holbach niegue el orden eterno de la naturaleza. Estas ideas de voluntad suprema y orden eterno

¹⁷ Rousseau. *Oeuvres complètes*, París, 1853, tomo II, 562, 535 y 573.

¹⁸ D'Holbach, Madrid, 1821, tomo I, p. VI y Madrid, 1823, t. I, p. V.

pudo pedir las Varas no sólo a Rousseau, sino también a la escolástica tan censurada por el mismo Varas.

Estas posiciones de Varas nos muestran cómo se mueve con cierta independencia, y cómo toma de los autores las ideas que le parecen convenientes y conforma a un criterio anterior a los mismos autores que enjuicia.

Usa de la poesía para confirmar sus doctrinas, que toma de dos autores racionalistas españoles, que son Juan Meléndez Valdés y el Abate José Marchena. Ambos se mueven en el prerromanticismo rousseauiano y en el sentimentalismo religioso. De Valdés cita *La presencia de Dios y Prosperidad aparente de los malos*, que se hallan en *Odas filosóficas y sagradas*¹⁹. Los versos son cristianos y el racionalismo del autor es más conocido por su vida que por sus versos. El Abate José Marchena es tanto o más contradictorio que Rousseau; su vida extravagante; era amigo de filósofos como Volney, del cual tradujo *Las Ruinas de Palmira* y *La ley natural o principios físicos de Moral sacados de la organización del hombre y del universo*. Varas no sigue a Marchena por estos caminos, aunque las obras de Volney eran conocidas en Chile, sino que toma sus citas de *Lecciones de Filosofía, Moral y Elocuencia*²⁰, que es una antología que hizo Marchena poniendo de su cosecha el discurso preliminar y el exordio, y entre los autores seleccionados algunas poesías suyas. Esta obra nada tiene de filosofía moral y es una crítica adversa a España. Ataca la literatura española, su moralidad y la Iglesia; defiende en cambio el instinto sexual de los gustos amorosos. Es admirable que hallando tan mala la literatura española gaste dos tomos en hacer su antología. Varas toma tres poesías del sin par Abate: *Oda a Cristo crucificado*, *Apóstrofe a la libertad* y *De la Inquisición*²¹.

Varas abunda en alusiones a la historia clásica, que era uno de los tópicos comunes de aquel tiempo, pero cita poco la historia posterior.

Manifiesta hispanofobia, muy explicable entonces, y un americanismo confiado al esperar que América rivalizará con Europa.

Rechaza libros como el *Ejercicio cotidiano* y el *Examen de Conciencia*, pero en cambio recomienda a los niños y jóvenes las *Tardes de la Granja*, *El Nuevo Róbinson*, *Pablo* y *Virginia* y *Grandisson*. A las niñas les recomienda *Clara Harlowe*. Estos libros que estaban de moda entonces se caracterizan por su espíritu moralizador unos y otros por el sentimentalismo dieciochesco.

El Nuevo Róbinson es una adaptación de la obra del inglés Daniel Defoe, hecha por el alemán Campe. Era entonces conocida en español

¹⁹ *Poesías* del Dr. D. Juan Meléndez Valdés, del Consejo de S. M. Oidor de la Cancillería de Valladolid, Madrid, 1821, tomo III, 6 y 83.

²⁰ Burdeos, 1820, 2 vols.

²¹ *Ibid.*, tomo II, 282, 294 y 295.

por una traducción de Tomás de Iriarte, que creyó que la obra había sido tomada de un episodio de los *Comentarios Reales* del Inca Garcilaso y no de la vida de Alejandro Selkirk en la isla de Juan Fernández. El arreglo de Campe evitaba las peligrosas máximas expuestas por Defoe, según Iriarte²², y lo hacía un libro moral apto para niños y jóvenes. En forma de diálogo enseña la agricultura, la pesca, la caza, la albañilería y otros trabajos, así como también los inventos nuevos en náutica, geografía, historia natural y otros campos.

Pablo y Virginia es una novela sentimental de Bernardino de Saint Pierre, escritor francés y entusiasta seguidor de Rousseau. Es una novela lacrimógena de hondo romanticismo y sentido moral, que se desarrolla en torno al amor de dos jóvenes adolescentes en una isla ideal. La oposición entre la corrupción de la civilización y la vida ideal de una isla salvaje dan la más alta nota rousseauiana. En esta obra hay espíritu cristiano. La religión católica aparece en forma idílica en *Pablo y Virginia* y es el consuelo de los muchachos amantes. No todos han creído en los valores moralizadores de esta obra. Un hombre de tan pocos escrúpulos, como Teófilo Gauthier, encontraba que era el libro más dañino para las imaginaciones jóvenes que se había escrito.

La historia de Sir Charles Grandisson es una novela epistolar de Samuel Richardson, extensa como todas las suyas. En ella el moralista se impone al artista. Mucho más célebre es *Clara Harlowe* o *Clarissa*, del mismo autor, cuya primera edición publicada por entregas alcanzó a siete tomos. Es epistolar y moralista, pero subordina el fin moral a la tragedia humana. Los recursos de Richardson son la respetabilidad sexual como fin supremo y total de la vida humana, el análisis sentimental bien desarrollado y la cuerda trágica extremada al máximo. Su mayor celebridad es haber tenido entre sus imitaciones hasta en la forma epistolar la Nueva Heloísa de Rousseau.

Es una nueva indicación del rousseauianismo de Varas el recomendar novelas como las de Richardson o Saint Pierre, que están en la misma línea de Rousseau como precursoras o imitadoras. El cristianismo y moralismo es en ellas el motivo fundamental; por esta razón no podían chocar con el ambiente cristiano y moral de la época.

Las obras de teatro recomendadas por Varas son *Roma Libre*, *Juan de Lanuza*, *El delincuente honrado* y *Deber y Naturaleza*. Pertenecen todas al repertorio teatral de la época, incluso el chileno, que no era muy abundante.

Roma Libre es una traducción de la obra *Bruto* de Alfieri, autor que fue la figura dominante del teatro de la época. El traductor fue el sacerdote Antonio Saviñón, que la publicó en 1820 en Madrid, con acier-

²² Campe. *El Nuevo Robinson*, traducción de Tomás de Iriarte, Madrid, 1789, 2 vols. Otra edición de México, 1864.

to en los versos, en el diálogo y en el sentido patético. El fondo de libertad anárquica de esta obra era muy del gusto de esos años y así se dio en Chile en el teatro de la calle de las Ramadas, frente al Puente de Palo, el 30 de mayo de 1819. La fecha anterior de la representación respecto de la de la edición, se explica por la aversión de los autores teatrales a la publicación de las obras mientras están en el repertorio de las compañías. Ya en 1818 *El Argos de Chile* pedía que se representara. *Lanuza* es una pieza teatral del Duque de Rivas en sus años liberales y en España había sido pieza obligada en el repertorio de las fiestas patrióticas y no ajena al destierro de su autor. *El delincuente honrado* es obra de Gaspar Melchor de Jovellanos, en la que se ve al par su espíritu filsofante y su alma religiosa. *Deber y Naturaleza* era otra de las piezas del repertorio español, no tradicional, sino del de vena filosófica y liberal, patriótica y moralizante al gusto de entonces. Camilo Henríquez, desde su tribuna periodística, propiciaba un teatro, que propagara máximas patrióticas y costumbres cívicas, ya desde las columnas de la *Aurora de Chile*, el 10 de septiembre de 1812. En 1818 decía que debía ser "una escuela agradable e ingeniosa de la moral pública y órgano de la política". En 1817 había rechazado desde el *Censor* de Buenos Aires el *Orestes* de Alfieri, como atrocidad pagana, y *El sí de las niñas*, de Moratín, como bufonada e inmoralidad. No voy a entrar en las polémicas que en la época causó el teatro, que, aunque se consideraba como tribuna de desahogo del liberalismo anticlerical, también ocasionaba polémicas entre los mismos liberales. José Joaquín de Mora pedía que el teatro fuera escuela de moralidad, de buen gusto y que estuviera en armonía con la política de los estados. Criticaba las tragedias, que se daban en su tiempo, con demonios, magia y escenas crueles, como un verdadero abuso; llamando sobre ello la atención del gobierno²³.

Más amplio que lo recomendado por Varas era el repertorio de los teatros de la época, pero ya que la prensa insistía en el carácter moralizante del teatro, no podía nuestro autor dejar de tomar parte aunque tímida en este asunto.

c) *El plan de la moral de Varas*

El plan de la moral de Varas se desarrolla en diecisiete capítulos, que abarcan las siguientes materias: fundamentos de la moral, deseo de la felicidad, el mal, las pasiones, deberes del hombre para con Dios, para con sus semejantes y para consigo mismo, el amor a los padres, la amistad, el amor en general, el amor a la gloria, a la patria, la beneficencia,

²³ Amunátegui, Miguel Luis. *Las primeras representaciones dramáticas en Chile*, Santiago, 1888, 47, 50, 51, 100, 127 ss.

el deseo de agradar, la tolerancia, las recreaciones, el deseo de riquezas. Este plan tiene analogías con el plan aristotélico de la *Moral a Nicómaco*, pero Aristóteles no figura entre las fuentes de la moral de Varas. La base de su moral está en los *Pensamientos* de Rousseau. Los demás autores o son enjuiciados por Varas o nos dan la pista de sus investigaciones y de las obras consultadas.

Comienza diciendo Varas que sus alumnos habían estudiado lógica y metafísica en lo más selecto de cuanto podía haber a las manos, desterrando las ridículas sutilezas del escolasticismo hasta un grado que no les fuese perjudicial por el choque con la opinión y las preocupaciones. No da datos acerca de las sutilezas excluidas ni de la forma cómo enfocó la lógica y la metafísica. Tampoco nos ofrece guía su obra posterior, los *Elementos de Ideología*, por deberse las partes a que alude a estos problemas a la pluma de Ventura Marín. En su ataque a la escolástica se ve, como en las reacciones doctrinales de la historia, más carga afectiva en contra y énfasis sobre determinados defectos en forma simplista, que un estudio exhaustivo y serio de lo que rechaza. Brevemente se refiere a las obras que conoce, dando juicios muy sumarios y duros. De Heinecio dice: "fárrago de definiciones, árido y abstracto"; de Para du Fanjas, que es "apenas un bosquejo de esta sublime ciencia"; de la *Filosofía Lugdunense*, texto de filosofía del siglo XVIII publicado en Lyon por Valla, pero que no creo que fuera texto de filosofía en Chile, afirma que "se ocupa de cosas ajenas al asunto principal". La moral de d'Holbach, que ya citamos, es una obra "que a más de ser difusa está apoyada en falsos y absurdos principios". Y termina con Renouard, autor de unos elementos de moral para la enseñanza mutua, al que encuentra incompleto.

Varas hace una confesión curiosa acerca de su obra y de su capacidad. Tiene temores por ser su primera obra, por haberla escrita en cuarenta días, por ser él, el autor, estudiante y catedrático al mismo tiempo, por su osadía, defectos y falta de capacidad. A pesar de tantas limitaciones, se confiesa un paladín que ataca de frente las doctrinas y usos generalmente recibidos, porque si se hubiera conformado con las preocupaciones (palabra que entonces significaba prejuicios) habría hecho un trabajo inútil.

El estilo de Rousseau también está presente en su obra, que empieza con un apóstrofe: "Compatriotas", y que a través de todas sus páginas usa la forma oratoria y sentimental.

En su entusiasmo incurre en contradicciones, porque después de rechazar a los estoicos por sus máximas feroces, pone como ejemplo a Séneca, que fue estoico. Olvidaría también que Séneca era español y que el senequismo es una constante de la moralidad hispana.

Define la moral como el conocimiento de los derechos y deberes que ligan a los entes racionales y propone como guía la razón y la naturaleza. Como fundamento de la moral pone la existencia de Dios, que prueba

por la limitación de la naturaleza humana, por la armonía del universo y sus leyes y por el consentimiento de todos los pueblos. Las obligaciones del hombre, ser dotado de libertad, derivan de Dios y la síntesis de la moral es: "Ama a Dios, a ti mismo y a tus semejantes". Rechaza las formas de moral que se basan en el principio de utilidad y en el principio del interés personal. El orden moral procede de Dios y de su Voluntad y es independiente de la existencia del hombre, cuya razón no es la norma última de la moral, sino el medio de conocer la voluntad de Dios. La voluntad autónoma haría que el hombre fabricara su ley con desdoro de los demás. Rechaza otros fundamentos insuficientes de la moral como los prejuicios envejecidos, los errores de la infancia, las costumbres locales y las convenciones sociales. Los principios de la moral, dice, son absolutos y eternos, independientes de toda convención y acto humano.

El anhelo de felicidad del hombre lo explica con palabras de Rousseau, como un estado negativo, que se mide por la menor cantidad de males que se experimentan. En el fondo no hay que pedirle a la vida y a la providencia más de lo que nos da ni inventarse necesidades. El lema debe ser: "Cifia a tu condición tus deseos". En este punto hay una frase antirrousseauiana: "No entendáis que pretendo volveros al estado natural".

Al explicar el mal y decir que todo es contradicción en la vida humana, añade que el hombre es la sola causa de todos los males; porque todo queda bien si el hombre quita el desorden, el vicio y el error. Hay tres clases de males: el físico, el moral y el de la opinión. Los males físicos se descartan pensando en la ley de la necesidad, porque si se es capaz de sufrir se es también de gozar. El goce tiene su dicha en ser un estado precario, porque si no lo apreciaríamos. Hay penas que nos creamos nosotros con los vicios o inventándonos necesidades. La muerte es para el sabio el fin de los males; para el ignorante no es nada, porque ni la prevé ni la teme; para el sabio a medias es la peor de las desgracias. Es menester anotar que en este planteamiento no hay alusión alguna a otra vida.

El mal moral es la infracción a la ley natural y divina y su única causa el hombre, en cuyo arbitrio está el quitar este mal.

Los males de la opinión son los que el hombre se forja, por no poner a raya sus deseos, que por su culpa se hacen males reales y efectivos.

Los resortes que ponen al hombre en movimiento para obrar son el instinto y las pasiones. Estas últimas son "movimientos naturales que sentimos hacia algún objeto, según le creemos útil o perjudicial". No hay pasiones buenas o malas, sino que si las dominamos son buenas; si nos dominan, malas. De ellas nacen todos los desastres y todos los heroísmos.

Al tratar de los deberes para con Dios indica que hay que probar su existencia. El ateísmo es un absurdo, porque pone sólo sofismas para negar lo que todos los hombres aceptan. El voto universal del género

humano y la naturaleza no nos engañan, cuando hacen sentir la voz de su universalidad, porque hay una causa primera hacedora del universo y árbitra de nuestro destino. El perverso niega a Dios para gozar de su impunidad.

Varas presenta a Dios como consuelo, como causa de elevación moral; aconseja acudir al templo, donde la divinidad se abaja hasta el hombre para que éste la alcance y allí se elevan los mortales y se divinizan. Estamos obligados a amar a Dios, porque quiere nuestra felicidad y porque nos impele a ella y nos ha dado un objeto capaz de llenar nuestros deseos que es El mismo, que hace nuestra felicidad por el amor. La religión es la práctica de la adoración con el espíritu y el cuerpo, con el sacrificio completo de nuestras inclinaciones al deber. Añade estas palabras, que cito, porque en ellas Varas se muestra creyente²⁴: "Si la religión que profesamos no demarcase los deberes para con este Ser Supremo, me detendría en especificarlos; pero seguidla siempre, que yo respondo del engaño con mi felicidad. Es la más santa, la más sublime y sencilla a un mismo tiempo: la única que ha ilustrado al hombre y desvanecido las tinieblas que oscurecían su entendimiento. Ella proscribe la superstición y el fanatismo, que, tantas veces, usurpando su nombre, han sido el azote de la humanidad: proscribe a los tiranos e ilustra a los pueblos sobre sus derechos". Termina con unos versos del Abate Marchena sinceramente cristianos, aunque muy de época. Varas es un cristiano, diría yo, que mira la religión con el espíritu reformista de la época, que busca purificarla de cosas accidentales, pero mantiene lo esencial.

Los deberes del hombre para consigo se resumen en la conservación de la vida y el horror al suicidio, porque para ser feliz hay que existir y el suicidio dice a Dios que sus obras son imperfectas. Es necesario perfeccionar el entendimiento y la voluntad; evitar el error que influye en las costumbres y procurarse la ilustración. Condena la deshonestidad y la embriaguez porque destruyen el cuerpo, pervierten el alma y hacen al hombre esclavo de los sentidos. Señala como guía "la razón ilustrada con el Evangelio". El amor a los padres casi lo pone antes que el de sí mismo y da abundantes razones para este amor. Entre los beneficios que los padres dan a los hijos está la instrucción, que han cedido al maestro, pero Varas cree casi una usurpación el ejercerlo.

Los deberes del hombre para con los demás los deduce de la naturaleza humana, que es igual para todos los hombres y por tanto los individuos tendrán los mismos deberes en el medio social. Los principios de estas relaciones sociales son: no hagas a otro lo que no quieres que te hagan a ti y a cada uno lo suyo. Es necesario respetar el cuerpo y el alma, por esto hay que rechazar el escándalo. La objeción que hace el li-

²⁴ Cfr. art. Revista Chilena de Historia y Geografía, 82, insinúa lo contrario.

brito *Ejercicio cotidiano* es que enseña a los niños en el examen de conciencia lo que estaban muy lejos de sospechar. Aquí recomienda a los niños: *Las Tardes de la Granja*, *El Nuevo Robinson* y *Pablo y Virginia*; y a las "mujeres en cuanto sepan el sexo a que corresponden, dadles a la divina *Clara Harlowe*, que la lean y releen toda la vida: obra que sólo un ángel podrá escribir igual". Llama a la deshonestidad "el más infame y negro crimen que puede cometer un alma negra y depravada". Su acento refleja lo que dijimos al tratar de las influencias en Varas, que la honestidad sexual es uno de los principios fundamentales de Varas, como de la de Richardson, el autor de *Clara*. La misma línea de valoración de la honestidad sigue al hablar de no privar a ninguno de lo que le pertenece. Pone como ejemplo la maledicencia y pide que se evite sobre todo con las mujeres, porque "la opinión es el trono de la mujer".

La amistad tiene como base la virtud y da una definición de ella un poco peregrina, pero la toma de un autor: "es un matrimonio espiritual, que establece entre dos almas una estrecha unión y comercio y una perfecta correspondencia".

Al tratar del amor insiste en la relación amor-virtud, como antes lo hizo con la amistad. Pone como guía del amor la razón y la religión en el amor del hombre y la mujer, porque a éste se va refiriendo; se debe procurar buscar el verdadero amor y no el desahogo de las pasiones e insiste en la importancia de la elección del ser amado para evitar los riesgos a que expone una mala elección en materia de virtud. Corrobora su pensamiento con unos versos de Vera y Pintado, dedicados a la mujer:

"Vosotras poseéis el dulce encanto
de inspirar la virtud a una mirada".

Versos que, aunque resulten extraños conociendo la conducta moral de Vera, muestran de nuevo la línea Richardson-Rousseau del pensamiento de Varas.

Define luego el amor a la gloria como "el deseo de la estimación ajena que inflama todo pecho juvenil; rebotando el alma en su propia existencia sale a vivir en los demás". Este es el origen de intrepidez en las acciones virtuosas y heroicas. Sin olvidar algo oculto en la gloria, que es mérito real que proviene de la virtud y que le da su verdadero valor.

Pone como ejemplo chileno del amor a la gloria a Manuel Rodríguez, restaurador del ejército y la libertad de Chile después de Cancha Rayada. Lo llama "modelo de la virtud, constancia y patriotismo". Prescindiendo de la verdad de la afirmación, que no comparto, es un testimonio de la rápida mitologización de los personajes de la independencia. Varas, acercándose más a los hechos de su tiempo, pone como ejemplo del amor a la patria, que le merece fervorosos conceptos, la revolución chilena del 20 de julio de 1828. Esto le da pie para indicar como ideal

en los políticos "el conocimiento de las repúblicas antiguas: sus vicios y sabias leyes; el arte de dirigir las voluntades al bien general". Pero este ideal no satisface, se requiere la virtud. Después de la virtud pide la ciencia, que disipa las tinieblas y enciende el fuego de la libertad. Ataca la Inquisición, porque "proscribió los libros que instruían al hombre sobre sus derechos y le infundían odiosidad a los tiranos". Este párrafo va sobre los temas clásicos de la época: ejemplaridad de Grecia y Roma, la virtud ciudadana en los políticos, la instrucción pública y el odio a la Inquisición, que presenta protegiendo a los tiranos o monarcas absolutos. Como ejemplos de lo que puede la instrucción cita a dos jóvenes de su tiempo: Melchor José de Ramos y Ventura Marín.

La beneficencia o socorro de la desgracia de los semejantes debe practicarse siquiera por el goce de hacer un bien, pero aún más porque estamos expuestos a la desgracia. Hay que realizarla de modo que el favorecido entienda que el bienhechor no se acuerda jamás del favor que hizo. Del olvido de este aspecto proceden las decepciones, que en algunos causa la beneficencia, cuando el bienhechor echa en cara al pobre lo que le ha dado y provoca odiosidad.

La base del deseo de agradar, tan connatural al hombre, es la virtud. La urbanidad misma nace de un corazón recto y sencillo. Aun los medios de agradar de que se valen los hombres, como son la hermosura y el adorno, valen si los anima un alma bella. Doble es la tolerancia que enseña Varas. La humana, que nos hace soportar, comprender y perdonar los defectos ajenos y las injurias que se nos hagan; aprovecha aquí para vituperar el duelo, que se basa en una práctica insensata y brutal, que no queda autorizada por llamar cobarde al que no se bate, ni por la costumbre, porque no hay costumbre contra el derecho natural. Compara el duelo con las leyes de la caballería, con las costumbres de Don Quijote y con las ordalías. La otra tolerancia es la religiosa. Oigamos a Varas: "Hay otra clase de tolerancia que se llama religiosa: sólo os debo decir que la religión que profesamos es la única verdadera: es celestial, sublime y sencilla al mismo tiempo: el consuelo en las adversidades y el apoyo de la virtud, sin el que sería muy vacilante. Su doctrina es la prueba más irrefragable de su verdad, aun prescindiendo de los incontrastables testimonios en que se funda. Profesen otros la que quieran; siempre son hombres y como a tales debemos tolerar sus defectos, para tener derecho a exigir lo mismo de ellos. Lejos de nosotros odiar las personas por sus opiniones y el bárbaro celo con que muchos se empeñan en infundir su modo de pensar a fuerza de rigores... Piensen lo que quieran y como quieran acerca de nuestra fe; si nos compadece su error emplearemos la amistad y la razón para convencerlos; y si esto no basta, cualquier otro medio es injusto y tiránico. ¿Qué derecho tenemos sobre sus conciencias? Sólo la Inquisición pudo creer que lo tenía". En este párrafo con bastante buen sentido, aunque en forma un poco simplista frente a la complejidad del

problema, enfrenta Varas el asunto de la Tolerancia. Es verdad que jamás llega a la calidad del análisis que años antes había hecho don Juan Egaña. El golpe a la Inquisición y hasta las causas porque la ataca, se debe a los enfoques del pensamiento de la época.

Finalmente habla de las recreaciones un hombre que sucumbió al peso del cansancio. Pero los principios los tenía claros. El que trabaja debe descansar. Y aunque el trabajo debe ocupar la mayor parte del tiempo, no debe faltar su parte a la recreación, como es la sociedad de los amigos y personas cultas y la música no sólo oída, sino ejecutada. Antes de continuar hace un párrafo, que indica sus temores por lo que va a decir: nada puede hacer para evitar que los jóvenes vayan al teatro y al baile, pero se puede sacar el mejor partido posible de estas cosas, que no se pueden impedir. Reconoce los peligros del baile, pero recuerda con San Francisco de Sales que las danzas y bailes son indiferentes por naturaleza. Da como razón de no evitarlos, que huir el acercamiento con el otro sexo en los bailes, hace buscar acercamientos peores, y que la lejanía total del otro sexo excita peligrosamente la imaginación. El teatro para Varas es un medio de canalizar y educar las pasiones: "¿Quién, después de haber visto representar la *Roma Libre*, *Juan de Lanuza*, *Deber y naturaleza*, *El delincuente honrado*, etc., no sale ardiendo de amor a la patria, a los padres y amigos?" Confiesa que se representan piezas inmorales y pone como ejemplo los sainetes, pero la representación de piezas inmorales ha contado con la desaprobación general y esto es contrario a los intereses del empresario. Por lo demás este defecto es muy fácil de corregir, dice; y yo debo suponer que un gobierno ilustrado, que conoce la influencia del teatro sobre las costumbres, tiene fija la atención sobre este objeto, nombra un censor, que determine las piezas que se representen, y asiste con frecuencia para cerciorarse de su cumplimiento. Un teatro bien arreglado puede hacer un pueblo virtuoso y moral de uno bárbaro y corrompido, al paso que desordenado pervertirá las más sanas costumbres.

Un último capítulo consagra al deseo de las riquezas, que divide en tres clases: las que satisfacen las exigencias necesarias de la naturaleza; otras que llama útiles, porque son razonables y de acuerdo con la naturaleza humana, y finalmente las que satisfacen las necesidades superfluas, que proceden de la opinión y que se satisfacen más por los demás que por sí. Estas son indiferentes y perjudiciales. Disuade del deseo de las riquezas, porque se pierde el sosiego, no se cansa de aumentarlas y hasta se pierde la buena fe por ello. Considera las clases medias como depositarias de las artes y las ciencias y por eso las riquezas no son apetecibles.

Por no perder el tono oratorio concluye con una exhortación lírica, que lleva como remate una larga cita de Rousseau.

Si se mira todo el conjunto de la moral de Varas se ve rectitud, amor de la virtud y respeto del cristianismo y catolicismo; sin embargo, los

planteamientos son incompletos. Hay también mucha repetición. El texto es demasiado breve, por lo que omite muchos problemas. Varas confía en sus ideas fundamentales y en su entusiasmo para obtener la moralidad de sus alumnos. La brevedad y superficialidad con que trata las materias contrastan con la superioridad con que trata las escuelas y autores, lo mismo que con el fundamento bibliográfico que presenta, que es harto modesto.

A pesar de esto es de interés advertir que en esta obra tenemos un plan completo de lo que fue la enseñanza de la moral en el Instituto Nacional en 1828. Advertimos una clara influencia de Rousseau interpretado en sentido católico y también que Varas no se desprende de una moral más general aprendida en otras fuentes o vivida personalmente con la cual el autor va comparando a Rousseau, cuyas citas por lo demás son bastante generales. Tiene cierto sentido crítico, porque no solamente sigue a su guía, sino que analiza las afirmaciones. Su actitud respecto a la religión, sea cual haya sido su práctica, es correcta y muy decidida a favor del catolicismo con una convicción profunda de su verdad. No se ve clara la razón de su timidez, cuando afirma que se va a estrellar contra la opinión, porque lo que dice no es para tanto. Es un testimonio de su época en el sentimentalismo, en la honestidad como suma de la moral, en su providencialismo rousseauiano, aunque no tenga como su maestro por ideal al hombre primitivo, porque espera que el crecimiento de la cultura lleve a la virtud y al progreso moral. Mantiene además firmemente la unión de la moral con la voluntad de Dios.

El pequeño libro de Varas, sin ser una obra notable, ni una obra literaria, nos revela un momento en la historia de nuestras ideas, la manera cómo se captaban las influencias extranjeras, el influjo de ciertos pensamientos y modos de ser de aquel tiempo. Podemos captar la profundidad de lo que entonces se llamaba modernidad y hasta donde se independizaban de ciertos influjos del pasado. Es verdad que el autor parece querer sentar plaza de pensador y reformador y no llega tan lejos; recoge la herencia de un pensador, cuando ya la crítica había reducido y seleccionado de su pensamiento lo mejor desde el punto de vista de un criterio católico²⁵.

²⁵ Al hablar del influjo de Rousseau en Chile y como éste es limitado en la obra de Varas a lo que se puede armonizar con el cristianismo, es de interés señalar que la edición del *Contrato Social*, que hizo Mariano Moreno en Buenos Aires en 1810 y 1811, en dos volúmenes, también fue podada en lo que se oponía a la religión cristiana. Lo reimprimió "por su rareza en estos países"; pero al mismo tiempo, dice: "Como el autor tuvo la desgracia de delirar en materias religiosas, suprimió el capítulo y principales pasajes, donde ha tratado de ellas", (R. Levene. *El Pensamiento Político de Mariano Moreno*, Losada, Buenos Aires, 1942, 218). En Chile se desconoce qué parte de esta edición vino al país. El hecho lo cuenta el comerciante español Andrés José García, en una carta justificativa de su conducta, escrita en

d) *Elementos de Ideología*

Los *Elementos de Ideología* fueron escritos en 1830 en colaboración con Ventura Marín. En esta obra se ofreció a Varas un campo menos propicio. Tomó a su cargo el hacer un resumen de la historia de la filosofía y las nociones filosóficas de la gramática. La parte más interesante de la materia desde el punto de vista filosófico correspondió a Marín con la ideología y la lógica.

La historia de la filosofía la toma de De Gerando, como lo advierte en una nota demasiado vistosa. Da importancia al igual que los autores de la época a la filosofía moderna desde Bacon hasta su tiempo. Resulta extraño que dé tan poca importancia a Rousseau, que dos años antes había sido su guía casi único. La razón puede ser porque esta obra está centrada sobre el problema del conocimiento, según las orientaciones de Condillac, Destutt de Tracy, De Gerando y Laromiguière. Recogen la última época de esta escuela, cuando las tendencias espiritualistas de los dos últimos habían dado un nuevo carácter a las doctrinas de los ideólogos. De todas maneras se sienten modernos, porque sientan plaza en la escuela de la filosofía experimental. De este punto arranca su aversión a la escolástica y especialmente contra el silogismo, "esta terrible máquina de los escolásticos". Es una oposición de método, que enfrenta inducción con deducción. Tampoco le parecen aceptables las reglas de la lógica escolástica por demasiado farragosas, frente a la simplificación que buscaban en los estudios. Como el ataque no va más allá, hay que pensar que no alcanzaba más lejos su conocimiento de la escolástica, o que creían que estaba totalmente superada ²⁶.

La parte que consagra a la gramática trata de los signos, del lenguaje escrito y hablado, sin alcanzar profundidad. Los mismos problemas que plantea de la gramática propiamente dicha y, a pesar de haber sido Varas profesor de la asignatura antes de serlo de filosofía, no logran mayor interés. Revelan si la preocupación gramatical que desde Condillac se había introducido en la filosofía y que había seguido sobre todo Destutt de Tracy.

Con estos dos capítulos se cierra la obra filosófica de Varas, en tanto que con los suyos Ventura Marín comienza su obra que se prolongará

Lima el 26 de abril de 1814. García entre otros cargos tuvo el de Revisor de libros en el Santo Oficio de Santiago de Chile y su narración se explica por este cargo, que ejercía: "Hicieron traer de Buenos Aires dos cajoncitos del Pacto Social de J. J. Rousseau y que habían traducido e impreso en aquella impía ciudad a su llegada me los denunciaron y logré de una vez recoger y quemar ciento treinta y tantos ejemplares" A. G. I. Chile, 312.

²⁶ Cfr., supra nota 2.

más años hasta cumplir casi medio siglo a partir de esta fecha inicial de 1830. Los ensayos de Varas en esta su última obra no pasan de imperfectos resúmenes de las fuentes francesas de su pensamiento.

2. MEDIDA GEOGRÁFICA Y VITAL DE JOSÉ JOAQUÍN DE MORA

No se puede estudiar a Mora²⁷ sin pensar en la geografía simultáneamente con el acontecer de su existencia. Ocho países en dos continentes marcan la ruta de su eterno peregrinar. Su vida es además un tejido de muchas actividades, cuya policromía se puede advertir a distancia de un siglo. Tanta variedad de ocupaciones y tanto cambio de sitio no le permiten ser profundo ni en el pensamiento ni en la acción. Como las abejas silvestres puso su panal en muchos árboles, pero nunca aguardó la cosecha. Como los mineros y los caminantes tenía cosquillas en los pies. Nómade, su lema era andar y andar. Su pensamiento era otra forma de peregrinaje también inacabado, porque todo lo suyo es así. Incluso su carácter era cambiante en sumo grado, sus virajes políticos desconcertantes, lo que admira un día le puede ser repulsivo al siguiente. Cuando en el Perú insultó a Chile, la prensa del país lo calificó admirablemente: "un niño de cincuenta y cinco años", y con razón, porque los años no parecían dejarle el don de la madurez y del criterio. Como consecuencia de todo esto su huella debía ser efímera. Menéndez Pelayo le hace un gran favor al querer buscar su influjo intelectual en las repúblicas hispano-americanas, pero le resulta débil y escurridizo. Llegar a sorprender la síntesis de su vida es difícil, por esto indicaremos sus varias formas de actividad para que se vea su finalidad sin fin, algo así como un mapa que llevara a ninguna parte por sus caminos inverosímiles.

José Joaquín de Mora nació en Cádiz en 1783 y siguió los estudios hasta recibirse de abogado. Enseñaba lógica en Granada hacía dos años, cuando estalló la guerra de la independencia, como llaman los españoles a su resistencia a Napoleón. Mora se enrola en las filas de la patria, lucha en Bailén, pero en 1809 cae prisionero. Es internado en Francia por negarse a colaborar con el invasor. Allí se cultiva por medio del estudio con verdadera avidez. Por segunda vez cae prisionero, no ya de los fran-

²⁷ Sobre Mora hay abundante bibliografía, sin contar la de sus propios escritos. Cfr. Amunátegui, M. L. *Don José Joaquín de Mora*, Santiago de Chile, 1888, 351 pp.; Llorens Castillo, Vicente. *Liberales y Románticos, una emigración española en Inglaterra*, 1823-1834. Colegio de México, México, 1954, 382 pp. (que es lo mejor que se ha escrito sobre el período inglés de Mora); Núñez, Eduardo. *Don José Joaquín de Mora en el Perú*, Revista Chilena de Historia y Geografía, N° 129, 1961, 86-121. En las pp. 98-121 publica las cartas de J. J. Mora a Santa Cruz; Amunátegui Solar, Domingo. *Mora en Bolivia*, Santiago de Chile, 1897, 105 pp. (publicado en los Anales de la Universidad de Chile de ese año).

ceses, sino de una sola, de Fanny Delonneux, con la que contrae matrimonio en Autun. En 1814 regresa a España y va a Cádiz, donde hace su primera traducción. Pasa a Madrid, donde dirige revistas, colabora en otras, se trenza en una polémica con Bohl de Faber; y aunque había descubierto la belleza romántica de los romances y hecho felices imitaciones, toma el partido del neoclasicismo. Le queda tiempo para traducir del francés y adaptar obras de teatro del mismo origen. En 1819 Fernando VII lo envía a Roma y por uno de esos virajes tan suyos, a su regreso se hace liberal. Por esta causa en 1823 acompaña a los emigrados liberales a Inglaterra, donde en cuatro años desempeñará una actividad increíble. Publica almanaques y revistas, traduce novelas e historias, escribe catecismos y canciones, diserta sobre filosofía y sobre gimnasia femenina. De este tiempo datan sus primeros contactos con la Escuela Escocesa de Filosofía o la filosofía del sentido común. En literatura se acerca al romanticismo antes que el Duque de Rivas; en gramática se adelanta a los estudios de Salvá y de Bello. Considera que Europa, a excepción de Inglaterra, ha caído en la definitiva decadencia y vuelve sus ojos a América, tierra del porvenir y de la esperanza. Obtiene un contrato para pasar a América y llega a Buenos Aires en febrero de 1827, cumplidos ya los cuarenta y cuatro años. Aquí empieza su aventura americana. Recorre cuatro países: Argentina, Chile, Perú y Bolivia. Al llegar a un país todo es optimismo; se dedica a la enseñanza y el periodismo, las dos facetas más constantes de su vida intelectual. Se embarca en polémicas por diversos motivos; se abanderiza con el partido que está en el poder y goza sus favores. Al caer ese partido, su actitud recalcitrante le hace imposible la vida o se gana el destierro y pasa a otro país. En Argentina goza de la amistad de Rivadavia, publica el periódico oficial y enseña en el Colegio de su mujer. Pero cae Rivadavia y, después de luchar seis meses en la oposición, acepta un contrato en Chile²⁸. Llega al país en febrero de 1828. Mora funda el Liceo de Chile, su mujer un colegio de señoritas. Cuenta con el favor oficial de Pinto, participa en la Constitución de 1828, a la que consagra poemas y defiende por la prensa. Funda un periódico: *El Mercurio de Chile*, en el que don Juan Egaña advierte algo nuevo. Esa cualidad de buen periodista, que ya en Londres le había dado el primer lugar entre los emigrados. Empieza a publicar textos y alcanza a dos, aunque sus proyectos eran más vastos. Da dos obras de teatro; se embarca en odiosas polémicas con otros establecimientos educacionales y con Andrés Bello. Hace un discurso y elegía a los hermanos Carrera. Un vuelco de la política cambia el panorama y Mora toma el partido de los vencidos de Lircay y los defiende en dos periódicos: *El defensor de los militares llamados*

²⁸ Suardo Ortiz, Carlos. *El Liceo de Chile. 1828-1831. Antecedentes para su historia*. Santiago, 1950, 146 p., verp. 141.

constitucionales y *El Trompeta*. Portales le señala entonces para su residencia cualquier punto del orbe fuera de Chile. Sale de Chile el ciudadano chileno, José Joaquín de Mora, y en febrero de 1831 se encuentra en el Perú. Funda *El Ateneo* y en la tertulia de Pardo, en compañía de Felipe Aliaga y otros, funda el partido conservador y se hace amigo de Gamarra. Vierte en versos y cartas su odio a Chile; hace íntima amistad con Bernardo O'Higgins y lo defiende de los ataques de Carlos Rodríguez, a quien consagra un soneto violento. El escrito más importante de esta defensa lo publicó con el pseudónimo de Juan Ascencio y se llama: *Acusación al alcance del Mercurio Peruano*. Publica en Lima sus *Cursos de Lógica y Ética según la Escuela de Edimburgo*. Comienza su poema *Don Juan*, que es imitación del de Byron, colabora en *El Mercurio Peruano* y en la *Verdad*.

La muerte de Fernando VII le hace pensar en su regreso a España; pero, abandonando a Gamarra, Pardo y sus amigos, se dirige a Bolivia. De este momento data su decepción política y escribe un poema, *Principios*, en que ataca a los principios. En Bolivia se le ayuda, es profesor de la Universidad, abre colegios, edita su *Derecho Romano*, toma a su cargo el diario oficial: *El Eco del Protectorado*, publica un almanaque: *El Aguinaldo*, al estilo de los *No me olvides* de Londres. Refuta por la prensa el *Manifiesto de Chile* de su amigo Felipe Pardo. A los cuatro años se va de Bolivia como Cónsul en Londres para defender la causa de Santa Cruz. La caída de éste termina con su relación boliviana y su consulado. En París publica las *Leyendas españolas*, cuya redacción comenzara en Bolivia. Regresa a España y va a Cádiz, donde dirige un colegio en 1843. Publica en Sevilla su obra *De la libertad de comercio*, inspirada en las doctrinas de Mac Culloch, a quien había conocido en Londres. En 1844 pone prólogo a la obra de Alberto Lista: *Ensayos literarios y críticos*; escribe el *Libro de las escuelas o catecismo de conocimientos útiles destinados a la enseñanza primaria*. En Madrid colabora en *La España* y da lecciones en el Ateneo. Saca la segunda edición de sus *Cursos de Lógica y Ética según la escuela de Edimburgo*, Madrid-Sevilla, 1845. En reemplazo de Jaime Balmes ingresa a la Academia Española de la Lengua, en 1848, con un discurso sobre el Neologismo. En la docta corporación leyó varios discursos, hizo definiciones para el diccionario y preparó un Diccionario de Sinónimos. En 1853 editó sus versos, muy podados en la parte americana.

Todavía emprende un viaje a Inglaterra, como Cónsul de España. En 1860, a propuesta de Lastarria, es designado Miembro correspondiente de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Chile²⁹, que Mora, el

²⁹ *Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades*, por Ana Guirao Massif. ver *Libro de Actas*, 1957, 210. El 15 de junio de 1859 había propuesto M. L. Amunátegui a Mora como miembro de la Facultad, pero no fue aceptado por el momen-

versátil Mora, califica de "distinción más grata para mí que otros títulos literarios que poseo". Así tardíamente se vuelve hacia Chile, agradecido. En 1862 elogia el Código Civil de la República de Chile, de don Andrés Bello, en la revista *La América*.

El último viaje, sin regreso, que pone fin a su peregrinación mortal, lo emprende en 1864 a los 81 años.

a) *La posición intelectual de Mora*

Cosa bien difícil es señalar, entre el fárrago de las publicaciones de Mora, su posición intelectual.

Hay que descontar la originalidad, porque le falta dedicación y constancia para obras profundas y de peso. Su producción es múltiple y en ella hay de todo. Traduce, adapta, escribe acerca de todos los temas imaginables con admirable facilidad. En medio de ese variado panorama se pueden señalar ciertas líneas de carácter general.

En torno al lenguaje tiene una vasta serie de ideas. Trata de renovar el método de la enseñanza de los idiomas, que quiere que se haga sobre textos y no por el orden usado en España, que era estudiar primero toda la gramática antes de traducir. En la gramática castellana se adelantó a las reformas de Salvá y de Bello.

En la crítica literaria es más bien negativo, porque censura la literatura española desde el renacimiento y su influencia italiana.

Cultiva la poesía oscilando entre el neoclasicismo y el romanticismo. En la forma sus composiciones son neoclásicas, al estilo de Juan Meléndez Valdés, a quien admiraba con exceso hasta el punto de apagar la de Fray Luis de León, que consideraba el máximo poeta español. Durante su residencia en Inglaterra se adelanta a los románticos españoles en temas y traducciones; y suya es la ecuación libertad política : libertad literaria, que propuso el primero entre los españoles.

Su obra histórica carece de continuidad y se manifiesta especialmente en traducciones. Aquí resalta por primera vez su interés por América en sus traducciones de Clavijero y Róbinson. No hay que olvidar que Londres fue un centro animador de estas ideas con sumo fervor y durante años. Este entusiasmo americanista de Mora estuvo matizado de liberalismo en sus comienzos ingleses y americanos, pero no perseveró en esta línea.

La vena periodística es la más fecunda de Mora durante toda su vida. Le seducía este género tan adaptado a su carácter de hombre ameno, superficial, capaz de escribir sobre todas las cosas imaginables. Como todo

to. Esta segunda vez lo hizo Lastarria y se admitió observando que ya antes había sido propuesto.

lo hacía apurado, era imposible que se preocupara de ser original, de pulir, de hacer obra perfecta. Junto al don de la facilidad tenía la gracia de escribir en forma agradable; pero eso pudo conquistar al público y a los editores. Había en Londres un editor alemán, Rodolfo Ackermann, que quería conquistar el mercado americano con toda clase de obras. Para esto necesitaba personas fáciles, que pudieran escribir libros elementales sobre todas las cosas. Ni en Londres era el único editor y mucho menos en Europa. Francia sobre todo con sus editoriales de París y Burdeos le hacían competencia³⁰. Por este motivo Ackermann pretendió buscar el público más fácil y elemental, precisamente por que los otros editores publicaban obras de envergadura y mayor valía. Ackermann no eran editadas fraudulentamente en Francia. No todos fueron tan obsecuentes como Mora a los deseos del editor y así José María Blanco White se negó a secundarlo. Otros emigrados como el librero Salvá en el mismo Londres le hacían competencia y, además de las imprentas inglesas que editaban en español, hubo españolas como las de Marcelino Galero³¹.

Ackermann tenía en Mora un colaborador ideal porque pasaba de un tema a otro con la facilidad más asombrosa. Una publicación de Ackermann eran los catecismos acerca de todas las ciencias. Libros pequeños, fáciles, hechos a imitación del catecismo católico tradicional, de preguntas y respuestas. Este género literario pedagógico dejó en Mora una huella profunda y sus textos, aun los expositivos, tienen este carácter simple, elemental y fácil. Son unas 18 obras entre originales y traducciones; muchas de éstas con notas y agregados suyos. Dos revistas escribió solo y le quedó tiempo para colaborar en otras. No sea de ser una obra ingente para sólo tres años que pasó en Inglaterra. A lo que hay que añadir una obra publicada en París, como si no fuera bastante.

Había en Mora una vocación pedagógica, en la que colaboró con él su esposa Fanny Delonneux. Es una constante de toda su vida desde su magisterio en Granada, el colegio de Cádiz a su regreso del cautiverio francés, su labor en Argentina, Chile, Perú y Bolivia es principalmente docente y a su regreso a España, después de su aventura americana todavía tuvo un plantel educacional más. Estos ejemplos pueden servir para ver su dedicación. Supo además despertar el entusiasmo de sus alumnos, como Martínez de la Rosa en España o Lastarria³² en Chile, para no

³⁰ Cuando llama a la literatura española "órgano venal de los libreros del Sena y del Garona", creo que hay que entender que alusiona las competencias librescas de Londres, además de su ira contra los galicismos y sus invectivas contra los profesores franceses del Colegio de Santiago. Cfr. *Oración inaugural del curso de oratoria en el Liceo de Chile (20 de abril de 1830)*. Stuardo. *Liceo de Chile*, 91.

³¹ Cfr. obra de Llorens Castillo *passim*.

³² A pesar de la devoción de Lastarria por Mora, no creo que en el liceo tuviera ocasión de admirar a Mora más allá de los corrillos de los alumnos, porque sólo figura entre los alumnos de Geografía, donde pudo oír las lecciones de Mora y luego

multiplicar los ejemplos. Esta afición docente de Mora sólo cede delante de su condición periodística por su constancia y éxito. Incluso muchas de sus obras por esta afición suya guardan el carácter de apuntes de clase.

Otra constante suya es la filosófica, de muy marcado acento docente. Comienza con la cátedra de Lógica en Granada, sigue con sus apresurados juicios sobre Kant en la polémica con Bohl de Faber, la traducción de *El ensayo sobre las preocupaciones*, de d'Holbach. En Londres escribió artículos sobre la belleza, el gusto y la clasificación de las ciencias y tuvo tiempo para imponerse, con bastante amplitud, de los principios de la Escuela de Edimburgo. En Argentina se ocupó de Desttut de Tracy; en Chile del mismo autor, también de la escuela de Edimburgo y publica su Derecho Natural y de Gentes. En Perú enseña sus Cursos de lógica y ética según la escuela de Edimburgo, que allí edita. En sus cartas a Santa Cruz se esfuerza por propagar estas mismas doctrinas e imponerlas en la enseñanza boliviana. De regreso a España saca una segunda edición de sus cursos, que tendrán más adelante una tercera edición en Bolivia. No seja de ser sintomático que le llamara la Real Academia Española a suceder a un filósofo como Jaime Balmes.

Mora consideraba que la filosofía debía hermanarse con la literatura, como propuso en su discurso de 1834, al inaugurar el Curso de Literatura en Bolivia³³. No sólo unía la filosofía a la literatura, sino también al progreso y a la política. Este concepto fue caro a su discípulo Lastarria, del cual fue un defensor apasionado; sobre todo en la línea filosofía y política.

Un punto que a mi entender es discutible y poco claro es la influencia de Mora y si realmente fue introductor de alguna escuela filosófica en algún país. Esto se podría limitar a la introducción de la escuela escocesa en Perú y a sus esfuerzos por introducirla en Bolivia, apartando a este país del influjo de Desttut de Tracy.

b) *La filosofía en la formación y magisterio español de Mora.*

En los años españoles de Mora se encuentran contactos con la filosofía. Estos son su magisterio en Granada, el enjuiciamiento de Kant en la polémica con Bohl de Faber y las reformas liberales de los estudios de España en 1813 y 1822. En cuanto a los autores españoles se puede señalar su entusiasmo por Luis Vives, que es para él un antecedente de Bacon y la filosofía moderna en Europa.

en la sección militar, entre los cazadores. La primera vez se le nombra José Lastarria y la segunda José del Carmen Lastarria. Cfr. Stuardo. *El Liceo de Chile*, 103 y 104.

³³ Francovich, Guillermo. *La Filosofía en Bolivia*, Losada, Buenos Aires, 1945, 93-94.

Desde 1750 se exacerbaba la lucha contra el Escolasticismo en España. Observa Vicente Lafuente³⁴, que escolasticismo era una palabra vaga, no siempre usada en buen sentido, ni de buena fe. Las universidades sufrieron reformas. Es famoso el plan de 1771, donde ya aparece Heinecio para el Derecho Romano, que Mora adaptará para la enseñanza en Bolivia. Entonces se dice una frase que Mora repetirá y es que la enseñanza del Derecho ha de huir de "comentarios largos, sutiles y abstrusos" con los que "se aterra a los jóvenes". En la filosofía permitía el uso de Goudin e introducía la clase de física. Este plan tenía en cuenta "las sabias reflexiones de Feijoo sobre la superfluidad de algunas enseñanzas". Aranda suprimió las tripartitas o las tres doncellas, como se llamaba a las tres escuelas de la escolástica: tomismo, escotismo y suarecianismo. De esta época data en España una situación más independiente de la filosofía y la teología y la pluralidad de ramos modernos. Es verdad que las reformas afectaban a las universidades individualmente, porque cada una tenía su propio plan de enseñanza. Dentro de este estilo de reformas se realizaron los estudios y la primera enseñanza de Mora.

Mora fue designado en 1806 para la cátedra de lógica en la Universidad de Granada. El rector de la Universidad y del Colegio de San Miguel le confió un joven que con los años tendría una actuación destacada, Francisco Martínez de la Rosa. Bajo la dirección de Mora el joven discípulo tradujo a Condillac y defendió a los catorce años las cuestiones más complicadas de la lógica. Aires de reforma llegaban a la universidad granadina, ya no se exigía limpieza de sangre para la matrícula. Se nombraron comisiones reformistas, como aquella a que perteneció Martínez de la Rosa, que se empeñaba en mejorar la legislación, desterrar los abusos introducidos y facilitar la perfección de las leyes. Por este tiempo España se vio conmovida por el 2 de mayo de 1808, que hizo tomar las armas a los españoles. Los universitarios acudieron a las filas, se crearon apresuradamente colegios militares y Granada tuvo el suyo en el Real Colegio de Cuerpos de Preferencia. Desde 1808 a 1814 hubo una suspensión forzosa de la enseñanza universitaria. Alumnos y profesores se enrolaron en las filas de los combatientes. Mora acudió al llamado y luchó hasta caer prisionero, después de haber participado en la batalla de Bailén³⁵.

De regreso de la guerra y de su prisión en Francia, de la que guardó buenos recuerdos y a la cual debió su matrimonio, se instaló en Madrid en 1814. En los años de su prisión, en España habíanse incrementado las

³⁴ De la Fuente, Vicente. *Historia de las Universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, Madrid, 1889, t. IV, 227. La reforma de 1771 en las páginas 94 y siguientes.

³⁵ De Sosa, Luis. *Martínez de la Rosa, Político y Poeta*, Madrid, Barcelona, 1930, 25-26.

nuevas ideas, aun en el campo de los estudios. Manuel José Quintana escribió el informe de la Junta creada por el Consejo de Regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de la instrucción pública. Propone en él una educación universal con un plan uniforme, que consulte sólo un método y una doctrina para toda la enseñanza. Contrasta esto con la libertad de pensamiento que propugna. En la enseñanza secundaria aparece la lógica como previa al estudio del arte de escribir. También es objeto de la segunda enseñanza el estudio de los deberes y derechos del hombre, que abarca la moral privada y pública, conocida con el nombre de ética o filosofía moral, de derecho natural, político y de gentes. Declara Quintana que de estos estudios sólo se conocía desde antiguo la filosofía moral y desde el siglo anterior el derecho natural y de gentes, pero por libros imperfectos. Quintana dice así: "Llegado es pues el tiempo de restablecer los estudios morales y políticos al esplendor y actividad que se les debe, de generalizarlos cuanto sea posible, de unir a ellos el estudio y la explicación de la Constitución española, que es una consecuencia y aplicación de los principios que en ellos se enseñan. De aquí en adelante el español, que examinando las leyes que le rigen, vea su bondad, su utilidad y su armonía con esos principios eternos de justicia natural, las observará por amor y reverencia, y no precisamente por la sanción que llevan consigo; porque cuando es esta sola la que las hace obedecer, entonces parece que se apoyan más en la fuerza que en la voluntad, y que se presta a la justicia el apoyo de la tiranía. Harán todavía más estos estudios: enseñaran a distinguir en las instituciones políticas y civiles lo que es consecuencia de la equidad natural, de los medios más o menos bien combinados, para asegurar su observancia y ejecución. El ciudadano amará las unas como dictadas por la justicia, los otros como inspirados en la prudencia; y combinando la consagración completa del ánimo a leyes que se aprueban, con el respeto y el apoyo exterior a las que considera viciosas o imperfectas, al mismo tiempo que las ame, aprenderá a juzgarlas y a perfeccionarlas".

En este párrafo tan oratorio de Quintana hay ideas que más adelante repetirá Mora en Chile. Excepto aquella sobre la sanción, porque Mora en ésta pone toda la fuerza o fundamento de la ley natural y positiva.

Añade el plan la economía política, a la cual Mora fue toda la vida aficionado, pero su cultivo comenzará en su vida londinense y seguirá en América y después en España. La falta de textos, a que alude Quintana, regirá el pensamiento de Mora al hacer los suyos.

Quintana repetirá sus ideas en un nuevo discurso en la instalación de la Universidad Central el 7 de noviembre de 1822 ³⁶.

³⁶ Quintana, Manuel José. *Obras completas*, B. A. E., Madrid, 1852, 175 ss. y 193 ss.

En España, para remediar la falta de autores, se recurre a las traducciones; Mora contribuye con las traducciones de *Las jóvenes*, de Juan Nicolás Bouilly, y el *Ensayo sobre las preocupaciones*, del Barón d'Holbach.

En la filosofía durante estos años se desplazó el interés por Condillac, hacia Destutt de Tracy y el materialista Cabanis. En 1816 se publica la *Ideología práctica*, de Reinoso; los *Elementos de Verdadera Lógica*, que es, como su subtítulo lo indica, un compendio de la obra de Destutt de Tracy, hecho por el presbítero Juan Justo García³⁷. El utilitarismo de Bentham se abrió paso también en la Universidad de Salamanca con los profesores Ramón de Salas, Miguel Martel y el citado García. El sensismo mitigado de Laromiguière tuvo seguidores en el Colegio de San Felipe de Cádiz con el texto filosófico del Obispo Aribau³⁸.

Mora pudo así conocer a su vuelta de Francia las obras que influyen en su posición filosófica posterior, tales como Destutt, Laromiguière y Bentham; así como antes su autor favorito Condillac, que tenía traducciones españolas desde 1784, cuando Bernardo María de Calzada tradujo la *Lógica*, algo mutilada, y en 1789 la de Valentín de Foronda, arreglada en forma de diálogo. Con estos datos podemos ver que Mora, siguiendo el pensamiento filosófico español a través de estas obras, se ponía al día en sus ideas.

c) Mora y la filosofía durante su estancia en Inglaterra

En los agitados años de su vida inglesa, Mora tuvo ocasión de conocer personalmente a Bentham, ya usado por lo demás en las cátedras españolas. Aunque se declara discípulo suyo, rechaza su utilitarismo, pero admite su *Tratado de la Usura*, que recomienda.

En cuanto a Destutt, se puede recordar que Bello lo incluye entre las fuentes de su pensar filosófico, como también a los escoceses. Es verdad que no se puede hablar mucho de los contactos intelectuales de Mora y Bello, aunque coincidieran sus estancias en Londres y Chile. Mora vi-

³⁷ Destutt-Tracy. *Elementos de verdadera lógica. Compendio o sea extracto de los elementos de Ideología del senador Destutt-Tracy*, formado por el Presbítero don Juan Justo García, catedrático jubilado de matemáticas de la Universidad de Salamanca, diputado por la provincia de Extremadura a las Cortes Ordinarias de los 20 y 21. Madrid, 1821. 365 pp. Creo que esta es la versión de la obra usada en Chile y no el texto directo de Destutt, porque la edición que figura en la Biblioteca del Instituto Nacional consta de un tomo y tenían 3 y 4 las ediciones francesas de Destutt. Amunátegui Solar D. *Los primeros años del Instituto Nacional*, 696.

³⁸ Hirschberger, Johannes. *Historia de la Filosofía*, t. II. Herder, Barcelona, 1960, Apéndice de Luis Martínez Gómez. Bosquejo de historia de la Filosofía Española, 435.

vía mucho más cerca de los emigrados españoles. Entre éstos, Antonio Puigblanch tradujo la obra de Thomas Brown, *Lectures on the Philosophy of the human mind*³⁹, que no llegó a publicarse. Pero no hay que cavilar mucho. Mora tenía siempre atención, si se quiere periodística, pero atención, al pensamiento filosófico; y los filósofos escoceses estaban de moda. Estos contactos de su pensamiento con el de los estudiosos del "sentido común" son lógicos en su modo de ser y el ambiente estaba impregnado de esta escuela que era la de moda. Claro testimonio se encuentra en su obra posterior, donde los cita y sigue fervorosamente.

Otra manifestación de su pensamiento filosófico son los artículos, que publicó en español en la revista *Museo Universal de Artes y Letras*, sobre la clasificación de las ciencias, la lógica y la ética, basados "principalmente en el enciclopedismo francés y la filosofía inglesa desde Bacon hasta Bentham", según dice Llorens Castillo. Este mismo autor señala el mérito excepcional de estos artículos a pesar de su "carácter elemental" por ser casi las únicas manifestaciones de preocupación filosófica de la emigración liberal de los españoles en Inglaterra⁴⁰.

En 1825, durante su vida inglesa, aparece en París una traducción, que lleva su nombre. Se trata de la obra de Fenelon: *Compendio de las vidas de los filósofos antiguos*⁴¹. La única variante que señala Mora entre su traducción y el original es haber aumentado considerablemente los capítulos sobre Sócrates y Platón. Pero si se compara la traducción con el original, se ve que al comienzo es bastante fiel, pero que después va abreviando y eligiendo lo que le parece. Concretamente en el capítulo de Sócrates va abreviando y al fin añade algunos datos tomados del *Fedón o la inmortalidad del alma*, de Platón, los que se reducen a un discurso y la narración de la muerte de Sócrates. Es interesante la nota con que explica la frase final de Sócrates sobre sacrificar un gallo a Esculapio. Advierte que hay que interpretarlas en forma simbólica, como quieren Dacier y Tertuliano; el gallo es el alma y Esculapio el verdadero médico, esto es la divinidad. La razón de esta interpretación es que Sócrates alude siempre a sus doctrinas, cuando habla, por eso aquí hay que pensar lo mismo. Así se evita de acusarlo de superstición o de fidelidad a la religión oficial⁴².

³⁹ Llorens Castillo, o. c., 133.

⁴⁰ *Ibid.*, 275.

⁴¹ Fenelon. *Compendio de las vidas de los filósofos antiguos*, escrito en francés por Fenelon, y traducido al castellano por J. J. de Mora, miembro del Instituto de Educación de Florencia, y de las Sociedades Económicas de Cádiz, Madrid y Granada. París, Librería de Cormon y Blanc, 1825. Impreso en Lyon, Imprenta Boursy. 270 pp. El contradictorio Mora aprovechaba los libreros del Sena, aunque no del Garona, sino que del Ródano, en una obra que no era del estilo de las que publicaba su editor londinense Ackermann.

⁴² La cita de Dacier y Tertuliano está en la página 150, pero sin citar obra alguna de ambas autoridades.

El artículo sobre Platón es una glosa del texto de Fenelon, omitiendo unas cosas y añadiendo otras, con preocupación por explicar principalmente la doctrina.

Puso al comienzo de esta obra un prologuito de once páginas. En él considera la Historia de la Filosofía como un rayo de luz que nos recuerda la elevación de nuestro origen en medio de la deplorable narración de los delirios, pasiones y extravíos vergonzosos de los hombres; y se admira que el culto de la razón haya podido sobrevivir. Destaca el origen oriental de esta ciencia, el aporte de los griegos, el aprecio que se hacía de la filosofía, considerándola como una magistratura o un sacerdocio. Describe el origen y progreso de la filosofía. El hombre que vivía salvaje, al salir de sus exigencias físicas y tener los primeros visos de sociabilidad, se lanzó con incertidumbre a satisfacer sus interrogantes. Descubrió su relación con las cosas y de allí pasó al conocimiento de sus propias cualidades: la conciencia de su razón y de su libertad. Llevado por el "amor propio", móvil de todas sus acciones, quiso saber en qué consistían la razón y la libertad y todo su ser. La base, pues, de la filosofía es el "conócete a ti mismo". La sociedad observa el mismo orden que el individuo, porque la reunión de los hombres no cambia su naturaleza. Las impresiones enseñan al hombre que existe; lo único que ve en lo que le rodea es su ser y su propio enigma es lo que ve en los enigmas que le presenta el universo. Afirma que ésta es la mejor explicación, la más conforme con nuestra índole y la más de acuerdo con la historia.

Determina luego, de acuerdo con De Gerando ⁴³, que la cuestión primera y fundamental de la filosofía es fijar los principios de los conocimientos humanos, o sea, examinar la relación del espíritu humano con los objetos de sus conocimientos. Le parece que los primeros filósofos, que buscaban los materiales del saber, no se podían ocupar de asuntos que parecen propios de una mayor madurez y perfección. Le parece más lógico que el hombre observara el curso de los planetas, que averiguara con qué derecho hacía esta observación. De la necesidad del hombre de conocerse a sí mismo y de este conocimiento, pasó el hombre al de sus relaciones con Dios y con la naturaleza; y en estos tres puntos fijó toda la serie de los problemas filosóficos. Tan bien lo hizo que no hubo problema que no tratara y no dejó de tratar ninguna opinión de los modernos. Desde el renacimiento de las luces no se descubre una teoría, un sistema, que no se halle indicado, a lo menos, en la época que medió desde Sócrates hasta la emigración de la filosofía a Egipto y Roma. De las ideas del escepticismo, Epicuro, Platón, Aristóteles y Pirrón derivan todos los filósofos: Tomás de Aquino y Condillac, Rogerio Bacon y Malebranche, Erasmo y Locke, Hobbes y Cabanis, los nominales y los mate-

⁴³ Fenelon, o. c. Introducción del traductor, p. IX. Es la única vez que he visto a Mora citando a Mr. De Gerando.

rialistas, los escotistas y cartesianos, Azais con sus compensaciones, Kant con sus tinieblas y Gall con sus protuberancias. No quiere Mora disminuir a todos estos genios, sino que quiere mostrar cómo estas cosas habían sido advertidas antes. El mismo canciller Bacon tiene un antecedente en Aristóteles. El único momento oscuro para Mora fue el escolasticismo; pero, una vez pasado éste, hallaron de nuevo la senda de los antiguos. La censura del escolasticismo la expresa así: "La observación de las obras de la creación se perdió totalmente, cuando los puros raudales de la filosofía antiguo se mezclaron y confundieron en el cenagal del escolasticismo; cuando el cultivo del entendimiento se redujo al estudio de una ciencia tenebrosa y absurda, cuyos objetos estaban fuera del alcance de los sentidos, y cuyos resultados no podían tener otra sanción que el sofisma; cuando el saber se aisló en una clase de hombres, interesados en perpetuar la ignorancia y en esclavizar el entendimiento"⁴⁴.

La importancia de esta obra de Mora consiste en que es la única vez que aborda el tema de la historia de la filosofía.

d) *El programa de filosofía del Liceo de Chile*

La filosofía figuraba en el Programa del Liceo de Chile en las asignaturas del quinto año, que puso Mora bajo el epígrafe de Estudios Literarios, que estaban directamente bajo su dirección. El programa de quinto año contaba en esta sección las siguientes materias: "Lectura razonada y análisis de autores latinos, españoles y franceses. En los seis primeros meses elocuencia castellana y literatura española; en los otros seis, ideología. Dos veces por semana, Epocas de la historia moderna, según los sistemas de Koch y de Müller". Más adelante explica su idea acerca de la filosofía: "Después de la adquisición de las tres gramáticas, el estudio de la ideología no es más que el desarrollo de aquellos elementos. En el Liceo se explicará el tratado de Destutt de Tracy, instruyendo al mismo tiempo al alumno en las opiniones principales de Platón, Aristóteles, Descartes, Malebranche y la escuela de Escocia"⁴⁵.

Los acontecimientos hicieron cambiar un poco el rumbo trazado por Mora. La llegada de los profesores que traía Chapuis de Francia, provocó las iras de Mora y se lanzó a la polémica, atacando a los recién llegados,

⁴⁴ *Ibid.*, p. XV.

⁴⁵ Stuardo Ortiz, Carlos. *El Liceo de Chile*, 22. Es de notar que en esta parte cita a los escoceses, pero en la Oración Inaugural de la clase de oratoria, 20-IV-1830, quince meses más tarde, al enumerar los que se habían distinguido en el estudio de la filosofía del lenguaje, recuerda a Condillac y Destutt, sin mencionar a los escoceses, de los cuales se acordará más adelante en otros escritos sobre el tema.

que eran indudablemente personas de mérito⁴⁶. El fracaso de Chapuis y el incumplimiento de sus promesas hicieron cambiarse los planes y, aunque salieron dos colegios: el ya mencionado de Mora y el Colegio de Santiago, que hará enfrentarse a Mora y a Bello. Sin embargo, en medio de estos azares, Mora salió ganándose al profesor de filosofía del grupo francés, Juan Antonio Portés. Esta adquisición provocó un viraje en el programa, que abandonando la ideología de Destutt de Tracy, toma como plan la obra de Laromiguière. Esto se ve claramente en el discurso de Portés en la inauguración de la cátedra de filosofía el 10 de marzo de 1829; y en el programa del examen de esta asignatura del 8 de febrero de 1830⁴⁷. Se ve que Mora deja toda la responsabilidad de la materia a Portés. En estos escritos vemos que no se nombra la escuela de Escocia, cuya enseñanza asegura Mora haber iniciado en sus lecciones de Chile. Esto pudo hacerlo en las clases de gramática, aunque en ellas se proponía iniciar la enseñanza de Destutt, o en la clase misma de filosofía, si es

⁴⁶ Amunátegui. *Don José Joaquín de Mora*, 191 ss. y 194 ss. Lo curioso es que llamó a los franceses: "jesuitas" unidos al gremio de los beatos, tan funestos siempre a Chile y a las libertades públicas y ligados con la congregación apagadora de las luces que de noche se reúne en la Compañía en otros tiempos de Jesús. Supone que se trata de jesuitas disfrazados, que se vienen a América en vista de que los expulsa Carlos X. Del cual acaba de decir que los manda en un buque de guerra y por su cuenta, con biblioteca, instrumentos de física, de química, plantas y semillas. En el segundo artículo Mora dice cosas más interesantes: "Los que creen que las opiniones religiosas son el único apoyo de la moral, desean que los jesuitas sean los guardas de las costumbres públicas. Es ya urgente que los amigos de la libertad, los amantes de la sana moral sostenida y apoyada en la legislación y en los principios del Evangelio interpretados por Cansenio, Arnault, Bossuet, azotes del jesuitismo, apóstoles de la verdad, se encarguen de garantírnos de todos los males y errores que amenazan a toda América con la trasplatación de los jesuitas franceses; que el gobernador del obispado, el cabildo eclesiástico y los curas párrocos de alguna ilustración sean en unión de los gobernantes, nuestros ministros, los preservadores de la verdad, de la sana razón, de la paz interior y de nuestras conciencias. Si nos descuidamos, ¿Locke, Condillac, Destutt de Tracy, Stewart tendrán sucesores entre nosotros? No por cierto, Las doctrinas tan tenebrosas y embrolladoras, como las arcucias escolásticas, de los ultramontanos, se redicarán en Chile en el siglo de las luces; y los sueños de los "iluminados" ocuparán el lugar majestuoso de las ciencias exactas en una república americana que ha sabido preservarse de los horrores del fanatismo, tanto religioso como político: el jesuitismo y el federalismo". Los nombres de esta avanzada de los jesuitas son los siguientes: Juan Antonio Portés, Claudio Gay, José Coupelon, Luis Teodoro Morinière, Francisco Lubin Gillet de Laumont, Casimiro Clochard, Hipólito Beauchemin, Enrique E. Masson, Alejandro Seghers, Pedro Gelinet y José María Mazé. Este distinguido grupo de profesores venía a formar una universidad, pero debieron contentarse con las tareas del profesorado secundario.

⁴⁷ Stuardo. *El Liceo de Chile*, 39-49 y 17-79. El mismo Mora no deja de hacer una alabanza de Portés y de su enseñanza al inaugurar los cursos de oratoria: "Al plan general de las operaciones internas, tan diestramente trazado por Laromiguière y por su digno expositor...", o. c., 94.

que la tomó; pero en todas las publicaciones que hizo de los profesores del Liceo figura Portés. La última de 5 de mayo de 1830 trae a Portés como profesor de filosofía y a Mora, de derecho, oratoria, francés y latín. El dato que puede inducir a que en el último momento tomara esta clase es que en el estado de la enseñanza publicado el 15 de enero de 1831 aparece el Colegio del señor Portés, en el cual se enseñaba también filosofía, que se puede presumir que tendría por catedrático al mismo director⁴⁸. Pero de todos modos es oscuro, porque Mora tuvo un año muy inquieto y polémico en 1830, lo que no hace presumir que aumentara sus responsabilidades.

e) *El Derecho Natural y de Gentes*

El Derecho natural y de gentes formaba parte de un proyecto de Mora que abarcaba, bajo el nombre de Curso de Derecho del Liceo de Chile, siete volúmenes. Eran el Derecho natural y de gentes, el Derecho Romano, civil, criminal, comercial, canónico y el último abarcaba la economía política y el derecho constitucional. De ellos publicó en Chile el derecho natural y de gentes y en Bolivia el derecho romano. Entre las obras prometidas habría sido interesante, para completar la visión de su pensamiento, el derecho canónico, pero no lo escribió. También para el conocimiento de su filosofía habría sido útil el apéndice prometido en el prospecto: "Ensayo de un curso de lógica legal o reglas de raciocinio en materia de legislación o jurisprudencia"⁴⁹.

El Derecho Natural y de Gentes, publicado en Santiago en 1830⁵⁰, tiene atinencias con la filosofía y por eso merece atención. Comienza con un prólogo o discurso, en el cual señala la necesidad de reformar los estudios del derecho. Actitud que no duda en calificar de revolucionaria. Lo primero es dar unidad a las leyes, porque son un fárrago en que resulta difícil moverse y cuyas piezas no ajustan bien. Persuade esta refor-

⁴⁸ *Ibid.*, 140.

⁴⁹ *Ibid.*, 65.

⁵⁰ *Cursos de derechos del Liceo de Chile* por D. José Joaquín de Mora, Director de aquel establecimiento. Tomo I, Derecho Natural y Derecho de Gentes (sic). Santiago de Chile, Imprenta Republicana, 1830, 127 pp. y una de fe de erratas. Esta obra en su primera parte tuvo una segunda edición chilena: *Curso de Derecho Natural* por D. José Joaquín de Mora, segunda edición, revisada, corregida y aumentada por R. B. Santiago, Imprenta El Liberal, 1842, 50 pp. Su editor era don Ramón Briceño. Mora en el prospecto de estos cursos expresaba así sus ideales: "Su objeto principal era despojar la ciencia de todas las oscuridades, y partes inútiles, que la ofuscan y embarazan, y aprovecharse de las nuevas doctrinas que han ilustrado a estos tiempos Bentham, Comte, Delolme, Campomanes, Pardessus, Azuni Lampredi y otros eminentes, cuya numeración sería importuna".

ma de las leyes el cambio de la monarquía por formas más liberales de gobierno y se debe comenzar por ajustar el estudio del derecho a las máximas de una sana filosofía. Presenta como auxiliares del abogado la lógica, gramática, la historia, que hace comprender los preceptos del derecho en su propio contexto, y finalmente la oratoria. Ejemplo de esto es Cicerón, que aprovechaba todos los elementos de la elocuencia para vencer en un juicio; él introdujo el uso de las bellas letras en la profesión de abogado. Prueba sus afirmaciones con citas de dos obras de este modelo: el diálogo del Orador y la Oración en favor de Murena. Termina con un pensamiento muy arraigado en él: el saber y el éxito de un abogado no estriba en las argucias y sutilezas, sino en la literatura y filosofía.

En su papel de reformador indica los escollos de que hay que salvar al derecho natural: las trabas con que lo encadenaron los primeros comentaristas, imitando servilmente la jurisprudencia romana; y el escollo de los moralistas, que lo alejaron del mundo exterior que es su verdadero teatro y le dieron como única sanción la conciencia. El único camino seguro es la naturaleza, asimilando las leyes porque se rige a las del mundo físico, investigando las leyes en los hechos, que son las bases en que se funda. Así queda el derecho convertido en una ciencia de observación. El modo de simplificar el derecho lo ha reducido Mora a los principios, que formarán su ensayo de lógica legal. Se resume ésta en los principios y los resultados. Los resultados se conocen por los sentidos y los principios no se conocen en forma tan evidente e infalible y "son obra de nuestro espíritu, creación de nuestros raciocinios, productos de una larga e inalterable experiencia". Los fundamentos que tenemos para observar las leyes naturales son las sanciones que su autor les ha dado, estableciendo el dolor y la muerte como castigos de su desobediencia. Este plan, dice, coincide con el principio de utilidad de Bentham, pero como éste lo aplica a las leyes positivas, en esto se diferencia de él. Los romanos sacaron sus reglas del derecho de la observación de la naturaleza.

En el derecho natural distingue dos clases de leyes, que derivan de dos órdenes: el natural y el positivo. El orden natural está formado por las leyes inherentes a la naturaleza del hombre, comunes a toda su especie, independientes de su voluntad y que sólo se descubren por medio del raciocinio. "Por ley natural, dice, entendemos el orden regular y constante de los hechos por los cuales Dios rige al universo: orden que su sabiduría presenta a los sentidos y a la razón de los hombres para que sirva de regla igual y común a sus acciones y para guiarnos hacia la perfección y felicidad". Su estudio se funda en la filosofía moral, "porque no hay derecho que no se funde en lo moral". Considera trascendente la existencia de la ley natural. Precave de dos excesos: de llamar ley natural a todo lo que se presenta en los autores como tal, ni creer ley sino aquella que depende de la voluntad del hombre, porque así deterioramos nuestro destino y las miras del autor de nuestro ser. La disputa acerca de la exis-

tencia de ley natural es causada por dar una interpretación retórica a la expresión ley natural; porque ésta no está promulgada, sancionada, ni escrita, no consta por tradición ni autoridad, ni podemos saber cuántas son, ni qué puntos abrazan, ni las palabras que la componen. Por medio de la analogía podemos afirmar su existencia, pues llamamos leyes a una serie de necesidades y obligaciones que sin duda nos han sido impuestas por el creador. Existe parecido entre los deberes naturales y los que nos imponen las leyes humanas, por eso los llamamos leyes, como llamamos sistema a la creación, voluntad divina al orden constante de los fenómenos, y causas finales a los designios que atribuimos a su providencia. Otra analogía la ofrece el mundo material, que se conoce por los sentidos y por medio de la experiencia se acomodan las operaciones a los objetos externos. Cuando las sensaciones y la experiencia dan a conocer una serie de hechos análogos, se infiere que hay una causa constante de estos hechos, que también se llama propiedad o principio. Así los hechos aislados se presentan con sus consecuencias generales, como el fuego quema. Así pensó de sus acciones el hombre en el caso de aquellas que producen efectos contrarios a su bienestar. Debió inferir que estas acciones dependían de una causa constante en sus operaciones; personificó el orden general del universo como naturaleza y le atribuyó los peculiares efectos, que experimentaba. Por la analogía con las leyes que proceden de un legislador en la vida social, les dio el nombre de leyes, porque sus infracciones producen los mismos efectos que las infracciones de ley positiva, pero como su autor no es conocido se la llamó ley natural. Se queja de que autores, como Montesquieu, Grocio, Puffendorf y Heinecio, hayan señalado número a las leyes naturales. Sin embargo, este abuso no invalida su existencia, ni carecemos absolutamente de medios para conocerla y ellas forman parte del plan del universo.

Ataca a Bentham porque niega la ley natural, en uno de los raptos de mal humor que le son comunes (sic) y se contradice, porque acepta la ley natural en nuestras inclinaciones sin relación social y la niega en las inclinaciones sociales, como si fuera menos natural el amor propio que el que nos inclina a los demás. Bentham cree que admitir la ley natural "es armar a los fanáticos contra todos los gobiernos", y Mora le retuerce el argumento diciendo que el principio de utilidad creado por Bentham tiene el mismo inconveniente, porque, si se persuade a todos los hombres que sólo son buenas las leyes que son útiles, es darles armas contra todos los códigos que existen; porque si cada uno busca su utilidad en las leyes y éstas no satisfacen el interés o pasión del que la examina, le parecerá tiranía horrenda y yugo insoportable. Mora confiesa que es amigo y discípulo de Bentham, pero cree que como profesor debe indicar los verdaderos fundamentos de la legislación, que se han de buscar en la naturaleza.

Distingue dos órdenes de condiciones o estados; las condiciones primitivas como el estado de dependencia absoluta de Dios, bajo cuyo poder estamos colocados a cada instante y a cuyos beneficios debemos la vida, la razón y todos nuestros bienes; de esto nace el culto a Dios, que es análogo al estado de dependencia. Otro es el estado de sociedad natural con los demás hombres, del que nacen nuestras relaciones con ellos y también el derecho natural de defensa propia. Otro es el estado de necesidad y de trabajo, del que proceden las relaciones con los seres inferiores y es germen del derecho de propiedad. Otro es el estado mental, principio de las relaciones consigo mismo, del que nace el derecho a la libertad.

Las condiciones o estados secundarios son el estado de familia y sus derechos consiguientes; el estado civil, origen de todos los pactos, del que proceden los derechos de propiedad, de igualdad, de observancia de los pactos, análogo al estado de sociedad civil.

El primero de los derechos primitivos es el de dar culto a Dios: siendo este derecho una consecuencia del convencimiento es tan inherente al hombre como el hombre mismo. No se puede obligar al hombre a creer y por consiguiente no se le puede obligar a ejecutar acciones que emanan de esta creencia. La violación de esta ley es la que hace tan odiosas las persecuciones de los primeros cristianos por los emperadores y también lo que ha hecho tan aborrecible el nombre de la Inquisición. La ley evangélica, dice, está de acuerdo con nuestra doctrina. La iglesia no emplea contra los herejes ni la coacción ni la amenaza, sino la oración y el raciocinio. Es interesante advertir que Mora no carga la Inquisición a la Iglesia, aunque no diga de quién es la responsabilidad.

El derecho a la libertad, que es análogo al estado mental, lo explica porque la razón y la voluntad nos prescriben una serie de acciones que son actos del dominio que tenemos sobre nosotros mismos, y todo lo que las contraría y violenta, ataca una prerrogativa, que parece formar parte integrante de nuestro ser. La libertad natural es, pues, la facultad que tiene el hombre de disponer a su arbitrio de su cuerpo, de sus órganos y de su razón. La libertad lo autoriza a residir donde quiera, a ocuparse en lo que quiera, a modelar toda su vida según el impulso de su voluntad. En el estado civil este derecho tiene tantas trabas y tantos límites, cuantas son las leyes y los actos de la autoridad, imaginados para conservar la sociedad y sus individuos. En el estado natural sus límites son los que la razón impone, de modo que el abuso de la libertad trae consigo el dolor y la muerte. Este derecho, aunque reducido a un círculo pequeñísimo por los pactos posteriores, se conserva y perpetúa en todos los estados secundarios; así es que no hay establecimiento humano en el que el hombre no propenda a reservar en su favor la mayor parte de su libertad. De todos los actos, que provienen del ejercicio de la libertad, ningunos son más preciosos que los relativos al uso de su entendimiento y de su razón. Por eso es imprescindible e inviolable el derecho que tiene a ejercer estas fa-

cultades del modo que quiera y con aplicación a los objetos que quiera. Derecho el más noble de cuantos posee, puesto que él lo conduce a perfeccionarse por medio de los conocimientos que adquiere y de los raciocinios que forma.

Los estados secundarios del hombre están anexos a su ser; dependen de su voluntad, puede adoptarlos o renunciar a ellos. Su base esencial es el pacto, pues todos lo suponen, y el hombre no puede adquirir los derechos que de ellos emanan, sino en virtud de un contrato, en que ha sacrificado una parte de sus facultades primitivas.

No admite Mora el pacto social en el sentido histórico, en que lo propone Juan Jacobo Rousseau, porque no hay datos para probarlo. Es una cuestión inútil basada en hipótesis ingeniosas. El contrato o pacto es la base más segura para afirmar los deberes y derechos en que se fundan la sociedad y las leyes. El pacto aparece en lo actual a cada paso, porque desde que tenemos uso de razón estamos haciendo pactos y deshaciéndolos. Ninguna otra explicación satisface: ni la violencia, ni el respeto a la autoridad, ni la veneración a las leyes o dinastías. Ningún otro puede explicar la existencia de los cuerpos políticos. Todos nosotros somos más y podemos más que los que nos gobiernan. Si los dejamos en el goce pacífico del gobierno es porque nos acomodan; si sacudimos su yugo es porque nos sentimos agraviados y oprimidos. O sea porque se observa o no se observa el pacto. Aplica el caso a Austria, que está contenta con la monarquía, y a los postulados del liberalismo: libertad de opinión, régimen representativo, etc.

Contrapone las soluciones de Rousseau y Charles Comte ⁵¹. Rousseau, según Comte, dice que el contrato es imaginario y las consecuencias justas y verdaderas. Pero Rousseau partió de los hechos y por ellos subió a la única teoría que podía darles origen, o sea la voluntad general de los individuos. Esta voluntad no puede ir adelante sin la cesión que cada uno hizo de una parte de sus facultades y esta cesión no se puede comprender sino como recíproca. Comparando con el axioma cartesiano: pienso, luego existo; propone otro rousseauiano: el pacto se cumple, luego existe, que Rousseau dedujo de lo que veía en las sociedades. La solución de Comte le parece más simple, pero absurda, pues basa la sociedad en la fuerza o en la abnegación de la libertad y será sólo horda o rebaño. Los resultados prácticos también contradicen a Comte, porque quita el fundamento sólido a la libertad, igualdad y propiedad, reduciéndolas a las concesiones que hace la fuerza, o a las excepciones de la abnegación estoica, que no son derechos; porque para serlo requieren concesiones mutuas.

⁵¹ Comte, Charles (1782-1837) periodista político y tratadista escribió *Traité de législation ou exposé des lois générales suivant lesquelles les peuples prospèrent, périssent ou restent stationnaires*, 1826, 4 vols.

La gran falta de Rousseau, según Mora, fue dar realce al estado natural y creerlo más análogo al ser humano que la civilización. El pacto según Rousseau es una degeneración de la pureza primitiva. Si hubiera procedido en sentido inverso habría probado bien. Siendo el pacto el único medio de adquirir las más nobles prerrogativas, debe considerarse como el origen de los bienes que gozamos y el instrumento de nuestra perfección; "así, mientras más propagadas están las virtudes y la civilización en un país, mayor es la perfección con que celebra y observa el pacto de su unión".

Pone una serie de ejemplos de pactos políticos; y a la objeción de que son políticos y no sociales, responde que todo pacto de gobierno lleva consigo la estipulación de fueros y amplitudes que la masa ha querido conservar. Esta tan criticada doctrina satisface el entendimiento y conserva nuestra dignidad. Hay que abandonar en el siglo de la filosofía expresiones tales como fuerza, abdicación, obediencia ciega y poder heredado. No hay en el día más poder que la razón; y la razón sólo puede exigir del hombre lo que él puede dar sin renunciar del todo a ella.

A pesar de todo el énfasis moderno, Mora trabaja su solución sobre predicamentos antiguos. Al rechazar a Rousseau y a Comte puntos tan esenciales de su doctrina, se coloca sin advertirlo en la línea de Santo Tomás de Aquino y de Suárez, por no nombrar toda la serie de los autores escolásticos; a no ser que queramos nombrar a Locke, cuyos antecedentes también fueron escolásticos.

En el estado de familia se realiza la unión del hombre y la mujer para procrear, que debe ser una unión tal que asegure al menos la legitimidad de la prole. Por esto del pacto de los esposos se deduce que para la legitimidad de la prole es necesario que sean fieles, que vivan juntos, que se asistan, que se honren y que cooperen. De aquí derivan los derechos y deberes de fidelidad, cohabitación y servicios mutuos.

Rechaza la poligamia por varias razones. Si el hombre tiene muchas mujeres, no se puede negar lo mismo a la mujer, porque el derecho de la mujer a su felicidad y perfección moral es igual al del hombre; lo que no se obtiene cuando hay desigualdad de afectos, pues el polígamo los divide entre muchos objetos; porque el hombre no puede atender con la misma perfección a los hijos de muchas que de una.

La indisolubilidad del matrimonio, dice Mora, es una de las cuestiones más debatidas entre los autores. Todas las razones, que se fundan en la necesidad del contrato, persuaden la indisolubilidad. Sin ella no se asegura la subsistencia de la prole; ni se consigue el fin de la sociedad que es la ventura de los que la forman. Una unión que no termina estimula a los que la forman a esmerarse en hacerse recíprocamente felices. Pero como es un contrato deja de existir, cuando dejan de existir las condiciones en que se funda. Violados los deberes que impone, éste pierde su esencia. Hay tres formas de adulterio: la violación del derecho de fi-

delidad; la deserción del hogar, que es violación del derecho de cohabitación, y el intento de homicidio, que es la violación del derecho de servicios mutuos.

Estas son las condiciones que la naturaleza impone al matrimonio, desnudo de lo que le han agregado las instituciones humanas. Si alguna pugna con estos principios, es viciosa; porque se opone a los fines de la creación y a las inclinaciones y necesidades del hombre.

Añade una nota, que explica adonde se extiende el poder del legislador respecto de la separación de los esposos. Tiene una forma polémica, pero es mejor verla. Dice así: "Es casi inútil observar, que considerando al matrimonio como una institución puramente humana, se ha dejado como sacramento, en aquella alta y divina esfera en que la religión lo coloca. La malignidad no podrá hallar nada que zaherir en el pasaje a que esta nota se refiere, sin comprender en su censura a todos los legisladores que han arreglado el contrato matrimonial, y a los jueces que continuamente están pronunciando separaciones quoad bona y quoad thorum. El hombre no puede separar lo que Dios ha unido; pero puede separar lo que las instituciones humanas unen, y a esta clase pertenecen la cohabitación, la comunidad de bienes y los servicios mutuos".

Aunque Mora en el matrimonio, considerado filosóficamente, indica que hay debate entre los autores acerca de la indisolubilidad, se esfuerza en probarla por argumentos de razón, reconoce la existencia del sacramento y aclara que el poder de las instituciones humanas sólo alcanza a ciertos efectos del contrato, pero sin tocar el vínculo de lo que Dios ha unido.

El estudio de la sociedad civil lo comienza con la definición: la unión de los hombres entre sí por medio de pactos dirigidos a promover su felicidad. El origen de la sociedad civil se deduce por una parte de la tendencia del hombre a su bienestar y por otra parte de la indigencia, en que se halla para obtenerlo, de la cantidad de enemigos de los que ha de defenderse y de los peligros que lo asedian. Resulta un poco negativo este plan, en que se funda la sociedad civil, y que se podría llamar de mera conveniencia. El pacto consistió en sacrificar parte de la independencia absoluta de su voluntad y obligarse a algunos trabajos por reciprocidad. De aquí surge cierta comunidad de oficios y de obligaciones, que hacen necesario cierto grado de autoridad, suficiente para obligar a cumplir lo pactado. La garantía es la segunda condición de esta sociedad, porque no hay contrato sin garantía. El paso del estado salvaje a la vida civil se hace en virtud del pacto, que es la única forma de hacer compatible la conveniencia del hombre con su libertad. La reciprocidad exige la autoridad que es la garantía. Este es el único medio de explicar el origen de la autoridad. La aplicación a todo lo que es derecho positivo parte de estos principios, que son su norma.

Las leyes de la sociedad civil son libertad, igualdad y propiedad. La libertad civil no puede definirse como la facultad de hacer todo lo que la ley no prohíbe; porque no está claro en los autores el concepto de ley y porque ésta puede prohibir muchas cosas inocentes. Pone como ejemplo la ley que sanciona el poder absoluto. La buena definición es la facultad de ejecutar toda acción que no se oponga al bienestar de los otros hombres. Defiende en una nota su definición, porque interesa tanto a los que mandan como a los que obedecen. Va mostrando con ejemplos cómo se puede legislar injustamente y luego decir al que obedece que tiene libertad, porque está de acuerdo a la definición. Si la ley deja que uno pueda hacer injusticia a los demás sin faltar a la ley, entonces no se podrá condenar a nadie por este capítulo. La definición, que defiende, está fundada en los principios eternos de la moral y es válida, aun renunciando a la idea de pacto. Sin embargo, la libertad comenzó cuando hubo pactos. Antes de éstos el hombre no podía oponer defensa alguna al que quería esclavizarlo. De aquí se infiere que el estado social es el estado natural del hombre y que el salvaje es opuesto a su naturaleza. Este principio es tan cierto que todo lo que contribuye a perfeccionar la sociedad hace a los hombres más libres. Mientras más refinada es la civilización, mayor extensión y más garantías tiene la libertad. El estado más libre es el que tiene mayor variedad de trabajos útiles, mayor dosis de cultura intelectual y mayor actividad en las relaciones sociales. Es imposible sujetar a servidumbre a hombres que poseen estas ventajas, en cambio los que no las tienen son fácilmente esclavizados. La libertad camina de frente con toda clase de progresos de artes útiles, de ciencias políticas y de buena moral. El ejemplo que pone tiene una nota del americanismo de Mora: "Cuando Colón descubrió la América, preparó un inmenso asilo a los enemigos de la tiranía".

La segunda ley es la igualdad, que es fruto del pacto, y es mayor mientras más crece la civilización y se multiplican los trabajos. Mientras más se trabaja hay menos desigualdad. La igualdad es producto de la razón y se opone a la violencia. "El derecho de conquista establece adjudicaciones y donaciones de tierras y en semejante combinación no puede haber igualdad". Todo lo que contradice a la igualdad repugna a la naturaleza misma. La igualdad es la facultad de gozar cada uno en el mismo grado de los derechos sociales. Procede de un sentimiento y de una necesidad. El sentimiento es producto del convencimiento en que estamos todos de la superioridad de nuestro ser sobre toda la creación. Si estamos convencidos de ello, queremos gozarla en igualdad, por los iguales derechos a ocuparla y porque vemos que nuestras facultades mentales son las mismas en su esencia. La necesidad es evidente, porque los hombres no se juntaron para que unos fueran más poderosos que otros. Es más verosímil que se juntaron para proteger a los más débiles y para que desapareciese la desigualdad. Por eso la igualdad es contemporánea

con el pacto social. La propiedad es otra de las leyes de la sociedad civil, porque al juntarse quisieron tener satisfechas todas sus necesidades. Este bienestar no se habría obtenido si no hubieran tomado aquellos objetos que la creación les brindaba y mediante los cuales podían satisfacer sus necesidades y conveniencias. El derecho a las cosas naturales se funda en la naturaleza. La existencia no se puede continuar sin el alimento y sin aquellas cosas que hacen agradable la existencia. Las cosas de la naturaleza se adaptan a nuestros usos maravillosamente. Si el hombre no pudiera usar de la naturaleza, ésta lo destruiría, pues se multiplicarían las malezas, las plagas, las fieras y los venenos. El derecho de uso exclusivo es un carácter de la propiedad y carácter esencial. Algunos dicen que es legítimo por las leyes positivas y contrario a la sencillez primitiva. Sin embargo, el hombre es exclusivo dueño de sus facultades y miembros; y también será exclusivamente suyo lo que forma y crea por estas facultades y miembros. Por medio del trabajo el hombre da a las cosas una utilidad que antes no tenían. Si se priva al hombre de aquello que ha hecho con su trabajo, se le priva de algo indisputablemente suyo, porque es producto del uso de sus órganos. Este argumento se debe a Locke, que lo considera el más concluyente en favor de la propiedad exclusiva. La propiedad para Mora es tan esencial a la sociedad, que sin ella dejaría de serlo.

La seguridad no es derecho primitivo, porque es cualidad inherente a todos los derechos. La seguridad es la duración de un derecho y la duración no es un derecho.

Del derecho de propiedad emanan ciertas obligaciones. La obligación del trabajo nace de ser la propiedad establecida en bien de la sociedad y como este bien nace del trabajo, faltando éste falta la base de la institución. La obligación de posesión es necesaria porque con el abandono cesa la propiedad. La obligación de reparar la pérdida que resulta para la sociedad de la introducción y conservación del derecho de propiedad, que justifica los impuestos por parte del estado. La inviolabilidad es esencial al derecho de propiedad, porque nadie se cree dueño sino en cuanto es único dueño; y nadie se emplea en un trabajo, si no está seguro de que va a gozar de sus ventajas y mejoras. Esta inviolabilidad se extiende hasta permitir al dueño hacer de lo suyo lo que quiera, sin otros límites que los que impone el bien público, porque no es lícito usar lo que tenemos en forma dañosa a la sociedad.

Entre los modos de adquirir la propiedad indica que el testamento es de derecho natural, porque así como del hombre sobreviven las creaciones de su genio, también pueden perseverar los actos de su voluntad, aunque no exista el que determinó tal acto. Y porque el que puede lo más, como es destruirla, puede lo menos, que es dictarle leyes para el futuro.

El comercio se basa en las diversidades que reinan en las exigencias de los hombres, en los productos de la tierra y en las aptitudes e inclinaciones peculiares de los individuos. Toda la legislación del comercio entre los hombres se funda en la igualdad, desde el punto de vista del derecho natural. Como la base de esta legislación es el bien de todos, no está en los planes de la naturaleza que unos tengan derecho a mayor cantidad de bienes que otros. Por consiguiente, en la reciprocidad que forma la esencia del comercio, la primera ley es que cada uno reciba tanto como da. Otra ley es la libertad que se viola de dos modos; con trabas al trabajo, que coarta el uso de nuestros órganos, y excluyendo mercancías del tráfico, porque se dejan necesidades sin satisfacer. Confirma su doctrina de la libertad de comercio con la autoridad de Grocio, el primer autor, dice, que cultivó con acierto el derecho de gentes. Cita de este autor: *De mare libero, De jure belli et pacis, De libertate maris*; aunque esta doctrina reinó mucho tiempo en las escuelas, en el día, dice, estamos muy lejos de esta generosa legislación, porque mientras los escritores la defendían, los gobiernos la alteraban. En la misma España no faltaron escritores que censuraron amargamente las prohibiciones impuestas al comercio extranjero en las colonias americanas. Como ejemplo de esto cita a Vásquez, *Controversiae*, cap. X, n. 11 ⁵².

La usura es definida por Mora como un préstamo de dinero con interés. Prueba su legitimidad, porque el préstamo aprovecha al que lo recibe y debe favorecer al que lo hace; porque es un verdadero arriendo y por el peligro a que se expone lo prestado. En esta doctrina sigue a Bentham, cuyo tratado de la Usura cita como admirable. Es la única vez que se refiere a este autor sin reticencias.

Las obligaciones de humanidad y beneficencia son deberes imperfectos, porque no se pueden exigir por la fuerza. Cita como ejemplo dos obras de misericordia con las palabras del catecismo: hospedar al desvalido y dar consejo al que lo ha menester. Estos deberes pertenecen al derecho, porque sus impulsos están en nuestras disposiciones naturales y por la miseria que se seguiría de su ausencia. El mayor o menor grado de civilización influye en el cumplimiento de estos deberes. Los considera de derecho en los pueblos atrasados, pero no en los adelantados. Los llama de derecho, "porque esas obligaciones son siempre morales y religiosas, y la filosofía moral y la religión nos constriñen siempre a hacer a los hombres todo el bien que está a nuestro alcance".

La equidad es definida con palabras de Grocio: "La corrección de la demasiada universalidad de la ley" (*De aequitate* § 3); su fin es evitar

⁵² La cita de Vásquez tiene que referirse a Fernando Vásquez de Menchaca y a su obra *Controversiarum illustrium aliarumque usu frequentium libri tres*. La cita que pone Mora tomada tal vez de Grocio no corresponde a la materia de que trata. La edición consultada es de Venecia, 1564.

que la ley sea un instrumento ciego. La equidad reside en la conciencia y por su variabilidad no se le pueden dar reglas. Este problema está vinculado a la interpretación de las leyes, cuyas reglas derivan de la equidad, la lógica y la gramática, que señalan el sentido claro, evitar ambigüedades, restringir lo odioso y atenerse al fin de la ley. Confirma sus criterios con ejemplos del derecho romano y con Donat (*Les lois civiles*, tit. I, sec. 2, párr. 7).

La obligación de las leyes naturales no se hace sensible por la sanción precisa, como en el caso de la ley positiva o de la natural convertida en positiva. Como la ley natural se dirige a seres racionales, los filósofos le han atribuido diversos fundamentos de razón según sus sistemas. Los antiguos dieron todo el valor a la conciencia; entre los modernos, unos han querido demostrar el orden moral del universo incluyendo, como parte de él, las ideas de justicia y virtud; otros creen que su origen es la noción de vida futura. Butler supone un deber conocido y Smith opina que la naturaleza nos ha dado un cierto orden de facultades para dirigirnos en la línea del deber. El derecho natural tiene su código penal y para conocerlo hay que acudir a los efectos visibles, que se siguen del incumplimiento de las obligaciones naturales. Estos son la disminución del bienestar, el dolor y la muerte, que son los resultados infalibles de la violación del derecho natural. Considera Mora que el modo de investigar las leyes naturales y sus sanciones en nada se diferencia del método que se sigue en la averiguación de las leyes del mundo físico. El autor de la naturaleza demostró la obligación que tenemos de cumplir las leyes morales por los peligros que siguen a la infracción de las mismas.

Así termina Mora su Derecho Natural, que por sus vinculaciones con la filosofía moral le hace recurrir a ella constantemente en sus razonamientos.

Hay que hacer notar el énfasis que pone en los derechos del hombre como brotaron de los postulados de la independencia de los Estados Unidos, de la Revolución Francesa y del Constitucionalismo de su tiempo. Esto le da una nota de modernidad a sus apuntes.

Coincide el plan de la obra con los puntos del programa de examen para el 8 de febrero de 1830. En la advertencia que precede al programa subraya que la legislación debe adaptarse a los progresos de la sociedad, su estudio debe seguir estos progresos, y ponerse al nivel de los otros ramos de los conocimientos humanos⁵³. No se ha dado a los alumnos la inútil tarea de una ciencia sin aplicación; no se ha agobiado su memoria con sutilezas escolásticas, con una erudición pedantesca; no se les ha acostumbrado a oscurecer las verdades más claras por medio de cuestiones

⁵³ En las cartas a Santa Cruz, cfr. supra nota 27, hace críticas a Santa Cruz en materia de derecho, como también en su programa de Cursos de derecho, donde hace una introducción sobre las reformas que cree convenientes, cfr. supra nota 50.

pueriles y complicadas. Han aprendido los fundamentos de toda legislación; los dogmas primitivos descubiertos por la filosofía, y elaborados por el lento trabajo de los siglos.

Al publicar el prospecto de su curso de derechos, se sentía Mora en una cátedra más amplia que Chile. Sus derechos eran aplicables a todas las nuevas repúblicas de América. Por esta razón decía que su libro estaba a la venta en Santiago en la Imprenta Republicana y en la tienda de don Antonio Ramos; en Buenos Aires en el despacho del *Tiempo* y en la sala inglesa; en Mendoza en casa de don Manuel Tablas; en Lima en el despacho del *Mercurio Peruano*; y en México y Guatemala en los establecimientos del señor Ackermann⁵⁴. Poco le faltaba a Mora para aspirar a una cátedra universal.

f) *Derecho de Gentes*

El derecho de gentes lo incluye Mora en la misma publicación del derecho natural⁵⁵. Empieza su tratado afirmando la necesidad de separar el derecho de gentes del derecho constitucional, lo que no hicieron autores como Heinecio, Grocio, Puffendorf y Vattel. También se ha separado de sus predecesores al dar mayor importancia al derecho marítimo y diplomático. El primero está vinculado al comercio y es el venero más fecundo de disturbios y pleitos. El segundo, que era una ciencia de cortesanos y escritores hasta entonces, era preciso divulgarlo. Después de las nociones generales, trata de la guerra, de los neutrales, del mar, del comercio y de los diplomáticos. Es curioso notar la ausencia de citas, que no sean ejemplos, muy escasos por lo demás. En las notas menciona a Hubner, Lampredi, Cujas, Gentilis, Mureto, Bacon, Blackstone, Forster, Vattel, Grocio, Scaligero y Macrobio. Para el derecho marítimo, de neutralidad y presas, trae una serie de veintisiete autores y treinta obras, de los autores sólo tres son españoles. Se hallan escritas doce en latín, siete en francés, cinco en castellano, tres en italiano, dos en inglés y una en catalán.

Empieza estudiando la naturaleza del derecho de gentes, que deriva del derecho natural, y se guarda entre las naciones o estados; tiene sus correspondientes obligaciones y su objeto es suavizar y disminuir los males de la guerra y ensanchar y perfeccionar los bienes de la paz. Compara los individuos en el estado con los estados entre sí. Los individuos al formar parte de la sociedad abdicar de parte de sus derechos; en tanto que los estados son todos iguales, e independientes el uno del otro; no

⁵⁴ Stuardo. *El Liceo de Chile*, 62-63.

⁵⁵ El derecho de Gentes está en el mismo tomo que el derecho natural, publicado en 1830, y abarca las pp. 41-101, y algunas de las notas, que siguen al texto.

reconocen ninguna superioridad ni jurisdicción, en tanto que los individuos se ven sometidos a una autoridad. La opinión común sostiene que los estados en sus relaciones de unos con otros se hallan en estado de naturaleza. Las relaciones entre los estados no miran a los individuos en particular, sino que miran a los individuos como partes de un todo. Sin embargo, a pesar de estas diferencias, los hombres no mudan de naturaleza por reunirse en cuerpos políticos, conservan las mismas obligaciones y por tanto la violación de sus legítimos derechos es injusta y culpable. Por esto las naciones no deben guardar ningún tratado opuesto a los derechos naturales.

El derecho de gentes se distingue de todos los derechos positivos, en que no tiene sus derechos reducidos a un cuerpo, ni sancionados por actos solemnes y declaratorios. Sus derechos brotan de tres manantiales: la ley natural en cuanto es aplicable a los cuerpos políticos; los usos adoptados universalmente por las naciones cultas, y los tratados particulares de nación a nación. De aquí nace el derecho de gentes necesario, consuetudinario y convencional o voluntario. Estudia en seguida la guerra, sus especies y causas, su declaración, el enemigo y sus cosas, las hostilidades que permite el derecho de gentes contra la persona del enemigo y sus bienes, la neutralidad, el comercio de neutrales, los conflictos entre beligerantes y neutrales, la venta del contrabando de guerra en territorio neutral, el contrabando de guerra y sus efectos, el uso y dominio del mar, la protección que da el pabellón a las mercancías a bordo, el derecho de visita, los tribunales de presas, el derecho de gentes voluntario respecto a los efectos de la guerra legítima sin consideración a su justicia, la conquista y los derechos que por su medio se adquieren, el derecho de posliminio, el de los particulares en la guerra, los tratados que se hacen en la guerra entre enemigos, el derecho de gentes en tiempo de paz, el comercio y la soberanía en el derecho de gentes, los efectos del dominio en las naciones, los derechos y obligaciones de los extranjeros, los tratados, los medios de comunicación entre estados, los documentos y prerrogativas de los diplomáticos. Todo esto en el breve espacio de cincuenta páginas.

A pesar de su amor por Inglaterra, critica la prohibición de adquirir bienes raíces impuesta a los extranjeros y la llama costumbre de pueblos bárbaros. Explica el asunto con las palabras de Blackstone: "Un extranjero puede comprar tierras y otros bienes, no para sí, porque en este caso serían para el rey. Si un extranjero pudiese adquirir una propiedad permanente en bienes raíces, tendría que prestar juramento de fidelidad perpetua al rey, lo que probablemente sería incompatible con la fidelidad que debe a su soberano. También podría suceder que por medio de esta adquisición, la nación se hallase sometida al influjo extranjero o experimentase otros inconvenientes. Tampoco le es lícito adquirir por medio del derecho de sucesión por razones de política interna y no por razones feudales". Estos planteamientos son los que Mora rechaza con vehemencia.

En el programa de los exámenes de 8 de febrero de 1830, se expresaba: "En el estudio del derecho de gentes se han separado los alumnos de los métodos seguidos hasta ahora en la mayor parte de las universidades. Han examinado los elementos constitutivos de las sociedades políticas; los fundamentos de sus relaciones y sus deberes mutuos; las prácticas generalmente recibidas por los estados más importantes; sobre todo se han aplicado a conocer las espinosas cuestiones del derecho marítimo, que son hoy de un uso tan general y frecuente".

No deja de impresionar que Mora diga que se separa de los estudios de la mayor parte de las universidades con un texto tan sumario. Sin embargo, la obra de Mora tiene una importancia cronológica, por ser la primera que se escribió en América sobre el derecho de gentes. La obra de don Andrés Bello se publicó dos años más tarde, aunque Mora en verdad no pueda rivalizar con ésta en calidad e influjo⁵⁶.

g) *Cursos de lógica y ética según la escuela de Edimburgo*

La obra, cuyo nombre es *Cursos de lógica y ética según la escuela de Edimburgo*, es el escrito filosófico de Mora que alcanzó mayor número de ediciones. Apareció primero en Lima en 1832; después en Madrid en 1845, y finalmente en La Paz en dos partes: la ética en 1846 y la lógica en 1848⁵⁷.

⁵⁶ Aunque es la primera obra publicada ésta de Mora, sin embargo el derecho de gentes se enseñaba desde la inauguración del Instituto Nacional y se conservan en el Archivo Nacional algunos apuntes manuscritos de profesores sobre esta materia.

⁵⁷ *Cursos de Lógica y Ética, según la escuela de Edimburgo*, Lima, Imprenta de José Masías, 1832, 182 pp. *Elementos de Lógica escritos por don José Joaquín de Mora, según la Escuela de Edimburgo*. Impreso en Lima y reimpresso en Sucre. Imprenta del Congreso, 1840, 51 pp. *Cursos de Lógica y Ética según la Escuela de Edimburgo*, por don Joaquín de Mora, Director y Regente de Estudios del Colegio de San Felipe de Cádiz. Madrid, Sevilla, 1845, XVIII + 220 pp. (esta es la única que hemos visto en Madrid, Pablo Aranda 3.). *Curso de Ética según la Escuela de Edimburgo*, La Paz, 1846; *Curso de Lógica, según la escuela de Edimburgo*, La Paz, 1848. Hay que añadir otra publicación: Jorge Campbell, de la Real Sociedad de Edimburgo, *Tratado de la Evidencia*, traducido al castellano, con notas, por José Joaquín de Mora, y publicado por el Dr. José Chipoco Rivero, catedrático de filosofía, literatura e historia en el Colegio de Moquehua. Lima, Imprenta del Comercio, 1846. Al fin lleva un Manual de lógica práctica o principios sacados de las principales obras de la escuela de Edimburgo y aplicables a la conducta del entendimiento, redactado por Mora. Las ediciones de 1832 y 1840 aparecen en Gabriel René Moreno. *Biblioteca Peruana*, Santiago, 1896, 2 tomos, en los N.ºs 2.175 y 887, respectivamente. Las ediciones de La Paz, de Francovich. *La filosofía en Bolivia*, 91 y 93. Y la obra de Campbell, de Estuardo Núñez, *Don José Joaquín de Mora en el Perú*, RChHG, 1961, 88, nota 2.

Mora no presume de autor original en ninguna de las dos partes de su obra; antes al contrario, señala sus fuentes en ambas con toda sinceridad.

En el prólogo de la lógica hace el elogio de los autores de la escuela escocesa y nombra a Reid, Dugald Stewart, Brown, Mac-Kintosh, Sardine, Abercrombie, junto con los franceses Roger Collard, Cousin y Jouffroy. Terminada la serie añade estas palabras: "Apenas hay una frase en la obra que no sea copia de los escritos con que han extendido sus teorías los profesores mencionados". En esta forma confiesa su adhesión a la escuela llamada "del sentido común". En la lógica se ve el mismo sistema de sus maestros, el análisis descriptivo de los fenómenos mentales, la misma predilección por los autores ingleses posteriores a Bacon y la adhesión al sistema experimental. No cree, sin embargo, que Bacon haya sido el primero que alzó el grito en la defensa de los buenos principios filosóficos. Esta gloria pertenece a Juan Luis Vives en sus obras *De corruptis artibus*, *De initiis, sectibus et laudibus philosophiae* y en *In pseudodialecticos*.

En la lógica, Mora se sitúa, como siempre, en los antiescolásticos, a los cuales no escatima censuras, tales como "el largo y tenebroso reinado del escolasticismo" o "el lenguaje bárbaro del Peripato", y menciona los ataques de Melchor Cano O.P. a esta escuela. Su oposición no es profunda, porque se limita a preferir la inducción a la deducción y a los agrios ataques contra el silogismo.

Este tratado de lógica tiene dos partes: la primera se concentra en el estudio de las facultades del alma y la segunda es la lógica propiamente dicha con énfasis especial en la inducción.

El segundo tratado de los Cursos se refiere a la moral. Es verdad que los autores escoceses concentraban su estudio en las materias que forman el primer tratado de Mora sobre la lógica; pero no escaseaban entre ellos los estudios de moral. Por esta razón Mora, bajo la guía de sus escoceses, emprende su tratado de ética. El método que aplica es el experimental o científico. Antes, dice, la ética se basaba en teorías aéreas, pero en la edad científica se ha sometido al yugo de la observación convirtiéndose en ciencia de hechos.

En la ética, al igual que en la lógica, señala sus fuentes. Su guía principal fueron los *Bosquejos de Filosofía Moral* del Dr. Dugald Stewart, a los que añadió no pocas ideas sacadas de Paley, Smith, Hutcheson y otros distinguidos moralistas.

Mora en esta obra es teísta, espiritualista y trata con profundidad los temas acerca de Dios, la inmortalidad del alma, la vida futura y haciendo un análisis acertado de los fundamentos de la moral. Al cristianismo lo llama religión verdadera y hace el elogio de la virtud de la caridad cristiana.

Esta obra marca el fin de la evolución filosófica de Mora, que no es muy grande, porque va de Condillac a Destutt de Tracy para finalizar en la Escuela Escocesa. Como ya hemos dicho, depende de las influencias de ambiente por donde pasó. Lo más original de su influjo se puede situar en sus esfuerzos en favor de la escuela escocesa, de la cual parece haber sido el introductor en Chile, Perú y Bolivia, aunque en este último país logró triunfar más tardíamente, a juzgar por las ediciones de sus obras, que no lograron desbancar tan fácilmente la influencia oficial de Destutt de Tracy amparado por las leyes educacionales de Sucre. En cuanto a la duración de este influjo hay que confesar que fue demasiado efímero.

h) *Las cartas a don Andrés de Santa Cruz*

La correspondencia de Mora con el Mariscal don Andrés de Santa Cruz se extiende desde el 3 de abril de 1832 hasta el 23 de marzo de 1838⁵⁸.

En estas cartas usa Mora un aspecto de rendimiento y adulación un poco servil, aunque el Mariscal fuera su favorecedor. Le dice: "A la hora esta usted es conocido en Europa como el primer legislador de la América del Sur"... "El Código de Santa Cruz debería ser el de todos estos países".

Estas cartas nos interesan por los aspectos filosóficos que ponen de relieve.

El 3 de enero de 1833 escribe: "Siento no poder remitir por el correo el Curso de Lógica y Ética que se dio en el Liceo de Chile, y que acabo de imprimir en ésta, por haber sido ya adoptado en varias casas de educación de esta república. Es el mismo poco más o menos que se da en la Universidad de Edimburgo. Por la primera ocasión remitiré un ejemplar, para que usted lo someta a los sabios de su país, y les pregunte si convendría admitirlo en esos colegios. La filosofía que se estudia en ellos, según tengo entendido, no es de lo mejor. Se han aficionado a la Ideología Francesa, de que no se saca ningún provecho y que no hace más que embrollar a los jóvenes. Al imprimirla aquí pensé en Bolivia, y con este objeto he hecho una edición copiosa. Si logro que se propague en ese país, será un día de gloria para mí".

El 28 de agosto de 1833: "Por si no ha recibido usted mi Curso de Filosofía, me tomo la libertad de remitírselo, y de suplicarle que lo someta al juicio de los que en ese país dirigen esta clase de estudios. La parte que tengo en esa obra es muy mezquina, pues no he sido más que un mero redactor de las inmortales doctrinas de Edimburgo. He tenido

⁵⁸ Estuardo Núñez. *Cartas de José Joaquín de Mora al Mariscal Santa Cruz*, RChHG, 1961, 98-121.

la satisfacción de presentar a examen en el Colegio Militar de ésta, algunos jóvenes a quienes he explicado este curso, y no me han deslucido”.

El 3 de noviembre de 1833 le dice a Santa Cruz: "...me ofrece la oportunidad de ser en algún modo útil a la dichosa nación boliviana, invitándome a remitirle mi Curso de Filosofía, para que sirva de texto a los cursos de esas casas de educación. Cuanto usted dice sobre Destutt de Tracy y Holbach es exacto y conforme con mi propia experiencia. En verdad, hasta que apareció la escuela de Edimburgo no ha existido un verdadero curso de enseñanza filosófica elemental. Los profesores han tenido que escoger entre el materialismo y el idealismo, sin que los jóvenes sacasen ningún fruto práctico ni con respecto al arte de pensar, ni por lo que hace a la ciencia de las costumbres. Mi curso es un extracto de lo mejor que han escrito los escoceses y ya he hecho dos experiencias que han salido muy superiores a mis esperanzas: una en Chile y otra aquí. Los jóvenes que siguen esta enseñanza en Lima dan frutos que causan admiración, siendo uno de los no menos útiles y notables la afición extraordinaria con que se apegan a esta clase de estudios, de que resulta un gran ahínco en el examen de las cuestiones más profundas, y la necesidad de aplicarse a otros ramos que sirven de ilustración a las doctrinas que están aprendiendo". Indica luego algunas cosas acerca de la impresión nueva, porque restan pocos ejemplares, pues casi toda se ha vendido por haberse adoptado en el Colegio Militar y en otros de la república, a excepción del "gótico de San Carlos". "Pero como después de haberlo impreso y explicado, he visto que el curso es susceptible de considerables aumentos y mejoras, me ofrezco gratuitamente a refundirlo exclusivamente para Bolivia, con especialidad en la parte relativa a la evidencia matemática y a la crítica de la forma silogística, a fin de que los colegios de esa república hallen refundido en un solo volumen, lo más precioso y útil de cuanto ha escrito Dugald-Stewart, Reid, Beattie, Abercrombie y los otros profesores de Edimburgo y Glasgow, a cuya tarea me dedicaré con tanto celo, como lo debe inspirar todo lo relativo a tan gran Magistrado y tan excelente amigo... La filosofía de Edimburgo es uno de los más eficaces medios de civilización conocidos en nuestro siglo, y no hay escuela moderna que haya producido tantos hombres grandes, bastando para inmortalizarla Smith, creador de la Economía Política... Ud. creerá que hablo por entusiasmo, y no se engaña, pues éste es el distintivo de los edimburguistas".

El 18 de febrero de 1834 confiesa que se ha retardado la impresión del curso de filosofía, al cual va a suprimir el discurso preliminar que nada tiene que ver y llenar su vacío con algunas lecciones importantes. Una de ellas tiene por objeto responder a los más fuertes argumentos que se han hecho hasta ahora a favor del materialismo. Retiene también el que se impriman en Bolivia sus cursos de derechos hasta que él mande las correcciones. Y prosigue: "Una circunstancia que a usted le parecerá

trivial, cual es el haberse adoptado en Bolivia algo que se parece a la escuela filosófica de Edimburgo, va a contribuir en gran manera a la reputación de esa república, lo que se entiende fácilmente considerando el espíritu de proselitismo que anima a los escoceses, y el noble orgullo con que miran alistados debajo de sus banderas a los primeros hombres de Europa". Otro efecto que ha descubierto en la enseñanza de esta filosofía es: "predisponer el ánimo a las ideas religiosas, alejándolo de ese espíritu de incredulidad, tan propagado en nuestros días, y tan funesto a las buenas costumbres como a la regeneración política. Tengo muchos trabajos sobre doctrinas filosóficas, que no están más que indicadas en el curso, y los ofrezco a los señores catedráticos de ese país que quieran honrarme con su correspondencia".

Desde La Paz escribe, en 19 de enero de 1835, sobre las dificultades de la erección de un colegio normal y propone un plan. En él pide que se nombre Director de la Enseñanza hasta la nueva legislatura. Sus obligaciones como tal serán dictar o redactar, para todas las casas de enseñanza de la república, los cursos de literatura, filosofía, derecho natural y de gentes, derecho romano con aplicación a los Códigos de Santa Cruz y economía política en el tiempo que el gobierno señale. Será también de su obligación dictar los cursos de literatura y derechos en la Universidad de La Paz y dictar el curso de gramática en el Colegio de Educandas. Además será su obligación dirigir todos los demás estudios de la Universidad, conferenciando con los catedráticos sobre las doctrinas y el método que deben adoptar en sus respectivos cursos. Formará también un colegio particular en el que se admitirán los jóvenes que el gobierno designe. Estas peticiones de Mora parecen exorbitantes no sólo por el papel total que se asignaba en la enseñanza, hecha toda bajo su criterio, sino por el número de cátedras que asumía.

El 23 de julio de 1835 se estaba metiendo en polémicas, ya se comenzaba a hablar de sus doctrinas impías, se le acusaba de masón a él y también a sus colaboradores. Breves también serían los afanes pedagógicos de Mora en Bolivia por haber alcanzado el oficio de secretario de Santa Cruz. Esto tal vez explica que no hiciera la edición prometida de su filosofía y se embarcara de nuevo en el vasto mar de la política.

Es curioso notar la reacción de Mora contra Destutt de Tracy en su correspondencia con Santa Cruz, porque este autor junto con d'Holbach y Bentham dominaba en la educación boliviana por decreto del Mariscal Sucre desde el 28 de octubre de 1827. A pesar de todo el entusiasmo de Mora no se cambió la enseñanza en el sentido que él propusiera, en parte por falta de perseverancia suya en la enseñanza y en parte por los problemas que trajo consigo la Confederación Peruano-Boliviana. Sólo en 1845, cuando se dictó el decreto orgánico de las Universidades y la religión y el pensamiento católico tornaron a la enseñanza, se abrió paso la obra de Mora y fue editada, viviendo él ya en Europa. Su obra, a causa de las

doctrinas de los escoceses, compatibles con la religión católica, vino a servir a la reacción en sentido tradicional. Esto resultaba paradójal en la existencia de Mora, que fue atacado en los países americanos como anticatólico, y repetidas veces. Más aún, si se considera su obra no se ve anticatolicismo en lo que escribe, por eso hay que pensar que esta idea procedía de sus actitudes, de sus apasionados choques con la opinión y de sus adhesiones políticas matizadas muchas veces en el mismo sentido. Baste esta observación sin entrar a un análisis del espíritu religioso de Mora, aunque quede en pie el que Mora fuera en su época considerado como un liberal en materia religiosa, en un tiempo en que la expresión significaba jacobinismo. En la historia de su tiempo ha quedado como un liberal con pasta de caudillo, como un reformista que propicia los ideales ingleses en materia de derecho, porque se plegó en América a ciertos grupos que se distinguieron por su anticatolicismo, cuyas actitudes contrastaban con el catolicismo tradicional. En la misma filosofía chocaba con las doctrinas escolásticas, aunque para él fuera este concepto demasiado restringido. Añádase a esto la intemperancia verbal de Mora como periodista y sobre todo, conociéndolo, su extremismo en todas sus posiciones. Una afirmación de Mora a favor de algo, puede en pocos instantes convertirse en la contradictoria por sus reacciones pasionales. Mora es, en fin, un hombre político, versátil e inasible. En la polémica con los carrerinos que había en Perú, cuando él llegó y se hizo partidario de O'Higgins, le dijo Carlos Rodríguez algo que lo define bien acertadamente: "En los papeles de Mora, no encontraréis una sola línea filosófica. Todo su empeño es hacerse intérprete de la opinión y soplar activamente la discordia. Todos sus escritos se resienten de este funesto espíritu. Una sola tilde no se ve en ninguno de ellos dirigida a apagar el voraz fuego de las pasiones"⁵⁹. Por esta razón es bien difícil saber si Mora ha de ser colocado en una posición prescindiendo de la contraria. Y esto también valga de su catolicismo; pero teniendo en cuenta que, en los escritos filosóficos que hemos analizado, su actitud con la religión católica es respetuosa.

Mora después que salió de Chile vivió en Perú desde 1831 a 1834. Intentó enseñar derecho, pero le fue negado el reconocimiento de su título de abogado y debió desistir. Obtuvo la cátedra de filosofía en el Colegio Militar y fundó el Ateneo del Perú, establecimiento semejante al Liceo de Chile. Desde 1834 a 1836 vivió en La Paz y fundó la Sociedad Filológica para el cultivo de las lenguas extranjeras y el Colegio Normal. En 1836 se traslada a Lima de nuevo y como secretario de Santa Cruz dirige el *Eco del Protectorado*, periódico oficial de la Confederación Peruano-Boliviana. En 1838 se traslada a Londres como cónsul de Bolivia, ponien-

⁵⁹ Amunátegui, M. L. *Don José Joaquín de Mora*, 276.

do fin a su aventura americana. Identificado con Rivadavia en Buenos Aires, con Pinto en Chile y con la Confederación Perú-Boliviana en el Perú y Bolivia, caía de lleno en las polémicas políticas y en las reacciones que siguieron a estos gobiernos, con los consiguientes revisionismos y enjuiciamientos.

i) *La filosofía en los últimos años de Mora*

La presencia de Mora en Inglaterra fue efímera por la caída de Santa Cruz y de su Confederación, pero no dejó de publicar algo. En 1840 aparecían en París sus *Leyendas Españolas*, en cuyo prólogo analiza algunos problemas del lenguaje, derivados de sus antiguas aficiones a Condillac y Destutt, pero que autoriza con una cita de Bacon, que dice: "Crean los hombres que su razón impera las palabras, pero sucede también que las palabras vuelven su fuerza sobre la razón". "Algo más lejos, añade, ha ido un escritor muy profundo en nuestros días, Joubert, el cual opina que el verdadero medio de hallar pensamientos es buscar palabras: documento que está perfectamente de acuerdo con las más aplaudidas especulaciones de los filósofos modernos sobre la asociación de ideas y el influjo de los signos en las operaciones mentales"⁶⁰.

De regreso en España publicó *Cursos de lógica y ética según la escuela de Edimburgo*, por don José Joaquín de Mora, Director y Regente de Estudios del Colegio de San Felipe de Cádiz, Madrid-Sevilla, 1845. Esta publicación demuestra que seguía creyendo en las excelencias de los autores escoceses. Desde su tribuna periodística el año anterior había prestado a la filosofía ecléctica, movimiento que encabezara en Francia Víctor Cousin, su concurso dirigiendo la *Revista Ecléctica Española* que es considerada órgano difuso de este movimiento.

Con los años es de creer que Mora fue serenando su espíritu en relación con el catolicismo y quitando esas asperezas que causaron tantos juicios sobre su irreligiosidad. Un testimonio claro de esto es su prólogo y vida de Fray Luis de Granada en la edición de las obras de este autor por Rivadeneira publicada en 1848. El prólogo es una apología de la mística, en el que no faltan algunas disgresiones sobre la filosofía. Exalta el origen divino de la literatura religiosa y llega hasta los tiempos posteriores a la Revolución Francesa, en que vuelve tras un breve eclipse a renacer la afición por esta clase de libros. Hace resaltar también la importancia de la fe: "La fe es un principio intelectual de que no tuvieron la menor noción los metafísicos y psicólogos anteriores a la venida de

⁶⁰ *Leyendas Españolas* por José Joaquín de Mora, París, Librería de don Vicente Salvá, calle de Lille, Nº 4, 1940, XV + 606 pp. De esta obra se dice siempre que la hizo en Londres, pero tanto la imprenta como la librería son francesas.

Jesucristo". "Mientras la psicología sujeta el alma a la observación, para deducir un pequeñísimo número de datos ciertos o verosímiles, en medio de una gran muchedumbre de otros dudosos o imaginarios, la religión, con su gran aforismo nisi credideritis non intelligetis (si no creyéreis no entenderéis), le manifiesta una nueva serie de verdades, a que nunca habría llegado la razón por sí sola". Y se podrían añadir más ejemplos de esta visión religiosa de Mora. La vida que escribe de Fray Luis, incrementada por gran número de citas, incorpora a Mora al género hagiográfico y nos muestra su rara habilidad para adentrarse en los misterios de la vida espiritual ⁶¹.

Algo semejante dirá en su discurso de ingreso a la Real Academia Española, al decir de Balmes, a quien sucedía en el sillón de la docta corporación: "Pero en Balmes si apreciábamos los aficionados al estudio al escritor, al filósofo, al atleta científico, admirábamos sus amigos al hombre, al cristiano y al sacerdote".

En este discurso, pronunciado el 20 de diciembre de 1848, se ocupa del neologismo. Estudia los orígenes de las lenguas y asocia sus progresos a las edades del hombre; la misma palabra hombre, nacida a orillas del Ganges, da origen al dogma de la espiritualidad. Coloca el fundamento de la historia en el conocimiento de las lenguas, según la opinión de Leibniz, Adelung, Hervás y Wiseman. Así el neologismo le sirve para desarrollar una teoría del lenguaje.

No podía faltar en su discurso el elogio de su antecesor, Jaime Balmes, cuya filosofía tenía afinidades con el sentido común de la escuela escocesa de Mora: "Sediento de verdad, dice, y de convicciones íntimas y profundas, impulsado por la índole natural de sus facultades a la investigación de los misterios del ser invisible del hombre, penetrado del inmenso peligro con que amenazan a las sociedades modernas, por una parte los vuelos atrevidos de la escuela alemana, por otra el abuso que se hace del análisis de la escuela sensualista, concibió un plan de filosofía mental, que se acercase cuanto nuestra limitación lo permite, al conocimiento de la sustancia que piensa y siente evitando con acertado esmero los dos abismos en que tan frecuentemente se precipita este arduo y delicado estudio. En los excesos de la ontología descubrió su casi inevitable degeneración en panteísmo y el triunfo del materialismo, que han dado al método analítico sus principales sostenedores. No le intimidó, sin embargo, el peligro de incurrir en uno o en otro de estos culpables extravíos. Firme en su creencia, afianzado en la rectitud de sus principios no vaciló en penetrar, hasta donde su fe se lo permitía, en la región de la metafísica, ni en atribuir a los órganos las funciones que legítimamente

⁶¹ *Obras del V. P. M. Fray Luis de Granada con un prólogo y la vida del autor, por don José Joaquín de Mora, tomo I., B. A. E., Madrid, 1848. El prólogo y la vida de Fray Luis por Mora en las pp. X-XXXVI.*

ejercen en las obras del espíritu. La filosofía de Balmes tiene el gran mérito de su adaptación a las necesidades de nuestra nación y de nuestra época; y si el estudio de aquella ciencia fuera algo más en España que una simple formalidad preparatoria de otras carreras, Balmes habría fundado una escuela fecunda y regeneradora, sólida y robusta barrera alzada contra los sofismas y las quimeras, que tanto estrago hacen actualmente en los países más ilustrados de Europa" ⁶².

Todavía en la publicación de sus Poesías en 1853 se filtran sus predilecciones filosóficas. Baste señalar un ejemplo en *Reflexiones*:

“¿Sabes qué dice Holbach, sofista inepto,
Mezquino zurcidor de necias frases?
“No busque el hombre en la razón las bases
De su deber: existen en el goce.
El maquinal instinto es quien conoce,
Quien distingue lo bueno de lo malo” ⁶³.

Por este estilo sigue refutando al Barón d'Holbach y sus doctrinas morales, Mora que en su juventud había traducido una de las producciones de este autor.

Los años fueron serenando el espíritu de Mora en una ascensión al espiritualismo y rechazando algunas posiciones más extremosas de su juventud. No creo que dejara de profesarlo nunca, pero se va clarificando a medida que pasa el tiempo. Con cierta independencia del período histórico llamado Restauración, recoge sus ideales ⁶⁴. Aun en el mismo cam-

⁶² *Discursos leídos en las recepciones públicas que ha celebrado desde 1817 la Real Academia Española*, tomo I, Madrid, 1860, discurso del Sr. D. José Joaquín de Mora, 135-158.

⁶³ *Poesías de don José Joaquín de Mora*, Individuo de número de la Real Academia Española, Madrid, París, 1853, 352 ss.

⁶⁴ “Más apenas se hubo sosegado algún tanto el tumulto de las pasiones que había suscitado la revolución francesa, apenas empezaron de nuevo los trabajos de la inteligencia a la sombra de los laureles del imperio, se despertó en los escritores y en el público la necesidad de santificar la literatura, si es lícito decirlo, con asuntos algo más nobles y espirituales que los que suministraba una sociedad que habían despedazado y corrompido tantos excesos y tantos baldones. La religión volvió a ocupar un lugar preeminente en la agitación literaria, que produjeron las recompensas del poder y el deseo de goces tranquilos y cultos. Por desgracia habían desaparecido la fe sincera, el espíritu de abnegación, la cándida sencillez de otros siglos, y para que las cosas santas, expresadas en el idioma de la poesía, o en prosa cadenciosa y elegante, llamasen la atención de la muchedumbre, fue preciso ofrecerlas a los ojos bajo la protección de las imágenes, con que estaba familiarizada; fue preciso hacer la apología del cristianismo, considerándolo bajo su punto de vista pintoresco; escoger entre los argumentos que debían probar su certeza, el buen efecto de la figura de un ermitaño en un paisaje; la impresión que hace en el alma el eco de una campana cuando interrumpe el silencio de las selvas; la oscuridad misteriosa de una catedral

po religioso no canta una palinodia, sino que al fin muestra que su oposición iba más a los defectos inveterados que veía corregidos a medida que pasaba el tiempo y que le hacían tranquilizar sus impacencias juveniles. De los extremos de sus reacciones vehementes pasaba lentamente a una posición de equilibrio.

3. JUAN ANTONIO PORTÉS Y LA FILOSOFÍA DE LAROMIGUIÈRE

Juan Antonio Portés llegó a Chile con el brillante grupo de profesores franceses que había contratado Pedro Chapuis para formar una universidad. Para Mora este acontecimiento era un peligro. Su Liceo de Chile se veía al borde de la ruina y su reacción fue violentísima. Usó la prensa para lanzarse al ataque más por espíritu de defensa que de justicia. El triunfo no se lo dio su polémica, sino la situación de decepción que se produjo, por los desaciertos económicos de Chapuis, entre los profesores franceses. Mora ganó a río revuelto y se quedó con Juan Antonio Portés, mientras la mayor parte pasaba a fundar el Colegio de Santiago, al que se incorporó Andrés Bello como director.

Portés era doctor en humanidades, ex profesor de filosofía en el Colegio de Sorèze en Francia e individuo de varias sociedades sabias⁶⁵.

Mora, en el programa del Liceo de Chile, publicado a fines de 1828, centraba la enseñanza de la filosofía en la ideología de Destutt de Tracy, completada con el estudio de las principales opiniones de los filósofos Platón, Aristóteles, Descartes, Malebranche y la Escuela de Escocia. Sin embargo, al hacerse cargo de la cátedra el recién llegado Portés, el programa dio un vuelco como puede verse en el discurso inaugural, pronun-

gótica, y el entusiasmo de los varones armados para la reconquista del Santo Sepulcro; fue preciso en fin que el amor sexual figurase al lado de la aspereza de la construcción y los rigores de la penitencia, y que Atala y René se exhibiesen al mundo como modelos acabados de esta extraña confusión de disposiciones y sentimientos. Tan lejos estamos de sindicar las rectas intenciones del hombre de genio que abrió esta nueva senda a sus contemporáneos, como de desconocer las sobresalientes dotes de su estilo y de su dicción. Mas esta persuasión no nos estorba creer que Chateaubriand no previó jamás los descarríos de la escuela que fundó, ni la profanación que harían sus discípulos de los modelos que les ofrecían sus obras. No: la literatura religiosa no es un barniz fascinador destinado a disminuir la ignominia de nuestras flaquezas, ni un lazo que une los más vergonzosos descarríos con los arrebatos de una devoción afectada, ni la impugnación apasionada y declamatoria del espíritu de investigación y del deseo de mejora social que caracteriza nuestro siglo. Celosa de su jurisdicción, como la religión misma lo es de la suya, no tolera los elementos impuros que la moda ha querido introducir en su santuario". Obras de Fray Luis de Granada, Madrid, 1948, t. I, prólogo de J. J. de Mora, pp. VII y VIII. Sirvan estas palabras para corregir el lenguaje intemperante y juvenil del mismo Mora.

⁶⁵ Ponce, Manuel Antonio. *Bibliografía pedagógica chilena*, Santiago, 1902, 77.

ciado por éste el 10 de abril de 1829. No se refiere en él en forma muy halagüeña a Destutt de Tracy, porque después de elogiarlo, le dedica un verdadero epitafio: "Pero aún ha dejado mucho que desear". Se vuelve, luego, Portés a Laromiguière diciendo: "Vino Laromiguière, y por sus investigaciones profundas descubrió la verdadera causa del desorden que existía en la ciencia. Este espíritu de luz ha disipado el caos...". Acredita a Laromiguière con sus lecciones que sirven de texto en las universidades de Francia y de algunas naciones vecinas. Las lecciones de Portés se cifieron a la obra de Laromiguière, como se ve en el programa que escribió para el examen de sus alumnos, al cual se presentaron el 8 de febrero de 1830. Por él sabemos que sólo alcanzó a explicar una parte de la metafísica, que trata de las facultades del alma y del origen de las ideas, dejando el estudio de la existencia de los cuerpos y de la idea de Dios, seguramente por razones de tiempo ⁶⁶.

El año siguiente fue muy agitado para Mora, sin embargo hallamos que el 5 de mayo todavía el Dr. Portés regentaba la cátedra de filosofía en el Liceo de Mora. No permanecieron juntos Mora y Portés todo el año, porque Portés fundó un Colegio que llevaba su nombre, como consta por el estado general de la enseñanza publicado por el Araucano el 31 de diciembre de 1830. El Colegio de Portés contaba con 17 alumnos, de los cuales 10 cursaban filosofía, en cambio el Liceo de Chile tenía 83 alumnos, de los cuales 27 cursaban filosofía. Probablemente en el tiempo transcurrido, desde que Portés abandonó el Liceo de Chile, hasta febrero de 1831 en que Mora abandonó el país, tuvo éste la clase de filosofía y enseñó la Escuela Escocesa, como dirá más adelante en el Perú. Tampoco la fortuna acompañó al Colegio del Dr. Portés, porque al abrirse el Colegio de Zegers el 15 de octubre de 1831, Portés tomó las clases de latín y filosofía ⁶⁷.

Las lecciones de Portés son conocidas en forma más completa que por el programa de 1830, en un manuscrito de 1834 ⁶⁸. Se conserva éste en el Fondo Antiguo del Archivo Nacional y expone en 168 páginas de medio folio el pensamiento del maestro. Tiene las imperfecciones de unos apuntes de clase tomados por algún alumno y se halla envejecido por el uso. A pesar de esto se lee con facilidad por estar bien redactado. Divide la materia en tres partes: metafísica, lógica y moral. En las dos primeras sigue la obra de Laromiguière, de la que toma con frecuencia largas citas, y de la que no es más que un resumen. En la tercera parte, que es la moral, toma en parte los elementos de Laromiguière, que desarrolla

⁶⁶ Stuardo. *El Liceo de Chile*, 44 y 79.

⁶⁷ Stuardo. *El Liceo de Chile*, 101 y 140; Ponce, o. c., 80.

⁶⁸ Archivo Histórico Nacional, Santiago, Fondo Antiguo, vol. 94, fols. 1-168. N. B. El catálogo dice que es de Portés hasta el fol. 80, pero la obra sigue con la misma letra estilo y partes hasta 180 v.

su tratado de la moral en el mismo estudio de las facultades del alma; pero al querer hacer un tratado independiente pone algunas partes de su cosecha. Esto es manifestado en el estudio de los sistemas morales, que se resiente de sincretismo al hallarlos todos buenos.

La enseñanza de Portés se extiende a los cinco años que van de 1829 a 1834, según lo que hemos podido averiguar, y permanece siempre fiel a su maestro Laromiguière. Este influjo en la enseñanza chilena fue obra exclusiva del Dr. Portés en los tres establecimientos educacionales en los que tuvo la cátedra de filosofía.

4. CONCLUSIÓN

La filosofía en Chile en los años 1828 a 1830 se nos presenta como obra de profesores secundarios, que apenas si salen de los apuntes de clase. Buscan su inspiración en la filosofía francesa, inglesa y escocesa de su tiempo. La filosofía alemana no cuenta y las únicas referencias que se mencionan llegan a través de la obra ecléctica de Cousin. Se exceptúa el caso de Mora, porque éste la rechaza de plano siempre que se refiere a ella.

La voluntad de modernidad se manifiesta en seguir la filosofía experimental, en la preocupación por el problema del conocimiento, en la reducción del campo de la filosofía a la psicología, lógica y moral, con alguna breve incursión en la historia de la filosofía, y en la preferencia por el llamado método experimental. De esta última característica deriva la aversión, que sienten, por la escolástica en general y por el silogismo en particular, sin acentuar más a fondo la crítica.

La conciencia de modernidad, que tienen, los lleva a adoptar una actitud defensiva, sospechando ataques de los seguidores de la antigua escuela, que aunque no llegaron en forma manifiesta, explican en parte las resistencias que experimentaba don José Joaquín de Mora.

A imitación de los maestros ingleses, escoceses y franceses usan en la filosofía la lengua vulgar, abandonando el uso del latín aún en vigencia en las cátedras del ramo, por cuya razón había escrito don Juan Egaña en 1827 un tratadito de metafísica lógica y moral en latín⁶⁹.

El influjo de estos autores no pasó de la cátedra y de los alumnos. Si perseveró algo de este pensamiento, se debe a la obra de Bello y de Ventura Marín, porque prolongaron muchos años su magisterio, en cierta forma similares a Varas, Mora y Portés. Era mucho pedir pervivencia a una enseñanza tan rápida, como la que realizaron. Además los autores

⁶⁹ *Tractatus de re logica, metaphisica, et morali pro filiis et alumnis Instituti Nationalis Jacobo Politanae erudientis scribebat J. E. Tipus Raymundi Rengifo, anno MDCCCXXVII. 61 pp.* La ortografía de este título ha sido respetada.

que enseñaron estaban en el ocaso de su influjo y nuevas tendencias aparecían más vigorosas en la filosofía. Los autores cuyas doctrinas propagaron son en la historia de la filosofía figuras secundarias y por tanto de menor trascendencia. Si algunos de los autores que seguían como Condillac o Destutt tenían tendencia materialista, los conocieron a través de discípulos de franca tendencia espiritualista. En cuanto al mismo Rousseau, de cuyo influjo es Varas el último destello, no es más que un Rousseau aprovechado como apologista cristiano. La escuela escocesa prolongará su influjo con Bello y Marín, o en la Filosofía de Balmes emparentada con ella, o a través del eclecticismo de Cousin.

Se puede indicar también una influencia negativa, que es el desaparecimiento de la escolástica, que tardará largos años en renacer y en esto siguen una tendencia de carácter universal de la filosofía de ese tiempo.

Varas, Mora y Portés marcan en la historia de nuestras ideas un paso a nuevas influencias en una época de transición, que sin lograr una forma nueva, mantienen por lo menos en la historia de nuestras ideas una voluntad sincera de filosofar.

PERU Y CHILE. NOTAS SOBRE SUS VINCULACIONES ADMINISTRATIVAS Y FISCALES (1785 - 1800)

INTRODUCCIÓN

ESTUDIAR LAS RELACIONES administrativas entre Chile y el virreinato del Perú en los últimos años del siglo XVIII envuelve, entre otras cosas previas, examinar los vínculos de dependencia entre estas dos provincias de la monarquía indiana. El problema lo queremos plantear justamente en torno a la llamada "independencia" de Chile respecto del Perú. Hay consenso entre los historiadores que en 1798 se reiteró tal independencia por la metrópoli y, más aún, se manifestó que siempre debió haberse entendido que Chile mantenía tal calidad¹. Esto lleva, naturalmente, a pre-

¹ La ley 5,1,3 de la Recopilación de Indias —"Que el gobernador de Chile esté subordinado al virrey de Lima, y se correspondan en las materias de su cargo"— está complementada, en la edición de Boix, 1841, con una nota que hace referencia a las leyes 3,3,30; 2,5,12 y 2,16,1 y que agrega al final la siguiente advertencia: "Sin embargo, en real orden de 15 de marzo de 1798 se declaró independiente el reino de Chile, añadiendo que *siempre debió entenderse así*". El texto de esta real orden, que se encuentra en RA 3131, fs. 181 y 182, se transcribe a continuación: "Con esta fecha comunico al Virrey del Perú lo siguiente: 'El Capitán General de Chile, Marqués de Avilés, ha representado la falta que hacen en aquel Reino varios individuos militares de sus cuerpos a quienes V.E. ha concedido licencias y prórrogas, para que permanezcan en ese Virreinato. Asimismo ha manifestado los oficios y órdenes que V.E. le pasó para que reforzase con tropas veteranas y de milicias la Plaza de Valdivia e isla de Juan Fernández, lo que contestó a V.E. sobre el particular exponiéndole la atención que no menos podían en su concepto otros puntos, y las órdenes que en su consecuencia le comunicó V.E. para el cumplimiento de aquellas primeras disposiciones, con cuyo motivo ha solicitado tuviese a bien declarar S.M. si aquel mando debe ser como hasta aquí independiente de ese Virreinato, pues entendiéndose directamente en todos los ramos de guerra, Real Hacienda, y gobierno político con las vías reservadas, resultará confusión y embarazo en las providencias, si en las mismas materias tuviera que sujetarse a las órdenes que por él se le comuniquen, y no podrá combinar los planes para la defensa de que es responsable si no tuviese a su arbitrio la distribución de las fuerzas. Enterado de todo el Rey, como igualmente de lo que V.E. expuso sobre este particular en carta de 8 de junio del año próximo pasado, Nº 91, ha resuelto vuelvan a su destino los individuos de los Cuerpos de Chile a quienes V.E. concedió licencia para separarse de ellos, y que en caso de acomodar a alguno así de estos, como a cuales-

guntarse acerca del porqué de una tal declaración que, a contrario sensu, contenía la idea de una subordinación de hecho de esta provincia a Lima².

Conviene, en primer término, esbozar la situación jurídica de Chile. Sin pretender terciar en la cuestión, secundaria a nuestro juicio, de la denominación de reino dada a esta provincia, es necesario analizar las disposiciones de la Recopilación de 1680 que se refieren al tema. Tampoco es inútil una incursión en juristas y funcionarios tales como Matienzo y Solórzano Pereira.

La ley 3,3,1 de la Recopilación de 1680 establece que los reinos del Perú y Nueva España han de ser regidos por virreyes. Esta disposición, que recoge y refunde otras de 1542, 1558 y 1567, declara en esencia que sobre dos ámbitos territoriales, extensos y no limitados —aquí denominados a la vez reinos y provincias—, tiene jurisdicción un virrey, representante personal del rey, para su gobierno superior y administración de justicia³. Como es sabido, en 1535 se provee virrey de Nueva España a Antonio de Mendoza; las llamadas Leyes Nuevas de 1543 crean el virreinato del Perú, con Blasco Núñez Vela a la cabeza. Fácil es advertir que ambos

quiera otros de los militares el pasar del uno al otro Reino lo acuerden entre sí V.E. y el Capitán General de Chile, a quien se ha servido S.M. declarar independiente de ese Virreinato como siempre debió entenderse, bien que es la voluntad de S.M. que procuren V.V.E.E. ir siempre acordes en las providencias que interesan al bien de su Real Servicio, único objeto que debe tenerse presente por todos y con especialidad por los sujetos más caracterizados a quienes deposita S.M. toda su autoridad y así lo espera de la prudencia y demás circunstancias que reúne V.E. en su persona, como en la suya el expresado Capitán General' — Lo traslado a V.E. de Real Orden para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde a V.E. muchos años. Aranjuez, 15 de marzo de 1798 — Alvarez — Señor Capitán General del Reino de Chile".

² Sobre la subordinación de la administración territorial inferior a la institución virreinal, *vid.* Lalinde Abadía, Jesús, *El régimen virreino-senatorial en Indias*, en AHDE, XXXVII, 1967, 151 y ss. El autor estima que la administración gubernatorial de naturaleza exenta o casi exenta, si bien se dio en el virreinato de Nueva España, no existió en el del Perú. Por otra parte, p. 170, admite un cierto grado de autonomía territorial que, con el otorgamiento del título de capitán general al gobernador significará la independencia de éste respecto del virrey.

³ *Recopilación de 1680*, 3,3,1: "Establecemos y mandamos, que los reinos del Perú y Nueva España, sean regidos y gobernados por los virreyes que representen nuestra real persona, y tengan el gobierno superior, hagan y administren justicia igualmente a todos nuestros súbditos y vasallos, y entiendan en todo lo que conviene al sosiego, quietud, ennoblecimiento y pacificación de aquellas provincias, como por leyes de este título y Recopilación se dispone y ordena". Para el alcance del término "gobierno superior", *cfr.* Lalinde Abadía, *op. cit.*, AHDE, XXXVII, 1967, 142.

Recopilación de 1680, 3,3,5: "Es nuestra voluntad y ordenamos, que los Virreyes de Perú y Nueva España sean gobernadores de las provincias de su cargo, y en nuestro nombre las rijan y gobiernen, hagan las gratificaciones, gracias y mercedes que les pareciere conveniente, y provean los cargos de gobierno y justicia y todos nuestros súbditos y vasallos los tengan y obedezcan por gobernadores, y los dejen libremente usar y ejercer este cargo, y den y hagan dar todo el favor y ayuda que les pidieren y hubieren menester". En igual sentido la ley 2,15,43.

virreinos han sido instaurados en aquellos lugares en que la elevada organización indígena permitía substituir al jefe o emperador por el monarca español, mediante el acatamiento que de él hacían los súbditos indígenas⁴.

Cabe preguntarse si es posible estimar análogo el contenido de la potestad jurisdiccional del virrey indiano con la del virrey de los otros reinos que formaron la monarquía española. Si se examina la institución virreinal en la corona de Aragón —y a ella nos referimos por haber sido bien y profundamente estudiada⁵— se echa de ver que no es posible intentar un estricto parangón. En efecto, tal vez lo más llamativo en los territorios aragoneses es el distinto grado de diversificación funcional que se da en ellos en comparación con el que puede observarse en las Indias. Aquí hay una visible separación entre la función judicial atribuida a un órgano técnico y sinodal, en la línea del sistema castellano, la Real Audiencia —que muy corrientemente actúa en oposición a quien ejerce la función de gobierno⁶—, y la gubernativa, que se adscribe al virrey. Estrictamente, el virrey indiano es un gobernador que, al ser investido, recibe también aquel título, además del de capitán general y de presidente de la Audiencia⁷. Esto último no significa, como pudiera parecer, una derogación del principio que se ha enunciado, puesto que las atribuciones virreinales en materia de justicia le habilitaban sólo para firmar las sentencias junto con los oidores, en el lugar que firmaban los presidentes de las audiencias de Castilla, y sin que tuvieran voto en aquéllas⁸.

⁴ Esta peculiaridad de los virreinos americanos la destaca el profesor Antonio Muro Orejón en su curso sobre *Instituciones Indianas*.

⁵ Cfr. Lalinde Abadía, Jesús, *La institución virreinal en Cataluña (1471-1717)*, Barcelona, 1964, 140-147. El autor, en forma muy rigurosa, analiza las diferencias entre las instituciones virreinales de origen castellano y aragonés, en torno al carácter de la jurisdicción, a la naturaleza del cargo, a las relaciones entre las funciones judicial y gubernativa —sobre la que nos ha parecido útil insistir—, a la integración de la autoridad militar y a las situaciones de interreino. Se amplía la discusión de algunos de estos puntos en *El régimen...*, AHDE, XXXVII, 1967, 102 y ss. y 131 y ss.

⁶ Sobre los problemas prácticos originados por la separación de las funciones de gobierno y justicia en el Perú en sus primeras décadas, cfr. Góngora, Mario, *El Estado en el Derecho Indiano. Epoca de fundación 1492-1570*, Santiago de Chile, 1951, 287 y ss. *Id.*, también, Solórzano Pereira, Juan, *Política Indiana*, Madrid, MDCCLXXVI, lib. V, cap. III, § 29,30,32,33,34,37.

⁷ Capítulo de instrucción del virrey de la Nueva España, que manda que no tenga voto en las cosas de justicia, y solamente firme las sentencias con los oidores, Encinas, *Cedulario Indiano*, II, Madrid, 1945, f. 2; Recopilación de 1680, 3,3,36 y 37.

⁸ Solórzano Pereira, citando numerosos autores, entiende que la jurisdicción del virrey es ordinaria y no delegada. Cfr. *Política Indiana*, lib. V, cap. XII, Nº 7 y cap. XIII, Nº 1. Para los vasallos, sin embargo, debe aparecer como un representante, "un alter ego de la real persona" y en todas las cosas, casos y negocios que se ofrecieren, haga lo que le pareciere, y viere que conviene, y provea todo aquello que Nos podríamos hacer y proveer, de cualquier calidad y condición que sea, en las provincias

La corona de Aragón, en la que está vivo el pensamiento político medieval sobre la integración de reinos, es concebida como una organización que depende directamente del rey y, al no encontrarse éste físicamente en el territorio, de su delegado⁹. El virrey será, entonces, un auténtico "alter nos" con la facultad de ejecutar todo lo que pudiera hacer el mismo rey si estuviera presente. No será éste el caso de la institución virreinal indiana, aun cuando no se evita en la construcción jurídica hacer hincapié en que también ella representa un caso perfecto de delegación. Ya Lalinde Abadía ha llamado la atención sobre un párrafo de Castillo de Bobadilla en el que, en forma incidental, compara al virrey de raigambre castellana con el corregidor¹⁰. El mismo Solórzano Pereira no vacilará en definir a los virreyes como "gobernadores de mayor porte"¹¹.

Si centramos la atención en este "gobernador de mayor porte" que es el virrey del Perú, podemos observar que es presidente de una audiencia cuyo territorio jurisdiccional (provincia mayor) limita por el norte con la audiencia de San Francisco de Quito, por el sur con la audiencia de Chile, en la provincia del mismo nombre, y por el poniente, con la audiencia de la Plata, en la provincia de Charcas¹². Estas audiencias tienen entre sí ciertas distinciones que conviene hacer notar. El Perú es una audiencia *virreinal* y su presidente es el virrey; Quito y Charcas son audiencias *subordinadas* —término que emplea la Recopilación—, pues, aunque son independientes de Lima en materia de justicia, no lo son en materias de gobierno, hacienda y guerra; Chile es audiencia *pretorial*¹³, pues al frente de ella hay un presidente que, a la vez, es gobernador y

de su cargo, en lo que no tuvieran especial prohibición (Recopilación de 1680, 3, 3, 2; Encinas, *Cedulario*, I, 237). "Pero en esto —estampa Solórzano al comentar este aspecto— se debe ir con advertencia de que ipso jure se entiende y presume estarles exceptuado, aunque no se exprese, todo lo que es arduo e insólito, y que se suele reservar a los mismos Reyes y Príncipes en sebal y reconocimiento de su suprema jurisdicción o que, como vulgarmente se dice, concierne al derecho de su superioridad o dominio; porque esto nunca entra en los poderes en que se concede jurisdicción, por muy amplios y generales que sean" (*op. cit.*, lib. V, cap. XIII, Nº 10).

⁹ Cfr., Lalinde, *La institución...*, 142.

¹⁰ Castillo de Bobadilla, *Política para corregidores y señores de vasallos*, lib. I, cap. II, Nº 3, 4, 5 y 6, Amberes, MDCCL.

¹¹ Solórzano Pereira, Juan, *op. cit.*, lib. V, cap. XII, Nº 1 y 2; Juan de Matienzo, en su *Gobierno del Perú*, Paris-Lima 1967, 197 al exponer las razones que aconsejan poner virrey o gobernador letrado en ese reino, ve la necesidad de que haya virrey que sea señor de título "porque sea más temido y reverenciado". Cfr. Lalinde, *La institución...*, 143. También, del mismo, *op. cit.* AHDE XXXVII, 139.

¹² *Recopilación de 1680*, 2, 15, 5, 9, 10, 12.

¹³ Sobre la romanista calificación de *pretorial* dada a esta clase de audiencia, cfr. Solórzano Pereira, *op. cit.*, Lib. V, cap. XIII, § 3. Lalinde denomina *pretorial* a la que nosotros, siguiendo a Muro, llamamos *virreinal*. Lalinde Abadía, *op. cit.*, AHDE XXXVIII, 148.

capitán general y, como tal, independiente del virrey y directamente vinculado con el monarca a través del Consejo de Indias.

La ley 2,15,9, al referirse a la audiencia de la Plata expresa que estará encabezada por "un presidente"; la 2,15,10 dispone que la audiencia de Quito también estará encabezada "con un presidente"; la 2,15,12, en cambio, al referirse a la audiencia de Chile, expresa que estará encabezada por "un presidente, gobernador y capitán general". Y al final de la ley se ordena "que el dicho presidente, gobernador y capitán general gobierne y administre la gobernación de él en todo y por todo, y la dicha audiencia ni otro ministro alguno no se entrometa en ello si no fuere nuestro virrey del Perú, en los casos que conforme a las leyes de este libro y órdenes nuestras se le permite, y el dicho presidente no intervenga en las materias de justicia, y deje a los oidores que provea en ellas libremente, y todos firmen lo que proveyeren, sentenciaren y despacharen".

Esta disposición, clarísima, no merece muchos comentarios. Debe destacarse que, al igual que en el caso del virrey, la función gubernativa y la judicial están convenientemente separadas en el presidente gobernador. Asimismo, sólo por vía de excepción se autoriza intervenir al virrey del Perú en materias gubernativas de Chile, como es el caso del nombramiento de gobernador interino, para dar un ejemplo¹⁴.

Lo anterior, no obstante, parece estar contradicho por otras leyes de la misma Recopilación. Así, la 2,16,1 dispone que los virreyes de Nueva España y Perú tengan el gobierno superior de sus distritos "y el de Lima lo tenga de los distritos de las audiencias de La Plata, Quito, Chile y Panamá". La 5,1,3 es aún más explícita: "Por la fundación de la audiencia de Chile, y facultades de los virreyes del Perú, debe el gobernador y capitán general de aquella provincia estar subordinado al virrey, guardar, cumplir y ejecutar sus órdenes, y avisarle de todo lo que allí se ofreciere de consideración, según las leyes de este libro. Y encargamos a los virreyes que con muy particular atención y cuidado le asistan y ayuden para mejor acierto de aquel gobierno y materias de guerra: y el gobernador no ponga excusa ni dificultad, teniendo muy buena correspondencia, para que mejor se encamine lo que convenga al servicio de Dios y nuestro". Y otra ley, la 3,3,30, parece combinar los dos extremos: "Es nuestra voluntad, que los virreyes del Perú y Audiencia de Lima no impidan ni embaracen al presidente gobernador y capitán general de Chile en el gobierno, guerra y materias de su cargo, si no fuere en casos graves y de mucha importancia, aunque esté subordinado al virrey y gobernador de la audiencia de Lima"¹⁵.

¹⁴ *Recopilación de 1680*, 2, 16, 3. También, en análogo sentido, Solórzano Pereira, *op. cit.*, lib. V, cap. III, 43, al enunciar el problema de la subrogación del virrey.

¹⁵ Nada indica mejor la ambigüedad de las relaciones entre Chile y el Perú que las opiniones de un buen conocedor de la materia como lo era el virrey Amat. En su

Un análisis algo más detenido de las leyes transcritas permite, sin embargo, precisar su alcance. Recordemos que por cédula de 27 de agosto de 1565, que creó la Real Audiencia en Concepción, confió a ese tribunal en cuerpo el gobierno político y militar de Chile, con facultades amplias en lo administrativo. Por cédula de 23 de septiembre de 1567 y por estimarse más conveniente, fue nombrado gobernador de Chile Melchor Bravo de Saravia, que también era presidente de la audiencia por anterior designación. De esta manera Chile quedó organizado a la manera de una presidencia gobernación y, en consecuencia, sin depender del Perú, como lo era hasta entonces. De que esto se entendió así parece demostrarlo el hecho de que Bravo de Saravia, al recibir del virrey Toledo el 29 de noviembre de 1570 una orden relativa a la conducción de la guerra de Arauco —que en otras palabras significaba privarle de su cargo de capitán general—, desconoció la autoridad de éste para inmiscuirse en dichos asuntos, prestándole acatamiento sólo al saber de una real cédula en que se le confería expresa autorización para hacerlo¹⁶. Desde su creación en agosto de 1565 y hasta septiembre de 1567, por lo tanto, la audiencia de Concepción gozó también de un estatuto *sui generis* y no tuvo dependencia del Perú. Puede estimarse correcta esta afirmación si se examina el texto de la cédula dada en Madrid el 15 de febrero de 1567, dirigida al licenciado Castro, presidente de la audiencia de los Reyes. Allí se le confiere el gobierno de todos los distritos, “así de la audiencia de esa ciudad de los Reyes, como de las audiencias de los Charcas y Quito en todo lo que se ofreciere”, no haciéndose mención alguna de Chile¹⁷.

Al suprimirse el tribunal de Concepción por cédula de 20 de agosto de 1573, se nombró a Rodrigo de Quiroga como gobernador y capitán

Memoria de gobierno expresa que respecto del “Reino de Chile, aunque su Presidente y Gobernador debe obedecer al Virrey a quien está subordinado según la ley 3, tit. 1, lib. 5 de las de Indias, más por la ley 30, tit. 3, lib. 3 se dispone que no se impida ni embarace al dicho Presidente, Gobernador y Capitán General en materias y cargos de guerra, sino fuere en causas graves y de mucha importancia, lo que he tenido muy a la vista para manejarme con semejanza independencia, avisándole por cartas cuanto me sa parecido oportuno a su mejor dirección por el práctico conocimiento que me asiste de aquel Reino. En consecuencia de lo que habiendo fallecido el Presidente de Chile D. Antonio Gill y Gonzaga en circunstancias justamente de haberse sublevado los indios de los llanos fronterizos a la Concepción, nombré por Presidente y Gobernador interino al Mariscal de Campo D. Francisco Javier de Morales... y no menos por Gobernador al Coronel D. Baltasar de Semanat de la dicha ciudad de la Concepción, cuyos nombramientos merecieron el real agrado por orden de 6 de septiembre de 1770...” (Manuel de Amat y Junyent, *Memorias de Gobierno*, ed. Vicente Rodríguez Casado y Florentino Pérez Embid, Sevilla, 1947, 154-155. Cfr. también pág. 490). Como se ha indicado, la intervención del virrey del Perú en el nombramiento de Presidente interino de Chile se basaba, no en la ley que cita Amat, sino que específicamente en la 2, 16, 3.

¹⁶ Barros Arana, Diego, *Historia General de Chile*, II, Santiago 1884.

¹⁷ Encinas, *Cedulario*, I, 245.

general. Desde entonces y hasta la creación de la segunda audiencia, Chile pasa a depender del Perú en calidad de provincia menor indiana. La creación de la segunda audiencia y la concesión en 1606 del cargo de presidente a Alonso García Ramón, convierte otra vez a Chile en una presidencia gobernación autónoma¹⁸.

La ley 2,16,1 tuvo su origen, precisamente, en la cédula de 15 de febrero de 1567, a la que se aludió arriba. Es decir, lo que en 1567 no se ponía en duda —la jurisdicción del presidente gobernador de los Reyes sobre su propio distrito y el de las audiencias de Charcas y Quito exclusivamente—, parece olvidarse en el siglo siguiente. La explicación más plausible de la contradicción que plantea la Recopilación es el empleo de una mala técnica legislativa. Que ello es así ya nos lo muestra la ley 3,3,6, que también recoge, y esta vez sin modificación que le haga variar el sentido, la cédula de 15 de febrero de 1567.

La ley 5,1,3, que se refiere a la subordinación del gobernador de Chile al virrey, está redactada sobre la base de una disposición de Felipe II, de 11 de enero de 1589, que encargaba al gobernador y capitán general de la provincia guardar, cumplir y ejecutar las órdenes del virrey en materia de gobierno y guerra. También aquí ha obscurecido el problema la técnica empleada en la Recopilación. En 1589, efectivamente, Chile estaba sujeto, como provincia menor que era, según lo hemos visto, al virreinato. Esta situación cambió con la segunda audiencia; sin embargo, el texto legal pasó a la Recopilación, a pesar de carecer ya de vigencia. En análogo error se incurrió al refundir en la ley 3,3,30 dos disposiciones de 15 de octubre de 1597 y 15 de enero de 1600, es decir, cuando no había audiencia en Chile, que ordenaban a la de Lima y al virrey del Perú no embarazar al gobernador y capitán general de Chile en el gobierno, guerra y otras materias de su cargo, a pesar de la subordinación que de éste a aquél se recordaba.

Cabe preguntarse si, a pesar de todo lo expuesto, no existiría alguna forma de vinculación que permitiera incurrir en estas confusiones. Manuel

¹⁸ "3. Primeramente, ordenamos y mandamos que el maestre de campo Alonso García Ramón, mi gobernador y capitán general que al presente es de las dichas provincias, sea presidente de la dicha mi Audiencia, conforme al título que de ello se le ha enviado. 4. Al cual dicho Alonso García Ramón, y al que sucediere, como a tal gobernador ha de pertenecer privativamente proveer en las cosas de gobierno, salvo que, porque esto se acierte mejor, quiero y mando que en los casos y cosas que se ofrecieren de gobierno, que sean de importancia, el dicho gobernador las haya de tratar con los oidores de la dicha Audiencia para que le den su parecer consultivamente, y habiéndolos oído, lo provea como más convenga al servicio de Dios y mío y a la paz y tranquilidad de aquellas provincias y república". (Ordenanzas de la Real Audiencia de Santiago, Real Provisión de 17 de febrero de 1609, en Lizana, Elías y Maulén, Pablo, *Colección de documentos históricos del Archivo del Arzobispado de Santiago*, II, Santiago, 1920, 318-319.

José de Ayala, tan buen conocedor de la legislación indiana, al anotar la ley 2,1,1, extrañaba que en la cuarta reimpresión de la Recopilación de Indias, de 1791, no se hubiera corregido "la pertenencia que tenía el [virrey] de Lima de Quito (que toca a Santa Fe), Chile (*independiente en parte* del de Lima) y Panamá, que es perteneciente al de Santa Fe, excepto únicamente en cuanto al situado para gastos de su gobierno" ¹⁹. Qué puede haber sido esa *independencia en parte* a que aludía Ayala, sin más explicaciones, es lo que nos interesa determinar ahora.

La relación virrey-provincia subordinada aparece, en los términos dados por la Recopilación de 1680, como el poder de aquél para regirla y gobernarla, proveyendo además los cargos de justicia y gobierno y haciendo las gracias, mercedes y gratificaciones que fueren convenientes. Las subordinadas, por su parte, deberían tenerle y obedecerle por gobernador, dejándole libremente usar y ejercer dicho cargo ²⁰. Parece evidente que para aclarar el punto parece útil hacer una labor de eliminación. Puede aceptarse la independencia en materias judiciales —excluyendo de la discusión la justicia comercial, que tiene un régimen peculiar y bastante complejo— y, respecto de las materias de gobierno, deberá aceptarse que desde un punto de vista estrictamente legal, el virrey de Lima podía intervenir "*en casos graves y de mucha importancia*", pues estas facultades se las da la Recopilación sólo a partir de su promulgación en virtud de la ley 2,1,1. Ejemplos de estas intervenciones pueden encontrarse en las cuestiones suscitadas entre Chile y el Perú con motivo del comercio del trigo, aunque estrictamente aquéllas merecerían un análisis más fino, por no referirse a cuestiones que interesaban exclusivamente a Chile ²¹.

Son las materias relativas a hacienda y guerra, para terminar, en las cuales existe sin lugar a dudas la subordinación de Chile al virreinato. Esto se explica por la creación del ejército permanente en los primeros años del siglo XVII. Las reales cédulas de enero de 1603, septiembre de 1604, diciembre de 1606 y marzo de 1607, además de dar estabilidad al ejército, establecía disposiciones sobre sueldos y forma en que habrían de pagarse ²². El situado que para financiar la organización militar se creó, habría de atender al pago de las tropas y a la adquisición de ropas, armas y alimentos. Los fondos del situado —21.2000 ducados— provenían de la hacienda peruana; los géneros y ropas, en su mayoría, también venían del Perú. Sobre el virrey cargaba obligación expresa de poner especial cuidado en remitir situados y dotaciones, según lo estipulaba la instruc-

¹⁹ Ayala, Manuel José, *Notas a la legislación de Indias*, II, Madrid, 1946, 243.

²⁰ *Recopilación de 1680*, 3, 3, 5.

²¹ Cfr. Meza Villalobos, Néstor, *La conciencia política chilena durante la Monarquía*, Santiago de Chile, 1958, 231, 232, 237, 240.

²² Oñat, Roberto y Roa, Carlos, *Régimen legal del Ejército en el Reino de Chile*, Santiago de Chile, 1953, 67 y ss.

ción de 1582, que es la ley 3,9,1 de Indias. Esta vinculación de la hacienda peruana con problemas militares de Chile hará que, de hecho, la intervención del virrey en las cosas de este país se hiciera cada vez más notoria. Razones de orden estratégico convencieron a las autoridades metropolitanas que Chile era el antemural del Pacífico, el baluarte del Perú y de todas las provincias del norte. Una costosa y siempre incrementada política de fortificaciones produjo un abundante drenaje de dinero desde el Perú a Chile y una cada vez mayor intervención de los organismos de control virreinales en los gastos del erario chileno. Recuérdese que las ordenanzas de 1605 del tribunal de cuentas limeño sujetaba a Chile bajo su jurisdicción y que, si bien las segundas ordenanzas, de mayo de 1609, dieron a la audiencia la facultad de tomar las cuentas, siempre subsistió la obligación de remitirlas a la capital del virreinato. Incluso las cuentas de Concepción, ciudad en que se repartía el situado, se tomaba por comisión del tribunal de Lima²³.

En la segunda mitad del siglo XVIII hace crisis el peculiar sistema de relaciones entre Chile y el Perú. De aquí, entonces, que, para dar las líneas gruesas de esa crisis, debamos centrar el estudio en analizar las modalidades de pago del situado —es de lamentar la carencia de un buen estudio sobre la materia—, las dificultades económicas del Perú y de Chile, que impiden el envío regular de la ayuda y la sustitución de ésta a través de la renta del tabaco. No debe perderse de vista que, como verdadero telón de fondo, está presente el violento desarrollo de Buenos Aires, por el cambio de polaridad de las corrientes comerciales, unido a la paulatina decadencia del Perú²⁴. Chile, que se mantenía dentro de su órbita fundamentalmente por razones estratégicas, sería uno de los pesados lastres del que el virreinato deberá desembarazarse para evitar su ruina económica.

²³ Silva, Fernando, *Esquema de la Hacienda Real en Chile Indiano (siglos XVI y XVII)*, en RCHHD, 4, Santiago de Chile, 1965, 288. "Las Cajas Reales del referido Reino (de Chile) —anotará Amat en su *Memoria*— no estaba totalmente subordinado a este Tribunal Mayor en aquel grado y conocimiento que tiene en toda la extensión del Perú, pues en Santiago de Chile había su Contador y Jueces de revisión que procedían a los ajustamientos y liquidaciones de los Ramos de Real Hacienda, pero no obstante encaminaban a dicho Tribunal mayor las ordenaciones, pero sin libros ni documentos algunos de suerte que en esta parte se hallaban sujetas a otro examen e inspección, mediante lo que se solía despachar provisiones para la cobranza de las resutas intervenidas, . . . pero últimamente ya no hay dependencia alguna, pues S.M. remitió un Contador Mayor a dicho Reino. . . con plena y absoluta jurisdicción y facultad para que entendiéndose en semejantes cuentas y ajustamientos y así únicamente se dirigen a este Superior Gobierno unas razones por mayor del caudal atesorado, hechos los cortes, tanteos y balances en aquellas Reales Cajas" (*op. cit.*, 490).

²⁴ Céspedes del Castillo, Guillermo, *Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del Virreinato del Plata*, AEA, III, Sevilla 1946, 669-874.

I. EL PAGO DEL SITUADO

A todo lo largo del siglo XVII puede detectarse una pugna entre las autoridades virreinales y la metrópoli a consecuencias del pago del situado a Chile. Por cédula de 27 de marzo de 1676 se dispuso que los 212.000 ducados a que ascendía debían entregarse efectivamente en reales al procurador que fuera a cobrarlos²⁵. Sin embargo, los virreyes conde de Castellar y el arzobispo Liñán y Cisneros suspendieron su ejecución y representaron los inconvenientes de la medida²⁶. Así, en 1678 y 1679 se condujeron en dinero y efectos los dos situados que se debían, por un valor total de 584.558 pesos y 6 reales. Se cometían aquí dos infracciones a lo dispuesto por la corona: los géneros ascendían a 458.688 pesos y el resto, poco más de cien mil pesos, se entregaba en reales; por otra parte, se hacía un fuerte descuento en la remisión de la ayuda por concepto de gastos de conducción.

En carta de 24 de mayo de 1680, el virrey arzobispo Melchor de Liñán y Cisneros explicaba al rey que la orden de enviar el situado únicamente en plata se había "dejado de ejecutar así por ser muy dificultoso como porque en ello serían damnificados los soldados"²⁷. Pero la posición del Consejo de Indias era clara en el sentido de reiterar el cumplimiento de la cédula de 27 de marzo de 1676, aunque dejaba un margen para seguir discutiendo acerca de la conveniencia de substituir el situado en dinero por envío de ropas y efectos. No otra cosa indica la cédula de 13 de junio de 1684 dirigida al virrey del Perú. Más aún, se pone ante una nueva alternativa, cual era la remisión de los 212.000 ducados desde Potosí, vía Arica, hasta la ciudad de Concepción.

La real audiencia chilena, en carta al rey de 26 de julio de 1682, adhirió a esa última insinuación, tras haber hecho diversas diligencias para demostrar los inconvenientes que nacían del envío de ropas desde Lima. Tales inconvenientes eran, en lo fundamental, el precio de éstas y su pésima calidad²⁸. Además, las estrecheces de las cajas peruanas, así como impedían aportar la totalidad del situado, también las incapacitaban para pagar la ropa de contado²⁹. De aquí que los oficiales reales se

²⁵ R. C. Madrid, 13 junio 1681, dirigida al virrey del Perú, AGI, Chile, 129.

²⁶ *Memorias de los virreyes que han gobernado el Perú... Don Melchor de Navarra y Rocaful...*, II, Lima, 1859, 81.

²⁷ R. C. Madrid, 13 de junio de 1681, dirigida al virrey del Perú, AGI, Chile, 129.

²⁸ Carta de la Real Audiencia de Chile al Rey, 26 de julio de 1682, AGI, Chile, 16. En el mismo legajo, un *Testimonio de los autos hechos para el informe que hace la Real Audiencia del Reino de Chile a S. M. sobre lo contenido en la R. C. de 13 de junio de 1681* da abundantes datos acerca de la calidad de la ropa que se enviaba a Chile a cuenta del situado.

²⁹ "...Es imposible que un Virrey pueda siempre obedecer las órdenes de V. M. para remitirlo (el situado) en plata... son tales y tantas las cargas precisas que tiene, que es imposible acudir a todo con el contado, y sólo los socorros de Chile y Valdivia

vieran obligados a adquirirlas a crédito, lo que, por el pago de intereses, disminuía la ayuda. El capitán José Zorrilla de la Gándara, tesorero de las cajas de Santiago, había calculado en más de sesenta mil pesos el monto de los intereses³⁰. Por si esto no bastara, nuevas deducciones debían hacerse del situado, tal vez veinte mil pesos, por concepto de pagos a los numerosos interesados que tomaban parte en su remisión. Otro rubro de no menor importancia lo constituía la descarga, prevención de almacenes, oficiales para medir, pesar y conducir los efectos a las tropas y a los fuertes. De todos estos hechos se aferraba la audiencia para lograr la conducción del situado en dinero y por tierra desde Potosí, a un costo no mayor de los ocho mil pesos, según con algo de optimismo se calculaba. La eliminación del peligro de piratas y naufragio era esgrimido como último y convincente argumento.

De más está decir que estos inconvenientes, con ser reales, no podían achacarse únicamente a una pertinacia peruana por mantener aquel régimen de situados. El virrey duque de la Palata, al describir el *modus operandi* de la ayuda, era exacto al denunciar las presiones de variada índole que se ejercían sobre el sistema. El ejército de Chile mantenía en Lima un procurador, con mil quinientos pesos de salario. Además venía de Chile un apoderado especial, llamado *situadista*, que traía una memoria de la ropa que pedían los oficiales reales. La lista era presentada al gobierno y se hacía sacar de ella tres copias, una para el oidor más nuevo, otra para el fiscal y otra para los oficiales de las cajas de Lima. Cada uno de los miembros de esta junta debía informarse particularmente del precio de la ropa y, con estos antecedentes, se admitían las propuestas de los proveedores. Convenidos los precios, se extendía escritura de obligación, con los plazos de cancelación debidamente ajustados. Luego procedía a hacerse la entrega de la ropa al apoderado llegado de Chile, a quien incumbía verificar su calidad.

Reconocía el virrey que era posible simplificar la modalidad que hasta entonces se usaba; reconocía, asimismo, los inconvenientes del envío de ropa. Las pérdidas de navíos de la flota de Portobelo eran capaces

se pueden hacer con crédito, y de los dos que envié a Chile y a Valdivia, que importaron 400.000 pesos, no he podido pagar hasta ahora sino ciento sesenta mil pesos y tengo entre manos el enviar otros dos que importan la misma cantidad. No ha quedado en las cajas ni un real de todo el caudal que vino de las de Potosí y de las demás del Reino; con que estos cargos que V. M. ha fiado a mi insuficiencia tienen las mismas pensiones y gobierno que la presidencia de hacienda, y no se puede manejar esto si no es acudiendo con el caudal que hubiere pronto a lo más preciso, y supliendo con el crédito y con la negociación lo que pueda remediarse, aunque no haya plata; y de esta naturaleza son los situados de Chile y de Valdivia" (Melchor de Navarra al Rey, 28 noviembre 1682, AGI, Chile 129. El texto de este despacho en *Memoorias de los Virreyes...*, II, 86 y 87).

³⁰ Carta de la Real Audiencia de Chile al Rey, 26 julio 1682, AGI, Chile, 16.

de producir trastornos serios en los precios de la plaza limeña, lo que repercutía en el volumen de ropas del situado. Por otra parte, al finalizar cada período de tres años entre feria y feria, las mercaderías que podían encontrarse en Lima eran las de más baja calidad, razón que explicaba en parte las quejas de Chile. Pero también debía considerarse, a juicio del virrey, las intervenciones no siempre desinteresadas de los situadistas. "... Si de Chile viene el situadista para entregarse de los géneros y éste se hace mercader y compra por su cuenta y lo lleva todo con una mano, podrá en la entrega trocar los fardos, por cuyo motivo y alguna sospecha que se tuvo del situadista, escribí al presidente don José de Garro que eligiese bien la persona que enviase a recibir el situado y que no fuese hombre de comercio..."³¹. Ahora bien, ¿qué alcance tenía enviar el situado en reales de plata? En Chile, explicaba el virrey, no había ropa; por lo tanto, su adquisición quedaría entregada al situadista para que la comprara en Lima. "... Si con la asistencia de los ministros que aquí intervienen en esto —proseguía— ... no ha podido librarse alguna vez de sospechoso este manejo, ¿qué será cuando pase sólo por la inteligencia del gobernador y situadista, que le ha de nombrar el mismo gobernador?"³². Y que esto no eran suposiciones infundadas lo demostraba el que de los cincuenta o sesenta mil pesos remitidos desde la ciudad de los Reyes llegaba muy poco a Chile, pues se despachaban libranzas contra el situadista; "aunque él hace partida de registro de todo el dinero que se le entrega, lo lleva en ropa para los dueños que sacaren las libranzas..."³³.

No obstante la argumentación anterior, por cédula de 16 de enero de 1687 dirigida al virrey, se ordenó remitir el situado de Chile por tierra desde las cajas de Potosí. Otras cédulas de la misma fecha enviadas al presidente de Charcas, a los oficiales reales de Potosí, al presidente de Chile, a su Real Audiencia y a los oficiales de Concepción, avisaban de la resolución adoptada, a fin de que se tomaran las providencias necesarias para poner en práctica la nueva modalidad³⁴. El virrey duque de la Palata, junto con la cédula, recibió una instrucción, su fecha 14 de abril de 1687, en la que se daban normas para impedir el fraude en su distribución. Como allí se disponía la recepción del situado en las cajas de Santiago, con asistencia del oidor decano de la audiencia y el fiscal, se

³¹ Melchor de Navarra al Rey, 28 noviembre 1682, AGI, Chile 129; *Memorias de los Virreyes*, II, 81 y ss.

³² Melchor de Navarra al Rey, 28 noviembre 1682, AGI, Chile 129; *Memorias de los Virreyes*, II, 84.

³³ Melchor de Navarra al Rey, 28 noviembre 1682, AGI, Chile 129.

³⁴ *Resumen de los despachos expendidos sobre si el situado de Chile se ha de remitir en dinero o en ropas; de que Cajas se ha de pagar y asignación de los misioneros (Para el Consejo)* s. f. AGI, Chile 129. La asignación de las misiones estaba considerada dentro de los 212.000 ducados del situado.

observaba por el virrey que la distribución y pagos debían hacerse en Concepción, "porque es la frontera y ha de estar a la vista del ejército". De esto resultaba que quienes concurrían a la distribución del situado debían acudir a Santiago o, a la inversa, el oidor más antiguo y el fiscal hacerlo a Concepción, soluciones ambas singularmente embarazosas. Tampoco cabía pensar en que los cabos principales del ejército pasaran a Santiago todos los años en tiempo determinado y conocido, pues podía significar peligro evidente para el ejército, al quedar la frontera expuesta a un alzamiento de los indios. Una vez más reparaba el virrey el sistema impuesto en el pago del situado, "porque en Arauco, San Carlos de Austria y Purén (que son las principales plazas) y los demás fuertes de menos nombre, no hay tiendas en donde comprar la ropa, y no se ha de pensar que las que se introdujeron han de ser para mayor alivio de los soldados, ni que éstos son tan económicos y moderados que dejen la ocasión del juego por reservar la plata para el vestido, y se empeñarán de un pagamento para otro, de manera que siempre quedarán desnudos"³⁵.

En 1690 llegó el primer situado desde las cajas de Potosí. Seis años más tarde el licenciado Gonzalo Ramírez de Baquedano, fiscal de la audiencia de Chile, daba cuenta al rey del poco éxito obtenido con el cambio de consignación. Pedía volver al régimen "que se había observado por más de noventa años sin queja alguna", pues en la actualidad los situadistas distraían fondos de la ayuda, sin que hubiera seguros contra las defraudaciones. De atenerse a los datos proporcionados por Baquedano, se habrían cumplido los augurios del virrey duque de la Palata en términos tales que los viejos abusos con el situado limeño habían sido ampliamente superados³⁶. Tiempo después, Ramírez de Baquedano exponía la dificultad que se experimentaba en cumplir la cédula de 13 de septiembre de 1687. Manifestaba que, como fiscal, había acudido dos veces a Concepción a la distribución del situado. Hacía presente el trabajo y el gasto de dinero y tiempo que significaba el traslado y el poco efecto que de ello se obtenía. "...Teniendo V.M. nombrado al Veedor General del Real Ejército y sus oficiales y los de las Cajas Reales para que pasen las muestras de las plazas del Ejército y hagan los cargos de las pagas que se han de satisfacer de la situación... es preciso pasar por sus papeles y cargos que tienen hechos, reduciendo la distribución (que es un juicio muy sumario) a ellos, conque aunque concurramos a ella, es dificultoso evitar los fraudes que pueden hacer..."³⁷. Creía el fiscal que sólo con una visita cada seis años a los oficiales de veeduría y contaduría y a todos

³⁵ Melchor de Navarra al Rey, 10 abril 1688. *Memorias de los Virreyes*, II, 89 a 92.

³⁶ Gonzalo Ramírez de Baquedano al Rey, 19 abril 1699, AGI, Chile 129.

³⁷ Gonzalo Ramírez de Baquedano al Rey, 7 agosto 1700, AGI Chile 17. Sugería en la misma carta insistir en el cumplimiento del capítulo 6º de la instrucción de 14 de abril de 1687, en el sentido de que las nóminas y relaciones de sueldos, gastos y débitos

los demás que intervenían en la distribución de los 212.000 ducados, podrían remediarse los perjuicios.

Es curioso observar que la cédula de 20 de abril de 1703, que puso en vigor el placarte para dotación y sueldos del ejército de Chile, no diera normas eficaces para resolver en forma adecuada el problema. Porque, según es sabido, también esta cédula dio nuevas reglas para la distribución de la ayuda. Si se estudia su contenido, puede advertirse que las medidas introducidas miran exclusivamente a reiterar y a afinar el cumplimiento de las cédulas de 16 de enero y 13 de septiembre de 1687 y su instrucción, a pesar de tener presente las dificultades e inconvenientes de gravedad que se habían observado. Más aún, las instrucciones antiguas permanecieron vigentes en todo aquello que no se opusiera a las nuevas. Los aspectos de interés reglamentario que merecen destacarse son los relativos a la veeduría general, que quedaría sujeta a la audiencia para la prorrata, liquidación y pago de los sueldos (capítulo tercero). Asimismo, la junta para la distribución del situado, con asistencia del fiscal y veedor general, debía justificar los gastos hechos en fortificaciones y rebajarlos del importe del situado antes de hacer la prorrata (capítulo tercero). Otros puntos tocaba también la nueva instrucción: suprimía la asignación de salarios a varios oficiales que con los títulos de teniente de veedor general, oficial mayor de la caja y comisario de muestras, había creado dicha junta; rebajaba el dinero del situado empleado en agasajar a los indios de paz; extinguía al procurador del ejército en la ciudad de los Reyes, por la nueva consignación del situado en las cajas de Potosí; ordenaba a los oficiales reales de Concepción a dar sus cuentas a la audiencia, la que se encargaría de remitirlas al tribunal limeño. Pero tal vez las modificaciones de mayor bulto eran las dirigidas a pagar sueldos atrasados. Hechas las deducciones y las prorratas por aplicación del placarte, el sobrante, si lo había, iría íntegramente a tal fin; del mismo modo ordenábase que de "todo el caudal de cada situado o de la parte que se le enviare de Potosí y llegare a ese reino, se saque un cinco por ciento y lo que esto importare se aplique también a la paga de los referidos sueldos vencidos... hasta que enteramente se extingan estos créditos..." (capítulo 26).

Por último, el capítulo 28 ordenaba que un oidor de la audiencia residiera continuamente en Concepción, por turnos de tres años comenzando por el más antiguo. Este funcionario tomaría las cuentas anuales de la administración y gasto del ejército, debiéndolas remitir a la audiencia con la distribución y prorrata. Todos los libramientos y pagos se ha-

que se formasen del situado pasaran a la Audiencia y se aprobaran en ella con asistencia del fiscal, antes de pasar al pago.

rían con su intervención. La administración del caudal de real hacienda, en general, se haría también con su concurso. Como obligaciones extra-hacendísticas le competía administrar justicia civil y criminal, visitar a los indios y ejercer el cargo de auditor de la gente de guerra de Concepción. Con la existencia de un oidor permanente en esa ciudad no había obstáculo en reformar el capítulo quinto de la instrucción antigua, por lo que suprimió la concurrencia del fiscal a la junta de distribución del situado³⁸.

Alvaro Bernaldo de Quiroz podía hacer, en 1708, un resumen de cómo había funcionado el situado durante más de tres lustros que se traía de Potosí. Observaba que los situadistas enviaban a esa ciudad a personas que se estiman de suficiencia para tal propósito, asignándoseles una porción del dinero que habían de traer para los gastos de ida, estancia y vuelta, que a veces importaba catorce mil pesos. Sucedió también que se retardaba la remisión, de manera que podían pasar hasta tres años sin que se repitiera el envío. De aquí surgía una consecuencia cuya importancia destacaba Bernaldo de Quiroz: como era indispensable proporcionar a los soldados a lo menos sus raciones de pan y carne, no había otra salida para el gobierno que pedir préstamos con el respaldo del situado. Cuando éste llegaba estaba de tal manera gravado que era insuficiente para pagar las deudas y, a la vez, los gastos del ejército³⁹.

Con esto, parecería bastante exacto afirmar que la insatisfactoria vía de abastecimiento del ejército debía producir un deterioro en su eficacia. Así al menos lo estimaba el mariscal de campo Gabriel Cano al hacerse cargo de la presidencia de Chile. En la representación que sobre ello elevó al rey, aunque con seguridad bastante exagerada, hace una pintura catastrófica de la miseria de soldados y presidios del reino "por la omisión que los virreyes... han tenido y tienen en remitir los situados...". Aseguraba que desde el cambio de consignación en las cajas de Potosí se estaban debiendo más de catorce situados. Esta y otras informaciones análogas que se vieron en la junta de guerra de Indias aconsejaron la redacción de una consulta que suprimía la consignación en Potosí y la mudaba nuevamente a las cajas de la ciudad de los Reyes. El envío se debía hacer de acuerdo con las instrucciones vigentes y "en especie de reales", dejándose al arbitrio del virrey el mandar la cantidad de vestuario que reputara conveniente. Todo esto, de más está decirlo, se encargaba especialmente para su cumplimiento al virrey príncipe de Santo Buono, al que se hacía responsable por cualquier incumplimiento⁴⁰.

³⁸ El Real Placarte de 1703 en AGI, Chile 433 y FA 53 la instrucción anexa en CG 719 N° 8.821.

³⁹ Alvaro Bernaldo de Quiroz al Rey, 2 abril 1708, AGI, Chile 130.

⁴⁰ RC 5 noviembre 1715, AGI, Lima 1418; CG 720 N° 9040.

Si bien es cierto que esta medida podía considerarse oportuna, no aparece claro su carácter de solución definitiva. Y no podía serlo, repetimos, pues las cajas limeñas estaban tanto o más afligidas que las de Potosí⁴¹. Parece, sin embargo, que con la modificación introducida era más fácil al virrey ajustar la obligación relativa al situado con el estado de las cajas del Perú y Chile. Tal como se ha indicado, las urgencias más imposterables eran suplidas por las cajas de Santiago, las que quedaban como acreedoras del situado. Así, por ejemplo, al visitarse las cajas en el comienzo del año 1738, el gobernador Manso pudo comprobar la escasa existencia de dinero de aquellos ramos de hacienda que se reputaban "intactos", como eran el noveno y medio, la mesada eclesiástica, la venta y composición de tierras, las vacantes y otros de semejante naturaleza, "por haber librado el virrey del Perú, a representación poco premeditada de ... D. Manuel de Salamanca, 110.000 pesos, los ciento para situado de este ejército y los diez mil pesos restantes para la compra de bastimentos que anualmente se remiten de este reino a la plaza de Valdivia". Puede observarse, tal como lo recalca Manso, el peligro que este estado podía engendrar. Al ocuparse todo el dinero de las cajas, aun aquel que tenía una utilización diversa a los gastos corrientes del erario, no había capacidad para responder ante un imprevisto. Incluso se estaba violando una cédula de 28 de febrero de 1726 que ordenaba mantener siempre un caudal de reserva en cajas⁴².

No debe tampoco dejarse de lado la persistencia de malas prácticas en la distribución del situado. Una carta del gobernador Manso al rey, de 21 de octubre de 1741, unida a los antecedentes numerosos que se tenían en la corte, obligaron a estudiar un proyecto nuevo que significara una reforma substancial en el procedimiento. Ya en 1744, una real orden dirigida al virrey marqués de Villagarcía daba cuenta del nuevo método, cuya aplicación se preveía tanto para el presidio de Valdivia como para las tropas del reino. Mientras tal proyecto maduraba se insistía en evitar, bajo severas penas, que el caudal del situado se redujera a mercaderías. La alusión documental al "regalo o contribución" hecho a los oficiales reales certifica la pervivencia de prácticas que habían echado hondas raíces⁴³.

⁴¹ El marqués de Castel-Fuerte denunciaba al Rey, en 1729, que las cajas de Santiago ya podían satisfacer por sí solas todos sus gravámenes, a pesar de lo cual debía Lima continuar remitiendo un situado de 100.000 pesos en ropa y dinero, "buscando siempre a ruego del Virrey persona que haga el servicio de suplirlos, para librárselos después y que los cobre en otras cajas de este Reino de donde vienen las remesas a esta...". Continuaba afirmando que "el virrey necesita andar siempre hecho un honrado pagador de muchas deudas con poco caudal, manteniendo a muchos acreedores

⁴² José Manso del Velasco al Rey, 12 enero 1738, AGI, Chile 433.
a la Real Hacienda con sólo esperanzas..." (MV, 19, fs. 13 v. y ss.).

⁴³ RO 17 abril 1744 al virrey marqués de Villagarcía, AGI, Chile 433.

La indicación más precisa de la debilidad inherente al situado nos la da el hecho de su paulatina reducción. A raíz de la denuncia hecha por los oficiales reales de Concepción al rey de haber dejado de percibir una asignación en el reparto de la ayuda, es posible enterarse que hacia el fin de la primera mitad del siglo el situado que destinaban las cajas de Lima montaba sólo cien mil pesos; así, se reducía el dinero para el pago del ejército en un 20 ó 25 por 100⁴⁴.

En efecto, hacia la época del virrey conde de Castelar el situado enviado por el Perú ascendía a 292.279 pesos y 3 1/2 reales. Más adelante, como se ha dicho, la suma se rebajó a 100.000 pesos⁴⁵, sin perjuicio de continuar Lima pagando los situados para Valdivia —que llegaron en oportunidades hasta 100.000 pesos— y el de Chiloé, de 21.000 pesos. Luego, en virtud del reglamento elaborado por el virrey conde de Superunda, en 1º de junio de 1753, se disminuyó a 79.430 pesos la suma que correspondía a Chile e isla de Juan Fernández, la que, unida a los 12.294 fijados a Chiloé y que se remitirían directamente desde el Callao, sumaban 91.724 pesos⁴⁶. Por decreto del virrey de 22 de octubre de 1754, se consignó sobre los fondos de la renta de la administración de Santiago la satisfacción mensual del prest de las tropas del reino. Otro decreto, de 16 de septiembre de 1755, aplicó a las necesidades del ejército el producto de la administración de tabacos de Concepción. El sistema se completó por decretos de 14 y 15 de octubre de ese mismo año. De esta manera se logró la cancelación mensual del prest de la tropa, que ascendía a un total anual de 41.952 pesos. Los restantes 37.478 pesos que completaban el situado servían para pagar cuatrimestralmente los sueldos a los oficiales del estado mayor, de las compañías de infantería y caballería de las plazas y fuertes de la frontera y de Juan Fernández y, al fin del año, los alcances de que fuera acreedora la tropa, descontándole el prest que se le había suministrado⁴⁷.

Las ordenanzas generales de la renta del tabaco, por último, incorporaron en 1759 esta modalidad de la consignación del situado sobre el

⁴⁴ Carta de los oficiales reales de Concepción, Pedro de Robina y Juan Gómez de Vidaurre, al Rey, 8 octubre 1748, AGI, Chile 334.

⁴⁵ *Relación del estado de los Reinos del Perú que hace el Excmo. Señor Don José Armendaris, marqués de Castel-Fuerte...*, en *Memorias de los Virreyes que han gobernado el Perú*, III, Lima, 1859, 203.

⁴⁶ *Memoria de Amat*, 491; Muñoz de Guzmán al Ministro de Guerra, 11 febrero 1803, MV 19; Stapff, Agnes, *op cit.*, 25. Las cifras que damos, que difieren ligeramente de las que se dan en esas fuentes, en *Autos originales sobre la plantificación del real estanco de tabacos en Chile y otros documentos análogos, 1753-93*, FA 17, pza. 1º, f. 436.

⁴⁷ Decreto de la Real Junta de Tabacos, Lima 16 septiembre 1755; Superunda a Ortiz de Rosas, 15 octubre 1755; auto de la Junta de Tabacos de Chile, 12 diciembre 1755, en *Autos originales...* fs. 427-433.

producto del estanco chileno en los capítulos 67, 68 y 70⁴⁸. Sin embargo, como el costo y el porte del tabaco eran cancelados por la dirección peruana, sin que Chile hiciera reintegro alguno, el situado, en verdad, continuaba pesando sobre el Perú, si bien la ayuda se hacía efectiva por un vehículo diverso del habitual. De aquí entonces que la afirmación del virrey Amat en el sentido de que por medio del decreto de 22 de octubre de 1754 "se libertó la Real Hacienda de este Reino de semejante gravamen" deba aceptarse sólo parcialmente⁴⁹.

Un estado compuesto según las cuentas de 1768, además de indicar la manera como se distribuían las sumas consignadas en el tabaco, revela que éstas, incluso, habían aumentado más allá de las que determinaban las ordenanzas de 1753⁵⁰:

Cuadro I

2/3 anuales del prest y pago de las tropas de Concepción y sus fronteras	44.545,2 1/2
1/3 restante para la misma tropa, consignado en el estanco de Concepción	22.272,5 1/2
Guarnición de Juan Fernández	7.143
Sueldos de las plazas mayores de Chile y Valparaíso	1.748,3 1/2
Prest y sueldo anual de la Compañía de Artillería de Valparaíso	9.000
TOTAL	84.709,3 1/2

2. EL ERARIO CHILENO AL FINALIZAR EL SIGLO XVIII

En 1782 el visitador José Antonio de Areche daba a conocer a José de Gálvez su pensamiento sobre la futura organización económico-administrativa de Chile. Dos puntos servían de base a sus ideas: el volumen de las rentas del país y la autonomía con que procedía el presidente y la Junta de Hacienda en el manejo de aquéllas, a pesar de estar sujetos

⁴⁸ Testimonio de las *Ordenanzas Generales del Real Estanco de Tabaco*, AGI, Lima 1230.

⁴⁹ *Memoria* de Amat, 491.

⁵⁰ El Contador Mayor de Chile, Silvestre García, al Rey, 20 noviembre 1769. AGI, Chile 334 y 336.

los ramos de Chile a la Superintendencia del Perú⁵¹. Reconocía que nada había podido hacer para remediar semejante anomalía, entre otras cosas por la facilidad con que las autoridades chilenas se entendían por la vía reservada. Concluía de aquí que era imprescindible establecer en Chile "un jefe que corra con las facultades de librar los [gastos] ordinarios y extraordinarios y cuidar del fondo que los cubra, para que la cuenta y razón y las leyes de ella anden bien observadas y uniformes con la de una justa, fortalecida y atenta administración de los ramos..."⁵².

La proposición de Areche merece un examen más detenido. ¿Cuál era, en primer lugar, la situación fiscal chilena hacia esa época? Trataremos de dar la imagen que de ella se formaron las autoridades, sin entrar a un análisis económico detallado del problema. Un estado que se elaboró a fines de 1781 y que corresponde al movimiento de 1780 (excepto en cuanto al ramo de tabacos, que es de 1778) da el siguiente resultado⁵³:

Cuadro II

<i>Ramos</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Egresos</i>	<i>Déficit</i>
Real Hacienda	256.228,6 1/2	398.230,4	142.001,5 1/2
Tabacos	169.197, 1/2	68.180,7	
Situado Valdivia	50.992	50.992	
TOTAL	476.417,7	517.403,3	40.985,4

Al analizar el cuadro anterior cabe observar que bajo la denominación de *Ramos de Real Hacienda* debemos comprender prácticamente todos los de mayor importancia, excluyendo sólo aquellos que tenían una consignación especial, como el Fondo para cuatro poblaciones (al que, por otra parte, se le debían cuantiosas sumas de dinero), Barco del Maule, Balanza, Orden de Carlos III, portazgo de Aconcagua, etc.

⁵¹ "...Hace aquel Presidente y Junta de Hacienda, sin saberse por qué, lo que gusta, consultando unas veces y otras no, de suerte que su representación de nada más les sirve que de librar contra ellos y es doloroso que no cuide de sus valores y conservación que corre con el arbitrio de gastar o quien no mira que haya o no caudales suficientes y las reglas de aumentarlos, sino que se le apronten los que pide y manda invertir sin más diligencia" (Areche a Gálvez, 3 febrero 1782, AGI, Chile 334).

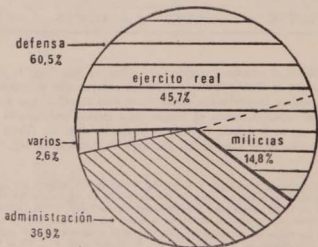
⁵² Areche a Gálvez, 3 febrero 1782, AGI, Chile 334.

⁵³ *Estado general de los productos y pensiones del Real Erario de este Reino de Chile*, 14 diciembre 1781, AGI, Chile 418.

Los gastos que teóricamente se cubrían con los ramos de Real Hacienda eran los siguientes: a) administración (Real Audiencia, Tribunal de Cuentas, Cajas de Santiago y Concepción, Casa de Moneda, Aduana, Tribunal de Cruzada, Superintendencia de Azogues, renta de Papel Sellado. Transitoriamente se pagó de aquí el Tribunal de Visita a la Hacienda); b) ejército real (plana mayor de infantería, nueve compañías de infantería, plana mayor de dragones, compañía de guardia del presidente, ocho compañías de dragones y compañía de artillería destinada a la Frontera); c) gastos varios (compañía de artillería de Valparaíso, gobernador de ese puerto, corregidor de Concepción, Sala de Armas de Santiago, guarda almacenes, Secretaría de la Presidencia, Ayudante de Gobierno, Proboste General, Asamblea de Caballería, inválidos, auxiliares del ejército, salarios de indios amigos, comisarios de naciones, viveres para Valdivia y Juan Fernández, misiones de la frontera, correos, mercedes píasos y presidiarios de las obras de Valparaíso).

De la precedente enumeración se echa de ver que los gastos de defensa son mayores que los que aparecen en el rubro ejército real. En efecto, entre los que hemos apartado como gastos varios —siguiendo siempre el estado general de 1781— la mayoría lo constituyen expensas que, directa o indirectamente, están vinculadas a fines militares. El documento mencionado permite representar la distribución de los egresos.

Cuadro III



EGRESOS DE
LA REAL HACIENDA

Si volvemos al cuadro I, podemos observar que los ramos de Real Hacienda presentan un déficit de 142.001,5 1/2. Es evidente la necesidad de suplir esa quiebra —que, con variaciones, ha de persistir por tratarse de ingresos y egresos ordinarios— con la renta de tabacos.

Además de este déficit, debemos llamar la atención al fuerte monto de deudas de arrastre que pesaban sobre las cajas. Una lista de las pendientes desde 1769 hasta 1781 arrojaba el siguiente detalle ⁵⁴:

Cuadro IV

A la caja de fondos para vestuarios, caballos y monturas de la compañía de Dragones de la Reina de Santiago	23.771	pesos
Al ramo de Temporalidades, por lo suplido de él con cargo de reintegro de la Real Hacienda	253.492,5	
Al ramo de alcabalas de temporalidades	37.378	
Al ramo de villas o poblaciones de la Frontera ..	339.988,3	
<hr/>		
TOTAL	654.630,3	pesos

Si bien el precedente estado puede ser defectuoso desde un punto de vista contable, es de sumo interés por reflejar numéricamente una situación de permanente insolvencia. Es curioso observar la incapacidad de los organismos administrativos para dar razón detallada de los manejos que habían conducido a dicho estado. Aparentemente la causa más llamativa de la falencia de las cajas habría sido el levantamiento indígena de 1769, que obligó a gastar cerca de un millón de pesos, según se calculaba *grosso modo*, ya que, en verdad, nunca pudo darse en este punto más que cifras estimativas. Los egresos provenientes de gratificación a los

⁵⁴ Razón de las cantidades que actualmente se halla debiendo la Real Hacienda para las urgencias de ella, desde el año pasado de 1769, a causa de la guerra con los indios infieles y demás ocurrencias hasta fin de diciembre de 1781, AGI, Chile 418.

indios amigos, parlamentos y otros no justifican, de manera alguna, suma tan alzada de deudas.

Además de este arrastre, conviene tener presente que la norma es la existencia de deudas entre los propios ramos. Este hecho, ya observado por Cruchaga al estudiar el situado, contribuyó siempre a dificultar cualquier intento de ordenar la administración de las rentas⁵⁵.

Parece de interés examinar con algún detalle la saneada renta del tabaco. Según el estado de 1778, ofrecía la siguiente estructura:

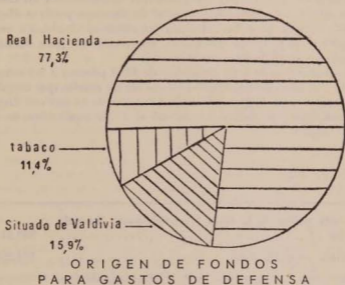
Cuadro V

1. Gastos administrativos de la renta del obispado de Santiago		12.779
2. Gastos administrativos de la renta del obispado de Concepción		3.110
3. Premio de las ventas (10 por ciento tabaco en polvo y 5 por ciento tabaco en rama)		9.362,6 1/2
4. Fletes marítimos		1.748
5. Fletes terrestres		1.806,3
6. Mermas del polvo		2.102
7. Gravámenes en la renta:		
a) Para el situado de Valdivia sobre la renta de Santiago		15.000
b) Para gastos del ejército sobre la renta de Concepción		22.272,5 1/2
ENTRADAS	169.197,0 1/2	
GASTOS	68.180,7	68.180,7
SALDO	101.016,1 1/2	

⁵⁵ "...La guerra consumía todos los recursos y con frecuencia producía penosos conflictos que obligaban a echar mano de los fondos destinados a los diversos ramos de la administración. Esta circunstancia explica las extrañas alternativas que presenta la partida del Real Situado en los libros que aún se conservan: en unos años aparece formada exclusivamente del auxilio remitido por el Virrey; en otros está formada de ese auxilio y de empréstitos pedidos a particulares; en otros se forma de un modo artificial, pues no habiéndose recibido auxilio alguno y siendo imprescindible acudir a los gastos de la guerra, se toma un tanto de cada una de las otras fuentes de recursos para acumular los fondos necesarios, con cargo de devolución. Así es que esa irregularidad está en relación necesariamente con las exigencias de la guerra, las que solían

No debe olvidarse que el saldo no es exacto, pues de él debe deducirse el costo del producto. Sin embargo, era la única renta que ofrecía perspectivas de una mayor elasticidad relativa en sus ingresos, lo que explica el constante interés manifestado en mejorar su administración. Antes de concluir este apartado, conviene detenerse en la determinación del monto de gravámenes de índole militar que soportaba la renta de tabacos. Su magnitud era grande, ya que a primera vista equivale a más de la mitad de los gastos totales de su administración. De aquí que sea oportuno adicionar el cuadro III en la forma que aparece a continuación y que revela la proporción relativa en que cooperan los diversos egresos fiscales, más el situado de Valdivia.

Cuadro VI



ser grandes, pequeñas o nulas" (Cruchaga, Miguel, *Estudio sobre la organización económica y la hacienda pública de Chile*, Santiago, 1887, 232).

Un documento de 1783 reproduce la forma en que se reintegran 69.141,3 1/4 pesos, pagados del sobrante de alcabalas y almojarifazgo que resultó al 31 de diciembre de 1781, a los ramos de bienes de difuntos, inválidos, Orden de Carlos III, montepío militar, ministerio, depósito, gallos, cancha de bolas y caja de fondo de la Compañía de Artillería de Valparaíso (*Razón de las cantidades que... se reintegraron en virtud de decreto de la Superintendencia de Real Hacienda de 15 de enero de 1782...*, AGI, Chile 418).

Sobre los esfuerzos para ordenar los reintegros, *cfr.* Silva Vargas, Fernando, *La Contaduría Mayor de Cuentas del Reino de Chile, en Estudios de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales*, 2, Santiago de Chile 1967, 142.

Puede aquí observarse la proporción en que participan las distintas fuentes del financiamiento de los gastos totales ordinarios de defensa. El situado de Valdivia, que era un gasto fijo, alcanza al 15,9 por 100; la consignación en la renta de tabaco, el 11,4 por 100; el financiamiento por la real hacienda, el 77,3 por 100. Sin embargo, como lo hemos indicado, esta última cifra porcentual disfraza una realidad más compleja, puesto que, en verdad, resulta de la contribución de los ramos del erario y, en una parte variable, tal vez cercana al 30 por 100 del total de los gastos de defensa, del excedente de la renta del tabaco. En efecto, el estado de 1778 sólo ha considerado la parte del situado de Valdivia que se cargaba sobre la renta de Santiago y el tercio del prest para el ejército de la frontera que lo soportaba la renta de Concepción. Se han considerado como de Real Hacienda los gastos correspondientes a los dos tercios restantes, que la administración general de Santiago ponía a disposición de las cajas de Concepción, así como las restantes cantidades necesarias para suplir el pago de la oficialidad, guarnición de Juan Fernández y otros rubros que se detallan en el cuadro I.

Una real orden de 5 de diciembre de 1783 previno a las autoridades de Indias que hicieren liquidación exacta de las deudas que cargaban los erarios respectivos a la fecha de la publicación de la paz con Inglaterra. En su cumplimiento, Benavides remitió el 12 de septiembre de 1784 el siguiente estado:

Cuadro VII

Deuda pasiva de la Real Hacienda hasta fines de 1778	362.513 pesos
Deuda rezagada desde 1755	584.295
Cantidades tomadas por la Real Hacienda de fondos privilegiados con calidad de reintegro	580.992
TOTAL	1.527.807 pesos

Entre las sumas tomadas de fondos privilegiados deben destacarse dos rubros de importancia: 211.384 pesos del ramo de bulas de cruzada del obispado de Santiago y 114.437 pesos tomados de temporalidades. Esta última cantidad se había invertido entre 1776 y 1778 en la adquisición de vituallas para la mantención de la escuadra de Pedro Ceballos.

El presidente Benavides trataba de justificar la crítica situación achacándola al escaso número de habitantes del país y a su general pobreza, junto a dificultades para exportar y al anémico comercio⁵⁶. La real orden de 15 de marzo de 1785 que se despachó con motivo de aquel informe disponía pasar los antecedentes al Superintendente del Perú, Jorge Escobedo, para que tomara las oportunas providencias.

3. LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS DEL PERÚ Y LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE INTENDENCIAS

Para una acertada comprensión de los problemas que se plantearán entre Perú y Chile y llegarán a su punto crítico hacia 1785-1790, es necesario dar una ojeada, aunque somera, al erario peruano. Debe señalarse que para este fin sólo nos ha sido posible utilizar la información global que se hacía llegar a la corte. Ella, con monotonía, insiste en dar una imagen negativa de la situación económica. También aquí el culpable parece ser el estado crónico de guerra de la monarquía y la mantención de fortalezas y presidios en toda la América del Sur. No puede extrañar, entonces, que el virrey marqués de Villagarcía, por ejemplo, con motivo de la guerra con Inglaterra en 1740, debiera suspender los sueldos y pedir préstamos a los comerciantes para preparar la defensa⁵⁷. Iguales estrecheces sufrieron Manso, Amat y Guirior. La crisis del virreinato era palpable, en verdad, hacia 1770: la guerra con Inglaterra se veía próxima, con todos los peligros que sugería para la seguridad exterior; la estructura administrativa amenazaba, con su ineficacia, a toda medida de progreso y desarrollo; se respiraba, por fin, un aire de descontento profundo⁵⁸. De análoga gravedad para Lima fue el costo de la creación del virreinato del Plata que, en líneas generales, significó el envío continuo de remesas extraordinarias que se obtendrían de las cajas peruanas o de empréstitos tomados de particulares⁵⁹. El levantamiento de Túpac Amaru también tuvo incidencia importante en el aumento de los gastos. El visitador Escobedo, al hacerse cargo de su puesto, había tratado de introducir aho-

⁵⁶ Benavides a Gálvez, 12 septiembre 1784; informe de la Contaduría General de Indias, 4 marzo 1785. Ambos en AGI, Chile 418.

⁵⁷ *Memoria* de Amat, 344.

⁵⁸ Céspedes del Castillo, Guillermo, *op. cit.*, 740. Cfr. este panorama de la hacienda peruana hacia 1770-1775, 740 y ss. También, Céspedes del Castillo, *Reorganización de la Hacienda virreinal peruana en el siglo XVIII*, en AHDE, XXIII, 1953, 329-369. En materia de gastos de guerra, Céspedes, *op. cit.*, AEA, III, 754, señala que éstos representaron en 1771 la suma de 2.234.921 pesos. Sin embargo, los efectivos militares siguieron aumentando y en 1773, sólo en la gobernación de Buenos Aires los gastos militares doblan las cifras del presupuesto destinado a ella.

⁵⁹ Céspedes, *op. cit.*, AEA, III, 802 y ss.

ros en el ramo de guerra, principalmente. Angustiado, escribía a Gálvez sobre el nuevo gravamen que debía soportar con la llegada al virreinato de dos regimientos veteranos, el de Soria y el de Extremadura: "En estos últimos meses me he visto en los mayores conflictos, pues, como demuestra la razón que mandé dar a los oficiales reales... falta medio millón para cubrir las indispensables atenciones del resto de este año (1784)"⁶⁰. Sólo las deudas atrasadas de los regimientos mencionados eran calculadas en doscientos mil pesos; el situado que se enviaba a Chile (Valdivia y Chiloé) podía estimarse en cien mil pesos⁶¹. No extrañará entonces que para cubrir gastos ordinarios y extraordinarios se echara mano a cualquiera fuente de recursos. "Ha sido preciso valerse hasta de los caudales depositados en las arcas de la Redención de Cautivos y en la de los Santos Lugares y Juzgado de Bienes de Difuntos, que es una prueba bien sensible de como estamos y nos hemos de ver en el mes que empieza", escribía Jorge Escobedo al virrey Teodoro de Croix⁶².

Las comunicaciones que se cruzan entre Escobedo y Croix son unánimes en cuanto a la necesidad de establecer un plan de reformas para ahorrar gastos, ahorros que se harían fundamentalmente en los cuerpos de veteranos y milicianos.

Nos parece que esta permanente angustia económica puede haber tenido influencia en la opinión del visitador sobre los remedios de orden administrativo que debían aplicarse. Era evidente —y así lo indicó en más de una oportunidad a las autoridades metropolitanas— que la creación del virreinato de Buenos Aires había quitado al Perú la zona de mayor riqueza. De aquí que para evitar una crisis total de éste, debía acudirse en su ayuda mediante la eliminación total o parcial de todas las cargas que se le habían impuesto, ya en forma de situados, ya como ayudas de carácter extraordinario (que no otra cosa era, por ejemplo, el tabaco que la dirección limeña remitía a Chile). Las ideas de Escobedo se desenvuelven en esta línea y logran hacerse realidad utilizando la coyuntura de la extensión del régimen de intendencias. Ya en carta de 3 de febrero de 1782, el visitador Areche había propuesto para Chile la creación de un intendente. Gálvez, recelando que Areche hiciera "poca justicia" al regente Alvarez de Acevedo, requirió sobre la materia un informe a Esco-

⁶⁰ Escobedo a Gálvez, 5 septiembre 1784, AGI, Lima 1481; *cfr.* Céspedes del Castillo, *op. cit.*, AEA, III, 819.

⁶¹ Para Valdivia	51.532 pesos
Para Chiloé	31.338
Conducción del situado de Valdivia y del de Juan Fernández que se remite de Santiago	11.338

94.208 pesos (AGI, Lima 1481).

⁶² Escobedo a Teodoro de Croix, 1º agosto 1784, AGI, Lima 1481.

bedo⁶³. Este, en larga carta al ministro, manifestaba su pensamiento: Chile estaba alejado del Perú de tal modo que las providencias llegaban necesariamente retardadas; "se necesita alguna autoridad inmediata que las de sin dependencia de esta capital [Lima], ni los riesgos que la diversidad de dictámenes y competencia de facultades hacen inevitables"⁶⁴. Pero a esta consideración de carácter institucional, muy atendible por lo demás, aunque de muy relativa importancia, se superponían otras de mayor apremio. "Es verdad —continuaba— que en aquel Reino no alcanzan las entradas a cubrir los gastos, porque según un estado del año de 80 que tengo a la vista, ascienden aquellas en todas clases a 476.416 pesos 7 reales y sus gastos en todas líneas a 517.403 pesos 3 reales, pero también es constante que aquel fértil terreno ofrece las mejores proporciones para su adelantamiento y podrá recibir algún arreglo en sus ramos y reforma en los gastos, poniéndose uno y otro al cuidado de quien por sí solo lo maneje y viendo las cosas puede acudir prontamente y con cabal intención al remedio..."⁶⁵. Dicho de otro modo, un gobernador eficiente y con atribuciones amplias podría, mediante una profunda reforma, equilibrar el presupuesto y dejar liberado al Perú de la carga chilena. Pero otros puntos debían ser considerados para completar las medidas. Así, por ejemplo, sería necesario que la renta del tabaco de Chile se quedara con las ganancias, aunque debería reintegrar a la dirección de Lima el valor del producto que le remitía. Otro tanto debía practicarse respecto del azogue y de la pólvora. "...Siguiendo este método —opinaba Escobedo— se ponen en claro y hace útiles sus valores y se concilia la independencia de ambos reinos con un orden claro y sencillo que evita disgustos"⁶⁶. Dentro de este plan, Juan Fernández, Valdivia y Chiloé correrían al cuidado de Chile. El mayor gasto que esto significara para el erario chileno sería suplido transitoriamente por Lima y Buenos Aires por mitades y en una cantidad fija, "porque no limitándola, sería menor el cuidado en ahorrar gastos a que otro ha de sufragar y tendrá de algún modo cumplimiento lo que en Real Orden de 10 de mayo de 1780 se previno para exonerar este reino [Perú] de aquellas pensiones"⁶⁷.

⁶³ Minuta de la Secretaría de Indias, 2 mayo 1783; RO 4 junio 1783 dirigida a Jorge Escobedo, AGI, Chile 335.

⁶⁴ La sugerencia de Escobedo parece derivar, en forma mitigada, de otra del virrey Amat en carta de 22 de enero de 1775 en la que, en virtud de RC de 8 de octubre de 1773, expuso su dictamen sobre la creación de un nuevo virreinato en Buenos Aires, que postula, como condición previa, la agregación del reino de Chile y la capitalidad en Santiago. *Cfr. Memoria de Amat*, 178. *Vid.* también Céspedes del Castillo, *op. cit.*, AEA, III, 776.

⁶⁵ Escobedo a Gálvez, 16 noviembre 1783, AGI, Chile 332.

⁶⁶ Escobedo a Gálvez, 16 noviembre 1783, AGI, Chile 332.

⁶⁷ Escobedo a Gálvez, 16 noviembre 1783, AGI, Chile 332.

La real orden que en 1º de junio se expidió en respuesta al informe de Escobedo, manifestaba que la separación de Chile era "muy conforme al modo de pensar de S.M. y a la idea que se ha formado para mejorar el gobierno de esos dominios"; sin embargo, considerando la magnitud del asunto, disponía que se tratara de él con el nuevo virrey para que ambos, de común acuerdo, informaran y se pudiera de ese modo tomar una resolución más ajustada ⁶⁸.

En septiembre del mismo año 1784 Escobedo escribía al presidente Ambrosio Benavides y al regente Alvarez de Acevedo y les pedía antecedentes para el establecimiento de intendencias en Chile ⁶⁹. Benavides, tras examinar el texto de la ordenanza de intendentes de Buenos Aires, creía que no habría mayor dificultad en la implantación del nuevo régimen. Hacía un examen de la constitución del reino, deteniéndose especialmente en el aspecto fiscal y concluía que se podría erigir un intendente de ejército y provincia para todo aquél, creándose en Santiago la Junta Superior de Real Hacienda de que trataban los artículos 3 y 74 de la ordenanza ⁷⁰. Acevedo, si bien coincidía con el presidente en el último punto, señalando de paso que no había dificultad especial para formar la Junta Superior por existir ya la casi totalidad de sus componentes, supliéndose la concurrencia de los que faltaren, creía necesaria la formación de otras intendencias, una de ejército en Santiago y otra de provincia en Concepción ⁷¹.

Un año largo transcurrió antes que Escobedo prosiguiera en la realización del proyecto. Tras haber recopilado toda suerte de antecedentes sobre Chile, estaba en condiciones de hacer una cuidadosa presentación al virrey Teodoro de Croix. Observaba en ella que cualquiera de las intendencias peruanas tenía un distrito casi igual a todo el reino de Chile, no obstante lo cual podría dividirse cómodamente en dos, correspondientes a cada uno de sus obispados. La intendencia de Santiago comprendería los partidos de Copiapó, Coquimbo, Quillota, Melipilla, Aconcagua, Rancagua, Colchagua y Maule, más el gobierno de Valparaíso; la de Concepción se extendería a los partidos de Cauquenes, Itata, Chillán, Rere, Puchacay y gobiernos de Valdivia y Juan Fernández. Pensaba Escobedo que en Concepción podía quedar de intendente su gobernador; para Santiago la solución no era tan sencilla, pues lo que aparecía más indicado, la unión del cargo de presidente con el de intendente, tal como ocurría en la audiencia de Charcas, se contraponía en cierto sentido con la idea

⁶⁸ RO. Aranjuez, 1º junio 1784, AGI, Chile 332.

⁶⁹ Escobedo a Benavides, 6 septiembre 1784; Escobedo a Acevedo, 6 septiembre 1784. Ambos en AGI, Chile 332.

⁷⁰ Benavides a Escobedo, 19 noviembre 1784; Benavides a Escobedo, 3 enero 1785. AGI, Chile 332.

⁷¹ Acevedo a Escobedo, 20 diciembre 1784, AGI, Chile 332.

de independizar a Chile. Como era grande el cúmulo de negocios cuyo conocimiento y resolución competían al intendente, no era recomendable recargar al presidente con ellos, en especial cuando lo que justamente se buscaba era una estructura más eficaz y más libre en sus decisiones. Confesaba Escobedo su perplejidad y, dejando la resolución última en manos del virrey, sugería que el presidente de Chile se hiciera cargo de las funciones de intendente de Santiago en forma interina.

Otra posibilidad digna de tomarse en cuenta era nombrar intendente de Santiago al regente de la Audiencia, "que por la subdelegación de la visita general y por las particulares comisiones que en tabaco, azogues y otros ramos le ha confiado S.M., ha estado manejando todos los de Real Hacienda...".

Pero si era de enorme interés decidir sobre el número de intendencias y la forma de servir las —Escobedo incluso prefería crear una tercera en Coquimbo—, más urgente era adoptar un acuerdo sobre la erección en Chile de una Junta Superior de Real Hacienda. Ya las autoridades consultadas por Escobedo habían manifestado existir la casi totalidad de los componentes de ella. Ahora bien, si Chile continuaba dependiendo del Perú, no parecía necesario instalar allí una Junta Superior, "así como no la hay en Charcas por igual dependencia con que se consideran aquel gobierno y audiencia de la capital de Buenos Aires" ⁷². Aunque la materia era discutible, Escobedo expresaba su opinión en forma categórica: "no admite duda —escribía— la absoluta independencia en que debe quedar Chile". Explicaba su pensamiento analizando las consecuencias que habían derivado del régimen de subordinación y subrayando que ni se aseguraba mejor el gobierno político y económico, ni se ahorraba sueldos y empleados. Tampoco podía ignorarse el carácter de verdadero estorbo que tal dependencia tenía para que las autoridades chilenas obraran con libertad y prontitud; "en la distancia —agregaba— por lo común llegan tibias las providencias superiores y por justos motivos... quien tiene la cosa presente halla para no obedecerlas, o por desunión de ánimo si acaso llega a haberla, se queda sin cumplir y también suelen ellas mismas en muchas ocasiones servir de disculpa a la inacción, principalmente cuando en asuntos dudosos o arriesgados se toma el efugio de consultar para entorpecerlos o trasladar a otros la responsabilidad y cuidados de que en tales casos se huye" ⁷³.

Otras razones prácticas hacían aconsejable esta independencia. Si no se establecía en Santiago la Junta Superior y Superintendencia de Real Hacienda, todos los asuntos que eran de su privativa incumbencia, como

⁷² Escobedo a Croix, 13 diciembre 1785, AGI, Chile 332.

⁷³ Escobedo a Croix, 13 diciembre 1785, AGI, Chile 332.

negocios de propios y arbitrios, gastos extraordinarios, apelaciones, habrían de ir a Lima, con todos los inconvenientes que ello acarrearía.

Desde el punto de vista financiero había una razón evidente para cortar la dependencia de Chile respecto del Perú. El primero era una carga para el segundo. "No es mi intento descargarme del Reino de Chile en cuanto al socorro de sus urgencias", declaraba enfáticamente Escobedo, aunque no podía evitar una referencia al gravamen que para Lima era el estanco del tabaco. Y para presentar el asunto bajo su matiz menos ingrato, barajaba Escobedo diversas cifras que demostraban que Chile podría desenvolverse sin excesivas dificultades. Los antecedentes con que contaba Escobedo eran los cálculos de valor enviados por el contador mayor Juan Tomás de Echevers en diciembre de 1781, los remitidos por el presidente en noviembre de 1784 y los ordenados elaborar por el regente para los años 1773 a 1784. Cabe observar, tal como lo subrayaba Escobedo, la diversidad de resultados que ofrecían esos estados. El de Echevers para 1781 daba unas entradas de 476.417 y unos gastos de 517.403, con lo que el déficit se empujaba por sobre los 40.000 pesos; el estado de 1784, en cambio, daba para las primeras 649.866 pesos y 577.382 para los segundos, con un sobrante de más de 72.000 pesos en favor del erario. El estado del regente Acevedo no concordaba con ninguno de los anteriores ni tampoco con otro estado que aparecía en un expediente relativo al prest del ejército; no obstante, en él se apoyó Escobedo para basar sus observaciones. En los doce años —arguía éste— el total de entradas importaba 5.891.268 y los gastos 5.848.874 pesos, lo que arrojaba un sobrante de más de 42.000; "según los mismos estados, en los ramos que allí se ponen por particulares o privilegiados, hubo de entrada en igual período de tiempo 1.304.767 pesos 6 1/2 reales y de salida 670.742 pesos 5 3/4 reales, por lo que quedaron sobrantes en esta clase 634.025 pesos 3/4 y así tenemos que tanto en los ramos generales de Real Hacienda como en los que se separan de ella con la denominación de privilegiados... ha habido en doce años sobrante, [y] será muy poco o nada lo que el Reino de Chile necesite para mantenerse con independencia aunque no suban todos sus valores todo lo que debemos esperar del mayor arreglo, cuidado y fomento con que se miren". Este panorama tan optimista se ensombrecía con algunos razonamientos que se hacía el propio Escobedo: mayores gastos para el establecimiento y dotación de intendencias; retorno del valor de azogues, pólvora y tabaco y lo último, la posible existencia de algún error en los diversos estados que había debido manejar. No obstante lo anterior, averiguada que fuese la real cuantía de ingresos y egresos, podría fijarse una suerte de ayuda anual o situado que se enviara por mitades desde Buenos Aires y Lima, "siendo justo que entre las dos se divida la carga, como que antiguamente la sufrían las cajas de Potosí y Lima y éstas, a más de carecer del producto de todas las que hoy forman

aquel virreinato, tienen para pretenderlo el fundado motivo de que el mismo terreno que va a socorrerse ha quedado en obsequio del de Buenos Aires disminuido en más de setenta leguas que abraza la provincia de Cuyo..."⁷⁴. Y agregaba Escobedo un párrafo que esclarece su pensamiento acerca de la solución del problema peruano: "En estos cómputos incluyo el situado de Valdivia porque también se trae a consideración en las entradas y gastos de algunos de los estados que he referido y porque en Real Orden de 10 de mayo de 1780 se mandó ya lo sufragasen las rentas de Chile o se partiera el gravamen con las de Buenos Aires, lo que no se ha verificado, representando todos ahogos que se lo imposibilitan y que yo no dudo, pero pretendo que también se crean los nuestros que seguramente son mayores, como que llevamos solos la carga de todas pensiones y situados de Valdivia, Chiloé y Panamá, sin gozar ya de los productos de Santa Fe y Buenos Aires que antes eran parte de este erario y será razón que mutuamente nos auxiliemos y arrimemos el hombro a las necesidades que por ser de un mismo soberano dueño nos interesan igualmente".

Croix, que estimaba factible la instalación de dos intendencias en Chile, aprobó el plan de Escobedo. Quedarían, pues, las intendencias de Santiago y Concepción —excluida Chiloé de esta última— a cargo del presidente, en calidad de intendente de ejército y superintendente subdelegado de Real Hacienda, y del brigadier Ambrosio Higgins, respectivamente. Los antiguos partidos permanecerían con sus corregidores, ahora con el título de subdelegados, así como los gobiernos militares de Valdivia, Valparaíso y Juan Fernández. Puestos de acuerdo Croix y Escobedo, se decidió evacuar el informe conjunto que se había pedido desde la corte, sin perjuicio de remitir a Chile copia de los diversos documentos que se referían al asunto y un buen número de ejemplares de la ordenanza de intendentes de Buenos Aires, para que pudiera establecerse de inmediato la junta superior y tratar allí todos los puntos relativos al establecimiento del nuevo régimen⁷⁵.

Al dar cuenta Croix a José de Gálvez del acuerdo tomado con el superintendente Escobedo sobre Chile, recalca que no se habían producido cambios sensibles en la estructura administrativa, pues las mismas personas continuaban ejerciendo sus funciones, sin otras diferencias que

⁷⁴ Escobedo a Croix, 13 diciembre 1785, AGI, Chile 332.

⁷⁵ Croix a Escobedo, 31 diciembre 1785; Escobedo a Croix, 5 enero 1786; Croix a Escobedo, 14 enero 1786; Benavides a José de Gálvez, 19 abril 1786. AGI, Chile 332. Por RO. 6 febrero 1787, dirigida al virrey y superintendente subdelegado de real hacienda del Perú, se le comunicó que el Rey había aprobado las providencias dadas para verificar la implantación de intendencias. Otra, de igual fecha y contenido, se remitió al presidente de Chile (AGI, Chile 332). Los antecedentes de dicha RO., con las minutas de Secretaría, en el mismo legajo.

las de sus títulos y de la ampliación de facultades. Terminaba Croix su comunicación dando énfasis al significado que dentro del plan de estructuración del sistema de intendencias tenía la independencia de Chile: "...entenderá V.E. quedar enteramente separado este gobierno de Lima del conocimiento que hasta ahora ha tenido en aquél, en virtud de establecerse en él una autoridad inmediata e independiente que con eficacia y prontitud ocurran a los reparos que se presenten y, como único responsable de sus resultas, atienda y aplique los remedios que demanden sus casos y necesidades..."⁷⁶.

Contrariamente a lo que parece deducirse de las palabras de Croix, la desvinculación de Chile no podía ser absoluta. Escobedo, mirando siempre por la reforma del estanco del tabaco y convencido de la necesidad de independizar también las administraciones chilenas de Lima, había nombrado Director Comisionado General de la renta a Marcos Alonso Gamero, funcionario con larga experiencia en México y Perú, por auto de 30 de enero de 1786⁷⁷. Ahora bien, al convertirse en Dirección la administración chilena, continuó ésta recibiendo el producto que le remitía Lima, si bien a contar desde su independencia se vio de inmediato forzada a cancelar el costo de los suministros⁷⁸. Ha solido extrañar esta reforma a medias que emprendió Escobedo, ya que aparece como lo más lógico el haberla llevado a su íntegra conclusión, otorgando a Chile la posibilidad de hacerse del tabaco para el estanco en los lugares que mejor le conviniera, en el propio país, sin ir más lejos, cuyos tabacos siempre tuvieron gran aceptación entre los fumadores.

Tan pronto Chile empezó a gozar de su aparente independencia económica, debió hacer frente a las obligaciones derivadas de su nueva condición. Urgentes órdenes emanadas de la metrópoli comenzaron a recibirse en el país, a fin de que "precisa e indispensablemente" se enviara el producto de tabacos y naipes, "sin detener ni invertir en otras atenciones los productos de las expresadas rentas y demás que sean remisibles a España..."⁷⁹. Que la reforma impulsada por Escobedo quedó a mitad

⁷⁶ Croix a José de Gálvez, 5 febrero 1786, AGI, Chile 332. La Real Provisión de 2 abril 1787, que confería el título de Superintendente Subdelegado al presidente Benavides, recalca que era "conveniente a mi Real Servicio que el expresado Reino de Chile en consecuencia de este nuevo plan quede separado e independiente en el gobierno y manejo de mi Real Hacienda, de la Superintendencia Subdelegada del Perú a que ha estado sujeto y agregado hasta ahora y que haya un Superintendente Subdelegado en dicho Reino con iguales facultades y prerrogativas que los del Perú y Buenos Aires..." (CG 736 N° 10.656, fs. 95 y 96).

⁷⁷ Escobedo a Sonora, 5 octubre 1786, AGI, Lima 1105; Escobedo a Gálvez, 20 febrero 1786, AGI, Lima 1108.

⁷⁸ Stapff, Agnes, *op. cit.*, 37.

⁷⁹ RO, 25 mayo 1782 comunicada por el marqués de Sonora al Superintendente Subdelegado de Real Hacienda de Chile, CG 736 N° 10.666, f. 110. Aunque Chile no estaba en condiciones de hacer tal remisión, por decreto de 8 de julio de 1787 se vol-

de camino lo demuestra el hecho de que mientras subsistió el reintegro del costo de los tabacos a Lima, se mantuvo la quiebra fiscal chilena. Y, más exactamente, se acentuó la dependencia de este erario, ahora con la mala nota de deudor en mora e insolvente.

4. LA REFORMA ADMINISTRATIVA DE AMBROSIO HIGGINS Y LA INTERVENCIÓN DEL VIRREY DEL PERÚ

A los cuatro meses de su entrada en Santiago como gobernador del reino, Ambrosio Higgins emprendió su célebre visita al norte del país. "...En esta larga excursión —escribía al virrey del Perú— mis cuidados principales se emplearon en examinar la conducta de los ministros destinados a la recaudación de derechos. El resultado de todas mis investigaciones fue reducido a que la administración de rentas de alcabalas en los partidos interiores era inútil al erario y perjudicial a los vasallos. Con este conocimiento, luego que regresé a esta capital, aboli las expresadas administraciones de los partidos interiores y las di en arrendamiento. Lo mismo habría ejecutado con lo que se llama alcabala del viento de la ciudad de Santiago, si particulares respetos e intereses no me hubiesen opuesto embarazos que me obligaron a detenerme y dar cuenta a S.M. para que se sirviera aprobar mi resolución en estos puntos. Estas providencias y el haber despedido la mitad del resguardo de Valparaíso por inútil a su objeto y gravoso para el erario ... tenían por mira el adelantamiento de la Real Hacienda"⁸⁰.

Para adquirir una noción más rigurosa del verdadero estado de la hacienda, revelado a medias en aquel viaje, determinó Higgins pedir informe al contador mayor Juan de Oyarzábal con fecha 9 de julio de 1789. En 31 de octubre de aquel mismo año evacuaba un largo documento en el que, básicamente, se refería el esquema ya tradicional:

ingresos	592.178
egresos	654.276,1

déficit	62.100,1

vió a insistir en tal obligación a todos los dominios indios, "sin disminución alguna, bajados únicamente los gastos de su administración, para aplicarlos al desempeño de las deudas de la Corona...". En RO. de 9 abril 1788 se hacía presente que, a dos años de erigirse en Chile una Dirección similar a la de Lima, "no se ha recibido estado alguno de sus valores, ignorándose por consiguiente en esta Superintendencia General de Real Hacienda de Indias... el que tenga el ramo y cuales sean sus productos líquidos remisibles a España" (AGI, Chile 420; CG 737 N° 10.746, f. 35).

⁸⁰ Higgins al virrey del Perú, 10 diciembre 1792, AGI, Chile 420. El arriendo de las alcabalas de los seis partidos interiores fue aprobado por RO. de 26 abril 1791, CG 740 N° 11.172, f. 124.

El déficit, de más está decirlo, había sido cubierto con los productos de los ramos particulares y ajenos, con cargo de reintegro. Manifestaba el contador mayor que en lo ya transcurrido del año el descubierto importaba más de 30.000 pesos, sin contar que aún estaba pendiente la remesa de 60.000 pesos a Concepción, como resto de los 100.000 pesos anuales con que se socorría a esa tesorería para el pago de sueldos y prest del ejército de la Frontera.

El análisis descarnado que hacía Oyarzábal se centraba en diversos puntos. Por una parte, aparecía claro que los impuestos de envergadura, de los que en último término vivía el país, eran el de 1 1/2 por 100 del oro, alcabalas y almojarifazgo, Casa de Moneda y renta de tabacos. Los demás tributos, de escasa importancia, probablemente continuarían disminuyendo si no se conseguía vigorizar la exportación de frutos y granos. Todas las medidas para aumentar el rendimiento de los impuestos básicos, aunque sin negar su eficacia, sólo mostraban sus efectos a largo plazo, por lo cual no cabía esperar variaciones substanciales con meras manipulaciones en la organización de cada ramo. No podía desconocerse, por otra parte, que el erario nunca había podido mantenerse con los solos productos de la Real Hacienda, razón que explicaba la permanente ayuda otorgada por el Perú. En este socorro no podía olvidarse "el costo principal y costas del tabaco en rama de la provincia de Saña y en polvo de La Habana que ha enviado para la provisión de este reino . . . sin que nunca se le haya reintegrado hasta el año de 1786, que pretendió y se le ha pagado en cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia General de aquel virreinato"⁸¹.

Que esto significaba una nueva fuente de deterioro para el erario chileno puede advertirse si se considera que el importe del tabaco comprado en Lima en 1788 había montado por sobre los 56.000 pesos y que desde 1786 a 1789, ambos años incluidos, el costo excedía los 224.000 pesos.

Si se atendía ahora al problema de la Casa de Moneda, la situación no era menos comprometida. En efecto, desde que se la incorporó a la real hacienda en 1772, su rendimiento —40 a 50.000 pesos anuales— se estaba invirtiendo en constituir el fondo que requería para su giro y en la construcción del nuevo edificio. Pensaba Oyarzábal que la mencionada oficina no podría prestar ayuda alguna hasta unos diez años más⁸².

⁸¹ *Copia del informe pedido por Ambrosio Higgins de Vallenar, Presidente de Chile, al Contador Mayor del Real Tribunal de Cuentas D. Juan de Oyarzábal, acerca de la formación de un estado general de los ramos de Real Hacienda de aquel Reino.* AGI, Chile 326.

⁸² *Razón de los sueldos, pensiones, gastos ordinarios y extraordinarios que sufre la Real Hacienda del Reino de Chile por sus cargas de dotación y eventuales en 31 de diciembre de 1789.* AGI, Chile 419.

Como conclusión, Oyarzábal sugería hacer presente al rey la imposibilidad en que se hallaba la hacienda chilena para seguir pagando a Lima el importe de los costos de compra de los tabacos hasta que la Casa de Moneda pudiera prestar su auxilio pasando a la tesorería los productos líquidos que rindiere anualmente. Recomendaba también disminuir los gastos de administración y el número de empleados⁸³.

Estas ideas, más afinadas, las volvía a reiterar el contador mayor al virrey Croix al iniciarse el año 1790. Sugería que, dejando de lado la deuda de arrastre, era posible llegar a una cierta estabilidad si se hacía un ajuste en los métodos administrativos y se introducían rigurosas economías en la gestión; "pero hasta tanto que esto se logre sin el menor aumento en la equitativa cuota de los derechos establecidos, me parece será preciso suspender por algún tiempo el reintegro a ese erario del importe de los tabacos que remite esa dirección a este reino, llevando cuenta exacta de los cargos, para que puesto en buen orden el manejo y administración de las rentas dentro de cuatro o cinco años que conceptúo bastante, se prosiga reintegrando anualmente el importe de los tabacos que se enviaren y alguna cantidad más de la deuda que se contrajere en dichos cuatro o cinco años". Estimaba Oyarzábal que con fidelidad, orden y cuidado podrían aumentarse los ingresos en 80 ó 100.000 pesos, con lo que el país, "sin ser cargo a otro alguno, se podría mantener por sí dentro de poco tiempo, lo que hasta ahora nunca ha logrado"⁸⁴.

⁸³ *Copia del informe...*, AGI, Chile 326. La minuciosa *Razón de los sueldos, pensiones...*, AGI, Chile 419, da el siguiente resumen de los gastos de la administración:

	<i>De dotación</i>	<i>Jubilados, aumentos propuestos y gastos extraordinarios</i>	<i>Total</i>
Gobierno, Superintendencia, Secretaría y Escribanía Mayor	14.500	—	14.500
Real Audiencia	39.420	4.280	43.700
Contaduría Mayor	6.900	2.500	9.400
Tesorería de Real Hacienda	12.277	3.955,6	16.212,6
Intendencia de Concepción	5.100	—	5.100
Administración Alcabalas	20.611	—	20.611
Resguardos alcabalas	19.992	—	19.992
Gastos generales administración alcabalas	6.255,5	—	6.255,5
Sueldos y gastos de cruzada	3.245,5	—	3.245,5
Sueldos de la Casa de Moneda	18.021	2.000	20.021
Gastos de la Casa de Moneda	18.008,1	—	18.008,1
Gastos de fábrica de la nueva Casa de Moneda	—	45.772,2	45.772,2
Resguardos de la Renta de Tabacos	7.502,1	—	7.502,1
Gastos ordinarios de la Renta de Tabacos	18.381,5	—	18.381,5
Sueldos y premios de venta de la Renta de Tabacos	47.244,3	1.406	48.650,3
Costo de compra en Lima de los Tabacos	51.867,1	—	51.867,1
Mercedes y pensiones píasosas	1.060	—	1.060
Sinodos de curas y misioneros	5.500	—	5.500
Gastos ordinarios de Real Hacienda	12.058	—	12.058
Gastos extraordinarios de Real Hacienda	—	24.826,3	24.826,3
	307.941,5	92.848,1	400.789,6

⁸⁴ Oyarzábal a Croix, 3 enero 1790, AGI, Chile 326.

Entre los medios prácticos que se habían aplicado para aliviar la situación del erario, recordaba el informante la compensación del valor del azogue enviado desde Lima con el importe de los cobres de Coquimbo que se dirigían a España vía el Callao; el infructuoso intento por suspender el envío de víveres a la plaza de Valdivia, con la aplicación de medios destinados a su autoabastecimiento⁸⁵; el arrendamiento por dos años de las alcabalas del viento y de cabezón de los partidos, antes administrados de cuenta de la real hacienda, pues "todo [el producto] se iba en gastos y sueldos"⁸⁶.

⁸⁵ "En mi último de 20 de octubre indiqué a V.E. se había substanciado un expediente sobre suspender el envío de víveres a la plaza de Valdivia y encontrar medios de que se provea de ellos allí mismo, tomándose las correspondientes medidas para el fomento de las correspondientes sementeras y cría de ganados... Los dictámenes producidos por el Gobernador y oficiales de la guarnición de aquella plaza se oponen enteramente diciendo que no se puede de ningún modo suspender el envío de dichos víveres en el todo ni en parte. El informe de los ministros de Real Hacienda facilita la suspensión y me consta que si ellos se hubieran alentado a hablar sin miramiento a los interesados en el dictamen contrario, hubieran sin duda alguna esforzado con fundamentos sólidos su informe. Los que han dado Pedro Nolasco del Río, Comandante del Batallón de Caballería de la Frontera y el Gobernador Intendente de Concepción ponen de manifiesto que se puede excusar el envío de dichos víveres sin riesgo alguno; al contrario, de ello resultarán grandes beneficios mediante el cultivo de aquellas tierras... [la eliminación de] las reprensibles negociaciones que en aquella plaza se hacen con los caudales y víveres que allí se remiten por situado anual, por los mismos sujetos que debieran cuidar del buen arreglo y orden... según he oído a otros sujetos de honor que han estado en aquella plaza así de guarnición como con efectos para vender, aseguran tener estancadas entre el mismo Jefe y oficiales de la plaza todo el comercio, por cuya razón los pocos que han intentado girar allí se han visto precisados a retirarse, abandonándolo todo a causa del indicado estanco, para lo cual el situadista de Lima lleva de cuenta de los que lo tienen simuladamente empleado casi el importe del situado en ropas y otras cosas, en que a unos precios subidos recibe el soldado por necesidad la mayor parte de su prest. Siendo esto cierto... no es de extrañar se oponga el Jefe y oficialidad de aquella plaza a la suspensión del envío de víveres, ya que ninguno lleva efectos y otras cosas para expenderlas en ella" (Oyarzábal a Croix, 3 enero 1790, AGI, Chile 326).

⁸⁶ "Habiendo examinado cuidadosamente los productos y gastos en los últimos cinco años de las alcabalas que llaman del viento y cabezones de hacienda de los partidos y reconocido que después de no llegar sus productos en ninguno de ellos a la cantidad de 2.000 pesos anuales, que en substancia todo se iba en gastos y sueldos, se ha formado un expediente demostrándolo todo y se ha resuelto en Junta Superior el ponerla en arrendamiento por dos años desde ahora. Ya se han rematado algunos y el que que menos con una ventaja de más de un 100 por 100 y no dudo se conseguirá con los demás lo mismo. Este arbitrio nos dará 10.000 pesos al año de aumento y 100 empleados menos entre guardas y receptores, que en lo más se comían los productos del ramo... Iguales o mayores desórdenes tiene el manejo de las citadas alcabalas del viento en esta capital, Valparaíso, Coquimbo y la Concepción, y vamos a descubrir en claro si tendrá mejor cuenta ponerlas en arrendamiento, dejando en administración todo lo que es entrada y salida por mar y por el camino de Buenos Aires" (Oyarzábal a Croix, enero 1790, AGI, Chile 326).

Es ilustrativo comparar estas opiniones con las que, años antes, habían expresado los funcionarios que propiciaban medidas que entonces se consideraban idóneas para estimular al erario chileno —establecimiento de la contaduría mayor de cuentas por Silvestre García; visita a la real hacienda por Tomás Álvarez de Acevedo—. Una conclusión provisoria aparece de manifiesto: el peso de la burocracia había resultado excesivo. Al analizar más a fondo esta afirmación, aparecen diversos matices que es necesario presentar. Las medidas de reforma concebidas hacia 1765-1770 se basaban en el hecho comprobado de una situación deficitaria del erario. Razones atendibles sindicaban la raíz del mal en la rudimentaria organización de los sistemas de exacción de tributos, que favorecía más al recaudador particular que a las cajas. De aquí que el énfasis de las reformas se puso en reemplazar el sistema de arrendamiento de aquellos por su percepción directa a cargo de una estructura administrativa de la que se carecía o sólo existía en germen. Como la necesidad de pasar de un régimen a otro se estimaba de suma urgencia, se explican los tanteos, las vacilaciones, las improvisaciones, en fin, en que se incurrió. La búsqueda del perfecto régimen administrativo parece ser la constante de la época: nada es estable; tributos, tasas, modos de recaudación, número de empleados, todo está sujeto a revisión y a cambio. Hay que recordar que todos estos cambios recaerán en último término en las personas que con sus actividades causan los tributos. Es fácil rastrear la incertidumbre que en ellos causan las medidas de reforma. Las quejas permanentes, los recursos elevados a la corte, la violación reiterada de las nuevas disposiciones son actitudes comprensibles dentro del marco de cambios acelerados y, a menudo, contradictorios. En esta perspectiva resultan más fáciles de entender algunos hechos que, aislados, adquieren una importancia un tanto excesiva y que, incluso, distorsionan el panorama general de la segunda mitad del siglo XVIII. Pensemos, por ejemplo, en las protestas contra la administración de tabacos, al establecerse el estanco del producto, el llamado "motín de los impuestos" durante la gestión de González Blanco en la contaduría mayor, en los problemas suscitados por la aplicación de tarifas aduaneras ⁸⁷.

⁸⁷ Los historiadores clásicos de la independencia han hecho caudal de los pasquines que circularon, en oportunidades con bastante profusión, buscando demostrar con ellos la manifestación de actitudes prerrevolucionarias. Sin terciar en el asunto, nos parece más verosímil creer que ellos respondían al descontento ante una situación de permanente cambio, a una alteración continua de reglas transmitidas sin variación apreciable por largos años. Un pasquín que apareció clavado en la puerta de la Real Audiencia el 23 de agosto de 1781, que no habla bien de la vena poética de su autor, ilustra nuestra opinión:

*"Muy ilustre Benavides
de Chile y jurisdicción,
con la mayor sumisión
suplica no te descuides;
y que no omitas, ni olvides*

No es ocioso insistir que esta aproximación al problema no excluye otras vías tan fructíferas como la de plantear la diferente concepción que del tributo, de su finalidad o de la forma de imponerlo tienen los habitantes del reino y las autoridades metropolitanas y territoriales. Para los primeros, el fin del poder era enriquecer al pueblo, lo que se lograba con la liberalidad de los impuestos. De aquí que la riqueza privada que dicha liberalidad permitía formar era, en buenas cuentas, el respaldo del erario. Sólo si existía dicha riqueza los vecinos podrían servir al estado tributando o acudiendo a las emergencias que se produjeran. Para las autoridades, en cambio, la política fiscalista se había convertido en instrumento de rígida exacción frente a una economía inelástica ⁸⁸.

Las sugerencias de Oyarzábal, fruto de las ideas ya esbozadas, envolvían algo muy próximo al reconocimiento del fracaso de las reformas. Desde un punto de vista práctico lo más urgente era resolver la incómoda cuestión de la deuda de tabacos con el Perú. Los funcionarios chilenos concebían la posibilidad de obtener una moratoria, sin perjuicio de continuar recibiendo el producto para impedir la quiebra del estanco. Para el Perú la cuestión no era tan simple. Ya se ha insistido en las dificultades por las que pasaban sus cajas. No extraña, entonces, que el virrey Gil y Lemos, deseoso de lograr el reintegro de ayudas y situados—obligado como estaba a remitir a España los productos de tabacos y naipes de acuerdo a las reales cédulas de 20 de junio de 1787 y 22 de julio de 1788, que los destinaban a los gastos de la armada—, ordenara hacer una liquidación de las deudas de Chile en tabaco y naipes ⁸⁹. Miguel Feijóo de Soza, a quien el mismo virrey había encargado la reforma del

cuanto conduzca al sosiego,
pues si una chispa de fuego
se levanta, ten por cierto
que aunque Chile esté a lo muerto
su palo será de ciego.

"Contigo estamos contentos,
Dios muchos años te guarde
pero sea haciendo alarde
de no admitir más impuestos;
ni que inventando tormentos
haya novedad alguna,
porque a todos les repugna
el admitir novedad.
Y si esto no es verdad,
no te fíes de ninguna"

(AGI, Chile 418)

⁸⁸ Meza Villalobos, Néstor, *La conciencia política chilena durante la Monarquía*, Santiago de Chile, 1958, 185. Un análisis del problema en el siglo XVII en 79-99; para el siglo XVIII, *cfr.* cap. IX, 162-225. También para el siglo XVII, *cfr.* Góngora, Mario, *Incumplimiento de una ley en 1639. Su fundamentación en la carga de los censos en la ciudad de Santiago y en la noción de "Frontera de guerra"*, BACHH, 1.º sem. 1967, N° 76, 61-96.

⁸⁹ *Memorias de los virreyes que han gobernado el Perú... Tomo Quinto. Don Teodoro de Croix*, Lima 1859, 267.

estanco de tabacos, elevó a éste un informe, en 12 de junio de 1790, acompañado de varios anexos que mostraban las existencias que quedaron en Chile al concluir el año 1785 y los suplementos de los años 1786 a 1789 inclusivos, importando todo el cargo la suma de 481.906 pesos, a cuenta de la cual se habían recibido 97.980 pesos. En cuanto a las barajas, la deuda entre 1785 y 1787 importaba 47.510 pesos⁹⁰. El 12 de junio del mismo año envió el virrey un oficio a Higgins pidiéndole remitir directamente a España lo que por dichos conceptos se adeudaba y que ascendía, hechos los necesarios ajustes, a la cantidad de 401.436 pesos y 2 1/2 reales. Para que en la materia se siguiera un mejor orden, determinó que el situado de 80.844 pesos 3 1/2 reales que se enviaba a Valdivia, se supliera desde Chile con el importe del tabaco; igual cantidad se remitiría por el virrey de España, a fin de hacer la debida compensación. Estas medidas partían de una base teórica exacta, pero muy alejada de la realidad; Chile no estaba en condiciones de hacer un reintegro de ese monto. Como el virrey también comprendía que sus medidas no eran fáciles de cumplir, con mayor razón desde la independencia de Chile, y quedaban reducidas "sus providencias a meras reconvenções [que] pueden frustrarse de mil modos diferentes", pedía ayuda a la metrópoli para que desde allí se dieran las órdenes del caso⁹¹. Los temores del virrey eran fundados, como lo demostró una carta de Higgins, en respuesta a la de aquél, en que presentando varios estados afirmaba ser impracticable la ejecución de ambas determinaciones por la suma escasez de caudales. Gil y Lemos, al hacer a Antonio Valdés una síntesis del informe de Higgins, debía concluir en que cuantas providencias se habían dado en todo este tiempo habían sido contrarias a los vasallos y a la hacienda real, "respecto a que se hallan empobrecidos los contribuyentes y atrasado el fisco"⁹².

⁹⁰ Miguel Feijóo de Soza a Gil, 12 junio 1790, AGI, Lima 691.

⁹¹ Informe del virrey Gil y Lemos, 18 junio 1790, AGI, Chile 420; Gil y Lemos a Antonio Valdés, 18 junio 1790.

⁹² Gil y Lemos a Antonio Valdés, 4 septiembre 1790, AGI, Chile 420: "Este aumento de gastos [administrativos] no le ha añadido al Reino ninguna consideración y si ha producido alguna utilidad ha sido para los empleados que devoran aquella Real Hacienda; el resto se halla abatido con el aumento de las exacciones y aunque quieran aumentarse las contribuciones, apenas tienen sobre que recaigan... En este deplorable estado el Reino de Chile cuenta sobre los socorros del Perú para poder sobrellevar sus cargas, pero como éste se halla en igual o mayor miseria, el expediente es impracticable y en la angustiada situación en que nos hallamos debe buscarse un remedio que sea más acequible y capaz de evitar en lo sucesivo semejante desorden. El único que hay es el de la reforma de todo género de gastos, empezando por los de la Administración y de no hacerlo así estamos perdidos y expuestos a mil desgracias. Yo no puedo ver sin horror la actual situación de estos Reinos en cualquier acontecimiento desgraciado. Una peste, una escasez, una guerra exterior, una turbación interior, cualquiera otra contingencia nos pondrá necesariamente en la mayor consternación por falta de caudales...". En enero de 1791 comunicaba Gil a Lerena que había deter-

La comparación entre el estado del oncenio 1772-1782 y el correspondiente a 1788 daba pie para suponer un grave desorden en el manejo de las rentas chilenas. En efecto, del primero aparecía un leve superávit, mientras en el segundo, junto a un fuerte aumento de las rentas, se mostraba un déficit anual. Y esto mismo había sido apreciado por las autoridades chilenas. Cuando en 1790 el Ministro de la Guerra conde de Campo-Alange pedía al presidente que adoptara medidas de defensa en los puertos de su jurisdicción, con motivo de la ruptura de la paz con Inglaterra, Higgins, en carta reservada al Ministro de Hacienda Pedro López de Lerena, le manifestaba la incapacidad del erario para sufragar tan crecidos gastos. De paso, recordaba que en oportunidades análogas Lima había contribuido con la ayuda que se estimaba necesaria y pedía que se autorizara al virrey para socorrer a Chile, lo que muy razonablemente le fue negado, por hallarse el erario del Perú "en igual indigencia que el de ese Reino para cumplir con sus precisas obligaciones"⁹³. Este mismo conocimiento cierto de las debilidades financieras obligó a Higgins a emprender la búsqueda de nuevas fuentes para alimentar las arcas. Propuso a Lerena hacer tributar a la yerba del Paraguay, restablecer los derechos de salida y alcabala de trigos del reino y retener a su beneficio el costo principal de los tabacos peruanos que abastecían al estanco⁹⁴.

Esta situación fiscal, como se ha visto, no era exclusiva de Chile. Su generalización y su gravedad respecto del Perú habían obligado a la

minado proveer sólo por ese año de tabaco a Chile y que para lo sucesivo había dispuesto que esa provincia, por medio de apoderado, comprara la especie con dinero, "pues de lo contrario no llegará el caso de que este Reino pueda desempeñarse ni tener un sobrante anual con que socorrer a la metrópoli... Además de esta considerable deuda, está retardado aquel reino en parte considerable de los azogues que se le envían para sus minas; debe igualmente los pertrechos y municiones que se le han suplido..." (Gil a Lerena, 5 enero 1791, AGI, Lima 697).

⁹³ Higgins a Lerena, reservada de 9 septiembre 1790, AGI, Chile 419. La negativa a las pretensiones de Higgins fue comunicada por el mismo Lerena en RO. de 30 abril 1791, CG 740, N° 11.177, f. 115. Sus antecedentes en AGI, Chile 419.

⁹⁴ Higgins a Lerena, 10 enero 1792, AGI, Chile 420; Gil y Lemos a Higgins, 28 agosto 1790, AGI, Chile 420: "Las razones que US. expone; la difusa narración de esta Dirección de rentas... todo prueba con evidencia que el estado de ese erario es tan deplorable como el de este Reino; que sus rentas no alcanzan a cubrir sus atenciones ni la suerte de sus habitantes permite se recargue con nuevas pensiones; ni el déficit anual puede suplirse con más préstamos y, por consiguiente, que nos y otros vamos conducidos a una bancarrota y trastorno universal, cuyas consecuencias aún sólo imaginadas deben hacernos temblar. No hay remedio. De algunos años a esta parte se han aumentado las exacciones al último grado posible; se han duplicado algunas rentas; se han triplicado otras; pero como el aumento de gastos ha excedido al de los productos; como nunca se ha contado con ellos en la confección de proyectos y obras; como se han añadido empeños a empeños sin establecer el modo de pagarlos, la mejora que se pretendió hacer es un desorden y su continuación nos pone ya en el caso de tocar a una total ruina...".

metrópoli a elaborar un programa o plan para reformar gastos de administración, suprimir empleos y reducir sueldos. Este proyecto había sido aprobado por el rey para su aplicación en la capitania general de Venezuela y ampliado a los dominios americanos por R. O. de 21 de junio de 1790⁹⁵. Ya el virrey Gil y Lemos lo había recogido y propuesto como modelo, en sus líneas generales, al presidente Higgins. Este, en contestación de 11 de octubre del mismo año manifestaba al virrey su allanamiento a intentar el paso, aunque Gil y Lemos no volvió a insistir por entonces en ese punto⁹⁶.

Todos estos antecedentes, remitidos oportunamente a la metrópoli, pesaron en la decisión que adoptó el rey: designar a Francisco Gil y Lemos para que, sobre la base de un proyecto presentado por la Junta Superior de Real Hacienda de Chile, reformara el número de empleados en esa administración, facultándole para variar sueldos y hacer nuevos destinos y reemplazos. Con este objeto se despachó la real orden de 29 de abril de 1791, en cuyo final, en forma a primera vista impertinente, si bien justificada por las angustias de la metrópoli, se repetía que "teniendo aplicado S.M. el producto líquido de la renta del tabaco de toda la América al pago de las deudas de la Corona y para auxilio del erario de España, no debe comprenderse entre los ramos de esa Real Hacienda, como se ha hecho, y sí con los particulares remisibles a España, cuyo envío deberá verificarse luego que tenga efecto el plan de reforma que estableness el virrey Gil..."⁹⁷.

El presidente Higgins, aunque veía entrapado su mando por la intervención del virrey, apresuróse en ofrecer puntual cumplimiento a dicha orden, aunque no perdió la ocasión para insistir en lo que creía era la raíz del problema. La insuficiencia del erario se debía, a su juicio, al "crecido gravamen de haber de pagar a Lima el principal de los tabacos

⁹⁵ La mencionada R.O. disponía hacer diversas relaciones de los productos de las cajas, forma de percepción, etc. "Antes de remitir [a la metrópoli] estas relaciones —continuaba— se examinarán en Junta de Real Hacienda para ver si hay defectos o vicios en la Administración, remediándolos desde luego o proponiendo la reforma que deba hacerse y lo mismo en punto a gastos de administración y número de empleados, consultando toda la posible economía... y así de todos los demás gravámenes de que pueda libertarse a ese erario, a efecto de que sin faltar a las precisas atenciones del Real Servicio, y sin aumento alguno de contribuciones, tenga la metrópoli los justos auxilios con que debe contar de los Dominios de América para soportar las enormes cargas con que se halla gravado el erario de España, especialmente en la mantención de una crecida marina, cuyo objeto principal es el de la defensa y conservación de los mismos dominios de Indias..." (CG 739, N° 11.026, fs. 138-139).

⁹⁶ Higgins al virrey del Perú, 10 diciembre 1792, AGI, Chile 420.

⁹⁷ Extracto de Secretaría de los informes de 18 junio y 4 septiembre 1790 de Gil y Lemos, AGI, Chile 420. El texto de la R.O. en CG 740, N° 11.176, fs. 108-114. La R.O. de 30 abril 1791 (*vid.* nota 74) reiteraba la necesidad de contribuir a la reforma encargada a Gil de los gastos y empleos inútiles.

y azogues, impuesto por mi antecesor el año de 1787. Si en Chile se retuvieran ahora estos ramos como antes, en lugar de resultar déficit, fueran más que nunca conocidos los aumentos de su Real Hacienda". Y, enfocando la situación chilena con una amplitud de que habían carecido sus antecesores, manifestaba que las "circunstancias locales, frontera dilatada de infieles, extensión inmensa de costas, multitud de puertos marítimos, población corta y dispersa, falta de industria, escasez de comercio interior, abundancia de frutos naturales, que no teniendo consumo proporcionado son el constitutivo de la intrínseca pobreza del país que los produce; distancias que hacen subir a un punto de pérdida los costos de exportaciones de ellos a otros dominios de América y Europa y por otras innumerables causas que el conocimiento práctico presenta a la vista, no será capaz tal vez por un siglo por otros medios de ponerse las contribuciones y rendimientos de las rentas actuales con los gastos más indispensables de su subsistencia política, si no se le aplican primero fomentos que quiten aquellas trabas o impedimentos naturales para que florezca, o se le suministren socorros extraordinarios como a otras plazas y colonias de Europa e Indias que mantiene la nación por ser importante su posición, sin que de ellas reciban las metrópolis más ventajosas retribuciones que de Chile..."⁹⁸.

Esta larga cita bien merece ser recordada para apreciar la posición de Ambrosio Higgins frente a los planes de reforma administrativa y a la necesidad de no cortar la ayuda a Chile.

La real orden de 29 de abril de 1791, como se ha dicho, insistía en que el producto líquido de la renta de tabacos de América había sido aplicado al pago de las deudas de la corona. Tan pronto se llevara a efecto la decisión, se retendrían en Indias —y en Chile, en el caso que nos ocupa—, como contrapartida bien desigual, ciertos ramos remisibles en su origen, como medias anatas seculares, papel sellado y bulas. También se incorporaría al erario chileno el producto de los ramos de naipes y pólvora, a pesar de ser igualmente remisibles, con la sola obligación de pagar los costos de transporte. Se concedía la misma gracia, finalmente, respecto del subsidio eclesiástico.

Al concluir el año 1791, el virrey Gil prevenía a Higgins de que debía iniciarse el arreglo de la hacienda chilena, de acuerdo con las ideas que desde tiempo antes le había participado y cuya necesidad, respecto del tabaco, era continuamente apremiada desde la metrópoli⁹⁹. Para interiorizarse en el complejo asunto, le solicitaba la remisión de diferentes estados a partir de 1772, con el propósito de estudiarlos personalmente. En septiembre de 1792, el contador Oyarzábal elevaba al presidente de

⁹⁸ Higgins a Lerena, 10 enero 1792, AGI, Chile 420.

⁹⁹ Gil a Lerena, 26 noviembre 1791, AGI, Lima 696.

Chile treinta y ocho relaciones sobre el estado de la hacienda en los quinquenios 1772-1776 y 1786-1790 ¹⁰⁰.

El minucioso examen que Oyarzábal practicaba de estas materias desde 1789 le había permitido a fines de 1790 insinuar algunas prácticas medidas de buena administración, en especial en cuanto a los ramos de almojarifazgo, alcabalas y tabaco. Había podido observar que en el curso de diez años el producto líquido de ellos había tenido una variación favorable. Estimaba, con no poca razón, que los gastos de percepción eran excesivamente elevados. De aquí que afirmara, respecto de las alcabalas, que toda la idea de reforma debía fundarse "en el arbitrio sencillo de subastar las que se titulan del viento y del reino, así en esta capital, en la de la intendencia de la Concepción, como en todos los partidos de ambas; lo primero, porque sus valores enteros por administración han sido hasta ahora de poca importancia y lo segundo, porque casi en el todo se invierten en los resguardos, receptores subalternos y otras plazas que se han ido creando para su administración desde el año de 1778 en adelante y en los rezagos que se pierden sin poderlo remediar en muchas ocasiones por la constitución del reino y grandes distancias que comprende cada partido, que dificulta su administración y cobro de las pequeñas y eventuales partidas de que se componen" ¹⁰¹. De esta manera quedaría reducido el manejo de la Aduana al cobro del almojarifazgo y alcabalas de los frutos y efectos europeos y americanos que se internaban y extraían por mar y cordillera, por lo que sería fácil reducir el número de empleados. Con respecto de los tabacos, proponía la drástica medida de suprimir administraciones y estanquillos, a excepción de la administración general de Santiago y las subalternas de Concepción, Valparaíso, Coquimbo y Copiapó. En esos lugares adquirirían el producto los comerciantes al por mayor y lo distribuirían en partidos y poblaciones del interior del reino. Al quedar tan simplificada la administración de esa renta, era necesario dar un nuevo paso al unir al manejo de ella, con sus agregados de Naipes, Pólvora y Papel Sellado, de poca importancia, los ramos de almojarifazgo y alcabala de productos europeos y americanos introducidos por puertos secos y de mar ¹⁰².

Esta idea, en apariencia sencilla, debía encontrar fuertes resistencias. De más está señalar el error en que incurrierán tanto Oyarzábal como las autoridades metropolitanas al creer posible rebajar sueldos y eliminar empleados de la administración. Así, cuando el presidente Higgins pidió informe a los ministros de tesorería sobre el contenido de la R.O. de 29 de abril de 1791, se apresuraron a afirmar que era "moralmente imposi-

¹⁰⁰ Gil a Higgins, 14 noviembre 1791; Oyarzábal a Higgins, 19 septiembre 1792. AGI, Chile 420.

¹⁰¹ Oyarzábal a Higgins, 24 diciembre 1791, AGI, Chile 420.

¹⁰² Oyarzábal a Higgins, 24 diciembre 1791, AGI, Chile 420.

ble reducir el corto número de oficiales e inexcusable dejar de concurrírseles con sus sueldos, cuando aún no llegan al que se les señaló moderadamente por esta Junta Superior de Real Hacienda en auto de 2 de junio de 1787..."¹⁰³.

A fines de 1792 volvería a plantearse el asunto. El 19 de septiembre de ese año, Oyarzábal había pasado a manos del presidente treinta y ocho relaciones de valores de ramos sueldos y gastos del erario en los quinquenios 1772-1776 y 1786-1790, las mismas que había solicitado el virrey del Perú en cumplimiento de la Real Orden antes citada. Estos documentos, más los informes de 24 de diciembre de 1791 hechos en virtud de una R.O. de 21 de junio de 1790, fueron vistos y discutidos en tres sesiones de la Junta Superior de Real Hacienda, teniendo a la vista los tres puntos sobre los que llamaban la atención las autoridades metropolitanas: a) el superávit anual de más de 28.000 pesos que resultaban para el erario en el oncenio 1772-1782, de acuerdo con el estado elaborado por Pedro Dionisio Gálvez; b) el aumento de contribuciones con que había sido gravado el país desde 1782, sin producir alivio ninguno a la hacienda; c) el deseo del rey de que la Junta Superior de Chile examinara profundamente el asunto, a fin de que pudiera proponer al virrey del Perú un plan de reformas en términos que los ramos propios soportaren todas las cargas comunes y resultare algún sobrante para acudir a los gastos extraordinarios.

Entre tanto, el contador Oyarzábal se había dedicado a analizar el balance hecho por Gálvez y pudo llegar a ciertas conclusiones que invalidaban parte de los presupuestos de la reforma. En efecto, tras una meticulosa labor de cotejo de esos estados con los formados en 1784 y 1785 por Luis Bernardo de Aguirre, oficial 1º de la contaduría, aparecía que el aparente sobrante anual de 28.000 pesos debía reducirse a poco más de 20.000, por haberse incluido equivocadamente en los cálculos el producto de algunos ramos particulares y ajenos. Más grave que esto era el haber incluido en los cálculos la renta de la Casa de Moneda en el citado oncenio. Esta, en verdad, había producido 316.493 pesos de utilidad líquida en el período, "los cuales quedaron en su tesorería, sin pasarse a la Real Caja y así, no contribuyeron para la erogación de las cargas generales de este erario, cuya circunstancia, aunque se advirtió por el oficial 1º don Luis Bernardo de Aguirre en las relaciones o estado general del oncenio, no tuvo presente en sus cálculos el señor don Pedro Dionisio de Gálvez...". Desde 1772, en que la Casa se había incorporado a la corona, hasta fin de 1790, el producto líquido de 617.164 pesos se había invertido en constituir el fondo de 100.000 pesos para la compra de plata y oro

¹⁰³ José de Cañas y José Santiago Portales a Higgins, 22 octubre 1792, AGI, Chile 420.

en pasta y, fundamentalmente, en la construcción del nuevo edificio, iniciada en 1783 y en que, hacia los comienzos de la década siguiente, se habían gastado más de 300.000 pesos. Calculaba Oyarzábal que antes de ocho o nueve años no sería posible esperar ayuda alguna por parte de la Casa de Moneda. En resumen, hecha la rebaja de la suma erróneamente contabilizada, resultaba no un superávit, sino un déficit de 95.139 pesos en el oncenio, a razón de más de 8.000 anuales¹⁰⁴. Otra observación contribuía a aclarar las causas del visible desmejoramiento de la hacienda chilena. En el oncenio 1772-1782 habían quedado en el erario 491.181 pesos, importe del costo de adquisición de los tabacos expedidos desde Lima y distribuidos por el estado chileno. Desde 1786, en cambio, se comenzó a reintegrar parte del costo —no demasiado, como se verá más adelante— y esto significaba, según Oyarzábal, la eliminación de este importante auxilio¹⁰⁵.

En la relación de Gálvez también se echaba de menos la fuerte deuda de arrastre que comprendía gastos de guerra anteriores a 1772, así como la deuda de la real hacienda al fondo de temporalidades, que Oyarzábal calculaba en más de 250.000 pesos de principal, más los intereses¹⁰⁶. "Estos verdaderos hechos —concluía— hacen ver a no dudar que los ramos propios de la Real Hacienda de este Reino no producían en el referido oncenio para soportar sus cargas generales, lo mismo que sucede al presente, pero con la diferencia de que en el oncenio y aun en los cuatro siguientes de 83 a 86 tuvo el auxilio del costo principal de tabacos y que no lo ha tenido en los sucesivos por la precisa obligación o carga que se le ha impuesto de su reintegro a Lima"¹⁰⁷.

Otro punto de importancia sobre el cual podía exponer su opinión el contador Oyarzábal era el relativo a los tributos. ¿Era tan cierta la existencia de una política de aumentos continuados de las contribuciones a partir de 1780, tal como parecían creerlo los funcionarios metropolitanos? Una enumeración de los impuestos que se habían extinguido y de otros que se habían rebajado, le permitía asegurar enfáticamente que desde

¹⁰⁴ Oyarzábal a Higgins, 10 noviembre 1792, AGI, Chile 420.

¹⁰⁵ "... Si en aquellos once años hubiera reintegrado la referida cantidad de 491.181 pesos, como se está practicando al presente, se habría hallado este erario con el déficit o descubierto anual de 53.302 pesos que componen las dos partidas de este principal costo de tabacos...". Oyarzábal a Higgins, 10 noviembre 1792, AGI, Chile 420.

¹⁰⁶ En la cuenta general de la Tesorería y Administración de Temporalidades de Chile para 1800 se precisaba que la Real Hacienda debía a ese fondo la suma de 246.391 pesos 2 3/4 reales, más 348.818 pesos 2 1/4 reales por los intereses al 5% (AGI, Chile 457). Medidas para cubrir la deuda en RO. 21 diciembre 1787, CG 736, N° 10.720, f. 258. En el decreto de 5 agosto 1788 que dispone el cumplimiento de aquella disposición, hay una referencia a un expediente abierto sobre la materia, que no conocemos.

¹⁰⁷ Oyarzábal a Higgins, 10 noviembre 1792, AGI, Chile 420.

aquella época ninguno nuevo se había implantado. En apoyo de su afirmación señalaba los hechos siguientes: a) *avería* (3 por 100 de la plata y 1 por 100 del oro amonedado que se remitía a España), extinguido totalmente por RC dirigida al gobernador y al Visitador General del Perú; b) *quinto del oro en pasta*, reducido del 5 por 100 al 3 por 100 por RC de 1º de marzo de 1777¹⁰⁸; c) *rebaja en las tasas de las bulas de la Santa Cruzada*, según RO de 3 de julio de 1784; d) *exención de alcabala de provincia y almojarifazgo de salida para trigos y harinas que se exportaban del reino*, en virtud de RO de 1778¹⁰⁹; e) *extinción del almojarifazgo de entrada*, con la tasa del 3 por 100 de su valor, sobre los negros introducidos al país desde el virreinato de Buenos Aires, según providencia de la Junta Superior de Real Hacienda dada en 1787; f) *reducción, desde 1779, de los derechos aduaneros al ponerse en práctica el Arancel y Reglamento de Libre Comercio de 1778*; g) *reducción del 4 por 100 de alcabala en las segundas ventas de esclavos y posteriores, al 2 por 100*, por providencia de la visita General del Perú.

Al analizar Oyarzábal los valores de Real Hacienda en los quinquenios 1772-1776 y 1786-1790, concluía que en este último los gastos habían aumentado a 3.229.961 pesos que, en comparación a la suma de 1.962.746 que correspondía al primero, daba un mayor aumento de los gastos públicos del orden de 1.267.215. A su juicio, además de achacarse tamaño incremento a desórdenes en el manejo del erario, en lo principal era consecuencia de gastos indispensables de defensa y de los aumentos de sueldo a la administración¹¹⁰. Y justamente en este último rubro era posible actuar, según ya lo había expresado el contador mayor, mediante la creación de una Administración General de Rentas Unidas. Esto significaría un ahorro anual de casi 62.000 pesos, no excesivamente grande, en verdad, comparado con el total de los aumentos experimentados en los gastos. La sugerencia de Oyarzábal fue llevada a Junta de Real Hacienda por auto de 28 de octubre de 1792. Allí decidióse pedir informe a los funcionarios más directamente implicados en el proyecto de ahorros. La

¹⁰⁸ Tomando como base los datos del quinquenio 1772-1776, la rebaja habría significado para el quinquenio 1786-1790 un menor ingreso de 13.939 pesos (Oyarzábal a Higgins, 10 noviembre 1772, AGI, Chile 420).

¹⁰⁹ Oyarzábal, *ibid.*, calculaba por este concepto un menor ingreso de 13 a 15.000 pesos anuales.

¹¹⁰ Partidas de mayores gastos (*ibid.*):

Costo principal de tabacos reintegrado a Lima (1786-1790)	282.295 pesos
Gastos extraordinarios nueva fábrica Casa de Moneda	194.210 "
Exploraciones y laboreo minas de azogue de Punitaqui	58.362 "
Aumento de sueldos en el ramo de guerra	145.069 "
Aumento de sueldos y gastos de administración en la Renta de Tabacos	282.337 "
Aumento de sueldos y gastos de las Aduanas y Administración de Alcabalas	155.337 "
Total	1.117.612 "

oposición a esta medida por parte del Director de Tabacos, Marcos Alonso Gamero, no se hizo esperar; los principales inconvenientes que acarrearía el mencionado proyecto eran una disminución en las ventas y un aumento del precio del tabaco en perjuicio de los consumidores, como lo estampaba en oficio de 30 de octubre¹¹¹. Al defender la independencia de su Dirección, Gamero hacía ver el estado de florecimiento del estanco, y, para convencer con hechos a las autoridades peninsulares, observaba que "ahora se satisface anualmente el valor de las provisiones de tabaco a la Dirección General de Lima, que asciende anualmente a 80.000 pesos con corta diferencia, y antes absorbía Chile capital y ganancias sin reintegrar al Perú estos anticipados suplementos..."¹¹². Este florecimiento se debía, en buena parte, a que se había superado la crisis que se hizo visible a fines de 1785 por defectos en el suministro y en las siembras peruanas¹¹³. Oyarzábal, por su parte, tras esgrimir abundantes argumentos para justificar su proyecto, hacía notar que la práctica de reunir las rentas estaba aprobada por el rey en las intendencias de Trujillo, Tarma, Huamanga y Cuzco. Respecto de los gastos extraordinarios, coincidía con Gamero en cuanto a la creación de un fondo que, como único arbitrio, se alimentara de lo que produjera la reducción de los gastos de construcción de la Casa de Moneda.

Como resumen de todo lo anterior, estimaba el contador mayor que debía hacerse presente al virrey que, contrariamente a lo supuesto por Pedro Dionisio Gálvez, el déficit del erario se arrastraba desde largos años antes y que se había agravado por la disminución de las cargas tributarias; que, salvo en la Aduana y en la Renta de Tabaco, era imposible reducir el número de empleados o sus sueldos; que sería imposible, por último, remitir a España el producto líquido del ramo del tabaco y hacerse cargo el erario chileno del envío del situado a la plaza de Valdivia, que siempre lo había remitido la Tesorería General de Lima¹¹⁴.

El presidente Higgins apresuró a informar de lo anterior al virrey del Perú, recalcando que los desgraciados cálculos de Gálvez habían, con toda seguridad, afectado la estimación que el monarca tenía de su persona. Explicando la situación del país, aseguraba que "todo es aquí gracia para

¹¹¹ Informe de Marco Alonso Gamero, 30 octubre 1792, AGI, Chile 420.

¹¹² *Representación hecha por Don Marco Alonso Gamero, Director General de la Renta del Tabaco y demás unidas del Reino de Chile, al Señor Conde de Casa Valencia, Director General de Rentas Reales de la América Meridional, en los cuales consta que las últimas disposiciones dictadas por la Junta Superior de Real Hacienda del mismo, sobre variar el método combinado de la Renta del Tabaco de Chile e incorporación de la de Alcabalas, son notoriamente perjudiciales al Real Erario...* Santiago, 15 de junio de 1793, AGI, Chile 331.

¹¹³ Gamero al presidente de Chile, 20 diciembre 1790, en *Representación hecha por Don Marco Alonso Gamero...*, AGI, Chile 331; Stapff, Agnes, *op. cit.*, 37-38.

¹¹⁴ Oyarzábal a Higgins, 10 noviembre 1792, AGI, Chile 420.

estos habitantes, menos gravámenes para ellos y más falta de ingreso para el erario. Estas bajas, según el cálculo más moderado, ascienden a 70.000 pesos y de aquí tiene V.E. por todo que no es un verdadero desorden intolerable y exorbitante el que causa en Chile la falta de haberes suficientes para cubrir las pensiones y cargas que le son indispensables, sino unos accidentes inevitables dimanados de órdenes superiores y que no ha estado en manos de este gobierno evitar y remediar. ¿Qué arbitrio podía yo haber tomado para excusar el excesivo gasto de la Casa de Moneda, por más absurda que estimase yo su construcción, hallando aprobado los planes de este edificio por la Visita General del Perú y por Reales Ordenes repetidos con que se mandaba llevar a efecto las ideas concebidas acerca de él en esta capital y en la de Lima? ¿Si se extinguen unos derechos, se rebajan otros y proporcionan a estos vasallos alivios que no gozan los demás?"¹¹⁵. Continuaba su informe haciendo suyas las diversas insinuaciones de Oyarzábal, en especial la relativa a la unión de las rentas de alcabala y tabacos. Lamentaba, sí, la terca obstinación de Marcos Alonso Gamero para defender "la duración y permanencia de su inútil y ruinosa Dirección". Con fecha 29 de mayo de 1793, el virrey Gil y Lemos dictaba un auto por el que, considerando que las circunstancias no permitían hacer una pronta y útil alteración en lo administrativo y que, sobre la creación de las Rentas Unidas, había oposición a pesar de sus notorias ventajas, disponía suspender su ejecución e informar al rey para su final resolución. Aceptaba el virrey, sin embargo, no invertir la totalidad del producto líquido de la Casa de Moneda en el edificio y ordenaba separar 30.000 pesos anuales para incorporarlos a la masa común de real hacienda. En cuanto a los tabacos, disponía el virrey proponer a la metrópoli que no se exigiera en pago de los tabacos enviados a Chile más cantidad que la que buenamente pudiera pagar, según lo determinase el presidente, "considerándose la parte que retenga como un situado con que será socorrido, mientras se pone en planta la reforma..."¹¹⁶.

El 30 de junio de 1793 elevaba Gil al secretario de Hacienda Gardoqui un largo, exhaustivo y muy favorable informe sobre la actuación del presidente Higgins en las gestiones de reforma de la hacienda. Mostrábase bien impresionado por el celo con que había resuelto los asuntos de alcabalas y tabacos y pedía, como medio de asegurar el éxito del proyecto, que se autorizara al mismo presidente a que por sí y según las circunstancias, procediera a la extinción o variación de cuanto estimara conducente y con el carácter de único y principal responsable. Daba algunos ejemplos bien llamativos del aumento de empleos, obra de la Visita General, que no se había traducido en un aumento de ingresos. Creía que

¹¹⁵ Higgins a Gil y Lemos, 10 diciembre 1792, AGI, Chile 420.

¹¹⁶ Decreto del virrey Gil y Lemos, Lima, 29 mayo 1793, AGI, Chile 331 y 420.

la Administración de Rentas Unidas, por las economías que llevaba consigo, era "de absoluta necesidad para sacar algún líquido ... en todos aquellos parajes en que la población es corta, pobre y muy esparcida, como en lo general sucede en Chile"¹¹⁷.

La tan combatida idea de crear una Administración de Rentas Unidas no desapareció en Chile. Al morir Ramón del Pedregal, Administrador de la Aduana suspenso por una cuantiosa defraudación, se había nombrado por R.O. de 29 de septiembre de 1795 al contador Juan Esteban de Amilivia en calidad de interino hasta que se resolviera acerca de la mencionada reunión¹¹⁸. Pero Amilivia murió antes de recibirse la orden en Chile. Aprovechando esa oportunidad, Higgins dispuso unir la Administración de Alcabalas a la Renta del Tabaco, lo que se frustró por la defensa verbal que Gamero hizo ante el Presidente. Aquél, sin embargo, fue compelido a que se hiciera cargo de las alcabalas, ligándose a la responsabilidad de las resultas y rendición de cuentas, a contar del 26 de enero de 1795¹¹⁹. Higgins, en comunicación a Diego de Gardoqui, justificaba su modo de proceder, alegando que el Director de Tabacos había comenzado a despachar en la Aduana sin tropiezo alguno, ya que,

117 Gil y Lemos a Diego Gardoqui, 10 diciembre 1792, AGI, Lima 706; Chile 420. Nota al final del resumen de Secretaría: "Mediante resultar justificada la imposibilidad en que se halla el erario de Chile de satisfacer con sus productos las atenciones actuales, por exceder éstas a los ingresos en su Tesorería General, hasta tanto que V.M. se digna resolver sobre la admisión del plan de reforma que propone la Junta Superior de Real Hacienda de aquel Reino, de reunir la Administración de las Rentas de Alcabalas y Tabaco con sus agregados, bajo de una mano en los términos que expresa y manifiesta Gil, por cuyo medio se logrará con los ahorros que resultaran, plantificado que sea, el que alcancen los productos a cubrir las cargas, parece justo subsista lo determinado por Gil, de que no se exija entretanto el valor de los tabacos que anualmente se envían de Lima, más que aquella cantidad que buenamente puede satisfacerse a elección del Presidente, a cuyo acreditado celo confía este asunto, como también el de que de los 50.000 pesos de productos líquidos que da la Real Casa de Moneda anualmente, se pasen los 30.000 a la Tesorería General y se apliquen a los gastos generales de Real Hacienda, dejando en dicha Casa los 20.000 restantes para la continuación de la nueva, que está fabricando, que es el único desahogo que por ahora puede darse a aquel erario.

Sin embargo, para resolver V.M. con el pleno de noticias que se requiere y no exponer el acierto en tan importante asunto, será bueno, si fuere de su Real Agrado, que se remita este expediente al Director Contador, Conde de Casa-Valencia, a fin de que suministre las que se le ofrezcan con su dictamen y aun por lo respectivo a la reunión de las rentas de alcabalas y tabacos, con sus agregados, convendría lo haga en unión de los Directores Generales de Alcabalas y Tabacos de España".

Estos antecedentes pasaron, con R.O. de 8 mayo 1795, al Conde de Casa-Valencia.

118 R.O. 29 septiembre 1795, CG 744 N° 11.817, f. 218.

119 Gamero a Gardoqui, 8 febrero 1795. El nombramiento de Gamero, de 16 enero 1795, lo designaba administrador interino de alcabalas "entretanto que S.M. se sirva disponer lo que sobre esta misma administración le propone en carta de 10 de diciembre de 1792 y sin perjuicio de su principal cargo de Director de Tabacos". Gamero a Higgins, 21 enero 1795; decreto de Higgins de 22 enero 1795. Todo en AGI, Chile 331.

arrendada la alcabala del viento de la capital y la de todos los partidos de la intendencia, a excepción de Coquimbo, Huasco y Copiapó, quedaban reducidos sus cuidados a las entradas por mar y cordillera "cuyo conocimiento y despacho no pueden ocupar ni embarazar al menos diestro mercader" ¹²⁰.

Pero como muestra de que la metrópoli no tenía prisa en tomar acuerdo sobre la materia, "ya que para resolverse sobre su arreglo se requiere un maduro examen y otras noticias", se designó administrador interino de la Aduana, por R.O. de 19 de octubre de 1795, al entonces contador Manuel Manso y Santa Cruz ¹²¹. Aún a fines de 1798 se mantenía el *statu quo* y se pretendía revivir el proyecto de Oyarzábal aprovechando la muerte de su incanzable impugnador Marcos Alonso Gamero ¹²².

5. LAS DESAVENENCIAS FINANCIERAS ENTRE EL PERÚ Y CHILE AL CONCLUIR EL SIGLO

La persistencia del plan de reforma administrativa defendido por Higgins hace ver que el infatigable gobernador no pudo llevar a cabo la totalidad de sus ideas. Mucho, en verdad, había logrado en poner orden, eliminar parte de los empleos inútiles, reducir gastos y obtener consignaciones ventajosas a la hacienda. La cuestión, como él mismo la había entrevisto, era muchísimo más compleja: había en juego toda una delicada cuestión de política económica en un mundo que había visto la paulatina desintegración de la tradicional estructura virreinal y que también presenciaba el manejo inhábil que se estaba dando a la herencia de trabajo y organización dejada por Carlos III. La voluble política exterior de España en el decenio final del siglo XVIII exige sumas de dinero cada vez más ingentes. Se supone que los dominios indios tienen la obligación de auxiliar a la metrópoli; pero, por una parte, se teme aplicar nuevos tributos y, por la otra, se aprecia con facilidad que la reforma administrativa, el ahorro fiscal, en último término, tiene un límite muy fácil de alcanzar. Surge entonces aquí un elemento —los apuros de España— que en esa coyuntura es un auténtico factor de perturbación con incidencia en las provincias indianas más débiles. España presiona a América para que envíe los productos de los ramos remisibles y, más adelante, cualquier suma de dinero sin importar su procedencia ¹²³. El Perú, por su parte,

¹²⁰ Higgins a Gardoqui, 12 marzo 1795, AGI, Chile 331.

¹²¹ CG 744 N° 11.828, f. 236.

¹²² José Senerino, Contador de la Renta del Tabaco, a Miguel Cayetano Soler, 20 agosto 1798, AGI, Chile 420.

¹²³ Los arbitrios típicos, tales como el beneficio de títulos y la redención de lanzas, son también puestos en práctica. Para el beneficio de un título de Castilla, R.O.

lo hace respecto de Chile para aclarar definitivamente las cuentas de tabacos, naipes y azogues. Y Chile se excusa con uno y otra alegando estar no sólo vacías sus cajas, sino soportando un cuantioso déficit de arrastre. En otras palabras, es el sistema entero el que está sufriendo una aguda crisis económica. La situación de cada provincia, individualmente considerada, variará de acuerdo a la forma en que se logra adaptar a las nuevas circunstancias¹²⁴. Es así como, a pesar de este panorama tan sombrío, Higgins logra en cierto momento recaudar una suma de dinero en calidad de donativo gracioso, en cumplimiento de una R.O. de 30 de marzo de 1793 y remitir el producto del ramo de la Orden de Carlos III¹²⁵. Estas remisiones incluso se continúan en los gobiernos de Avilés y Muñoz de Guzmán, aunque siempre en cantidad ínfima a pesar de los enérgicos términos con que se piden. Sólo los envíos hechos a cuenta de los bienes de Temporalidades parecen alcanzar cifras más significativas, aunque no estamos en condiciones de proporcionar su monto total¹²⁶.

22 abril 1797, CG 746 N° 12.090, f° 140 e interesante informe de Juan de Oyarzábal, 30 octubre 1797, en el expediente sobre su cumplimiento. Sobre redención de lanzas, RO.13 mayo 1797, CG 746 N° 12.102, f° 164.

¹²⁴ Inge Wolff, en *Algunas consideraciones sobre causas económicas de las emancipación chilena*, AEA XI, Sevilla, 1954, 169-196, traza un cuadro excesivamente simplificado de las relaciones peruano-chilenas y sus conclusiones, por unilaterales, son difíciles de aceptar.

¹²⁵ Carmagnani, Marcelo, *La oposición a los tributos en la segunda mitad del siglo XVIII*, RCHHG, N° 129, 1961, 185. La RO. de 30 marzo 1793 en CG 742, N° 11.457, f° 68. Los 23.998 pesos del donativo, junto a 2.803 pesos 3 1/2 reales de la Orden de Carlos III y 2.594 pesos y 4 1/2 reales del descuento del 4 por 100 del sueldo de los empleados del reino, se perdieron con el navío *La Princesa* que los conducía (RO. 4 febrero 1797, CG 746, N° 12.033, f° 40).

¹²⁶ RO. 19 abril 1797 comunicada a Avilés: "...ha resuelto el Rey que V. E. tome las más eficaces providencias para que con la mayor brevedad se apronten y remitan a España cuantos caudales existan acopiados en virtud de las enunciadas anteriores reales resoluciones, repartidas de modo que sean menores los riesgos que ofrece la navegación y los enemigos de esta monarquía..." (CG 746, N° 12.089, f° 139). En carta de Avilés a Pedro Varela, de 10 noviembre 1797, le manifestaba no haber sobrantes en Chile para remitir a España, salvo "pequeñas partidas, como son las de donativos y descuento de 4 por 100 de sueldos..." (AGI, Chile, 420).

Hemos podido detectar algunas partidas que, razonablemente, pueden suponerse enviadas a España, si bien no consta haber sido recibidas en la península: Escobedo a Gálvez, 5 mayo 1785, avisando remisión de 49.800 pesos 2 reales de las Temporalidades de Chile que, con otro envío anterior, sube a 99.794 pesos 2 reales (AGI, Lima 1004); Higgins al marqués de Bajamar, 20 mayo 1792, anunciando envío de 24.664 pesos de Temporalidades, vía Buenos Aires (AGI, (Indif., 3085); Higgins a Bajamar, 16 julio 1792, comunicando remisión de 18.933 pesos (AGI, Indif., 3085). Al comenzar el año siguiente no se tenía noticia de haberse embarcado en Buenos Aires ésta y la anterior partida (Antonio Porcel a Francisco Cerda, 22 enero 1793, AGI, Indif., 3085); RO. 24 noviembre 1798 anunciando recibo de oficios de 10 y 11 noviembre 1798 que comunicaban el envío por Buenos Aires ésta y la anterior partida (Antonio Porcel a Francisco Cerda, 22 enero 1793, AGI, Indif., 3085); RO. 24 noviembre 1798 anunciando

Con el Perú, como se ha dicho, subsistía el desacuerdo en torno al tabaco. Cuando por R.O. de 11 de enero de 1792 se pidió al virrey que enviara cobre para las fundiciones de artillería de Sevilla y Barcelona y las fábricas de latón de Alcaraz, éste envió copia de ella al presidente de Chile para que se copiara y remitiera al Callao el metal. Los ministros de la real hacienda de Santiago, José de Cañas y José Santiago Portales, en informe de 29 de agosto de dicho año representaron la imposibilidad de cumplir la orden por falta de caudales en la tesorería. El contador mayor Oyarzábal, en la misma fecha, proponía hacer un fondo para la adquisición de cobre con parte de los productos de la Renta del Tabaco o con la de azogues. Informando acerca de esa proposición, los contadores del Tribunal de Cuentas limeño, marqués de San Felipe el Real, marqués de Lara y Pedro Dionisio Gálvez, estimaban que el erario chileno podía echar mano de los fondos del ramo de tabacos o de azogue "que se le remiten de esta capital, dando en parte de pago el importe y costos del cobre que se remita aquí, pero que del mismo modo se dé a España por este erario en parte de pago de cualquiera de los dos ramos que se tomen, que son remisibles...". Así se dispuso por auto del virrey de fecha 12 de octubre, autorizando al presidente de Chile para "cargar en data de cualquiera de aquellos ramos el importe de los cobres que dirija a esta ciudad, en la cual se harán los cargos y abonos correspondientes..."¹²⁷. En abril de 1795 el costo satisfecho por la tesorería de Santiago ascendía a poco más de 95.000 pesos. Higgins, en carta de 19 de ese mes, hacía presente a Gil la angustiada situación en que quedaba el erario a raíz de tamaño desembolso. Al año siguiente el Director General de la Renta del Tabaco del Perú, Diego de la Vega, hacía ver al virrey que el crédito de su oficina contra Chile por los tabacos suministrados entre 1786 y fin de 1795 ascendía a 563.000 pesos y fracción y que lo que por ahora debía exigirse de las cajas limeñas, por reintegro a cuen-

recibo de oficios de 10 y 11 noviembre 1798 que comunicaban el envío por Buenos Aires (AGI, Indif., 3085); Higgins a Bajamar, 16 julio 1792, comunicando remisión de 18.936 pesos (AGI, Indif., 3085). Al comenzar el año siguiente no se tenía noticia de haberse embarcado en Buenos Aires ésta y la anterior partida (Antonio Porcel a Francisco Cerda, 22 enero 1793, AGI, Indif., 3085); RO. 24 noviembre 1798 anunciando recibo de oficios de 10 y 11 noviembre 1798 que comunicaban el envío por Buenos Aires, de 63.373 pesos 7 $\frac{3}{4}$ reales correspondientes a Real Hacienda y 6.714 pesos 5 $\frac{1}{4}$ reales de la Orden de Carlos III (CG 760, N° 13.829); Muñoz de Guzmán a Soler, 21 junio 1804, avisando la remisión, vía Buenos Aires, de 25.920 pesos de Temporalidades y 186 pesos del 15 por 100 de amortización de Vales Reales (AGI, Chile 216).

¹²⁷ Expediente sobre el envío a España de cobre para el consumo anual de las fundiciones de Artillería en Barcelona y para las fábricas de latón de Alcaraz. Incidente sobre la liquidación de créditos que hay entre las Reales Cajas Matrices y la de Santiago de Chile; las de estas dos cajas con la Renta de Tabacos de ambos reinos y los de la Dirección de esta capital con la Dirección de esta capital con la de Chile. Año 1792 a 1794. AHMHP, leg. 15, cuad. 1.

ta de esa cantidad, eran los 95.000 pesos importe de los cobres chilenos. Por otra parte manifestaba que entre 1793 y 1795, Chile, por razón de libramientos de la Dirección limeña contra el estanco de aquella provincia y por las compras de cobre, había satisfecho 204.844 pesos, "cuando rigurosamente debió extenderse a 180.000 pesos con respecto a los 60.000 que había prometido entregar cada año", de lo que resultaba un exceso de casi 25.000 pesos que, según Vega, le debía ser cancelada por la tesorería limeña¹²⁸. Las dificultades con Chile iban complicándose, como puede verse, por los recíprocos cargos hechos entre dirección y tesorería limeñas. No menos contribuía a la obscuridad del problema el criterio diferente que se seguía para apreciar la liquidación de las deudas. Así, en informe de Pedro Fernando Trujillo, contador de tabacos, de 13 de agosto de 1801, el débito alcanzaba la asombrosa suma de 898.568 pesos 7 1/2 reales. Aseguraba que tampoco se había hecho el reintegro de los 60.000 pesos determinados para cada año. Si bien el virrey había ordenado hacer una liquidación definitiva, el contador ordenador Miguel García de la Vega informaba en 27 de noviembre de 1801, que la complejidad de los reclamos —que llenaban seis cuadernos del expediente— hacía imposible verificar la mencionada liquidación general¹²⁹.

Contribuyó también a retardar una aclaración que se hacía cada vez más necesaria la merced concedida en 19 de mayo de 1797 por el virrey marqués de Osorno de que quedaría en Chile, por el tiempo que durara la guerra con Inglaterra, el producto íntegro de los tabacos remitidos desde Lima¹³⁰. Todavía en 1802, a pesar de haberse publicado la paz, no se había reiniciado la satisfacción del valor del costo que, para los cinco años corridos entre 1797 y 1801, se calculaba en algo más de 400.000 pesos¹³¹. Lima, tan urgida como Santiago, optó por generalizar el expedien-

¹²⁸ *Expediente sobre el envío a España...*, fs. 74-76.

¹²⁹ *Expediente sobre el envío a España...*, fs. 83-84vto.

¹³⁰ El marqués de Osorno al presidente de Chile, 11 febrero 1800, AGI, Chile 421. Joaquín del Pino, al dejar el mando para pasar a Buenos Aires, observaba a Miguel Cayetano Soler que "dejo considerable sobrante para llenar los (gastos extraordinarios) que sobrevengan... Si por una parte puede haber influido a este floreciente estado del erario una prudente economía en los gastos y el celo sobre la fiel administración y aumento de las Rentas Reales que he procurado observar, debo también atribuirlo al importe del principal de las provisiones de tabaco, que se ha suspendido reintegrar a Lima con anuencia del virrey en socorro de la urgencia de este Reino por la misma guerra y sólo durante ella" (Pino a Soler, 1 abril 1801, AGI, Chile 421).

¹³¹ El marqués de Avilés al presidente de Chile 31 marzo 1802. Muñoz de Guzmán se disculpaba alegando que los gastos de la guerra "tampoco han cesado, a lo menos en Valdivia, para cuya plaza, como dependiente del erario de Lima, se concedió principalmente ese auxilio, habiéndome parecido mantener allí los refuerzos de tropa veterana y de milicias, hasta que se comuniquen de oficio los tratados definitivos, por la grande dificultad que sabe V. E. costaría volver a coleccionar milicias y reponer las demás guarniciones extraordinarias desde esta capital y provincia de la Concepción

te de despachar libranzas —giradas por la Dirección de Tabacos por orden del virrey— contra la renta del tabaco de Chile y a favor de los acreedores del erario peruano, produciendo en Chile las quejas que es fácil imaginar¹³². Por decreto de 27 de noviembre de 1802 el presidente Muñoz de Guzmán había dispuesto cubrir varias de éstas, amenazando, sin embargo, con protestar las que en adelante se giraran¹³³. Ya a fines de 1802 y como consecuencia de las instancias del virrey marqués de Avilés, se presentaba al presidente de Chile una liquidación que, rebajada la merced del marqués de Osorno, alcanzaba a 355.376 pesos 7 1/4 reales¹³⁴. Pasado el documento a la renta del tabaco, Manuel José de Lavalle, su director, objetó no las cantidades del producto remitido, sino los precios que le asignaba la dirección peruana. Con abundante documentación probaba que el alcance montaba 217.635 pesos 2 reales, de los cuales el contador mayor Oyarzábal proponía descontar más de 118.000 pesos, valor de los cobres remitidos por Chile con cargo al estanco¹³⁵.

Los mutuos reproches entre Chile y el Perú llegan por esta causa a su más alto grado de encono. Mientras Avilés insistía en el pago de las deudas, Muñoz de Guzmán se quejaba por el caro e insatisfactorio abastecimiento: en carta de 12 de junio de 1803 dirigida a las autoridades de la metrópoli, hablaba de la falta absoluta de tabaco en polvo y la suma escasez del en rama, lo que favorecía las siembras clandestinas y el contrabando del tabaco de Virginia y Brasil con que llegaban las embarcaciones extranjeras¹³⁶. Proponía, tal como lo había hecho el virrey, que

si hubiese alguna novedad en la conducción de la Paz. Por lo cual espero de la generosidad de V.E. prevenga a esa Dirección deje correr la inversión de dichos productos en este Reino siquiera hasta fin del año presente, por no poder retirar antes las tropas de Valdivia e islas de Juan Fernández..." (Muñoz de Guzmán a Avilés, 5 julio 1802, AGI, Chile 216. También, en el mismo legajo, informe de Pedro Fernández Trujillo, 15 octubre 1802).

¹³² Informe del Director General de Tabacos de Chile, Manuel José de Lavalle, 16 mayo 1802, sobre una libranza de 12.000 pesos a favor de Juan Miguel de Castañeda, AGI, Chile 216; Miguel de Otermín a Manuel José de Lavalle, 12 octubre 1802, sobre libranza de 10.000 pesos en favor de Andrés de Revoredo, misma signatura, en que se expresa que como "se están solicitando nuevas libranzas por otros varios interesados, me ha parecido oportuno y conveniente prevenir a Ud., como lo ejecute, se sirva disponer que su pago por esa Tesorería se efectúe por orden y antigüedad de la fecha de los mismos libramientos que se expidiesen por esta Dirección, a fin de que no les pare perjuicios a los interesados en sus comercios respectivos..."

¹³³ AGI, Chile 216.

¹³⁴ El marqués de Avilés a Muñoz de Guzmán, 30 octubre 1802, AGI, Chile 216.

¹³⁵ Oficio de Manuel José de Lavalle, 15 abril 1803; *Estado que manifiesta las partidas de tabaco con que la Dirección General de Lima ha surtido a la de este Reino de Chile desde el año 1787 hasta el de 1801, inclusive... 14 de abril de 1803*; informe de Juan de Oyarzábal, 6 mayo 1803; todo en AGI, Chile 216. Sobre los mayores costos calculados por Lima, Stapff, Agnes, *op. cit.*, 46.

¹³⁶ Luis de Alava a Miguel Cayetano Soler, 3 febrero 1806, sobre los mil quin-

en lugar de los cuatro mil mazos de tabaco que anualmente se enviaban, se aumentara la cuota a seis mil, con lo que se eliminarían las dificultades por carencia del producto. El virrey, con carta de 23 de diciembre de 1803, envió a España el testimonio del expediente formado a consecuencia del proyecto de Muñoz de Guzmán y, una vez más, hacía ver la carga que para su gobierno representaba Chile; "si continúa así este atraso de pagos —agregaba—, Chile absorberá todas las utilidades de la renta del Perú, de modo que será imposible verificar los envíos de dinero a España, como está prevenido y se ejecuta". Para solucionar tan desagradable asunto proponía que Chile tuviera un comisionado en Chiclayo, lugar donde se hacían las siembras para aquel estanco y que, respecto del tabaco en polvo, hiciera sus negocios directamente con La Habana, tal como lo hacían las direcciones del Perú y Buenos Aires. En 1806, por la guerra, no se tomaba aún decisión al respecto y, en cuanto a la provisión del tabaco, se sugería "aprovechar la primera ocasión que se presente de buque que salga de Cádiz y haga escala en alguno de los puertos del Reino de Chile para proveerle de unas 50.000 libras de tabaco en polvo de la Real Fábrica de Sevilla..."¹³⁷. Tal determinación, que originó la R.O. de 6 de mayo de 1806, se suspendió por otra de 14 de junio siguiente, que dispuso prevenir a la factoría de La Habana que en buques neutrales enviara 26.000 libras de tabaco en polvo con destino a Chile por la vía de Buenos Aires¹³⁸. Mientras estos proyectos no lograban cristalizar por la guerra, Chile continuaba su deficiente abastecimiento por el Perú y, al decir de Muñoz de Guzmán, "contemporizaba en los reintegros según ha podido", si bien persistía en desconocer la validez de las liquidaciones hechas por Lima¹³⁹.

Suponiendo la metrópoli, como lo tenía por norma, que estos problemas derivaban exclusivamente de gastos excesivos que era posible eliminar, y enterada de que Chile, por conducto de varias representaciones, continuaba declarándose en la imposibilidad de subsistir sin el situado del Perú, se dispuso, por R.O. de 22 de noviembre de 1804, comunicada al presidente y, en copia, al virrey, adoptar una medida no intentada hasta entonces: reducir el número de la tropa. Asimismo consideraba que otra de las medidas aptas para favorecer a Chile y permitirle vivir inde-

tales de tabaco traídos por la fragata *Grampuy*, de Nueva York, destinada aparentemente a la pesca de ballena.

¹³⁷ Informe recaído en el informe del presidente de Chile, 11 febrero 1803, AGI, Chile 374.

¹³⁸ R.O. 14 junio 1806 al Presidente Juez de Arribada de Cádiz, AGI, Chile 374. Esta disposición no tuvo efecto por la invasión inglesa a Buenos Aires. *Cfr.* Wolff, Inge, *op. cit.*, AEA, XI, 189.

¹³⁹ Muñoz de Guzmán a Miguel Cayetano Soler, 14 marzo 1804, AGI, Chile 216; Manuel José de Lavalle a Muñoz de Guzmán, 22 diciembre 1806, AGI, Chile 374.

pendiente del virreinato era que éste no destinara reo alguno a Valdivia o Juan Fernández y que, en caso de hacerlo, se reintegraran a cajas chilenas los gastos ocasionados¹⁴⁰.

Frente a un panorama en que las buenas intenciones de la metrópoli, por carecer de vuelo, se estrellaban contra una realidad múltiple y variable, la lucidez del virrey marqués de Osorno le permitía hacer un diagnóstico certero y realista de la situación chilena. "He hecho en favor de ese reino —escribía al presidente Joaquín del Pino al abrirse el nuevo siglo— todo cuanto me han permitido mi situación y facultades y con aquel mismo anhelo con que lo ejecutaba antes que el antecesor de V.S. en ese mando solicitase su independencia de este virreinato, y el Excmo. señor D. Juan Manuel Alvarez, en orden de 15 de marzo de 1798, hubiese accedido a ello, añadiendo haberse debido entender siempre así¹⁴¹. He omitido aún hacer mención en parte alguna de esto, estimando por lo más indiferente del mundo para mí la idea que sobre esto ministran las leyes de estos Reinos y han confirmado dos siglos y medio de la más constante práctica. La autoridad del Virreinato no tenía allí otro ejercicio que el gasto de dinero, responsabilidad y cuidados para sostenerle en los casos de un aprieto. Esta obligación subsistirá siempre y no deberá ni podrá olvidarse entretanto no varíen las circunstancias de Chile. Unido o separado del Perú, deberá correr hasta otro tiempo su defensa a cargo de éste y subsistir para ello en la dependencia que impone la naturaleza al indigente en favor de aquel a quien se necesita. . . Aquella Capitanía General querrá en todo movimiento tantos refuerzos cuantos estime neces-

¹⁴⁰ RO. 19 mayo 1801 sobre que el presidente de Chile informe sobre la solicitud del virrey del Perú marqués de Osorno de que aquel reino se mantenga por sí mismo, AGI, Chile 421. El informe de Muñoz de Guzmán, de 11 febrero 1803, que en copia se encuentra en MV 19, es de sumo interés. Señala que para 1801 el descubierta de la Tesorería alcanzaba a 30.558 pesos, lo que se debía a los "gastos extraordinarios de la guerra, pero como para ellos ha auxiliado Lima, dejando durante ella a beneficio de Chile el importe de los tabacos que ya se le reintegran desde que se verificó la paz, no es de esperar mayor desahogo por haber cesado aquellos". Asegura que, si bien se han hecho ahorros de consideración, existen gastos diversos que no son fáciles de cubrir, como la construcción de la Casa de Moneda y la repoblación de Osorno. Además, se enfrenta con nuevas inversiones, como las derivadas de la construcción del nuevo edificio de la Aduana y la fortificación de la isla Santa María. "Todo esto obliga —continúa el presidente— a sobrellevar la subsistencia de este dominio con escasez, economías y continuas angustias, cuando la opulencia del erario de Lima es bastante para mantener bien asistidos sus defensas, tropas y empleados militares, políticos y de Real Hacienda. . . sin los reparos que se notan modernamente. . . desde que fue más expresa la declaración de S.M. sobre su independencia de aquel virreinato". Es muy llamativa la insistencia de Chile para esgrimir los conceptos de "reino de Frontera y a medio poblar" y de "antemural del Pacífico" en favor de sus pretensiones.

Cfr. también informe de José Antonio Caballero sobre sueldos y gastos de hacienda y guerra, 18 octubre 1804 y RO. 22 noviembre mismo año, AGI, Chile 421.

¹⁴¹ Cfr. nota 1.

rios, si no es también que se extienda a los abundantes. Cuando se limite a los primeros, restará la dificultad de que el virrey tenga como ministrarle todas las sumas que exija. Todo será cuestiones interminables que perjudiquen al servicio y a vuelta de ellas no habrá más que quimeras y protestas. Esto es regular y me lo hacen creer de necesidad las circunstancias a que encontré reducida esta Tesorería. A mi ingreso a este mando no había en ella sino una muy mediana existencia y un empeño espantoso de más de seis millones de pesos, sin ninguna esperanza de redimirlo de esta carga, porque no se descubren aún los medios de aumentar el comercio, animar la industria y acrecentar la población. Como, a pesar de esto, el mundo cree que Lima es lo que era antes, todos piden al virrey dinero, efectos y cuanto necesitan. Desde el cabo de Mendoza hasta la embocadura del Río de la Plata se ocurre a él en toda urgencia”¹⁴².

ABREVIATURAS

AEA	Anuario de Estudios Americanos.
AGI, Chile	Archivo General de Indias de Sevilla, Sección Audiencia de Chile.
AGI, Lima	Archivo General de Indias de Sevilla, Sección Audiencia de Lima.
AGI, Indif.	Archivo General de Indias de Sevilla, Sección Indiferente General.
AHDE	Anuario de Historia del Derecho Español.
AHHP	Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda del Perú.
BACHH	Boletín de la Academia Chilena de la Historia.
CG	Archivo Nacional de Chile. Archivo de la Capitanía General.
FA	Archivo Nacional de Chile. Sección Fondo Antiguo.
MV	Archivo Nacional de Chile. Archivo Morla Vicuña.
RA	Archivo Nacional de Chile. Archivo de la Real Audiencia.
RCHHD	Revista Chilena de Historia del Derecho.
RCHHG	Revista Chilena de Historia y Geografía.

¹⁴² El marqués de Osorno al presidente de Chile, 11 febrero 1800, AGI, Chile 421. Agradezco al Profesor Pierre Vayssiére la ayuda prestada en la confección de los gráficos.

EL APOSTOLADO SEGLAR EN LA CRISTIANIZACION DE AMERICA: LA INSTITUCION DE LOS FISCALES

1. EL INDÍGENA COMO AGENTE ACTIVO DE EVANGELIZACIÓN

LA IDEA DE HACER DEL INDIO un apóstol comprometido e integrado en el proceso evangelizador estuvo bastante clara en los misioneros desde los primeros momentos de la colonización de América.

Se tenía presente que la religión católica no podía presentarse mejor avalada en las nuevas regiones incorporadas a su campo pastoral que predicada por boca de aquellos naturales y practicada con los ejemplos de sus mismas vidas. Permitía ello solucionar a la vez la desproporción existente entre el escaso número de obreros apostólicos en relación a la magnitud de la viña; eliminaba el delicado problema derivado del hecho que la nueva religión apareciese como impuesta exclusivamente por hombres de otra raza, dando solución a un tiempo a cuestiones tan graves como el de la lengua propia y la adaptación del mensaje evangélico a las mentalidades de quienes lo recibían.

Tal opinión no sólo se vio concretada en numerosos ejemplos prácticos, sino desde los primeros tiempos aparece sustentada como una teoría a cuya realización debía orientarse desde luego el grueso de los esfuerzos pastorales. El método misional de capilaridad, como ha sido llamado con certeza, encuentra expresión autorizada en cierto parecer emitido en 1526 por el Presidente de la Audiencia de Santo Domingo, quien refiriéndose al apostolado de los mismos indios concluye diciendo que de la manera indicada "la conversión y doctrina de esta gente se hará como y por quien debe hacerse"¹; uno de los motivos por los cuales debían ordenarse sacerdotes los naturales, en opinión dada en 1543 por Fray Luis de Carvajal, era el de que pudiesen "enseñar sus dogmas y dispensar sus sacramentos a las gentes de su tribu"². Dentro de esta misma idea deben en-

¹ Se trata del Obispo Sebastián Ramírez de Fuenleal en su parecer sobre las encomiendas. Cf. Pedro Borges, O.F.M., *Métodos Misionales en la Cristianización de América Siglo XVI*. Madrid 1960, 441.

² Cf. *Documentos para la Historia de la Iglesia Colonial en Venezuela*, I, 21. Ed Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, 74. Caracas, 1965.

tenderse las fundaciones que se habían venido haciendo desde 1502 en colegios para indígenas, tanto por parte de los franciscanos como del lado de los dominicos, como también otras iniciativas que por la magnitud de sus dimensiones demuestran la confianza puesta en la idea. Se sabe que los colegios para los hijos de caciques extendidos en todo el ámbito de las regiones conquistadas contaban con que los niños educados en ellos estaban destinados a suplir a los misioneros en la exposición de la doctrina cristiana en aquellos lugares donde éstos no podían residir habitualmente. En 1591 los franciscanos que evangelizaban a los reacios chichimecas obtendrían del Virrey de Nueva España autorización para trasladar al campo misional a cuatrocientas familias tlascaltecas ya cristianas para distribuir las en las nuevas reducciones y lograr a través de su acción la conversión de los primeros; se sabe que los jesuitas también aplicarían entre aquellos naturales una solución análoga. Casos habría, como el sucedido en las misiones de Sinaloa, en que los propios indígenas —en este caso los bancos—, ya convertidos, disputarían cierto número de fervorosos militantes para que yendo a las tribus infieles del interior del país a informarles sobre la buena noticia de la religión que ignoraban, lograran no sólo que la abrazasen, sino que naciese de su propia iniciativa la necesidad de llamar luego a los sacerdotes para que les administrasen las aguas del bautismo³.

2. PRINCIPIOS DE LA INSTITUCIÓN DE LOS FISCALES

Dentro de esta línea de utilización del mismo indígena como agente de la evangelización debe inscribirse la institución de los Fiscales.

Según parece de una carta de los franciscanos de México a Carlos V, su creación ocurrió exactamente en 1532 y en el virreinato de la Nueva España. Aunque inicialmente fueron llamados también Alcaldes o Alguaciles, como lo indican estos nombres, y de manera especial el que ha prevalecido, su función estaba en un principio íntimamente vinculada a los Cabildos de indios, de los cuales los fiscales formaban parte con un papel específico⁴. Llamábanse *calpixques*, *tepixques* o *tequitlatos* y consta que eran naturales de la absoluta confianza del misionero, que literal-

³ Cit. Borges, o.c. 443. No tratamos el problema de las ordenaciones de indígenas y mestizos y las dificultades surgidas en torno a él; Cf. Guillermo Figueroa, *La Formación del Clero Indígena en la Historia Eclesiástica de América, 1550-1810*. Caracas, 1965.

⁴ Cf. Armas Chitty, J. A. de, *Cabildos de Indios en América y Venezuela*, en Revista de Historia, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, I, 13. Caracas, 1960; Bayle, S.J., Constantino, *Los Cabildos Seculares en la América Española*, Madrid 1952, 370, y *Cabildos de Indios en la América Española*, en *Misionalia Hispánica*, 22, 5. Madrid, 1951.

mente fiscalizaban en los lugares en que el sacerdote no residía de manera permanente la pureza de la práctica de la religión, detectando todo rebrote de idolatría y delatando a sus encubiertos cultores.

Gozaban de ciertas facultades coercitivas sobre los delincuentes, cuyo abuso provocaría una temporal eliminación del instituto por parte de la Audiencia mexicana. Fue entonces, durante este breve eclipse, cuando su eficacia dejóse sentir en forma más manifiesta, impulsando a los obispos a solicitar urgentemente su restablecimiento en 1565; la instancia recibió favorable acogida, pues a fines del siglo encontramos la institución extendida en un amplio ámbito geográfico y a sus miembros ejerciendo sus funciones en un ambiente de plena normalidad⁵.

Es en el virreinato del Perú donde a su carácter primitivo, acentuadamente policial, se añade el acento apostólico de carácter positivo, diversificándose además su número en relación a las particulares necesidades de cada pueblo o región. A diferencia de lo acaecido en México, donde dependía de la autoridad civil, el nombramiento compete aquí a los propios misioneros, entrando su legislación en la esfera normativa impartida por los célebres concilios limenses.

Efectivamente, el primero de ellos (1551-1552), en la constitución 12 manda indistintamente a sacerdotes y caciques proveer el nombramiento de dos fiscales o alguaciles por pueblo "los cuales tengan cuenta de todos los indios e indias cristianos, grandes y pequeños e de los nombres de ellos, e de los casados, e de ver los que vuelven a sus ritos e costumbres, y dar dello razón al sacerdote". En la constitución 40 se especifica que los misioneros dejen en los pueblos "dos o tres muchachos de los que trajere consigo bien doctrinados para proseguir la doctrina de los muchachos cada día, y de los demás indios e indias dos días cada semana e todos los domingos e fiestas de guardar".

La instrucción de estos sujetos recae en la responsabilidad de los pueblos más grandes, dotados de iglesia y, se entiende, de un misionero o doctrinero estable; allí han de juntarse "de cada uno de los demás pueblos que tuviere a cargo tres o cuatro muchachos de los más hábiles, a los cuales, con gran cuidado y diligencia particularmente doctrine en las cosas de nuestra santa fe católica y les enseñe cómo han de rezar cuando se levantan y cuando se acuestan, y bendecir lo que comieren y bebieren, y otras buenas costumbres y policía, y leer y escribir y contar, y los libros que leyeren sean de buena doctrina".

El segundo concilio limense (1567-68) repite en la constitución 118 lo estipulado en la 12 del primero, ampliando hasta tres el número de

⁵ Sobre los abusos perpetrados por los fiscales, Cf. Lohmann Villena, Guillermo, *El Corregidor de Indios en el Perú bajo los Austrias*, Madrid 1957, 27 y 64, donde se cita el caso de hasta 63 fiscales en una sola Doctrina. Cf. *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, Ed. Madrid, 1943, I, 63 y II, 209.

fiscales por pueblo ⁶. El tercer sínodo de Lima (1583) repite nuevamente la constitución 118 y otras observancias de los anteriores referentes al tema, estipulando en la 89 que en ausencia del cura enseñe la doctrina "un mancebo bien instruido". En general los fiscales, según la legislación conciliar, no sólo velan por el desaparecimiento de la idolatría, sino por la moral pública y las buenas costumbres, cuidando además de los enfermos, a quienes asisten espiritual y corporalmente ⁷.

La fórmula seguida en los nombramientos, como lo adelantamos, indica que la dependencia radica en la autoridad del obispo, precediendo propuesta de los doctrineros. La protección del Virrey, que los libera de todo tributo o sujeción a encomienda, crea en torno a ellos una situación de privilegio que permite su entrega sin reservas a la actividad que les ha sido asignada. De los fiscales o alcaldes se distinguen aquí los alguaciles, nombrados inmediatamente por los propios doctrineros en número proporcionado a las necesidades de cada lugar. Una cédula de 2 de marzo de 1560 ordenará a los obispos no proveer más fiscalías que en las sedes catedrales, vedando el hacerlo en las demás ciudades y pueblos, medida con la que sólo se persigue despojar a los fiscales de sus facultades civiles como alcalde, configurando cada vez más su carácter específicamente espiritual ⁸.

3. EXTENSIÓN AMERICANA DE LA INSTITUCIÓN. LOS MÁRTIRES DE CAXONES

Puede estimarse que al finar el siglo XVI el instituto ya se encuentra extendido a todo el ámbito de las Indias. Las constituciones del Sínodo convocado en 1556 por don Fray Juan de los Barrios, primer Arzobispo de Santa Fe, en el Nuevo Reino, providencian diversos acápite referentes a los alguaciles o fiscales y al catequista, el primero de los cuales, además de reunir a los niños para la doctrina, debía presentar al obispo a los que estaban debidamente capacitados para recibir el sacramento de la confirmación, vigilar por el cumplimiento del precepto pascual, ser testigo en los matrimonios, reprimir y denunciar a los pecadores públicos, en fin, cuidar el templo y la conservación de la fe donde no hubiese sacerdote ⁹. El padre Pedro Simón certifica la práctica de todas estas medidas en sus *Noticias historiales de las conquistas de Tierra Firme en las*

⁶ Borges, o.c., 294.

⁷ Armas Medina, Fernando de, *Cristianización del Perú (1532-1600)*, Sevilla, 1953, 273.

⁸ *Ibidem* 275; Cf. nota 4.

⁹ Cf. Romero, Mario Germán, *Fray Juan de los Barrios y la Evangelización del Nuevo Reino de Granada*. Ed. de la Academia Colombiana de Historia, Bogotá, 1960, 232 y 359.

Indias Occidentales y por otra parte el *Catecismo* del segundo Arzobispo de Bogotá, don Fray Luis Zapata de Cárdenas, promulgado en noviembre de 1576, dispone que los mencionados fiscales o alguaciles sean preparados en sus tareas apostólicas en una especie de internado¹⁰.

El primer sínodo de Tucumán (1597) nos proporciona nuevos datos para contemplar de otros ángulos la figura del fiscal, según se ha ido configurando a lo largo de esta primera época. Junto con prever la colación de uno por cada pueblo de menos de cien habitantes y de dos en los de mayor cantidad, estipula que los elegidos sean hombres casados de vida ejemplar "y que en el aspecto parezcan de cuarenta años arriba", al igual que sus mujeres; son liberados de toda otra ocupación que no fuese la apostólica, para lo cual debían ser cuidadosamente instruidos y a su vez supervigilados por un Visitador¹¹.

La institución continuaría su desenvolvimiento normal en las épocas siguientes en que debemos estimar como ejemplo de plena madurez el caso de los mártires del pueblo de San Francisco de Caxones, ultimados el 14 de setiembre de 1700 en este lugar, perteneciente a la Alcaldía de Villa Alta (México).

Los dos fiscales del lugar, el cacique don Juan Bautista y el principal don Jacinto de los Angeles, en razón de su oficio, delataron al párroco Fr. Gaspar de los Reyes, que ciertos naturales proyectaban un acto de idolatría en una junta programada en casa de uno de los lugareños.

Descubierto el hecho y amonestados los cómplices por el cura vicario, los objetos de la idolatría fueron trasladados al convento dominico, al cual pertenecía el párroco citado. Al día siguiente los indios del pueblo, unidos a otros de lugares vecinos, lo sitiaron, mientras alcanzaban a refugiarse dentro, con los padres, los seis únicos españoles estantes en el lugar y los dos fiscales indígenas; los alzados no pedían la devolución de los ídolos, sino la entrega de los últimos.

Quebrantadas por los sitiadores las puertas de la casa y destechada la habitación donde se mantenían los fiscales, contra la protesta de los frailes los dos indios fueron aprehendidos, aunque con promesa formal de que no se atentaría contra sus vidas.

Don Juan Bautista exclamó: "vamos a morir por la ley de Dios; como yo tenga a su divina Majestad no temo nada ni he menester armas". Don Jacinto de los Angeles pidió confesión y comunión a los religiosos, haciendo declaraciones de su fe en idénticos términos que su compañero. Acto seguido fueron maniatados y azotados, siendo llevados al vecino pue-

¹⁰ Cf. Simón, Pedro, *Noticias Históricas de las Conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales*. Ed. Biblioteca de Autores Colombianos, Bogotá 1953. Cf. Romero, o.c. 233.

¹¹ Cit. Borges, o.c. 295.

blo de San Pedro, donde se les indujo a idolatrar". Su resistencia la pagaron con su vida¹².

4. LOS FISCALES EN CHILE

Desde el momento que los mencionados concilios limenses habían legislado sobre la actividad de nuestros apóstoles seculares, la extensión de tales instrucciones a cada una de las diócesis sufragáneas dependía sólo de la diligencia desplegada por los respectivos prelados en llevarlas cuanto antes a la práctica.

Hemos citado los casos de Santa Fe, en el Nuevo Reino, y de Tucumán; resulta difícil precisar el momento en que se implantan en Chile. Las primeras noticias conocidas no excluyen la posibilidad de su arribo y aplicación en época anterior, sobre todo si, como parece, suponen una práctica de todos conocida.

En ciertos autos del Teniente General del Reino, Dr. Lope de Azoca, referentes a cuestiones del real patronato, dirigidos en 1587 a Don Fray Antonio de San Miguel, obispo de La Imperial, se le encomienda procure "que el fiscal junte la gente e a los que se llegaren a la doctrina y a los que faltaren les amoneste e aconseje con caridad y amor que acudan a la doctrina e misa y les den a entender el bien que dello se le sigue"¹³. En la respuesta que con fecha 2 de mayo dio el prelado a estas cuestiones, instó para que "se nombren tantos fiscales que puedan convocar todos los indios a la doctrina, porque si no los compelen no van a la doctrina y conviene que en la iglesia haya un fiscal, el cual traiga una cruz en la mano por insignia para ser conocido y les ha de examinar el prelado en las cosas de la fe y darle la cruz que ha de traer y la instrucción de lo que ha de hacer..."¹⁴. En la ordenanza 67 de las suscritas por el gobernador del Reino Martín García Oñez de Loyola en Santiago el 4 de febrero de 1593, por otra parte, sobre los deberes de los administradores de bienes de los pueblos de indios, se estipulaba que el sacerdote encargado de aquellos lugares contase con "un fiscal para juntar a la doctrina"¹⁵.

Una fuente copiosa de datos referentes al instituto que, al reglar sus funciones acredita el normal desarrollo en el país, la ofrecen los sínodos particulares celebrados en las dos antiguas diócesis de Santiago y La Imperial-Concepción.

¹² Cf. Cuevas, S.J., Mariano, *Historia de la Iglesia en México*. Ed. Revista Católica El Paso, Texas, 1928, III, 542-544.

¹³ CDIHCh, II Serie, III, 388.

¹⁴ *Ibidem*, 392.

¹⁵ *Ibidem*, IV, 266.

El convocado en la primera por el obispo Don Francisco González de Salcedo en 1626, en la constitución 4 del capítulo I previene la catequesis por seglares¹⁶, el celebrado por Carrasco y Saavedra en la misma diócesis en enero de 1688 establecía en su constitución N^o 5 del capítulo IV que en las estancias donde hubiese suficiente copia de indios o negros, un fiscal bien instruido los reuniese diariamente todas las mañanas, antes del trabajo y delante de la iglesia o "en lugar decente con una cruz grande", para rezar las oraciones y el catecismo en voz alta¹⁷. La constitución 1 del capítulo IX mandaba por su parte a los dueños de haciendas que tuviesen indios o negros facilitasen el trabajo a los fiscales señalados por el cura para que antes de la faena del día les hiciese rezar el "Pater Noster, Ave María, Credo y Mandamientos de la Ley de Dios y de la Santa Madre Iglesia y el Catecismo de los Misterios de Nuestra Santa Fe, juntándolos a toque de campana"¹⁸, la constitución 7 del mismo capítulo velaba por el cumplimiento de lo prevenido en la real tasa, a fin de que los pueblos de indios proveyesen el dar un fiscal al cura, para "que atienda a la ejecución de todos sus órdenes en las cosas de la Iglesia y servicio de ella y doctrina christiana de todos los feligreses, el cual no debe ser impedido de sus ministerios ni por su encomendero ni por administrador o mayordomo y debe acudir primero a ellos, que al trabajo personal y tareas de las haciendas"¹⁹. No está demás señalar aunque sea de paso, la notable constitución 4 del capítulo IV, referente a la catequesis de las mujeres indígenas, que se prescribe sea impartida por indias adultas "sin que intervenga hombre alguno"²⁰.

El sínodo del obispo Alday y Aspéc, celebrado igualmente en Santiago en enero de 1763, dedicaba la constitución 14 del título XIX a los fiscales de la diócesis, cuestión que aclaraba aun más la 4 del título X²¹.

Los sínodos de Concepción abundaron sobre lo mismo: el de Azúa Yturgoyen, celebrado en 1744, a vía de ejemplo, estipulaba en la constitución 6 del capítulo V que los naturales "recen por medio de un fiscal bien instruido el catecismo y oraciones", y la N^o X del capítulo X, que

¹⁶ Cf. *Sínodo Diocesano de Santiago de Chile celebrado en 1626, por el Ilustrísimo señor Francisco González de Salcedo*, Ed. ltmo. Mons. Carlos Oviedo Cavada, en *Historia*, 3, Santiago, 1964, 333.

¹⁷ Cf. *Synodo Diocesana con la Carta Pastoral convocatoria para ella y otra, en orden a la paga de los Diezmos. Celebróla el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Maestro, Don Fray Bernardo Carrasco y Saavedra, Obispo de Santiago de Chile, del Consejo de S. Mgd...* Lima, 1764, 32.

¹⁸ *Ibídem*, 60.

¹⁹ *Ibídem*, 64.

²⁰ *Ibídem*, 31.

²¹ Cf. *Synodo Diocesana, que celebró el Ilustrísimo Señor Doctor Don Manuel de Alday y Aspé, Obispo de Santiago de Chile, del Consejo de su Magestad...* Lima, 1764, 134 y 74.

“a los curas se les dé en los pueblos de indios un fiscal para la instrucción de la doctrina cristiana y un muchacho, que no sea tributario, que le sirva”²².

Aparte de este conjunto de legislación positiva, datos dispersos testifican aquí y allá la existencia regular de fiscales en distintos puntos del reino.

El padre Rosales en su *Conquista Espiritual de Chile* se refiere a la singular actuación de uno en la misión de Las Peñuelas, a mediados del siglo XVII²³, y en su célebre *Historia General del Reino de Chile, Flandes Indiano*, narra el caso de otros dos que el padre Juan del Pozo envió al gobernador Martín de Mujica para que se edificase con la exactitud que demostraban en el conocimiento de la fe, al extremo de que el Presidente, en premio, les obsequió vistiéndoles de gala²⁴.

El padre Felipe Gómez de Vidaurre, a su vez, alude a la presencia de fiscales en las reducciones de Concepción²⁵ y el padre Bel, por su parte, a su acción apostólica en la isla Santa María y en Purén, hacia 1670²⁶. Sabemos que en el pueblo de indios de Copequén, en Colchagua, existían en funciones aún en 1790²⁷.

5. EN CHILE AUSTRAL: VALDIVIA

Sin embargo, parece ser el extremo sur de la zona entonces habitada donde la institución prendió en forma más general y duradera.

Reservándonos para tratar en particular su desarrollo en Chiloé, es interesante aludir aunque sea brevemente a los variados testimonios que se refieren a su establecimiento en Valdivia y al normal funcionamiento a lo largo del siglo XVIII y principios del XIX.

Consta de su existencia ya a fines del XVI, por el caso extraordinario de uno que instituido en el oficio en la ciudad antes de su destrucción el último año de aquel siglo, continuó ejerciendo su ministerio espiritual en forma independiente, a pesar de la pérdida de todo contacto con los misioneros desde el alzamiento general de 1598. Acordábase puntual-

²² Cf. *Primera Sinodo Diocesana. Celebróla el Illmo. Señor Doctor D. Pedro Felipe de Azúa e Iturgoyen, del Consejo de S. M.*, Ed. Santiago, 1867.

²³ Biblioteca Nacional de Santiago, Sala Americana José Toribio Medina, Ms. originales, 307, 41. Cf. 175.

²⁴ Rosales, Diego de, *Historia General del Reino de Chile, Flandes Indiano*, Valparaíso, 1877, III, 292.

²⁵ Gómez de Vidaurre, Felipe, *Historia Geográfica, Natural y Civil del Reino de Chile*, Ed. J. T. Medina CHCh XIV, 299.

²⁶ Olivares, Miguel de [sic], *Historia de la Compañía de Jesús en Chile (1593-1736)*, Ed. D. Barros Arana, CHCh VII, 272 y 466.

²⁷ CG. 435.

mente de la doctrina recibida y a pesar de las burlas y presiones de que debió ser objeto, continuó catequizando a los suyos hasta su muerte²⁸.

Sabemos que hacia 1750 en las misiones de Valdivia y San José, los fiscales se preparaban en ser diligentes "en inquirir los indios que están en peligro de muerte para asistirlos con los sacramentos, y los que viven mal, para estorbárselo"²⁹. En 1774 encontramos ejerciendo el oficio al soldado Baltasar Flandes entre los indios de la ciudad, con la obligación de enseñar a cuantos puedan asistir a su "bicuria"³⁰.

El padre Ascasubi, refiriéndose a la misión de Arique, dice en 1789 que "los cristianos adultos, avisados de un fiscal que se ha nombrado de ellos mismos, concurren todos los domingos y fiestas suyas a la misa y acabada ésta se les reza y explica la Ley de Dios y los dogmas de nuestra Santa Religión en su propio idioma"³¹. El padre Melchor Martínez, en fin, en época aun más tardía, nos refiere el hecho verdaderamente insólito de que el fiscal de la misión de Quinchilca —a la vez cacique del lugar— cumplió fielmente los deberes de su oficio a pesar de no haber recibido aun las aguas lustrales del bautismo. Pronosticaba tan original sujeto que moriría dentro de la Iglesia, deteniéndole de momento sólo sus doce mujeres, que no se resignaba a despedir...³².

6. LA INSTITUCIÓN EN CHILOÉ

A diferencia de lo ocurrido en el resto de Chile, es común en cuantos se refieren a la cristianización de Chiloé rendir las más cálidas alabanzas a los éxitos allí logrados, subrayados por lo original de los métodos aplicados y la magnitud de los obstáculos vencidos.

Recién fundada la capital de la Nueva Galicia, la ciudad de Santiago de Castro, los indios "fueron recibiendo la fe con grande afecto y, como perseveraron en la paz, ha plantado en ellos la religión cristiana mejor que en ninguna parte de Chile"³³. Como misiones "de primera clase", clasifica las de aquellas islas el padre Ovalle, "aunque las comparemos con las más rigurosas que en todo el mundo tiene la Compañía"³⁴. "La

²⁸ Olivares [sic], o.c., 8.

²⁹ Archivo Nacional, Santiago. Gay-Morla 40, 106 v.

³⁰ *Ibidem*, 47, 201.

³¹ Gay, Claudio, *Historia Física y Política de Chile... Documentos sobre la Historia, la Estadística y la Geografía*. París, 1846, 356.

³² Martínez, Melchor, *La Iglesia y las Creencias y Costumbres de los Araucanos en Chile*. Buenos Aires, 1944, 52.

³³ Rosales, o.c. II, 145.

³⁴ Ovalle, S.J., Alonso de, *Histórica Relación del Reyno de Chile y de las Misiones y Ministerios que ejercita en él la Compañía de Jesús*. Ed. J. T. Medina en CHCh XIII, 307.

misión más gloriosa que tenemos en esta provincia", acota en 1698 el padre Fanelli ³⁵, "la mejor cristiandad de la meridional América", según Córdoba Figueroa ³⁶.

La presencia abundante y activa de los fiscales en las responsabilidades y éxitos de esta misión se encuadra dentro de todo un engranaje pastoral peculiarísimo, derivado de las características propias, sociológicas y geográficas del archipiélago, muestra, por lo demás, tanto de la capacidad de imaginación y adaptabilidad de la Iglesia en la época, como de la inteligencia y méritos personales de los misioneros.

No es del caso hacer aquí una relación prolija de los primeros llegados a aquellas tierras, la aventura apasionante de sus vidas en aquellos hermosos escenarios australes, el establecimiento de la Compañía de Jesús y la implantación de los métodos misionales que perdurarían durante los siglos siguientes. Convendrá tener presente, sin embargo, que Rosales fija en 1068 la fundación de la misión jesuita de Chiloé por los Padres Melchor Venegas y Juan Bautista Ferrufino ³⁷ y, en consecuencia, en la misma época la de sus originales ensayos pastorales.

En síntesis, estructurábanse en torno a un establecimiento central, el Colegio de Castro, y cuatro misiones estables en Chacao, Quinchao, Chonchi y Cailín, sede habitual de los religiosos. Cada pueblo de indios contaba con su capilla, visitada anualmente por aquellos y servida por seglares de entre los cuales el papel eminente lo desempeña el fiscal; el conocido método de la misión circulante de los religiosos a las capillas combinábase con la acción pastoral estable de los fiscales en ellas y, en determinadas épocas del año, con la adecuada preparación de los responsables en tandas o cursillos en la sede misional.

Lo primero, dice el padre Bel refiriéndose a la primera entrada de los jesuitas, "dispusieron que en todas las islas pobladas de indios se hiciesen capillas o iglesias para que hubiese parte fija donde todos acudiesen a rezar y los padres misioneros supiesen donde habían de ir a

³⁵ Cf. *Relación de un viaje a Chile en 1698 desde Cádiz, por mar y por tierra, escrita en italiano por el P. Antonio M. Fanelli*, en *Viajes Relativos a Chile*, Ed. J. T. Medina, I, Santiago, 1962, 142.

³⁶ Córdoba y Figueroa, Pedro de, *Historia de Chile*, en CHCh II, 130. Cf. Olivares, Miguel de, *Historia Militar, Civil y Sagrada de lo acaecido en la Conquista y Pacificación del Reino de Chile*, en CHCh XXVI, 61; refiriéndose a Chiloé dice: "...bien saben los naturales de este reino que aquella cristiandad, cultivada con los cuidados y regada con los sudores de los misioneros de la Compañía, es un remedo floreciente de la inocencia, caridad y devoción de los primitivos cristianos". "Desde el principio toda esta nación se convirtió fácilmente a nuestra Santa Fe y en nuestros días vive con una estrictez tan grande en los deberes del cristianismo, que parece haber resucitado en ella el espíritu de la primitiva Iglesia", comenta el abate Molina (Cf. Juan Ignacio de Molina: *Compendio de la Historia Geográfica, Natural y Civil del Reino de Chile*, Ed. N. Cueto en CHCh XI, 286).

³⁷ Olivares [sic], o.c., 373 y 389; Cf. Rosales, o.c., II, 148.

parar". El sistema era muy práctico: "de esta suerte no sería necesario el irlos a buscar de rancho en rancho ni celebrar el Santo Sacrificio de la misa en el toldo, que más decente era celebrar en casa, aunque pobre, destinada y consagrada a Dios" ³⁸.

La ubicación de las capillas también fue inteligente, siempre junto a la playa, "para que llegando allí los padres en sus piraguas, sin muchas fatigas puedan empezar luego sus ministerios, junta ya la gente" ³⁹. Las capillas, como hasta hoy, construíanlas las comunidades beneficiadas; junto a ellas, la casa ermita o aposento para el misionero también corría por cuenta de la comunidad: allí paraban los sacerdotes y vivían mientras duraba la visita anual, que muchas veces coincidía con la celebración de la fiesta del santo patrono ⁴⁰. Las capillas sobrepasaron el número de ochenta y correspondieron en general a los llamados pueblos de indios, la mayoría sujetos a encomienda; un acabado informe de 1762 muestra en detalle la organización jerárquica de las iglesias de Chiloé, según la categoría de las funciones misionales celebradas en ellas, desde los oratorios "a semejanza de metrópolis", a cuyas fiestas concurrían los vecindarios de las capillas vecinas, a aquellos en los cuales la misión demoraba sólo dos días y medio. En total eran cuatro las categorías de las capillas y los planos geográficos de los misioneros distinguíanlas con signos especiales; suponemos que lógicamente tal jerarquización correspondería a la importancia de los poblados, lo que traería aparejado el especial cuidado que en ellos tendría la selección y actividad de los fiscales ⁴¹.

Las actividades de éstos habían sido ya bosquejadas desde los primeros tiempos de la misión jesuítica como consecuencia inmediata de la erección de las capillas. El padre Bel refiere explícitamente que después de sus primeras experiencias, los religiosos determinaron "que cada capilla tuviese un indio que fuese fiscal, quien, bien instruido en todas las oraciones y preguntas del catecismo, las rezase a los demás indios que por la distancia no podían acudir a misa los domingos, para que aquellas oraciones y preguntas fuesen algún reconocimiento y obsequio a Dios en los días festivos y juntamente las aprendiesen o, si las sabían, no se les olvidasen" ⁴². Como puede apreciarse con una evidencia que no necesita ponderación, elemento principal de la actividad del sujeto estudiado, es la celebración de un rito donde no hay sacerdote, función que tiene el nombre técnico de Liturgia de la Palabra, que es expresamente recomen-

³⁸ *Ibidem*, 373.

³⁹ *Ibidem* l.c.

⁴⁰ Cf. *Método que practican los Padres de la Compañía de Jesús en su misión de Chiloé*, Ed. H. Aránguiz, en *Historia* 6, Santiago, 1967, 334.

⁴¹ *Ibidem*, 336; en 1787, excepcionalmente, se registran sólo 62 capillas: Cf. AGI Chile 221.

⁴² Olivares [sic], o.c. 374.

dada, por no decir restaurada, en el Concilio Vaticano II ⁴³ y que aquí vemos practicada en Chile, sin interrupción, desde principios del siglo XVII. Ahorramos todo comentario a la significación de este solo aspecto de la función del fiscal.

Habría éste —según la misma fuente— “de bautizar a las creaturas que nacían en aquel desamparo y distantes de los sacerdotes, en cuya forma e intención había de estar bien enseñado para que aquellas pobres almas tuviesen pronto remedio y no se perdiesen por falta de quien les supiese conferir el bautismo, que después, cuando cada año van los padres, suplen las demás solemnidades y ceremonias”; en caso de duda sobre el exacto cumplimiento del rito, los religiosos procedían a bautizar *sub conditione* ⁴⁴.

Otra de las obligaciones del fiscal era la de llamar confesor en caso de enfermedad grave o peligro de muerte; en este último caso, preparáballo en “disponerle para el trance de la muerte, y cuando muere, enterrarle en su capilla, rezando todos los indios las oraciones por su alma, hasta que vayan los padres y le hagan el funeral” ⁴⁵. Si recién aludíamos a los parentescos de los oficios religiosos de nuestros fiscales con el actual concepto de la Liturgia de la Palabra, excusamos insistir aquí en los existentes entre el conjunto de deberes y actividades desempeñadas por este apóstol seglar y la concepción tradicional del diácono, cuya restauración como ministro estable dentro de la iglesia jerárquica igualmente recomienda el Vaticano II y ulteriores documentos postconciliares ⁴⁶.

Para adiestrarlos en la práctica de sus actividades “se les tiene en nuestra casa —continúa el padre Bel— todo el tiempo que es necesario para que las sepan y salgan maestros que puedan enseñar a otros”; sométaseles a exámenes y prácticas “en público en nuestra iglesia a los demás indios varias veces...” para que “ejerciten lo que allá solos deben hacer”. Instruíaseles en la manera de bautizar hasta que por fin “después que según las experiencias que se han hecho con ellos están bien en todo lo que pertenece a su oficio —porque siempre se eligen los que muestran ser más capaces— se les entrega la cruz, insignia de su ministerio de fiscal,

⁴³ Constitución Apostólica *Sacrosantum Concilium*, N° 35.

⁴⁴ Olivares [sic], o.c. l.c.

⁴⁵ *Ibidem*, l.c. En los libros de defunciones del siglo XVIII pertenecientes a la Vicaría Foránea de Castro, que hemos revisado en el Archivo de la Catedral de Ancud, las partidas procedentes de las capillas de la jurisdicción indican constantemente cuando la sepultura cristiana fue dada por los respectivos fiscales.

⁴⁶ Cf. Constituc. Dogmática *Lumen Gentium*, N° 29 y *Motu Proprio Diaconatus Ordinem*, 22 de junio, 1967. Hanisch Spindola, S.J., Walter: *Las Vocaciones en Chile (1536-1850)*, Santiago 1964 (Ms.), 113 titula el parágrafo 31 de su estudio “El Fiscal, Diácono sin Dalmática”; Vid. 59 y 120.

avisándosele que si no cumple con exactitud con lo que le encargan... se le quitará la cruz y el que sea fiscal" ⁴⁷.

Hemos indicado que su actividad combinábase con la desplegada por los propios misioneros en la misión anual; señalaremos a este respecto que el *Método que practican los Padres de la Compañía de Jesús en su misión de Chiloé* ⁴⁸ especifica que a su llegada a la capilla, eran recibidos por "una devota procesión así de los naturales como de los españoles e indios (sic)" presididos por el fiscal. En una ocasión especial, éste era examinado públicamente "de los casos que ocurren en la administración del bautismo, cuyo ministerio practica entre año"; después del rezo vespertino del rosario, el fiscal refería nuevamente a los fieles el ejemplo propuesto por el misionero en la plática de la misa del día y al tercero de la misión con la concurrencia de las otras autoridades seglares de la capilla, averiguábase públicamente si "cumple con su oficio doctrinando a la juventud e instruyéndola de los puntos más principales de nuestra religión, si asiste a las preces comunes que tiene el pueblo en ciertos días y le precede en ellas". No se escapaban de la inquisición los mismos fieles, sobre cuya puntualidad y cumplimiento de sus deberes se demandaba finalmente al propio fiscal ⁴⁹.

De lo más interesante resulta aludir, aunque sea de paso, a los libros que llevaba nuestro apóstol seglar: de especial importancia era el registro de su feligresía, con el recuento puntual de sus nacimientos, bautismos, matrimonios y muertes; para nosotros tiénela relevante el libro manual de sus actividades. La biblioteca del Colegio jesuita de Castro conservaba en sus anaqueles en el momento de la expulsión de la Orden, en 1767, nada menos que setenta tomos "sobre Fiscal de Chiloé de un tenor en octavo" ⁵⁰; modernamente ha sido editado en Puerto Montt un *Manual del Diocesano*, al que luego nos referiremos, que recoge las devociones lugareñas en cuanto aquella jurisdicción eclesiástica es heredera de su ancestro chilense ⁵¹.

⁴⁷ Olivares [sic], o.c.l.c.; sobre los fiscales de Chiloé vid.: Cavada, Francisco Javier: *Chiloé y los Chilotes*, Santiago, 1914 y RChHyG. 8, 293; Lagos, O.F.M., Roberto: *Historia de las Misiones del Colegio de Chillán*, Barcelona, 1908, 203 y Gómez de Vidaurre, o.c., II, 324.

⁴⁸ O.c.l.c.

⁴⁹ *Ibidem* 334; Cf. 331 y 333; Gómez de Vidaurre, o.c. II, 324; Lagos, o.c.l.c. y Enrich, Francisco: *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, Barcelona, 1891, I, 133.

⁵⁰ Archivo Nacional, Santiago, Jesuitas Chile, 9, 99 v.

⁵¹ *Manual del Diocesano. Devocionario litúrgico para uso de sus Diocesanos, por el Excmo. Señor Obispo de Puerto Montt. 3ª edición de 10.000 ejemplares, totalmente revisada, corregida, aumentada y mejorada. Devocionario oficial de las Diócesis de Puerto Montt y Ancud*. Imprenta San Francisco, Padre Las Casas, 1941. Introducción de Mons. Ramón Munita Eyzaguirre, Obispo de Puerto Montt, 16 de Julio de 1941. 448 + 12 pp., 8c. Cf. Cárcamo Villegas, Rosa: *La Institución de los Fiscales en las Provincias de Llanquihue y Chiloé — Chile*. En ICLA, N° 14, 4-17 y 15, 2-14, Santiago, 1966, 9.

7. LOS FISCALES DENTRO DEL APOSTOLADO SEGLAR EN CHILOÉ

Parece necesario destacar que, con todo, el fiscal no agotó las varias formas de apostolado seglar que espontáneamente, por institución de los misioneros o aun por la autoridad civil, desplegó el laicado en forma especialmente característica en aquellos distantes territorios.

Por el testimonio del padre Rosales sabemos que a mediados del siglo XVII existían en las islas catequistas niños, que no deben confundirse con los fiscales; al detallar el viaje del padre Villaza a Osorno y su cautiverio entre los Cuncos en 1650, señala de paso que el religioso había llevado un indiecito "para que le ayudase a misa y a hacer el catecismo y la doctrina cristiana a los niños, por saberla muy bien y ayudar a los padres en eso"⁵².

Del mayor interés por lo original del caso y la ingerencia en él del propio representante del Rey, resulta el ocurrido en Chacao en 1728, en presencia del Vicario Foráneo y Visitador del Obispado, Dr. Francisco Pérez de Aguilar: el 23 de octubre de aquel año compareció ante dicho eclesiástico el gobernador de la provincia don Juan Dávila Herzelles "movido de su alta devoción a dicha Santa Iglesia, celo y aplicación al culto divino y fervoroso anhelo de que Jesuchristo Sacramentado, nuestro sumo y único bien colocado en ella, tenga persona efectiva y asistente que cuide de su lámpara, de la limpieza de sus altares y de todo lo demás concerniente a dicho santo ministerio, como es el toque de campanas y ayudar a misa, llevar la Cruz Alta y cuidar a lo demás a dicho fin..." y alegado por el vicario y visitador que "dichos ministerios aplíquese la persona de un indio llamado Juan" que se hallaba precisamente refugiado en el sagrado de la iglesia desde hacía dos años, por cierto delito de muerte "de *primo motu* impensadamente, como consta en autos... atendiendo a tan justa demanda y a todas las demás circunstancias de dicho caso y conformándome con la mente del Rey Nuestro Señor de que todos sus vasallos, especialmente los que administramos su Real Justicia, nos apliquemos a cuanto sea concerniente al culto y decencia de las Iglesias y de Nuestro Señor en ellas colocado... deseando proceder con el acierto debido a honra y gloria de la Majestad Divina, en servicio de S.M. (que Dios guarde), en desempeño de mi obligación y en descargo de mi conciencia..." en presencia del Protector de Naturales, del Cura Visitador y testigos, haciendo comparecer al mentado indio Juan y por interpretación del Protector, preguntóle "si quería dedicarse por esclavo por toda su vida de Nuestro Señor Sacramentado en dicha Iglesia para servirle personalmente en cuanto en ella se ofrezca a dicho fin concerniente, en desagravio del mencionado delito ofensa que hizo a S.M. Divina... some-

⁵² Rosales, o.c. III, 406.

tiéndose a tener por cárcel los términos del pueblo, dormir en la guardia del fuerte real, no pretender licencia para acudir a sus familiares y aclarando que es todo ello favor de la real justicia... aceptado por el indio todo y, más aún, no "pretendiendo ni admitiendo ni eligiendo estado alguno que el en que se halla, para libre y desembarazadamente servir a Dios Nuestro Señor del Cielo y darle satisfacción de la injuria cometida, guardando castidad y honestas costumbres y sirviendo a su Divina Magstad con Alma y Vida..." declarólo exento de tributo, servicio personal y liberado de su encomendero, enteramente libre, en fin, para el indicado servicio⁵³. Si bien tan extraña actividad seglar, en la que por una parte juega la devoción del gobernador, pero por otra el cumplimiento de la justicia, se identifica más que con un trabajo apostólico propiamente dicho, con cierta forma de penitente eremitismo, es necesario reconocer que ella escapa completamente al común de la época, dejando el íntimo convencimiento de ser sólo factible en el ambiente verdaderamente único de Chiloé.

No sabemos en qué momento se completó el elenco de personas que, junto al fiscal, compone el cuadro de seglares vinculado directamente al cuidado de las capillas y a compartir parte de sus actividades pastorales al servicio de la comunidad. El citado *Método*... alude ya en 1762 a los patrones⁵⁴; en la complicada plana mayor de algunas capillas chilotas que ha llegado hasta nuestros días, intuimos la mezcla de elementos del antiguo cabildo indígena, confundidos a través de sus típicas fiestas religiosas, si es que no representa un estadio más tardío del desarrollo de la misión chilense, acaso posterior a la presencia de los jesuitas, acaso influida por sus sucesores, los franciscanos del convento de Santa Rosa de Ocopa, que continuaron su labor después de la expulsión de 1767.

El *patrono* es un seglar, hombre o mujer, elegido por el párroco, que en ausencia de éste depende jurisdiccionalmente del fiscal, para atender el cuidado de la iglesia y de la casa ermita, guardando las llaves de la primera, cuidando su orden, aseo, ornamentos e imágenes⁵⁵; sus respon-

⁵³ CG. 548. Sobre la liberación de servicio personal a encomenderos por parte de los fiscales, el P. Bel indica cómo fue necesario que los misioneros apelaran a la "autoridad del gobernador del reino y del ilustrísimo obispo, alegando los padres que sin estos fiscales morirían muchos sin confesión por no haber quién avisase ni quién bautizase a las creaturas que estaban en peligro, ni quién les enseñase a rezar y otras utilidades en bien espiritual de los indios" (Olivares [sic] o.c. 375). Barros Arana anota que el decreto referido fue firmado por el Gobernador don Pedro Osoreo de Ulloa en 1622, estipulando en su parte substancial que los fiscales quedan "exentos de todo trabajo personal, militar o consejo"; los misioneros fueron facultados para presentar en una terna a los candidatos al cargo que juzgaren más aptos y aunque la autoridad civil no quiso renunciar a su derecho de nombrarlos, los padres podían substituirlos por sí mismos a quienes no cumplieren con su deber.

⁵⁴ *Método*... 334, N° 4.

⁵⁵ Cárcamo, o.c. N° 14, 8.

sabilidades, frente a las del fiscal, que son espirituales, vienen a ser preferentemente materiales.

Sin embargo los patronos, con su importancia destacada, no agotan el elenco del personal de cada capilla. El sota fiscal reemplaza al fiscal mismo en sus ausencias, le sirve de ayudante permanente en caso de que la jurisdicción de la iglesia fuese demasiado vasta y participa de ciertos privilegios y honores⁵⁶. El vicepatrón viene a ser en relación al patrono lo que el sota fiscal al fiscal.

El *Supremo* dura un año y tiene su paralelo en la *Suprema*; el *Gobernador* sucede al Supremo, el *primer alcalde* debe suceder al Gobernador y su mandato dura dos años; cada *regidor* prolonga el suyo cinco y son los llamados a suceder al *abanderado*, que es sucesor del alcalde, con duración de tres años en el alferazgo⁵⁷; todos éstos, más ciertas *princesas* y *reinas*, como insinuamos, están directamente relacionados, según lo indica su nominación, con las fiestas de cabildo y la composición propia de éste y, sin duda, su actividad debió restringirse al solo tiempo de las fiestas patronales⁵⁸.

8. PERVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN A LO LARGO DEL SIGLO XIX

En verdad puede calificarse de sorprendente el hecho de que el instituto de los fiscales haya atravesado indemne los avatares del siglo XIX, agitado primero por las guerras de la independencia —que en Chiloé se prolongaron hasta 1826—, las convulsiones de los primeros tiempos de la república, el abandono espiritual y material de la provincia.

La explicación debe hallarse en la profunda religiosidad de los isleños, tan ponderada desde épocas anteriores, en su prolongada vinculación a España⁵⁹, en su mismo aislamiento, que si por una parte era causa de estancamiento, por otra actuaba como una especie de conservatorio en relación a antiguas tradiciones que transformaron a la provincia en cantera inagotable del folklore y artes populares. Cuando el General Eugenio Necochea arribaba en noviembre de 1836 a San Carlos de Ancud para

⁵⁶ *Ibidem*, 13.

⁵⁷ Cavada, o.c. 4, 492. En el Libro Historial del Archivo de la Parroquia de Calbuco, Fol. 116, encontramos la aclaración de que cada año se nombran, entre otros empleados de distintas denominaciones "el supremo y suprema, que más vulgarmente llaman *premo* y *prema*, siendo nombrados para estos últimos destinos un niño y una niña de diez a doce años de edad.

⁵⁸ Cf. Vázquez de Acuña, Isidoro: *Costumbres religiosas de Chiloé y su raigambre hispánica*, Santiago, 1956. El Sínodo Diocesano de Puerto Montt, celebrado por Mons. Munita en 1957, en su constitución N° 165 suprime los Cabildos subsistentes en algunas capillas y con ellos los títulos de Supremos, Princesas, etc.

⁵⁹ Cf. Cárcamo, o.c. 14, 5.

asumir la intendencia, al escribir a su esposa relatándole la emoción que le había producido la misa dominical, que había concluido llorando a lágrima viva, testimoniaba la devoción de los isleños, manifiesta no sólo en su asistencia y comportamiento durante la celebración litúrgica, sino en su canto tradicional, herencia del período precedente y muestra de la vivencia religiosa del pueblo. Los versos, según el recio veterano de la independencia, eran "los más hermosos y amorosos al Sacramento... y eran contestados por todo el pueblo con un estilo para mí el más melodioso que he oído nunca en este orden" ⁶⁰.

Al visitar Darwin el archipiélago el año anterior ya había anotado que en cada parroquia celebrábase de manera originalísima la fiesta de sus patronos y los días más señalados del calendario, según el característico ritual antiguo ⁶¹; en la segunda mitad del siglo viajeros liberales, si bien premunidos de naturales prejuicios, dedicaron interesantes páginas a la descripción de los fiscales y las costumbres religiosas de Chiloé. Francisco Vidal Gormaz, que visitó el archipiélago en 1872, después de describir las capillas dice que ellas quedan "a cargo de uno de los vecinos con título de fiscal, el que practica algunos rezos, de cuando en cuando" ⁶²; a la casa ermita la llama *mita*, confundiéndola con otra institución existente en el virreinato, a la cual vinculábase los indios con título de mitayos, pero que no tenía absolutamente nada que ver con la de los fiscales de Chiloé ⁶³. En la fiesta de la Candelaria en la capilla de San Ramón, en Calbuco, figuraban en pleno uso de sus atribuciones el fiscal y el patrón, este último, de semblante airado, parecía el centro de la fiesta "por los homenajes ceremoniosos que le rinde la concurrencia". En general, su visión del estado de la religiosidad insular es negativo; le

⁶⁰ Carta de D. Eugenio Necoechea a su esposa, Ancud, noviembre de 1836, en RChHyG 82, 10.

⁶¹ Cf. Darwin, Carlos: *Viaje de un naturalista alrededor del mundo*, Buenos Aires, 1942, 335.

⁶² Cf. Anales de la Universidad de Chile 41, 246 (Santiago 1872).

⁶³ *Ibidem*, 246. Su nombre, dice textualmente, "parece que tiene por origen la servidumbre a que sometían a los indígenas durante la dominación del coloniaje y no puede ser otra cosa que la habitación de los *mitayos* destinados por turno al servicio del culto y del cura párroco. En la actualidad, habiendo degenerado en parte el sentido preciso de su nombre se encuentra destinada... para que sirva de alojamiento al párroco, de la cual se sirven también los viajeros para ponerse a cubierto contra las lluvias... No obstante lo anticuado del sistema de la *mita*, cuando el cura párroco arriba a alguna de las capillas en que tanto abunda el archipiélago, el fiscal o patrón del distrito nombra los vecinos que deben atender al servicio y al alojamiento del cura; servicio gratis y casi pudiera decir que forzado, lo que nos recuerda el verdadero servicio de los mitayos de la época del coloniaje, pero con la doble condición del tributo y de la servidumbre. Sin embargo, los mitayos de esta provincia tienen a honor el poder ofrecer al párroco sus servicios y homenajes en todo orden de cosas, aunque me permito sospechar que sólo obran por vanidad y ostentación que por religiosidad...".

achacaba haber decaído en la superstición y a algunos miembros de la antigua dotación pastoral —alude expresamente a las *reinas* y *princesas*— haber descendido a un total desgüeño⁶⁴. Aunque parcial, es igualmente interesante la versión de Carlos Juliet sobre el mismo tema, según lo que observara en su exploración de las provincias de Chiloé y Llanquihue, efectuada en 1774⁶⁵.

En los sínodos diocesanos de Ancud —no todos conocidos— debieron concederse a nuestro tema, como hemos visto en los antiguos, constituciones especiales⁶⁶; en todo caso, del buen concepto que los prelados de la diócesis hacían de las responsabilidades de sus fiscales en toda esta época es buen testimonio el dado por el obispo de San Carlos de Ancud en 1865 en una comunicación al gobierno, en la que excusa el uso del censo de la República para indicar el número de los habitantes de la provincia, por preferir las matrículas de los fiscales que, dice, están más al día. Tres años antes, en circular del 2 de septiembre de 1862, había dado aprobación sinodal al instituto⁶⁷.

9. ESTADO ACTUAL

La situación de los fiscales observada en el siglo XIX se prolonga hasta bastante avanzado el XX en una posición estacionaria: por una parte existen —mejor, subsisten—, son útiles, hasta indispensables, pero da la impresión de que la jerarquía los ha dejado algo abandonados a su propia suerte, que desconfía un poco de sistema tan original, que mira más sus aspectos negativos —producto, más que de la responsabilidad de los perjudicados, de causas externas a ellos—, que no se anima a hacer de ellos, como al principio de su existencia, un elemento activo en la pastoral insular, que no renueva ni revitaliza las prácticas religiosas y devociones que imparte a los fieles en medio de su comunidad. Como con la devoción popular y la imaginería religiosa, la actitud para con los fiscales parece ser más bien prevenida que de condescendiente confianza, su existencia más bien tolerada que tenida como clave en la cristianización de la diócesis.

⁶⁴ *Ibidem*, 241.

⁶⁵ Juliet, Carlos: *Informe del Ayudante de la Comisión Exploradora de Chiloé y Llanquihue*, en *Anales de la Universidad de Chile*, 45, 661 (Santiago, 1874).

⁶⁶ Cf. Oviedo Cavada, O. de M., Carlos: *Sínodos y Concilios Chilenos, 1584 (?) -1961*, en *Historia* 3, Santiago, 1964, 44 y 50.

⁶⁷ Cárcamo, o.c. 14, 8. Cfr. Hanisch, o.c. 59. En 28 de junio de 1877 el mismo obispo, Francisco de Paula Solar, instruí a los párrocos sobre los fiscales: "existen en toda la extensión de la provincia de Chiloé y es sin duda sobremanera recomendable por los muchos bienes que produce... recomendamos encarecidamente a los curas tan importante institución...". Archivo de la Catedral de Ancud, Circulares de los Sres. Obispos.

Débase, que sepamos, a Mons. Ramón Munita Eyzaguirre el primer paso efectivo en favor suyo: obispo de Ancud desde 1934 a 1939, al año siguiente de tomar posesión de su Cátedra hizo recopilar las prácticas piadosas del archipiélago, componiendo un *Manual del Diocesano*, al que en 1938 agregó el reglamento particular de los fiscales y patronos, a quienes dedicó el opúsculo. Sus positivas palabras de reconocimiento abrieron un nuevo estilo en la apreciación de su trabajo: "en prueba de gratitud por los servicios que prestáis a nuestros amados párrocos —les decía— os dedico este modesto trabajo. Quiera el cielo que la lectura y meditación periódica de sus sencillas páginas os haga cumplir cada día mejor con vuestro noble ministerio de ser apóstoles de la gloria del Señor para el bien de las almas, mediante el fiel cumplimiento de vuestros cargos" ⁶⁸.

Sus sucesores en la mitra de Ancud continuaron en esta línea, dentro de la cual merece mención especial la importancia que les atribuye el sínodo diocesano celebrado por Mons. Augusto Salinas Fuenzalida ⁶⁹. Los prelados habían comprendido el valor del instituto y el papel relevante que debía corresponderle en el sistema de acción pastoral de la diócesis; se procedió a revitalizarlo, renovarlo, haciendo de él un instrumento positivo de valor verdaderamente providencial, dadas las peculiaridades características de Chiloé. La nueva diócesis de Puerto Montt —hoy Arquidiócesis— también lo fomentó y la renovación postconciliar promovió la institución a un grado de estima verdaderamente privilegiado.

En la actualidad las 140 capillas de Chiloé cuentan con fiscales. En la cabeza de la diócesis, San Carlos de Ancud, se efectúan jornadas de una semana de duración —herederas directas de las instituidas en el siglo XVII por los jesuitas— con asistencia de un copioso número de fiscales; en otros centros claves de la isla se han celebrado con igual éxito reuniones similares. Los titulares de edad muy avanzada han sido sustituidos por jóvenes que garantizan la vitalidad del instituto y su continuidad.

En estas jornadas se busca la manera de despertar en las comunidades una vida cristiana auténticamente renovada, se estudia la responsabilidad personal que le cabe al fiscal con el testimonio de su propia vida, el aspecto práctico de su ministerio, con la administración del bautismo, la asistencia a los moribundos y enfermos, la catequesis, las devociones tradicionales y la celebración dominical; no se descuida tampoco lo referente al cuidado de capillas y casas ermitas. Las jornadas se efectúan por regiones, parroquias y diócesis; en unión con los párrocos se estudian en común la acción y metas apostólicas de cada lugar.

⁶⁸ Cit. Cárcamo, o.c. 14, 9. Cf. nota 51.

⁶⁹ *El Tercer [sic] Sínodo [de Ancud]*, en *El Buen Pastor*, 87, San Carlos de Ancud, abril de 1954.

El Obispo Mons. Alejandro Durán les autorizó en 1965 la lectura del evangelio en la celebración de la Liturgia de la Palabra; para solucionar los problemas prácticos en casos de deficiente preparación, reciben por escrito prédicas para cada domingo; se ha subrayado su papel como guía de la asamblea en el canto y la oración común y se ha dirigido el contenido de las reuniones, desde una acentuación inicialmente repetida en el Rosario y las antiguas Novenas, a una mayor explicitación en favor de la liturgia y la Palabra. Numerosas otras iniciativas velan por el desarrollo futuro del instituto, llamado a desempeñar el papel destacado que desde antiguo tuvo en la cristianización de las islas ⁷⁰.

Resta agregar que el Quinto Sínodo de Ancud, que se celebra actualmente en la diócesis, incluye un capítulo principal relativo a los fiscales, estimándolos una institución importante en la estructuración de la pastoral diocesana ⁷¹. Entre las proposiciones aprobadas en la primera sesión —julio de 1968—, la 72 declara que los fiscales son “el alma de la realización de las comunidades cristianas”, debiendo ser preocupación preferente de los párrocos su formación intelectual, moral y espiritual, no sólo de manera directa, sino por el fomento de reuniones y jornadas ⁷². Numerosas otras cláusulas se refieren al mismo tema ⁷³.

10. CONCLUSIONES

La institución de los fiscales, vista en la perspectiva de 436 años de vigencia en tierras de América ⁷⁴, se presenta como uno de los ejemplos más elocuentes de la posibilidad de utilización en la tarea pastoral de la hora presente, con máximo rendimiento, de probados métodos tradicionales, avalados por larga experiencia y el testimonio de óptimos frutos.

Curiosamente, tan antiguo sistema viene a coincidir con modernas valoraciones señaladas en el Concilio Vaticano II ⁷⁵.

Si bien es cierto que él es válido sólo en determinadas zonas y medios sociológicos, su floreciente vitalidad, cuando no su sola pervivencia, testifican el valor del principio como tal. Ello hace pensar inmediatamente en la posibilidad de la existencia de otros cauces pastorales —hoy

⁷⁰ Cárcamo, o.c. 15, 8 ss. Cf. 10 sobre las actividades actuales de los fiscales en la parroquia de Achao.

⁷¹ *Sínodo Diocesano de Chiloé. 1ª Sesión. Ancud, 15 al 20 de julio de 1968, 64.*

⁷² *Sínodo Diocesano de Chiloé. 1ª Sesión. Ancud, 15 al 20 de julio de 1968. Proposiciones Aprobadas, 11.*

⁷³ Cf.: p. 12, N° 83; p. 13, N° 85 c) y p. 18, N° 121.

⁷⁴ Existen actualmente en Bolivia (Cf.: José de Mesa y Teresa Gisbert: *Los Chipayas*, en Anuario de Estudios Americanos, XXIII, Sevilla 1968, 498) y en Juan Fernández (Hanisch: o.c. 59).

⁷⁵ Cf. notas 43 y 44.

ocultos— a través de los cuales acaso se pueda dar adecuada respuesta a las aspiraciones apostólicas y espirituales de determinados sectores, a veces vastísimos, de la comunidad. Las formas tradicionales de devoción popular parecen pertenecer desde luego a tal tipo de cauces⁷⁶.

La institución estudiada es una de las pocas de arraigo verdaderamente popular que, aunque con dificultades, atravesó indemne la dura prueba de nuestro siglo XIX y primera mitad del XX. Es en consecuencia uno de los escasos testimonios auténticos y transmitidos en forma viva referentes a las prácticas pastorales aplicadas por los misioneros españoles en América, no sólo en el XVI —como es costumbre limitar el período fecundo de la evangelización del continente—, sino hasta la misma alborada del siglo XIX.

Además, que sepamos, es el más elocuente testimonio de la importancia concedida por aquella avanzada misión al apostolado seglar y, de paso, a la incorporación del indígena, de los pobres y humildes, a las responsabilidades pastorales de la Iglesia de Dios.

ABREVIATURAS USADAS:

AGI	Archivo General de Indias, Sevilla.
CG	Archivo de la Capitanía General (Archivo Nacional), Santiago.
CHCh	Colección de Historiadores de Chile y de Documentos relativos a la Historia Nacional, Santiago.
RChHyG	Revista Chilena de Historia y Geografía, Santiago.

⁷⁶ Cf. Guarda, O.S.B., Gabriel: *Itinerario del Paganismo en la Cristianización de América*, en Teología y Vida, Vol. VIII, Nº 2, Santiago, 1967, 124-125.

INDICE DEL ARCHIVO DE ESCRIBANOS DE
VALPARAISO, 1660-1700

INTRODUCCIÓN

I. LA FE PÚBLICA EN ESPAÑA E INDIAS

LA NECESIDAD DE DEJAR CONSTANCIA fidedigna de ciertos actos jurídicos movió al rey don Alfonso X, el Sabio, a crear los cargos de escribanos públicos, disponiendo que en cada pueblo se estableciese un cierto número de ellos para autorizar los instrumentos con asistencia de dos o tres testigos¹. A estos funcionarios quedaba entregado, en consecuencia, el depósito de la fe pública, razón por la cual su responsabilidad era grande y tenía como contrapartida el respeto general². La trascendencia de la función de escribano importó la necesidad de exigir requisitos tales como la condición de libre, cristiandad, conocimiento del "arte de la escribanía", reserva y mayoría de edad³. Más aún, desde el Fuero Real se insiste en que el nombramiento de escribanos públicos es atributo regio que no puede delegarse en persona alguna, lo que, con el correr de los siglos, llega a Indias⁴. Es así cómo quien deseara ser admitido al ejercicio de escribano debía exhibir su título, que en Indias le era otorgado por las Reales Audiencias, previo examen y aprobación, pago de derechos y con la condición de obtener confirmación del Consejo de Indias⁵.

¹ *Fuero Real*, ley 1^ª, tít. 8^º y *Código de las Siete Partidas*, Partida 3^ª, tít. 19. No obstante, ya en el *Liber Judicum* se contemplaba la existencia de notarios del Rey y públicos, aceptándose también las cartas firmadas ante testigos (ley 9, tít. 5, Lib. 7 y ley 1^ª, tít. 5, Lib. 2).

² Así, el que hiriese o deshonrase a un escribano, debía "pechar" el doble de la pena correspondiente a delito cometido contra una persona cualquiera. *Fuero Real*, ley 3, tít. 8, Lib. 1^º y leyes 2 y 14, tít. 19, Part. 3^ª.

³ Ley 2^ª, tít. 19, Part. 3^ª; ley 5^ª, tít. 19, Part. 3^ª, y ley 8^ª, tít. 9, Part. 2^ª.

⁴ *Fuero Real*, ley 1^ª, tít. 8 y R. C. de Fernando V de 26 de junio de 1512, R. C. de Carlos I, de 6 de julio de 1555 y R. C. de Felipe IV de 12 de junio de 1636, incorporadas a la ley 2^ª, tít. 7^º, Lib. 5^º de la *Recopilación de Leyes de Indias*.

⁵ *Recopilación de Leyes de Indias*, ley 3^ª, tít. 7^º, Lib. 5^º y R. C. de 31 de diciembre de 1669, *Archivo del Arzobispado de Santiago*, Vol. 4^º, fs. 191 v.

Los escribanos podían ser de varias clases: de concejos o ayuntamientos, de cámara, públicos o numerarios, reales, etc. La clasificación que nos interesa es la que distingue entre públicos y reales, que son los que corresponden a nuestros actuales notarios. La diferencia entre éstos estriba en que los primeros sólo podían ejercer sus funciones en el partido o territorio jurisdiccional asignado, mientras que los segundos actuaban en cualquier lugar, siempre que no hubiera ahí escribano público, debiendo presentar sus títulos al respectivo cabildo⁶. No había inconveniente para que un escribano público pasara a la calidad de real⁷.

El cargo de escribano era uno de los oficios vendibles de la Corona, pudiendo ésta disponer de él a su arbitrio⁸. El adquirente de una escribanía no podía enajenarla; pero podía renunciar a ella en persona capaz, pagándose el tercio del valor del oficio⁹. Los reyes fueron siempre muy celosos de su prerrogativa de otorgar títulos de escribanos, "por ser esto acto de jurisdicción y parte del señorío real", era inadmisibles que los virreyes, gobernadores o cualesquiera otras autoridades indianas se arrogaran este privilegio, ni aun a pretexto de falta de escribanos. Por ello, todos los actos judiciales y extrajudiciales, escrituras públicas, testamentos, notificaciones y demás actos que debían verificarse ante escribanos públicos "en que intervenga su fe, legalidad y autoridad, pasen y se otorguen y actúen precisamente ante los escribanos públicos y reales que tienen o tuvieren título y notaría de los señores reyes nuestros progenitores o nuestro, despachado por el Consejo de Indias", siendo nulos los instrumentos y actuaciones que contraviniesen estas disposiciones¹⁰.

No obstante las terminantes normas reseñadas, en la práctica, los corregidores, tenientes de corregidores y, a veces, los alcaldes ordinarios, ejercieron funciones de escribanos en aquellos partidos en que no los había, declarando al autorizar algún instrumento que para su validez interponían su decreto y autoridad. Aun cuando hemos buscado afanosamente alguna disposición legal que facultara este estado de cosas, no la hemos hallado. Ni siquiera en la acabada *Política de Corregidores* de Castillo de Bovadilla hay referencia a esta práctica. En el hecho, los documentos

⁶ *Nueva Recopilación*, ley 1^a, tít. 25, Lib. 4^o y ley 22, tít. 25, Lib. 4.

⁷ Así lo hizo, por ejemplo, Jerónimo de Ugas. *Colección de Historiadores de Chile*, en adelante, CHCh, T. XXXVII, 106.

⁸ *Nueva Recopilación*, tít. 25, Lib. 4^o y ley 1^a, tít. 2^o, Lib. 8^o de la *Recopilación de Leyes de Indias*.

⁹ R. C. de 13 de noviembre de 1581, CHCh, T. XXI, 235-236.

¹⁰ R. C. de Felipe II de 5 de agosto de 1564, 19 de diciembre de 1568 y 16 de octubre de 1570; de Felipe III de 4 de mayo de 1607; de Felipe IV de 22 de noviembre de 1621, 9 de noviembre de 1645, 15 de febrero de 1650, 34 de abril de 1652, 26 de abril de 1653, 4 de noviembre de 1665 y 24 de marzo de 1666; de Carlos II de 31 de diciembre de 1669, y en la *Recopilación de Leyes de Indias*, ley 1^a, tít. 8^o, Lib. 5^o.

otorgados ante los funcionarios descritos se hacían valer, incluso, ante la Real Audiencia¹¹. En todo caso, no sería éste el único vestigio en la práctica jurídica indiana de traslación de funciones de un cargo a otro por razones de necesidad del medio¹². Resulta lógico que la falta de escribano se haya suplido con otro funcionario: lo contrario, habría implicado la paralización de la vida económica y jurídica de una región. A menos de hallarse un texto legal explícito, debemos concluir que nos encontramos frente a una costumbre que, aun conculcando disposiciones reales, da una solución de derecho a una situación de hecho: "En la imposibilidad de que las leyes de Indias lo prevengan todo, se desarrollan en todas partes costumbres, unas veces expresamente reconocidas por las leyes, pero otras desconocidas por éstas, que tratan de ordenar aspectos característicos de la vida indiana"¹³.

2. VALPARAÍSO EN EL SIGLO XVII

Antes de tratar de la fe pública en Valparaíso, nos parece necesario dar un panorama de lo que era el puerto en aquella época. De esta manera se podrá apreciar el telón de fondo contra el cual se proyectan, por una parte, las vicisitudes de la institución de escribanos, y por otra, los actos y contratos de que dan cuenta los instrumentos cuyo extracto entregaremos.

La evolución histórica de Valparaíso comienza al ser declarado puerto de Santiago por el conquistador don Pedro de Valdivia el 3 de septiembre de 1544¹⁴. Tan honroso nombramiento, más que un beneficio, vino a significar una pesada carga. La tutela de la capital del reino echaría por tierra cualquier intento de vida propia hasta fines del siglo XVIII.

En un principio, Valparaíso, además de estar dentro de la jurisdicción de la ciudad de Santiago, cayó bajo la dependencia del corregimiento de Quillota, creado por el gobernador Alonso de Sotomayor el 23 de enero de 1590. En realidad, al formarse este partido, más se había tenido en consideración la promoción de la minería que el fomento de actividades relacionadas con el mar¹⁵.

¹¹ Prueba de ello es que Blas de Los Reyes exhibió ante la Real Audiencia un instrumento otorgado ante el corregidor de Quillota capitán Juan Antonio Caldera. CHCh, T. XI, 137.

¹² Por ejemplo, los oficiales reales muchas veces ejercieron funciones de alcaldes ordinarios por ausencia o muerte de éstos. Vid. R. C. de 6 de febrero de 1584 en la *Colección de Cédulas Reales dirigidas a la Real Audiencia de Quito*, T. 10, Quito, 1935, 398.

¹³ García Gallo, Alfonso, *Manual de Historia del Derecho Español*, T. 10, 412.

¹⁴ Gay, Claudio, *Historia Física y Política de Chile*, Documentos, T. 10, 35.

¹⁵ Se encargaba al corregidor, Baltasar de Reynoso, la formación de un asiento minero con las cuadrillas de Agustín Briceño, Esperanza de Rueda, Alonso Alvarez

La idea de independizar el corregimiento, y por ende a Valparaíso, se inició bien pronto. En 1593, el gobernador Martín Oñez de Loyola, al nombrar corregidor a Jerónimo Sedeño de Arévalo, indicaba en su título que el partido quedaría desde entonces exento de la jurisdicción de Santiago¹⁶. Nada obtuvo con ello. El Cabildo, indignado, le representó este proceder, haciéndole presente que había roto el juramento hecho al asumir el cargo, conforme al cual se había comprometido a defender los fueros y privilegios de la ciudad. Expresaban los regidores, además, que por costumbre los corregidores y tenientes de Santiago habían tenido jurisdicción en ese distrito¹⁷. Sedeño de Arévalo, quien había acompañado al gobernador desde el Perú, debió de conformarse, pues, con un título menguado.

Otro atisbo independentista surge en 1607, cuando el gobernador Alonso García Ramón encomendó al alférez general Luis de las Cuevas el estudio de la posibilidad de fundar una villa en Quillota. La mira del gobernador era asegurarse la concurrencia de gente, para la elaboración de la jarcia en ese valle. El Cabildo de Santiago, celoso de sus prerrogativas, y no pudiendo oponerse abiertamente al lisonjero informe de Cuevas, accedió a que se poblara Quillota; pero no como villa, sino sólo en calidad de aldea, sin desmembrarse, por tanto, de la jurisdicción de la capital. El principal temor de Santiago era el de la despoblación. Decía el ayuntamiento en tal sentido: "Poblándose en esta forma (como aldea), la ciudad tendrá la autoridad que conviene y no se llevará de sus vecindades ni se dará ocasión para que sin su licencia se vayan a poblar más personas de las que en aquel distrito están"¹⁸.

Un intento de separación más vigoroso se dio en 1611. El 26 de marzo de ese año se presentaba ante el Cabildo de Santiago el capitán Pedro de Recalde, con un título expedido por el gobernador Juan de Jaraquemada, mediante el cual se le nombraba corregidor y justicia mayor de la ciudad del Paraíso de Montes Claros¹⁹. Naturalmente, dicha ciudad no

Berrío, Juan de Ahumada, Tomás Durán, Juan de Barros, Juan de Rivadeneira, Antonio González, Carlos de Yrarrázaval, Pedro Gómez, Juan de Azoca y del propio gobernador. Para ello, debía reducirse a los indios a población. La jurisdicción del corregidor se extendía "por todo el valle de Quillota hasta la mar e seis leguas a la redonda del dicho vuestro asiento". La única referencia a la costa se hacía para indicar al corregidor su preocupación por los rescates de vino en Valparaíso y Concón. Reynoso fue recibido por el Cabildo de Santiago el 5 de febrero de 1590. CHCh, T. XX, 243-246.

¹⁶ CHCh, T. XX, 506.

¹⁷ CHCh, T. XX, 510.

¹⁸ El Cabildo recibió el informe de Cuevas el 7 de abril de 1607 y se pronunció en sesión de 20 de julio de aquel año. CHCh, T. XXIV, 16 y 50.

¹⁹ Este barroco nombre dejaba en claro el agradecimiento de Jaraquemada al marqués de Montes Claros, virrey del Perú, en cuyo séquito había pasado a Indias como su mayordomo (Juan Luis Espejo, *Nobiliario de la Capitanía General de*

había sido fundada todavía, pero se encargaba al novel corregidor que poblara el puerto, estableciendo casas y bodegas de tejas²⁰. Los motivos que Jaraquemada tenía en mente para la fundación de la ciudad eran, en primer lugar, la necesidad de que hubiese suficiente población para rechazar los ataques corsarios, debiendo dotarse al puerto de las fuerzas necesarias para "defenderse y ofender"; en segundo término, la promoción del comercio de la zona, el que se desarrollaría habiendo población asentada en ciudad, y finalmente, el acrecentamiento de la Real Hacienda con el registro de los navíos que entraban y salían del puerto, ya que estando "yermo y sin quien lo avise" aquélla era frecuentemente defraudada²¹. Lo más interesante de todo esto es que se cambiaba el centro de atención del corregimiento del valle al puerto. Este quedaba exento de la jurisdicción de Santiago, y sería la cabecera del partido, cubriendo el mismo ámbito fijado por Sotomayor en 1590. Casi resulta obvio decir que el Cabildo de Santiago se opuso, protestando ante la Real Audiencia por la vulneración de sus derechos²². Al dejar Jaraquemada la gobernación en el año siguiente, no hubo quién luchara por su posición, volviendo las cosas al estado anterior.

Entre tanto, Valparaíso había ido progresando trabajosamente²³. Logró, primero, tener parroquia independiente, escindida de la de Casablanca. En seguida, el mal que significaba la amenaza de los corsarios, implicó la instalación de gobernación de armas y la venida de personas que, deseando defender el puerto, se fueron avendiendo en él. Por otra parte, el volumen que la exportación de sebo adquirió a lo largo del siglo, abrió paso al nacimiento de un tipo particular: el de los "bodegueros" o administradores de los almacenes de depósito. El siglo XVII está jalonado de escaramuzas entre los "bodegueros" de Valparaíso y los "cose-

Chile, Santiago, 1967, 490). Es probable que de esta referencia a Montes Claros provenga el apelativo "del Puerto Claro" que se dio a la imagen de Nuestra Señora, venerada en la iglesia parroquial y a los conventos de San Nicolás del Puerto Claro y San Antonio del Puerto Claro, de fundación posterior.

²⁰ De esta época arrancan las primeras bodegas fundadas en el puerto, según lo manifiesta indirectamente en su testamento doña Mariana Deza o de Ecija. Expresa ella el 7 de mayo de 1669 que con su marido, el capitán Pedro Vásquez, con quien había casado sesenta años antes, habían sido de los primeros bodegueros, en los años siguientes a su matrimonio. *Archivo Notarial de Valparaíso*, Vol. 19, fs. 230.

²¹ Jaraquemada daba especial atribución a Recalde para registrar los bajeles, con asistencia de los oficiales reales, cuando los hubiere, o solo, en caso contrario.

²² CHCh, T. XXIV, 242.

²³ Con ocasión de la tasación del cargo de Escribano de Hacienda Real, Minas, Registros y Bienes de Difuntos, expresaban los oficiales reales y el Fiscal de la Audiencia que los productos de la tierra habían bajado enormemente en Valparaíso, que el puerto había tomado "forma de república", con gran concurrencia de gente y que anualmente entraban y salían no menos de diez navíos. Agosto de 1677. CHCh, t. XL, 151-152.

cheros" de Santiago, por las que estos últimos tratan de dominar —sin éxito alguno— a los primeros²⁴. El Cabildo de Santiago servía de tribuna a los cosecheros, quienes desde ahí fulminaban normas que los bodegueros, con espíritu libertario increíble, se negaban a acatar. Esta sorda lucha entre los terratenientes y los comerciantes de nuevo cuño no propició en absoluto la autonomía del puerto.

En este estado de cosas, el virrey Conde de Castelar, fundándose en una Real Cédula, que a su vez encontraba origen en un memorial del oidor Juan de la Peña Salazar, solicitó del Cabildo de Santiago, el 12 de diciembre de 1678, se le informase sobre la conveniencia de establecer una ciudad en Quillota. El municipio santiaguino retardó cuantas veces pudo su pronunciamiento sobre este punto. Cuando ya no había más posibilidad de dilación, muy inteligentemente dictaminó que era de parecer se fundara una ciudad; pero, indicaba a renglón seguido que la gente era muy pobre y las tierras de tan poco valor y rendimiento, que no se encontraría con qué obtener "propios". La razón más importante, sin embargo, se expresaba como al pasar: "Poniendo en consideración de V.E. que en la demarcación del partido de Quillota cae el puerto de Valparaíso y que esta ciudad no tiene otro, y es conveniente esté sujeto a su jurisdicción, por ser tráfico de todo el reino, y que para las disposiciones del bien público conviene que el dicho puerto no se separe de la jurisdicción de esta ciudad, para que en él se ejecuten con más prontitud y eficacia las órdenes de este Cabildo, por ser esta ciudad cabeza de toda su gobernación"²⁵. A buen entendedor, pocas palabras: los cosecheros no se resignaban a perder la tuición sobre los bodegueros que traficaban con sus productos. El celo, un tanto pueril, que se advierte en las primeras oposiciones, ha cedido paso, en gran medida, a la problemática económica²⁶.

²⁴ Por ejemplo, el 19 de diciembre de 1665, se habían pesado para su exportación 14.600 quintales de sebo. CHCh, T. XXXVII, 85. Los problemas de mayor entidad surgidos entre bodegueros y cosecheros eran los siguientes: falsificación del sebo entregado en depósito; dación de un número de vales superior a la real existencia de mercaderías; negativa a otorgar fianzas para asegurar su correcto desempeño; abuso en el castigo de los productos recibidos, simulando pérdidas inexistentes, etc. Por bando del gobernador Juan Henríquez, de 20 de julio de 1672, se llegó incluso a transformar la obligación de entregar el sebo, de obligación de género en obligación de especie o cuerpo cierto (CHCh, T. XXXVIII, 251-254). El carácter discoló de los bodegueros hizo que se pensara, en más de una ocasión, en su supresión. CHCh, T. XLII, 388).

²⁵ CHCh, T. XL, 220-221.

²⁶ Además del interés económico personal, hay intereses económicos comunitarios. Uno de ellos es el producido del Derecho de Balanza, que consistía en el pago de un cuartillo por quintal pesado, a beneficio del Cabildo de Santiago, para incrementar los Propios de la ciudad. Este impuesto, que fuera suprimido en 1648, con ocasión del terremoto del año anterior, fue restablecido hacia 1668. CHCh, T. XXVIII, 303; T. XXXVII, 294; T. XXXVIII, 194-246; CG. Vol 715, N° 8.394.

Las dos últimas décadas de Valparaíso en el siglo XVII contemplan la reorganización que le diera el gobernador Garro. Las continuas amenazas de incursiones piráticas habían hecho necesario el nombramiento de capitanes a guerra, destinados a defender el puerto y toda la zona. José de Garro, quien se preocupara especialmente de la defensa del puerto mediante la construcción del Castillo de San Joseph, decidió, el 19 de septiembre de 1682, convertir el puerto en un corregimiento independiente del de Quillota. Su jurisdicción sería la misma del curato de Valparaíso, y el cargo de corregidor o gobernador político sería ejercido por la misma persona que desempeñara el de gobernador militar, "para que no se embarace la jurisdicción militar con la ordinaria"²⁷. El Cabildo de Santiago nada dijo, pues sus atribuciones no eran menoscabadas en lo más mínimo. Con la decadencia del comercio del sebo a fines del siglo XVII, Santiago se preocupa cada vez menos de su puerto; pero la comenzar el siglo XVIII, con la iniciación de la exportación masiva del trigo, surgen nuevamente las dificultades con los bodegueros, a quienes se llegará a calificar de "delinquentes"²⁸.

3. LA FE PÚBLICA EN VALPARAÍSO EN EL SIGLO XVII

Como se ha dicho, Valparaíso hasta 1682 estuvo en todo unido a la suerte de Quillota. El escaso desarrollo económico y demográfico de este partido hizo que no hubiera interesados en su escribanía durante la mayor parte del siglo XVII; aunque este cargo era uno de los oficios vendibles, no resultaba remunerativa su adquisición.

En el número 1 de este trabajo, hemos señalado que, cuando no había escribano en algún lugar, sus funciones pasaban a ser ejercidas por el corregidor, teniente de corregidor o alcalde ordinario, según los casos. Por ello es que consideramos de interés indicar los nombres de los corregidores y tenientes de corregidores en cuya jurisdicción cayó Valparaíso. Aun cuando gran número de las escrituras otorgadas ante ellos se han perdido, debemos considerarlos depositarios de la fe pública en un período más o menos extenso. Según los datos que hemos recogido, y sin pretender dar una nómina absolutamente completa, se han de apuntar los siguientes nombres, indicándose al comienzo las fechas de sus recepciones por el Cabildo de Santiago, o el período aproximado en que ejercieron sus cargos:

²⁷ Briseño, Ramón, *Repertorio de Antigüedades Chilenas*, 40 y Pereira Salas, Eugenio, *Historia del Arte en el Reino de Chile*, 48. CHCh, T. XLI, 184.

²⁸ *Actas del Cabildo de Santiago*, Vol. 45, fs. 38 v.

- 5 de febrero de 1590, Baltasar de Reinoso, corregidor ²⁹.
 18 de junio de 1593, Jerónimo Sedeño de Arévalo, corregidor ³⁰.
 13 de mayo de 1594, Juan Pérez de Cáceres, corregidor ³¹.
 ¿1603? a 1604, Gaspar de Espíndola, corregidor ³².
 3 de julio de 1604, Francisco de Andrada, corregidor ³³.
 9 de junio de 1606, Juan Pérez de Cáceres, corregidor ³⁴.
 1º de julio de 1608, Simón Díaz de Hidalgo, corregidor ³⁵.
 21 de abril de 1610, Tomás de Toro, corregidor ³⁶.
 26 de marzo de 1611, Pedro de Recalde, corregidor ³⁷.
 21 de abril de 1612, Diego de Huerta Villagutierre, corregidor ³⁸.
 13 de enero de 1613, Rodrigo de Araya, corregidor ³⁹.
 ¿1616?, Gonzalo Becerra, corregidor ⁴⁰.
 27 de octubre de 1617, Sebastián de Espinoza, corregidor ⁴¹.
 18 de septiembre de 1619, Francisco de Avendaño, corregidor ⁴².
 21 de enero de 1621, Rodrigo de Araya Berrío, corregidor ⁴³.
 8 de marzo de 1625, Juan Urtiz de Urbina, corregidor ⁴⁴.
 10 de febrero de 1627, Alonso Zapata Valenzuela, corregidor ⁴⁵.
 11 de agosto de 1628, Cristóbal Fernández Pizarro, corregidor ⁴⁶.

²⁹ CHCh, T. XX, 243.

³⁰ Idem, T. XX, 506. Se le nombraba corregidor de Quillota, Anongante, La Ligua, Putaendo, Choapa y de los yanaconas de don Alonso de Sotomayor.

³¹ Idem, T. XX, 573-576.

³² Al nombrarse a su sucesor, se le menciona como el anterior corregidor. CHCh, T. XXI, 132.

³³ Alonso de Ribera le encargaba especialmente el registro de los navíos que salieran de los puertos de Valparaíso, Concón y La Ligua para el Perú, "mirando si llevan algún soldado u otra persona ausente a la guerra sin licencia mía o moneda en reales o en oro en polvo contra lo por mí ordenado". CHCh, T. XXI, 132.

³⁴ Idem, T. XXI, 330.

³⁵ Idem, T. XXIV, 88.

³⁶ Idem, T. XXIV, 170 y ss.

³⁷ Idem, T. XXIV, 242. Apuntes biográficos suyos, en *El capitán D. Antonio de Recalde*, de Justo Abel Rosales, en RChHG. N° 65, 253-309.

³⁸ Fue nombrado, además, capitán a guerra, alcaide mayor de minas y registros y alcaide de la mar. CHCh, T. XXIV, 312.

³⁹ Fue, además, capitán a guerra. CHCh, T. XXIV, 444.

⁴⁰ Es mencionado en el título de su sucesor. CHCh, T. XXV, 231.

⁴¹ CHCh, T. XXV, 231. Ramón Briseño, en su *Repertorio*, menciona a Francisco Martín del Garso como teniente corregidor en 1618.

⁴² Idem, T. XXV, 347 y ss.

⁴³ Fue, además, capitán a guerra. CHCh, T. XXV, 248-249.

⁴⁴ CHCh, T. XXVIII, 258.

⁴⁵ Era hijo de don Lázaro de Aránguiz y de doña Leonor de Gamboa y Valenzuela. Llevó el nombre de su abuelo, don Alonso Zapata; Amesti Luis, *Las casas troncales*, 21. Se le nombró, además, capitán a guerra y administrador de los pueblos de indios de Quillota y Choapa. CHCh, T. XXVIII, 409 y ss.

⁴⁶ Era hijo del maestre de campo Francisco Hernández Ortiz y de Da. María Cortés, y nieto del maestre de campo Pedro Cortés de Monroy. Fue, además, capitán a guerra. CHCh, T. XXX, 28.

- 16 de septiembre de 1631, Pedro de Escobar Ibacache Amaya, corregidor ⁴⁷.
- 13 de octubre de 1632, Francisco Hernández de Herrera, corregidor ⁴⁸.
- 29 de octubre de 1632, Pedro Vásquez, teniente de corregidor ⁴⁹.
- 27 de octubre de 1634, Francisco de Solórzano, corregidor ⁵⁰.
- 6 de octubre de 1636, Juan Fernández de Cabrera, corregidor ⁵¹.
- 19 de octubre de 1638, Pedro Ordóñez Delgadillo, corregidor ⁵².
- 18 de noviembre de 1639, Juan de Leguizamo, teniente de corregidor ⁵³.
- 3 de diciembre de 1640, Juan Bautista de Santa María, teniente de corregidor ⁵⁴.
- 24 de abril de 1641, Francisco Erazo, corregidor ⁵⁵.
- 15 de marzo de 1642, Pedro de Zavaleta, teniente de corregidor ⁵⁶.
- 27 de septiembre de 1642, Pedro Seco García, corregidor ⁵⁷.
- 23 de febrero de 1645, Alonso de Avila, corregidor ⁵⁸.
- 2 de diciembre de 1646, Juan Rodríguez Calvo, teniente de corregidor ⁵⁹.
- 5 de agosto de 1647, Pedro de Recalde Ariandolaza, corregidor ⁶⁰.
- 6 de noviembre de 1648, Francisco Díez Agustín, teniente de corregidor ⁶¹.
- 17 de agosto de 1649, Diego Venegas de Toledo, corregidor ⁶².
- ¿1650?, Diego de Frías, corregidor ⁶³.
- 19 de abril de 1651, Gaspar de Ahumada, corregidor ⁶⁴.
- 19 de mayo de 1651, Juan Rodríguez Calvo, teniente de corregidor ⁶⁵.
- 17 de febrero de 1652, Diego Díaz Téllez, corregidor ⁶⁶.
- 11 de septiembre de 1654, Juan Varas Ponce de León, corregidor ⁶⁷.

⁴⁷ CHCh, T. XXX, 273-274.

⁴⁸ Idem, T. XXX, 370.

⁴⁹ Idem, T. XX, 382.

⁵⁰ Idem, T. XXXI, 51.

⁵¹ Idem, 194.

⁵² En su título se expresa que había servido como capitán de infantería española, lugarteniente de capitán general, corregidor y justicia mayor en Cuyo. CHCh, T. XXXI, 311.

⁵³ Idem, T. XXXI, 421.

⁵⁴ Idem, T. XXXII, 73.

⁵⁵ Idem, 111.

⁵⁶ Idem, 170.

⁵⁷ Idem, 210.

⁵⁸ Idem, T. XXXIII, 10. Había sido corregidor, justicia mayor y maestro de campo en La Serena.

⁵⁹ Idem, 154.

⁶⁰ Idem, 207 y vid. nota 47.

⁶¹ Idem, 313-314.

⁶² Idem, 417 a 420.

⁶³ Idem, T. XXXIV, 108.

⁶⁴ Idem, 108.

⁶⁵ Idem, 121.

⁶⁶ Idem, 214.

⁶⁷ Idem, 478.

- 23 de octubre de 1654, Joseph Vásquez, teniente de corregidor ⁶⁸.
 9 de junio de 1655, Diego Vásquez de Arce, teniente de corregidor ⁶⁹.
 19 de octubre de 1656, Francisco Díez Agustín, teniente de corregidor ⁷⁰.
 26 de mayo de 1657, Luis Varas Ponce de León, corregidor ⁷¹.
 4 de noviembre de 1659, Pedro de Amassa Iturgoyen, corregidor ⁷².
 11 de noviembre de 1661, Tomás Cascos de Quirós, corregidor ⁷³.
 ¿1662? ¿1663? ¿1664., Agustín de Arévalo Briceño, corregidor ⁷⁴.
 1663, Manuel de Morales, teniente de corregidor ⁷⁵.
 24 de marzo de 1664, Francisco Pizarro, corregidor ⁷⁶.
 11 de abril de 1665, Agustín de Arévalo Briceño, teniente de corregidor ⁷⁷.
 26 de octubre de 1665, Antonio Mejía de Arteaga, teniente de corregidor ⁷⁸.
 17 de diciembre de 1665, Joseph Rodríguez Brito o Rodríguez de San Pedro, corregidor ⁷⁹.
 20 de diciembre de 1666, Diego Roco de Carvajal y Campofrío, corregidor ⁸⁰.
 1666, Diego Rodríguez de Avila, teniente de corregidor ⁸¹.
 17 de mayo de 1668, Agustín de Arévalo Briceño, corregidor ⁸².
 23 de agosto de 1669, Juan Quero, corregidor ⁸³.
 Mayo de 1669, Martín de Axpée y Bolívar, teniente de corregidor ⁸⁴.
 8 de noviembre de 1669, Antonio Morales Alabinegrón, teniente de corregidor ⁸⁵.
 15 de marzo de 1670, Juan Jiménez Trincado, teniente de corregidor ⁸⁶.
 4 de noviembre de 1670, Juan Jiménez Trincado, corregidor ⁸⁷.
 6 de marzo de 1671, Francisco Morante, corregidor ⁸⁸.

⁶⁸ Idem, 492.

⁶⁹ Idem, T. XXXV, 52.

⁷⁰ Idem, 232.

⁷¹ Idem, 288. Era hermano de Juan Varas.

⁷² Idem, 494.

⁷³ Idem, T. XXXVI, 130.

⁷⁴ Idem, 332.

⁷⁵ Idem, T. XXXVII, 30, y *Archivo Notarial de Valparaíso*, Vol. 1º, fs. 22.

⁷⁶ Hijo de Cristóbal Fernández Pizarro, vid. nota 51, y CHCh, T. XXXVI, 332.

⁷⁷ CHCh, T. XXXVII, 30.

⁷⁸ Idem, 71, y *Archivo Notarial de Valparaíso*, Vol. 1º, fs. 88 y 98.

⁷⁹ Idem, 79 a 84.

⁸⁰ Idem, 144.

⁸¹ *Archivo Notarial de Valparaíso*, Vol. 1º, fs. 119.

⁸² CHCh, T. XXXVII, 257.

⁸³ Idem, 369.

⁸⁴ *Archivo Notarial de Valparaíso*, Vol. 1º, fs. 230.

⁸⁵ CHCh, T. XXXVII, 386.

⁸⁶ Idem, T. XXXVIII, 34.

⁸⁷ Idem, 81.

⁸⁸ Idem, 130.

24 de septiembre de 1674, Juan Antonio Caldera, corregidor⁸⁹.

11 de noviembre de 1678, Alonso Rodríguez de Ovalle, corregidor⁹⁰.

Creemos inoficioso continuar con la lista de los gobernadores de Valparaíso después de 1682, en parte, porque en esa época es raro ejerzan funciones notariales, y, además, porque su nómina se halla en la *Historia de Valparaíso* de B. Vicuña Mackenna y en el *Repertorio de Antigüedades Chilenas* de Ramón Briceño.

La primera noticia sobre escribanos en el partido de Quillota la encontramos en el Archivo Notarial de ese lugar, en cuyo volumen 2º hay fragmentos de protocolos del escribano público Pedro de Alvarado, en los años 1629 y 1634 a 1635. Sólo excepcionalmente en estas piezas hay referencias a Valparaíso.

Con posterioridad a Alvarado, encontramos el protocolo incompleto de Alonso Bernal del Mercado, quien más tarde fue nombrado escribano público de Curimón y Aconcagua, en febrero de 1676⁹¹. El registro de Bernal del Mercado está en el volumen 2º del *Archivo Notarial de Quillota*, piezas 1ª y 3ª, correspondientes al año 1633.

En las *Noticias Sacras y Reales de las Indias Occidentales*, de Juan Díez de la Calle, segundo secretario del Consejo de Indias en 1659, al señalarse el cargo de corregidor de Quillota como uno de los oficios proveídos por el Presidente de la Real Audiencia, se dice que su escribanía se había vendido en mil cien pesos en el año 1637⁹². No nos parece factible, sin embargo, que se pudiera rematar el cargo en esa suma, porque cuarenta años más tarde, con mayor población y comercio, se vendía en menos de la mitad de ese valor.

Mayores referencias existen respecto de Ramón Ramírez de Arellano⁹³. El 12 de mayo de 1677 adquirió la escribanía de Quillota y Valparaíso en pública subasta promovida por él mismo, en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos, con cincuenta pesos al contado, y el resto, en tres cuotas anuales. El remate estuvo revestido de las solemnidades acostum-

⁸⁹ Idem, 338.

⁹⁰ Idem, T. XL, 253 y ss.

⁹¹ Idem, 23.

⁹² Idem, T. XXIX, 377.

⁹³ Era hijo de Juan Ramírez de Arellano o de Arellano Manrique y de Ana de Araube y Figueroa. Llevaba en sus venas sangre de escribanos, pues su padre había ejercido el cargo, Público y de Cabildo, en Santiago entre 1643 y 1645 y en Mendoza entre 1646 y 1651. Por el lado de su madre, también le llegaba esta inclinación, ya que su abuelo, Baltasar de Araube, había sido escribano público de Santiago entre 1632 y 1634. Fue casado dos veces: en primeras nupcias, con María Rodríguez Brito y Torres, sin descendencia, y en segundas, con Cristobalina de Silva-Borges y Campo-Lantadilla, con sucesión, ver Espejo, Juan Luis, op. cit., 95 y 107 y Cuadra Gornaz, Guillermo, *Familias Coloniales*, Tomo III, 66.

bradas para estas ocasiones: pregón de la postura en la plaza pública, y asistencia de los oidores de la Real Audiencia, que a la sazón lo eran Juan de la Peña Salazar y el licenciado Diego Portales, además del abogado Juan de la Cerda, quien hacía las veces de Fiscal de la Audiencia⁹⁴. No obstante haber jurado desempeñar el cargo el 21 de mayo de 1677, no se preocupó de llenar una condición básica: la aprobación del nombramiento por el Consejo de Indias, para lo que se le había dado un plazo de seis años contados desde la salida de la Armada para el reino de Tierra Firme. Por ello, y por haberse ausentado del partido, los oficiales reales instaron para que se declarara vacío el puesto en 1685⁹⁵. Vestigios sobre el desempeño de su cargo existen en el volumen 1º del *Archivo Notarial de Quillota*, en protocolos incompletos que van de 1678 a 1682⁹⁶. Hacia 1706, era nuevamente escribano de la zona, conservándose sus registros hasta el año 1715.

El siguiente escribano fue el capitán Cristóbal de Armadel, de cuya actuación quedan protocolos entre los años 1685 y 1689. Armadel era comerciante, y de su habilidad como tal da muestras, incluso en su título de escribano. En efecto, habiendo hecho posturas por 450 pesos, con 50 pesos al contado, y el resto en tres cuotas anuales, al sacarse el cargo en subasta en la plaza pública, para que nadie se lo arrebatase, mejoró su propia oferta proponiendo 100 al contado, y el resto, en dos cuotas anuales. Esto ocurría el 4 de mayo de 1685, en presencia del oidor don Juan de la Cueva y Lugo, del abogado de la Real Audiencia, licenciado José González Manrique, de los oficiales de Real Hacienda capitanes José Zorrilla de la Gándara y de numerosos curiosos que se habían reunido. No sabemos dónde pudo haber adquirido Armadel conocimientos "del arte de la escribanía", pero el hecho es que fue aprobado por la Real Audiencia el 19 de julio de 1685. Pagados los derechos de medianata y la cuota de contado, fue recibido por el Cabildo de Santiago el 27 de julio de ese año. Ya en 1692 había dejado el escribanato y lo vemos como particular, gestionando sus propios negocios. Don Cristóbal trabajó como bodeguero, arrendando un local a Pedro de Prado Lorca, el que dejó hacia 1699. Probablemente su habilidad mercantil contribuyó para que se le nombrara sotasíndico del Convento franciscano de San Antonio del Puerto Claro, al que prestó señalados servicios⁹⁷.

A comienzos del siglo XVIII, aparece en la escribanía de Valparaíso el alférez Juan Roldán. En las Actas del Cabildo de Santiago no están registrados ni su nombramiento ni el juramento correspondiente. En realidad, sólo a partir de Roldán, y con el relativo florecimiento co-

⁹⁴ CHCh, T. XL, 11 y ss.

⁹⁵ Idem, T. XLII, 58.

⁹⁶ Idem, T. XLI, 128.

⁹⁷ Idem, T. XLIII, 58, y *Archivo Notarial de Valparaíso*, Vol. 2º, fs. 84, 270, 285 y 384.

mercial que Valparaíso gozó en el siglo XVIII, se inicia la regularidad en el servicio notarial⁹⁸.

4. EL ARCHIVO NOTARIAL DE VALPARAÍSO EN EL SIGLO XVII

La falta de catálogos adecuados ha impedido el conocimiento exacto del contenido de los archivos notariales. Cuando se han llegado a hacer, más se ha tenido en mente lo genealógico que lo histórico propiamente tal. Con esto no queremos atacar la ciencia genealógica, a la que consideramos una palanca maestra para el juzgamiento de muchos hechos históricos; sin embargo, estamos convencidos que, limitando un catálogo a este solo ámbito, se pierden datos del mayor interés.

Por esto, presentamos un extracto de las diversas piezas del Archivo Notarial de Valparaíso en el siglo que nos preocupa, consignando el máximo de datos que puedan ser de interés para historiadores económicos, jurídicos y sociales, así como para genealogistas y estudiosos de la Nobiliaria.

Todo lo que hay sobre el siglo XVII está en los volúmenes 1 y 2 de este Archivo, con un total aproximado de 700 fojas. Es de lamentar el extravío de los protocolos anteriores a 1660, así como el de los de Ramírez de Arellano. Como estos volúmenes no han sido empastados con esmero, ni han sido foliados modernamente, muchas veces ha sido un verdadero rompecabezas armar escrituras cuyas partes están dispersas.

Finalmente, dos advertencias: para la foliación se ha seguido la indicada en el texto, no obstante los saltos que se observan, de los cuales damos cuenta oportunamente. En cuanto a la graffía de los nombres, hemos procurado ajustarnos a la consignada en los documentos mismos.

Para evitar repeticiones, nos ha parecido conveniente usar las siguientes abreviaturas:

alf.	alférez	C. de los R.	Ciudad de los Reyes
Arr.	arrendamiento	C.D.	carta de donación
A.T.	asiento o contrato de trabajo	c.d.	con descendencia
C.	censo	Cia.	compañía o sociedad
c.	con	C.M.	capitulaciones matrimoniales
Cap.	capellanía	C.O.	carta de obligación
cap.	capitán	C.P.	carta de pago

⁹⁸ Había nacido en Concepción, hijo de Lorenzo Roldán y de Magdalena Jorquera. Su padre era hijo natural de Diego Jiménez Galaz y de María Roldán y se encontraba avecindado en Valparaíso desde 1664, en donde había testado el 16 de septiembre de 1672. Juan Roldán, que se había iniciado como bodeguero en Valparaíso, se desempeñó como escribano desde 1691 hasta 1706, ver *Archivo Notarial de Valparaíso*, Vol. 1º, fs. 166 v. y 221 (252) y Cuadra Gormaz, Guillermo, op. cit.

D.	don	P.T.	poder para testar
Da.	doña	r.	residente
encomda.	encomienda	Rl. Audcia.	Real Audiencia
F.	Fianza	Rl. Hda.	Real Hacienda
Fr.	Fray	R.P.	Reverendo padre
fs.	fojas	s.d.	sin descendencia
Gob.	gobernador	s/f	sin fecha
gral.	general	S.J.	jesuita
h.l.	hijo legítimo	srgto.	sargento
h.n.	hijo natural	srgto. myr.	sargento mayor
m.	morador	Stgo.	Santiago
mtre.	maestre	T.	Testamento
mtre.cpo.	maestre de campo	tte.	teniente
n.	natural	V.	compraventa
O.M.	mercedario	v.	vecino (a)
O.S.A.	agustino	Valpo.	Valparaíso
O.F.M.	franciscano	vda.	viuda
P.	poder	vdo.	viudo
p.P.	por poder		

ARCHIVO NOTARIAL DE VALPARAISO, VOLUMEN 1º
(1660-1688)

Fs.	1	24. 7.660	V. de un esclavo que hace Alonso Sánchez Díaz, mercader de la C. de los R., p.P. de Francisca Sarfate de Hinojosa, vda. de Pedro Díaz de Suaso, a Francisco Barona ⁹⁹ .
fs.	4	27.10.660	V. de un aposento en Valpo. que José Vásquez hace a su cuñado Gaspar de los Reyes.
fs.	6	9.12.660	C.O. por la que el alf. Pedro de Aguilar confiesa deber 600 pesos al cap. Lorenzo Suárez de Santillana.
fs.	7	9.12.660	P. de Pedro Cassao al alf. Francisco de Minaya, r. en la C. de los R.
fs.	9	7. 2.661	A.T. por el que Nicolás Rodríguez Pacheco, r. de Concepción, de 14 años de edad, se concerta con el maestro sastre Felipe Vásquez para aprender el oficio.
fs.	10 (9)	1. 3.661	Denuncia por la que Pedro Flores, mayordomo de las carretas del gral. Diego González Montero, informa haber sido herido por el mulato mariner del navío San Felipe, Francisco Altamirano ¹⁰⁰ .

⁹⁹ Esta escritura y las siguientes fueron otorgadas ante el teniente de corregidor Francisco Díez Agustín.

¹⁰⁰ Hay doble numeración en esta foja.

- fs. 10 11. 4.661 *A.T.* entre Luis, indio viejo reservado de la encomienda de Fernando de Aguirre, v. de la Serena, y Juan de Galeas, para trabajar en la pesquería de éste en Concón.
- fs. 11 1. 3.661 *P.T.* que da Pedro Flores, c.c. Beatriz de Céspedes, r. en Santiago, a ésta, declarándose s.d. de ella. Expresa haber sido casado en primeras nupcias con Lucía de Delgado, h. del cap. Antonio de Aguilar, quedando un hijo, Pedro, de 8 años de edad.
- fs. 12 16. 3.661 *V.* de un esclavo que hace el srgto. myr. Fernando Tello de Guzmán, p.P. de su suegro el cap. Antonio de Escobar, al alf. Félix Gómez de Lussa.
- fs. 15 27. 5.661 *P.T.* que da Cristóbal de Reyna, r. en Valpo., llegado desde el Callao en el navío Santa Elena, al cap. Francisco Rodríguez, r. en el Callao. Instituye heredera a su alma.
- fs. 17 14. 6.661 *P.* del contador Felipe de Abreu, desterrado del Perú, al Procurador de la Rl. Audcia, de Stgo., Tomás de Avila Villavicencio.
- fs. 18 6. 6.661 *C.P.* que el cap. Juan de Alanis, del navío Nuestra Señora del Rosario, p.P. del cap. Cosme de Ecurra, de la C. de los R., da al cap. Juan de Arrué.
- fs. 19 ? 7.661 *T.* de Pedro Cassao, v.m. de Valpo., n. del puerto del Pasaje, de la parte de la villa de San Sebastián en Guipúzcoa, h.l. de Juan de Cassao y de María López. C.c. María de Astorga, con un hijo, Pedro de Cassao y Astorga ¹⁰¹.
- fs. 21 s.f. *P.* Trozo de un P. con las firmas de Juan de Bausauri, Francisco Díez Agustín y otros.
- fs. 22 20. 4.663 *P.* de Pedro Cassao a Tomás de Avila Villavicencio ¹⁰².
- fs. 23 22. 8.664 *P.* de Pedro Bermúdez, marinero del navío Nuestra Señora de la Encarnación, de partida para el Callao, a Francisco Rodríguez, m. de Valpo., para que haga las diligencias para recuperar 200 pesos que le fueron hurtados al poderdante.

¹⁰¹ Sólo se lee el mes en este documento.

¹⁰² Esta escritura y las que siguen fueron otorgadas ante el sargento mayor Manuel de Morales, teniente de corregidor.

- fs. 24 28. 4.663 *Arr.* El Mtre. cpo. Pedro de Prado toma en arr. casa y bodega en Valpo. a los herederos de Juan Rodrigo de Guzmán.
- fs. 25 21. 5.663 *V.* de un esclavo que hace el cap. Pedro de Torres y Figueroa, p.P. del mtre. cpo. Cosme de Cisternas y Carrillo, cabo y Gob. de Chiloé, al srgto. myr. Francisco Cabello y Tovar, r. en Stgo.
- fs. 27 29. 8.662 Testimonio del *P.* referido precedentemente.
- fs. 29 14. 5.663 *P.* que da Lorenzo de Arbieta y Figueroa, r. en Stgo., al cap. Pedro de León Jirón, para que venda un esclavo suyo en el Perú.
- fs. 30 12. 5.663 *A.T.* entre Jerónima, india libre, n. de Stgo., y Pedro de Olivares, m. en Valpo.
- fs. 31 21. 8.663 *A.T.* entre Juan, indio, n. de Stgo., de la encomda. de Antonio de Araya, y el alf. Juan Bautista de Espinosa.
- fs. 32 18. 2.664 *P.* amplísimo, incluso para testar que el alf. Gaspar de los Reyes, v.m. de Valpo., da a su mujer Mariana Vásquez y al maestro Juan de Olivares, cura y vicario de Valparaíso. Para el P.T. nombra por herederos a sus hijos legítimos Blas y María Josefa de los Reyes y Vásquez.
- fs. 34 s/f *C.D.* de 200 pesos que hace Rodrigo González a su tenenada Inés de Orozco, entregándoselos a Rodrigo López de Quintanilla para que los dé a la donataria cuando quiera tomar estado.
- fs. 36 17. 9.663 *C.D.* de casas y sitio a las espaldas del Convento agustino de San Nicolás del Puerto Claro, que Jerónimo Hurtado de Mendoza, contador de la Rl. Hda., hace al dicho convento con la condición de oficiarse una misa cantada todos los sábados de las semanas del año.
- fs. 38 31. 1.664 *C.O.* del cap. Francisco Maldonado del Madrigal a favor de Gaspar de los Reyes.
- fs. 39 6. 8.663 *C.* Redención de un censo que cargaba sobre una hacienda comprada a Juan de Orrego, que efectúa José Vásquez, dando en propiedad al censualista, el Convento de San Nicolás del Puerto Claro, dos sitios suyos.
- fs. 41 11. 8.663 *P.* del cap. José Vásquez al Convento de San Agustín¹⁰³.

¹⁰³ Se refiere al Convento de San Nicolás del Puerto Claro de Valparaíso.

- fs. 42 28. 7.663 *P. de Pedro de Olivares, v.m. de Valpo., a Tomás de Avila, procurador en la ciudad de Stgo.*
- fs. 44 19.11.663 *P. de Juan López Solís, m. de Valpo., a su yerno Diego Roldán para que cobre del cap. Pedro de Elguea, v.m. de este partido lo que se le debe por una venta de tierras que hiciera a Antonio Recalde, v.m. de Stgo.*
- fs. 45 3.12.663 *P. del alf. Gaspar de los Reyes a Tomás de Avila Villavicencio, José Díaz y al cap. Bernardo Naranjo, procurador de causas de la Rl. Audcia. de Stgo.*
- fs. 46 22. 7.662 *P.T. que da María de Astorga, vda. de Pedro Cassao, a su h.l. Pedro Cassao, a quien nombra, además, albacea¹⁰⁴.*
- fs. 48 27. 2.663 *A.T. entre Agustín, indio libre, y el cap. José Vásquez, m. de Valpo., para servirle en su navío¹⁰⁵.*
- fs. 49 29. 2.664 *Cía. entre el alf. Gaspar de los Reyes y Pedro Cassao, para comprar un bajel navío o fragata en el Callao "aviado de grumetes negros esclavos y lo demás necesario". Para efectuar la compra, recibe el alf. Gaspar de los Reyes 5.700 pesos de su socio.*
- fs. 51 26. 2.664 *P. de Mateo de San Martín, r. en Valpo. y de partida para el Callao, mtre. de la nave Nuestra Señora de las Mercedes, al alf. Iñigo de Olaerreta, r. en Valpo.*
- fs. 52 4. 3.664 *C.O. de Juan de Ahumada Maldonado a favor del mtre.cpo. Francisco de Arévalo Briceño.*
- fs. 53 16. 3.664 *F. por la que el cap. Juan Vásquez garantiza la devolución de lo que se pudiere haber pagado en exceso a Antonia Pérez de Arce, h.n. del cap. Diego Pérez de Arce, por sus derechos en la herencia de su padre.*
- fs. 54 17. 3.664 *P. de Juan Arco, contra maestre de la fragata Nuestra Señora de las Mercedes, de partida para el Perú, a Antonio de Cabrera, m. en Valpo.*
- fs. 55 17. 3.664 *P. del mtre.cpo. Francisco de Arévalo Briceño, nombrado Contador Mayor del Juzgado de Bienes de Difuntos de la C. de los R., al cap. Felipe de Espinoza y Mises, regidor perpetuo de la C.*

¹⁰⁴ Escritura otorgada ante el teniente de corregidor Francisco Díez Agustín.

¹⁰⁵ Este instrumento y los siguientes fueron otorgados ante el teniente de corregidor Manuel de Morales.

de los R. y contador del Tribunal de Cuentas del Perú y al licenciado Alonso Hurtado de Mendoza, regidor perpetuo de dicha ciudad y abogado de la Rl. Audcia., para que en su nombre, reciban el cargo que se le ha asignado.

- fs. 57 14. 4.664 P. del gral. Melchor de Carvajal y Saravia, Proveedor Gral. del Real Ejército al mtre.cpo. Francisco Bravo de Saravia Sotomayor, al cap. Jerónimo Hurtado de Mendoza y Quiroga, Contador Juez Oficial de la Rl. Hda. de este obispado y a Alvaro Núñez de Guzmán, auditor general del Rl. Ejército, para que hagan presente al Gob. y Cap. Gral. sus servicios y los de sus antepasados para que se le otorgue una encomienda de los indios que vacaren.
- fs. 58 8. 4.664 Nombramiento de lugarteniente que hace el cap. Bartolomé Iñiguez de Urriano, escribano mayor de la Rl. Hda., minas, registros y juzgado de bienes de difuntos, en la persona del cap. Jerónimo de Ugas, escribano público y de cabildo de Stgo., para que ejerza los mencionados cargos, de que el otorgante es propietario.
- fs. 59 18. 4.664 P. de Juana de Avila, m. de Valpo., h. del alf. Clemente de Avila y de Inés de Figueroa, quienes fueron vecinos de Concepción, al alf. Ambrosio Ximénez y a Juana de Guzmán, vda. del cap. Sebastián Rodríguez tío de la otorgante, para que vendan un sitio suyo en Concepción, heredado de sus padres.
- fs. 61 18. 4.664 Cap. fundada por Mariana de Ecija, vda. del cap. Pedro Vásquez, m. de Valpo. Instituye capellán al clérigo de menores, licenciado José García, su nieto, estudiante en Stgo., debiendo gozar entre tanto de la fundación su nieto Juan de Olivares, cura y vicario de Valpo.
- fs. 62 30. 5.664 A.T. entre Isabel, india de "San Juan de la otra parte de la Cordillera", y Lorenzo Roldán, v.m. de Valpo.
- fs. 63 8. 5.664 A.T. de Jusepe, indio n. de Buenos Aires, de la encomda. de Jerónimo de Quevedo en dicha ciudad, con el padre definidor Fr. Matías de Salamanca O.S.A.
- fs. 65 18.10.664 A.T. entre Jerónimo, indio n. de Colina, de la encomda. de Gaspar de la Carrera, y el cap. Bar-

- tolomé Iñíguez de Uriano, escribano de registro de la Rl. Audcia. de Stgo.
- fs. 66 8. 8.664 *P. del mtre.cpo. Pedro de Amassa Iturgoyen, v. de Stgo., al cap. Miguel Ortiz de Elguea, de partida para el Callao, para que cobre un esclavo huido, de propiedad del otorgante.*
- fs. 68 12. 8.664 *P. de Tomás García Calderón, m. de Valpo., al alf. Luis Romero, de próxima partida a la C. de los R. para que cobre lo que le adeuda el alf. Iñigo de Orueta.*
- fs. 69 25. 6.664 *P. y C.D. Mariana de los Reyes, Miguel de Ventozilla, su hijo, y Beatriz de Reyna, mujer de Nicolás Ordóñez, dan P. a Juana de Zambrano, r. en Stgo., para que cobre y demande un cuarto de solar de los poderdantes, quienes al mismo tiempo lo donan a la sra. Zambrano.*
- fs. 70 15. 8.664 *P. amplio que Miguel de Peredo, Gob., Cap. Gral. y Pdte. de la Rl. Audcia. de próxima partida al Perú, otorga al gral. Pedro Prado de la Canal, para que cobre todo lo que se adeude al poderdante por cualquier concepto.*
- fs. 72 2.12.662 *P. de Bernabé Moreno, r. en Valpo. y de partida para el Perú, a Juan de Morales ¹⁰⁶.*
- fs. 73 29. 7.664 *A.T. entre Ursula, india n. de Mallegua, y Juan de Contreras, m. de Valpo.*
- fs. 74 10. 5.664 *Escritura por la que el Convento de San Nicolás del Puerto Claro confirma la venta de la quebrada de los Bueyes que hiciera Isabel de Vera, mujer de Alonso Pérez, a Diego Roldán ¹⁰⁷.*
- fs. 80 14.11.664 *P. de José de Barrientos, m. de Valpo., a Celedón de Zárate, r. en La Serena.*
- fs. 81 17. 3.666 *Embargo solicitado por el cap. José Vásquez sobre bienes de Martín Ruiz de Gamboa existentes en bodega de Pedro Cassao.*
- fs. 83 (103) 16. 3.666 *V. de una esclava que hace Juan Agustín de Segovia, m. de Valpo., a Francisco Hidalgo, v.m. de Limache ¹⁰⁸.*

¹⁰⁶ Otorgado ante el Escribano Público Gregorio de Segura. No hemos consignado el nombre de éste entre los escribanos de Valparaíso, pues no creemos lo haya sido. En efecto, ello está en contradicción con lo que se afirma invariablemente en los instrumentos de los años 1661, 1662 y 1663 en el sentido de que no había escribano público en Valparaíso en aquel período.

¹⁰⁷ Se adjuntan testimonios de la escritura de compraventa y otros documentos.

¹⁰⁸ Esta foja y las siguientes presentan doble numeración en el original. Fue otorgada ante el teniente de corregidor Antonio Mejía de Arteaga.

- fs. 84 (104) ? 3.666 *V.* de un sitio que hace María Fernández, v.m. de Valpo., a Pedro de Olivares, marido de María Lorian Núñez de Guzmán, nieta de la otorgante, por ser h. de Ana María de Guzmán (y Fernández) y del cap. Diego Núñez¹⁰⁹.
- fs. 86 (106) 3. 7.666 *V.* de sitio que hace Jerónimo Miguel de los Angeles, v.m. de La Serena (h.l. de Jerónimo Miguel de los Angeles y de Ana María de Guzmán, vecinos de Valpo., ya difuntos, h. la última, del cap. Juan Rodrigo de Guzmán y de María Fernández) a Pedro de Olivares, marido de la hermana del otorgante María Lorian Núñez, h. de Ana María de Guzmán y del cap. Diego Núñez.
- fs. 88 (108) 31. 3.666 *T.* de Isabel de Vera, h.l. del cap. Cristóbal de Vera y de Luisa Pizarro. En primeras nupcias, c.c. Sebastián de la Vega, c.d.: Diego, Fabián, Cristóbal, Sebastián, Tomás, Diego, Isabel y Catalina. En segundas nupcias, c.c. Alonso Pérez.
- fs. 91 (111) 14. 5.666 Solicitud de José de Barrientos, v.m. de Valpo., albacea y tenedor de bienes de Isabel de Vera, difunta, para que su h., Sebastián Pizarro de la Vega, haga manifestación de los bienes de la causante. Sigue dicha manifestación.
- fs. 95 (115) 13. 4.666 Solicitud de Sebastián Pizarro de la Vega, v.m. de Valpo., para que se haga inventario de los bienes de su madre, Isabel de Vera.
- fs. 96 (116) 23. 3.665 *V.* de una bodega que hace el cap. Francisco Díez Agustín, v.m. de Valpo., al cap. Benito de la Cruz, m. de Stgo.¹¹⁰.
- fs. 98 (118) 13. 5.666 *A.T.* entre Juan Reilán, h. del cacique Fernando Reilán, n. de la provincia de Chiloé, de la encomienda del cap. Luis Pérez de Vargas, y el cap. Juan Báez Flores¹¹¹.
- fs. 99 (119) 29. 4.666 *A.T.* entre Rodrigo, n. de La Serena, de la encomienda del cap. Francisco Cortés, y Diego Roldán, v.m. de Valpo.
- fs. 100 (120) 4. 5.666 *P.* de Ventura Vásquez, v.m. de Valpo., al cap. Iñigo de Olaerreta, v.m. de la C. de los R.
- fs. 102 (122) 2.10.666 Petición de Pedro Cassao, mayordomo de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Puerto Cla-

¹⁰⁹ No se señala el día de otorgamiento en el original.

¹¹⁰ Otorgado ante el teniente de corregidor Manuel de Morales.

¹¹¹ Otorgado ante el teniente de corregidor Antonio Mejía de Arteaga.

ro, para que se le dé posesión de las tierras que a dicha iglesia donara Antonio de Recalde Arian-dolasa, v.m. de Stgo. El donante las había adquirido por compra a Juan de Guzmán y su mujer Margarita López de Taibo y a María Fernández, madre del señalado Juan de Guzmán.

- fs. 103 (123) 2.10.666 Toma de posesión de las tierras referidas a fs. 102.
- fs. 104 (124) 27. 7.666 *P.* de Alonso Belmar, r. en Valpo., al cap. Felipe Belmar, su hermano, para demandar un muchacho de la encomda. del otorgante llamado Fernando Gualao, n. de Pinqueral, término de la ciudad de Concepción, y para cobrarle los tributos que debiere.
- fs. 105 (125) 15.11.666 *V.* de tierras en Valpo. que fueron de Diego de Rivadeneira Villagra, a Pedro de Olivares, v.m. de Valpo. Esta *V.* la hace el cuñado del causante, gral. Melchor de Carvajal y Saravia, como su albacea y tenedor de bienes, y, además, p.P. de María de Carvajal y Saravia, su hermana, curadora del cap. Juan Manuel de Rivadeneira Villagra.
- fs. 109 18. 9.666 Orden de Antonio Mejía de Arteaga, tte. corregidor y justicia mayor del valle de Quillota, Valparaíso y su jurisdicción, para que se haga manifestación de los bienes de Juan García, compañero fallecido del navío Nuestra Señora del Buen Suceso. Sigue la manifestación, el consiguiente remate de los bienes y la petición del compañero del causante, Pedro de Abanto, de que se le pague cierta suma que García le adeudaba.
- fs. 114 16.11.666 *P.* del srgto. Juan de Vergara de los Ríos al alf. Blas de los Reyes.
- fs. 115 12.11.666 *A.T.* entre Juana, india libre, e Inés de Monsibai.
- fs. 116 14. 8.666 *C.M.* y *C.D.* entre Diego Roldán, m. de Valpo. (h.l. de Martín de Basáez y María Roldán) y su mujer María de Uribe (h.l. de Juan López Solís y Ana María de Uribe)¹¹².
- fs. 120 12.12.666 *P.* del tte. Alonso de Aguayo, m. de Valpo., al mtre.cpo. Pedro Prado de la Canal, v. de Stgo.¹¹³.
- fs. 122 9.11.666 *P.* del srgto. myr. Antonio de Barrionuevo, de próxima partida al Callao, al cap. Manuel Andrés Piñero, piloto examinado de la nave Nuestra Se-

¹¹² Otorgado ante el teniente de corregidor Diego Rodríguez de Avila.

¹¹³ Otorgado ante el teniente de corregidor Antonio Mejía de Arteaga.

- ñora de la Naval, de partida para el puerto de Concepción, para que cobre lo que al otorgante adeuda el cap. Alvaro Martín Gatica, maestro del navío San Antonio.
- fs. 123 Información sobre el daño causado al trigo conducido en la nave San Antonio, referida precedentemente, la cual había zarpado para Valdivia.
- fs. 128 15.11.666 Petición del alf. Cristóbal Gómez, contra maestre del navío Nuestra Señora del Rosario la Naval, para que se le entregue cierta suma de que le era deudora Isabel de Vera, ya difunta.
- fs. 132 24. 5.666 V. de la quebrada de Chorrillos, que hace Tomé González, m. de Valpo., al tte. Alonso de Aguayo, asistente a ese puerto.
- fs. 134 9.10.666 C.O. de José de Barrientos, v.m. de Valpo., afianzado por el cap. Francisco Díez Agustín, a favor del srto. myr. Antonio de Barrionuevo, estante en este puerto y de partida para el Callao.
- fs. 135 13. 5.667 C.O. del alf. Andrés Sarmiento a favor del gral. Pedro de Prado, v. de Stgo.
- fs. 136 23. 5.667 Petición de María López de Leiva, v.m. de Valparaíso, vda. del cap. Bartolomé González Picado, quien fuera piloto de la Mar del Sur, para que, en razón de haber fallecido abintestato su marido en el Callao, se reciba información para enviarla a la C. de los R., en que conste su matrimonio, los hijos habidos en él y la dote por ella aportada. Sigue la información en que se indican como hijos a Leonardo, José y Francisco. Hay, además, parte de la carta dotal.
- fs. 139 s/f T. incompleto del tte. Pedro Ocón y Leiva, n. del valle de San Martín de Quillota, h.l. del tte. Pedro Ocón y Leiva (n. de Villanueva del Fresno) y de Francisca Severino (n. de la Ciudad de los Infantes de Angol). Se declara soltero y con un h.n., Martín Clemente, mulato, de 13 años de edad ¹¹⁴.
- fs. 143 8. 1.689 C.O. de Pedro de la Serna a favor del alf. Francisco Machado ¹¹⁵.

¹¹⁴ Este documento termina en fs. 140 v. y de ahí salta a fs. 143.

¹¹⁵ Esta escritura y las siguientes fueron otorgadas ante el Escribano Público Cristóbal de Armadel.

fs. 143 v.	10. 1.688	<i>C.O.</i> de José de Adaro, v.m. de Valpo., a favor del alf. Francisco Machado.
fs. 144	29. 1.689	<i>A.T.</i> en presencia del Gob. de armas de Valpo. Pedro de Amassa, de un indio, con el alf. Sebastián Duque de Estrada.
fs. 144 v.	25. 1.689	<i>C.O.</i> del cap. de escuadra Felipe de Axpé y Artaeche a favor del cap. Fernando de Alarcón.
fs. 145 v.	26. 1.688	<i>C.O.</i> del cap. Cristóbal Gatica, v. de Valpo., al alf. Francisco Machado.
fs. 146 v.	1. 2.689	<i>C.O.</i> del ayudante José Sánchez Conejeros a favor del cap. Martín de Ugas.
fs. 147	7. 2.688	<i>A.T.</i> entre Juan López, indio n. de la ciudad de Mulillo, y Diego Plaza.
fs. 147 v.	8. 2.689	<i>C.</i> Traspaso de un <i>C.</i> redimible del cap. Alonso Ortiz de Araya, r. en Valpo., al cap. Martín de Ugas.
fs. 149	16. 2.689	<i>C.O.</i> de Juan Rodrigo Brantes a favor del cap. Martín de Ugas.
fs. 149 v.	20. 2.689	<i>P.</i> para vender un esclavo que otorga el mtre.cpo. Andrés de Toro Mazote, r. en Valpo., al cap. Domingo de Antepora y Penarieta, de partida a la <i>C.</i> de los R., en la fragata Nuestra Señora de los Angeles y San Pedro Nolasco, y al cap. Diego de Manterola, v. de la <i>C.</i> de los R.
fs. 151 v.	23. 2.689	<i>C.</i> Imposición de <i>C.</i> sobre propiedad suya que hace Juan Velásquez de Covarrubias, cura y vicario foráneo del pto. de Valpo. y Comisario del Sto. Oficio de la Inquisición, a favor del mtre. cpo. gral. Pedro de Amassa, Gob. de armas de Valpo.
fs. 152 v.	6. 3.689	<i>V.</i> de unas tierras que hace el alf. Tomás Roldán, h. de Lorenzo Roldán y de María de la Jorquera, al cap. Alonso Márquez.
fs. 154 v.	s/f	<i>C.O.</i> de José de Rivas a favor de Nicolás de Medina ¹¹⁶ .
fs. 155	4. 8.685	<i>P.</i> del mtre.cpo. gral. y Gob. de armas de Valpo. Pedro de Amassa al cap. Juan de Garcés Otanes.
fs. 157	17. 2.688	<i>P.</i> del cap. Francisco de Rodas a Fernando de Abrigo, cura y vicario propietario de la doctrina de Catapilco, para cobrar lo que al mandante adeuda Iñigo Pérez de Turrizalza.

¹¹⁶ Documento incompleto.

- fs. 159 29. 4.688 *C.O.* del alf. Domingo Soriano de Jorquera, v.m. de Valpo., a favor del alf. Francisco Machado.
- fs. 160 17. 5.688 *T.* del cap. Tomás de Jorquera, v. de Valpo., h.l. de Alonso de Jorquera y de María Pinto Barroso. C.c. María Pimentel, c.d.: María Jorquera, Domingo Soriano de Jorquera, Juana, Juan Antonio, Diego, Lázaro y María Rosa, y una hija natural llamada Nicolasa.
- fs. 162 28. 6.688 *P.* del alf. Juan de Mojica, v. y bodeguero en Valpo., al maestro Jerónimo Hurtado de Mendoza y Saravia, cura rector de la Santa Iglesia Catedral de Santiago.
- fs. 164 15. 5.688 *P.* del Dr. Juan Velásquez de Covarrubias, cura y vicario foráneo de Valpo. y comisario del Sto. Oficio de la Inquisición, al maestro Fr. Matías Lisperguer y Solís, O.S.A., para que imponga hasta 2.000 pesos a censo sobre todos los bienes del otorgante ¹¹⁷.
- fs. 166 v. 17. 5.688 *P.* de los alféreces Juan Roldán, Francisco Machado, Domingo Soriano Jorquera, Juan de Escandolar y Juan de Mojica, moradores de Valpo. y bodegueros, a Francisco Rodríguez de Mendoza, Procurador del número en la Rl. Audcia. de Stgo.
- fs. 168 17. 6.688 *T.* que p.P. de Luisa Pardo de Figueroa, ya difunta, quien fuera v. de Valpo., otorga el alf. Juan Díaz, v. asimismo de Valpo. Declara que era ella h.n. de Lorenzo Pardo de Figueroa y de Isabel (cuyo apellido no se expresa). Declara no tener herederos.
- fs. 173 6. 7.688 *P.* de Luis de Navia e Isabel Garay, marido y mujer, a su hermano Juan Garay.
P. del Dr. Juan Velásquez de Covarrubias a Pedro de Prado Lorca, corregidor y justicia mayor de Stgo., para que cobre todo lo que se deba al otorgante, revocando todos los poderes que sobre ello haya dado, en especial, al maestro Fr. Matías de Lisperguer ¹¹⁸.

¹¹⁷ Este instrumento y los siguientes fueron otorgados ante el Escribano Real Marcos de Morales.

¹¹⁸ Este instrumento y los siguientes fueron otorgados ante el Escribano Público Cristóbal de Armadel.

- fs. 175 s/f *P.T.* de Jacinto Pacheco y Monroy, n. de Concepción, h.l. de Jerónimo de Rojas Monroy y de Jerónima de Pineda, a su mujer Aldonza Velásquez.
- fs. 176 13.10.688 *C.O.* de Juan García, r. en Valpo. y de partida para Chiloé en el navío San José, a favor de Agustín Díez.
- fs. 176 v. 13.10.688 *P.* de María de la Paz y Figueroa, v.m. de Valpo., al gral. Alonso de Figueroa y Córdoba para que venda una estancia que la otorgante heredara de sus padres, Juan Martínez de la Paz y María Maldonado García.
- fs. 177 v. ? 688 *P.* del cap. Blas de los Reyes al cap. Marcos de la Cruz, v. de la C. de los R., para que cobre una suma que al otorgante adeuda Pedro de Velasco, "hombre que trabaja en el arte de la mar"¹¹⁹.
- fs. 178 v. 14.12.688 *T.* de María de Ortiz, v.m. de Valpo., vda. de Juan de Soto Maldonado, c.d.: Javier, Andrés, Bartolomé, Beatriz y Melchora. La otorgante es h.l. de Francisco Ortiz de Morales y de Ana de Landa.
- fs. 180 28.12.688 *C.O.* del alf. Sebastián de Orozco, v.m. de Valpo., a favor del alf. Francisco de Machado.
- fs. 180 v. 29.12.688 *C.O.* del alf. Luis Vásquez al alf. Francisco Machado.
- fs. 181 (201) 30.12.688 *C.O.* de Miguel de Beas a favor del alf. Francisco Machado¹²⁰.
- fs. 182 (202) 4.12.688 *V.* de una casa en Valpo. que hace el alf. Juan de Selorico (o Zelorio) al cap. Martín de Ugas.
- fs. 184 (204) 15. 7.687 *V.* de una esclava que hace Tomás de Jorquera a Blas de los Reyes.
- fs. 186 (206) 10. 6.687 *C.O.* a favor de S.M. por la que los capitanes Pedro Espejo, Gaspar Hidalgo, Martín de Gaiarre, Juan de Urbina y Miguel de Bengochea se comprometen a donarle 1.000 pesos si se les acompañan en convoy por naves de cuenta de S.M. dirigidas por el cap. Pedro Ignacio de Alzamora.
- fs. 187 (207) 2. 6.687 *P.T.* de Valeriano Vásquez, n. de Valpo., h.l. del cap. José Vásquez y de Ana Gutiérrez Díez, a su madre, a quien instituye heredera.

¹¹⁹ La fecha de este documento es ilegible.

¹²⁰ Esta foja y las siguientes tienen doble numeración en el original.

- fs. 179 (208) 14. 6.687 *P.* de Pedro Gutiérrez de Espejo, v.m. de Stgo. al cap. Francisco de Aragón, de partida a la C. de los Pr. para que cobre lo que al otorgante adeuda el clérigo presbítero Juan de Alvarado ¹²¹.
- fs. 180 (209) s/f Foja en que se han probado las plumas, con las firmas de Juan Agustín de la Rosa y Armadel, Blas de los Reyes, etc.
- fs. 180 v. (209 v.) Escritura que no corrió.
- fs. 181 (210) 26. 6.687 *Cia.* para comprar un navío que convienen los vecinos de Stgo., Pedro de Espejo y Martín de Gaiarre. Se da *P.* al cap. Francisco de Aragón para efectuar la compra en la C. de los R.
- fs. 182 (211) 15.11.684 Avenimiento entre Juan Guerra Bravo y Pedro Guerra, vecinos del valle de San Martín de Quillota, y el cap. Antonio de Olivares para poner fin al juicio que este último ha seguido con los hermanos de los otorgantes Francisco y Jerónimo Guerra, en razón de una deuda contraída por su madre, Andrea de Cervantes.
- fs. 184 (213) 21. 8.689 *T.* de Domingo Rodríguez de Almeyda, n. de la Isla de Madera, h.l. de Domingo Rodríguez de Almeyda y de María Rodríguez, naturales de la misma isla. C.c. Catalina de Vera, hermana de Diego de Vera, fallecido en Tucumán, con la siguiente descendencia: María, difunta; Ana, c.c. Diego de Silva; Juana, c.c. Pedro de Sarechaga e Isabel.
- fs. 188 (217) 25. 8.685 *T.* de María de Escobar, h.n. de Francisco de Escobar y Villarroel (n. de Stgo.- y de Lorenza Gallardo (n. de Chiloé). Se declara soltera, con 2 hijas naturales: Francisca Morante y Josefa Vásquez, de 8 años de edad.
- fs. 191 (220) 12.10.685 *T.* de María Magdalena Sánchez, h.l. de Santiago Sánchez y de Francisca González. C.c. Felipe Vásquez, c.d.: Francisco, Magdalena (difunta), Melchora, y Mariana (difunta).
- fs. 194 (223) 17.10.685 *V.* de una mulata que hace el cap. Martín de Ugas, v.m. de Valpo., albacea y tenedor de bienes de María Canelo, difunta, a María Báez.
- fs. 196 (225) 15. 8.685 *P.* otorgado por el P. Antonio de Alemán S.J., Provincial de la Compañía en Chile, por todos los colegios, casas, misiones y noviciados, al P.

¹²¹ Como puede apreciarse, la numeración salta de fs. 187 a fs. 179.

Francisco Ferreira S.J., para que cobre en Santiago todo lo que se adeude a la Compañía de Jesús.

- fs. 198 (227) s/f *V.* Parte incompleta de la *V.* de un sitio, firmada por Alonso Ortiz y Pedro de Prado y Lorca.
- fs. 199 (230) s/f *V.* Trozo de escritura de *V.* de un sitio a Josefa de Villalba¹²².
- fs. 200 (231) 5.11.685 *V.* de un solar en Valpo. que hace Alonso Ortiz de Araya al tte. Antonio Ruiz de Padilla, v.m. de Valpo.
- fs. 202 (233) 5.12.685 Tratados para la venta de un sitio del Convento Franciscano de San Antonio del Puerto Claro, al sargento Jerónimo Flores. Sigue la escritura de *V.*
- fs. 206 (237) 16.11.685 *P.* de Ana Diez de la Peña, vda. del cap. José Vázquez, v.m. de Valpo., al cap. Martín de Ugas, albacea y tenedor de los bienes de su marido.
- fs. 208 (239) 5.11.685 Tratados para la venta de un sitio del Convento Franciscano de San Antonio del Puerto Claro, a Francisco de Angüello.
- fs. 210 (241) 10.11.685 *V.* de un sitio que hace María Magdalena Sánchez, vda. de Felipe Vázquez y tutora y curadora de sus hijos., a José de Castro.
- fs. 214 (245) 7.11.685 *V.* de un sitio de la Iglesia Parroquial de Valpo. que hacen el Dr. D. Juan Velásquez de Covarrubias y el cap. Alonso Ortiz de Araya (mayordomo de dicha Iglesia, con licencia de D. Fr. Bernardo Carrasco de Saavedra) al cap. Francisco Reynoso, v. de Valpo.
- fs. 219 (250) 6.12.685 *V.* de una fragata "encintada, con todas las maderas necesarias" para acabar su construcción en el valle de Campiche, que hace el cap. Andrés Suárez, r. en dicho valle y actualmente en Valpo., al cap. Juan de Herrera y Sotomayor, v. de Valpo.
- fs. 221 (252) 16. 9.672 *T.* de Lorenzo Roldán, v.m. de Valpo., h.n. de Diego Giménez Galaz y de María Roldán. C.c. Magdalena de Jorquera, c.d.: Juan, Tomás, Magdalena y María Teodora Roldán. Declara una h.n.: María de Toria, c.c. José Jiménez¹²³.

¹²² Faltan las fojas que deberían llevar la numeración (228) y (229).

¹²³ Otorgado ante el corregidor Francisco Morante.

- fs. 225 (259) 2. 5.666 *V.* de un sitio en Valpo. que hace Juan de Olivares, cura y vicario del curato de Valpo., p.P. del P. Antonio Alemán S.J., y éste del contador Antonio de Recalde, a Juana Izquierdo¹²⁴.
- fs. 230 7. 5.669 *T.* cerrado de Mariana Deza, vda. del cap. Pedro Vázquez, n. de Stgo., de 84 años. Manifiesta haber comprado con su marido, alrededor de sesenta años atrás, el valle del Almendral, que después fue del Convento de la Merced de Santiago. Declara por hijos a Pedro, fallecido en Potosí; Beatriz; Juan, r. en el Perú; María, difunta; José; Melchor; Francisco; Antonio, difunto; Mariana; Fr. Diego, O.M.; Andrés y otros dos, muertos en menores. Declara como hijos a Mariana c.c. Domingo García; Beatriz, c.c. Pedro Martín de Olivares y María, c.c. Francisco González s.d.¹²⁵.
Codicilo cerrado de Mariana Deza¹²⁶.
- fs. 233 (279) 12. 2.675 *V.* de una casa que hacen Pedro de Olivares y Mariana de Gumán al cap. Pedro de Cárcamo¹²⁷.
- fs. 237 (281) 14.10.688 *F.* otorgada por el cap. Pedro de Elzo, dueño de la fragata San José, a favor del cap. Juan de Sagredo, su hermano, para el arrendamiento del derecho de alcabala.
- fs. 239v. (283v.) 13.10.688 *C.D.* que otorga D. Melchor Vázquez a su h.n. Agustina Vázquez, de los sitios y tierras en el valle del Almendral que correspondan al otorgante por herencia de sus padres Pedro Vázquez y Mariana de Ecija, para que la favorecida los lleve en dote a su matrimonio con José Díaz.
- fs. 240 (284) 26.10.688 *P.* del cap. Roque de Arispe, r. en Valpo., al cap. Blas de los Reyes, su hermano.
P. de D. Pedro de Amassa, gobernador de armas de Valpo., a D. Alonso Jiménez Vela de Lara.
- fs. 241 (285) 8.11.688 *C.O.* de Francisco de Palacios, r. en Valpo. y de partida para la C. de los R., a favor del cap. Diego de Montero, v. de Stgo. y del cap. Martín de Ugas, v. de Valpo.

¹²⁴ Otorgado ante el corregidor Juan Antonio Caldera.

¹²⁵ Otorgado ante el teniente de corregidor Martín de Axpée y Bolívar.

¹²⁶ Otorgado ante el corregidor Juan Antonio Caldera.

¹²⁷ Este instrumento y los siguientes fueron otorgados ante el Escribano Real Marcos de Morales.

- fs. 242 (286) 11.11.688 *V.* de la quebrada de los Bueyes en Valpo. que hace el cap. Tomás de Jorquera, v. de Valpo., al alf. Andrés Ocón y Leiva.
- fs. 288 8. 7.688 *P.* del licenciado Juan Rodulfo Lisperguer y Andía a D. Pedro de Amassa, su hermano.

ARCHIVO NOTARIAL DE VALPARAISO, VOLUMEN 2º
(1691 - 1700)

- fs. (1) s/f *P.* de ? de la Rosa Vásquez vda. del alf. Juan Domínguez, al alf. Juan del Corral¹²⁸.
- fs. (2) 16.10.691 *C.O.* del ayudante Vicente Contero, r. en Valpo. y de partida para el Perú, a Martín de Ortega, v. del Callao¹²⁹.
- fs. (3) 15.10.691 Petición de Alejandro Castellanos, en representación de su hermano Lorenzo Castellanos, ante el gobernador de armas tte. gral. Francisco de Carrera Iturgoyen, para que no se deje embarcar para el Perú al cap. José de Romero, por serles deudor de cierta suma por flete de mulas. Siguen declaraciones de testigos, presentación del cap. José Romero, etc.
- fs. 10 30.10.691 *P.* del cap. Francisco de Carabajal, r. en Valpo. y de partida para el Callao, al cap. Juan de Castro, r. en Stgo., para que cobre lo que le adeuda José Santiago Romero.
- fs. 11 22.10.691 *C.O.* del alf. Gregorio Pérez, v.m. del valle de Aconcagua, a favor de Lorenza Seco de Cáceres, v. de Valpo.
- fs. 13 19.10.691 Petición ante el tte. gral. Francisco de Carrera Iturgoyen, Gob. de armas de Valpo., que hace el cap. Diego de Arce para que se embarguen ciertos bienes llegados a cuenta de su deudor, Sebastián de Peña Lillo y para que declaren los consignatarios cuánto han recibido, ordenándose no otorguen vales entretanto. Siguen declaraciones al respecto.

¹²⁸ Este documento está incompleto. Tanto esta foja como las que siguen hasta fs. (10) no están numeradas.

¹²⁹ Este instrumento y los siguientes fueron otorgados ante Juan Roldán, Escribano Público.

- fs. 14 9.11.691 *P.* del mtre.cpo. Andrés de Toro Mazote a su hijo del mismo nombre.
- fs. 14 v. s/f Arrendamiento de unas casas en El Almendral de propiedad del maestro José García al cap. Bartolomé Alvarez de Toledo.
- fs. 17 v. 24.11.691 *P.* del cap. Martín de Ugas, juez oficial de la Rl. Hda. de Stgo., al cap. Domingo de Ascárate, v. de Stgo.
- fs. 18 12.12.691 *P.* de Ana López de Leiva, vda. del cap. Pedro Guerrero, al cap. José de Rojas, v. de La Serena.
- fs. 20 12.11.691 Inventario de los bienes del alf. Eugenio Gómez de Ayora, fallecido súbitamente en casa del alf. Alonso de Aguilar, practicado por el cap. Martín de Ugas, juez oficial funerario de la Rl. Hda. de Stgo.
- fs. 22 29.12.691 *T.* de Melchor Vázquez, h.l. del cap. Pedro Vázquez y de Mariana de Ecija. Instituye legados a favor de sus sobrinos el cap. Diego de Arce y Micaela de la Rosa Vázquez.
- fs. 24 s/f Petición ante el cabo gobernador de Valpo. Diego de Arce, que hace el cap. Pedro Bernal de Saldaña, administrador de los bienes de Juan Antonio Caldera, para que se embarguen ciertas sumas recibidas por el srgto. Pedro de Jerias, en razón de la deuda que éste tiene con Caldera.
- fs. 25 25.12.691 *T.* del srgto. Bartolomé de la Vega, h.n. de Sebastián de la Vega y de María Pérez. Se declara c.c. Isabel Ruiz. No declara descendencia.
- fs. 27 29. 2.692 Contrato de fletamento entre el cap. Juan de So-soya, dueño de la fragata Nuestra Señora del Rosario, y el mtre. cpo. Juan de Castañeda.
- fs. 28 26. 3.692 *T.* del cap. Jerónimo Flores, h.l. de Francisco Flores y de Francisca Romero. Declara haber sido alf. y luego cap. de la compañía pagada "que está en este presidio hace cinco años y tres meses". En primeras nupcias c.c. Lorenza de Ibarrueta, c.d.: Martín, de 8 años. En segundas nupcias c.c. Inés Cortés, c.d.: Tomás y Jerónimo.
- fs. 31 11. 2.692 *T.* del cap. Fernando de Alarcón, n. de Concepción y r. en Valpo., h.n. del cap. Juan Cortés de Alarcón y de Juana de Rodas. Su padre era c.c. Tomasa de Galeazo y Alfaro. Declara un h.n., habido en Bernardina González, en Concepción.

- fs. 34 5. 1.692 *P.T.* de Petrona Cortés. Declara como hijos naturales a: Marta, Pedro, Cecilia y Nicolás Pizarro.
- fs. 35 23. 1.692 *P.* de los padres del Convento agustino de San Nicolás del Puerto Claro, a Francisco de Amézquita.
- fs. 37 15. 1.692 *P.* de Francisca Vásquez de Arce a Pedro de Elgueta, su hermano.
- fs. 38 31.2.692 (sic) *C.O.* del cap. Diego López de Zúñiga, v. de Stgo., a María Barrientos.
- fs. 40 22. 3.692 *F.* que otorga el cap. Pedro de Urquieta, en el valle de San Martín de Quillota, a favor del cap. Pedro de Montoya.
- fs. 41 4. 3.692 Petición hecha a Martín de Ugas, juez oficial de la Rl. Hda., por la que Francisco de Carvajal solicita se le dé un cable para amarrar la fragata Jesús, María, José afianzando su valor.
- fs. 42 7. 1.692 Orden de Diego de Arce, cabo y gobernador de armas de Valpo., para que se multe a Francisca Bórquez de Inostroza y a Antonia de Ahumada, mujer legítima de Juan Pérez, por las injurias que mutuamente se han proferido.
- fs. 43 s/f Varias cuentas relativas a Escandolar, Orrego, Mojica y Toledo, sin indicación de origen ¹³⁰.
- fs. 50 24. 1.692 Testimonio de *P.* otorgado en la C. de los R. por el mtre. cpo. Francisco de la Cueva y Guzmán, Caballero de Calatrava y Marqués de Conchán, a Francisco de Carvajal, mtre. del navío Jesús María y José, para que venda en Chile un mulato de propiedad del poderdante.
- fs. 52 2. 5.692 *V.* del referido mulato que hace el cap. Francisco de Carvajal, p.P. del marqués de Conchán, al cap. Martín de Ugas.
- fs. 55 22. 1.692 *V.* de un mulato que hace Lorenza Seco de Cáceres, vda. del cap. Bartolomé Iñíguez de Uriano, al cap. Francisco García de Lavarse.
- fs. 56 14. 5.692 *A.T.* ante Francisco de Carrera Iturgoyen, gobernador de armas de Valpo., entre Pascuala, india, y Josepha Alvarez.
- fs. 56 v. 16. 7.692 *P.* del Dr. Juan Velásquez de Covarrubias al P. Francisco Xavier Jenaro S.J., Procurador General de la provincia de Chile, para que cobre de los

¹³⁰ De esta foja salta a la 50.

			herederos del cap. Vicente de la Rocha y de Pe- tronila de Zambrano, su mujer, el valor de las jarcias, hilo de acarreto y sebo que el poderdante le enviara en diversos bajeles.
fs. 58 v.	21.	7.692	<i>P.</i> del cap. Diego de Arce, v. de Valpo., al cap. Francisco de Barrionuevo, v.m. de la C. de los R.
fs. 59 v.	1.	9.692	Tratado incompleto celebrado en el Convento agustino de San Nicolás del Puerto Claro.
fs. 63	21.	7.692	<i>T.</i> de María de Vilches, n. de Concepción, h.n. del cap. Francisco le Vilches, n. de Concepción. Nombró albaceas al cap. Francisco de Alarcón y a José de Villalba.
fs. 65	4.	5.691	<i>C.P.</i> otorgada por el cap. Juan Gómez Rodríguez a favor de Domingo Soriano de Jorquera.
fs. 67	17.	8.657	<i>C.</i> Imposición de 200 pesos sobre su estancia de Marga-Marga, a 5 leguas de Valpo., que hace Juan López, r. en Valpo., a favor del Convento agusti- no de San Nicolás del Puerto Claro ¹³¹ .
fs. 68	30.	7.692	<i>A.T.</i> entre María, india, y el cap. Juan Rome- ro ¹³² .
fs. 68 v.	30.	7.692	<i>A.T.</i> entre Antonia Vásquez y la mulata Isabel de Ahumada.
fs. 69	29.	7.692	<i>A.T.</i> entre Alonso, indio n. de La Ligua, y Sal- vador de Leiva.
fs. 69 v.	8.	8.692	<i>P.</i> del alf. Alonso Hurtado, v. de Valpo., al cap. Francisco de Amézquita, para que arriende una casa del otorgante en Valpo. al cap. Juan Anto- nio Flores.
fs. 70	21.	8.692	<i>C.O.</i> de Cristóbal de Moncón, r. en Valpo. y de partida para el Callao, al cap. Luis del Burgo.
fs. 71	22.	8.692	<i>P.</i> alf. Antonio Rodríguez a su hijo Bernardo Ro- dríguez.
fs. 72 v.	22.	8.692	<i>P.</i> del alf. Francisco Machado, v.m. de Valpo., al cap. José de Barrientos, mtre. de la fragata "San Joseph", para que cobre una esclava del otorgan- te que huyó.
fs. 74	1.	4.692	<i>P.</i> del Dr. Juan Velásquez de Covarrubias al cap. José Pastene, v. del valle de Quillota, para que, en nombre del poderdante, se obligue a pagar la

¹³¹ Otorgado ante el teniente de corregidor Francisco Díez Agustín.

¹³² Este instrumento y los siguientes fueron otorgados ante Juan Roldán, Escribano Público.

- mitad de lo producido por el remate de los diezmos de 1692.
- fs. 75 28. 4.692 *C.O.* de Francisco Reynoso, r. en Valpo., a favor del cap. Francisco de Heredia.
- fs. 76 16.12.692 *C.O.* del tte. Juan de Piña, r. en Valpo., a favor del alf. Francisco Machado.
- fs. 77 5. 5.692 *T.* de Catalina de Castro, n. de Concepción, h.l. de Juan de Castro (n. de la C. de los R.) y de Constanza de Oropesa (n. de Santiago). *C.c.* Basilio de Bilela, n. de Quito, quien regresó a su ciudad natal, abandonando a su mujer y casando allá por segunda vez. Instituye albaceas a su hermano Juan de Castro y a su madre.
- fs. 80 26. 4.692 Petición de Roque de Arispe, mtre. de la fragata Nuestra Señora de Begoña, para que se le dé un cable, afianzando su valor.
- fs. 82 25. 6.692 Petición del cap. Marcos de la Cruz, dueño y mtre. de la fragata Nuestra Señora de Begoña, para que se le dé un cable para amarrarla, afianzando su valor.
- fs. 83 22. 4.692 *P.* de Francisco de Fuenzalida y Valenzuela a Pedro de Prado y Lorca, de próxima partida para la C. de los R., para la venta de un esclavo del poderdante.
- fs. 84 24. 4.692 *P.* de Cristóbal de Armadel a Pedro de Prado y Lorca, de próxima partida para el Perú.
- fs. 85 25.10.692 *C.O.* del cap. Cristóbal (?) López García a Francisco de Amézquita¹³³.
- fs. 85 v. 31.10.692 *P.* de Salvador de Changanaqui a Gonzalo Méndez para que cobre lo que al poderdante debe Francisco Avendaño.
- fs. 87 31.10.692 *P.* del cap. Domingo de Echavarría Goldívar, mtre. y dueño de la mitad de la fragata Nuestra Señora de la Consolación, al cap. Miguel de la Peña Lillo, v. de la C. de los R.
- fs. 89 3.11.692 *C.O.* del cap. Juan Balades, de partida para el puerto de la Guara, al cap. Domingo de Echavarría y Goldívar por flete y pasaje.
- fs. 89 v. 4.11.692 *C.O.* del cap. Antonio de Lemos, de partida para La Guara, al cap. Domingo de Echavarría Goldívar, por flete y pasaje.

¹³³ El nombre del obligado es prácticamente ilegible.

- fs. 90 4.11.692 *C.O.* del cap. Gabriel Alvarez, r. en Valpo. y de partida para el puerto de Cobija, al cap. Domingo de Echavarría Goldívar, por flete y pasaje.
- fs. 91 4.11.692 *C.O.* de Tomás de Alberro y Onofre de Hoyos, a favor del cap. Domingo de Echavarría y Goldívar, por flete y pasaje.
- fs. 92 4.11.692 *C.O.* del cap. Manuel de Antequera, r. en Valpo., a favor del cap. Domingo de Echavarría Goldívar, por flete, derechos reales y pasaje.
- fs. 93 7.10.692 *T.* de Francisca Vásquez de Arce, n. del valle de San Martín de Quillota, h.l. del cap. Rodrigo Vásquez de Arce y de Catalina de Figueroa. Impone capellanía nombrando por patrón a su hermano el cap. Juan Vásquez.
- fs. 95 4.11.692 *C.O.* del cap. Manuel José de Rojas, r. en Valpo., de partida para La Guara, a favor del cap. Domingo de Echavarría Goldívar, por flete y pasaje.
- fs. 95 v. 4.11.692 *C. O.* del cap. Blas de los Reyes, r. en Valpo. y de partida para La Guara, a favor del cap. Domingo de Echaverría Goldívar, por flete y pasaje.
- fs. 96 v. 6.11.692 *C.O.* del cap. Bartolomé de la Llana, r. en Valpo. y de partida para La Guara, a favor del cap. Domingo de Echavarría Goldívar, por flete y pasaje.
- fs. 97 9.11.692 *P.* del cap. Domingo de Echavarría Goldívar a Tomás de Alberro y a Onofre de Hoyos para que dirijan acción contra el cap. Manuel de Antequera y el cap. Gabriel Alvarez, por fletes¹³⁴.
- fs. 98 v. 11.11.692 *C.O.* que en nombre del cap. Juan de Aranibar y p.P. otorgado en Stgo. suscribe el cap. Diego de Arce a favor de Juan Francisco Fernández de Heredia, por dinero recibido en mutuo.
- fs. 101 s/f Minuta de la escritura que sigue:
- fs. 102 26.11.692 *V.* de un cuarto en Valpo. que el cap. Pedro de Olivares y María Lorianana de Guzmán hacen a Josefa Vásquez de Arce¹³⁵.
- fs. 104 26.10.707 Testimonio de escritura otorgada en Stgo. ante Domingo de Oteiza: *P.* del cap. José Negrón de Luna al cap. Ignacio de Contreras para lo que sigue:

¹³⁴ Esta escritura no está firmada.

¹³⁵ Escritura autorizada por Ramón Ramírez de Arellano, por mandato del gobernador Tomás Ruiz de Azúa.

- fs. 105 31.10.707 Petición del cap. Ignacio de Contreras, p.P. del cap. José Negrón de Luna para que se llenen los blancos existentes en la escritura por la que Josefina Vásquez de Arce había comprado un cuarto a Pedro de Olivares y su mujer. Dicho cuarto había sido adquirido por Negrón de Luna a Josefina Vásquez de Arce.
- fs. 107 2. 9.692 *P.* de Esperanza de Urbina, vda. del cap. Francisco de Beratarachea, a los capitanes Pedro de Elzo, Diego de Manterola y José de Zubieta ¹³⁶.
- fs. 109 8.10.692 Testimonio de escritura otorgada en Stgo. ante José de Morales: *P.* de Martín de Ugas, contador y juez oficial de la Rl. Hda., a Juan Francisco de Perochena, tte. juez oficial de la Rl. Hda. de Stgo.
- fs. 112 6.11.692 *V.* de una casa que p.P. de Martín de Ugas, hace Juan Francisco de Perochena al cap. Juan Velásquez. Dicha casa había sido comprada por Ugas a Lorenza Seco de Cáceres.
- fs. 115 11. 8.694 *P.* de Beatriz de Venegas, vda. del cap. Pedro de Arancibia al cap. Antonio de Zumaeta, mtre. del bajel San Juan Evangelista, para que cobre unas fanegas de cocos que al marido de la otorgante adeudaba Francisco de Amézquita en la C. de los R.
- fs. 116 12. 8.694 *P.* del cap. Antonio de Alfaro, r. en Valpo. y de partida para la C. de los R., al cap. Francisco de Aragón, v. de Stgo.
- fs. 117 27. 8.694 *C.O.* del cap. José García a favor del cap. Fernando Bravo de Laguna, v. de la C. de los R.
- fs. 119 13. 9.694 Tratado del Convento agustino de San Nicolás del Puerto Claro, a fin de otorgar *P.* al cap. Mateo Solar y Cajigal, juez oficial de la Rl. Hda. de Concepción, para que cobre de Juana de Torres, asentada en Concepción, el principal de la capellanía fundada por su marido, el cap. Pedro Cassao.
- fs. 121 14. 5.694 *P.T.* del cap. Agustín Díaz, h.n. de Luis Díez y de Ana de Zapata y Sampayo, n. de Valpo., al cap. José de Barrientos. El poderdante declara dirigirse a San Marcos de Arica en compañía del cap. José Barrientos, del cap. Cristóbal Hurtado y del cap. José Ramírez de Baquedano.

¹³⁶ Otorgado ante Juan Roldán, Escribano Público.

- fs. 123 8. 9.694 *P.* del Gob. Andrés de Silva, r. en Valpo., y de partida para la C. de los R., al cap. Miguel de Palomares, para que cancele una escritura que a favor del otorgante suscribiera el cap. Juan Cordero, v. de Stgo.
- fs. 124 28. 9.694 *C.O.* del cap. Juan Romero y su mujer María de Ugas a favor de Juana de Izquierdo.
- fs. 125 18. 9.694 *P.* de María Brito, r. en Valpo., al cap. Simón de Sojo, pardo libre m. en Stgo., para que venda un cuarto de solar de la otorgante en el Barrio de San Juan de Dios de Stgo.
- fs. 126 14. 9.694 *P.* del cap. Diego de Arce, m. de Valpo., al srgto. myr. Ventura de Camus, v. de Stgo.
- fs. 127 2.11.694 *P.* de Melchora y Lorenza Brito, hijas de María Brito, parda libre, al cap. Simón de Sojo, para vender el cuarto de solar ya referido a fs. 125.
- fs. 129 6.10.694 *P.T.* de María Brito, parda libre, h.n. de Juan de Carmona y de Josefa Brito, al cap. Simón de Sojo, pardo libre m. en Stgo. Declara dos hijas naturales: Lorenza y Melchora Brito. Minuta del poder indicado en fs. 127.
- fs. 130 s/f
- fs. 131 3. 9.694 *T.* de Francisco Sidraque, n. de la villa de Belchite, en los reinos de Aragón, h.l. de Francisco Sidraque y de María Cardona. Nombra albaceas al cap. Martín de Garay y al alf. Domingo Soriano (Jorquera).
- fs. 133 20.12.694 *T.* del cap. Juan Romero Moreno, n. de Stgo., h.n. del cap. Juan Romero Moreno (n. de España) y de Sebastiana de Vasconcelos y Quevedo (n. de Stgo.). *C.c.* María de Ugas. Declara haber fallecido todos los hijos procreados y que al momento de otorgarse el *T.* su mujer está "preñada de ocho meses". Instituye heredero al hijo esperado y nombra albaceas al cap. José de Barrientos y al cap. Domingo Soriano Jorquera.
- fs. 135 25.10.688 *C.M.* y *C.D.* entre el alf. Francisco Fernández de Heredia y su mujer Beatriz de Olivares, h.l. del cap. Antonio de Olivares y de Margarita de Tapid y Araús.
- fs. 137 31. 8.694 *P.* del cap. Pedro Gutiérrez de Espejo al cap. Francisco de Amézquita, de próxima partida para la C. de los R. y a Pedro de Lascuraín, v. de la C. de los R.

- fs. 141 15. 2.697 *P.* de José de Barrientos, Administrador de los Reales Almojarifazgos de Valpo., al licenciado Francisco Ventura Pardo, clérigo presbítero r. en Stgo. para que cobre lo que al poderdante adeuda el cap. Joaquín de Villalón, afianzado por Ventura de Camus, por crédito cedido por el cap. Juan de Aranibar.
- fs. 141 v. 9. 3.697 *C.O.* del cap. Antonio Alfaro, r. en Valpo. y de partida para San Marcos de Arica, a favor del cap. Lucas de Noguera, mtre. de la fragata Nuestra Señora de la Consolación, por flete.
- fs. 143 27. 8.697 Declaración del clérigo presbítero Francisco de Arias en que expresa ser cierto que cierta cantidad de sebo que se obligó a entregar el cap. José García se encuentra embarcada.
- fs. 143 27. 8.694 *P.* del cap. Juan Antonio de Mieses, r. en Valpo., a Lorenzo de Córdoba y a Rafael de Olivares para que saquen la genealogía de sus padres y abuelos paternos y maternos¹³⁷.
- fs. 144 31. 8.694 *C.O.* del cap. Pedro Gutiérrez de Espejo, r. en Valpo. y v.m. de Stgo., a favor del cap. Pedro de Lascarain, v. de la C. de los R.
- fs. 145 9.11.694 *T.* de Catalina Carabantes, n. de Castro en la provincia de Chiloé, h.l. del cap. Gaspar de Robles Carabantes y de Luisa Pizarro de Vera. Declara como hijos naturales a Lorenzo de Cárcamo, Gaspar Carabantes y Robles, Luis Bueno y María Piñero.
- fs. 147 10. 3.691 Pase para la venta de unos muleques otorgado en Portobelo.
- fs. 148 6. 9.692 *V.* de uno de los esclavos referidos en el pase anterior que hace el cap. Pedro Escolano al cap. Juan Gómez Rodríguez.
- fs. 150 4. 9.694 *V.* de unas mulas que hace Francisco Reynoso al cap. Pedro Gutiérrez de Espejo.
- fs. 151 v. s/f *P.* del cap. Martín de Ortega, r. en Valpo., al cap. José García, de partida para San Marcos de Arica, para que cobre lo que al poderdante adeuda el alf. Juan Rendón, v. de Arica.
- fs. 152 4. 9.694 *P.* del cap. Francisco de Amézquita, r. en Valpo. y de partida para la C. de los R., al cap. Pedro Gutiérrez de Espejo.

¹³⁷ Esta escritura no está firmada.

- fs. 153 15. 7.694 *T. de Agustina Flores, n. de la Estancia de Ocoa en el valle de Quillota, h.l. de los indios Juan Pascual y Juana. C.c. Salvador de Changanaqui, s.d. legítima. Declara una h.n.: Agustina.*
- fs. 155 16. 1.695 *T. de María Jorquera, n. del valle de Chimbarongo, h.l. del cap. Alonso Jorquera y de María Pinto Barroso. Instituye heredera a su alma.*
- fs. 158 3. 3.695 *P. del alf. Cristóbal de Armadel, r. en Valpo., al cap. Miguel de Leiva, v. de Stgo., para que pague unos réditos que debe el otorgante.*
- fs. 160 27. 9.695 *P. del cap. Martín de Garay al cap. Juan de Beytia y Aguirre, v. de la C. de los R., para que ceda el crédito que el poderdante tiene contra el cap. Juan Bautista de Uribe y para que contraiga obligaciones en su nombre.*
- fs. 161 v. 3.10.695 *P. del Dr. Juan Velásquez de Covarrubias al cap. Sebastián Jiménez Vela de Lara, Caballero de Calatrava, v. de la C. de los R.*
- fs. 162 v. 22.10.695 *P. de José de Ureta, v. feudatario de Stgo. y su alcalde ordinario, al Ilustrísimo y Reverendísimo Dr. D. Fr. Bernardo Carrasco de Saavedra, Obispo de Stgo. y electo para la ciudad de La Paz para donde está de próxima partida, y al Reverendo Padre Fr. Dionisio Negrón de Luna O.S.A., secretario del Obispo, para que cobren del cap. Gaspar Calderón el valor de ciertas mercaderías que el poderdante le enviara.*
- fs. 164 16. 3.695 *V. de un sitio que hace el mtre. cpo. Rodrigo Alvarez de Araya, v. encomendero de Stgo. y m. en el valle de San Martín de Quillota, al tte. Antonio de Jáuregui.*
- fs. 169 27.10.695 *V. de un esclavo que hace el cap. José de Barrientos, v. de Valpo., Administrador de los Reales Almojarifazgos, al cap. Pedro Bravo de Laguna.*
- fs. 171 28.10.695 *P. de Lorenza Seco de Cáceres (h.l. del cap. Pedro García de Seco y de María de Monsibai y vda. del cap. Bartolomé Iníguez de Uriano, quien fuera escribano de registro del puerto de Valpo.) al licenciado Alonso Romero, abogado de la Rl. Audcia. de Stgo., para que cobre la porción que a la poderdante corresponde en la herencia de sus padres.*

- fs. 173 3.12.695 *T.* de Julián de Rivera, n. de Arauco, h.n. del cap. Juan Alonso de Rivera y de Jerónima, n. de este reino. C.c. Catalina de León, s.d. Declara una h.n., Agustina de Rivera. Instituye heredero universal a Andrés de Rivera, a quien, además, nombra albacea junto con Francisco de Cabrera.
- fs. 175 24.10.695 *P.* del gral. Pedro de Prado Lorca, v. feudatario de Stgo., a su primo el cap. Francisco de Molina y al cap. Francisco de Molina (ambos de igual nombre) para que cobren un esclavo huido.
- fs. 176 s/f *V.* de un esclavo que el Reverendísimo Padre Maestro Fr. Dionisio Negrón de Luna O.S.A., teólogo comisario del Sto. Oficio de la Inquisición y Predicador del Rey, hace a Andrés de Toro.
- fs. 179 6. 8.695 *T.* del cap. José Calixto Moreno, n. de la C. de los R., h.l. de Juan Isidro Moreno y de Antonia Fañas. Instituye herederas a tres hermanas suyas, a Juan Isidro Moreno y al cap. Andrés de Elizondo.
- fs. 181 16. 2.695 Testimonio de un *P.* que el cap. Marcos de Ercilla diera en la C. de los R. al cap. Cristóbal de Ercilla y al cap. Andrés de Elizondo.
- fs. 185 13. 8.695 *C.P.* otorgada por Cristóbal de Ercilla, en representación de Marcos de Ercilla, a favor del cap. José Barrientos, v. de Valpo.
- fs. 186 9. 7.695 *C.O.* del cap. Juan Rodríguez de la Rosa a favor del cap. Francisco de Oyagui.
- fs. 187 10. 7.695 *P.* de Francisco de Oyagui, r. en Valpo. y de partida para el Perú, al cap. José de Barrientos, v. de Valpo. y Administrador Gral. de los Reales Almojarifazgos, para que cobre lo que al poderdante corresponda en el prorrateo del sebo que se encontró en el navío Nuestra Señora de Begonia que naufragó el 19 de abril de 1695.
- fs. 188 11. 7.695 *F.* otorgada por el cap. José de Barrientos a favor del cap. Nicolás Antonio de Egaña para caucionar el crédito que contra éste tiene el cap. Antonio de Zumaeta, mtre. del bajel San Juan Evangelista Rosa de Santa María.
- fs. 189 11. 7.695 *P.* de Jacinto Delgado, r. en Valpo. y de partida para la C. de los R. en el bajel San Juan Evangelista, al cap. José de Barrientos, para que cobre lo que al poderdante corresponda en el pro-

- rrateo del sebo hallado en el navío Nuestra Señora de Begoña que naufragó.
- fs. 190 14. 7.695 *T.* del tte. Tomás de Jorquera, n. del valle de Colchagua, h.l. del cap. Alonso de Jorquera y de María Pinto. C.c. María de Hevia, c.d.: María, c.c. el cap. Matías de Mojica; Juana, c.c. Diego de Madrid; Elena, difunta, c.c. Domingo Varas; Rosa, c.c. José de Melo; el cap. Domingo Soriano de Jorquera; Juan, Diego y Lázaro Jorquera. Declara una h.n., Nicolasa Jorquera ¹³⁸.
- fs. 192 v. 27. 7.695 *A.T.* ante el Comisario General Francisco de Mardones, Gob. de armas de Valpo., entre Nicolasa, india de La Ligua, y Baltasara Varas, mujer del alf. Bartolo González.
- fs. 194 26. 5.695 *T.* de Francisco Minaya, h.n. del cap. Francisco Minaya y de Cristobalina Guerra, n. de Stgo. C.c. Magdalena Clarez, c.d.: María Tomasa.
- fs. 197 15. 6.695 *T.* de Ana de Tesillos, h.n. del cap. Diego de Tesillos y de Ana de Contreras. En primeras nupcias c.c. Juan González y en segundas, c.c. José Henríquez, s.d. de ninguno.
- fs. 199 29. 7.695 *C.O.* del cap. Andrés de Elizondo, mtre. del navío Santo Tomás de Villanueva de partida para el Callao, a favor del cap. Diego Badiola.
- fs. 200 29. 7.695 *V.* de un esclavo que hace el cap. Matías de Barandica al P. Francisco Romero, Rector del Colegio del Noviciado de San Francisco de Borja.
- fs. 202 29. 7.695 *P.* del cap. Juan Gil, r. en Valpo., al cap. Diego de Arce para que intervenga en los autos sobre pérdida de la fragata Nuestra Señora de Begoña.
- fs. 203 8. 2.695 *P.* del cap. Tomás de Lizardi, r. en Valpo., al cap. Juan de Maveluz, r. en la C. de los R.
- fs. 205 7. 6.695 *P.* de Esperanza de Urbina, vda. del cap. Francisco de Baratarachea, al cap. Juan Francisco de Perochena, tesorero y juez oficial de la Rl. Hda. y Cajas Reales de Stgo., para que la represente en el juicio que contra la poderdante siguen los herederos de María de Monsibay vda. del cap. Pedro García Seco, cuyos bienes comprara el 4 de septiembre de 1685 ante el escribano Cristóbal de Armadel.

¹³⁸ Otro testamento suyo, en el Vol. 1º, fs. 160,

- fs. 207 5.11.695 *C.D.* de un sitio en Valpo. que hace el cap. Juan Manuel de Rivadencira, v. feudatario de Stgo., al tte. Juan Guerra Bravo, por haberse perdido la escritura de donación que el donante otorgara ante el cap. José de Toledo.
- fs. 208 5.11.695 *V.* de un sitio en Valpo. que hacen el tte. Juan Guerra Bravo y su mujer María Durán, vecinos del valle de San Martín de Quillota, a Beatriz Durán, "nuestra hermana".
- fs. 211 18. 3.695 *C.D.* de unas tierras en Quillota que hace el mtre. cpo. Rodrigo Alvarez de Araya a Ana de Araya, mujer del tte. Antonio de Jáuregui. Dichas tierras lindan con las del mtre. cpo. Francisco Pizarro.
- fs. 212 12. 9.695 *P.* de Ana López de Leiva, vda. del cap. Pedro Guerrero, a su h. Fr. José Guerrero O.S.A.
- fs. 213 26.20.696 *C.O.* de Juan de Tovar, m. de Valpo., a favor del alf. Miguel de Salvatierra.
- fs. 214 11.10.694 Petición del cap. Gonzalo Méndez para que se haga inventario de los bienes de la parda libre María Brito. Sigue la orden de hacerlo y el inventario mismo ¹³⁹.
- fs. 216 23. 8.695 *P.* del cap. José de Acosta, r. en Valpo., a su mujer Margarita de la Cruz.
- fs. 220 25. 8.695 *V.* de un esclavo que hace Fr. Jerónimo de Vera O.M., Procurador Gral. de la Provincia de Chile (p.P. de Fr. Diego Maturana Provincial, y de los Padres Definidores Fr. Fernando Maldonado, Fr. Carlos Reynoso y Fr. Clemente del Pozo), al cap. Santiago de Larraín.
- fs. 221 v. 25. 8.695 *C.P.* del cap. Juan de Mieses a favor de Francisco Gómez ¹⁴⁰.
- fs. 222 16. 7.695 *P.* de Diego de Contreras, r. en Valpo. y de partida para el Perú con escala en La Serena, al alf. Francisco Gómez, r. en Valpo.
- fs. 223 10. 5.695 *C.O.* del cap. Andrés de Elizondo, mtre. del navío Tomás de Villanueva, a favor del cap. Juan de Osuna.

¹³⁹ La orden referida emana del Comisario General Francisco Mardones, Gobernador de Armas de Valparaíso. El inventario fue otorgado ante Juan Roldán, Escribano Público.

¹⁴⁰ Esta escritura no corrió.

- fs. 223 v. s/f Trozo incompleto de escritura.
- fs. 224 6. 8.697 *T.* de María de Hermúa, n. de Stgo., h.n. de San Juan de Hermúa y de Ursula de los Reyes. C.c. Manuel Tejeda, s.d. Declara los siguientes hijos naturales: Clara y María Báez; el cap. José de Acosta y a Juan del Aguila.
- fs. 226 20. 7.696 *C.D.* que hace el menor adulto Dionisio Sánchez a su hermana Juana Sánchez de todos sus derechos hereditarios en la sucesión de sus padres Dionisio Sánchez y María Ibarrueta. La causa de la donación es el haber casado Juana con el consentimiento del otorgante con el alf. Lorenzo Basaure ¹⁴¹.
- fs. 228 16. 3.697 *T.* del cap. Pedro Bernal de Saldaña, m. de Trujillo, h.l. del cap. Bartolomé Bernal y de Catalina de Saldaña. Testa de 72 años de edad. C.c. María de Izquierdo, s.d. Declara una h.n., Gertrudis de Saldaña.
- fs. 230 20. 2.697 *P.* del alf. Nicolás de Ahumada y de Beatriz Canedo, su mujer, a su yerno Esteban Pérez, para la venta de una esclava de los poderdantes.
- fs. 232 12. 7.697 *P.* otorgado en Stgo. por Margarita de Carrión, v.m. de Stgo., al Dr. Juan Velásquez de Covarrubias y al cap. José de Barrientos, para la venta de una esclava de la poderdante. Sigue la venta de dicha esclava en escritura incompleta.
- fs. 236 28. 6.697 Reconocimiento de h.n. que hace Jácome Valerio, r. en Valpo., respecto de Valeriano Villanueva, pardo libre de 13 años de edad, n. de la C. de los R., habido en Andrea de la Rosa, parda libre.
- fs. 238 v. 4. 7.697 *C.O.* del cap. Antonio Verdugo y Figueroa, a favor del cap. Pedro de Olivares.
- fs. 240 28.11.696 *A.T.* entre Martín, indio de la encomda. del cap. Tomás de Toro, de Olmué, y el cap. Salvador de Leiva, m. de Limache ¹⁴².
- Siguen dos fs. sin numerar, rotas e ilegibles.

¹⁴¹ Instrumento otorgado ante el alcalde ordinario de Santiago Pedro Velásquez de Covarrubias, a falta de escribano público y real.

¹⁴² Otorgado ante el sargento mayor Diego de Arce, Cabo y Gobernador de Valparaíso, por ausencia del titular Francisco de Mardones. Autorizado por Juan Roldán, Escribano Público.

- fs. 241 26.10.696 *P.* del alf. Martín de Arismendi Fernández, m. de Valpo. y de partida para la C. de los R., a Clara Báez, v. de Valpo.
- fs. 242 2.11.69? *C.O.* del cap. Antonio de Zumaeta, mtre. del bajel San Juan Evangelista y Rosa de Santa María, a favor del cap. Fernando de Alarcón.
- fs. 243 28.11.696 *A.T.* entre Gregorio, indio no encomendado, n. de Guanacache, y el cap. Fernando de Alarcón¹⁴³.
- fs. 258 s/f *P.* del Dr. Jerónimo Hurtado de Mendoza y Saravia, clérigo presbítero de Stgo., de partida para la C. de los R., al gral. Cristóbal Hurtado de Mendoza y Quiroga, su hermano¹⁴⁴.
- fs. 259 15.12.696 *P.* de Juan Díaz de Contreras, m. del valle de San Martín de Quillota, al cap. Juan de Narváez, marido de Cecilia Díaz de Contreras, h. del poderdante, para la venta de una estancia en Rere, obtenida por el cap. Juan Díaz, padre del otorgante, por merced que le hiciera el Gob. Francisco Lasso de la Vega.
- fs. 261 7. 5.696 *P.* de Isabel de Rivadeneira, vda. de Diego Riveros, m. en el valle de San Martín de Quillota, al cap. Rodrigo de Aránguiz, su cuñado, para que defienda a la otorgante en el juicio que en su contra ha incoado Diego Antonio de Rivadeneira, su hermano, pretendiendo la nulidad de la venta de la estancia de Pocochay que a la poderdante hiciera su padre, Juan Manuel de Rivadeneira¹⁴⁵.
- fs. 263 19.11.696 *T.* de Nicolasa Madrid, n. de Stgo., h.n. de Andrés de Madrid y de Ana Delgado, naturales de Chile. C.c. el alf. Juan José de Otárola, c.d.: Juana, de 4 años de edad¹⁴⁶.
- fs. 265 2. 5.696 *C.O.* del cap. José Romero, r. en Valpo. y de partida para la C. de los R., a favor del cap. José de Barrientos, v.m. de Valpo.¹⁴⁷

¹⁴³ Igual a la nota anterior.

¹⁴⁴ Esta escritura está incompleta. Hay un salto, como puede apreciarse, desde fs. 243 a fs. 258.

¹⁴⁵ Instrumento otorgado ante Ramón Ramírez de Arellano, teniente de corregidor, por ausencia del corregidor Francisco Pastene y Avendaño.

¹⁴⁶ Este instrumento y los siguientes fueron otorgados ante Juan Roldán, Escribano Público, exceptuando el de fs. 255.

¹⁴⁷ Otorgado ante el comisario general Francisco de Mardones, Gobernador de Armas de Valparaíso, a falta de escribano público y real.

- fs. 255 15. 1.696 *P.T.* del clérigo presbítero Jerónimo Hurtado de Mendoza y Saravia a su hermano el tte. gral. Cristóbal Hurtado de Mendoza y Quiroga. Nombra albaceas al señalado Cristóbal Hurtado, a su madre Isabel Bravo de Saravia y a Francisco Bravo de Saravia, Marqués de la Pica ¹⁴⁸.
- fs. 244 18.12.697 Declaración de Lorenzo García Henríquez sobre la compra de una propiedad p.P.
- fs. 247 14. 7.696 Petición del cap. Alonso Hurtado para que se interrumpa una prescripción que corre a favor de su deudor Francisco Machado.
- fs. 250 20.10.696 *T.* de María López de Leiva, v. de Valpo., n. de Stgo., h.l. del tte. Agustín López de Leiva y de María Ponce de León, naturales de Stgo. C.c. el cap. Bartolomé González Picado, fallecido en la C. de los R., c.d.: Leonardo González (casado en el Perú); José González, difunto y Fr. Francisco González O.S.A.
- fs. 253 15. 1.696 Escritura incompleta otorgada por Jerónimo Hurtado de Mendoz
- fs. 266 17. 7.698 Escritura incompleta.
- fs. 266 v. 23. 7.698 *P.* del cap. Felipe de Axpé y Artache, próximo a embarcarse para el Perú, tras haber servido más de 14 años en la fortaleza y castillo de Valpo., a Francisco Pacheco, para que cobre los sueldos por estos servicios ¹⁴⁹.
- fs. 267 s/f *T.* de María Báez, n. de Stgo., h.n. de Pablo Báez y de María de Hermúa. No declara matrimonio ni descendencia.
- fs. 270 6. 6.698 *P.* del alf. Cristóbal de Armadel, sotasíndico del Convento franciscano de San Antonio del Puerto Claro, al cap. Juan de los Ríos, de partida para la C. de los R., para que cobre lo que corresponde al señalado Convento en los bienes dejados por Andrés de Lara ¹⁵⁰.
- fs. 270 v. 6. 6.698 *A.T.* entre Pedro, indio de la encomda. de Josefina Vásquez, y el cap. Gonzalo Méndez ¹⁵¹.

¹⁴⁸ Como puede apreciarse, hay un error de empaste.

¹⁴⁹ Este instrumento y el siguiente fueron otorgados ante Francisco Pacheco, Cabo y Gobernador de Armas de Valparaíso, por ausencia del titular Miguel Antonio Gómez de Silva.

¹⁵⁰ Otorgado ante Juan Roldán, Escribano Público.

¹⁵¹ No corrió.

- fs. 271 6. 6.698 *C.O.* por la cual el indio Juan Antonio, maestro albañil n. de Cuyo, en razón de no tener encomendero y a causa de la matrícula de indios que se ha mandado formar, se obliga a pagar a S.M. un tributo anual de 10 pesos¹⁵².
- fs. 272 3. 4.698 *C.O.* del cap. Juan de Piña, v. del valle de San Martín de Quillota, de próxima partida para el Perú, a favor de los cap. Clemente de Figueroa y José Barrientos¹⁵³.
- fs. 272 v. s/f *P.* del cap. Juan de Piña, de partida para el Perú y provincia de Potosí, al cap. Clemente de Figueroa, su hermano¹⁵⁴.
- fs. 274 9. 2.698 Testimonio del *T.* de Cristóbal José Madrid, h. n. de Miguel Vásquez de Ossorio y de María de Toro. Instituye heredera a su madre, y a falta de ella, a su alma. Nombra albaceas a María de Toro y a Ramón de Toro y Córdoba. Sigue la petición de inventario del albacea y el inventario consiguiente¹⁵⁵.
- fs. 274 v. 15. 2.698 *F.* otorgada por Francisco Pacheco Ponce a favor de Ramón de Toro, para seguridad del pago que éste hará de las deudas que tenía el alf. Cristóbal de Madrid.
- fs. 280 12. 5.698 Contrato de fletamento por el que el cap. José Bastardo de La Urmendi se obliga a transportar bajo cubierta mercaderías de Francisco Hermosilla.
- fs. 281 13. 5.698 *V.* de un esclavo que hace el cap. Pedro Martín Godoy, r. en Valpo., al Dr. Juan Velásquez de Covarrubias.
- fs. 283 s/f Folio que sólo contiene la firma de Andrés Antonio de Aróstegui.
- fs. 284 1. 6.698 Contrato de fletamento por el que el cap. Juan Luque Moreno, maestre del bajel El Sacramento, se obliga a transportar mercaderías del cap. Juan Ossorio.
- fs. 285 2. 6.698 *C.* Transferencia de un *C.* a favor del Convento franciscano de San Antonio del Puerto Claro, he-

¹⁵² Otorgado ante el gobernador Miguel Antonio Gómez de Silva.

¹⁵³ Otorgado ante el Escribano Público Juan Roldán.

¹⁵⁴ No corrió, pues no está autorizada.

¹⁵⁵ Este instrumento y los siguientes fueron otorgados ante Juan Roldán, Escribano Público.

cha por el cap. Juan Manuel de Rivadeneira, quedando obligados al pago de los réditos el tte. Martín de Almonacid y su mujer, Beatriz Durán. Contiene este instrumento, además, una aclaración de los términos de la donación que hiciera Diego de Rivadeneira, padre del señalado Juan Manuel, a la O.S.F. y aparece aceptada por el alf. Cristóbal de Armadel, sotasíndico de este Convento.

- | | | |
|------------|-----------|---|
| fs. 286 v. | 2. 6.698 | Tratados por los que el Convento de San Antonio del Puerto Claro acepta la escritura que antecede. |
| fs. 289 | 4. 6.698 | Aceptación de la transferencia del C. que hace el obligado tte. Martín de Almonacid. |
| fs. 289 v. | 7. 6.698 | V. de un sitio en Valpo. hecha por el cap. Juan Manuel de Rivadeneira, v. feudatario de Stgo., a Beatriz Durán, m. de Valpo. |
| fs. 291 | 6. 6.698 | P. del alf. Juan de Mujica al maestro Jerónimo Hurtado de Mendoza y Saravia. |
| fs. 292 | 28. 7.698 | F. otorgada por el cap. Diego Díaz de Tejeda a favor del Dr. Juan Velásquez de Covarrubias, para seguridad de la obligación por éste contraída de pagar en Cajas Reales los tributos de dos indios suyos ¹⁵⁶ . |
| fs. 293 | 5. 8.698 | P. del Dr. Juan Velásquez de Covarrubias al cap. Francisco Díaz Pimienta, su sobrino ¹⁵⁷ . |
| fs. 294 | 6. 8.698 | T. de María Báez, n. de Stgo., h.n. de María de Hermúa y de Pablo Báez. Funda una capellanía para ser servida por su sobrino Fr. José Báez O.S.A., y al faltar éste, por otro hijo de Clara Báez, y en ausencia de ellos, por el Convento agustino de San Nicolás del Puerto Claro. |
| fs. 280 | 27. 9.698 | P. del mtre. cpo. José de Urbina Quiroga y Losada, corregidor y justicia mayor del valle de San Martín de Quillota y su cap. a guerra, a Francisco de Aragón, v. de Stgo. |
| fs. 281 | 29. 8.698 | A.T. entre Miguel, indio de la encomda. de Constanza Chacón, y el cap. Juan de Espinosa Montero. |

¹⁵⁶ Otorgado ante el capitán Valeriano Barrientos, juez de comisión por los oficiales reales.

¹⁵⁷ No corrió.

- fs. 281 v. 1. 9.698 *P.* del Comisario Gral. Francisco Ortiz de Zárate, v.m. de Stgo., a Diego Márquez de Armenta y a Francisco de Riveros, su hermano, para que soliciten alguna merced de S.M. para el otorgante.
- fs. 283 4. 9.698 *P.* del cap. Andrés de Puebla y Rojas, v. de Stgo. y r. en Valpo., al cap. Antonio de Rojas, su hermano, de próxima partida para la C. de los R.
- fs. 284 6. 9.698 *C.P.* del alf. José López de Castro a favor del tte. Martín de Almonacid.
- fs. 284 v. 15. 9.698 *P.* del cap. Miguel Gómez de Silva, Gob. de Armas de Valpo., al cap. Juan de Corvarán, v. de Stgo., para que tome posesión de la estancia de Pris que el poderdante comprara al cap. Juan de Ugarte Urrispuro.
- fs. 285 v. 20. 9.698 *P.* del Administrador Gral. Diego de Arce, v. de Valpo., al cap. José Fernández, v. de Stgo., para que cobre cierta suma quedada por muerte del tte. gral. Francisco de Carrera Iturgoyen.
- fs. 287 27. 9.698 *C.O.* del mtre. cpo. Rodrigo Alvarez de Araya y su mujer, Isabel de Rivadeneira (vda. del cap. Diego Riveros), vecinos del valle de San Martín de Quillota, a favor del cap. Francisco de Aragón, v. de Stgo.
- fs. 288 14.12.698 Tratado del Convento franciscano de San Antonio del Puerto Claro, con asistencia de su Síndico el cap. José de Barrientos, para decidir la venta de unas tierras al cap. Isidro López.
- fs. 288 v. 14.12.698 Segundo tratado para el mismo objeto.
- fs. 289 v. 16.12.698 Tercer tratado para el mismo objeto.
- fs. 290 17.10.698 *V.* de 30 varas de tierras en Valpo. hecha por el cap. José de Barrientos, facultado por el Convento de San Antonio del Puerto Claro, en 400 pesos que han de quedar impuestos a censo redimible, con un rédito de 20 pesos anuales.
- fs. 292 2.11.698 *P.* del cap. Miguel Gómez de Silva, Gob. de Armas de Valpo., al cap. Juan de Salas para que cargue hasta 3.000 pesos en la cuenta del poderdante por mercaderías que adquiera de cualquier persona.
- fs. 292 v. 3.11.698 *C.P.* otorgada por el Dr. Juan Velásquez de Covarrubias (a nombre del Colegio de la Compañía de Jesús de La Serena, p.P. que le diera el P. Francisco Romero, rector de ese colegio) a An-

		tonio Fariñas, pardo libre, por haber cancelado unos réditos a favor del colegio señalado.
fs. 293 v.	3.11.698	Primer tratado del Convento agustino de San Nicolás del Puerto Claro para vender 2 varas de tierras a Feliciano de Escobar, mujer del cap. José González.
fs. 294	4.11.698	Segundo tratado para el objeto referido.
fs. 294 v.	5.11.698	Tercer tratado para el objeto referido.
fs. 295	5.11.698	V. del terreno indicado a fs. 293 v., a cuyo otorgamiento concurren, además de Feliciano de Escobar, el Prior Fr. Francisco de Valenzuela y los Padres Predicadores Antonio de Lagunas, José Guerrero y Dionisio Guerrero.
fs. 297	6.11.698	V. de una esclava que hace el cap. Tomás de Arrieta, maestre de la fragata San Felipe de Neri, p.P. de Bernardo Lovade de Cárdenas, a María de Izquierdo.
fs. 301 v.	20.11.698	Declaración jurada del alf. Juan de Mujica, bodeguero de Valpo., por la que alza una fianza otorgada por el cap. Pedro de Cárcamo a favor del cap. Domingo Martínez de Velasco.
fs. 302	31.11.698	F. otorgada por el cap. José Barrientos a favor del alf. Cristóbal de Armadel, bodeguero de Valparaíso, "en tal manera que dará y entregará todos aquellos géneros que recibiere de particulares en dichas bodegas, por los vales que de ellos diere sin que tenga falta alguna y que asimismo cumplirá con todo aquello que fuere mandado por los señores del Cabildo y Regimiento de la ciudad de Santiago".
fs. 302 v.	21.11.698	F. otorgada por el Comisario Gral. Diego de Arce a favor del bodeguero Ramón de Toro, de texto semejante al anterior.
fs. 304	19.12.698	P. del cap. Francisco Pacheco Ponce, arrendatario del Real Derecho de Almojarifazgo, al alf. Tomás Roldán para que saque de las Reales Cajas "un tanto del remate" de dicho derecho, el que subastó en 12.800 pesos, con los mismos gravámenes y condiciones en que lo tenía arrendado el cap. José Barrientos.
fs. 305	21.12.698	Declaración de María Izquierdo, mujer del cap. Pedro Bernal de Saldaña, por la que alza una fianza otorgada por el cap. Pedro de Montes.

- fs. 305 v. 22.12.698 *T.* de Antonia Báez, h.l. de Nicolás Báez y de Juana Bozo, n. del Callao. Instituye herederos a sus padres y nombra albacea a Diego Velásquez.
- fs. 307 5. 1.699 *P.* del cap. Miguel Antonio Gómez de Silva, Gob. de Armas de Valpo., a José de Lepe, Procurador de la Corte de la ciudad de Stgo., para que lo defienda en la querrela que contra el poderdante iniciara el cap. José Barrientos ante el Cap. Gral.
- fs. 308 v. 27. 1.699 *P.* del alf. Ramón de Toro y Córdoba, bodeguero de Valpo., al cap. Salvador de Venegas de Sotomayor, para que le obtenga fiador, a fin de cumplir con las instrucciones que el poderdante recibiera del cap. Pedro de Leiva, quien viniera en comisión del Superior Gobierno en 1698. El cap. Leiva había ordenado que todos los bodegueros rindieran fianza para responder en los juicios que se pudieran incoar en su contra.
- fs. 309 v. 27. 1.699 *F.* otorgada por el cap. Juan Francisco de Vicuña a favor del cap. Lorenzo Vicuña, maestre de la fragata San Fermín, para asegurar el pago de un cable sacado de las bodegas del alf. Juan de Mujica¹⁵⁸.
- fs. 320 5. 7.699 *T.* de Juan de Argomedo, n. de Stgo., h.n. de Francisco de Argomedo y de Francisca de Cáceres. Instituye heredera a su alma y nombra albaceas al cap. Antonio de Zumaeta y a su tío Fr. Gregorio de Cáceres, O.S.A.
- fs. 321 11. 7.699 *T.* de Melchora de Soto, n. de Valpo., h.l. de Juan de Soto y de María Ortiz. C.c. el alf. Juan de Jorquera, c.d.: Juan Jorquera.
- fs. 325 28. 7.699 *P.* del cap. Miguel Antonio Gómez de Silva, Gob. de Armas de Valpo., al cap. Pedro Antonio Solís de Ovando, v. de Stgo., para que ratifique todo lo obrado en cuanto a la compra de la estancia de Pico¹⁵⁹.
- fs. 310 s/f Escritura incompleta.
- fs. 310 v. 25. 3.699 *C.O.* del alf. Ramón de Toro, m. de Valpo., a favor del cap. Juan de los Ríos.
- fs. 311 v. 2. 4.699 *V.* de una negra que hace el cap. Alonso Hurtado de Mendoza, r. en Valpo., al cap. Juan de Orrego, m. de Valpo.

¹⁵⁸ Hay un salto de fs. 309 a fs. 320.

¹⁵⁹ Pasa de fs. 325 a fs. 310.

- fs. 313 2. 4.699 Transacción entre el cap. Juan de Orrego e Isabel de Mondaca.
- fs. 314 30. 3.699 Solicitud del cap. Juan Caballero, maestre de la fragata Nuestra Señora de la Consolación, para que se le dé un cable a fin de amarrar dicha nave, afianzando su valor.
- fs. 314 v. 1. 4.699 *F.* otorgada por el cap. Juan de las Varillas a favor del cap. Juan Caballero para lo anteriormente indicado.
- fs. 315 2. 4.699 *P.* del cap. Miguel Antonio Gómez de Silva, Gob. de Armas de Valpo., al cap. Antonio Gómez de Silva, su hermano, gentilhombre de la boca de S.M., que reside en los reinos de España para que, haciendo presentes los méritos del poderdante, obtenga alguna merced de S.M.
- fs. 316 3. 4.699 *F.* otorgada por el cap. Matías de Talledo a favor del cap. Francisco de Argüelles, para asegurar el pago de unas jarcias sacadas de bodegas de Juan de Mujica.
- fs. 317 9. 4.699 *P.* que no corrió.
- fs. 318 28. 3.699 Petición del cap. Juan de Argüelles, maestre de la fragata Jesús María José, para que se le dé cable a fin de amarrar dicha nave, afianzando su valor.
- fs. 319 23. 3.699 Petición del cap. Lucas de Noguera, maestre de la fragata Jesús María José, del mismo tenor de la anterior.
- fs. 319 v. 1. 7.699 Alzamiento hecho por los bodegueros alf. Ramón de Toro y alf. Juan de Mujica de la *F.* referida a fs. 316¹⁰⁰.
- fs. 326 31. 5.699 *P.* del cap. Domingo de Echavarría Goldívar al cap. José del Portillo, m. de Stgo., para que cobre del cap. Mateo de Oróstegui lo que adeuda al poderdante.
- fs. 327 4. 5.699 Solicitud del cap. José Barrientos para que se haga vista de ojos y se deslinda su quebrada de las tierras del Convento franciscano de San Antonio del Puerto Claro. Sigue el deslinda practicado por el cap. Miguel Gómez de Silva, Gob. de Valpo.
- fs. 328 v. 11. 5.699 *V.* de un sitio que hace Miguel Antonio Gómez de Silva al Dr. Juan Velásquez de Covarrubias.

¹⁰⁰ Salta de fs. 319 a fs. 326.

- fs. 330 v. 23. 5.699 *P.* del cap. Pedro de Larenas Gelis, r. en Valpo., de próxima partida a los puertos intermedios del Perú, al cap. José de Plata, comerciante de Stgo., para que cobre dos esclavos del poderdante.
- fs. 332 28. 5.699 *V.* de un esclavo que hace el cap. Diego Rodríguez de Morales, r. en Valpo. y de partida para la C. de los R., dueño y maestro de la fragata Nuestra Señora de la Soledad, al mtre.cpo. Francisco de Pastene y Avendaño.
- fs. 333 v. 29. 5.699 *F.* del cap. José del Portillo a favor del cap. Lucas de Noguera, maestro de la fragata Jesús María José, para asegurar el pago de jarcias sacadas de bodegas del cap. Gregorio Alvarez de Toledo.
- fs. 334 5. 8.699 *P.* del alf. Juan Navarro de Palma, v.m. del valle de San Martín de Quillota, al condestable Juan de Luna y al cap. Antonio Luis de Aio, r. en el Callao, para que: a) cobren los sueldos del padre del otorgante, cap. Francisco Navarro de Palma, por el tiempo que sirvió de cap. de artillería en el presidio del Callao; b) cobren el sueldo del poderdante como cap. de artillería de la Armada, y c) cobren un negro de propiedad del padre del otorgante.
- fs. 335 1. 6.699 *A.T.* celebrado ante el cap. Miguel Gómez de Silva, Gob. de Valpo., entre la india María de Torres y Josefa de Villalba, m. de Valpo.¹⁶¹.
- fs. 336 2. 6.699 *C.P.* emanado de los capitanes Diego Díaz de Tejeda y Juan Antonio de Longa¹⁶².
- fs. 338 4. 6.699 *C.P.* otorgada por el cap. Francisco de Traslaviña, p.P. de Luis de Velasco de Mendoza, a favor del cap. Francisco Pacheco Ponce.
- fs. 339 1. 8.699 Aceptación de novación por cambio de acreedor: el alf. Ramón de Toro y Córdoba, primitivamente obligado para con el cap. Juan de los Ríos Cruzat, acepta estar obligado para con el cap. Bernardo Cruzat.
- fs. 340 14. 6.699 *A.T.* entre Pascuala, india de la Estancia de Calderón, y el cap. Francisco Pacheco Ponce. Ante el Gob. de Valpo. Gómez de Silva.

¹⁶¹ No corrió.

¹⁶² Este documento es casi totalmente ilegible.

- fs. 340 v. 10. 6.699 *A.T.* entre Marcela, india de la encomda. del cap. Juan Manuel de Rivadeneira, en el valle de San Martín de Quillota, y el alf. Ramón de Toro y Córdoba. Ante el Gob. de Valpo. Gómez de Silva.
- fs. 341 30. 8.699 *P.T.* de Salvador Venegas de Sotomayor al cap. Francisco Pacheco Ponce.
- fs. 342 5. 9.699 *T.* otorgado por el cap. Francisco Pacheco Ponce por poder de Salvador Venegas de Sotomayor. Declara que el difunto era n. de la villa de Madrid, h.l. de Juan de Venegas y de María de Sotomayor. El causante era soltero. Instituye heredero universal a Agustín de Alba, h.n. de José de Alba. En las fs. siguientes se encuentran el inventario y tasación de los bienes del causante.
- fs. 353 En blanco.
- fs. 354 20.10.699 *C.O.* del cap. Nicolás de Saavedra, r. en Valpo., a favor del cap. Francisco Pacheco Ponce, v. de Valpo.
- fs. 355 2.11.699 *T.* de Francisco Gómez Rodríguez, n. del Callao, h.l. de Francisco Gómez y de NN. Rodríguez Instituye heredera a su madre solicitándole cuide a la h.n. del testador, Feliciano Gómez. Nombra albaceas a su hermano el cap. Juan Gómez Rodríguez, al cap. Bernardo del Fierro y al alf. Tomás Roldán.
- fs. 358 v. 3.10.699 *T.* de Melchora de Baeza, n. de Concepción, h.n. del cap. Francisco de Baeza. C.c. Juan Ramírez, c.d.: Isabel Ramírez.
- fs. 360 5. 1.700 *T.* de María de Hermúa y Reyes, n. de Stgo., h.n. de San Juan de Hermúa y de Ursula de los Reyes. C.c. Manuel de Tejada, s.d. Declara como hijos naturales a Pablo Báez, difunto; María Báez, difunta; Clara Báez; José de Acosta y a Juan del Aguila. Señala, al pasar, a sus nietos, Petronila Díez y a Juan Bueno Gutiérrez. Impone una capellanía con el tercio de sus bienes, nombrando capellán a Fr. José Báez, su nieto, y por patrona a su hija Clara Báez con derecho a que ésta nombre su sucesor en la capellanía.
- fs. 364 En blanco.
- fs. 364 v. 10. 1.699 *V.* de un esclavo que hace el cap. Antonio Zumaeta, r. en Valpo., p.P. de Francisca Cárdenas, m. de la C. de los R., a Clara Báez, v. de Valpo.

fs. 367 v.	2.12.699	V. de un esclavo que hace el Dr. Juan Velásquez de Covarrubias a Luis Varas Ponce de León, su sobrino, v. de Stgo.
fs. 369 v.	?10.699	F. otorgada por el cap. Mateo Piquer a favor del cap. Francisco Gómez, maestre de la fragata San Francisco de Asís, para asegurar el pago de unos cables sacados de las bodegas de Juan de Mujica.
fs. 370	12. 3.700	C.P. otorgada por el cap. Domingo Velásquez a favor del cap. Diego Rodríguez de Morales.
fs. 371	5. 2.700	P. del cap. Antonio de Zumaeta, r. en Valpo., al cap. Antonio de Zubiete, v. del Callao, y al cap. José de Zumaeta, su hermano, para que compren "un bajel con todos sus negros y pertrechos".
fs. 372	7. 2.700	P. del cap. Domingo Velásquez, v. de Valpo., al cap. Juan Jiménez Menacho, su hermano, para que venda una esclava que el otorgante compró en Panamá en 1693.
fs. 375	5. 2.699	Orden del Gob. de Armas de Valpo. Miguel Gómez de Silva dirigida a Valeriano de Ahumada, tte. de los oficiales reales, para que concierte trabajadores a objeto de reparar algunos pertrechos de artillería. Se concertó al maestro carpintero cap. Cristóbal López Gatica, a José Alemán, al alf. Juan de Camiña, a Pedro Cortés, a José Pérez, a Pedro Benítez y a Juan Ortiz.
fs. 376	9. 2.698	T. de Cristóbal José Madrid, n. de Stgo., h.n. de Miguel Vásquez de Ossorio y de María de Toro. Instituye heredera universal a su madre.
fs. 379	18. 5.694	A.T. otorgado ante el Comisario Gral. Francisco de Mardones, Gob. de Armas de Valpo., entre Francisco, indio de la encomda. de Francisco de Ochoa, v. de Concepción, y Salvador de Leiva, v. del valle de Limache.
fs. 379 v.	18. 8.694	A.T. entre Juan, indio, y Esperanza de Urbina ¹⁶³ .
fs. 380		Folio en blanco.
fs. 381	13. 5.697	T. del cap. Gonzalo Méndez, v.m. de Valpo., n. de Valdivia, h.l. de Pedro Méndez, n. de Valdivia, y de Esperanza de las Cuevas, asimismo de Valdivia. C.c. Margarita Vásquez de Arce, s.d. ¹⁶⁴ .

¹⁶³ No corrió.

¹⁶⁴ Otorgado ante Diego de Arce, Cabo y Gobernador de Valparaíso, por ausencia del gobernador Pedro de Espejo.

- fs. 384 5. 2.699 Solicitud del cap. Gregorio Alvarez de Toledo deducida ante el Gob. de Valpo. Miguel Antonio Gómez de Silva para que se haga inventario judicial de las bodegas que ha tomado en arrendamiento del gral. Pedro Prado, y que antes alquilaba el alf. Cristóbal de Armadel. Sigue el inventario, previa orden de hacerlo ¹⁶⁵.
- fs. 386 s/f T. de Antonio Fariñas, pardo libre n. de Stgo., h.l. de Andrés Núñez y de Ana Fariñas, naturales de Stgo. C.c. María de Herrera, c.d.: Teresa y Tomás de Fariñas, difunto. Declara una h.n., María Josefa ¹⁶⁶.
- fs. 388 21. 4.700 Tratados del Convento de San Nicolás del Puerto Clalro para donar a la Cofradía de Nuestra Señora de la Candelaria una capilla que tienen fundada sus integrantes ¹⁶⁷.
- fs. 390 24. 4.700 C.D. de la capilla referida recientemente.
- fs. 392 29. 4.700 C.O. del mtre. cpo. Rodrigo Alvarez de Araya y su mujer, Isabel de Rivadeneira, a favor del Dr. Juan Velásquez de Covarrubias.
- fs. 393 4. 5.700 V. de cuatro cuartos en Valpo, que hace el gral. Pedro de Prado y Lorca, v. de Stgo., al cap. Alonso Márquez Moreno, v. de Valpo.
- fs. 394 v. 7. 5.700 P. del alf. Francisco Gómez, m. de Valpo., a su hermano el cap. Juan Gómez.
- fs. 396 v. 7. 5.700 F. otorgada por el cap. Agustín Carrillo de Córdoba, r. en Valpo., a favor del cap. Francisco López de la Flor, piloto y maestre del navío Santo Cristo de León.
- fs. 397 s/f V. de un esclavo que hace Francisco López de la Flor, p.P. del cap. Manuel López de Murias, v. de la C. de los R., a Isabel Rodríguez, mujer del cap. Francisco Pacheco Ponce.
- fs. 398 s/f Trozo de escritura de V. de una esclava que hace el cap. Francisco López de la Flor, p.P. del cap. Antonio de Echavarrí, v. de la C. de los R. No figura el comprador.

¹⁶⁵ Instrumento otorgado ante el Escribano Público Juan Roldán.

¹⁶⁶ Otorgado ante Diego de Arce, Cabo y Gobernador de Valparaíso, por ausencia del gobernador Pedro de Espejo.

¹⁶⁷ Este instrumento y los siguientes fueron otorgados ante Juan Roldán, Escribano Público.

- fs. 404 14. 5.700 *P.* del cap. Pedro de Cárcamo, v. de Valpo. y de partida para el Callao, a Juana de Castro, su mujer.
P. del cap. José de Barrientos, v. de Valpo., al cap. Valeriano Barrientos, su hijo, quien está de partida para la C. de los R., para que cobre del cap. Antonio Arismendi, ex maestro del navío San Francisco de Paula, cierta suma que adeuda al poderdante.
- fs. 408 v. 21. 5.700 *C.O.* del cap. Pedro de la Serna, v. del valle de San Martín de Quillota, a favor del cap. Manuel Vásquez de Ossorio.
V. de un sitio en Valpo. que hace el cap. José de Barrientos al Dr. Juan Velásquez de Covarrubias.
 Transacción entre Baltasara Varas, vda. del cap. Bartolomé González, y el gral. Pedro de Prado, respecto de cierta diferencia suscitada entre ellos por la compra de una casa que la otorgante le hizo en 1698.
F. otorgada por el cap. Esteban de las Varillas, m. de Valpo., a favor del maestro de la fragata "Nuestra Señora de la Consolación", cap. Luis Ramírez de Salas.

Hay, finalmente, dos trozos sueltos de escrituras totalmente deterioradas.

INDICE DE MATERIAS

- Aposento* (venta de): I; 4.
Asiento de trabajo: I; 9, 10, 30, 31, 48, 62, 63, 65, 73, 98 (118), 99 (119), 115, 144, 147; II; 56, 68, 68 v, 69, 192 v, 240, 243, 270 v, 281, 335, 340, 340 v, 379, 379 v.
Avenimiento para poner fin a un juicio: I; 182 (211).
Bienes (solicitud para manifestar): I; 91 (111), 95 (116).
Bodega (venta de): I; 96 (116).
Cable (petición de): II; 41, 82, 318, 319.
Cable (solicitud de): II; 314.
Capellanía: I; 61.
Capitulaciones matrimoniales: I; 116; II; 35.
Carta de obligación: I; 6, 38, 52, 134, 135, 143, 143 v, 144, 144 v, 145 v, 146 v, 149, 154 v, 159, 176, 180, 180 v, 181 (201), 186 (206), 241 (285); II; (2), 11, 38, 70, 75, 76, 85, 89, 89 v, 90, 91, 92, 95, 95 v, 96 v, 98 v, 117, 124, 141 v, 144, 186, 199, 213, 223, 238 v, 242, 265, 285, 310 v, 354, 392, 408 v.
Carta de dote: I; 34, 36, 69, 116, 239 (283); II; 135, 207, 211, 226, 390.

- Carta de pago*: I: 18; II: 65, 185, 221 v, 284, 292 v, 336, 338, 370.
- Casa* (arriendo de): I: 24; II: 14 v.
- Casa* (venta de): I: 182 (202), 237 (281); II: 112.
- Censo* (imposición de): I: 151 v; II: 67.
- Censo* (redención de): I: 39.
- Censo* (transferencia de): II: 285.
- Censo* (traspaso de): I: 147 v.
- Codicilo*: I: 233 (279).
- Contrato de fletamento*: II: 27, 280, 284.
- Compañía de navegación*: I: 49, 181 (210).
- Cuarto* (venta de): II: 102, 393.
- Declaración*: II: 143, 244, 305.
- Declaración jurada para alzar fianza*: II: 301 v, 305.
- Denuncia de heridas*: I: 10 (9).
- Dinero* (petición de entrega de): I: 128.
- Embargo* (solicitud de): I: 81.
- Esclavos* (venta de): I: 1, 12, 25, 83 (103), 184 (204), 194 (223); II: 52, 55, 148, 169, 176, 200, 220, 281, 311, 332, 364 v, 367 v, 397, 398.
- Escritura* (testimonio de): II: 104, 109.
- Fianza*: I: 53, 239 (283); II: 40, 188, 274 v, 292, 302, 302 v, 309 v, 314 v, 316, 333 v, 369 v, 396 v, 413.
- Fianza* (alzamiento de): II: 319 v.
- Fragata* (venta de): I: 219 (250).
- Hijo natural* (reconocimiento de): II: 236.
- Información* (petición de): I: 136.
- Inventario de bienes*: II: 20.
- Inventario* (petición de): II: 214.
- Inventario* (solicitud de): II: 384.
- Mulas* (venta de): II: 150.
- Multa* (venta de): II: 42.
- Petición*: II: (3), 13, 24, 105, 247.
- Poder*: I: 7, 17, 21, 22, 23, 29, 32, 41, 42, 44, 45, 51, 54, 55, 57, 59, 66, 68, 69, 70, 72, 80, 100 (120), 104 (124), 114, 120, 122, 149, 155, 157, 162, 164, 166 v, 173, 174, 176 v, 177 v, 179 (208), 196 (225), 206 (237), 240 (284), 240 (284 v), 288; II: (1), 10, 14, 17 v, 18, 35, 37, 56 v, 58 v, 69 v, 71, 74, 83, 84, 85 v, 87, 97, 107, 115, 116, 123, 125, 126, 127, 137, 141, 143, 151, 152, 158, 160, 161 v, 162 v, 171, 175, 187, 189, 202, 205, 205, 212, 216, 222, 230, 232, 241, 258, 259, 261, 266 v, 270, 271, 272, 272 v, 291, 293, 280, 281 v, 283, 284 v, 285 v, 292, 304, 307, 308 v, 325, 315, 326, 330 v, 334, 371, 372, 394 v, 404, 407.
- Poder para testar*: I: 11, 15, 46, 175, 187 (207); II: 34, 121, 129, 255, 341.
- Poder* (testimonio de): II: 181.
- Sitio* (venta de): I: 84 (104), 86 (106), 198 (227), 199 (230), 210 (241), 214 (245), 225 (259); II: 164, 208, 289 v, 295, 328 v, 409.
- Solar* (venta de): I: 200 (231).
- Testamentos*: I: 19, 88 (108), 139, 160, 168, 178 v, 184 (213), 188 (277), 191 (220), 221 (252), 230; II: 22, 25, 28, 31, 63, 77, 93, 131, 133, 145, 153, 155, 173, 179, 190, 194, 197, 224, 228, 263, 250, 267, 294, 305 v, 320, 321, 342, 355, 358 v, 360, 376, 381, 386.
- Testamento* (testimonio de): II: 274.
- Tierras* (petición de donación de): I: 102 (122).
- Tierras* (venta de): I: 105 (125), 132, 152 v, 242 (286); II: 290.
- Trabajadores* (orden de concertarlos): II: 375.
- Transacción*: II: 313.
- Transacción* (de diferencia por compra de casa): II: 411.
- Trigo* (información sobre el daño causado al trigo): I: 123.
- Vista de ojos* (solicitud de): II: 327.

LA CIUDAD DE LOS CESARES: ORIGEN Y EVOLUCION
DE UNA LEYENDA (1526-1880)

I N T R O D U C C I Ó N

UNA RICA VERTIENTE DENTRO DE LOS MOTIVOS del conquistador, es que al lado de afanes políticos, económicos, religiosos o de gloria emerge también, con igual fuerza de convicción, el ansia de aventuras estimulada por una imaginación cada vez más atenta a las maravillas que se le abrían en el Nuevo Mundo.

¿Qué otra cosa son las numerosas expediciones organizadas en la búsqueda de Velloquinos y Arcadias, Dorados o Fuentes de Eterna Juventud?

Dentro de estas aventuras, la conquista de una misteriosa ciudad o región llamada de los "Césares", que el folklore transformó en una ciudad encantada¹, anima la imaginación de autoridades, capitanes y frailes de las provincias meridionales de Sudamérica y constituye, con diferentes variantes e intenciones, un acicate para explorar, a través del tiempo, las regiones australes del continente.

El presente estudio, trabajo de Seminario del Departamento de Historia de la Universidad Católica de Santiago², examina los orígenes y desarrollo de esta leyenda, deteniéndose fundamentalmente en las expe-

¹ Cavada, Francisco en *Chiloé y los chilotes*, Santiago, 1914 recoge la versión más repetida que describe la ciudad: "es ésta una ciudad encantada, no dada a ningún viajero descubrirla, aun cuando la ande pisando, ya que una espesa niebla se interpone siempre entre ella y el viajero y la corriente de los ríos que la bañan refluyen para alejar las embarcaciones que se aproximan demasiado a ella. Sólo al fin del mundo, la ciudad se hará visible para convencer a los incrédulos de su existencia. El pavimento de la ciudad es de plata y oro macizo, una gran cruz de oro corona la torre de la iglesia y la campana que ésta posee es de tales dimensiones que debajo de ella pueden instalarse cómodamente dos mesas de zapatería con todos sus útiles y herramientas. Si esta campana llegara a totarse su tañido se oiría en el mundo entero".

² Trabajo preparado por la Cátedra de Historia de Chile bajo la dirección del profesor Patricio Estellé y del ayudante Ricardo Couyoumdjian y con la participación de los siguientes alumnos: Aquilino Ferrero, Guillermo Ham, Rosario Monasterio, Ana María Pinto, Ana María Reyes, Hernán Rivas, María Teresa Sánchez y Ester Vial en el año académico de 1967.

diciones que partieron del reino de Chile y las consecuencias que aportaron.

Sin pretender agotar un tema tan vasto, las fuentes de información se han basado tanto en documentos que yacen en diferentes archivos como en los impresos que se incluyen como apéndice.

I. SIGLO XVI

El origen de la leyenda reposa en un fondo de verdad. Las expediciones organizadas en este siglo responden, por un lado, a la geopolítica del imperio español, cual era la posesión y mantenimiento de las tierras circundantes al Estrecho de Magallanes, y a un fin humanitario, como fue el buscar a los náufragos de esta zona.

El primer antecedente se remonta al viaje de Sebastián Caboto. Este marino salió de Sevilla el 3 de abril de 1526 al mando de tres naves. Su propósito era llegar a las Molucas, vía el Estrecho.

La expedición, sumamente accidentada, obligó a los marinos a recalar en la isla de Santa Catalina, en las costas del Brasil, donde tuvieron contacto con los sobrevivientes de la expedición de Juan Solís. Luego de reponerse avanzaron más al sur hasta dar con el Río de la Plata y sus inmediaciones. Caboto fundó allí el fuerte de Sancti Spiritu, en las márgenes del río Paraná, centro irradiador de nuevas expediciones.

Partieron de allí pequeños grupos que exploraron la región. Uno de éstos al mando del capitán Francisco César, posiblemente internado hacia el suroeste, contó al regresar la existencia de una rica ciudad en la que abundaban el oro y la plata, despertando el entusiasmo entre sus compañeros.

¿Adónde llegó César?

Para algunos habría llegado al Cuzco³, versión pronto descartada⁴. Según Latcham, César sólo habría topado con las Sierras de Córdoba y no le faltan razones para apoyar su tesis⁵.

Cualquiera que fuese el lugar de llegada, la leyenda se había originado y a este primer antecedente se sumaron otros que terminaron por configurarla⁶. La expedición de Almagro a Chile en 1535 aportó también otro fundamento. En efecto, al topar la huerte en Quiriquiri, colonato inca, sus mitimanes trataron de libertar al príncipe Pablo, que venía en ella. La conspiración fracasó y los indios habrían huido al sur

³ Relación de Ruy Díaz de Guzmán, *La Argentina*, edición De Angelis, 1834.

⁴ Medina, José Toribio, *El veneciano Sebastián Caboto al servicio de España*, 2 vols., Santiago, 1908.

⁵ Latcham, Ricardo. *La leyenda de los Césares. Sus orígenes y su evolución*. Revista Chilena de Historia y Geografía, N° 64, enero-marzo 1929, 200.

⁶ Latcham, Ricardo, op. cit., 201.

constituyendo una nación. La convicción de su existencia y de que ellos eran los Césares fue tan fuerte, que en 1584 el gobernador de Santiago del Estero, Juan Ramírez Velasco, ordenó levantar un informe con el objeto de averiguar su establecimiento en las pampas o cordilleras⁷. En Chile, el capitán don Miguel de Olavarría afirmó algo parecido. Para él, los Césares eran los incas derrotados por los indígenas chilenos en las márgenes del Maule⁸.

La expedición del obispo de Placencia terminó por gestar la existencia de la misteriosa ciudad. En 1539, don Gutierre Vargas de Carvajal, obispo de Placencia, organizó una flota compuesta de cuatro barcos con destino a las Molucas. En la zona del Estrecho los barcos sufrieron serios percances. El 22 de enero de 1540 encalló la nave capitana, lográndose salvar su capitán Frey Francisco de la Rivera y ciento cincuenta hombres, entre los que se encontraba Sebastián de Argüello, cuyo nombre se relacionaría más adelante con las vicisitudes de las exploraciones.

La suerte tampoco amparó a los otros navíos; uno regresó a España, otro llegó al Perú y el cuarto posiblemente se hundió.

De los naufragos circularon abundantes rumores: la versión más repetida decía que se habían internado por la zona cordillerana hasta llegar a una gran laguna y que luego de tener serios encuentros con los naturales habían concluido por mezclarse con ellos⁹. Estas noticias quedaron confirmadas cuando en 1563 se recibieron los primeros testimonios con visos de verdad relacionados con ellos. Llegaron ese año a Concepción dos individuos que afirmaron ser tripulantes del barco perdido en el Estrecho. Estos hombres, Pedro de Obiedo y Antonio de Cobos, declararon delante del Teniente General del Reino de Chile, licenciado Julián Gutiérrez de Altamirano, que pertenecían a la dotación del capitán Sebastián Argüello, que con un grupo de hombres se habían instalado en la zona austral. Dieron también fe de la existencia del inca y sus tesoros¹⁰. Noticias ratificadas por Blas Ponce, quien además introduce un nuevo personaje, un francés llamado fulano de Ibaceta, que se prestó a nuevas conjeturas¹¹.

Son así tres leyendas las que configuran la existencia de los Césares. Estas, primero totalmente delimitadas, terminaron por fundirse en una y designar como su tierra a las regiones situadas al sur de los ríos Negro

⁷ Particularmente interesante resulta el testimonio del soldado Blas Ponce, que declaró que estos mitimanes dueños de grandes tesoros huyeron al sur; ver AN. Fondo Morla Vicuña, 18, 181.

⁸ Gay, Claudio. Informe sobre el Reino de Chile, 1594, *Documentos*, t. I.

⁹ De Gandía, Enrique. *Historia crítica de los mitos de la conquista americana*, Buenos Aires, 1946, y en CDIHCh., 1ª Serie, t. III, 465-468.

¹⁰ Relación que dio Pedro de Oviedo, natural del condado de Nieva, y Antonio Cobos, carpintero de la ribera, personas que venían en los navíos del obispo de Placencia, en CDIHCh., t. III, documento CVII, 465 y ss.

¹¹ Fondo Morla Vicuña, vol. 78, 18.

y Valdivia. Las expediciones organizadas en el siglo XVI fueron muchas. Todas fracasaron, si bien aportaron útiles conocimientos acerca de las zonas australes. Sobresalen la de Diego de Rojas en 1543-48; la enviada por Juan Jufre, teniente de Francisco Villagra, en 1563 desde Cuyo con el fin de reconocer la provincia de Lin lin, Trapananda o los Césares y la que en 1583 auspició Alonso de Sotomayor, quien envió con igual propósito al general Lorenzo Bernal del Mercado. En 1565, Juan Pérez Zurita previa anuencia del gobernador Rodrigo de Quiroga trató de organizar una expedición que fracasó. Iguales propósitos y resultados experimentó el capitán Alonso Rodríguez Picado bajo el gobierno de don Melchor Bravo de Saravia¹². Cierta relación también tuvieron en la búsqueda las exploraciones de los hermanos Nodales y las de don Pedro Sarmiento de Gamboa.

2. SIGLO XVII

El siglo XVII aporta otro antecedente sobre el misterio de los Césares: La destrucción de la ciudad de Osorno hizo creer que sus habitantes en número considerable habrían traspasado los canales del sur de Chiloé y las zonas trascordilleranas hasta llegar a la misteriosa ciudad.

Las expediciones más organizadas unen a su carácter castrense o de reconocimiento un marcado tinte misionero. La primera de ellas parte en 1604 desde Buenos Aires y es capitaneada por Hernando Arias de Saavedra. Llegó hasta Río Negro.

En 1619, don Cosme de Cisterna, gobernador de Chiloé, envió a su lugarteniente Juan Velásquez Alemán con el objeto de averiguar la existencia de los Césares. Sin lograr nada positivo sirvió de directo antecedente a la que emprendió bajo los mismos auspicios el jesuita Mascardi, de quien nos referiremos más adelante.

Otras expediciones fueron la de Diego Flores de León en 1621, quien llegó hasta el lago Nahuelhuapi¹³ y la que emprende desde Córdoba Gerónimo Luis de Cabrera en 1622, la más rumbosa de las emprendidas a la zona. Esta se componía de 400 hombres, 200 carretas y 600 cabezas de ganado. Las peripecias seguidas por estos militares fueron múltiples. Pensaron, en un momento, que habían descifrado el enigma al encontrar un paraje lleno de árboles manzaneros, posiblemente antiguos vestigios de misiones que partieron de Valdivia, Villarrica u Osorno. Al llegar a Río Negro un levantamiento puelche obligó a Cabrera y a su gente a retornar. Este viaje sirvió para descartar la posibilidad de ubicar a los Cé-

¹² Sobre las expediciones hay abundante documentación en los volúmenes 76, 77, 78 y 79 del Fondo Morla Vicuña.

¹³ Ver Medina, José Toribio. *Historia de la literatura colonial*, t. II, Santiago, 1879.

sares en territorios al norte del río. Desde allí las expediciones se organizaron en dirección sur¹⁴.

Con afán diferente fue el reconocimiento practicado por Nicolás Marcardi. Su viaje patrocinado por el gobernador de Chiloé tuvo por objeto "buscar una población de gente europea que se decía estar situada por ese rumbo"¹⁵.

Este religioso, superior de los jesuitas de Chiloé, deseoso de llevar ayuda a los habitantes de los Césares, atravesó entre 1669 y 1673 cuatro veces la cordillera y se internó por la Patagonia hasta tocar en dos ocasiones con el Atlántico. Marcardi, de acuerdo a versiones que le habían proporcionado los indios poyas, estaba convencido de la existencia de cristianos en regiones del Sur. Explícitamente lo decía: "bien juzgo yo que aquel navío que los Nodales toparan perdido y varado en el Cabo de las Vírgenes, es el navío de Argüello, que allí mismo se perdió y varó unos veinte años antes que llegaran los Nodales allá y se establecieran allí siendo la flaqueza y el decaimiento de la gente no podían dar paso adelante, escogieron aquel sitio, no tanto por elección como por necesidad para lugar de su descanso y para ciudad de su morada, ingeniándose en buscar la vida, edificar y cultivar los campos, sembrando de las semillas que habían sacado del navío. Además le piden a los indios vecinos de su amistad y se le hicieron tan amigos que llegaron a emparentarse, casándose unos con otros. Se aumentaron en gran manera y formaron una populosa ciudad y poblaron una espaciosa isla que forma la laguna"¹⁶.

En sus viajes, el jesuita tomó contacto además con las tribus indígenas que intentó evangelizar. En 1673 pereció envenenado por ellos. De su arriesgado celo quedó como huella un establecimiento a orillas del lago Nahuelhuapi, como también una *Relación*, testimonio altamente significativo de sus afanes¹⁷.

¹⁴ Bayo, Ciro. *Los Césares de la Patagonia*, Madrid, 1913, 58 y ss.

¹⁵ Barros Arana, Diego. *Historia General de Chile*, t. II, 403.

¹⁶ Marcardi, Nicolás. *Fragmento de su relación sobre el descubrimiento de la Ciudad de los Césares y conversión de los infieles que habitan en los llanos hasta el Estrecho de Magallanes*, Chiloé 1670, AN. Fondo Eyzaguirre, vol. 27, 14.

¹⁷ En su carta de relación, el jesuita nos informa: "Después de haber bautizado a los poyas y que están en el camino de la Ciudad de los Césares hacia el oriente, como el principal fin que lo movió a venir a estas tierras había sido el de administrar los Sacramentos a unos españoles que hacía ochenta años que perdidos en una tormenta en el mar habían salido a poblarse en aquella costa oriental, de los cuales tenían diferentes noticias en Chiloé, y la Reina se las había dado más en particular, y que por su medio y de sus parientes había despachado cartas a esa ciudad en lengua latina, española, italiana, griega y chilena puelche y poya, para ver si respondían en alguna de ellas al fin se obtiene en respuesta que las cartas que había enviado habían llegado bien cerca de la última embarcación para dicha ciudad; pero que los indios naturales de esas fronteras, temiendo perder en adelante la ganancia en el comercio con los españoles de esa ciudad, no habían querido dar paso a ella, antes habían

A la aventura del hijo de San Ignacio, debe agregarse la preocupación de las autoridades coloniales que conectaron a ingleses u holandeses con los Césares dando la voz de alarma en repetidas ocasiones¹⁸.

3. SIGLO XVIII

Son dos los cauces por donde se desarrolló la búsqueda de la misteriosa región en este siglo; por un lado la continuación de la labor apóstólica del padre Mascardi, por el otro con motivos estratégicos y de lucro y aventura.

muerto al hijo del cacique que los llevaba; pero que volvióse a escribir que buscarían modo de encaminarla y de traer la respuesta, pero que no podían volver tan presto por ser el camino muy largo y que tardarían dos inviernos, camino de doscientas cincuenta leguas, no se hallaba en él gota de agua y en los demás se ven obligados a arrimarse a los ríos grandes, particularmente al que sale de aquella laguna que va al mar, y luego para recorrer las cien leguas hacia el sur para dicha ciudad es menester esperar el agua del invierno por no haberla en el verano, y tienen que pasar por dos embarcaciones en dos lagunas.

Le dijeron que mientras venía la respuesta de las cartas, le traerían en el verano cuando le volviesen a ver, uno de los vasallos de los poyas orientales que desde pequeño se había criado en dicha Ciudad de los Césares y sabía la lengua de los españoles y le daría cuenta de todo lo que deseaba saber y por no dilatarle más los deseos le trajeron en seguida a dos indios que habían estado en la Ciudad de los Españoles.

Examinólos el padre con todo cuidado y supo que ellos como los españoles de aquella ciudad tienen casas de tapoas cubiertas de paja al modo de los indios, que viven con cerco de empalizada muy bien confeccionada, que el cabo o gobernador de ellos se trata con mucha autoridad, que tienen casas de dos altos, caballeriza con caballos de regalo herrados de pies y manos y que no se dejaba ver ni hablar de todos, que trae bastón y espada ancha y que le llaman Huinca, que en lengua de los indios quiere decir español. No supieron decir si tenía Iglesia; sólo que tenían trigo, cebada, alverjas y frutos diferentes, vinos, vacas, paño, lienzo y otras cosas propias de españoles. La Ciudad dijeron, estaba situada en una grande isla, a donde se va con embarcaciones grandes que tienen aquellos españoles, y tardan unos cuatro días en venir a tierra. Mas que la isla se ve desde la costa del mar. Muy preguntados qué camino llevaba para entrar en esa ciudad dijeron que iban siguiendo el río que sale de la laguna de Nahuelhuapi, el cual va prolongándose hacia el oriente por unas cien leguas y después se va inclinando hacia el sur otras setenta leguas hasta salir a la mar brava. De allí van caminando otras cien leguas y en ellas hay dos lagunas y ríos grandes que pasar hasta que llegan a vista de la isla; ahí esperan algunas de las muchas embarcaciones que van y vienen a tierra y que donde se embarcan es mar salado. Después de esto tuvo el Padre noticia de otra ciudad de españoles que está situada entre la Cordillera hacia la parte de los chonos y del mar austral". *Fragmento de su carta de Relación*. AN. Fondo Eyzaguirre, v. 27, 14.

¹⁸ Carvallo y Goyeneche, Vicente. *Descripción histórico-geográfica del Reino de Chile*, CHCh, t. IX, Santiago, 1875. La posible presencia de ingleses inquietaba. Por un indio chono de nombre Cristóbal Talquipillán se tenía por cierto "que el Estrecho está poblado por los ingleses en la isla de Ajonte y pasaje de Callanoe, tierra firme

a) En el primero ocupó importante lugar el padre Felipe de la Laguna y sus hermanos de orden. A fines del siglo XVII llegó a Santiago el jesuita Miguel de Viñas con un contingente de cuarenta hermanos de orden. Entre ellos venía este religioso, quien pronto fue destinado a la Ordenía del Colegio de Castro en Chiloé donde se transformó en ferviente promotor de la recreación de la Misión de Nahuelhuapi¹⁹. Sus gestiones prosperaron y por Acta de la Junta de Misiones, obtiene en 1703 la creación de la Misión de N. Sra. del Rosario, que al ser reconstruida toma el nombre de Misión de N. Sra. de la Asunción de Nahuelhuapi. El padre Felipe de la Laguna murió en 1709 y la dirección de la misión pasa al padre Juan José Guillermo, quien pidió al Gobernador de Chile que pusiera a disposición de dicha casa doce indios de mita para abrir el camino de Buriloche hacia Chiloé, lo que el gobernador decretó, si bien no parece haberse cumplido²⁰. La vida de la misión transcurrió en ritmo lento. En 1710 el padre Gonzalo de Covarrubias, Procurador de la Compañía de Jesús en Chile, escribió al Rey pidiendo un subsidio para dicha casa. Entre las razones que dio para su fomento está la fácil comunicación por el camino De Buriloche entre Chile y Chiloé y luego de expuesta ésta y otras razones, concluye que "no hay otro medio más a propósito que este sitio de Nahuelhuapi para la conversión de todas aquellas naciones que hoy derramadas por las dilatadas campañas de aquellos parajes y lo más de la Cordillera hasta el Estrecho de Magallanes de que así mismo puede redundar a V.R. Corona las conquistas y descubrimiento de muchas poblaciones de españoles perdidos en el mar, como son las de Sebastián Argüello en los Césares, en la costa de Buenos Aires la de Sarmiento, hacia el Estrecho de Magallanes la de Iñigo de Ayala de que hablan largamente las historias y relaciones de este reyno de Chile..." El padre Covarrubias pedía un aumento del per-

de la cordillera, distante de Chiloé 160 leguas al Estrecho de Magallanes y que tenía dos fuertes de artillería y ganados de ovejas y fábricas de un navío grande, cuya madera conducían los indios desde el norte arribando a la cordillera en breve distancia de Callanoe y que estando en él habían llegado tres bajeles cargados de familias desembarcando muchos costales de trigo, semillas y otras muchas cosas dando las señas de los ingleses, sus armas y sus gobernadores, de las poblaciones, diciendo ser su principal con muralla de cal y ladrillo...". Carta del Virrey del Perú, conde de Castellanos, a S.M., 8 de abril de 1675, sobre el poblamiento inglés en el Estrecho de Magallanes. AN. Fondo Gay Morla, legajo 17, pieza 187.

Carvalho y Goyeneche señala por otra parte la presencia de holandeses. Mauricio de Nassau, príncipe de Orange, había equipado una escuadra en el Brasil en contra de los establecimientos españoles. La expedición no tuvo el éxito previsto y a pesar de asaltar Valdivia debieron retornar. *Expedición de los holandeses contra Chile. Repoblación de la ciudad de Valdivia*, t. II.

¹⁹ Medina, J. T., *Documentos* N.os 3.713 y 3.743.

²⁰ Medina, J. T., *Documentos* N.os 3.738, 3.636, 3.640, y Barros Arana, Diego, *Historia General de Chile*, t. 5, 475.

sonal de la misión, la confirmación de los decretos de la mita de indios y una limosna de 500 tablas de madera para construir una Iglesia y casas para los sacerdotes²¹.

Por su parte, Alonso de Quiroz, Procurador General de las Provincias de Indias de la Compañía de Jesús, escribió con igual fin al monarca, petición que motivó un expediente sobre el estado de la misión y un informe del fiscal que recomendó una mita temporal de indios para los efectos señalados²².

El trabajo de estos indios resultó fructífero pues el 5 de febrero de 1716 Diego Tellez de Barrientos escribió desde Calbuco al Maestre de Campo General don Pedro Molina, comunicándole la apertura del camino de Buriloche, noticia también comunicada al Gobernador de Chile y al monarca²³.

Poco tiempo más tarde el padre Guillermo fue envenenado y al año siguiente la misión fue saqueada por los indios. Se organizó una expedición punitiva que no dio ningún resultado²⁴.

Mientras la misión de Nahuelhuapi, cabeza de puente para el posible descubrimiento de la Ciudad de los Césares, vivía sus últimos años, se desarrolló en la Península un nuevo capítulo de nuestra historia.

b) En 1707 don Silvestre Antonio Díaz de Rojas presentó a la Corte en Madrid su *Derrotero Camino cierto y verdadero desde la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, hasta la ciudad de los españoles que vulgarmente llaman la Ciudad Encantada*, seguido de una *Descripción de la Ciudad de los Españoles*²⁵. A decir del propio Díaz de Rojas, sus conocimientos sobre la ciudad se debieron al hecho de que fue tomado cautivo por los indios pehuenches, de los cuales llegó a ser su jefe o cacique. En ese tiempo Díaz de Rojas conoció esos parajes hasta que "al tiempo de mi placer, temeroso de Dios, me restituí a tierras de españoles"²⁶. En su patria, Díaz de Rojas presentó su memorial citando disposiciones de Carlos II que ordenaban dicho descubrimiento. Parece que la presentación no recibió particular atención pues en 1715 la repite por vía del padre Ignacio Alemán, procurador de los jesuitas en Madrid y

²¹ Medina, J. T., *Documento* N.º 3.713.

²² Idem, *Documentos* N.os 3.739 y 3.742.

²³ Idem, *Documentos* N.os 3.898 y 3.899.

²⁴ Barros Arana, Diego, *Historia General de Chile*, t. 5, 475, y Machoni, Antonio, *Las siete estrellas de la mano de Jesús* en Medina, J. T., *Biblioteca Hispano Chilena*, t. II, 14 y 415.

²⁵ Esta fecha es la citada por Pedro de Angelis en su *Colección de Obras y Documentos relativos a la Historia Argentina del Descubrimiento, población y conquista de las provincias del Río de la Plata*, t. I y repetida por Vicuña Mackenna, Benjamín en sus *Relaciones históricas*, t. I, 36.

²⁶ Medina, J. T., *Documentos* N.os 3.881 y 3.895.

del marqués de Valhermosa. Este último remitió el derrotero al marqués de Grimaldi, quien a su vez lo despachó al Consejo de Indias²⁷.

Este cuerpo informó el 3 de diciembre de 1715 no haber ubicado las órdenes de Carlos II, citadas por Díaz de Rojas y acordó remitir copia del informe al P. Ignacio Alemán, residente en Sevilla "Para que le vea, llame a este sujeto, le oya, confiera con el sobre la materia, y informe al Consejo del Juicio que hiciere de ella y del sujeto".

La respuesta, con fecha 30 de enero de 1716, decía: "Avía conferido con este sujeto sobre el derrotero o descubrimiento de la Ciudad de los Césares y acompañó un papel en que se expresaba dilatadamente los fundamentos por donde se hallaba este sujeto, convenía el que se hiciese, concluyendo que no se debía dar acceso a lo que se proponía". Recomendaba, en cambio, remitir la relación de Díaz de Rojas a la Junta de Misiones de Chile para "que examinada en ella se diese la providencia más conveniente". En vista de esto, el Consejo acordó "expedir las órdenes que proponía hablando con el presidente y la Audiencia de Chile"²⁸. El 18 del mes siguiente por Real Cédula, Felipe V ordenó dictar "las providencias necesarias para que de más cerca y con más individualidad se pueda apurar la verdad del hecho que supone Silvestre Antonio Díaz"²⁹. De la actividad posterior de Díaz de Rojas poco se sabe. En el informe sobre el derrotero anexo al documento fechado probablemente en Buenos Aires en 1740 y publicado por Pedro de Angelis leemos "que dicho Silvestre se embarcó para Buenos Aires en los navíos de don José Ibarra el año 1714"; y más adelante: "Silvestre Antonio de Rojas no es nombre supuesto porque don Gaspar Izquierdo afirma que lo conoció en Cádiz, en tiempo que le comunicó en substancia lo mismo; y se lamentaba del poco caso que se había hecho en materia tan importante. Que el dicho Rojas aunque fue pobre de Buenos Aires, con dinero que heredó de un hijo suyo en Sevilla había comprado armas con que armar una compañía de soldados de a caballo, para el dicho descubrimiento y las volvió a vender"³⁰. Este informe comenta el derrotero de Silvestre Díaz de Rojas y las objeciones hechas a él, considerando las noticias allí consignadas como posibles³¹.

Al recibir el Cano y Aponte la orden del Rey, encargó al oidor de la Audiencia de Santiago de Chile, licenciado don Ignacio del Castillo, que escribiera a los españoles en nombre del Gobernador. La carta fechada el 2 de febrero de 1720 fue dirigida "a los muy nobles y valerosos españoles que se hallan poblados en las cercanías del Estrecho de Maga-

²⁷ *Ibid.*, *Idem* N.º 3.880.

²⁸ *Ibid.*, *Idem* N.ºs 3.889 y 3.944.

²⁹ Encina, Francisco A., *Historia de Chile*, t. IV, 634.

³⁰ De Angelis, Pedro, *Colección de obras*, t. I, 359.

³¹ *Ibid.*, pp. 359-360.

llanes" y fue confiada al cacique puelche Racal que se comprometió hacerla llegar a su destino ³².

El 20 de septiembre de ese año llegó a Buenos Aires el cacique Racal acompañado por indios Pampas afirmando traer noticias de los Césares. Racal mostró las cartas que había recibido en Santiago. Al abrirlas se vio que eran las que el oidor Castillo había escrito a los pobladores del Estrecho, se reconvinó al indio "el que como siendo las cartas para los que llamaban Césares, y que suponían habitaban más de trescientas leguas de aquella ciudad se las traían a él". Racal respondió que los indígenas le habían impedido el paso y que necesitaba caballos para cumplir su cometido. Las cartas le fueron devueltas al cacique, ofreciéndosele un premio si traía respuesta ³³.

La memoria de la relación de Díaz de Rojas perduró durante mucho tiempo. En una información levantada en San Carlos de Chiloé en 1783 por insinuación de Manuel José de Orejuela a raíz de la desaparición de un chilote que se suponía que había llegado a la Ciudad Encantada, don Juan de Dios Gallardo "expone tiene larga noticia de dichos Césares por una relación de un don fulano de Rojas que ha tenido en su poder, y que un caballero nombrado don Juan Barras le aseguró a un tío suyo pasada la dicha relación original en la secretaría u oficina de Gobierno del reino de Chile, y que don Gabriel Cano de Aponte había traído orden de S. M. para el descubrimiento de los Césares" ³⁴.

Cuando el Consejo de Indias levantó información acerca del Memorial de Díaz de Rojas, el gobernador Juan Andrés de Ustáriz escribió a ese organismo sobre una petición de la ciudad de San Luis de Loyola para armar una expedición punitiva contra los indios pampas. El gobernador de acuerdo con la Audiencia ya había otorgado permiso a las tres ciudades de Cuyo para hacerla, nombrando jefe de la misma a Juan de Mayorga ³⁵. Este Juan de Mayorga entrando en 1701 "a recoger ganado desde la Punta del Sur, estando muy tierra adentro, se infiere llegaría hasta cien leguas de los Césares. Aseguran en Mendoza, que fue a buscarle un indio de aquellas cercanías, trayéndole dos caballos ensillados a la jineta y dijo que eran de dos caballeros que habían salido de los Césares en busca de españoles, y que los indios de la facción de que era el cacique, inadvertidamente los habían muerto" ³⁶.

Mayorga presentó luego un Memorial diciendo "tener noticias que en dichas pampas cerca del Estrecho de Magallanes, había una población grande de españoles que llaman los Césares". El Gobernador concedió a

³² Barros Arana, Diego, op. cit., t. VI, 62.

³³ Medina, J. T., *Documentos* N.os 3.945-3.949.

³⁴ Idem, Idem N° 5.030.

³⁵ Idem, Idem N° 3.889.

³⁶ De Angelis, Pedro, op. cit., t. I, 359-360.

Mayorga la licencia para su descubrimiento, considerando los diversos antecedentes que acreditaban su existencia y el hecho de que el permiso no involucraba gastos a la Real Hacienda. La expedición no dio frutos; se detuvo por falta de agua y mientras esperaban las lluvias desertó más de la mitad de la gente, ante lo cual el Gobernador ordenó retirarse y licenciar a la tropa³⁷. No señalaremos aquí las innumerables noticias aportadas por los indios acerca de los Césares. Como muestra de ellas, consideraremos la que aporta el autor del informe anexo al derrotero de Díaz de Rojas publicado por Pedro de Angelis. "Fuera de otras noticias confusas, que mal explicadas de unos en otros indios han llegado en varios tiempos a Buenos Aires, este año de 1740 examiné con industria a un indio de los de la Cordillera de Chile, llamado Francisco, a quien los indios que acá llamamos Césares habían traído muy muchacho por esclavo. Preguntándole si era de las naciones pehuenches o puelches o de qué nación, contestó que lo sacaron de su tierra tan niño que no se acuerda, sino es muy tierra adentro, más allá de los pehuenches y puelches haciendo la seña como que es a la parte del sueste de los puelches y adentro de la cordillera, que mira a Chiloé, aunque no sabe dar razón de dicho Chiloé. Pero, preguntado si cerca de su tierra está la de los indios que llaman Césares, respondió que estaba cerca de allí, pero más cerca de Buenos Aires. Y preguntado si en su tierra oyó decir que cerca de los indios Césares había una población de españoles, contestó en propios términos, que era cierto que habían españoles, pero que estaban más acá de los indios Césares, hacia la mar y que la gente de aquellos parajes inmediatos a los Césares tienen vacas y caballos. Añadió dicho indio que los indios de aquellas partes no quieren que se oiga que hay tales españoles. Este indio lo conocí mucho por haberme servido en el viaje a Chile, a fines del año 1733. Es de natural silencioso y sencillo, verídico en su proceder, cuando diese tales respuestas de invención suya, mal podría acaso acertar en circunstancias concordantes con la relación del dicho Silvestre Antonio de Rojas"³⁸.

El jesuita José Cardiel, en carta al Gobernador de Buenos Aires de 1746, recoge diversos testimonios sobre los Césares. Respecto de ellos, dice: "Creo que estas noticias están mezcladas con muchas fábulas, mas habiéndose perdido tantos navíos, no puede menos haber algo de lo que se dice, y por algo se dijo, pues que no hay mentira que no sea hija de algo"³⁹.

³⁷ Según Vicuña Mackenna, Juan de Mayorga se dedicó al comercio de ganado, internando reses a Chile a través de la Cordillera. Cita una carta de Fray Bernardino de Soto Aguilar en que se refiere a su viaje... "con el pretexto i noticia de descubrir la ciudad que según la antigua tradición, llaman los Césares". *Op. cit.*, t. I, 39.

³⁸ De Angelis, Pedro, *op. cit.*, t. I, 359-360.

³⁹ *Ibid.*, *op. cit.*, t. I, 365-366.

Según señalaba el ya citado don Nicolás del Puerto al autor del informe anexo al derrotero de Díaz de Rojas, existía en Chiloé mucho interés en efectuar el descubrimiento de los Césares, pero se los impedía su mucha pobreza⁴⁰. Los pareceres eran diferentes y los intentos por localizar la misteriosa ciudad resultaban infructuosos.

El Gobernador Amat dispuso un plan muy concordante con algunos de los objetivos de la misión de Nahuelhuapi, cual era unir por tierra Chile con Chiloé. Con tal objeto dispuso que una columna marchara al sur de Valdivia y otra al norte desde Chiloé procediendo a abrir el camino. A fines de 1758 salió de Valdivia don Juan Antonio Garretón con 100 soldados de línea y 30 milicianos que llegaron a las orillas del río Bueno, donde fundaron un fuerte. Por desgracia las órdenes del Gobernador no habían llegado a las autoridades de Chiloé.

Garretón y sus hombres debieron enfrentar un ataque indio, el que fue sofocado. Después de la batalla, el capitán los interrogó y uno de ellos habló de los Césares con aparente precisión. Ignacio Pinuer, de quien hablaremos más adelante, se refiere a este combate diciendo que los Césares, "sintiendo en el silencio de la noche el estampido que hacían los esmeriles y pedreros, salieron en auxilio de los cristianos y después de haber desbaratado la retaguardia de los indios matándoles más de cien hombres, se retiraron otra vez tranquilos y gloriosos a su imperio"⁴¹. Ignacio Pinuer, "capitán graduado y lengua general" de Valdivia, en constante comunicación con los indígenas en razón a su oficio, recibió de ellos múltiples informaciones acerca de los Césares, que se tradujeron en un prolijo informe dirigido al Gobernador Jáuregui en 1774.

En él se cita "de existir a orillas de la dilatada laguna de Ranco dos poblaciones de españoles, cuyos causantes insinúa haber sido originarios de Osorno que el alzamiento general del siglo pasado en que destruyeron los indios siete ciudades, se mantuvo ésta mucho tiempo sitiada de los bárbaros, pero que al fin consiguieron salir libres y ocultarse en aquellas inmediaciones en donde se situaron, aprovechándose de las proporciones que le ofrece el paraje"⁴².

Como estas noticias iban contra la leyenda establecida que ora hacían proceder a los Césares de los naufragos del Estrecho, amén de contradecir lo que se sabía en la época sobre la defensa y abandono de Osorno⁴³, Jáuregui escribió al Gobernador de Valdivia, Joaquín de Espinoza, que hiciese una información de los hechos. Este se había anticipado a la carta en virtud de las declaraciones del cadete Juan Henrí-

⁴⁰ *Ibíd.*, op. cit., t. I, 359.

⁴¹ Vicuña Mackenna, op. cit., t. I, 46.

⁴² Medina, J. T., *Documento* N° 4.482.

⁴³ Vicuña Mackenna, op. cit., vol. I, 50-51.

quez, que concordaba en lo substancial con las de Pinuer⁴⁴. Aconsejó necesario organizar una expedición armada para redescubrir las poblaciones ocultas y vencer la resistencia de los indios. Contrario a tal parecer, Jáuregui era de opinión de obtener mayores informaciones de parte de los indios "que traigan prendas de los españoles y se conozca por ellos ser cierta su existencia en el paraje que se dice, instruyéndose al mismo tiempo de la distancia y camino para que se proceda con ese seguro al expresado descubrimiento"⁴⁵.

La discusión llegó al Virrey del Perú, quien aprobó en 1774 el parecer de Jáuregui⁴⁶. Sin embargo, la idea de una expedición militar no amainó. El Rey ordenó que "en caso de no restar otros arbitrios que el recurso a la fuerza contra los indios fronterizos que se opusieren a la entrada en solicitud de otros españoles acordare más providencias con el Virrey del Perú, para que se proceda a lo más conveniente al real servicio"⁴⁷. Mientras los expedientes de los Césares seguían creciendo⁴⁸, el 18 de septiembre de 1777 salió de Valdivia una expedición a cargo de Ignacio Pinuer, del teniente de infantería don Ventura Carvallo y del capellán fray Benito Delgado. Pinuer pronto renunció al mando, enviándose en su reemplazo al capitán don Lucas de Molina. Los expedicionarios, al llegar a orillas del río Bueno, construyeron un fuerte. De allí partieron 16 ó 21 hombres al mando de Francisco Agurto o Aburto, entre los cuales se incluía el capellán Delgado. Luego de viajar 34 leguas, el grupo llegó a la laguna de Puyagüe (Puyehue), que atravesaron en canoa. Avanzaron siete leguas más hasta topar con la laguna de Llanquigüe (lago Rupanco), la cual bordearon hasta topar con el volcán Purarauque, que descubrieron. Al ascenderlo parcialmente, oyeron algunos tiros de artillería y pudieron divisar la laguna de Puraila (lago Llanquihue), "en cuya isla llamada Toltén, se les dijo, estaban los españoles que buscaban".

Con estos antecedentes el Gobernador de Valdivia recomendó mantener como avanzada el fuerte en el río Bueno y proyectar una expedición combinada desde Valdivia y Chiloé, "para lo que ofrece su persona y bienes en cumplimiento de lo que fuese del real agrado de S.M.", aprovechando además la ocasión de repoblar Osorno.

Al referir lo anterior al Ministro Gálvez, Jáuregui se mostró menos optimista respecto del buen éxito de la expedición. "Persuádeme asimis-

⁴⁴ El cadete Henríquez en combinación con el soldado Baltazar habían intentado enviar una carta a los Césares, siendo este último el portador de ella. Según informaron, hubo oposición de parte de los indios a que se pusieran en contacto con los Césares.

⁴⁵ Medina, J. T., *Documentos* N.os 4.482 y 4.486.

⁴⁶ *Idem*, *Idem* N° 4.488.

⁴⁷ *Idem*, *Idem* N° 4.494.

⁴⁸ Don Diego Barros Arana nos habla de nueve cuerpos de autos. *Historia General de Chile*, t. VI, 436.

mo su existencia no dudarse que salieron las familias de aquella ciudad y que el paradero de su existencia no es ultramarino... (sino) en las extremidades de las que habitan las de Osorno". Duda el Gobernador que los disparos de artillería sean de la Ciudad de los Césares, pero "pudieran ser de la provincia de Chiloé a causa de hallarse ésta a distancia de cuarenta leguas de su meridiano". Frente al plan de Espinoza, Jáuregui recomendó establecer Misiones aprovechando la oportunidad de insinuar al Ministro la reposición de Chiloé a la jurisdicción del Gobierno de Chile ⁴⁹.

Hay que notar, por otro lado, que la curiosidad de las autoridades por el descubrimiento de los Césares no estaba exenta de prudentes considerandos de índole militar. Muchos testigos de la leyenda habían anotado que estos Césares blancos no hablaban castellano y era muy posible que se tratase de un establecimiento de ingleses u holandeses ⁵⁰.

Quizá fuera éste un considerando de importancia que hizo a la Corona aprobar el plan de Espinoza. En 1778, el Rey ordenó al Gobernador Jáuregui que "se haga cargo del arreglo de las expediciones proyectadas y graduación del tiempo en que convendrá se ejecuten con la menos costa que sea posible y respecto de la expedición proyectada desde Chiloé, que coordine con el Virrey del Perú, para que éste preste los auxilios necesarios" ⁵¹. Sobre la base de esa idea, Jáuregui propuso que se diera el mando a Joaquín de Espinoza "en calidad de comandante principal de las expediciones proyectadas en estos países para venir en conocimiento formal de si subsisten o no los mencionados Césares y si alguna nación extranjera ha llegado a formalizar establecimientos en las costas de este reino conforme se ha creído a vista de las señales que se han notado en los viajes hechos por aquellos parajes" ⁵². En España, Manuel José de Orejuela, entusiasmado quizá por tales rumores, activó también gestiones para descubrir la misteriosa ciudad ⁵³.

El plan de Orejuela, según carta que escribió al Ministro Gálvez en 1779, consistía en realizar una expedición a los Césares, usando fuerzas

⁴⁹ A las declaraciones de fray Domingo Carvallo, religioso de San Juan de Dios, acerca de las figuras humanas que vio haciendo señales en el Estrecho de Maire en 1750, se unían las hechas en 1774 por religiosos misioneros que venían de España. Por su parte, Joaquín de Espinoza envió en 1777 información no sólo acerca de la existencia de "los españoles denominados césares, sino también de extranjeros más adentro hacia el sudeste que conceptúa tengan alguna entrada por el océano Atlántico". Medina, J. T., *Documentos* N.os 4.745, 4.740 y 4.741.

⁵⁰ Idem, Idem N° 4.746.

⁵¹ Amunátegui, M. L., *La Crónica de 1810*, t. 2, 35.

⁵² "Un viejo marino español llamado don Manuel José de Orejuela, quien se describe como hombre náutico e inteligente como que cuento cincuenta y nueve años de navegaciones incluso cuatro en servicio del Rey. No menciona sus actividades de armador y negrero, ni su quiebra en Chile en 1752". Vicuña Mackenna, B., op. cit., t. I, 65-66.

⁵³ Medina, J. T., *Documentos* N° 4.835.

locales y sin mayor gasto al Real Erario⁵⁴. En Madrid, Orejuela entró en contacto con don José Antonio de Rojas, quien trató de persuadirlo de que en España las cosas no iban muy ligero, según era su propia experiencia⁵⁵.

Afortunadamente para nuestro personaje, no se cumplió el vaticinio de Rojas. Por el contrario, recibió pronta atención, ya que en su plan señalaba que los llamados Césares eran ingleses que se habían establecido en las costas de Chile, peligro que la Corona no estaba dispuesta a ignorar y que alcanzaba visos de verdad, sobre todo después de la publicación de la obra de Thomas de Falkner en 1774, que notaba la facilidad de fundar un establecimiento sobre el río Negro por el cual penetrar hasta Chile Antiguo⁵⁶. El 28 de agosto de 1779, el Ministro Gálvez informó al Gobernador de Chile que se ha resuelto enviar a Orejuela a Chile, para que junto a Espinoza organice una expedición a la misteriosa ciudad⁵⁷.

Orejuela llegó a Chile a fines de 1780, siendo mal recibido por el Gobernador Benavides, que no creía en la existencia de las poblaciones perdidas. Sin desobedecer abiertamente al monarca, Benavides le negó recursos y Orejuela, "proyectista infatigable", al decir de Barros Arana, ideó el arbitrio de acuñar 2 millones de pesos en monedas de cobre de mínimo valor para que con el producto de ésta en plata y oro se costeara su expedición. El proyecto fracasó frente a la asamblea de comerciantes de Santiago, convocada por el diputado juez de comercio, don José Pérez García, quien en su informe impugnó tanto el proyecto de acuñación como la expedición a los Césares. Benavides, coincidente con el parecer de los comerciantes, se sometió a él⁵⁸.

Comenzó el ocaso de la estrella de Orejuela. A raíz de la conspiración de Gramusset y Berney, el Rey ordenó al Gobernador Benavides vigilar tanto su conducta como la de su compañero en Madrid don José Antonio de Rojas⁵⁹.

Orejuela no cejó en su empeño y se dedicó en el interín a reunir informaciones y papeles que empezaron a engrosar los ya voluminosos autos sobre la materia, como también a reclamar su sueldo de coronel tal como lo había ordenado el Rey. Benavides consultó con la Junta de Hacienda, la que resolvió pagarle el sueldo correspondiente al grado de capitán, fundándose en que "la gracia que le dispensó a este sujeto la Real Piedad sería cuando oportunamente de su llegada a este Reyno pudiera

⁵⁴ Barros Arana, Diego, op. cit., t. VI, 634.

⁵⁵ Falkner, Thomas, *A Description of Patagonia and the adjoining parts of South America*, Hereford, 1774.

⁵⁶ Medina, J. T., *Documentos* N° 4.750.

⁵⁷ Barros Arana, Diego, op. cit., t. VI, 434.

⁵⁸ Medina, J. T., *Documentos* N° 4.870.

⁵⁹ Idem, *Idem* N° 4.880.

ser empleado a los objetos del real servicio que trajo por destino y como éstos no se hallan planificados ni el asunto asoma idea de ser practicable expedirlo... parece una manifiesta obrepción se le avista con el compensativo a que debe hacerse acreedor por otras tareas, fatigas y consecuencias que se prometió S.M. y que Orejuela, aun en el caso de allanarse estas dificultades poco superables, nunca desempeñaría por su insuficiencia de talento y disposición militar" ⁶⁰.

Parece que el descrédito del hombre fue grande, ya que poco pudo hacer en su favor el informe del fiscal Joaquín Pérez de Uriondo, que en base a los numerosos autos reunidos recomendó en 1782 realizar la expedición para descubrir las poblaciones de los Césares, encargando tal misión a Manuel de Orejuela por fallecimiento de Espinoza. En 1783, Benavides escribió al Ministro Gálvez: "En contestación a mi informe N° 4 de mayo de año próximo pasado me previene V.E., por real orden del 31 del propio mes último, estreche a don Manuel de Orejuela a que manifieste cuanto tuviere que decir sobre los puntos de la expedición de Césares a que está comisionado sin permitirle después que la ejerza valiéndome del coronel don Ambrosio O'Higgins, nombrado para reemplazar al de infantería difunto don Joaquín de Espinoza, para tomar las luces necesarias respecto a su inteligencia y práctica de estos países" ⁶¹.

Quizá la preocupación más seria en los últimos intentos por descubrir la ciudad encantada se conectó, como ya antes habíamos señalado, con el peligro de establecimientos extranjeros en los canales del sur.

En 1791 llegó a Valparaíso la fragata *Santa Bárbara*, que capitaneaba Nicolás Lobato y Cuenca con orden del Virrey Toboada de reconocer las costas del sur. El Gobernador O'Higgins proporcionó a Lobato información sobre las regiones a explorar, como asimismo la ayuda de un intérprete, cuya misión fue vigilar la existencia de pescadores extranjeros (autorizados de acuerdo a una reciente convención con Inglaterra) y realizar observaciones detalladas sobre los habitantes y clima de la región y las posibles comunicaciones con los indios de las pampas y los europeos. La *Corona* llegó incluso posteriormente a sugerir pequeñas colonias, previo a un reconocimiento. Siguiendo esta idea, don Ambrosio O'Higgins escribió al Rey: "Estos descubrimientos, a más de las costas australes, también podían entenderse por averiguaciones con los indios del continente de las partes internas orientales y tomar de ellos alguna luz de los decantados Césares, bien sea como se figuran españoles escondidos o extranjeros poblados y salir de la confusión en que hasta hoy permanece esta especie tan valorizada pocos años hace y mandada justificar por orden de S.M. en que merecí cometiese particularmente a mi dirección las

⁶⁰ Idem, Idem N° 4.768.

⁶¹ Idem, Idem N.os 4.952 y 4.956.

expediciones para ella proyectadas que al fin por accidentes y providencias de los superiores de estos reinos quedaron sin verificarse”⁶².

El piloto José de Moraleda también se vio envuelto en el descubrimiento de los Césares. En Chiloé la existencia de los españoles perdidos era considerada como un hecho incuestionable y en febrero de 1794 salió Moraleda del puerto de San Carlos llevando un pliego en cuyo exterior se leía: “Por el Rey. A los señores españoles establecidos al sur de la laguna de Nahuelhuapi. Del Gobernador de Castro y Calbuco y provincia de Chiloé”.

Moraleda terminó dudando de la existencia de los Césares. Según escribe Barros Arana, “Moraleda, al regresar al puerto de San Carlos el 18 de mayo de 1794, dio, puede decirse así, con sus juiciosas observaciones el golpe definitivo a aquella antigua creencia que durante tantos siglos había preocupado a la gente, convicción que se reafirmó después del viaje exploratorio a la laguna de Todos los Santos”⁶³.

A la expulsión de los jesuitas, las misiones de Chiloé pasaron a los franciscanos de Chillán. Cuatro años más tarde, éstos encargaron las misiones al Colegio de Santa Rosa de Ocopa. En 1772 llegó el padre Francisco Menéndez en compañía de catorce hermanos de orden para continuar la labor misional. El padre Menéndez y sus compañeros realizaron, entre 1779 y 1786, cuatro viajes exploratorios al continente. Luego de haber obtenido recursos del Perú, llegaron a la laguna de Nahuelhuapi. Ante este éxito nuevamente regresaron a Lima para avisar al Virrey del resultado de su exploración y pedir recursos para el descubrimiento de los Césares. De regreso en Chiloé, el P. Menéndez emprende en 1793 un nuevo viaje a la laguna. Desde allí exploró los terrenos y ríos circundantes y descubrió el asiento de las ruinas de la antigua misión. Nuevamente viajó a Lima a informar y regresó a Chiloé, efectuando un cuarto y último viaje que terminó de persuadirlo de lo infructuoso de su búsqueda⁶⁴.

⁶² Barros Arana, Diego, op. cit., t. VII, 192-195.

⁶³ Ibid., op. cit., t. VII, pp. 184-192. También en Medina, J. T., *Documentos* N° 5.050.

⁶⁴ Significativa es la opinión de Pedro Usauro Martínez de Bernabé: “En lo que relaciono, comento y reflexiono sobre los decantados Césares, ninguno otro más inteligenciado pues han corrido por mi mano en este gobierno los autos i correspondencia de esta materia. Siempre he conocido el débil fundamento para tanta credulidad en tal existencia; muchas veces he contradicho tal proyecto y aunque me confieso expositor de ideas ajenas, lo fui con repugnancias propias porque el contrario dictamen no podía separarme de la obediencia forzosa, ni menos contrarrestar el proyecto mal fundado, ni ingenuo parecer desatendido...”. *La verdad en campaña. Relación histórica de la plaza, puerto i presidio de Valdivia. Existencia militar y política, clima, minas, frutos, plantas y comercio. Descripción de la calidad, religión, carácter y costumbres de los indios que habitan su jurisdicción i continente.* 1782. (En Anrique, 48).

Resumiendo, en el siglo XVIII la Ciudad de los Césares se había transformado casi en un asunto de carácter administrativo, a la vez que sus fundamentos habían variado, excepción hecha al celo misional de jesuitas y franciscanos. Donde antes se suponía que eran sobrevivientes de la expedición de Argüello y otros, ahora, como lo señalaba Pinuer, se consideraba habitado por los antiguos pobladores de Osorno, o, como advertía Orejuela, por enemigos ingleses y holandeses. Por otro lado, un espíritu crítico cada vez más agudo sepultó la leyenda, transformada ahora en fábula maravillosa capaz de contener la más fecunda de las imaginaciones ⁶⁵.

4. A MANERA DE EPILOGO

En el siglo XIX fueron otros los motivos que llevaron a explorar las antiguas regiones denominadas de los Césares. El distinguido viajero Guillermo Cox expresó que "su interés en la ciudad no sólo alcanzaba curiosidad científica o afán mercantil, sino también humanitario, por cuanto conducía a facilitar la colonización de aquella región" ⁶⁶.

En efecto, la región era muy poco conocida, los relatos, cartas y de-roteros yacían olvidados y no existía ninguna fuente segura para em-prender su reconocimiento, salvo el levantamiento hecho por José de Mo-raleda, ya que inclusive la ruta del padre Menéndez había sido olvidada.

¿Dónde ubicar a los Césares? Su posible localización presenta una serie de problemas sobre la configuración geográfica del extremo sur de América, que es complicada. La Cordillera de los Andes divide a la re-gión austral en dos porciones bien diferenciadas hasta una altura apro-ximada a los 43° para perderse en ese punto en el archipiélago de Chiloé. Cercano a los 45° aparecen nuevos cordones montañosos representados por la Cordillera de Aysén. En la zona correspondiente a Chile estos cor-dones montañosos se encuentran cortados por ríos caudalosos con nume-rosos afluentes, muchos de ellos desagües naturales de los lagos que allí se encuentran. Estos ríos en su mayor parte no son navegables, circuns-tancia que dificulta su penetración, que debe hacerse a pie.

El suelo está cubierto de una espesa capa de bosques, que extendién-dose por enormes distancias cierra el paso a las expediciones. A esto se agrega un clima frío y de abundantes lluvias, lo que dificulta la prospe-ridad de cualquier cultivo que permita subsistir a una población durante varios años, sin contar con la ayuda exterior.

⁶⁵ Cox, Guillermo, *Viaje en las regiones septentrionales de la Patagonia*, Santiago, 1863, 20.

⁶⁶ Falner, Thomas, op. cit., 76.

Relacionado con esto, la opinión de Faulkner es muy clara: "Lo que hace más increíble la existencia de esta colonia de Césares es la imposibilidad moral de que 200 ó 300 europeos, casi todos hombres, pudieran sin tener comunicación con un país civilizado penetrar por medio de tantas naciones belicosas y mantenerse como república separada en un país que no produce cosa alguna y donde los moradores subsisten sólo con la caza y todo por espacio de doscientos años, según nos dice la historia" ⁶⁷.

Existen, sin embargo, ciertas islas climáticas que han permitido la formación de pequeños valles cordilleranos donde pueden desarrollarse cultivos de subsistencia, semejantes a los proporcionados por las noticias referentes a la ciudad. Así, los indios informaron al padre Mascardi de que "tenían trigo, cebada, alverjas y frutas diferentes, vinos, vacas, paños, lienzos y otras cosas parecidas a las de los españoles" ⁶⁸.

Parecida opinión sostuvo Silvestre Antonio Díaz de Rojas, que al describirla decía: "Tienen sus heredades para sus recreos con muchísima abundancia de pajales, en donde cogen muchísima cantidad de todo género de granos y hortalizas adornadas con sus alamedas de diferentes árboles que cada una de ellas es un paraíso" ⁶⁹. Las noticias con ser exageradas revisten un fondo de verdad, ya que en los valles interiores de la cordillera, entre las latitudes 40 y 48 grados, se obtienen esas especies. Hacia el lado este de los cordones montañosos, es decir la parte correspondiente a la República Argentina, las características son semejantes hasta cierta distancia, para luego prolongarse en una gran extensión más inhóspita aún. Pero fundamentalmente lo que prima es la inclemencia de la naturaleza que, unida a la resistencia que opusieron los naturales, tornó el descubrimiento de los Césares en algo imposible. Conscientes estaban los exploradores de ello. De un grupo que salió de Valdivia en 1707 se tuvo la siguiente noticia: "Frustróse el fin principal de la expedición por no haber podido lograr vencer la distancia y la oposición no tanto de los naturales como de la naturaleza" ⁷⁰. Otro informe señala que, a pesar de existir muchas relaciones sobre la ciudad, ésta no se ha visto "porque la ocasión en que se fundó fue tan singular, el paraje inaccesible, el lugar tan incomunicable y retirado del comercio de los hombres, que ni los ciudadanos tienen modo de venir a comunicarse con los españoles de las ciudades chilenas" ⁷¹.

⁶⁷ Fragmento de su carta de relación, AN. Fondo Eyzaguirre, vol. 27, 14.

⁶⁸ Informe cronológico de este colegio y sus misiones dadas a la Capitanía General el año de 1784 y añadido con los posteriores acontecimientos hasta el de 1789. AN. Fondo Antiquo, vol. 23, 2.

⁶⁹ Mascardi, Carta de relación, AN. Fondo Eyzaguirre, vol. 27, 14.

⁷⁰ Carta del Virrey del Perú, conde de Castellanos a Su Majestad, 28 de abril de 1679. AN. Gay Morla, legajo 17, 107.

⁷¹ Mascardi, op cit.

Las noticias sobre la ciudad no coincidían ni en su procedencia ni en su ubicación. El padre Mascardi no dudaba que los Césares eran los españoles de Argüello perdidos en el cabo de las Vírgenes a 52º y que caminaron después hacia el noreste cerca de la costa hasta que al cabo de 60 leguas encontraron una isla grande que hacía una laguna y en ella se poblaron en 46º y medio. La isla, según sus cálculos, debería estar a cuatro días de la costa ⁷². Según esto la población se encontraría a una altura aproximada a la península de Taitao, pero del otro lado de la cordillera, ya que el rumbo había sido el noreste.

Otra ubicación de la gente de Argüello dice "la población de Argüello o de los Césares que se perdió en la parte sur, junto al Estrecho y saltó a tierra con 500 hombres, 60 mujeres, 3 sacerdotes y algunos niños y criados y vino marchando con toda la gente y recaudo de sus navíos hasta los 41º y allí se pobló en una isla y laguna grande" ⁷³.

Hay versiones que difieren de las anteriores; el capitán Juan Velásquez Alemán, por ejemplo, comentó "que entraron por un río caudaloso de la costa y dejando las embarcaciones subieron a las cordilleras nevadas y encontraron una laguna a 48º que les pareció que era la de los Césares" ⁷⁴.

Otro testimonio decía: "De la principal ciudad de Chile, que es Santiago, hay a la de los Césares 500 y más leguas de distancia, y hay un caos de cordilleras nevadas intermedias, y esta ciudad de los Césares no está en la dirección de Chile por la costa del mar, sino de la otra banda de la cordillera nevada que mira a Buenos Aires y Tucumán" ⁷⁵.

⁷² Idem.

⁷³ Idem.

⁷⁴ Idem.

⁷⁵ Francisco Cavada en su *Chiloé y los chilotes*, relata la forma actual con que los Césares figura en el folklore popular de la isla y cual es, la que relatamos en la nota uno. Corre también otra versión que podría resumirse así: "Tres buques que llevaban las contribuciones de oro para la corona de España, sorprendidos por una furiosa tempestad, se perdieron en la costa sur de Chiloé. Como nunca se supo de ellos, la gente empezó a suponer que los tripulantes se habrían salvado en alguna isla u otro paraje remoto y fundado allí algún pueblo. Gracias al oro que llevaban, en cantidad asombrosa, los náufragos habían podido construir de este metal la vajilla de que se servían y hasta los instrumentos de labranza con que empezaron a cultivar aquellas misteriosas tierras". Dentro de la tradición araucana, los Césares ocupan también un prominente lugar. La versión es la siguiente: Debajo del volcán Lanín y del lago Tromen, hay tres caminos que se apartan, semejando dedos, por lo cual se llama Kila Changuell (tres dedos). Un extenso país subterráneo se halla bajo el volcán donde habitan seres humanos que nadie ha logrado conocer. Este mundo tiene una entrada desconocida en la montaña. Sus casas son de oro y plata y reina un total contento. Don Julio Vicuña Cifuentes recogió otra versión y que dice que "la ciudad de los Césares está encantada en la cordillera de los Andes, a la orilla de un gran lago. El día de Viernes Santo se puede ver desde lejos como brillan las cúpulas de sus torres y los techos de sus casas que son de oro y plata. Sus habitantes son los mismos que la edificaron, pues en ella

Estos datos sólo han sido tomados a vía de ejemplo, los derroteros son muchos, tantos como las expediciones mismas, y si bien éstos cundían, la ciudad no aparecía; por el contrario, se alejaba más y más. Con ellos, sin embargo, se pudo en el siglo pasado reconocer la región austral.

Algunas expediciones como las de Domingo Espiñeira, Bernardo Philippi, Juan Renau, Guillermo Döll y Benjamín Muñoz Gamero se limitaron a la zona del Lago Llanquihue y Todos los Santos. Mayor avance promovió Vicente Pérez Rosales, que en 1855 organizó una expedición que llevó a cabo Vicente Gómez, antiguo vecino de Puerto Montt, cuyo abuelo había acompañado al padre Menéndez a Nahuelhuapi, cuando descubrieron el paso cordillerano que lleva el nombre del Intendente. Al año siguiente, Francisco Fonck, médico alemán de la colonia de Llanquihue, con su connacional Fernando Hess emprendieron un reconocimiento del lago Nahuelhuapi, que recorrieron parcialmente.

Guillermo Cox recorrió, entre 1862 y 1863, los lagos Llanquihue, Todos los Santos y Nahuelhuapi, navegando por el río Lumay hasta el lago Lacar. El camino de Vuriloche usado por Mascardi y los misioneros jesuitas de Nahuelhuapi fue redescubierto en parte por el viajero inglés Roberto Christie en 1884 y con él se cierra prácticamente el interés por la ciudad. Los Césares aparecerán ahora como un caudal inagotable de historias que el folklore y más tarde la literatura harán suyos⁷⁰.

APENDICE BIBLIOGRAFICO

La presente bibliografía no pretende ser completa. Hemos incluido las obras fundamentales que corren impresas y otras de menor importancia pero que revisten cierto interés, como también ciertos documentos sobre la materia. Algunos trabajos sobre el P. Mascardi y otros misioneros jesuitas no han sido citados por la imposibilidad de consultarlos o de obtener la referencia exacta. Asimismo hemos excluido todas las fuentes manuscritas por su excesivo número y difícil sistematización.

- 1.—Alcazaba, Simón de. *Expedición de... Carta de Juan de Mori a un amigo suyo de Sevilla que fue con Magallanes (1535)*, en Anuario Hidrográfico de la Marina de Chile. Tomo VI (Santiago), 1881, 559-576.
- 2.—Alcedo, Antonio de. *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales o América...* Madrid, en la Imprenta de Benito Cano, 1786-1789. 5 vols.
Véanse las voces: Césares, Puyegue, Tierra Magallánica, Huanahue, Nahuelhuapi y Osorno.

nadie nace, ni nadie muere. El día que la ciudad se desencante será el último del mundo". Cabe agregar por último que Yolanda Varas Ojeda escribió para el Departamento de Castellano del Instituto Pedagógico de la U. de Chile un estudio titulado *La ciudad de los Césares en la tradición oral y en la literatura chilena*, Santiago, 1962, inédita.

- 3.— Amat y Junient, Manuel de. *Historia Geographica e Hidrographica con derrotero General correlativo al Plan de el Reyno de Chile...*, en Revista Chilena de Historia y Geografía. Nº 53, 297-344; Nº 55, 425-458; Nº 56, 360-401; Nº 57, 393-432; Nº 58, 407-422; Nº 59, 353; Nº 60, 394-426; Nº 61, 318-333; Nº 62, 305-337.
Ver Nº 61, 328-9.
- 4.— Amunátegui, Miguel Luis. *La Crónica de 1810*. Imp., Lit. y Encuadernación Barcelona, Santiago, 1911-1912. 3 vols.
El volumen 2º contiene cartas de J. A. de Rojas sobre Manuel de Oreguela.
- 5.— *La cuestión de límites entre Chile y la República Argentina*. Imprenta Nacional, Santiago, 1879-1880. 3 vols.
Los volúmenes 2º y 3º contienen noticias sobre diversas expediciones.
- 6.— Angelis, Pedro de. *Colección de Obras y Documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna del Rio de la Plata*. Imprenta del Estado, Buenos Aires, 1836-7. 6 vols.
El volumen 1º se refiere a esta materia en varias secciones, especialmente la quinta, que trata únicamente este tema. Asimismo, los volúmenes 5º y 6º tienen documentos de interés marginal a nuestro tema. Sin embargo, la reproducción de los textos es deficiente.
- 7.— Barco Centenera, Martín del. *La Argentina. Poema Histórico*. Talleres de la Casa Jacobo Peuser, Buenos Aires, 1912.
Se trata de una reproducción facsimilar de la primera edición de Lisboa, 1602, con un estudio del Dr. José María Gutiérrez y apuntes bio-bibliográficos de D. Enrique Peña.
- 8.— Barrientos Díaz, Pedro J. *Historia de Chiloé*. Imprenta "La Cruz del Sur", Ancud, 1948.
Véanse 25 a 40, 67 a 71 y 78.
- 9.— Barros Arana, Diego. *Historia General de Chile*. Rafael Jover, Editor, Santiago, 1884-1886. Tomos I a VII.
- 10.— Bayo, Giro. *Los Césares de la Patagonia. (Leyenda Aurea del Nuevo Mundo)*. Imprenta de J. Pueyo, Madrid, 1913.
Obra superada.
- 11.— Briseño, Ramón. *Repertorio de Antigüedades Chilenas...* Imprenta Gutenberg, Santiago de Chile, 1889.
Véanse 60b-61a y 59a.
- 12.— Burgh, James. *Un relato de la Colonización, de las Leyes, Formas de Gobierno y Costumbres de los Césares, un pueblo de Sudamérica, contenido en nueve Cartas enviadas por Mr. Vander Neck, uno de los Senadores de dicha Nación, a un amigo en Holanda...* Prólogo y traducción de Eugenio Pereira Salas. Centro de Investigaciones de Historia Americana, Universidad de Chile, Santiago de Chile, 1963. Traducción de escrito anti-español impreso en Londres por J. Payne, MDCCLXIV.
- 13.— Carvallo y Goyeneche, Vicente. *Descripción histórico-geográfica del Reino de Chile*. Colección de Historiadores de Chile. Tomos VIII, IX y X. Imprenta de la Librería de El Mercurio, Santiago de Chile, 1875.
Véanse Tomo IX, 144, 157-9, 213 y 59-62 y Tomo X, 190-201.

- 14.— Cavada, Francisco J. *Chiloé y los chilotos...* Imprenta Universitaria, Santiago, 1914.
Estudio del folklore de esa provincia publicado en los números 7 a 14 de la Revista Chilena de Historia y Geografía. Ver 87.
- 15.— Christie, Roberto. *El camino de Vuriloche i su importancia para la ganadería de la región austral de Chile. Diario de viaje de...* en Anales de la Universidad de Chile. Tomo CIV, 1904, 97-146.
Publicado con una introducción por Luis Ignacio Silva Arriagada, corresponde al viaje efectuado en el verano de 1884 en busca del antiguo camino de Vuriloche.
- 16.— Cox, Guillermo. *Viaje en las regiones septentrionales de la Patagonia (1862-1863)*. Imprenta Nacional, Santiago, 1863.
Contiene un resumen de las expediciones previas, relato del viaje y diversas notas de carácter geográfico.
- 17.— *La Ciudad de los Césares*, en Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires. Tomo III, 1881, 285-299.
Compilación de documentos hecha en 1771 "para servir a una misión próxima a encaminarse al Reyno de Chile".
- 18.— *Los descubridores del Estrecho de Magallanes y sus primeros exploradores*, en Anuario Hidrográfico de la Marina de Chile. Tomo V, 1879, 383-457.
Fuera de Magallanes, trata las expediciones de Jofré de Loaysa, Caboto, Alcazaba y Camargo. El Tomo VI de este Anuario contiene algunas rectificaciones.
- 19.— Díaz Mesa, Aurelio. *Leyendas y Episodios Chilenos*. Soc. Imp. y Litografía Universal, Santiago, 1930. Tomo VI.
Corresponde al tomo III de la sección "En plena Colonia". El episodio "Las mentiras de un andaluz", 273-296, se refiere a las instrucciones reales a raíz del memorial de Díaz de Rojas.
- 20.— Domínguez, Manuel. *El alma de la raza*. Casa editora de Cándido Zamphiropolos, Asunción, 1918.
Véanse 161-8. Referencia a un mapa publicado por Quirós en 1618 que lleva la leyenda *Provincia de los Césares*. Expediciones a los Césares desde Paraguay son descritas como reivindicación a derechos territoriales de ese país.
- 21.— Donoso, Ricardo. *Un letrado del siglo XVIII, el doctor José Perfecto Salas*. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1963. 2 vols.
Véase T. I, 127-8 y 159-60.
- 22.— *El Marqués de Osorno. Don Ambrosio Higgins, 1720-1801*.
Publicaciones de la Universidad de Chile, Santiago, 1941.
Véanse 116 y 121.
- 23.— Encina, Francisco Antonio. *Historia de Chile. Desde la Prehistoria hasta 1841*. Editorial Nascimento, Santiago, 1940-1946. Tomos I a V.
- 24.— Enrich, Francisco. *Historia de la Compañía de Jesús en Chile...* Imprenta de Francisco Rosal, Barcelona, 1891. 2 vols.
Estudia la participación de los jesuitas.

- 25.—Falkner, Thomas. *A Description of Patagonia and the adjoining parts of South America...* Printed by C. Pugh, Hereford, MDCCLXXIV.
El trabajo ha sido reproducido por De Angelis en la obra ya citada y en forma más completa por la Universidad Nacional de la Plata en el tomo I de la Biblioteca Centenaria (Buenos Aires, Imprenta de Coni Hermanos, 1911). La publicación de esta obra en Inglaterra en la que se señalaba la facilidad de remontar el río Negro y pasar al Pacífico fue fundamental para estimular expediciones a los Césares temiendo que fuesen extranjeros. Ambas ediciones llevan interesante mapa.
- 26.—Furlong S.J., Guillermo. *Nicolás Mascardi S.J. y su Carta Relación (1670)*. Ediciones Theoria, Buenos Aires, 1963.
- 27.—Gandía, Enrique de. *La Ciudad Encantada de los Césares...* Librería de A. García Santos, Buenos Aires, 1933.
La obra consta de trabajos sobre diversas materias. Sobre Césares, véase 7 a 53.
- 28.—*Historia crítica de los mitos de la conquista americana*. Sociedad General Española de Librería, Madrid, 1929.
Sobre Césares, véase cap. XI. Esta obra fue revisada y reeditada en Buenos Aires, Centro Difusor del Libro, 1946, con el título *Historia Crítica de los Mitos y Leyendas de la Conquista Americana*.
- 29.—García, Fray José. *Diario del Viaje y Navegación desde su misión de Ceylán, en Chiloé hacia el sur, en los años de 1766 y 1767*, en Anales de la Universidad de Chile. Tomo XXXIX, 2º semestre 1871, 351-387 y mapa.
Este trabajo fue reproducido con notas en el Anuario Hidrográfico de la Marina de Chile, Tomo XIV, 1889, 3-47. Si bien esta expedición estuvo dirigida hacia el Archipiélago de los Chonos, este religioso se ocupó de la materia en estudio.
- 30.—Gay, Claudio. *Historia Física y Política de Chile. Documentos...* En Casa del Autor, París, 1846-1852. 2 vols.
El T. I, 431-485, contiene el Diario de Fr. Benito Delgado, capellán de la expedición de Pinuer.
- 31.—Guarda, O.S.B., Gabriel. *Un río y una ciudad de plata. Itinerario histórico de Valdivia*. Universidad Austral de Chile, Valdivia, 1966.
Contiene algunas notas sobre los Césares en 17-21 y reproduce la portada manuscrita de la Relación de Pinuer cuyo texto lo reproduce De Angelis.
- 32.—Guarda Geywitz, Fernando. *Historia de Valdivia, 1552-1952*. Santiago, Imprenta Cultura, 1953.
Véanse 109-126 sobre las expediciones originadas en esa ciudad.
- 33.—Guevara, José. *Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán...* S. Ostwald, Buenos Aires, 1928.
Sobre Césares, véase la Década VI, parte 2ª. Esta obra se reeditó en los anales de la Biblioteca, Tomos V y VI (Buenos Aires), 1908 y 1909, con una noticia del autor y estudio crítico de la obra de Paul Groussac en el cual se refiere también a la materia.
- 34.—Junge, Max. *Exploraciones en la Patagonia chilena. Breve reseña histórico-geográfica*, en Anales de la Universidad de Chile, Tomo XCII, Nº 13, 1.º trimestre 1934, 27 y 46.

- 35.—Latham, Ricardo. *La leyenda de los Césares. Sus orígenes y su evolución*, en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, Vol. IX, N° 64, 193-254.
Especialmente para lo relativo al siglo XVI.
- 36.—Lozano, Pedro. *Historia de la Conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*. Casa editora Imprenta Popular, Buenos Aires, 1874-1875. 5 vols.
El Tomo IV, 326-336, contiene noticias sobre los Césares y algunas expediciones proyectadas.
- 37.—Martínez Ruiz, Bernabé y Cerviño, Rodolfo Alberto. *Hernán Mejía Miraval o la Conquista del Tucumán*. Universidad Nacional de Tucumán. Facultad de Filosofía y Letras, Tucumán, 1962.
Aborda las expediciones y proyectos de este conquistador.
- 38.—Medina, José Toribio. *Colección de documentos inéditos para la Historia de Chile*. Primera Serie. Imprenta Ercilla e Imprenta Elzeviriana, Santiago, 1889-1901, 30 vols.; Segunda Serie. Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, Santiago, 1956-59, 6 vols.
Los tomos III, X, XVI, XIX, XXV y XXVI de la primera serie, especialmente este último, contienen material interesante. Para la segunda serie, los tomos pertinentes son los primeros tres.
- 39.—Medina, José Toribio. *Biblioteca Hispano-Chilena (1523-1817)*. Impreso y grabado en casa del autor, Santiago de Chile, 1897-1899, 3 vols.
Esta obra, reproducida en facsimilar por el Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina en 1963, contiene referencias a diversas obras de utilidad en la materia. Destacamos, sin embargo, la reproducción del capítulo de la obra del P. Machoni *Las siete estrellas de la mano de Jesús* referente al P. Guillermo (T. II, 388-426) y la inclusión de las *Cartas edificantes y curiosas...* relativas a Chile en las que se incluyen noticias sobre Nahuelhuapi y los PP. Mascardi y Felipe de la Laguna.
- 40.—Medina, José Toribio. *El veneciano Sebastián Caboto al servicio de España y especialmente de su proyectado viaje a las Molucas por el Estrecho de Magallanes...* Imprenta y Encuadernación Universitaria, Santiago de Chile, 1908. 2 vols.
Aporta información referente a las actividades de Francisco César.
- 41.—*Memorias de los virreyes (sic) que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español*. Librería Central de Felipe Bailly, Lima, 1859. 5 vols.
Especialmente al Tomo V, que corresponde a la memoria de Teodoro de Croix, 181-182.
- 42.—Menéndez, Francisco. *Viajes de Fray... a Nahuelhuapi*, publicados y comentados por Francisco Fonck. En comisión de Carlos F. Niemeyer, Valparaíso, 1900.
Edición crítica con mapa e índice de materias. Contiene los cuatro viajes de este religioso a Nahuelhuapi que fueron publicados en forma incompleta en el Anuario Hidrográfico de la Marina de Chile, Tomo XV, 1890, 3-71. Fonck ha publicado asimismo los viajes de Menéndez a las cordilleras de Chiloé (Valparaíso, 1896).
- 43.—Molina Herrera, Evaristo. *Mitología Chilota*, en *Anales de la Universidad de Chile*. Vol. 108 N° 79, 1950, 37-68.

- 44.—Moraleta y Montero, José. *Exploraciones Geográficas e Hidrográficas practicadas por don... , alférez de fragata y primer piloto de la Armada*, en Anuario Hidrográfico de la Marina de Chile, Tomo XII, 1887, 393-663 y Tomo XIII, 1888, 3-263.
El Tomo XIII reproduce la Carta Esférica de este navegante, cuyos viajes ayudaron a la destrucción de la creencia en los Césares.
- 45.—Morales, Ernesto. *La Ciudad Encantada de la Patagonia*. Emecé, Buenos Aires, 1944.
Breve trabajo de divulgación publicado en la *Colección del Buen Aire* de esa editorial.
- 46.—Morla Vicuña, Carlos. *Estudio Histórico sobre el Descubrimiento y Conquista de la Patagonia y de la Tierra del Fuego*. F. A. Brockhaus, Leipzig, 1903.
Interesante trabajo de un autor que logró recopilar una nutrida colección de documentos sobre la materia.
- 47.—Olivares, Miguel de. *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*. Colección de Historiadores de Chile. Tomo VII. Imprenta Andrés Bello, Santiago de Chile, 1874.
Fuente del P. Enrich, véanse 390-1 sobre Mascardi y 490 y 502-533 sobre la misión de Nahuelhuapi.
- 48.—Olivares, Miguel de. *Historia militar, civil y sagrada de lo acaecido en la conquista y pacificación del Reino de Chile...* Colección de Historiadores de Chile. Tomos IV y XXVI. Imprenta del Ferrocarril, 1864, e Imprenta Elzeviriana, Santiago de Chile, 1901.
- 49.—Ovalle, Alonso de. *Histórica Relación del Reino de Chile*. Colección de Historiadores de Chile. Tomos XII y XIII. Imprenta Ercilla, Santiago de Chile, 1888. 2 vols.
Véase especialmente Tomo I, 127-129.
- 50.—Pérez García, José. *Historia natural, militar, civil y sagrada del Reino de Chile...* Colección de Historiadores de Chile. Tomos XXII y XXIII. Imprenta Elzeviriana, Santiago de Chile, 1900. 2 vols.
Véase Tomo II, 408-9, sobre la participación que le cupo al autor a raíz del proyecto de Orejuela para financiar la expedición a los Césares.
- 51.—*Relación del Suceso de la Armada del Obispo de Placencia que salió de España año de 1539...* Colección de Diarios y Relaciones para la Historia de los Viajes y Descubrimientos. T. I. Instituto Histórico de Marina, Madrid, 1943, 25-8.
Corresponde a una carta de Cristóbal Rayzen a Lázaro Alemán, fecha en Lisboa, 19 de julio de 1541.
- 52.—*Relación del viaje que hicieron las naves del Obispo de Placencia...* Colección de Diarios y Relaciones para la Historia de los Viajes y Descubrimientos. Tomo I. Instituto Histórico de Marina, Madrid, 1943, 17-23.
- 53.—Rivera, Lázaro de. *Discurso que hace el alférez don... ingeniero delineador sobre la Provincia de Chiloé...* en Anrique R., Nicolás. *Cinco Relaciones Geográficas e Hidrográficas que interesan a Chile*. Imprenta Elzeviriana, Santiago de Chile, 1897.
- 54.—Rosales, Diego de. *Historia General del Reyno de Chile...* Imprenta de El Mercurio, Valparaíso, 1877-1878. 3 vols.

El autor, que viajó por las cordilleras australes y que fue compañero del P. Mascardi, da algunas noticias sobre los orígenes de la leyenda en el Tomo I, 97-106. Más interesante es su *Conquista Espiritual del Reino de Chile*, que permanece inédita.

- 55.—Sarmiento de Gamboa, Pedro. *Viajes al Estrecho de Magallanes (1579-1584)*. Emecé, Buenos Aires, 1950. 2 vols.
Contiene relaciones sobre sus dos viajes al Estrecho y otros documentos. La suerte de sus poblaciones contribuyó a engrosar la leyenda que estudiamos. Existen ediciones anteriores de la obra no tan completas.
- 56.—Steffen, Hans. *Contribución a la historia del descubrimiento y la exploración de las cordilleras sudamericanas*, en *Anales de la Universidad de Chile*. Tomo XCIV, 3ª serie N° 22-23, 1936, 88-186.
Véase especialmente el cap. VII, 154-172.
- 57.—Steffen, Hans. *Documentos relativos a una expedición colonial a las cordilleras australes de Chile*. Imprenta Barcelona, Santiago, 1913.
Expedición de fines del siglo XVIII.
- 58.—Steffen, Hans. *Los fundamentos histórico-geográficos de la leyenda de los Césares*, en *Revista Chilena de Historia y Geografía*. Vol. LXV N° 69, 1930, 101-123.
- 59.—Steffen, Hans. *Nuevos aportes a la historia de la exploración de las cordilleras australes*, en *Revista Chilena de Historia y Geografía*. Vol. LXX I N° 83, 1934, 150-181.
El capítulo III trata sobre el P. Mascardi.
- 60.—Thayer Ojeda, Tomás. *Estudio histórico sobre las regiones australes de Chile...* en *Revista Chilena de Historia y Geografía*. Vol. XXX N° 34, 1919, 425; Vol. XXXI N° 35, 1919, 272.
- 61.—Thayer Ojeda, Tomás. *Importancia que tenían para los españoles las regiones patagónicas*, en *Revista Chilena de Historia y Geografía*. Vol. XXXII N° 36, 1919, 324; Vol. XXXIII N° 37, 1920, 272.
- 62.—Trelles, Manuel Ricardo. *El P. Tomás Falkner. Datos biográficos, imputación infundada, etc...*, en *Revista Patriótica del Pasado Argentino*. Tomo I, Buenos Aires, 1888, 83-86.
- 63.—Usauro Martínez de Bernabé, Pedro de. *La verdad en campaña...* en Anrique R., Nicolás. *Biblioteca Geográfica-Hidrográfica de Chile*. Imprenta Elzeviriana, Santiago de Chile, 1898.
El autor participó directamente en la formación de los autos sobre los Césares levantados en Valdivia en tiempos del Gobernador Joaquín de Espinosa. Esta obra fue considerada por don Ambrosio O'Higgins como la fuente de información más veraz sobre la materia enviando copias de ella a los virreyes del Perú y de las provincias del Plata, para su instrucción.
- 64.—Varas Ojeda, Yolanda. *La Ciudad de los Césares en el folklore chileno*. Memoria de prueba del Departamento de Castellano de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile. Santiago, 1962 (inédita).
- 65.—Vicuña Cifuentes, Julio. *Mitos y supersticiones recogidos de la tradición oral...* Imprenta Universitaria, Santiago, 1910.
- 66.—Vicuña Mackenna, Benjamín. *Chile. Relaciones Históricas*. Rafael Jover, Santiago, 1877-78. 2 vols.
Véase *La ciudad encantada de los Césares* en el Tomo I.

Documentos

DURANTE SU MISION EN EL RIO DE LA PLATA, 1865-1866.

La misión diplomática confiada en 1864 a don José Victorino Lastarria, para representar los intereses chilenos ante los gobiernos de Argentina, Uruguay y Brasil, ha sido ya objeto de varios estudios. Bulnes, Larraín de Castro, Yrarrázaval, Encina, Espinoza Moraga y algunos otros, han proporcionado antecedentes que permiten formular un juicio acerca de ella. Sin embargo, ha faltado hasta ahora una buena exploración documental en los archivos extranjeros, pero parece que en lo fundamental no ha de variar el punto de vista que predomina entre los estudiosos.

Pero así como lo que se refiere a la repercusión e importancia de la misión en la política internacional chilena no parece susceptible de rectificaciones de importancia, el aspecto reservado y confidencial de la misma admite todavía nuevos enriquecimientos. Es cierto que se han publicado ya algunas cartas privadas escritas por Lastarria o dirigidas a él durante su legación, pero todavía quedan en archivos familiares otras que esperan la oportunidad de ver la luz pública.

A este grupo pertenecen las que ahora publica *Historia*, conservadas en poder de don Alvaro Covarrubias Bernal, descendiente del Ministro de Relaciones Exteriores de 1865. Ellas sirven para describir el ambiente que Lastarria vivía o creía vivir durante su poco afortunada gestión diplomática. Vemos cómo el sentido realista y pragmático del gobierno argentino se le antoja una traición a los altos intereses americanos, que en la realidad nunca estuvieron peligrosamente amenazados. Al mismo tiempo, y aunque de hecho su presencia en Buenos Aires no significó cambio alguno en la política rioplatense, don José Victorino, pocas veces modesto, cree ver, gracias a su acción, un criterio nuevo para valorar las cosas y los hombres de Chile. Son también de mucho interés las apreciaciones y los juicios referentes al carácter "europeísta" de los argentinos que cree divisar Lastarria. Y junto a todo esto, aparecen en estas cartas interesantes datos sobre los esfuerzos realizados por Lastarria para obtener voces favorables en la prensa de Buenos Aires, sobre sus relaciones y contactos con el presidente Mitre y sobre muchos otros aspectos que dan luz acerca de tan desafortunada misión.

Aunque en pequeño número, aporta también esta correspondencia datos de interés más general. La noticia transmitida el 25 de febrero de 1865 de que "el ministro español le ha confiado a Mitre que Pareja pa-

sará a Valparaíso a ponernos un ultimátum, y si no nos rendimos se limitará a hacernos un insulto y se irá, dejándonos burlados para que hagamos, si podemos, la guerra a España... No eche Ud. esto en saco roto, porque el tal Osuna está ordinariamente muy bien informado", revela que con mucha anticipación el gobierno chileno estaba prevenido de que su actitud podría desembocar en lo que fue efectivamente el ultimátum de septiembre de 1865 y el ataque a Valparaíso en abril del año siguiente.

Al publicar estos documentos, hasta ahora inéditos, la dirección de Historia agradece a su propietario su gentileza que permite conocer antecedentes históricos de valor indudable.

1

Buenos Aires, febrero 4 de 1865.

Señor Don
Alvaro Covarrubias.

Querido amigo:

En los momentos de despachar el correo, recibo su carta del 9 de enero; y dándole las gracias por la atención que V. ha prestado a mis solicitudes para la compostura del camino, me limitaré a decirle que cumpliré sus encargos respecto de lo de Olascuaga.

Hoy he presentado mis credenciales con una pompa inusitada en esta Corte. Mitre se ha esmerado en hacernos grandes manifestaciones de amistad. De todo lo que he podido hacer respecto de Montevideo le doy cuenta oficial. Mitre me ha instruido confidencialmente de las gestiones que no han visto la luz pública, y me ha puesto en la clave de toda la diplomacia.

Respecto del Perú, me va a costar mucho destruir la obra de los Ministros Español e Inglés, que por acá han trabajado asiduamente en contra del Perú. Al godo lo he tomado por la broma, nos hemos hecho camaradas desde el primer momento; pero es que si yo lo hubiera tomado a lo serio habría tenido que romper con él, como le ha sucedido al del Perú; y eso no nos conviene a nosotros. Terciándome por amigo, el godo será mío. El inglés tiene el asta caracoleada, pero su mujer es (ininteligible). Ahí nos veremos. Los Ministros Brasileños me han llenado de atención.

Adiós, le escribiré más despacio. Todo suyo

J. V. LASTARRIA.

Buenos Aires, febrero 17 de 1965.

Señor Don
Alvaro Covarrubias

Querido amigo:

Esta mañana he recibido sus comunicaciones del 31 de enero, por un propio que me ha parecido de todo punto innecesario y que costaría más de \$ 200 pesos. El cónsul de Chile en Mendoza, atendiendo a sus órdenes y creyendo que el mundo se desquiciaba, determinó tal empresa, sin saber que la nota que Ud. quería hacer llegar con prontitud a mis manos trataba de Díaz Cruz, cuya remisión a Chile no tiene tanta importancia para merecer tanto afán. Oficialmente le digo a Ud. lo que ocurre sobre el tal ladrón.

Respecto de la otra nota relativa a las cosas de España, permítame principiar por protestar, hasta con rabia contra esa maldita reserva tan innecesaria como infundada, que Uds. mantienen en sus gestiones diplomáticas, sin distinguir las circunstancias que puedan hacer, en muy raros casos, que un asunto sea reservado. Si Uds. hubieran publicado su correspondencia con Tavira, no habría sido necesario escribirme esta nota, y yo no me habría visto en amarillos aprietos para explicar la conducta del gobierno de Chile en las muchas ocasiones en que se me ha ofrecido hablar de estos asuntos, principalmente con el ministro Español. Bueno es no publicar las notas diplomáticas *publicadas*, antes que lleguen a las manos de que van dirigidas, como lo hace el Perú, (y otros gobiernos); pero es malo y pésimo no publicarlas con brevedad, cuando no pertenecen a un negocio reservado. La opinión de la América y de la Europa estaría ilustrada, y no extraviada, como está por los papeles españoles de la Península, de B. Aires y de Montevideo, si Uds. hubieran dado a luz inmediatamente su correspondencia con Tavira sobre lo de Lota, el San Martín y otros puntos.

Estoy persuadido de la importancia de la Alianza con esta república, y sobre todo de lo indispensable que es celebrarla antes que comiencen a complicarse nuestras relaciones con España, por que tal vez, después de esto el gobierno argentino hallaría obstáculos. Por eso es que mi primera atención, se ha dirigido a este punto, a pesar de que he llegado en mala ocasión, porque este gobierno acababa de desechar la alianza que le proponían los Brasileños por medio de su ministro especial Paranhos.

Les presenté mi proyecto y Mitre me cumplió la promesa que me había dado de ocuparse en él con preferencia. Se que han conferenciado

el consejo varias veces y que la idea de la alianza ha sido objetada, Mitre me ha expuesto varios argumentos como suyos, sin embargo de que son de los opositores y hemos discutido largas, larguísimas horas.

Entre tanto, el ministro de R. E. me ha presentado allá como unos 25 pliegos de apuntes para una convención de caminos, correos, aduanas comunes, de que habla el tratado actual, sin decirme nada de la alianza, y como para entretenerme. Yo he trabajado de día y de noche, y en un santiamén le he formulado la convención, incluyendo la cuestión de límites se la he presentado.

Como la charla iba larga esta mañana, después de recibir las comunicaciones de Ud., me fui a las 10 donde Mitre, y más tarde donde su ministro y les he exigido que hoy mismo decidan si se hallan o no. Actualmente están en Consejo sobre el asunto. Me han prometido responderme antes del correo que sale pasado mañana. Yo no les exijo que acepten mi proyecto, aunque está redactado en forma que sirva de base a la Unión americana. Pueden desechar detalles como puede hacerlo Ud., con tal que convengan en la idea de la alianza.

El proyecto se lo remití a Ud. por el correo pasado. La copia de la convención de caminos se la remitiré cuando tenga tiempo en explicársela.

Hoy debía yo haberme trasladado a Montevideo, donde tengo a Blest, a bordo de la escuadra Argentina. Allá se ha elegido presidente del Senado para que haga cargo del ejecutivo a un tal Villalba que está por la paz. Esto fue el 15. Blest me lo comunicó ayer llamándome. Yo le contesté que iría hoy. Ya no podré hacerlo hasta el lunes, después del correo y después que pueda decirle algo definitivo sobre la alianza para tranquilizarlos a Uds. La paz en Montevideo es segura. Yo pretendía ir para impedir que los diplomáticos europeos hicieran de las suyas, pues no hay ningún americano entre ellos. Desde aquí he estado mezclado en todos los trabajos que hace este gobierno para impedir que esos locos que se llaman *blancos* provocasen la discusión de Montevideo con una resistencia inútil, y para preparar el triunfo de Villalba, a quien no conozco sino como jefe del partido de la paz.

En cuanto a formar en el gobierno argentino un buen concepto de la república de Chile y de la conducta observada por Uds., por el español, pierda Ud. cuidado. Yo ya lo había hecho y en adelante, en posesión de la nota de Ud., explicativa de los incidentes ocurridos con el enviado de España, lo haré mejor. Pero publique Ud. allá toda esa correspondencia, para que cuando vengan las reclamaciones de Pareja, el público este instruido y el patriotismo chileno preste su apoyo. Considere Ud. que la reserva en este caso no les traerá a Uds. y a Chile sino males.

Si Pareja amenaza, ármese Ud. de energía para vencer los miedos que han de pulular en palacio. Muéstrese fuerte y tenga plena confianza en que la Esmeralda basta para hacer faena a la escuadra Goda. No me

diga Ud. por Dios, que hemos hecho diligencias para ponernos en actitud de defendernos, por que lo que hemos hecho, (nosotros gobierno y el primero de todos Tocornal), es marchar como tortugas cuando la prensa y los hechos nos mostraban el peligro próximo. Sólo a un gobierno de un país que usa carretas con bueyes puede ocurrírsele mandar contratar la construcción de buques para después que pase el peligro. Me irrito cuando me acuerdo de la pachorra e indolencia con que se ha procedido a armar al país, a pesar de que todos, desde las Cámaras y la prensa nos urgían. No hablemos de esto y vea Ud. qué remedio nos dan ahora los que confiando en la madre patria y en el bribón de Francia se han dormido en las pajas y han puesto siglos de por medio hasta para mandar a construir buques. Hasta última hora.

18 de febrero. Las conferencias del gobierno sobre el proyecto de alianza no han terminado hoy, y como mañana es domingo no puedo decirle nada definitivo por este correo. Sin embargo sé que prevalece la opinión de que es innecesario el ajuste de este pacto, desde que está casi aprobado otro igual en el Congreso Americano, propuesto por Montt.

¿Cómo hacen Uds. las cosas? ¿Será posible que me encarguen tratar alianzas aquí y que no me den noticias de las que tratan en Lima? Por la adjunta de Mitre se impondrá Ud. de que he necesitado que acá me instruyan de lo que Uds. debían decirme.

No le ocultaré a Ud. que he colijido que este gobierno está quejoso por que cuando propuso la alianza por medio de Sarmiento (inin- teligible) de Presidente (ininteligible), el gobierno de Chile no le respondió hasta después que llegó la circular de Pacheco, levantando la *rei- vindicación*, y que aun entonces la respuesta fue verbal y poco honrosa. Yo he tratado de explicar este incidente como se me ha alcanzado para desarmar la queja.

Le encargo encarecidamente el arreglo del correo trasandino por que aquí gobierno y particulares atribuyen el retardo de la correspondencia de Chile a que de Santiago no se despacha en día fijo, lo cual hace imposible que acá cumplan con el tratado que manda regularizar los correos interiores con arreglo al trasandino. La diligencia sale de Mendoza los domingos y rara vez trae sino la correspondencia atrasada.

Tome pues en consideración todo lo que le digo y escríbame oficialmente sobre la alianza.

Disponga entre tanto de su afmo. amigo

J. V. LASTARRIA.

Otra carta del Ministro que le incluyo le mostrará que aquí nos ocupamos en remediar los desarreglos del correo.

Le suplico que me mande dos ejemplares de la Historia de Chile

de Gay, para el gobierno y la biblioteca, dos del proyecto de Ordenanza Militar y del de Código de Comercio que me piden.

3

Buenos Aires, febrero 25 de 1865.

Señor Don
Alvaro Covarrubias

Apreciado amigo:

Ahora le remito una gruesa correspondencia oficial porque le incluyo el proyecto de convención o convenciones sobre caminos, correos, límites, etc., que tenemos acá en discusión, para que Ud. me haga el favor de ver y estudiar eso sin pérdida de tiempo y me dé su contestación. Entre tanto yo demoro aquí el ajuste, esperando esa contestación de Uds; y desde luego me voy a Montevideo tanto por eso, cuanto porque en la pacificación y reorganización de aquel país es necesario que halla siquiera un americano en el Cuerpo diplomático de aquel lugar, que se mezcla en todo y que gobierna como un alcalde.

La aparición de Chile en estas costas no sólo es una novedad sino también un acontecimiento de que todos menos yo, esperan algo; ¿y sabe Ud. por qué no espero? Porque no hallo por acá americanos sino *européistas*; los argentinos lo son porque dicen que deben más y tienen más que esperar de Europa, que de América, y yo agrego, por miedo, porque no tendrían cómo defenderse de Europa, pues sus tropas regulares se componen de Europeos, de comandante a soldado, y sus poblaciones del litoral son europeas a lo menos en sus dos terceras partes: la nación argentina no aparece ni en las calles ni en ninguna parte, si no es en la pampa y en la forma de gaucho salvaje. Los orientales no sólo tienen las mismas condiciones en escala mayor, sino que tan siquiera tienen, como acá, una sombra de nacionalidad, puesto todos reniegan del porvenir de su patria, unos quieren anexarse al Brasil, otros al Paraguay, otros a los Argentinos, y la mayor parte a Italia o a España o a Francia, a cuyos lugares han mandado de embajador a un (ininteligible) para venderse.

Así es que estoy hecho una sierpe por esta gente, y cada día tengo más orgullo de ser Chileno. Pero para justificar este orgullo en adelante, es necesario que nos hagamos los salvadores de América. En este sentido, creo que todo (ininteligible) lo que tienda a unirnos y a ligarnos más con estas costas es de sumo interés para nosotros y la América. Es necesario que Chile se desbände para este lado y que domine aquí, como do-

mina allá las provincias de Cuyo. No olvide esa base de nuestra futura política.

El Ministro Español le ha confiado a Mitre que Pareja pasará a Valparaiso a ponernos un *ultimátum*; y si no nos rendimos se limitará a *hacernos un insulto* y se irá, dejándonos a nosotros burlados para que hagamos si podemos la guerra a España. El insulto será o contra la escuadra, incendiando algún buque, o en Lota, haciendo saltar las minas, o en Chiloé. No eche Ud. esto en saco roto, porque el tal Osma está ordinariamente muy bien informado. Prepárese Ud. que al primer insulto, aprisione a todo español y embargue toda propiedad española; al segundo degüello y secuestro y al tercero queme a Chile, que hallará Ud. un pueblo grande, que sabrá secundarlo a Ud. De acá, no espere Ud. gran cosa, por más que prometan mucho. Estoy muy desencantado y no tendremos alianza, según todas las probabilidades, sobre esto, me desengañaré del todo en estos días.

Espero que Ud. me mantenga al corriente de cuanto ocurra en el Pacífico en asunto de interés Americano. ¿Será posible que todavía no se haya escrito Ud. oficial o extra oficial una sola palabra sobre la cuestión Peruana, Congreso Americano, etc.? ¿Cómo le parece a Ud. que pueden expedirse por acá sus agentes, sin saber lo que pasa por allá? Escriba Ud. y no sea flojo.

Su affmo.

J. V. LASTARRIA.

Le explicaré la cuestión de Montevideo en dos palabras. Los Blancos se han llevado dos años trabajando en sublevar a Entreríos y Corrientes, para que se emanciparan y formaran una República. El Paraguay entró en la Empresa, el objeto de ambos estados era formar una liga entre Brasil y Buenos Aires, donde se proponían restablecer al partido Mazorquero. Por esto se resistieron siempre ha aceptar los esfuerzos por la paz que hacían Brasileños y Argentinos, como lo verá Ud. en el cuaderno de Lamas que le adjunto. Perdieron esa esperanza los Blancos y se rindieron. Mitre ha triunfado, y ahora el Brasil se propone a triunfar en Paraguay para constituir ahí una República, como lo hizo aquí en 1852.

4

Señor Don
Alvaro Covarrubias

Buenos Aires, marzo 11 de 1865.

Querido amigo:

Ayer a llegado aquí la noticia de la paz del Perú, y he visto por mis ojos la orden que mandó ayer mismo el Ministro Español

a Montevideo para que se vuelva a España un buque que había llegado en estos días, de cuyo nombre no me acuerdo y se haga otro tanto con la Numancia si llega. Se lo aviso para su gobierno; pero creo que Pareja irá a molestarlo y que todos esperan que Uds. lo escarmienten.

Yo he arreglado aquí todos los reclamos y me falta firmar el protocolo. El gobierno me urge para que discutamos de una vez el proyecto de convención cuya copia tiene Ud. ya en su poder. Tendré que hacerlo, antes de irme a Montevideo.

La prensa de Chile nos joroba con sus incriminaciones al Brasil y al gobierno argentino en defensa de los asesinos de Quintero, que ya cayeron, y del tirano López que caerá en estos días. Da risa ver a esos diarios defendiendo a los bárbaros y los bandidos como son los que sostienen por acá un régimen en que ni siquiera hay Derecho Civil. En Paraguay no hay propiedad y ni siquiera puede un hombre casarse sin permiso de López.

Aquí se cree que Montt ha hecho fiasco y que el Congreso Americano ha sido una buena pamplina.

También se espera que Uds. se aprovechen de la caída de Achá para alegar al nuevo gobierno, ponerse al habla con él y arreglar la cuestión de límites. Adiós, siempre suyo

J. V. LASTARRIA.

5

Buenos Aires, 14 de abril de 1865.

Señor Don
Alvaro Covarrubias

Mi estimado amigo:

El 5 de este mes he tenido que firmar la convención de que le mandé a Ud. copia oficial el 22 de febrero, pues por más que he tratado de demorar la discusión, esperando la contestación de Ud., no he logrado tenerla y he acabado por ajustar dicha convención con muy cortas variantes, dejando para otras el ajuste de la cuestión de límites. Aunque las intenciones de este gobierno son firmar este ajuste en los días del aniversario de mayo, espero tener antes su contestación de Ud. para proceder con más confianza.

Ya tendrán Uds. allá la célebre Numancia, y nó será mucho que los estén molestando los españoles, como se asegura aquí que lo harán. Pero yo siempre confío, más que en la justicia de nuestra causa en la energía y habilidad de Ud. para salir bien.

El asunto de Díaz Cruz en San Juan está en apelación de la Declaratoria del Juez Provincial, según me noticia el Cónsul.

Las cosas de aquí están en pura expectativa, pues hace días que se asegura que López, el del Paraguay ha declarado la guerra al gobierno Argentino porque no le concedió tránsito para invadir al Brasil. Si esa declaración es cierta, como lo supone este gobierno, Mitre se pondrá en campaña contra el tirano por su cuenta, sin hallarse con los Brasileños, los cuales van tan despacio en su guerra al Paraguay, que solamente ahora han hecho salir su primera división naval para el río Paraguay. Tienen su escuadra dividida en tres divisiones y van a sitiar a Humaitá y a poner bloques en los Puertos de su enemigo.

No tengo más noticias que darle me suscribe su afectísimo

J. V. LASTARRIA.

6

Montevideo, junio 7 de 1865.

Señor Don
Alvaro Covarrubias

Querido amigo:

Como la última que tengo de Ud. es una carta de mal humor, creo que Ud. ha dejado pasar tantos correos sin escribirme porque está enojado. Pero como estoy convencido de que eso procede de la mala inteligencia que Ud. ha dado a mis palabras privadas y *oficiales*, mala inteligencia que se revela en las notas que me manda como ministro, descanso en la seguridad de que Ud. me entenderá más tarde.

Ayer me vine a ésta a esperar el paquete del 15 para pasar a Río, porque como Ud. me cortó el revésino con sus últimas singulares instrucciones sobre la cuestión de límites, no tenía allí mucho que hacer sino algunas reclamaciones con chilenos que dejé entabladas, entre ellas la del ciudadano González de Mendoza que Ud. me encargó en una nota, y el negocio de Díaz Cruz, que dejé ante la Corte Suprema muy encargado.

Hoy pido a este gobierno mi audiencia de recepción remitiéndole el discurso de que le incluyo a Ud. copia, el cual es un poco dogmático, porque así conviene al gobierno que habla y al que escucha aunque tengan que chuparse el dedo los políticos del Plata.

Hoy he mandado a Blest y a Carrasco a Río en un buque de guerra Brasileiro que me ofreció el Ministro Octaviano y que acepté, porque los pobres habrían hecho un sacrificio si hubieran tenido que costear su

pasaje. Yo me he quedado con mi hijo Daniel, que suple al otro que traje de oficial y a quien di licencia por 4 meses para ir a Europa. ¡Qué ganas me dan a mí también de irme desde Río, pero no me atrevo a pedir la licencia de 6 meses que necesitaría porque me lo censurarían!

Blest volverá dentro de 20 días, después que nos (ininteligible), a estar a la mira de los negocios en Buenos Aires, en su calidad de secretario, para economizar a nuestro gobierno. Yo procuro estas economías al fisco aunque no puedo cuidar de las mías, pues tengo que gastar algo más de mi sueldo para hacer honor a Chile que llama tanto por acá la atención y que no podría ser económica sin ridículo. Volveré allá arruinado a que Uds. me den un empleo para vivir, porque mi profesión corrió borrasca. Estos países son caros para vivir y Río lo está al extremo. Le mando la correspondencia que escribí en Buenos Aires y que traje para que la lleve el *Paquete de los Vilos*, vapor Chileno que está aquí de paso y que sale mañana.

Tengo noticias de que la situación de España es muy apurada y de que están resueltos a hacer volver su escuadra aunque no termine la revolución del Perú. Por consiguiente hago actos para que Uds. se mantengan firmes y no le cedan un punto. Pareja se limitará a cañonear a Chiloé o Talcahuano y pasará de largo; pero es necesario que la pague con el secuestro de alguna propiedad española, si no es con la pérdida de alguno de sus buques de guerra.

Dígale al Ministro de Hacienda que le remito dos cajitas de semillas de *Eucaliptus* o *Gomero Azul*, de que mandé antes una instrucción que publicó *El Independiente* para que lo haga cultivar en la Quinta Normal. El dueño del *Parque de los Vilos* lleva las cajitas y las pondrá en el Correo.

Le desea felicidad su amigo.

J. V. LASTARRIA.

Se me olvidaba que he oído observaciones muy atendibles sobre la idea que ha tenido Simpson de hacer construir por separado el blindaje de nuestros buques, para tenerlo guarda (sic) en tiempo de paz. Se asegura que el resultado de semejante economía será el de que llegado el caso no habrá quién sea capaz de colocar un blindaje, cuyas planchas no pueden dejar de pesar 4 toneladas cada una, si es que el orín no se las ha comido y no ha descompuesto sus ajustes y sus tornillos en la bodega donde se las haya guardado en el tiempo de paz. No ha habido nación por pobre que sea que haya adoptado semejante plan y los godos aquí se ríen mucho de que Chile quien lo va a ensayar.

Ojalá influyera para que si esto es un disparate, como me aseguran, no lo apruebe nuestro gobierno.

Suyo

LASTARRIA.

7

El Tigre, 6 de enero de 1866.

Señor Don
Alvaro Covarrubias

Estimado amigo:

Gracias por el trabajo que se ha tomado de explicarme en su carta del 17 del pasado las quejas que me transmiten de allá. Yo había adivinado esas explicaciones y le aseguro que no he discrepado de ella un punto al contestar. Me he dado el trabajo de escribir muy largo muchas cartas sobre los sucesos de Copiapó y de Santiago que han sublevado el mal espíritu de ese círculo de *partidarios* (que así debían llamarse) que en Chile han bautizado con el nombre de *Rojos*. Espero que mis convincentes amonestaciones hayan producido algún efecto. No dude pues Ud. de que yo estoy en su mismo sentido de Ud., pues si le hablo de estas cosas es para lograr que Ud. me las explique y conozca las quejas. Ud. se ha equivocado al decirme que no *tengo razón*, y al exigirme que *cante la palinodia*, como si yo apadrinase e hiciera mías aquellas quejas. Le hice mis indicaciones amistosas, pero no lo acusé a Ud. ni al gobierno. Pero si Ud. insiste, dé por cantada la palinodia y excúseme en caso de no haberme conservado en los límites que debía.

No se asuste Ud. por los términos de mi carta a Mitre. Ellos fueron saludables y produjeron la amonestación que Mitre hizo a sus ministros y a su prensa.

A mí me ha escrito después, sin volver sobre el asunto. La prensa cayó, es verdad, pero se ha llevado reproduciendo todo lo contrario a nosotros que aparece en los diarios y ha copiado hasta las falsas noticias que da España. Ahora ha entrado a la polémica sobre presas, escribe el mismo Elizalde sobre esto y atacando mi conducta respecto de la Banda Oriental. El empeño de la Prensa enemiga es que Uds. me condenen y aprueben lo que conmigo se hace.

Ya me tienen medio loco, nos atacan por todas partes y fundan nuevos diarios. Yo tengo que valerme de los otros que nos son favorables y ayudarles a escribir, ya que no tengo cómo pagarlos. Ud. me autorizó por medio de Amunátegui a hacer gastos, pero con la condición de documentarlos. Esto es imposible: ¿Cómo exigir recibo de lo que se regula,

de lo que pagué al principio por inserciones, de los centenares de ejemplares que a veces tomo aun de *Bersainas* chocarrerías para repartir?, etc., etc. Muy obligado estoy para con Mariano Varela de La Tribuna, Tesaños del Pueblo, etc., tengo que obsequiarlos, que convidarlos, etc., etc., así como tengo que activar las reuniones de los clubes mandando gente y hasta he tenido que hacer y costear viajes para ayudarlos en las elecciones, en las que hemos triunfado; y les iré a pedir recibo por esas cosas.

Mi impotencia y falta de recursos me mata, vivo del favor y sólo a fuerza de favor y de maña he logrado mover la opinión y empeñar a los diarios en nuestro favor, hasta el punto de haber puesto a raya a los traidores. Sería imposible referirle a Ud. los afanes que nos ha costado llegar al pie en que estamos, teniendo al frente a los traidores en los gobiernos y a los enemigos en pináculo de la riqueza y de la sociedad. Pero espero la aprobación del gobierno, ya que la prensa de Chile no nos apoya. La Patria excusa siempre al gobierno de Mitre y dice que la Nación argentina lo *está comprometiendo*. ¿Qué mejor podrían apetecer estos traidores? El Mercurio y El Ferrocarril me hacen burla suponiendo que yo he escrito mi libro para dar a *conocer a la América* en Europa, y esa burla me la tienen de refregar por aquí en las narices; cuando si yo he escrito es para convencer a los ignorantes y a los *Europeístas*, que aquí abundan, del antagonismo político que hay entre ambos continentes, y que nos obliga a los americanos a consolidar nuestra organización democrática, a unirnos y a prepararnos de los ataques de la Europa; declarando que no debemos esperar que la Europa nos conozca ni venza su ignorancia ni su antagonismo político respecto a nosotros.

Ya que tenemos por acá prensa *sólo de favor*, es necesario que Uds. tengan allá un diario que nos apoye y cuide de que la opinión de Chile no se extravíe respecto de mi conducta y de que no incurra en el trascendental error de excusar al gobierno más infame y que más mal nos hace en estas circunstancias y que sobre todo nos ha imposibilitado el ejercicio del corso, única arma que teníamos aquí.

En cuanto concluya la guerra me permitirá Ud. irme. Lo necesito mucho y si no me voy, es por no abandonar el campo al frente del enemigo. Pelearé hasta morir aunque sea con la desventaja de mi impotencia y el desconsuelo de que la opinión de Chile no me ayude. No crea que estoy acobardado ni cansado. Sólo estoy triste al verme tan solo y al reconocer las ventajas que la prensa de mi país da a mis enemigos de acá. Desconozco a mis paisanos.

Adiós, reconozca que soy su amigo, y no crea que le he acusado por esas zoncerías de que hablé al principio relativas a los Rojos.

J. V. LASTARRIA.

El Tigre, enero 13 de 1866.

Señor Don
Alvaro Covarrubias

Mi amigo:

Afortunadamente he podido llegar a mi casa de campo en tiempo para poder remitirle original la contestación que Mitre dio a mi carta de 21 de noviembre. Leyéndola verá Ud. que él no se ha asustado como Ud. de los términos en que le digo la verdad.

Lo único que enojará a Mitre, y con razón, es ver en los diarios de Chile la noticia de que yo he mandado su carta original al gobierno y lo que se le supone al publicar esta noticia. Dejo a la consideración de Ud. la impresión que me ha causado esta inexplicable falta de los diaristas chilenos. ¿Se puede comprometer más a un agente de la república? ¿Es posible que lo que uno hace y no puede dejar de hacer sino en secreto, ande en boca de cronistas, que revelan por telégrafos a La Patria de Valparaíso que yo he remitido la carta del Presidente Mitre, y que ésta dice lo que no dice?

Estoy perdido, amigo, no me entiendo. Uds. reprueban mi conducta, mis antiguos enemigos no deponen todavía su odio, ni le dan tregua a pesar de las circunstancias, y apoderados de la Prensa me atacan como pueden. El Arteaga del Ferrocarril habla del fracaso del ministro chileno al dar noticia de la negativa de la venta de presas. ¿Qué palabras usará ahora, al noticiar mi verdadero fracaso? El de La Patria, revela lo que debía estar en secreto, por comprometerme más de lo que estoy. Lo seguro es que ahora se apoderen de mi cuestión de Montevideo para enlodarme. Con que después de la desaprobación de Ud. me viene la censura de la Prensa y la reprobación de la opinión, no me queda más que hacer que imitar a Pareja. Pero también dirían que lo había hecho de mal genio.

Lo cierto es que yo no debo hacer otra cosa que meterme en mi casa o servir algún puesto oscuro que me dé de comer. Déjeme irme, amigo, me iré en marzo.

No me pierda ni revele la carta de Mitre que mando. No me crea enojado. Cuando más estoy triste, no por lo que Ud. me dice, sino por lo que veo que tengo que esperar de mis paisanos.

Siempre suyo.

J. V. LASTARRIA.

Enero 2 de 1866.

Señor Don
José V. Lastarria

Mi querido amigo:

Comenzaré mi carta presentándole mis cordiales saludos de hora buena y de año nuevo y deseándole en él lo mismo que a su amable familia todo género de prosperidad y de ventura; y pasaré a contestar su apreciable del 21 del próximo pasado noviembre que recibí en oportunidad.

Siento verlo a Ud. insistir en un error que creí haber desvanecido en mi anterior. Le había declarado con la franqueza del amigo que la Nación Argentina no es diario oficial ni es el órgano del gobierno, por más que en lagunas cuestiones de importancia las ideas de su redactor estén de acuerdo con las del gobierno. Creía que mis palabras hubiesen llevado el convencimiento al ánimo de Ud. Desgraciadamente no es así, y Ud. comprenderá bien que nada más me corresponde ya decir sobre el particular.

Prescindiendo de que sea ese mismo diario el tema de las observaciones que Ud. me hace en casi toda su carta, le diré que neutrales como somos en la cuestión entre España y Chile, y muy amigos como somos también de esta última, nunca tendría Ud. derecho para exigir del gobierno que pusiera una mordaza a la prensa argentina, toda vez que quisiera emitir sus opiniones sobre cualquier acto relacionado con esa cuestión, siempre que ese juicio no fuera favorable a los chilenos. La libertad de la prensa es un derecho que hemos conquistado. No tiene limitación alguna, y sus abusos se corrigen como lo determina la ley de la materia que probablemente Ud. no conoce cuando cree que puede presentar tal exigencia.

Por lo demás mi carta del 11 como Ud. ha podido ver es la carta del amigo al amigo. Si en ella encuentra Ud. algo que revele al presidente no puede Ud. extrañarlo porque para contestarle sobre el asunto de que Ud. me hablaba tenía que hacerlo con las opiniones que llevaría a los consejos del gobierno si en él tuviera que tratar de la materia, del mismo modo que en las cartas de Ud. no obstante que es el amigo el que me escribe, se guía Ud. por sus juicios como agente diplomático del gobierno de Chile.

Sin más por ahora me repito como siempre su antiguo y affmo. amigo.

B. MITRE.

Buenos Aires, enero 13 de 1866.

Señor Don
Alvaro Covarrubias

Mi estimado amigo:

Sin recibir todavía la correspondencia de Chile, a pesar de que el correo ha llegado, tengo que despacharlo, para remitirle la de Europa y de Estados Unidos.

Le incluyo la carta que Benjamín Vicuña me escribe, para que Ud. se instruya de lo que se hace en Estados Unidos y vea modo de mandarle fondos, pues Carvallo me dice que no ha conseguido empréstito y Vicuña parece esperanzado en él.

Carvallo me comunica también la remisión de varios cargamentos de carbón a Montevideo, pues éste es el depósito de los españoles y de él acaban de salir los cuatro buques de que le habla en mi oficio. Contra esto no hay más remedio que el apresamiento, pues los neutrales pueden comerciar en artículos de contrabando, sujetándose a esa pena, y los beligerantes no tenemos derecho de impedirselo. Carvallo me dice también que en España se piensa en aumentar a 25 buques la escuadra del Pacífico, con tres mil soldados más.

Quedo aquí buscando a un yankee James Jones, el mejor fabricante de torpedos, para remitirlo a Chile.

El mal espíritu de estos gobiernos y su prensa toma nuevo vigor contra nosotros; pero la opinión contraria, que es la favorable, también se duplica, y tal vez esto da motivo a la rabia de aquéllos.

Su carta del 24 de diciembre que acabo de recibir me anuncia la reprobación de mi conducta. Para tal evento comenzaré desde luego a preparar mi memorial en que puedan Uds. ver la situación en que me hallé y me he hallado, y puedan calcular lo que Uds. mismos, Ud. el más moderado, habrían hecho teniendo que entenderse con pillos, asesinos, ladrones y aventureros, que escriben, hablan y obran contra Chile y defienden a España en todo sentido, dirigiendo contra mí todo género de hostilidades, contra mí que no hice antes otra cosa que mimarlos y tratarlos con toda consideración. Muy justo me parece cuanto Ud. me observa, pero en el supuesto de que fueran gentes decentes las que me ha tocado tratar. Mitre me ha hecho justicia. Si yo hubiera procedido de otro modo, no habría cumplido con mi deber. Ud. se engaña, al suponer que estoy mimado y que me porto así con mal humor. Le juro a Ud. que no he dado un paso, ni puesto ni dicho una palabra, sin profunda y seria limitación y sin consultar con los oficiales de mi legación preci-

samente para evitar que se me ocurra algo de eso que autoriza a ciertas gentes para llamarme de mal genio.

En fin, como siempre suyo.

J. V. LASTARRIA.

10

Buenos Aires, 26 de enero de 1866.

Señor Don
Alvaro Covarrubias

Estimado amigo:

Los diarios de Chile llegados por el correo anterior nos han hecho perder terreno, porque en lugar de atacar al gobierno traidor, atacan a la nación entera, deprimiendo su crédito, mostrando sus contrastes y desaciertos en la guerra del Paraguay, pidiendo que rompamos nuestras relaciones, etc. Nosotros no somos simpáticos en este país, y por el contrario nos miran con celos y recelos. Así es que aquello basta o sobra para que perdamos las simpatías que con tanto trabajo habíamos conquistado para nuestra causa. Los diarios mismos que nos son favorables, La Tribuna y El Pueblo, han levantado la voz denunciando como injustos e ingratos aquellos ataques.

El temor de que esos diarios nos abandonasen me ha hecho activar una empresa que hace tiempo había surgido entre los que se han pronunciado por las ideas de mi libro *La América*. Se trata de fundar un diario con este mismo nombre para sostener aquellas ideas, pero como ellas por sí solas no bastan todavía para formar un centro poderoso, se ha procurado asociar al pensamiento a los amigos de la *Autonomía de Buenos Aires*, que forman un bando político, y a los enemigos de la triple alianza y de la guerra, que se dan la mano con aquéllos: hemos formado un fondo de sesenta mil pesos para principiar, y escribirán, entre otros, Navarro, Viola, Irigoyen y será redactor y jefe Vedia, que es un excelente escritor, sobrino de Mitre, pero muy sostenido y empecinado enemigo de su política. El diario aparecerá el 1º de febrero, y sostendrá la causa americana, la chilena y la de Buenos Aires.

Yo he tenido que suscribirme con tres mil pesos, que reducidos a duros no serán más de *ciento cuarenta* pesos en nuestra moneda.

Si Ud. considera como yo, que éste es un gasto en servicio de los principios que sostiene Chile me los reembolsará, pues de él me he podido proporcionar recibo. Si no, yo cargaré con el gasto, y el diario servirá a la causa que sostengo. Respóndame.

No puedo dejar de lisonjearme de haber derrotado el *européismo* que había formado escuelas y séquito en este país. Afortunadamente los argentinos leen y se entusiasman por las grandes ideas. A eso se debe que haya muerto de consunción el diario *El Plata*, que se había fundado aquí para combatir aquellas ideas. La causa americana tiene ya aquí un programa que antes no tenía, y Chile es considerado su campeón y defensor.

Voy a incluirle el prospecto de *La América*; aunque mi misión no hubiera producido otra cosa, bastaría ese triunfo para no considerarla inútil. Chile lo ha conseguido y se ha dado a conocer en este pueblo, donde era creencia general la de que vivíamos en grande atraso y que debíamos a Sarmiento el saber leer y escribir. Los argentinos podían ignorar e ignoran que San Martín libertó del dominio español a Chile, pero todos creían que Sarmiento nos había ilustrado...

Por los diarios he tenido noticia de su enfermedad, que siento mucho, y como por este correo tampoco recibo firma de Ud. y se me comunica su reemplazo en el Ministerio, supongo que continuará Ud. indispuerto.

Por el oficio que recibo, se me recomienda toda la prudencia y tino conveniente para evitar una complicación con el gobierno de Montevideo, lo que me prueba que Uds. no han comprendido que la complicación no ha tenido su causa en mi prudencia o imprudencia, sino en las decididas intenciones de complicar que ha tenido aquel gobierno para servir más a su gusto a nuestros enemigos. Si yo hubiera de haber llevado la prudencia hasta dejarme *embromar*, como lo pretendían al principio e incluso, como lo hicieron después, no habría representado dignamente a mi país y habría merecido la condenación de la opinión pública. Si Uds. creen lo contrario, lo siento en el alma, pero les sostendré siempre que he obrado conforme a la dignidad de mi gobierno y de mi patria, y que cien veces haría lo mismo. Si no sirvo así bien, Uds. son dueños de reprobarme.

En caso de que Ud. no se ocupe en los negocios, remita esta carta a Federico, para que resuelva lo que indico al principio. Entre tanto, siento sumarlo y deseando abrazarlo en abril próximo se despide su affmo. amigo.

J. V. LASTARRIA.

Buenos Aires, agosto 18 de 1866.

Señor Don
Alvaro Covarrubias

Estimado amigo:

Las noticias que en cada correo recibo del mal estado de mis negocios allá, que con mi ausencia van de mal en peor hasta el grado de alarmarme seriamente y de hacerme temer una crisis, me obligan a importunarle a Ud. para pedirle que me conteste a las cartas en que le he pedido mi retiro o permiso de irme en la próxima primavera.

Deséandole a Ud. toda felicidad me suscribo, su affmo. S.S.

J. V. LASTARRIA.

Bibliografía

FICHERO BIBLIOGRAFICO

(1967) *

Se han reunido en esta bibliografía obras de las siguientes especies: a) estudios publicados en Chile sobre temas relacionados con las ciencias históricas; b) publicaciones hechas en el extranjero sobre temas concernientes a la historia de Chile; y c) obras históricas dadas a luz por chilenos en el extranjero.

Las obras se han clasificado en la siguiente forma:

- A. TEORÍA Y FILOSOFÍA DE LA HISTORIA.
OBRAS GENERALES. 1.105-1.106.
- B. HISTORIA DE CHILE.
- I. Fuentes de la Historia. Bibliografía e Historiografía. 1.107-1.128.
- II. Ciencias auxiliares.
- a) Arqueología, 1.129-1.135.
b) Etnología y Antropología, 1.136-1.146.
c) Genealogía, 1.147-1.149.
d) Folklore, 1.150-1.154.
- III. Historia General.
- a) Períodos diversos, 1.155-1.159.
b) Período indiano, 1.160-1.161.
c) Independencia, 1.162-1.167.
d) República, 1.168-1.180.
- IV. Historia especial.
- a) Historia religiosa, 1.181-1.183.
b) Historia del Derecho y de las Instituciones, 1.184-1.185.
c) Historia diplomática, 1.186-1.194.
d) Historia literaria y lingüística, 1.195-1.203.
e) Historia de las ciencias, 1.204-1.213.
- f) Historia del arte, 1.214-1.218.
g) Historia social y económica, 1.219-1.230.
h) Historia militar y naval, 1.231-1.241.
i) Numismática, 1.242.
- V. Historia regional y local, 1.243-1.244.
- VI. Biografía y autobiografía, 1.245-1.255.
- C. ESPAÑA Y NACIONES HISPANOAMERICANAS.
- I. Fuentes de la Historia. Bibliografía e Historiografía, 1.256-1.262.
- II. Historia general 1.263-1.264.
- III. Historia especial.
- a) Historia religiosa, 1.265-1.266.
b) Historia del Derecho y de las Instituciones, 1.267.
c) Historia diplomática, 1.268-1.269.
d) Historia social y económica,
e) Historia literaria y lingüística, 1.274-1.278.
- IV. Biografía, 1.279.
- D. HISTORIA UNIVERSAL. NACIONES NO HISPANOAMERICANAS, 1.280-1.290.

* La presente sección se publica bajo la supervigilancia del Prosecretario del Instituto de Historia de la Universidad Católica.

Las siguientes abreviaturas y denominaciones empleadas en esta sección, corresponden a las publicaciones que se indican:

- A. *Atenea*. Universidad de Concepción. Chile.
- AACHCN. *Anales de la Academia Chilena de Ciencias Naturales (Revista Universitaria)*. Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile.
- AADAB. *Anales de la Academia Diplomática Andrés Bello*. Ministerio de Relaciones Exteriores. Santiago, Chile.
- AAE. *Anales de Antropología y Etnología*. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, Argentina.
- AChHM. *Anales Chilenos de Historia de la Medicina*. Santiago, Chile.
- AEA. *Anuario de Estudios Americanos*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla, España.
- AFCJS. *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*. Universidad de Chile. Santiago, Chile.
- AFCE. *Anales de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación*. Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile.
- Antropología*. Centro de Estudios Antropológicos. Universidad de Chile. Santiago, Chile.
- AUCh. *Anales de la Universidad de Chile*. Santiago, Chile.
- AUN. *Anales de la Universidad del Norte*. Antofagasta, Chile.
- BACH. *Boletín de la Academia Chilena correspondiente a la Real Academia Española*. Santiago, Chile.
- BACHH. *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*. Santiago, Chile.
- BUCh. *Boletín de la Universidad de Chile*. Santiago, Chile.
- EF. *Estudios Filológicos*. Universidad Austral de Chile. Valdivia, Chile.
- EHIPS. *Estudios de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales*. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Chile. Santiago, Chile.
- HAHR. *Hispanic American Historical Review*. Duke University. Durham. Estados Unidos de Norteamérica.
- Historia*. Instituto de Historia de la Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile.
- JIAM. *Journal of Inter American Studies*. University of Miami. Coral Gables. Estados Unidos de Norteamérica.
- Mapocho*. Biblioteca Nacional. Santiago, Chile.
- MECh. *Memorial del Ejército de Chile*. Estado Mayor del Ejército. Santiago, Chile.

- RChHG. *Revista Chilena de Historia y Geografía*. Sociedad Chilena de Historia y Geografía. Santiago, Chile.
- RIHD. *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires. Argentina.
- RHAA. *Revista de Historia Americana y Argentina*. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, Argentina.
- RMCh. *Revista Musical Chilena*. Instituto de Extensión Musical. Universidad de Chile. Santiago, Chile.
- RM de Ch. *Revista Médica de Chile*. Santiago, Chile.
- RM. *Revista de Marina*.
- RP. *Revista del Pacífico*. Universidad de Chile. Valparaíso, Chile.
- RUN. *Revista de la Universidad del Norte*. Antofagasta, Chile.
- TA. *The Americas*. Academy of American Franciscan History. Washington, Estados Unidos de Norteamérica.
- TC. *Trabajos y Comunicaciones*. Universidad Nacional de La Plata. La Plata, Argentina.

A. TEORÍA Y FILOSOFÍA DE LA HISTORIA. OBRAS GENERALES.

1.105. HERNÁNDEZ PONCE, ROBERTO. *La Historia, ciencia y enseñanza*. AFFCEUC. 1967. 243-255.

Analiza el autor la proyección de la Historia en la enseñanza por ser un "instrumento eficaz del conocimiento de lo que el hombre es y de lo que puede hacer", y por ser además "una disciplina humanista descriptiva". Propicia el uso de documentos por ser "un procedimiento apropiado para unir el abismo que suele existir entre investigación y docencia".

1.106. SALVAT MONGUILLOT, MANUEL. *Necesidad de la perspectiva histórica en los estudios de Derecho*. AFCJS. Cuarta época. Vol. III. 1967. Nº 7. 1-28.

Señala el autor la necesidad de una perspectiva histórica para que los juristas tengan una mejor comprensión de las instituciones. Mediante la enseñanza de la historia del derecho, los estudiantes de esa disciplina aprenderán las diversas formas de generarse la ley, el valor de la costumbre, la importancia de la jurisprudencia, la doctrina de los juristas, la equidad y el derecho natural, mediante ejemplos concretos y documentados. Considera el autor que el contenido del ramo es lo que antecede a nuestro derecho vigente. Por ser éste derivado del occidental europeo, sus elementos de formación son el derecho romano —que por su valor formativo se enseña en cátedra aparte—, el germánico y el canónico. En el desarrollo del curso deberá verse, entonces, cómo llegaron a España estos elementos y en qué forma, en los distintos períodos, se desarrollaron, enmarcando las explicaciones con las referencias históricas imprescindibles. Hay interesantes consideraciones sobre la necesidad de los estudios histórico-jurídicos en épocas de cambio.

B. HISTORIA DE CHILE.

I. FUENTES DE LA HISTORIA. BIBLIOGRAFÍA. HISTORIOGRAFÍA.

1.107. AVILA MARTEL, ALAMIRO DE. *La enseñanza de la historia jurídica indiana en la Universidad de Chile*. RIHDRL. Nº 18. 1967. 207-209.

Estudia el autor, en forma breve pero concisa, el desarrollo de la enseñanza histórico-jurídica indiana en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad estatal. La Cátedra de Historia del Derecho, creada en 1902, y la Cátedra de Historia Constitucional, fundada en 1932, transformada más tarde en de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales de Chile, son las tratadas en el presente informe.

1.108. AVILA MARTEL, ALAMIRO DE Y FIGUEROA, MARÍA ANGÉLICA. *Fuentes documentales para el estudio del derecho indiano en Chile*. RIHDRL. Nº 18. 1967. 209-216.

Útil informe presentado al Primer Congreso de Historiadores del Derecho Indiano celebrado en Buenos Aires en 1966, en el cual los autores dan una nómina de los fondos documentales y editados existentes en Chile necesarios para los estudios de esa disciplina.

1.109. BRISEÑO, RAMÓN. *Estadística bibliográfica de la literatura chilena. 1812-1876*. Impresos chilenos. Publicaciones periódicas. Bibliografía chilena en el extranjero. Escritores chilenos publicados en el extranjero o cuyas obras permanecen inéditas. Tomo I 1812-1859; Tomo II 1860-1876. Estudios preliminares de Guillermo Feliú Cruz. Edición facsimilar a la príncipe de 1862, realizada por la Biblioteca Nacional bajo los auspicios de la Comisión Nacional de Conmemoración del Cen-

tenario de la muerte de Andrés Bello. Santiago de Chile. MCMLXV. 546 y 507 pp.

El tomo I es reimpresión facsimilar de la primera edición (Imprenta Chilena. Santiago de Chile. 1862. 546 pp.; y el II, de la primera (Imprenta Nacional. Santiago. 1879. 507 pp.).

1.110. CASSASAS CANTÓ, JOSÉ MARÍA. *El libro de varias ojas, 1611-1689, de la antigua parroquia de Chiu Chiu*. RUN. Abril de 1967. Nº 2. 27-30.

La antigua parroquia de Chiu Chiu comprendía, según parece, las localidades de Calama, Cobija, Ayquina, Caspana y Lasana, ya que en este libro se encuentran partidas de bautismos y casamientos de ellas. En dos partidas de matrimonio, de 1657 y 1658 respectivamente, dadas en Cobija, se señala a Morro Moreno como perteneciente a la jurisdicción de Chile. Este libro fue ordenado en 1733 por el cura de Atacama la Baja, Bernardo López Sagues.

1.111. CICARELLI, NINA. *Apuntes para una bibliografía del Dr. Lucas Sierra*. AChHM. Año VII. Volumen único. 1966. 75-83.

Bibliografía selectiva del Dr. Lucas Sierra (1866-1937), clasificada por orden cronológico desde 1883 hasta 1936.

1.112. CORREA SAAVEDRA, MARIO. *Bibliografía del Derecho Constitucional*. Carlos E. Gibbs, Editor. Santiago, 1967. 352 pp.

Util bibliografía recopilada por el autor sobre la base de los libros y revistas existentes en la Biblioteca de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile y en la Biblioteca del Congreso, que tienen directa relación con el Derecho Constitucional. Para los estudiosos de la Historia Constitucional y Política, esta bibliografía les será de gran utilidad, por comprender, además, un apéndice con todos los proyectos, reformas e indicaciones hechas a la Constitución de 1925 hasta 1966.

1.113. CORRESPONDENCIA DE DON AGUSTÍN ROOS SOBRE LA REVOLUCIÓN DE 1891. Recopilación, prólogo y notas de Patricio Estellé. EHIPS. Nº 2. 1967. 331-378.

A través de once cartas dirigidas desde Europa por Agustín Ross a su amigo Alfredo Délano Rojas, a la sazón tesoroero de la Escuadra en Iquique, se ve con claridad el alcance de las gestiones emprendidas por Ross y Augusto Matte por órdenes de la Junta de Iquique. De gran interés es este epistolario, que disipa muchas dudas sobre la participación de los capitalistas nacionales y extranjeros en la gestación de la revolución de 1891.

1.114. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR DON MARIANO CASANOVA (1856-1877). BACHH. Primer Semestre de 1967. Nº 76. 173-178.

Se publican ocho cartas recibidas por Monseñor Casanova durante los años 1856 y 1877 de Montalambet, Gay, Alberdi, García Moreno, Blanco Encalada, J. I. V. Eyzaguirre, Domeyko y Monseñor Valdivieso. Esta correspondencia se custodia en el Museo del Carmen de Maipú.

1.115. CHIKHACHEV, PLATON ALEXANDROVICH. *Visión de Chile en los tiempos del Presidente Prieto*. BACHH. Segundo Semestre de 1967. Nº 77. 206-212

A través de un sabroso relato del viajero ruso Chikhachev (1812-1892), conocemos algunos aspectos de la realidad chilena de 1837. El viajero señala que "Chile debe su prosperidad a su gobierno, el cual es muy superior a todos los de Hispanoamérica, a sus leyes, que son fundamentales, a su administración, que es la más honrada de todas las antiguas colonias españolas".

1.116. DONOSO, RICARDO. *Diego Barros Arana*. Historiadores de América XII. Comisión de Historia. Instituto Panamericano de Geografía e Historia. México. 1967. 414.

Reimpresión, con algunas adiciones, de *Barros Arana, educador, historiador y hombre público*. (Prensas de la Universidad de Chile. Santiago. 1931. 339 pp.).

1.117. ESTADO DE LA PROVINCIA DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN EL REINO DE CHILE DESDE EL MES DE MARZO DE 1757, HASTA LA FECHA DEL PRESENTE AÑO DE 1762. Historia. N.º 6. 1967. 317-336.

Documento que muestra el estado de la Compañía de Jesús en Chile entre los años 1757 y 1762. Después de una prolija descripción de los colegios, residencias, misiones, casas de ejercicio y haciendas, el informe nos muestra el interesante método catequístico usado por los jesuitas en evangelización del archipiélago de Chiloé.

1.118. ESTUDIOS SOBRE ANDRÉS BELLO. Tomo I. Compilación y prólogo de Guillermo Feliú Cruz. Fondo Andrés Bello. Santiago de Chile. 1966. XXXII + 291 pp.

Util recopilación de algunos trabajos que estudian la personalidad de Bello. La generalidad de ellos permanecían en el olvido o se encuentran en revistas de difícil ubicación. Se incluyen los siguientes estudios: 1.—José Victorino Lastarria. *Recuerdo del Maestro* (Suscripción de la Academia de Bellas Letras a la estatua de don Andrés Bello. Santiago, 1874, 75-92); 2.—Miguel Luis Amunátegui. *De la influencia de don Andrés Bello en los orígenes del movimiento intelectual de Chile de 1842* (Ensayos Biográficos. Tomo III. Santiago, s/f. 43-163); 3.—Diego Barros Arana. *La erudición de don Andrés Bello* (Obras completas. Tomo XIII. Santiago, 1914, 253-257); 4.—Domingo Arteaga Alemparte. *Poesías de don Andrés Bello* (Suscripción... 37-51); 5.—Francisco Vargas Fontecilla. *Ensayo sobre Andrés Bello* (Anales de la Universidad de Chile. Tomo LX. 1881, 593-619); 6.—Enrique Montt. *El carácter moral e intelectual de don Andrés Bello* (El Ferrocarril, Santiago, 1.º de diciembre de 1881); 7.—Alcibíades Roldán. *Don Andrés Bello*. Revista de Chile. Tomo I. Santiago, 1881, 565-578); 8.—Manuel Antonio Matta. *Impresión de don Andrés Bello* (El Atacameño, 3 de diciembre de 1881); 9.—Bernardino Opaizo. *Bello considerado especialmente como juriconsulto, publicista, diplomático y codificador* (Anales... Tomo XXVIII, 1866, 435-454); 10.—Ricardo Montaner Bello.

Don Andrés Bello internacionalista (Revista Chilena. N.º CXII, 1929, 833-845); 11.—Luis Orrego Luco. *Don Andrés Bello en Chile* (Revista Chilena. N.º CX-CXI, 1929, 597-605); 12.—Domingo Amunátegui Solar. *Don Manuel Montt y el sabio* (Nuevos estudios sobre don Andrés Bello, Santiago, 1902, 135-154); 13.—Paulino Alfonso. *Don Andrés Bello. Antecedentes e influencias y rasgos íntimos* (Revista Chilena. N.º CX-CXI, 1929, 668-683); 14.—Joaquín Edwards Bello. *Andrés Bello* (Revista Chilena. N.º CX-CXI, 1929, 606-608); 15.—Armando Donoso. *Lastarria: sus años de juventud y su formación intelectual: Bello* (La Nación, 22 de marzo de 1917); 16.—Carlos Silva Vildósola. *Elogio de don Andrés Bello* (Revista Chilena. N.º CX-CXI, 1929, 684-692); 17.—Domingo Amunátegui Solar. *Estudio sobre don Andrés Bello* (Revista Chilena. N.º CX-CXI, 1929, 648-652); 18.—Eugenio Orrego Vicuña. *Andrés Bello, Itinerario de una vida ejemplar* (Santiago, 1946); 19.—Carlos Toribio Robinet. *La familia de don Andrés Bello* (La Libertad Electoral, 4 de enero de 1887); 20.—Ana Luisa Prats Bello. *Andrés Bello* (Revista Chilena. N.º CX-CXI, 1929, 693-696); 21.—Miguel Luis Amunátegui. *El nombre de Bello y su significación* (Anales... Tomo XXVII, 1865, 413-416); 22.—Francisco de Paula Taforó. *Oración fúnebre con ocasión de la muerte de Andrés Bello* (Anales... Tomo XXVII, 1865, 431-449); 23.—Benjamín Vicuña Mackenna. *La transfiguración de Andrés Bello* (El Ferrocarril, 30 de noviembre de 1881); 24.—Emilio Vaisse. *Bibliografía de don Andrés Bello* (adicionada por Guillermo Feliú Cruz. Santiago, 1953).

1.119. EYZAGUIRRE, JAIME. *La enseñanza y la investigación de la Historia del Derecho indiano en la Universidad Católica de Chile*. RIHD. N.º 18. 1967. 219-222.

Breve reseña sobre la investigación y la docencia histórico-jurídica indiana que se desarrolla en la Universidad Católica. En la labor de investigación destaca el autor, al *Instituto de Historia* y la revista *Historia*; al Seminario de Historia del De-

recho de la Escuela de Derecho y a su *Colección de Historia del Derecho Chileno*; y por último, al *Centro de Investigaciones Históricas* del Departamento de Historia de la misma casa de estudios.

1.120. FELIÚ CRUZ, GUILLERMO. *Historia de las fuentes de la bibliografía chilena. Ensayo crítico*. Tomos I y II. Comisión Nacional de Conmemoración del Centenario de la muerte de Andrés Bello. Santiago de Chile. XXIV + 384 pp. y XII + 435 pp., respectivamente. Ilustraciones.

El primer tomo está dividido en dos partes. La primera, dedicada al estudio de las fuentes externas, la inicia el autor con un estudio sobre Antonio de León Pinelo, el "primer bibliógrafo americanista". Estudia igualmente a Nicolás Antonio, Diego Barbosa Machado y Andrés González Barcia, entre otros. Termina esta primera parte, con un completo estudio sobre José de Rezabal y Ugarte, ya publicado (Ver *Historia* N° 6. *Fichero Bibliográfico* N° 1.003). La segunda parte está dedicada al estudio de las fuentes internas, especialmente los cronistas, las obras de J. I. Molina, memorias universitarias del siglo XIX, y a los historiadores chilenos clásicos.

En el segundo tomo, dedicado a los grandes bibliógrafos chilenos del siglo XIX y XX, analiza el autor la labor de Ramón Briseño, Diego Barros, Benjamín Vicuña y en especial, la de J. T. Medina.

1.121. FELIÚ CRUZ, GUILLERMO. *Reseña histórica del Anuario de la Prensa Chilena de la Biblioteca Nacional, 1886-1966*. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. s.p.l. 1966. 50 pp.

Desde 1866 hasta 1966 se publicaron 44 volúmenes, colaborando en ellos, entre otros, Ramón A. Laval, Enrique Blanchard-Chessi y Feliú Cruz. Añade el autor un breve estudio sobre las leyes de imprenta relacionadas con la Biblioteca Nacional.

FIGUEROA, MARÍA ANGÉLICA. Vid. N° 1.108.

1.122. GUNCKEL, HUGO. *Un error de traducción en la edición española del Com-*

pendio de la Historia Natural de Chile de Juan Ignacio Molina. AACChCN. N° 28-29. Fascículo I. 1965-1966. 27-31.

Estudio comparado de las ediciones alemana, francesa e inglesa, respecto a la española de 1787, que señala la estancia del sabio en Valdivia, negada por las anteriores nombradas.

1.123. JARAMILLO BARRIGA, RODOLFO. *Descubrimiento de un diario manuscrito inédito del abate Juan Ignacio Molina en el que se registran: sucesos de política internacional europea, principalmente guerras napoleónicas, entre 1809 y 1815*. AACChCN. N° 28-29. Fascículo I. 1965-1966. 7-14.

Discurso pronunciado en la sesión de la Academia Chilena de Ciencias Naturales al ser recibido como miembro de número. Reproducido, con algunas variaciones, del trabajo del mismo autor *Diario inédito del Abate Molina*. (Ver *Historia* N° 5. *Fichero Bibliográfico* N° 899).

1.124. MAC HALE, TOMÁS P. *Bibliografía de la revista "Mapocho"*. Mapocho. Tomo V. Vol. 4. N° 15. 1966. 317-338.

Útil y necesaria bibliografía de la prestigiosa revista fundada en 1963 por Guillermo Feliú Cruz. Desde 1963 hasta 1966, período en el que se publicaron 15 números, el autor nos informa que sus páginas dieron cabida a 15 obras de teatro, 14 cuentos, 15 poemas, 233 ensayos y a 182 reseñas bibliográficas.

1.125. SALVAT MONGUILLOT, MANUEL. *El Seminario de Historia y Filosofía del Derecho y el Derecho Indiano*. RIHD. N° 18. 1967. 216-219.

Breve reseña de las investigaciones desarrolladas en dicho Seminario desde 1930, año en que fue segregado del de Derecho Público, adscrito a la misma Facultad.

1.126. SILVA CASTRO, RAÚL. *Adiciones y ampliaciones a la Estadística Bibliográfica de la literatura chilena (1819-1876) de Ramón Briseño*. Introducción de Guill-

mo Feliú Cruz. Santiago de Chile. 1966. XXX + 473 pp.

El autor, a través de una paciente investigación, logra reunir 2.787 títulos olvidados por Briseño. En la catalogación de estas fichas, sigue el orden alfabético, tarea que hubiera sido mejor abordarla cronológicamente y por materias.

1.127. UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE. Museo Histórico y Arqueológico. *Investigaciones Arqueológicas. Investigaciones Históricas*. Valdivia. 1967 (mimeografiado).

Contiene un informe sobre el castillo de San Luis de Alba de Cruces, en el que se ejecutan las más interesantes excavaciones arqueológicas. Desgraciadamente, la información histórica es heterogénea: se dan informaciones amplias de cuestiones secundarias no relacionadas directamente con el tema; falta metodología y exactitud en la información, que a veces se torna indescifrable. Se acompañan planos y reproducciones.

1.128. VILLALOBOS RIVERA, SERGIO. *Imagen de Chile Histórico. El Album de Gay*. Editorial Tradición. Santiago. 1967. 22 pp. + 55 láminas.

Libro dividido en dos partes. En la primera, que abarca 22 págs., el autor estudia la vida y obra de Claudio Gay (1800-1873), ya analizadas por el autor (Ver Nº 1.178 y 1.179). En la segunda, dedicada a la iconografía, el autor reproduce 55 grabados, con sus comentarios aparecidos en su *Historia Física y Política de Chile*.

II. CIENCIAS AUXILIARES.

a) ARQUEOLOGIA.

GONZÁLEZ F. OSCAR. Vid. Nº 1.130.

1.129. IRIBARREN CHARLÍN, JORGE. *Cultura Diaguita y Cultura El Molle*. Museo Arqueológico de La Serena. La Serena. 1967. s.n.p. (mimeografiado).

Reimpresión, en conjunto, de los trabajos presentados por el autor al encuentro Arqueológico Internacional de Arica (septiembre de 1961).

1.130. KRAHL T., LUIS Y GONZÁLEZ F., OSCAR. *Expediciones y hallazgos en la alta cordillera de la provincia de Coquimbo (cerro Las Tórtolas y Doña Ana)*, 1956-1958. AAE. Tomo XXI. 1966. 101-125.

Informe elevado por los autores a las direcciones de los Museos de Historia Natural de Santiago y Arqueológico de La Serena. Se agregan algunos datos sobre las expediciones efectuadas en diciembre de 1957 y enero de 1958, ya publicadas en el *Noticiero Mensual* del Museo de Historia Natural de Santiago (Nº 20, marzo de 1958).

1.131. LE PAIGE, GUSTAVO S. J. *El santuario incaico de Lincancabur (Prov. de Antofagasta. Chile)*. AAE. Tomo XXI. 1966. 49-50. Ilustraciones.

Reproducción, con algunos cambios formales, del acápite correspondiente aparecido en *Antiguas culturas atacameñas en la cordillera atacameña. Epoca neolítica* (Anales de la Universidad Católica de Valparaíso. Nº 4-5. 1957-1958).

1.132. MONTANÉ, JULIO. *Pictógrafos y petroglifos de Villacura (Prov. de Bio Bío. Chile)*. AACHN. Nº 28-29. Fascículo II. 1965-1966. 377-381. Ilustraciones.

Estudio sobre los petroglifos y pictografías del pueblo de Villacura (ubicado en la cordillera de Tricauco), en que se destaca el interés de aquellas manifestaciones más gráficas por ser escasas al sur del río Maule.

MUNIZAGA, JUAN. Vid. Nº 1.134.

NIEMAYER, HANS. Vid. Nº 1.134.

1.133. NÚÑEZ, LAUTARO. *Descubrimiento arqueológico en el salar de Talabre, norte de Chile*. BUCH. Julio-agosto de 1967. Nº 76-77. 5-12. Ilustraciones.

Descubrimientos efectuados por el autor y su equipo en el Salar de Talabre (ubicado a 20 kilómetros al NE de Calama), en el año 1966. Se han encontrado, hasta ahora, 7.750 artefactos en diez sitios diferentes.

1.134. SCHIAPPACASSE, VIRGILIO Y NIEMEYER, HANS. Apéndice de Juan Munizaga. *Excavaciones de conchales precerámicos en el litoral de Coquimbo, Chile (quebrada Romeral y Punta Teatinos)*. AACHCN. Nº 28-29. Fascículo II. 1965-1966. 277-315. Ilustraciones.

Los puntos estudiados por los autores, quebrada Romeral y Punta de Teatinos, se encuentran, la primera, en el Departamento de Ovalle, cercana a Tongoy, y la segunda es la punta norte de la bahía de Coquimbo. En ambos sitios los autores encontraron material lítico, cementerios, conchales, etc.

El estudio de estas localidades, distantes entre sí, permite a los autores afirmar que los restos encontrados son de un mismo período cultural, orientado hacia una economía de pesca y recolección, sin conocimiento de la técnica alfarera ni desarrollo aparente de agricultura.

1.135. TOLOZA, BERNARDO. *Descripción de los petroglifos de la zona arqueológica de Tamentica*. RUN. Agosto de 1967. Nº 3. 79-88. Ilustraciones.

El lugar de Tamentica (ubicado en la quebrada de Guatacondo, a 385 kilómetros de Antofagasta) zona arqueológica de gran interés, muestra, según el autor, varias clases de petroglifos, especialmente en algunas piedras sueltas, en las paredes de las quebradas y en algunas figuras en superficie (geoglíficos).

b) ETNOLOGIA Y ANTROPOLOGIA.

BLANC, HERNÁN. Vid. Nº 1.139.

BORIS, ESTEBAN. Vid. Nº 1.138 y 1.139.

COVARRUBIAS, EDMUNDO. Vid. Nº 1.137.

DURÁN, NORMA. Vid. Nº 1.137, 1.138 y 1.139.

1.136. ERICKSEN, MARY FRANCES. *Restos óseos provenientes de Chile Chico (Provincia de Aysén, Chile)*. Introducción de Hans Niemayer. AACHCN. Nº 28-29. Fascículo II. 1965-1966. 351-366. Ilustraciones.

Estudio eminentemente técnico del material proveniente de excavaciones efectuadas en Chile Chico (43° 36' S y 71° 43' W). En cuidadas láminas se reproducen los objetos encontrados, especialmente material lítico, huesos y cráneos.

1.137. ETCHEVERRY, RAÚL; GUZMÁN, CARLOS; HILLE, ALICIA; NAGEL, RONALD; COVARRUBIAS, EDMUNDO; REGONESI, CARLOS; MIRANDA, MANUEL; DURÁN, NORMA Y MONTENEGRO, ANA. *Investigaciones de grupos sanguíneos y otros caracteres genéticos sanguíneos en indígenas de Chile. I Parte; en atacameños y mapuches*. RMdeCh. Volumen 95. Nº 10. Octubre de 1967. 599-604.

Estudios sanguíneos practicados en ciento setenta y siete indígenas atacameños de las localidades de Toconte, Caspana y Toconao, y en cuatrocientos setenta y nueve mapuches.

1.138. ETCHEVERRY, RAÚL; BORIS, ESTEBAN; ROJAS, CARLOS; MIRANDA, MANUEL Y DURÁN, NORMA. *Investigaciones de grupos sanguíneos y otros caracteres genéticos sanguíneos en indígenas de Chile. II Parte; en fueguinos*. RMdeCh. Volumen 95. Nº 10. Octubre de 1967. 605-608.

Estudios sanguíneos practicados en cuarenta y cinco alacalufes y veintinueve yaganes.

1.139. ETCHEVERRY, RAÚL; BORIS, ESTEBAN; GUZMÁN, CARLOS; NAGEL, RONALD; BLANC, HERNÁN; REGONESI, CARLOS; MIRANDA, MANUEL; DURÁN, NORMA Y SUÁREZ, LUISA. *Investigaciones de grupos sanguíneos y otros caracteres genéticos sanguíneos en indígenas de Chile. III Parte; en nativos pascuenses*. RMdeCh. Volumen 95. Nº 10. Octubre de 1967.

Estudios sanguíneos practicados en doscientos treinta y tres nativos pascuenses.

1.140. FRIED, JACOB. *La familia chilena de clase obrera urbana*. Antropología. Años IV y V. Vol. IV. Nº único. 1966-1967.

Este trabajo da cuenta de los resultados de un estudio piloto llevado a cabo en el interior y en los alrededores de Santiago, con el objeto de determinar las características de organización social y estilo de vida de las familias de la clase obrera urbana y suburbana.

1.141. GUNCKEL, HUGO. *La sangre en las creencias y costumbres araucanas*. BUCH. Abril de 1967. 34-42.

El autor estudia las diversas formas de comer la sangre, especialmente de cordero, por los araucanos. Se refiere al Apoll, Nachi, Ricol, Caritún y otras, que tendrían un mismo origen totémico.

GUZMÁN, CARLOS. Vid. Nº 1.137, 1.138 y 1.139.

HILLE, ALICIA. Vid. Nº 1.137.

1.142. LINDBERG, INGEBORG. *Técnicas en tejidos del área andina de la provincia de Antofagasta*. RUN. Abril de 1967. Nº 2. 83-98.

Trabajo especializado en que se destacan los aportes de antiguas técnicas textiles y su supervivencia dentro de la realidad actual.

MIRANDA, MANUEL. Vid. Nº 1.137, 1.138 y 1.139.

MONTENEGRO, ANA. Vid. Nº 1.137.

1.143. MUNIZAGA, JUAN R. *Huellas del uso del tembetá en la dentadura*. Antropología. Años IV y V. Vol. IV. Nº único. 1966-1967.

El autor estudia el uso del tembetá en cuatro cráneos provenientes del sitio arqueológico de Concón.

NAGEL, RONALD. Vid. Nº 1.137 y 1.139.

1.144. NIEMEYER, HANS. *Una balsa de cueros de lobos en la caleta de Chañaral*

(Prov. de Atacama, Chile). AACChCN. Nº 28-29. Fascículo II. 1965-1966. 257-269. Ilustraciones.

Estudio en detalle de una balsa de cueros de lobos construida por el chango Roberto Alvarez en la caleta de Chañaral de Aceitunas en 1965. Destaca el autor la similitud con las descritas por viajeros y naturalistas. Interesante estudio en el que se incluyen novedosas ilustraciones y croquis de construcción de la balsa.

1.145. NÚÑEZ, LAUTARO. *En torno al culto de la reproducción humana en el norte de Chile*. AACChCN. Nº 28-29. Fascículo II. 1965-1966. 367-375.

A través de dos tallados en madera encontrados en Pica y Chiu Chiu, respectivamente, el autor trata el culto de la reproducción humana en el norte de Chile. Destaca el autor la influencia incásica.

REGONESI, CARLOS. Vid. Nº 1.137 y 1.139.

ROJAS, CARLOS. Vid. Nº 1.138.

1.146. SAN MARTÍN, HERNÁN. *Nueva teoría sobre el origen del pueblo araucano y el desarrollo de su cultura*. RP. Nº 4. 1967. 70-89.

Trabajo descriptivo, donde se enuncian varias hipótesis de trabajo referentes al origen de los araucanos.

SUÁREZ, LUISA. Vid. Nº 1.139.

c) GENEALOGIA.

1.147. ESPEJO, JUAN LUIS. *Nobiliario de la Capitanía General de Chile*. Editorial Andrés Bello. Santiago. 1967. 946 pp. Ilustraciones.

Reimpresión, con adiciones, de la primera edición (Imprenta Universitaria. Santiago. 1917. 309 pp).

1.148. HANISGH, WALTER. S. J. *La familia del padre Luis de Valdivia en Granada*. BACHH. Segundo Semestre de 1967. Nº 77. 129-146.

Haciendo uso de documentación inédita encontrada en España, el autor analiza la familia del padre Luis de Valdivia (1561-1642) y sus ramificaciones en la ciudad de Granada.

1.149. ONDARZA O., ANTONIO. *Genealogía. Ascendencia y descendencia del fundador de Antofagasta. s.a. y s.p.i. y s.n.p.* Ilustraciones.

Estudia el autor la descendencia en Chile de Juan Ondarza Martínez de Aspiazu, llegado en 1617. Capítulo especial recibe Abdón Senén Ondarza Gordaliza, fundador de Antofagasta.

d) FOLKLORE.

1.150. LAVÍN, CARLOS. *Criollismo literario y musical.* RMCh. Enero-marzo de 1967. Nº 99. 15-49.

Se destaca en este estudio la gran importancia del legado hispánico en los cantos a lo divino y a lo humano, las puertas, romances y romancillos de la tradición popular.

1.151. LAVÍN, CARLOS. *Romerías chilenas.* RMCh. Enero-marzo de 1967. Nº 99. 50-56.

Analiza el autor las principales romerías chilenas; Andacollo, las de Rinconada de Silva, la de la Virgen de las cuarenta horas de Limache, Ayquina, San Pedro de Atacama, La Tirana y San Fernando de Copiapó.

1.152. POLITIS JARAMI, MIGUEL. *Manifestaciones folklóricas de San Pedro de Atacama.* RUN. Noviembre de 1966. Nº 1. 53-67.

Análisis de las dos principales manifestaciones de folklore en San Pedro, el día 29 de junio, festividad de San Pedro, y el día de Carnaval.

1.153. QUIROZ, JAIME. *Caracterización de un objeto del folklore chileno.* BUCH. Julio-agosto de 1967. Nº 76-77. 39-44.

Estudio técnico de la calabaza matera y su artesanía en el caserío de El Perejil, cerca de Renca, provincia de Santiago.

1.154. URRUTIA BLONDEL, JORGE. *Danzas rituales en las festividades de San Pedro de Atacama.* RMCh. Abril-junio de 1967. Nº 100. 45-80.

Trabajo dividido en dos partes. La primera, dedicada a un completo estudio del medio geográfico, físico e histórico de San Pedro; y la segunda, propiamente folklórica, analiza los elementos religiosos que tendrían implicancia directa con el folklore. Las danzas rituales propias de la festividad, merecen un párrafo aparte.

III. HISTORIA GENERAL.

a) PERIODOS DIVERSOS.

1.155. BARRÍA, JORGE. *Chile en el siglo XX. Un ensayo de interpretación histórica.* Instituto Latinoamericano de Relaciones Internacionales. Santiago. 1967. 45 pp. + 3 s/f.

Esquema teñido de ideologismo de la evolución histórica chilena del período señalado.

Si bien se nota un esfuerzo de objetividad, la falta de criterio propiamente histórico y el insuficiente conocimiento de los hechos que se aprecia con relativa frecuencia, aminoran el aporte que pudo significar este estudio.

1.155. FORTÍN GAJARDO, CARLOS. *Historia de Chile.* 2 tomos. Ediciones Pedro Medero y Cía. Santiago. (1967). 974 pp. Ilustraciones.

Con criterio amplísimo, el autor recopila datos dispersos sobre la historia de Chile hasta mediados del siglo XIX. El primer tomo, quizás el más débil de los dos, el autor mezcla en forma desordenada datos sobre demografía, geografía económica, sociología e... historia. El segundo, que abarca el período 1810-1860, no aporta datos de interés. Nos encontramos frente a un libro que no debió ser editado.

1.157. GILL, CLARK G. *Education and social change in Chile*. U. S. Department of Health Education, and Welfare. Office of Education. Washington. 1966. 143 pp.

Estudio técnico-descriptivo sobre el desarrollo de la educación en Chile desde el siglo XVI hasta nuestros días. El autor demuestra desconocer fuentes absolutamente necesarias para el conocimiento del tema. No se justifica un contenido tan pobre para un título con pretensiones.

1.158. ROJAS BRUGUES, SERGIO. *Síntesis histórica de nuestro territorio antártico*. MECh. Nº 337. Mayo-junio de 1967. 117-127.

Artículo de divulgación que, en acertada forma, da una completa síntesis histórica de la Antártida chilena.

1.159. VITALE, LUIS. *Interpretación marxista de la historia de Chile. Tomo I. Las culturas primitivas. La conquista española*. Prensa Latinoamericana, S. A. Santiago. 1967. 203 pp. Ilustraciones.

Este primer tomo, de los seis anunciados por el autor, para "interpretar" la historia de Chile, versa sobre las culturas precolombinas y la conquista americana, refiriéndose en forma especial a Chile. Sin hacer nuevas interpretaciones, sino repetir las ya conocidas de Lipschutz, el autor aún muestra resabios decimonónicos ya superados.

b) PERIODO INDIANO.

1.160. GÓNGORA, MARJO. *Sondeos de antroponomía colonial de Santiago de Chile*. AEA. Tomo XXIV (2). 1967. 1325-1355.

Interesante estudio de antroponomía colonial chilena, basado en la revisión de los archivos parroquiales del Sagrario de Santiago (1581-1589 y 1633-1638) y de San Isidro (1720-1724 y 1790-1791). Útiles tablas demostrativas acompañan al texto.

1.161. GUARDA, GABRIEL O.S.B. *El virrey Amat y los jesuitas. Los ataques a*

las misiones de Valdivia. Historia Nº 6. 1967. 263-283.

Estudia el autor, con minuciosidad y competencia, los ataques recibidos por las misiones jesuitas de Valdivia de parte del gobernador Manuel de Amat desde 1756 en adelante. Como virrey del Perú, Amat continuó la misma política de reprobación de la labor efectuada por los regulares de la Compañía.

c) INDEPENDENCIA.

1.162. EYZAGUIRRE, JAIME. *El alcance político de la libertad de comercio en Chile en 1811*. Academia Nacional de la Historia. Cuarto Congreso Internacional de Historia de América. Buenos Aires. 1967. Tomo II.

Ver *Historia* Nº 6. Fichero Bibliográfico Nº 1.004.

1.163. EYZAGUIRRE, JAIME. *La conducta política del grupo dirigente chileno durante la guerra de la Independencia*. EHIP. Nº 2. 1967. 227-269.

Estudia el autor la gestión y participación de la clase dirigente chilena en el proceso de la emancipación. Sobre la base de documentación impresa e inédita, el autor va analizando paso a paso, desde 1810 en adelante, la participación de la aristocracia criolla en el movimiento emancipador. Revisa la lista de supuestos patriotas confeccionada por el Presidente García Carrasco; los emigrados a Mendoza entre 1814 y 1817 y la nómina de los patriotas relegados a la isla de Juan Fernández y Perú, lo que permite asegurar que en los meses que precedieron a la batalla de Chacabuco (1817), los elementos de mayor representación e influencia, estaban refugiados en Mendoza o prisioneros, quedando en el suelo natal sólo algunos criollos leales a la monarquía y otros, escasísimos, timoratos o indiferentes. Prueba de esto fue la reducida concurrencia a la asamblea citada por el Cabildo de Santiago el 9 de febrero de 1817, a instancias de Marcó del Pont. Sólo asistieron sesenta y una personas, incluyendo a los

ediles y al escribano de la corporación invitante. Recordemos además, que para el Cabildo del 18 de septiembre de 1810 habían participado alrededor de cuatrocientas personas. De los sesenta y un firmantes del acta del 9 de febrero de 1817, veinte eran españoles peninsulares, siete criollos ardorosos realistas, diez patriotas decididos, diez timoratos y diez indiferentes que son individualizados por el autor. Novedoso y cuidado estudio de un tema, aunque conocido en parte, arroja nuevas luces sobre el desarrollo de nuestra Independencia.

1.164. FERNÁNDEZ LARRAÍN, SERGIO. *Chacabuco en sus ciento cincuenta años*. BACHH. Primer Semestre de 1967. Nº 76. 5-60.

Trabajo dividido en dos partes. La primera, se refiere en especial a la batalla de Chacabuco (12 de febrero de 1817), y la segunda es una biografía del general español Rafael Maroto Isern (1783-1853), tratada con gran erudición.

1.165. KREBS, RICARDO. *La Independencia de Chile en el pensamiento de Manuel de Salas*. Academia Nacional de la Historia. Cuarto Congreso Internacional de Historia de América. Buenos Aires. 1967. Tomo II.

Ver *Historia* Nº 6. Fichero Bibliográfico Nº 1.006.

1.166. MARTÍNEZ BAEZA, SERGIO. *El auxilio de Chile al gobierno de Buenos Aires en 1811*. Academia Nacional de la Historia. Cuarto Congreso Internacional de Historia de América. Buenos Aires. 1966. Tomo IV. 563-578.

Analiza el autor las negociaciones emprendidas por Alvarez Jonte en 1811, tendientes al envío por parte de Chile a Buenos Aires de una fuerza de auxilio de dos mil hombres. Completo estudio en el que se aporta nueva documentación.

1.167. REYNOLDS, KELD J. *The Lautaro lodges*. The Americas. Volume XXIV. July 1967. Nº 1.

Artículo de divulgación elemental en que el autor demuestra el total desconocimiento de la reciente bibliografía sobre el tema.

d) REPUBLICA.

1.168. ARTEAGA ALEMPARTE, JUSTO. *Ensayos políticos y morales*. Introducción biográfica de Raúl Silva Castro. Editorial Andrés Bello. Santiago. 1967. 237 pp. Ilustración.

Libro dividido en tres partes. En la primera (11 a 89), Silva Castro nos brinda una exhaustiva biografía de Justo Arteaga Alemparte (1834-1881). La segunda y la tercera son dedicadas a ensayos políticos y morales, publicados en forma de artículos en el periódico *La Semana* en los años 1859 y 1860.

1.169. BLACKEMORE, HAROLD. *Los agentes revolucionarios chilenos en Europa en 1881*. Mapocho. Tomo V. Nº 4. Vol. 15. 1966. 101-117.

Estudia el autor la labor desarrollada en Europa por los enviados del Congreso, Augusto Matte y Agustín Ross, con el fin de convencer a los personeros de gobierno y periodistas europeos de la justicia de su causa. Igualmente, debían adquirir armas y lograr que los acorazados Pinto y Errázuriz, en construcción en los astilleros franceses, no llegaran a sus destinatarios. Con gran conocimiento del tema, aporta nuevos datos para un cabal conocimiento de la revolución de 1891.

1.170. BRAY, DONALD W. *Peronism in Chile*. HAHHR. Vol. XLVII. Nº 1. February 1967. 38-49.

Analiza el autor, en forma muy breve, la posible influencia justicialista durante el período presidencial de Carlos Ibáñez del Campo (1952-1958).

1.171. DONOSO, RICARDO. *La polémica de 1912*. Cuadernos Americanos. México. Julio-agosto de 1967. Nº 4. 154-170.

Corresponden estas páginas a un capítulo del libro próximo a aparecer, *Francisco*

A. Encina, simulador. Este anticipo, el segundo que conocemos del mencionado libro (ver *Historia* N° 6. Fichero Bibliográfico N° 971), está encuadrado en el deseo de rebajar los méritos que Encina pudo haber tenido como crítico de la educación nacional. Son muchas las inexactitudes que deja ver el presente trabajo, y al lector le merecen serios reparos las afirmaciones y conclusiones que formula el autor. En primer lugar, el análisis del autor acerca de la realidad social chilena a comienzos del siglo XX es superficial. Insiste en asignar al partido radical un papel que no tuvo en la legislación social dictada en los primeros veinte años del presente siglo. Asimismo, da un valor desproporcionado al testimonio del doctor Valdés Canje, desconociendo nuevos trabajos que pretenden mostrar la verdadera fisonomía del régimen parlamentario. Por otra parte, la crítica que hace el autor al libro de Encina *Nuestra inferioridad económica* resulta vaga y pobre.

1.172. DONOSO, RICARDO. *Las ideas políticas en Chile*. Segunda edición. Facultad de Filosofía y Educación. Universidad de Chile. Santiago. 1967. 380 pp.

Reimpresión, con enmiendas y agregados, de la primera edición (Fondo de Cultura Económica. México. 1946. 526 pp.).

1.173. ESTELLÉ, PATRICIO. *El debate de 1865 sobre la libertad de culto y de conciencia*. EHIPS. N° 2. 1967. 183-225.

Estudia el autor con minuciosidad el debate producido desde 1864 en torno a la ley interpretativa del art. 5° de la Constitución de 1833, hasta 1865, año de su promulgación. Para el autor, su dictación "...fue una maniobra esencialmente política: los disidentes eran pocos, su influencia mínima, y si bien algunos teóricos o impenitentes románticos pensaban de buena fe en la libertad de cultos...", y agrega, "...el móvil esencial no estaba en abstractos principios, apuntaba a la reforma de la Constitución". Completo estudio de un tema debatido, aun hoy en día, y que tuvo consecuencias políticas y religiosas importantes.

1.174. NUNN, FREDERICK M. *Military rule in Chile: the revolution of september, 1924 and January 23, 1925*. HAHR. Vol. XLVII. N° 1. February 1967. 1-21.

Simple descripción de los acontecimientos políticos y militares del período estudiado por el autor. Sobre la base de fuentes conocidas y de parcialidad notoria, demuestra el escaso conocimiento de la realidad política anterior a 1924, necesaria para proyectarse en un estudio de esa naturaleza.

1.175. PALMA ZÚÑIGA, LUIS. *Historia del Partido Radical*. Editorial Andrés Bello. Santiago. 1967. 295 pp.

Estudia el autor la historia de su partido desde la Independencia hasta nuestros días. Al igual que el prologoista, Marcial Mora Miranda, el autor, en su afán panegirista, hace remontar los orígenes del radicalismo hasta Camilo Henríquez y Juan Martínez de Rozas. Otro error: en la p. 20 afirma que Santiago Arcos Arlegui era descendiente del Obispo Rodríguez Zorrilla. Trabajo desordenado, en que el autor no comprende los mecanismos del sistema parlamentario, trascendentales para comprender el desarrollo político chileno de la primera mitad del siglo XX. Para el autor, un buen presidente debía contar con tres atributos, para él fundamentales: "anécdotas, el chiste y el buen criterio". Estas aseveraciones muestran el tono de la obra, cuyo único y escaso mérito sería el de presentar algunos textos de las convenciones del partido desde la primera (1888) hasta la sexta (1924). El período de los gobiernos radicales (1938-1952) es tratado en forma ligera y laudatoria, lo que resta seriedad a los juicios dados por el autor.

1.176. SATER, WILLIAM FREDERICK. *Arturo Prat, símbolo de los ideales nacionales ante la frustración chilena*. Mapocho. Tomo V. N° 4. Vol. 15. 1966. 249-259.

Analiza el autor el carácter simbólico de la figura de Arturo Prat en la vida chilena posterior a la contienda de 1879. En las décadas de 1880-1890 y 1890-1900

la popularidad del héroe naval varió considerablemente. Sólo desde 1900 en adelante, la popularidad del marino crece notablemente, al ser presentado incluso como exponente de la raza chilena. Estudio novedoso que arrastrará interpretaciones diferentes a las del autor.

1.177. VARGAS CARIOLA, JUAN EDUARDO. *Notas sobre el pensamiento político de Pedro Montt*. EHIPS. Nº 2. 1967. 271-297.

Analiza el autor el pensamiento político de Pedro Montt Montt, Presidente de la República desde 1906 hasta 1910 y activo dirigente del Partido Nacional. Desde sus inicios en la vida pública en 1876, como diputado suplente por Petorca, hasta 1891, fue un ardoroso defensor del sistema parlamentario. Más tarde, como senador por Cautín y Presidente de la República, Montt adoptó una posición de crítica al régimen que él había ayudado a fundar. Un cabal conocimiento de la época, unido a un adecuado uso de fuentes inéditas, dan a este trabajo importancia en los futuros estudios de historia política del período parlamentario.

1.178. VILLALOBOS, SERGIO. *Claudio Gay: testigo de un Chile de más de un siglo*. BUCH. Mayo de 1967. Nº 74. 52-59.

Analiza el autor, en forma amena, los primeros años de Gay en Chile, especialmente la expedición emprendida con Chapuis en tiempos del presidente Ovalle, su segundo viaje a Chile en 1834, las vicisitudes para escribir y publicar su *Historia Física y Política de Chile* y, finalmente, su viaje al Perú.

1.179. VILLALOBOS, SERGIO. *Claudio Gay: testigo de un Chile de más de un siglo (II parte)*. BUCH. Junio de 1967. Nº 75. 46-52.

Gay retorna a Francia en 1842 y se dedica a escribir su *Historia*. Contó para esto con la ayuda del gobierno chileno que financió su impresión. En 1862 vuelve nuevamente a Chile, donde permanece sólo por un año, retornando definitivamente a Francia, donde falleció en 1873.

1.180. ZEGERS ARIZTÍA, CRISTIÁN. *Historia política del gobierno de Aníbal Pinto*. Historia Nº 6. 1967. 7-126.

Vid. recensión en pág. 366.

IV. HISTORIA ESPECIAL.

a) HISTORIA RELIGIOSA.

1.181. CASASSAS CANTÓ, JOSÉ MARÍA. *Noticias sobre la Iglesia católica en la provincia de Antofagasta*. AUN. Nº 6. 1967. 93-186.

Trabajo dividido en cuatro partes. En la primera, el autor estudia muy superficialmente el desarrollo de la Iglesia desde la llegada de Diego de Almagro hasta comienzos del siglo XVII. En la segunda, quizás la de más interés, estudia la organización pastoral durante los siglos XIX y XX y la labor de los capellanes militares en la Guerra del Pacífico. Una nómina y un mapa de las fundaciones parroquiales acompañan al texto. En la tercera, dedicada a la catedral de Antofagasta, el autor estudia las vicisitudes del templo diocesano desde 1869. En la última parte, que debió ser presentada como apéndice, el autor recopila 56 documentos, de desigual valor, depositados en el Archivo del Arzobispado y en la Prefectura de Calama.

1.182. MATTHEI, MAURO OSB. *Los primeros jesuitas germanos en Chile (1686-1722)*. BACHH. Segundo Semestre de 1967. Nº 77. 147-189.

Sin dejar de lado a los precursores, padres Feldmann y Vanderbergh, que llegaron en 1626, el autor da una completa relación de los religiosos llegados de 1686 en adelante hasta 1722.

1.183. RETAMAL FAVEREAU, JULIO. *El Cabildo Eclesiástico de Santiago en los prolegómenos de la Independencia de Chile*. Historia. Nº 6. 1967. 285-314.

Elabora el autor, sobre las bases de un Seminario realizado en el Departamento de Historia de la Universidad Católica en

1966, el presente estudio con el fin de dilucidar la participación del Cabildo Eclesiástico de Santiago en los prolegómenos de nuestra Independencia (1808-1810). Para el autor, la división latente de los miembros del Cabildo Eclesiástico, la parcialidad de una de las partes con la Real Audiencia, y en fin, la pugna de la otra con el Vicario Capitular, van configurando el panorama político posterior. Trabajo de innegable valor que se hubiera enriquecido al consultar la obra de Miguel Luis Amunátegui, *Los precursores de la Independencia de Chile* (3 vols. Santiago, 1909-1910) y los documentos custodiados en el Archivo del Senado.

b) HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES.

1.184. GÓNGORA, MARIO. *Incumplimiento de una ley en 1639. Su fundamentación en la carga de los censos de la ciudad de Santiago y en la noción de "frontera de guerra"*. BACHH. Primer Semestre de 1967. Nº 76. 61-96.

Expresa el autor que el incumplimiento de la ley en materias tan importantes como el régimen indígena, la propiedad o los tributos, significó el triunfo de la situación concreta de las Indias sobre la voluntad peninsular. Las fuerzas que utilizaban la suplicación para lograr suspender la ley eran los estratos dirigentes que se iban formando en cada provincia y que alegaban en su favor no sólo las viejas nociones populares hispánicas, sino los nuevos intereses sociales en vías de consolidación. Para el autor, la investigación de esta materia debe hacerse sobre casos concretos. Por ello, analiza ciertos puntos esgrimidos en Chile contra la imposición de la Unión de Armas en el siglo XVII, como el concepto de "frontera" y el endeudamiento de vecinos y mercaderes. Sobre este último aspecto el autor, con su habitual rigor, hace diversas e importantes consideraciones y pone énfasis en la utilización que se hacía del censo como vehículo de oferta de dinero. Según una declaración del escribano Manuel de Toro Mazote, fechada en 1639, los censos y cargas similares sobre la propiedad raíz

de Santiago sumaban más de novecientos mil pesos y sus réditos anuales más de cincuenta mil. Los tres cuartos de esa suma eran proporcionados por corporaciones. De una lista que ofrece el autor, los principales acreedores censuistas resultan ser, en orden decreciente de importancia, las monjas de Concepción, los pueblos de indios, las monjas Claras y los conventos de Santo Domingo, la Merced y San Francisco. Los censos de indios, como es sabido, se cobraban y administraban en forma diversa a los pertenecientes a monasterios, por deficiencias del sistema protector.

La escasa cifra de censos en favor de los jesuitas la interpreta Góngora como peculiar de su actitud económica, netamente inversionista, contrario al comportamiento rentístico de las otras órdenes. Subraya que el pago de los corridos no se verificaba en dinero, sino en sus equivalentes en comidas y en libranzas sobre ropas cobrables en las tiendas, por la falta de circulante propia de una economía natural.

1.185. GONZÁLEZ ECHENIQUE, JAVIER. *Un estudio de influencias doctrinarias en la Independencia: el concepto de Diputado o Representante Popular, 1810-1828*. Historia. Nº 6. 1967. 127-152.

Con el proceso emancipador nace en Chile una institución muy característica de los regímenes representativos modernos, el diputado o representante popular. El autor busca determinar cuál es la naturaleza jurídica de ese diputado y si ella concordaba con planteamientos tradicionales o, a la inversa, se inspiraba en teorías foráneas modernas. Para lograr su propósito estudia en primer lugar el contenido de la institución en la Francia revolucionaria y en Inglaterra y los Estados Unidos hacia la época de la independencia de Chile. Luego, analiza la concepción del diputado en la Patria Vieja y en las asambleas nacionales de 1822, 1823, 1824 y 1826. Para el autor hay una evolución entre 1810 y 1828, que termina en la consagración legal de la teoría de la representación popular en la forma en que había sido expuesta por los constitucionalis-

tas francesas de la revolución. El punto de partida había sido un concepto opuesto: el representante era un mandatario de los vecinos o habitantes de una comarca, que debía recibir poderes más o menos amplios para ejercer su oficio y que respondía en forma directa ante sus poderdantes. Ve el autor el antecedente de este modo de pensar en las Cortes de Castilla y señala que el diputado de 1811 y de los años siguientes tiene las mismas características del procurador en Cortes. El análisis hecho por el autor permite concluir que el movimiento emancipador dependió, a lo menos respecto de este punto, de los conceptos españoles tradicionales, que tenían plena vigencia en 1810.

c) HISTORIA DIPLOMATICA.

1.186. BARROS, JOSÉ MIGUEL. *Orelie Antoine I y una proyectada expedición británica a la Araucanía*. BACHH. Primer Semestre de 1967. N° 76. 97-126. Ilustraciones.

Estudia el autor, sobre la base de documentación inédita depositada en el Foreign Office de Londres, la supuesta expedición franco-británica a la Araucanía organizada por Orelie Antoine y sus secuaces europeos en 1873. Estas maquinaciones fueron denunciadas al Ministro de Relaciones inglés, Lord Granville, por el Ministro chileno en Londres, Alberto Blest Gana. Analiza, además, las consecuencias posteriores de este bullado asunto.

1.187. BARROS VAN BUREN, MARIO. *La misión Eastman en el Ecuador*. AADAB. s/f. 15-128.

La misión de Victor Eastman Cox en el Ecuador (1909-1920) fue, sin duda, una de las más brillantes de nuestra diplomacia en la primera mitad del siglo XX. El autor, en forma amena y científica, analiza la labor de este diplomático, que se centró, de preferencia, en lograr el apoyo de Ecuador en la larga disputa que tenía nuestro país con el gobierno peruano. La actividad del señor Eastman se desarrolló no sólo como representante de una nación amiga, sino como árbitro en

muchos de los problemas domésticos e internacionales de Ecuador. Sus gestiones de índole comercial y cultural son dignas de recuerdo, lo mismo que su mediación para el envío de una misión militar, que permaneció desde 1910 hasta 1916 instruyendo al ejército ecuatoriano. Trabajo acucioso, digno homenaje a un gran diplomático. Este estudio fue agraciado con el premio *Andrés Bello 1964* de la Academia Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores. Fue además publicado en Ecuador (Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito. 1966. 176 pp.).

1.188. DONOSO, RICARDO E IRARRÁZAVAL, JOSÉ MIGUEL. *Barros Arana y la pérdida de la Patagonia*. RChHG. N° 134. 1966. 67-95.

Se reproducen las cartas intercambiadas entre Donoso e Irarrázaval en 1931 con motivo de la publicación por el segundo de ellos de *La Patagonia. Errores geográficos y diplomáticos* (Santiago. 1931). Se agrega además una carta o artículo de José Alfonso, hijo del ministro del mismo nombre, y dos cartas dirigidas en el mismo año a Irarrázaval por Alberto Edwards.

IRARRÁZAVAL, JOSÉ MIGUEL. Vid. N° 1.188.

1.189. ROJAS VALDÉS, XIMENA. *Don Adolfo Ibáñez. Su gestión con el Perú y Bolivia (1870-1875)*. Memoria de Prueba. Departamento de Historia. Universidad Católica de Chile. Santiago. 1967. 184 pp. (mimeografiado).

Analiza la autora la labor desempeñada por Adolfo Ibáñez como Encargado de Negocios y Ministro Plenipotenciario en el Perú (1870-1871), y como primer Ministro de Relaciones Exteriores (1871-1875) en relación con Bolivia y Perú. En el desempeño de esos dos cargos, Ibáñez tuvo que preocuparse en forma especial de la emigración de peones chilenos hacia el Perú; de la liquidación de cuentas de la escuadra chileno-peruana de 1865-1866; de la negociación y firma del Convenio Lindsay-Corral (1872); del estanco del salitre peruano (1873); del Tratado secreto de

1873 y del Tratado chileno-boliviano de 1874. El uso de fuentes inéditas dan al presente estudio un especial interés para conocer la obra del Ministro Ibáñez. Un útil anexo documental acompaña al texto.

1.190. SILVA CONCHA, MARIO. *Notas históricas sobre las relaciones diplomáticas entre Chile y Francia (1810-1841)*. AADAB. s/f. 195-281.

Prolija búsqueda, en los archivos del Ministerio de Asuntos Extranjeros de Francia, de documentación referente a Chile entre los años 1810 y 1841. Se destacan en las comunicaciones de los ministros diplomáticos franceses, una narración de los sucesos de la Emancipación y la anarquía, opiniones sobre los principales grupos políticos de la época, el establecimiento de relaciones entre los dos países en 1826 y las impresiones del Encargado de Negocios, Cazotte, sobre el gobierno de don Joaquín Prieto (1831-1841).

1.191. TALBOTT, ROBERT D. *The Chilean boundary in the strait of Magellan*. HAHR. Vol. XLVII. Nº 4. November 1967. 519-531.

Artículo de divulgación en que el autor muestra un desconocimiento total de los límites de Chile y en especial los del estrecho de Magallanes, que los trata desde 1830 hasta 1959.

1.192. TOMASEK, ROBERT D. *The Chilean-bolivian Lauca river dispute and the OAS*. JIAS. Vol. IX. Nº 3. July 1967. 351-366.

Analiza el autor, precedido de unos breves antecedentes históricos de los problemas limítrofes chileno-bolivianos, las discusiones en el seno de la Organización de Estados Americanos sobre el diferendo del río Lauca en los años 1962-1963.

1.193. WALDHEIM, GOTTFRIED VON. *Die ersten Deutschen konsularischen Beziehungen zu Chile, insbesondere zu Valparaiso*. Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas. Band 4. Köln. 1967. 604-628.

Vid. recensión en pág. 370.

1.194. WEISSEBERGER RAGANZINI, PRIVILAV. *Relaciones entre Austria-Hungría y Chile*. AFCEUC. 1967. 123-160.

Antes de la guerra del Pacífico se radicaron los primeros emigrantes austro-húngaros en algunos puertos del litoral norte, y más tarde, desde 1892 en adelante, en Punta Arenas. Destaca el autor que la visita de la fragata de guerra *Donau* fue uno de los primeros contactos oficiales entre los dos países. Desordenado artículo en el cual no se han empleado fuentes chilenas.

d) HISTORIA LITERARIA Y LINGÜÍSTICA.

1.195. BERNALES, MARIO. *Sobre vocablos y cosas de Chiloé*. EF. Nº 3. 1967. 303-347. Ilustraciones y mapas.

En forma amena y a la vez científica, el autor analiza el uso de algunos vocablos usados en Chiloé. Trabajo eminentemente técnico en el que se destaca un buen uso de las fuentes.

1.196. CERDA, HUGO. *Panorama histórico del teatro de títeres en Chile*. BUCH. Junio de 1967. Nº 75. 62-68.

Afirma el autor, que el teatro de títeres era frecuente en Chile, especialmente en Santiago, desde la segunda mitad del siglo XVIII, pero que alcanzó su auge durante el XIX.

1.197. CERDA GUTIÉRREZ, HUGO. *Panorama histórico del teatro de títeres en Chile*. BUCH. Julio-agosto de 1967. Nº 76-77. 50-56.

Se estudia el teatro de títeres en Chile desde la segunda mitad del siglo XIX hasta la década de 1920-1930, especialmente en Santiago y Valparaíso. Destaca el autor la influencia de la sátira en el teatro de títeres.

1.198. CONTRERAS, CONSTANTINO. *Estudio léxico-etnográfico sobre embarcaciones*

sureñas. EF. Nº 3. 1967. 171-224. Ilustraciones.

En el espacio comprendido entre el litoral de la provincia de Cautín (Queule) hasta el insular de Chiloé (Castro), el autor analiza el vocabulario empleado en esas zonas en lo referente a la vida marinera. Con gran acopio de datos y conocimiento del tema explora en campos no abordados aún.

1.199. GUNCKEL, HUGO. *El idioma mapuche en la nomenclatura botánica chilena*. AACHN. Nº 28-29. Fascículo I. 1965-1966. 121-164.

Interesante y documentado estudio sobre la influencia del mapuche en el vocabulario botánico científico. Util para historiadores, botánicos y filólogos.

1.200. MENA, FERNANDO. *Lexicografía de la flora de Lago Ranco: usos terapéuticos y domésticos*. EF. Nº 3. 1967. 225-245.

Estudio eminentemente técnico en el que el autor muestra un conocimiento exacto de las fuentes empleadas, tanto históricas como especializadas.

1.201. MERINO REYES, LUIS. *Perfil humano de la literatura chilena*. Editorial Orbe. Santiago de Chile. 1967. 264 pp.

Selección de textos de los siguientes escritores, entre otros: Andrés Bello, Vicente Pérez Rosales, B. Vicuña Mackenna, J. V. Lastarria, A. Blest Gana, F. A. Encina, Augusto D'Halmar, Mariano Latorre, Luis Durand, Joaquín Edwards, Daniel de la Vega, Jenaro Prieto, Marta Brunet, Juvenio Valle y María Luisa Bombal, en que rige un criterio de ordenación personal. No se indica la procedencia de los textos recopilados.

1.202. ORREGO LUCO, LUIS. *Rubén Darío en Chile*. Mapocho. Tomo V. Nº 4. Vol. 15. 1966. 5-21.

Trozo de las *Memorias inéditas* de Orrego Luco que tratan sobre la permanencia del poeta en Chile y Argentina.

1.203. WAGNER, CLAUDIO. *El español en Valdivia: fonética y léxico*. EF. Nº 3. 1967. 246-302.

El autor analiza con gran propiedad la fonética y el léxico del idioma español hablado en Valdivia. Sin duda, el estudio dedicado al léxico es de calidad y rigor científico y constituye un valioso aporte filológico.

c) HISTORIA DE LAS CIENCIAS.

1.204. ARIZTÍA, ANÍBAL. *Evolución de la pediatría en Chile*. RMdeCh. Volumen 94. Nº 7. Julio de 1966. 434-442.

Trabajo dividido en dos partes. La primera se refiere a los estudios de pediatría desde 1868 hasta 1915, y la segunda, desde la última fecha hasta 1940.

1.205. ASENJO, A. Y CORBALÁN, V. *Las enfermedades de don Bernardo O'Higgins y algunos aspectos de su personalidad*. AChHM. Año VIII. Volumen único. 1966. 113-128.

Trabajo dividido en dos partes. La primera refiere algunos aspectos de la personalidad del prócer donde se deslizan errores de bulto, y la segunda, dedicada a tratar las enfermedades de O'Higgins. Escrito en forma desordenada, este estudio no aporta nada nuevo al conocimiento de la vida de O'Higgins.

CORBALÁN, V. Vid. Nº 1.205.

1.205. CICARELLI, NINA. *Ocurrió hace cien años en la medicina chilena*. AChHM. Año VIII. Volumen único. 1966. 173-182.

Artículo de crónica en que se da una lista de los médicos recibidos en 1866 y una cronología mensual, de ese mismo año, de las ordenanzas médicas y de los nombramientos de facultativos en los hospitales de todo el país. Agrega además una completa relación del estado de los hospitales y el número de sus enfermos.

1.207. GUNCKEL, HUGO. *El ambiente farmacéutico en Chile a mediados del si-*

glo pasado. *La labor de Vicente Bustillos y Maseira*. BUCH. Septiembre-octubre de 1967. Nº 78-79. 4-11.

Estudia el autor el restablecimiento del Tribunal del Protomedicato en 1830 y la labor de Guillermo Blest y Vicente Bustillos, iniciador este último, de los estudios de farmacia en Chile.

1.208. GUNCKEL, HUGO. *Años primeros de la enseñanza de la medicina y de la farmacia en Chile*. BUCH. Julio-agosto de 1967. Nº 76-77. 29-33.

Consolidados los estudios de farmacia por el decreto del Presidente Prieto en 1831, no tuvieron mayor difusión hasta la creación de la Universidad de Chile en 1843. Se destacaron en ese período Lorenzo Sazie y José Vicente Bustillos.

1.209. GUNCKEL, HUGO. *Origen y desarrollo de nuestra enseñanza farmacéutica*. BUCH. Junio de 1967. Nº 75. 14-20.

Los estudios de farmacia en Chile se iniciaron, según el autor, con Francisco Rodríguez Brochero, ensayador de la Casa de Moneda en 1804. La Academia de San Luis y el Instituto Nacional fueron los primeros establecimientos educacionales que contemplaban en sus planes de estudios la enseñanza de esa disciplina. Señala el autor como antecedente inmediato del decreto del Presidente Prieto (1831) que organiza en el país los estudios farmacéuticos, el proyecto de Grajales de instalación de una escuela de medicina en 1819.

1.210. RECCIUS E., ADOLFO. *Esculapio en el Reino de Chile*. Empresa Editora Zig Zag, S. A. Santiago. 1967. 223 pp.

Libro de divulgación sobre las grandes enfermedades y epidemias que azotaron a Chile hasta 1810.

1.211. WILHELM, OTTMAR. *Historia de la fundación de la Escuela de Medicina de la Universidad de Concepción*. ACHHM. Año VIII. Volumen único. 1966. 89-112.

El antecedente inmediato de la creación de la Escuela de Medicina de la Universidad de Concepción, fue la fundación, en 1887, de la Sociedad Médica de Concepción. Al fundarse en 1917 la Universidad, se creó un comité pro Escuela de Medicina, que logró su cometido en 1924. Interesante estudio con gran acopio de datos.

1.212. WOOD, JUAN. *Historia de la enseñanza de ginecología en Chile*. RMde Ch. Volumen 94. Nº 11. Noviembre de 1966. 731-740.

Los estudios ginecológicos en la Universidad empezaron en 1884, en la clínica quirúrgica de los hospitales San Juan de Dios y San Francisco de Borja de Santiago. Entre los precursores, se destacó el doctor Víctor Körner Anwandter.

1.213. WORMALD CRUZ, ALFREDO. *A propósito del hospital de Arica*. RUN. Agosto de 1967. Nº 3. 37-53.

Circunstanciada relación desde 1577, año de la fundación del hospital de San Antonio de Padua de Arica, hasta nuestros días.

f) HISTORIA DEL ARTE.

1.214. ARANEDA BRAVO, FIDEL. *El barroco jesuita chileno*. A. Nº 418. 85-122.

Sobre la base del libro *Historia del Arte en el Reino de Chile* de Eugenio Pereira Salas, el autor analiza la labor artística de los jesuitas en Chile en el siglo XVIII. No aporta nuevos antecedentes.

1.215. GUARDA, GABRIEL OSB. *El triunfo del neoclasicismo en el Reino de Chile*. Boletín del Centro de Investigaciones Históricas y Estéticas. Nº 8 Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad Central de Venezuela. Caracas. 1967.

Documentado estudio en el que el autor estudia con detención la obra de Joaquín Toesca, especialmente a través de algunos edificios como La Moneda, la Catedral de Santiago y algunas casas particulares, donde se mezclaban graciosamen-

te algunos resabios barrocos con el nuevo estilo neoclásico.

1.216. GUARDA, GABRIEL OSB. *En torno a la pintura "colonial" en Chile*. BACHH. Primer Semestre de 1967. Nº 76. 127-140.

Valiosos comentarios marginales a una exposición de pintura colonial organizada por la Municipalidad de Las Condes, que permaneció abierta a Santiago entre diciembre de 1966 y enero de 1967. Frente a las críticas hechas al arte hispanoamericano por especialistas tales como Erwin Walter Palm, el autor llama la atención hacia las limitaciones del historiador actual para conocer los sentimientos de una generación que no pensó, con seguridad, en responder problemas no planteados en su época. El arte hispanoamericano surge de una sensibilidad mestiza distinta de la europea y no puede, por lo tanto, ser calificado según los mismos cánones. Estima Guarda que debe distinguirse objetivamente las metas perseguidas por nuestros artistas, separando las que pudieron haberse pensado originalmente como creación artística de las que fueron producto en serie de grandes talleres, con el propósito inmediato de contribuir a la cristianización de los habitantes de América. En este último grupo, por lo demás, no debe excluirse la existencia de obras de alta calidad artística. Hace el autor interesantes acotaciones a las pinturas pertenecientes al género didáctico religioso o "catequístico", a las propiamente devocionales, a las descriptivas y a las "eruditas" y, con gran dominio del tema, critica atribuciones y proporciona datos de inestimable utilidad para la historia del arte chileno. Tras pasar revista a la muestra de pintura "colonial", el autor insiste en la necesidad de salvar mediante cualquier esfuerzo los repositorios artísticos del país.

1.217. MONTANDÓN, ROBERTO. *El barroco en la sierra de Tarapacá*. AUCH. Nº 144. Enero-diciembre de 1967. 74-80. Ilustraciones.

Analiza el autor la influencia barroca en las portadas y retablos de las capillas de Tarapacá. Se destacan por su riqueza las

portadas de Usmagama, Licmasina, Chitapa y los retablos de Guavifia y Sotoco.

1.218. PEREIRA SALAS, EUGENIO. *El pintor alemán Alexander Simon y su trágica utopía chilena*. BACHH. Segundo Semestre de 1967. Nº 77. 5-27. Ilustraciones.

En forma amena y con rigor científico, explica el autor la vida del pintor alemán Alexander Simon (1805-1852) en su relación con Chile. Llegó Simon como integrante del grupo de colonos asociados en la Sociedad de Emigración y Colonización Nacional. Afincado en Valdivia desde el 31 de mayo de 1850, múltiples peripecias no impiden el desarrollo de veta de artista. Muere asesinado en Punta Arenas en 1852. Varias reproducciones de dibujos inéditos enriquecen el trabajo.

g) HISTORIA SOCIAL Y ECONOMICA.

1.219. ARÁNGUIZ DONOSO, HORACIO. *Notas para el estudio de la hacienda de La Calera de Tango, 1685-1783*. Historia Nº 6 1967. 221-262.

Con documentación inédita, el autor estudia la vida de una hacienda chilena del s. XVIII de singular importancia. La hacienda de La Calera de Tango, propiedad de los jesuitas desde 1685 hasta 1767, constituyó, sin duda, una explotación especial dentro de la realidad agraria chilena, ya que allí se combinó el trabajo agrícola e industrial con la producción de obras de arte en sus famosos talleres. En apretada síntesis, analiza el autor la situación de los arrendatarios y peones; los cultivos; la ganadería y los talleres bajo el dominio jesuita y de algunos arrendatarios de la hacienda hasta 1785, fecha en la cual se la adjudicó Francisco Ruiz Tagle.

1.220. ARÁNGUIZ DONOSO, HORACIO. *La situación de los trabajadores agrícolas en el siglo XIX*. EHIPS. Nº 2. 1967. 5-31.

Estudia el autor la situación de peones e inquilinos a lo largo del siglo XIX. Para esto divide el trabajo en dos partes:

la primera, de 1800 a 1850; y la segunda, de 1850 a 1900. Interesante aporte para un cabal conocimiento de nuestra historia agraria. Hubiera sido deseable el estudio más profundo de algunos puntos como la emigración interna y la Caja de Crédito Hipotecario.

1.221. BERMÚDEZ, OSCAR. *Las casas comerciales de Artola y Aguirrezavala*. RUN. N.º 2. Abril de 1967. 31-38.

La casa de Artola, fundada por José María Artola en la primera mitad del siglo XIX, tenía actividades en Cobija ya en la década de 1830. Uno de sus principales rubros era el comercio con Salta usando la ruta Cobija-Calama-San Pedro. En 1860, la sociedad Artola e hijos incorpora a dos nuevos socios: Domingo Sainte Marie y al Cónsul de España en Cobija, quienes dinamizan las actividades de la casa, especialmente en el rubro de consignaciones, despacho de mercaderías extranjeras a Bolivia y al norte argentino, créditos, compraventa de metales y explotación de minas de cobre, manteniendo relaciones con Valparaíso, Potosí, Sucre, París e Inglaterra. Los sucesores de esa casa, fueron los señores Aguirrezavala, alrededor de 1870, ampliando ellos aún más los rubros comerciales, especialmente el de pasajes marítimos. Entre las obras emprendidas por esta casa se destacan la construcción del establecimiento metalúrgico de Gatico y de la carretera de Cobija a Calama. Interesante estudio de dos casas comerciales que operaban en las provincias del norte antes de la reincorporación de ellas a Chile.

1.222. DOMÍNGUEZ, RAMÓN. *Nuestro sistema de inquilinaje en 1867*. Mapocho. Tomo V. N.º 4. Vol. 15. 1966. 296-313.

Reproducción parcial de la obra del mismo autor: *Nuestro sistema de inquilinaje* (Imprenta del Correo. Santiago. 1867).

1.223. LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE CHILE ENTRE LOS AÑOS 1892 Y 1894 JUZGADA POR LUIS ALDUNATE CARRERA. Introducción, selección y notas de Carlos Ugarte. EHIPS. N.º 2. 1967. 299-330.

Interesante comentario de las obras económicas de Luis Aldunate Carrera (*Finanzas revueltas*. Santiago. 1892; *Indicaciones a la balanza comercial*. Santiago. 1893; *Desde nuestro Observatorio. Estudio de actualidad*. Santiago. 1893 y *Cartas de actualidad cambiadas entre el señor Antonio F. Gundián y Luis Aldunate*. Santiago. 1894) en el que el recopilador estudia los ferrocarriles, la agricultura, los capitales extranjeros en nuestra economía, la balanza de pagos y las ideas de Aldunate sobre política salitrera, financiera y monetaria.

1.224. PEREIRA SALAS, EUGENIO. *El abasto de la ciudad de Santiago en la época colonial. La época heroica (siglos XVI y XVII)*. Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas. Band 4. Köln. 1967. 303-317.

Vid. recensión en pág. 370.

1.225. SEGALL, MARCELO. *El cobre y el oro en las conquistas de Chile*. BUCH. Mayo de 1967. N.º 74. 36-42.

Estudia el autor, en forma breve y ligera, la influencia que habría tenido el oro en las conquistas incásica y española de Chile, concluyendo que fue el principal móvil de ambas conquistas.

1.226. SEGALL, MARCELO. *Esclavitud y tráfico de culies en Chile*. BUCH. Junio de 1967. N.º 75. 52-61.

Se basa el autor preferentemente en las obras de Benjamín Vicuña Mackenna, que afirmaba que más o menos desde la década de 1840-1850, las labores de las minas y guaneras del norte eran efectuadas por asiáticos. Algunas casas comerciales, tales como Artola, Chopitea y otras, cuyo centro de operaciones era Cobija, se encontrarían entre las principales dedicadas a la importación de mano de obra culí. Destaca el autor, más adelante, la participación de los culies en la Guerra del Pacífico, especialmente durante la ocupación de Lima.

Fue reproducido en el *Journal of Inter American Studies*. University of Miami

1.227. SILVA VARGAS, FERNANDO. *Una visita a la Real Hacienda de Chile en el siglo XVI*. BACHH. Segundo Semestre de 1967. Nº 77. 190-205.

Acucioso estudio sobre la primera visita a la Real Hacienda de Chile practicada por el oidor Egas Venegas desde 1567 hasta 1571. La visita se inició en Concepción y continuó en Angol (1570), Valdivia (1571), La Imperial (1571) y nuevamente en Concepción en 1571, ciudades éstas donde se comprobaron irregularidades, especialmente por parte del factor Rodrigo de Vega Sarmiento en la última de ellas.

1.228. SILVA VARGAS, FERNANDO. *La Contaduría Mayor de Cuentas del Reino de Chile*. EHIPS. Nº 2. 1967. 103-179.

Estudio de la creación de la Contaduría Mayor de Chile y, en forma especial, de las gestiones de Silvestre García, desde 1768 su primer contador. El autor examina los antecedentes de dicho organismo de control de la hacienda y estima que la ineficacia de la Real Audiencia en la toma de las cuentas impulsó la creación de aquella oficina técnica. Ya en 1689 se había establecido en Chile un *contador ordenador y entre partes* que, si bien tenía una labor muy determinada, cual era conocer de las cuentas en causas ejecutivas, tutelas, albaceagos, particiones y otras de esa índole, amplió su campo al conocimiento de las cuentas de los oficiales reales. Sin embargo, no constituyó esto un remedio y constantes eran las quejas de la Contaduría General del Consejo de Indias ante las que se presentaban desde Chile. En el siglo XVIII hay diversos planes para establecer una Contaduría Mayor en el país. Quien con más empeño lucha por su creación es el Contador General de Indias Tomás Ortiz de Landáuzuri. Gracias al apoyo del bailío fray Julián de Arriaga se hace realidad la idea y la Contaduría chilena, además de sus funciones específicas, queda encargada de la aplicación de nuevos procedimientos administrativos para la exacción de los tri-

butos. Se analiza con algún detalle la infatigable labor de García hasta 1774 en que, por su muerte, es reemplazado interinamente por Gregorio González Blanco. En 1776 es nombrado Contador Mayor Juan Tomás de Echevers. Hasta 1787, año de su jubilación, la oficina se hace inoperante, al punto de pensarse en su eliminación. En 1789, y tras el interinato de Ramón Antonio del Pedregal, ingresa Juan de Oyarzábal y Olavide; se inicia así el período de mayor eficacia de la Contaduría, convertida ahora en auxiliar indispensable de la política de Ambrosio Higgins para restaurar la economía chilena. Plantea el autor en las conclusiones sus dudas frente al sentido tradicional dado a la "centralización" borbónica y, al contrario, estima que la creación para Chile de una Contaduría Mayor indica una política de paulatina independencia y descentralización administrativa.

La documentación utilizada proviene en su gran mayoría del Archivo General de Indias de Sevilla. Se echa de menos el empleo de los riquísimos fondos del Archivo de la Contaduría Mayor. (Archivo Nacional de Santiago).

1.229. SILVA VARGAS, FERNANDO. *La visita de Areche en Chile y la subdelegación de Alvarez de Acevedo*. Historia Nº 6. 1967. 153-219.

El presente estudio se refiere a la desconocida prolongación a Chile de la visita de José Antonio de Areche al virreinato del Perú. Sobre la base de los documentos de las secciones Audiencia de Lima y Audiencia de Chile del Archivo General de Indias de Sevilla, el autor ha podido reconstituir las incidencias de la visita que practicó a la Real Hacienda, como subdelegado de Areche, el regente de la Audiencia chilena, Tomás Alvarez de Acevedo. Analiza con detalle los objetivos asignados a Acevedo y describe las actuaciones de éste en la Contaduría Mayor, Cajas Reales, Renta de Tabaco —en la que examina también la comisión dada al Director de Tabacos de México, José de la Riva Agüero—, Aduanas y minas. Concluye Silva destacando la falta de coordinación entre Acevedo y Areche y estima que esta visl-

ta tuvo importancia en cuanto sus gestiones significaron una reorganización administrativa y un apreciable aumento del costo burocrático.

1.230. VICUÑA MACKENNA, BENJAMÍN. *El libro del cobre i del carbón de piedra en Chile*. Editorial del Pacífico. S.A. Santiago. 1966. 476 pp. x 67 pp. Ilustraciones.

Edición facsimilar de la de Santiago (1883). Contiene un prólogo de Javier Lagarrigue y un apéndice con diversos cuadros estadísticos, entre ellos, la producción de cobre en Chile (1601-1964); estadísticas seleccionadas del cobre (1879-1964); principales países exportadores (1800-1964) y exportaciones y/o entregas de cobre chileno (1914-1964).

h) HISTORIA MILITAR Y NAVAL.

1.231. ARAVENA, HÉCTOR. *La Escuela Militar a través de sus 150 años*. BACHH. Primer semestre de 1967. Nº 76. 141-155.

El autor hace una breve relación de la historia de la Escuela Militar desde su fundación el 15 de marzo de 1817 hasta nuestros días. Es un artículo de divulgación.

1.232. FUENZALIDA BADE, RODRIGO. *Los buques que ha operado la Armada de Chile a través de su historia*. RM. Enero-febrero de 1967. Nº 656. 105-124.

Trabajo dividido en varios capítulos. En el primero, dedicado al período de la Emancipación (1810-1826), el autor logra reconstituir con datos precisos el historial de cada una de las embarcaciones que navegaron bajo bandera nacional. Anota 79 unidades. Interesante y útil estudio de nuestra Historia Naval.

1.233. FUENZALIDA BADE, RODRIGO. *Los buques que ha operado la Armada de Chile a través de su historia*. RM. Marzo-abril de 1967. Nº 657. 257-266.

Continuación del anterior. Analiza el período 1826-1866.

1.234. FUENZALIDA BADE, RODRIGO. *Los buques que ha operado la Armada de Chile a través de su historia*. RM. Mayo-junio de 1967. Nº 658. 399-421.

Continuación del anterior. Analiza en forma detallada el período comprendido entre 1866 y la Guerra del Pacífico (1879-1881) y los años corridos entre ésta y 1910.

1.235. FUENZALIDA BADE, RODRIGO. *Los buques que ha operado la Armada de Chile a través de su historia*. RM. Julio-agosto de 1967. Nº 659. 577-582.

Continuación del anterior, destinado al período comprendido entre 1910 y 1930.

1.236. FUENZALIDA BADE, RODRIGO. *Los buques que ha operado la Armada de Chile a través de su historia*. RM. Septiembre-octubre de 1967. Nº 660. 683-712.

Continuación del anterior. Analiza los períodos comprendidos entre 1910 y 1930 y entre 1930 y 1966. Acompaña, además, tablas comparativas de las unidades en servicio activo de los años 1910, 1920, 1930, 1940, 1950, 1960 y 1966.

1.237. LE DANTEC, FRANCISCO. *La casaca blanca del cerro de Artillería*. RM. Julio-agosto de 1967. Nº 659. 511-527.

Breve historia del antiguo edificio de la Escuela Naval de Valparaíso. Artículo de divulgación, en el que se percibe una fuerte nostalgia.

1.238. PIZARRO BARAHONA, RAFAEL. *Los abastecimientos militares en la Guerra del Pacífico (1879-1884)*. Biblioteca del Oficial. Volumen XXXIV. Estado Mayor del Ejército. Ministerio de Defensa Nacional. Editorial del Pacífico, S.A. Santiago. 1967. 96 pp. Mapas.

Al estudiar la provisión de abastecimientos en la Guerra del Pacífico, el autor distingue cinco etapas: a) de 1879 a 1880, en que se instala la Comisaría del Ejército del Norte, que operaría durante todo el conflicto sobre la base de almacenes fijos y proveedores particulares;

b) en 1880, al ampliarse el radio de acción del ejército hasta los 17º, se instalan delegaciones de Intendencia; c) de 1880 a 1881, en que las fuerzas chilenas ocupan territorios ubicados hasta los 14º, se hizo necesario una explotación racional de la zona; y d) de 1881 a 1884, período en que se instala la Intendencia General.

1.239. RIQUELME, DANIEL. *La expedición a Lima*. Prólogo de Raúl Silva Castro. Editorial del Pacífico, S.A. Santiago. 1967. 196 pp. Mapas.

Conjunto de cartas enviadas por Riquelme, que se desempeñó como auxiliar en el Servicio Sanitario del ejército en la Guerra de 1879, al diario santiaguino *El Heraldo*, que las publicó desde el 25 de diciembre de 1880 hasta el 5 de mayo de 1881. De interés son las cartas enviadas desde Lima (143-179).

1.240. SANTIBÁÑEZ, RAFAEL. *Una hazaña en la Antártida*. Mapocho. Tomo V. Nº 4. Vol. 15. 1966. 40-52. Ilustraciones.

Recuerda el autor el rescate efectuado en 1916 por la escampavía *Yelcho* de la Armada Nacional, al mando del Piloto 2º Luis Pardo, de la expedición de Sir Ernest Shackleton al Polo Sur.

1.241. SEPÚLVEDA ORTIZ, JORGE. *Influencia del poder naval en la guerra civil chilena de 1891*. R.M. Septiembre-octubre de 1967. Nº 660. 585-646.

Trabajo dividido en ocho capítulos. El primero, destinado a los antecedentes de la guerra civil de 1891, enfocado bajo un prisma económico, es muy superficial al tratar las causas políticas. Demuestra el autor un desconocimiento completo de algunas obras capitales para estudiar el período, como las de Ricardo Salas Edwards, *Balmaceda y el parlamentarismo en Chile* (2 vols. Santiago. 1914 y 1925) y la de José Miguel Irrazábal, *El Presidente Balmaceda* (2 vols. Santiago. 1940). Contiene además este trabajo un estudio sobre las fuerzas navales de ambos bandos. El capítulo segundo está dedicado al análisis de las primeras actividades navales de los bandos en lucha, especialmente las operaciones en el sur y en Coquimbo. La

campana de Tarapacá está tratada en el tercer capítulo. Los capítulos cuarto y quinto están dedicados al estudio del aislamiento de la flota gobiernista y el término de la campaña del norte. Los tres últimos capítulos están dedicados al aspecto naval de la guerra. Trabajo de divulgación en que se nota un uso deficiente de las fuentes, y en algunos casos, desconocimiento de ellas, lo que permite al autor llegar a conclusiones desprovistas de base científica.

i) NUMISMÁTICA.

1.242. ALMEYDA, RAMÓN. *Una rara e interesante medalla de la Independencia*. BACHH. Segundo semestre de 1967. Nº 77. 213-221.

El autor describe una pieza acuñada en cobre, de 39 mm de diámetro, que tiene una sola cara de una medalla, que él piensa que es el anverso, la cual representa la entrada de un militar triunfador y tiene en el exergo la inscripción "La virtud eleva a los héroes". Según él es una pieza desconocida, chilena, acuñada en la Casa de Moneda de Santiago, en 1817, e identifica al personaje con el general San Martín en su entrada a Santiago al regreso de su viaje a Buenos Aires, después de Chacabuco. Pero agrega algo más; pretende ver en esa medalla una protesta política, tal vez carrerina, en contra de San Martín y O'Higgins, pues los honores que refleja la pieza serían una burla para hacer ver gráficamente un odiado autoritarismo.

Todas las afirmaciones anteriores están destituidas de seriedad y de verdad: 1) la medalla no es desconocida y, precisamente, fue un chileno y en Chile quien la describió, don José Toribio Medina en *Medallas coloniales hispanoamericanas. Nuevos materiales para su estudio*, Santiago, 1919, 8-9. Medina no sólo da noticia del lado de la medalla que el señor Almeyda llama anverso, y que es reverso, sino que también reproduce ambas caras; la no conocida por el señor Almeyda lleva el busto de Carlos III; los cuños se conservan en la Casa de Moneda de Lima, donde fue labrada, probablemente en 1761,

para conmemorar el recibimiento del virrey Amat; 2) por otra parte existe la imposibilidad física de que se hubiese hecho en Chile en la época que señala el autor, pues el grabador de la Casa de Moneda había escapado del país y sus ayudantes sólo estaban en condiciones de abrir cuños mucho más sencillos que el de que se trata: fuera de monedas con pocos símbolos, labraron las medallas de la jura de la Independencia y los premios militares de Chacabuco y Maipo, que son de muy pocos elementos, en todo caso sin ninguna figura humana; y 3) el estilo de la pieza no es chileno de ninguna manera, lo que puede asegurar quien conozca algo de medallas de nuestro país.

V. HISTORIA REGIONAL Y LOCAL.

1.243. MARTÍNEZ, PEDRO S. *Cuyo en los años 1739-40. (Consideraciones en torno a una relación)*. RJEHM. Segunda época. No 4. 1967. 237-276.

Sobre la base de una *Relación del Obispado de Santiago de Chile de 1744* (publicada en apéndice pp. 265-276), el autor analiza la realidad social, religiosa y económica de Cuyo en la primera mitad del siglo XVIII.

1.244. MONTERO DE TORTORA, ELSA. *Lo que fue Catirai y es Santa Juana de Guadalcázar*. Editorial Universitaria, S.A. Santiago. 1967. 24 pp. Ilustraciones.

La firma constructora Tagle, Tocornal y Cía., al realizar obras camineras en la zona de Santa Juana, dio con los restos del célebre fuerte de Catirai, al que dedicó generosamente obreros y horas extraordinarias de trabajo, hasta obtener el despeje de sus ruinas. La autora acompaña una somera relación histórica sobre la fortaleza. Se acompañan ilustraciones, pero se echa de menos una bibliografía sobre el tema.

VI. BIOGRAFIA Y AUTOBIOGRAFIA.

1.245. AGUIRRE MAC KAY, LEONIDAS. *Los Aguirre en la medicina chilena*. S.p.i. y s.a. (1967). S.n.p.

Breve reseña biográfica sobre los médicos de ese apellido. Se destacan, entre otros: José Joaquín y Tristán Aguirre Campos, Leonidas Aguirre Araya, Roberto Aguirre Luco, Luis Alberto Aguirre Cerda, Miguel y Artemio Aguirre Perry y Aristides Aguirre Sayago. Discurso de incorporación como Profesor Titular de la Cátedra B de Cirugía de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Chile.

1.246. ALESSANDRI, ARTURO. *Recuerdos de Gobierno. Administración 1920-1925*. Tomo I. Prólogo de Carlos Silva Vildósola. Editorial Nascimento. Santiago. 1967. XXIV + 421 pp.

Se inicia este primer tomo con un prólogo de Carlos Silva Vildósola titulado *Alessandri, el hombre de Estado, el político, el orador y el abogado*. El resto está dedicado a examinar la campaña presidencial de 1920, el problema de Tacna y Arica y el golpe de estado de 5 de septiembre de 1924 y sus consecuencias. Acompaña al texto un apéndice documental sobre la actuación de Alessandri en su primera presidencia.

1.247. ALESSANDRI, ARTURO. *Recuerdos de Gobierno. La lucha por la libertad, 1924-1925*. Tomo II. Prólogo de Juvenal Hernández. Editorial Nascimento. Santiago. 1967. XVIII + 494 pp.

Esta vez el prólogo está escrito por Juvenal Hernández y se titula: *Alessandri, estadista*. En este volumen, el autor de estos Recuerdos rememora su permanencia en Europa durante los años 1924 y 1925; la actuación que le cupo en la dictación de la Constitución de 1925; la creación del Banco Central y la presidencia de don Juan Esteban Montero.

1.248. ALESSANDRI, ARTURO. *Recuerdos de Gobierno. Administración 1932-1938*. Tomo III. Prólogo de Guillermo Feliú Cruz. Editorial Nascimento. Santiago. 1967. XL + 592 pp.

Es Feliú Cruz quien inicia el presente y último volumen con un estudio sobre

Alessandri, personaje de la historia. 1868-1950. El resto está dedicado por el autor a analizar la elección presidencial de 1932; la gestión mediadora en la guerra del Chaco y los sucesos del 5 de septiembre de 1938. En apéndice, se recopilan algunos escritos del autor como *Habitaciones para obreros* (1892), *Reformas Constitucionales* (1925) y *Nuestro derecho en el siglo XX* (1943). En el mismo apéndice se recoge un *Índice de la labor legislativa* (1897-1950).

CIZALETI, JEAN. Vid. N.º 1.252.

1.249. CHATEAU, GUILLERMO. *Lucas Sierra*. AChHM. Año VII. Volumen único. 1966. 53-73.

Estudia brevemente el autor la vida del eminente médico chileno Lucas Sierra (1866-1937). Sobre la base de recuerdos personales y de la extensa labor desarrollada por Sierra, traza los rasgos fundamentales de la vida de un maestro de la medicina chilena.

1.250. ESCUDERO, ALFONSO. *Roberto Hernández*. RChHG. N.º 134. 1966. 117-135.

Estudio biográfico dividido en dos partes. La primera, dedicada a una completa biografía de Hernández (1877-1966), y la segunda, recoge el autor la nutrida bibliografía de ese cronista infatigable de Valparaíso, el salitre y muchos otros temas de variada índole.

1.251. MOLINA, ENRIQUE. *Páginas escogidas*. Ediciones Atenea (Concepción). 1967. 257 pp.

Antología de los trozos principales de las obras del primer rector de la Universidad de Concepción. Se destacan aquellos de la *Filosofía Americana* (París, 1913); *Por los valores espirituales* (Santiago, 1925); *Confesión Filosófica* (Santiago, 1942); *Nietzsche, demoníaco y asceta. Su vida, su ideario* (Santiago, 1944) y *De los espíritus en la vida humana* (Ediciones Atenea, 1937).

1.252. MUNIZAGA AGUIRRE, ROBERTO Y CIZALETI, JEAN. *Vida y obra de Abelardo*

Iturriaga. Departamento de Ciencias Sociales. Facultad de Filosofía y Educación. Universidad de Chile. Prensas de Editorial Universitaria, S.A. Santiago. 1967. 62 pp.

Trabajo dividido en dos partes. La primera, de Roberto Munizaga, *En recuerdo Abelardo Iturriaga*, traza los rasgos biográficos esenciales para conocer la vida del conocido educador. La segunda, de Jean Cizaletti, *La obra científica y docente de Abelardo Iturriaga: sus aportes a la psicología moderna*.

1.253. MUÑOZ R., HUMBERTO Pbro. *Memorias de un cura de campo*. Ediciones Paulinas. Santiago. 1967. 224 pp.

Memorias del cura de San Esteban de Aconcagua entre los años 1955 y 1966. Como todas las obras de esta índole, encierra un factor subjetivo que debe valorarse adecuadamente antes de emplearlas como fuente de carácter histórico.

1.254. RODRÍGUEZ, JUAN AGUSTÍN. *Patricio Lynch, vicealmirante y general en Jefe. Síntesis de la Guerra del Pacífico*. Editorial Nascimento. Santiago. 1967. 275 pp.

Biografía del vicealmirante Patricio Lynch Sólo de Zaldívar (1824-1886) escrita con seriedad y conocimiento de las fuentes.

1.255. THOMAS, JACK RAY. *The evolution of a Chilean socialist: Marmaduke Grove*. HAHR. Vol. XLVII. N.º 1. February 1967. 22-37.

Biografía, especialmente de su actuación política, de Marmaduke Grove Vallejos, hecha sobre la base de sus propios escritos. No hay aportes de consideración.

C. ESPAÑA Y NACIONES HISPANO-AMERICANAS.

I. FUENTES DE LA HISTORIA. BIBLIOGRAFÍA E HISTORIOGRAFÍA.

1.256. ALBERDI, JUAN BAUTISTA. *Epistolario, 1855-1881*. Edición al cuidado de Alfonso Bulnes. Editorial Andrés Bello. Santiago. 1967. 784 pp.

Conjunto de 439 cartas intercambiadas entre Juan Bautista Alberdi y su compatriota, el médico Francisco Javier Villanueva, entre los años 1855 y 1881. Alfonso Bulnes, en interesante prólogo, destaca las figuras de los dos emigrados argentinos. Villanueva (1810-1890) había llegado a Chile en 1836, alejándose de la anarquía cuyana, y Alberdi, en 1844, huyendo de Rosas. Especial interés tienen las cartas que tratan temas chilenos (ver Fichero Bibliográfico. *Historia* 2. 1961. N° 281).

1.257. ARAYA, GUILLERMO. *Evolución del pensamiento histórico de Américo Castro*. EF. N° 3. 1967. 7-55.

El autor, en forma seria y documentada, aborda el estudio del pensamiento histórico de Américo Castro desde 1932 hasta 1962. Estudia primeramente la evolución de sus conceptos, en seguida analiza los supuestos teóricos y las fuentes utilizadas por Castro en sus escritos y la recepción de sus ideas en el ámbito cultural que le rodeaba. Trabajo bien documentado en que el autor demuestra un gran conocimiento del pensador e historiador hispano.

1.258. HANKE, LEWIS. *Más polémica y un poco de verdad acerca de la lucha española por la justicia en la conquista de América*. RChHG. N° 134. 1966. 5-66.

Un estudio más sobre el tema del cual es especialista el autor. Se analiza la conquista de América a través de las obras de Juan Friede, en especial *Las Casas y el movimiento indigenista en España y América en la primera mitad del siglo XVI* (Revista de Historia de América. N° 34. 1952. 339-411) y de Ramón Menéndez Pidal, *El padre Las Casas. Su doble personalidad* (Madrid. 1963).

1.259. LIRA URQUIETA, PEDRO. *La Independencia de América y las Cortes de Cádiz, según don Joaquín Villanueva*. BACH. Primer Semestre de 1967. N° 76. 156-172.

Conferencia de divulgación sobre uno de los escritos del sacerdote Joaquín Lo-

renzo Villanueva, cultísimo, heterodoxo y combativo protagonista de los acontecimientos españoles del segundo decenio del siglo XIX.

1.260. MARTÍNEZ BAEZA, SERGIO. *Las Heras, cronista de la expedición libertadora del Perú*. Academia Nacional de la Historia. Cuarto Congreso Internacional de Historia de América. Tomo IV. Buenos Aires. 1966. 218-227.

Continuación de un trabajo anterior del autor aparecido en la Revista Chilena de Historia y Geografía (ver *Historia* N° 6. Fichero Bibliográfico. N° 288). Esta segunda parte del diario se extiende hasta mediados de 1821.

1.261. MATEOS, FRANCISCO S.J. *La Colección Bravo de documentos jesuíticos sobre América*. RChHG. N° 134. 197-269.

Completo estudio sobre la colección de documentos jesuitas americanos formada por Francisco Javier Bravo, en España. Esta importante colección, que en conjunto sumaba más de 60.000 documentos, fue fraccionada en 1872 en tres importantes fondos: los donados al Archivo Histórico Nacional de Madrid, más de 30.000 documentos; la Colección de Jesuitas del Archivo Nacional de Santiago de Chile, alrededor de 13.000 documentos, y la donación hecha a la Compañía de Jesús. Se analizan además los fondos jesuitas de la Real Academia de la Historia, de la Biblioteca Nacional de Madrid, de la Biblioteca de Palacio y el Archivo de la Compañía de Jesús en Madrid, en relación con la colección Bravo.

1.262. SALVAT MONGUILLOT, MANUEL. *Altamira y la Historia*. RChHG. N° 134. 1966. 180-196.

Con motivo del centenario del nacimiento de Rafael Altamira y Crevea (1866-1951), el autor analiza su pensamiento histórico, especialmente en cuanto a historiador del Derecho. Se refiere a Altamira considerado como maestro e impulsor de los estudios de Historia del Derecho en España.

II. HISTORIA GENERAL.

1.263. LIPSCHUTZ, ALEJANDRO. *La visión profética de fray Bartolomé de Las Casas y los rumbos étnicos de nuestro tiempo*. A. N.º 418. 5-31.

Conferencia de divulgación sobre algunos aspectos de los escritos de fray Bartolomé de Las Casas. Enfocado bajo evidentes signos de parcialidad, este texto está destinado a rebatir los puntos de vista de Ramón Menéndez Pidal en su libro *El Padre Las Casas. Su doble personalidad*. (Ver *Historia* N.º 2. Fichero Bibliográfico. Reseñas).

1.264. VIAL CORREA, GONZALO. *La formación de las nacionalidades hispanoamericanas como causa de la Independencia*. Academia Nacional de la Historia. Cuarto Congreso Internacional de Historia de América. Buenos Aires. Tomo VII.

Ver *Historia* N.º 6. Fichero Bibliográfico N.º 1.087.

III. HISTORIA ESPECIAL.

a) HISTORIA RELIGIOSA.

1.265. GUARDA, GABRIEL OSB. *Itinerario del paganismo en la cristianización de América*. TV. Vol. III. N.º 2. Abril-junio de 1967. 111-125.

Estudia el autor, demostrando un buen conocimiento del tema, algunas prácticas religiosas indígenas precolombinas que habrían permanecido en la vida americana hasta muy adelantada la conquista y colonización, no por desidia de las autoridades, que desplegaron gran celo en extirparlas, sino por ser inherentes al indígena americano. Interesante trabajo que aporta nuevas luces sobre la historia de la Iglesia hispanoamericana.

1.266. MATTHEI, MAURO OSB. *Los núcleos comunitarios indígenas en la cristianización de Hispanoamérica*. AFT. N.º 17-18. 1965-1966. Cuaderno 4. 21 pp.

Analiza el autor, en forma ligera, un interesante tema de la historia religiosa de Hispanoamérica. Habría sido deseable que se hubiese limitado sólo a las materias propias del presente estudio, y no a consideraciones extrañas que restan seriedad al trabajo. Para el caso chileno, demuestra desconocimiento de algunas fuentes de primera importancia.

b) HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES.

1.267. FIGUEROA QUINTEROS, MARÍA ANGÉLICA. *Apuntes sobre el origen de las garantías a los derechos humanos en la legislación hispano-chilena*. EHIPS. N.º 2. 1967. 33-101.

Trabajo dividido en dos partes. En la primera, la autora estudia las garantías individuales en el derecho español hasta el descubrimiento de América, y en la segunda, los derechos humanos en la legislación indiana. Analiza con detención las garantías individuales en la época visigoda y en la alta y baja Edad Media; la situación del indígena y del esclavo; las garantías y sus mecanismos de protección, en el derecho indiano. Esta exhaustiva investigación nos permite afirmar que en lo que atañe al aspecto formal de las reglas sobre garantías, ya en la Carta Magna Leonesa de 1188 aparecen formuladas a manera de principios generales: que el derecho a la vida estuvo ampliamente garantizado en la ley, incluso para los esclavos en la legislación indiana; que la libertad humana, que contaba con una profusa regulación protectora, se vio obstaculizada por la pervivencia de la esclavitud; que la inviolabilidad de la correspondencia encontró amplia aceptación en la ley; y en fin, que desde 1810 en adelante, la aplicación del derecho privado se hizo sobre la base de los textos castellanos e indianos, no así en el derecho público. Útil y completo estudio en que la autora muestra un excelente manejo de las fuentes empleadas.

c) HISTORIA DIPLOMATICA.

1.268. CAMPOS HARRIET, FERNANDO. *Las misiones de Alvarez Condarco en la eman-*

cipación americana. Mapocho. Tomo V. Nº 4. Vol. 15. 1966. 241-248.

Analiza el autor las diversas misiones desempeñadas por José Antonio Álvarez Condarco al servicio de Chile, y especialmente, la cumplida en 1816 ante Marcó del Pont, ya tratada con anterioridad por el autor (ver *Historia* Nº 5. Fichero Bibliográfico. Nº 1.094). Este artículo se publicó además en Buenos Aires (Academia Nacional de la Historia. Cuarto Congreso Internacional de Historia de América. Tomo IV. Buenos Aires. 1966. 77-88).

1.269. PÉREZ, JOAQUÍN. *Las dificultades económicas de la alianza argentino-chilena y sus consecuencias. Un oscuro episodio a la luz de nuevos documentos sanmartinianos*. TC. Nº 17. 1967. 153-183.

Estudia el autor las presuntas dificultades económicas chilenas en la organización de la expedición libertadora del Perú (1818-1819). Sobre la base de abundante documentación que no alcanzó a ser publicada en la colección "Documentos del Archivo San Martín" el autor trata de demostrar su hipótesis. Pero desgraciadamente para él, no conoció la documentación chilena pertinente publicada en el Archivo de don Bernardo O'Higgins, especialmente los tomos III, IV, V, VI, IX, XI y XIII, que nos muestran cuán lejos están de la realidad las afirmaciones del autor.

d) HISTORIA SOCIAL Y ECONOMICA.

1.270. CORDOVA-BELLO, ELEAZAR. *El jacobinismo en América. La revolución haitiana*. Mapocho. Tomo IV. Nº 4. Vol. 15. 1966. 193-215.

Comparando la acción de los jacobinos durante la revolución francesa y el llamado jacobinismo negro de Haití, el autor estudia las vicisitudes del levantamiento encabezado en 1791 por Petion y Dessalines, fundador el último del imperio en 1805. Para el autor, el mencionado levantamiento tuvo resonancias insospechadas en el amplio marco caribeño.

1.271. DÍAZ ARAUJO, ENRIQUE. *El Trasandino. Aspectos de su frustrada historia*. RHAA. Año V. Nº 9 y 10. 1964-1965. 11-43.

El autor se remonta hasta el siglo XVIII en los antecedentes del ferrocarril Trasandino que fue inaugurado en 1910. Especial lugar ocupan los chilenos Juan y Mateo Clark, contratistas en la construcción desde 1874. Estudio incompleto que demuestra un conocimiento limitado de las fuentes chilenas.

1.272. LIBERTI, SUSANA B. *Relaciones comerciales argentino-chilenas hasta la firma de los Pactos de Mayo*. TC. Nº 18. 1967. 119-135.

Analiza la autora en forma general el comercio chileno-argentino desde 1865 hasta 1902 y anota que en el período 1865-1874 mantuvo un ritmo sostenido, y no así entre los años 1879 y 1902, en que paulatinamente decae. Entre los productos de intercambio, la importación de ganado en pie desde Argentina constituyó el principal rubro en el comercio entre las dos naciones en la segunda mitad del siglo XIX.

1.273. ZULUAGA, ROSA MERCEDES. *Los primeros caminos y su incidencia en la incipiente economía de la región de Cuyo*. RHAA. Año V. Nº 9 y 10. 1964-1965. 11-43.

Documentado trabajo que destaca la importancia de los caminos en la economía cuyana desde 1562 hasta 1660. La autora hace resaltar a la región de Cuyo como necesaria intermediaria del comercio de Santiago y Buenos Aires, especialmente en el tráfico de esclavos, y también como imprescindible en la comunicación con Tucumán.

e) HISTORIA LITERARIA Y LINGÜÍSTICA.

1.274. EPISTOLARIO DE LAVERDE RUIZ Y MENÉNDEZ PELAYO. 1874-1890. Edición, notas y estudio de Ignacio Aguilera. Prólogo de Sergio Fernández Larrain. 2 volú-

menes. Publicaciones de la Excm. Diputación Provincial de Santander. Santander. 1967. 1.072 pp.

Esta correspondencia, la más extensa y numerosa de Marcelino Menéndez, compuesta de 265 cartas y sus anexos, pertenece al archivo de Sergio Fernández Larraín, quien en forma desinteresada la ha puesto a disposición de la Diputación de Santander para su publicación. A través de este epistolario se pueden seguir nítidamente los viajes de investigación, las ansias de perfeccionamiento, las inquietudes, los proyectos y los ideales del ilustre polígrafo santanderino.

1.275. FERNÁNDEZ LARRAÍN, SERGIO. *Rubén Darío en mi archivo. Homenaje en el primer centenario de su nacimiento, 1867-1967*. A. Nº 415-416. 63-94. Ilustraciones.

Trabajo dividido en dos partes. La segunda, sin duda la más interesante, se refiere a la estada de Darío en Chile y a las tertulias literarias con sus amigos Ladislao Errázuriz Echaurren, Pedro Balmaiceda Toro y Pedro Nolasco Préndez. Se reproducen cuatro cartas inéditas del poeta dirigidas a Préndez, Unamuno, Carbone y Valle Inclán pertenecientes al archivo del autor.

1.276. MARTÍNEZ, PEDRO S. *Publicaciones de Sarmiento introducidas desde Chile*. TC. Nº 18. 1967. 163-174.

Estudia el autor en forma exhaustiva el proceso realizado en Mendoza en 1850 a raíz de haberse descubierto la introducción de impresos de Sarmiento desde Chile. El envío contenía varios ejemplares de *La Crónica* y uno de *Recuerdos de Provincia* dirigidos a Francisco Llerena y Pedro Daniel Ortiz.

1.277. MATUS, EUGENIO. *Una interpretación de las "Cartas Marruecas" de Cadalso*. EF. Nº 3. 1967. 67-90.

Inicia el autor su trabajo con una comparación entre las *Cartas Persas* de Montesquieu, las *Eruditas* de Feijoo y las *Marruecas* de Cadalso, encontrando en ellas

algunos puntos similares que sirven de introducción al tema mismo del estudio. En forma completa y detallada analiza el significado que da Cadalso en sus cartas al sentido de nobleza, de la política, de la filosofía y de la moral. Interesante estudio de uno de los autores olvidados de la Ilustración española.

1.278. NÚÑEZ, ESTUARDO. *Ricardo Palma y los viajes*. Mapocho. Tomo V. Nº 4. Vol. 15. 1966. 166-174.

Estudia el autor los viajes emprendidos por el autor de las *Tradiciones Peruanas* entre 1852 y 1893. Se destacan los efectuados a la costa del Pacífico sur, a Chile (1861-1863) y a Europa (1864-1865 y 1892-1893).

IV. BIOGRAFIA.

1.279. ROJAS MERY, EULOGIO. *Los tres grandes de la Emancipación de Sudamérica Hispana*. Editorial Neupert. Santiago de Chile. 1967. 486 pp.

Voluminoso trabajo que estudia la participación de José Miguel Carrera (pp. 15-332); de Simón Bolívar (pp. 335-417) y de Antonio José de Sucre (pp. 421-486) en la emancipación americana. La presente obra resume los puntos de vista del autor sobre ese proceso, ya conocidos por sus anteriores trabajos de divulgación histórica.

D. HISTORIA UNIVERSAL. NACIONES NO HISPANO-AMERICANAS.

1.280. BRIEGEL, WALTRAUD DE. *La revolución francesa a través de tres dramas alemanes*. AFFCEUC. 1967. 161-178.

Estudia la autora el desarrollo de la revolución francesa en tres obras de teatro alemanas: *La muerte de Dantón* (1835), de Georg Bruchner; *El cacadú verde* (1899), de Arthur Schintzler, y *Persecución y asesinato de Jean Paul Marat, representados por los pacientes del Hospicio de Charenton, bajo la dirección del marqués de Sade* (1964), de Peter Weiss.

1.281. FERNÁNDEZ LARRAÍN, SERGIO. *La Compañía de Jesús: de Paulo III a Paulo VI*. BACHH. Segundo Semestre de 1967. Nº 77. 28-128.

Estudio de las más importantes vicisitudes de la Compañía de Jesús, desde su fundación hasta su extinción en 1773. Se han empleado numerosísimas fuentes, pero se echa de menos una más rigurosa selección de ellas.

1.282. LA SEGUNDA GRAN GUERRA. Biblioteca del Oficial. Vol. XXXI. Estado Mayor del Ejército. Editorial del Pacífico, S.A. Santiago. 1966. 230 pp. Ilustraciones y mapas.

Libro de recopilación de trabajos de táctica militar sobre la Segunda Guerra Mundial escritos por autores extranjeros. Los estudios son los siguientes: 1) Joao Baptista Peixoto. *La Segunda Gran Guerra*; 2) Stuart O. Van Seyke. *La campaña alemana contra Polonia en 1939*; 3) Bernard L. Montgomery. *El 21 grupos de ejércitos (británicos) en el norte de Europa, 1944-1945*; 4) A. Niessel. *La conquista soviética de la Prusia oriental*; 5) Gunther Blumentritt. *Los repliegues estratégicos*; 6) Heinz Guderian. *Las experiencias de la guerra en Prusia*.

1.283. LASO JARPA, RENATO. *Compás de espera*. Biblioteca del Oficial. Vol. XXX. Estado Mayor del Ejército. Editorial del Pacífico, S.A. Santiago. 1966. 180 pp. Mapas.

Analiza el autor la situación y antecedentes militares de los beligerantes de la Segunda Guerra Mundial, desde la Campaña de Polonia (1939) hasta la Campaña de Francia (1940). Útiles mapas y cuadros comparativos acompañan al texto.

1.284. POBLETE VARAS, CARLOS. *Manual de Historia de la música. Desde la Edad Media hasta mediados del siglo XVIII*. Empresa Editora Zig Zag, S.A. Santiago. 1967. 320 pp.

Trabajo dividido en cuatro partes. En la primera, el autor estudia la música en

la Edad Media; en la segunda, la música en el Renacimiento; en la tercera, la música barroca; y en la cuarta, el barroco maduro. Útil compendio en que el autor demuestra un buen conocimiento del tema.

1.285. POZA MALDONADO, LUIS. *La descolonización en Argelia*. Memoria de Prueba. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Concepción. Concepción. 1966. 79 pp.

Trabajo dividido en tres partes. En la primera, el autor analiza la situación geográfica y la demografía del territorio; en la segunda, la colonización francesa desde 1830, y en la tercera, la guerra de Argelia desde 1954 hasta los pactos de Evian-Bains de 1962. Obra de divulgación primaria, en que la objetividad y el conocimiento bibliográfico están muy lejanos.

1.286. RECABARREN, LUIS EMILIO. *Rusia obrera y campesina*. Sociedad Impresora Horizonte. Santiago. 1967. 111 pp.

Reimpresión de la primera edición (*La Rusia obrera y campesina. Algo de lo visto en su viaje por...* Santiago. 1923. 96 pp.).

1.287. SALINAS ARAYA AUGUSTO. *Notas y documentos para el estudio de la geografía durante el Renacimiento. El problema de las coordenadas geográficas (1456-1615)*. AFFCEUC. 1967. 179-242.

Trabajo dividido en tres partes. La primera se refiere a todo el legado de la antigüedad y Edad Media, aprovechado en el Renacimiento; la segunda, al problema de la línea de demarcación, y la tercera, a la crítica de la autoridad y las nuevas ideas. Se destaca en el trabajo el manejo de una completa bibliografía. Se lamenta su errada programación.

1.288. ROMERA, ANTONIO R. *El paso de la pintura medieval a la pintura del Renacimiento*. A. Nº 417. 23-35.

Analiza el autor muy superficialmente el arte italiano del Renacimiento, cuyo

antecedente es la pintura bizantina. Se refiere además a la influencia de éste en toda la pintura europea de la época.

1.289. VALENZUELA GAYMER, RICARDO. *Fitz Roy, de la Tierra del Fuego*. RM. Enero-febrero de 1967. Nº 656. 85-104. Ilustraciones.

Artículo de divulgación escrito en homenaje del marino inglés Robert Fitz-Roy, con motivo de haberse cumplido en 1965 el centenario de su muerte. En forma amena, el autor destaca el gran conocimiento de la Tierra del Fuego que tenía dicho navegante.

1.290. VOLOCHINSKY WEINSTEIN, JORGE. *La monarquía parlamentaria inglesa en su etapa inicial, 1660-1714*. Memoria de Prueba. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Chile. Santiago. 1967. 97 pp.

El autor estudia la evolución de la monarquía inglesa desde el reinado de Carlos II (1660-1685) hasta 1714. Sin aportes significativos, esta Memoria de Prueba da un ligero panorama a un interesante momento de la historia inglesa. Hubiera sido deseable, por parte del autor, el conocimiento de la abundante bibliografía moderna sobre el tema.

Cristián Zegers Ariztía: HISTORIA POLÍTICA DEL GOBIERNO DE ANÍBAL PINTO. Historia N° 4. 1967, 7-126.

Aunque tradicionalmente se supone que la época liberal es bien conocida por los trabajos que sobre ella existen, en especial lo señalado por Encina en su *Historia de Chile*, no cabe la menor duda que año a año surgen interrogantes acerca de aquel período. Su evolución política, social y económica; las cuestiones llamadas doctrinarias y los elementos ideológicos, son, entre otros tantos, algunos de los campos que se abren ante el historiador.

El señor Zegers, haciendo uso de las fuentes tradicionales, esto es, prensa, sesiones del Congreso, folletos y correspondencia, a las que agregó el archivo del presidente Pinto y los papeles de Julio Zegers, ha realizado un trabajo en el que se hace un profundo y acertado análisis de la vida política durante la administración Pinto.

Comienza su estudio con una reseña de los preliminares de la elección presidencial de 1876. Se deja traducir en ellos el impacto que significó para los distintos grupos políticos la presión de Errázuriz Zañartu, encaminada a obtener el nombramiento de Pinto como candidato presidencial. Frente a esta misma situación, son de interés las palabras de Eulogio Altamirano, buen reflejo de la mentalidad intervencionista que existió con mayor o menor intensidad en la generalidad de los personeros gobiernistas hasta 1891: "Siendo un hecho que la mayoría del país era liberal —dice—, era peligroso dejar la elección a su libre albedrío. El país estaba acostumbrado a ser dirigido en esta materia, los amigos políticos deseaban conocer la voluntad del gobierno para secundarla".

A continuación incluye el autor el desarrollo de la vida política. A su juicio, "al gobierno de Aníbal Pinto le correspondió, en cierta manera, poner en descubierto la hondura de los cambios que en el orden político y social se habían operado en Chile desde los gobiernos de los tres decenios, cambios éstos que la personalidad de corte autoritario de Federico Errázuriz había mantenido latentes, bajo la superficie de los hechos. Los síntomas que aparecen por primera vez patentes en la administración que estudiamos, la anarquía política, el parlamentarismo en fases crudas, la interminable disputa de ambiciones de caudillos y grupos, venían incubados desde hacía tiempo. Eran también, en parte, la manifestación de otras costumbres sociales y de la nueva mentalidad de las clases dirigentes".

En lo que se refiere a los partidos, Zegers hace la importante advertencia que más que hablar de partidos con estatutos y organización propia, debemos pensar en "amigos políticos, reunidos por tendencias espirituales afines, o bien, tras una fulgurante estrella política o bajo las acogedoras alas del partido liberal de gobierno". Cierra la descripción de los grupos un acertado panorama que se da acerca de su composición e ideologías.

La pormenorizada relación de los distintos ministerios que tuvo Pinto, capítulo fundamental de la investigación, le permiten concluir al autor que durante el gobierno de Pinto se aceptó "la entronización abierta del parlamentarismo como doctrina proclamada a voces y realidad política práctica".

La segunda parte del trabajo comprende un bosquejo del pensamiento doctrinario y político que se manifestó en la economía y las finanzas, las reformas constitucionales, la educación, las relaciones entre la Iglesia y el Estado, la política exterior y la colonización del territorio. En todas las actividades que se mencionan, sin pretender entregar una visión exhaustiva, hay el suficiente número de antecedentes que dan al lector una apropiada síntesis de los distintos problemas que aquejaron al país.

Finaliza el estudio con un balance del significado de la administración de Aníbal Pinto. Para Zegers, son puntos positivos "las decisivas repercusiones que tuvo el desenlace victorioso de la guerra del Pacífico en el restablecimiento de la aguda crisis económica"; en lo negativo, anota que en "los aspectos netamente políticos del sistema de gobierno entonces vigente, se pueden registrar visibles deterioros que más tarde conducirán al país a la coyuntura de 1891". Por último, la figura de Pinto es calificada "como la de un gobernante responsable y laborioso, de desinteresadas miras patrióticas, que cultivó su innata condición de modestia".

En resumen, puede afirmarse que la obra del señor Zegers es un valioso aporte para el conocimiento de la evolución política que se produjo durante el gobierno de Aníbal Pinto.

Juan Eduardo Vargas

Enrique Dussel: HIPÓTESIS PARA UNA HISTORIA DE LA IGLESIA EN AMÉRICA LATINA. Editorial Estela, S. A. I.E.P.A.L. Barcelona, 1967.

No puede dejar de recibirse con aplauso la aparición de esta apretadísima síntesis, más que por el mero acuerdo del lector con cada una de sus singulares afirmaciones, por el carácter de ruta promisoro que abre para el futuro de la historiografía de la Iglesia en Hispanoamérica.

Formado en una escuela científica de excepción —el autor es discípulo de Joseph Lortz—, la obra está elaborada con la mejor técnica y metodología que pueda desearse y como toda obra ambiciosa abre puertas, señaliza rutas, desvía hacia atrayentes pistas que sin duda a partir de este momento deberán ser más frecuentemente transitadas.

Pero es también una obra llamada a encender polémica. Ello se plantea con valentía desde sus primeras líneas al manifestar el deseo de que "la historia de la Iglesia latinoamericana pueda salir de la crisis en que acaba de nacer" (p. 9). ¿Significa esto que acaso el autor, haciendo uso del socorrido expediente de poner en cuarentena todo lo producido hasta ahora, se presenta acomodadamente al fin de la revista con la panacea en las manos? De ninguna manera. Debe reconocerse en él la suficiente elegancia como para no volver a insistir en un despropósito que, no obstante, convendría limar. Dussel cita, sin comentarios mayores, a autoridades que dentro de la lógica de las cosas caerían bajo su crítica, pero cuyo acerbo intelectual le ha servido para la adquisición de no pocos, sino de todos sus conocimientos.

Repetimos: una obra como la presente no dejará de levantar críticas que pueden llegar a ser ardientes, apasionadas. No debe olvidarse que tal es, sin embargo, el destino de toda obra que marca un período, que señala nuevos rumbos. Se nos permitirá que nosotros aportemos las brevísimas nuestras con sinceridad y, sobre todo, real deseo de colaboración. Antes de estamparlas queremos dejar sentado que, no obstante, nuestras discrepancias se refieren a partes o consideraciones parciales; coincidimos en las fundamentales del autor, que también subrayaremos al final.

Dussel desea, echando los cimientos de la futura historia de nuestra Iglesia, caracterizar, a diferencia de una historia profana, lo que debe ser propio de tan especial institución, para evitar que sea tratada, como hasta ahora, como la de otra cualquiera, sin la dimensión propia, característica, que debe distinguir a la Esposa viva de Cristo. Este principio es real, no sólo válido, sino necesario, fundamental. Pero creemos que su explicitación concreta resulta en el presente caso complicada. Para el lector no iniciado, inocente en relación a la nueva teología —como antes frente a la escolástica—, el planteo resulta un trabalenguas (Cfr. 20-34). El especialista serio y erudito lamentará aquella pirotecnia de citas griegas, hebraicas y latinas, de un lenguaje propio, es cierto, pero que intuímos demasiado ligado a la euforia del momento de su descubrimiento —como se dice vulgarmente—, de moda. No dudamos de la seriedad de intención del autor, ni siquiera discrepamos del fondo del planteo, pero la forma nos resulta pedante, afectada, poco sobria. Si la historia de nuestra Iglesia hasta antes de esta obra no era grata a los teólogos, la nueva historia que se escribirá bajo las directrices de esta *Hipótesis* seguramente no lo será ni para los historiadores ni menos para el común de los mor-

tales: creemos que puede ser fácil llegar a un deseado, justo y sobrio término medio.

Frente a la leyenda negra y la *ortodoxa*, Dussel postula a un equilibrio sincero y no pocas veces plenamente logrado. Señalamos sin embargo una inclinación a ciertos lugares comunes que el historiador de la evangelización no debiera dejar pasar; tendencia clerical, diríamos, a dividir el campo entre buenos y malos, en el cual los primeros serían los valientes misioneros, acusadores constantes del común de los mortales —los segundos—, siempre crueles, ávidos de riqueza, de poder. ¿Y el apostolado seglar, nos preguntamos, gloria de la cristianización de América, que no se menciona en esta obra, a pesar de la buena cantidad de publicaciones que va acumulando? Fácil crítica es, por ejemplo, tachar a *posteriori* el sistema económico de los Austria durante los siglos XVI y XVII, a la luz de los modernos conceptos de la economía; más hábil, se nos dice, fue Inglaterra, que con su laboriosidad desarrolló su industria y explotó el carbón, no los metales preciosos. La verdad es que si por casualidad los hubiese habido en sus colonias no los habría dejado de lado por dedicarse al carbón. España no habría tenido cabeza si con un Potosí entre las manos, lo hubiese dejado para otra época, trasladando su habilidad a la industria o a la búsqueda de carbón. Los industriosos alemanes al llegar a Venezuela bajo las banderas de la casa Welser se abalanzaron sobre el oro y los indios con una avidez señalada por el autor y, sin retroceder a tan lejanas épocas, las explotaciones humanas y de materias primas por ingleses, franceses y belgas en África y otras regiones, ¿no dicen nada a los sempiternos críticos de la colonización española del XVI? Hay apartados enteros —pensemos en el desarrollo de las artes, de tanta relación con la Iglesia, del urbanismo, de la técnica— que no se ponen juntos al dato anterior; el lector se persuade de que todo el oro de América volvió a España y no comprende ni por qué hay tanta riqueza en recuerdos de la época española de América ni por qué una nación tan ávida en recoger fue tan generosa en sostener regiones que como Chile, la actual Argentina o las mismas islas Filipinas no sólo no le aportaban grandes riquezas, sino le dejaban cuantiosas deudas.

De detalle son, frente a los dos reparos anteriores, la repetida mención a cierta pretendida gran influencia árabe sobre los españoles, explicación incluso de ciertos sistemas suyos de apostolado; cierta apelación demasiado reiterada —a veces, por lo demás, encantadora (p. 105)— al testimonio del propio país, de la patria chica; confusiones, en fin, como la de pipiolo por pelucones, que debe ser corregida con urgencia.

Mérito enorme de esta obra es, en cambio, su visión sintética, su justo enfoque de los fenómenos de la independencia y del siglo XIX, clave de todos los males de nuestro catolicismo; es meritorio su optimismo al enfocar su presente y su futuro con datos de fuerza y perspectiva verdaderamente arrolladora; su apreciación, en fin, sobre la catolicidad en sí,

sobre el valor no sólo de las élites, sino del humilde pueblo fiel, no de los *justos*, sino de los *enfermos*, respuesta certera a nuestras reiteradas actitudes *Kátaras*, secular tentación de nuestras selectas minorías.

Creemos que nuestra más rendida aprobación a la substancia de esta obra, manifestada junto a nuestros sinceros reparos, expresan mejor nuestra postura que rutinarias y comedidas palabras laudatorias. Creemos —y dicha sea en honor de la verdad— que ella es producto de una madurez historiográfica, doblemente meritoria por ser naciente, de una madurez de Iglesia, prometedora, por venir de un miembro de esta Iglesia que va tomando conciencia a zancadas de su vocación enraizada en un fecundo pasado, de su destino por venir.

Gabriel Guarda O.S.B.

JAHRBUCH FÜR GESCHICHTE VON STAAT, WIRTSCHAFT UND GESELLSCHAFT
LATEINAMERIKAS. Vol. 4. Böhlau. Verlag Köln Graz. 1967. 746 pp.

El cuarto volumen del Anuario de Historia política, económica y social de Latinoamérica recibe un significado especial por el hecho de estar dedicado al profesor Richard Konetzke con ocasión de cumplir 70 años.

Siguiendo vieja tradición académica, un gran número de amigos, colegas y alumnos del profesor Konetzke le dedican en este tomo los resultados de sus investigaciones.

En una breve reseña biográfica se destacan las principales etapas de su vida académica. Se interpreta el significado general de la labor historiográfica del profesor Konetzke, hoy día el mejor conocedor alemán de la historia latinoamericana. Para Konetzke, la historia de América no es la historia de un mundo distante y exótico que pudiese ser explicada aisladamente, sino que ella constituye un tema de la historia general de la humanidad, por lo que sus fenómenos específicos poseen significado histórico universal.

La concurrencia de razas y culturas distintas en espacios geográficos diferenciados confirió a la historia americana un especial interés y permite estudiar procesos histórico-sociales de interés general.

Entre los 36 trabajos que componen el grueso volumen de 746 páginas, hay dos que se refieren a Chile.

Eugenio Pereira presenta un ameno e instructivo estudio sobre *El abasto de la ciudad de Santiago en la época colonial. La época heroica (siglos XVI y XVII)*, basado en las Actas del Cabildo de Santiago, publicadas por José T. Medina. El autor sitúa el problema del abasto en su contexto social y describe las vías de comunicación, los medios de transporte, las formas de producción y comercialización, los intereses de pro-

ductores y consumidores y los medios de gobierno correspondientes a una economía incipiente, a una técnica rudimentaria y una sociedad precapitalista.

El estudio se centra en el análisis de la producción y venta del trigo y del pan, el abasto de carne y pescado y la producción y el expendio del vino. Después de las inmensas dificultades iniciales en que la economía fue apenas suficiente para asegurar la subsistencia física de los habitantes, las condiciones mejoraron lentamente a medida que se asentaba la Colonia, hasta que a comienzos del siglo XVII se produjo una cierta regularización del abasto, si bien se sucedieron periódicamente los altibajos producidos por la sequía, las inundaciones y otras calamidades que se sustraían al control humano.

Gottfried von Waldhein, durante algunos años Cónsul General de la República Federal de Alemania en Valparaíso, presenta un estudio sobre las relaciones consulares entre Alemania y Chile. Señala que la República de Chile, muy pronto después de haber conquistado su independencia, se esforzó por establecer relaciones oficiales con los Estados europeos con el fin de obtener el reconocimiento formal de su soberanía y de incrementar intercambios comerciales. Ya en 1827 hubo una iniciativa para acreditar al Sr. William Oswald como Agente de Comercio de Prusia en Valparaíso. Sin embargo, recién en 1848 se estableció el primer Consulado prusiano en Valparaíso. Prusia tenía interés en aumentar sus exportaciones a los países americanos para dar salida a su producción industrial.

Entre las ciudades hanseáticas Bremen tomó la iniciativa y estableció ya en 1834 un consulado en la ciudad porteña. Hamburgo siguió en el año 1835.

El estudio del Sr. Waldhein se completa con interesantes noticias sobre el volumen y la naturaleza del comercio entre Chile y Alemania en la tercera y la cuarta década del siglo pasado.

Ricardo Krebs

Simón Collier: IDEAS AND POLITICS OF CHILEAN INDEPENDENCE, 1808-1833.
Cambridge University Press. 1967. 395 pp.

La historiografía chilena ha puesto en los últimos años especial énfasis en el estudio de la Independencia y ha enriquecido su comprensión a través de diversos trabajos que han señalado nuevos planteamientos frente a las clásicas explicaciones que arrancan de Diego Barros Arana y Miguel Luis Amunátegui.

Recordemos a vía de ejemplo los trabajos de Jaime Eyzaguirre, Sergio Villalobos, Néstor Meza y Hernán Ramírez que han llamado la atención en sugerentes elementos tales como la tradición jurídica y doc-

trínaria española, el clima reformista de la Ilustración, la conciencia política latente y vitalizada con los sucesos del año diez, la protesta a la política tributaria y económica de la monarquía, etc.

Tales estudios, sin embargo, cubren sólo los años iniciales del proceso, siendo quizá la excepción *Ideario y Ruta de la Emancipación Chilena* de Jaime Eyzaguirre, que explica a grandes rasgos la llamada Reconquista o Restauración absolutista, insinuando muy de paso el desarrollo posterior. Así, una gama interesantísima queda por cubrir, cual sería el período transcurrido entre 1817 y 1830 con tan rico ideario, instituciones, personajes y actitudes.

Alberto Edwards en su *Organización Política de Chile*, es cierto, ya había insinuado algunas inteligentes explicaciones del período que la poderosa imaginación de Francisco Antonio Encina recogió en su *Historia General*, pero ha faltado una explicación unitaria de la época que arrancando de la caída de la monarquía española se cierra en Lircay, tarea que emprende ahora el Sr. Simon Collier en el libro que comentamos.

Señala en *Ideas and Politics of Chilean Independence* ese propósito, cual es la "descripción de la naturaleza y actitudes de la revolución chilena en un marco total".

Con tal objeto, el historiador inglés rastrea en la parte I, siguiendo el rico material publicado o existente en Archivos, los orígenes remotos de la revolución como el sentimiento nacional del criollo, los afanes de una nueva época como fue la sociedad ilustrada, sus inquietudes, ansias de progreso, los motivos de crítica y descontento hasta empalmar con la invasión francesa a la Península, punto de partida de la Independencia, revestida en ese primer momento de un carácter esencialmente autonomista y fidelista.

Especial énfasis alcanza su descripción del llamado período de la Patria Vieja, "años creativos", en los cuales se viró de la adhesión a la monarquía al franco separatismo, expresado en la formulación de una nueva ideología: "los chilenos se consideran soberanos de un estado independiente".

La parte II se preocupa de las ideas que revisten forma en conceptos y actitudes.

Su interpretación es original y valiosa y todo el inquieto trasfondo del período reviste coherencia: Principios básicos, Formas de Gobierno, Constitucionalismo, Derecho Natural, Virtud, Ilustración, se concretizan en actitudes que no fueron a pesar de su énfasis y repeticiones, como bien lo señala Collier, ni originales ni profundos.

Sabido es, por ejemplo, que imperaba como creencia de que una buena ley haría la felicidad del país y que la vuelta de espaldas al pasado señalaría un futuro de progreso. Con estos supuestos se construyó toda una mística, nota característica de ese decenio, basada en sentimientos

antiespañoles, en la imitación de doctrinas foráneas especialmente tomadas del mundo anglosajón, en la idealización del araucano, el americanismo, etc., que terminan por gestar definitivamente una conciencia nacional.

Los intentos por organizar el Gobierno, materia que cubre la parte III, se podrían expresar en la frase de Freire de que "la violenta transición de la oscuridad a la luz, de la esclavitud a la libertad es muy crítica". Es ésta una era fugaz que concluye en 1830, fecha que señala el término de esa crisis de autoridad nacida con la Independencia.

En efecto, se examina la dictadura militar de O'Higgins, el idealismo libresco de don Juan Egaña, los experimentos federales y liberales de 1826 y 1828 y el llamado régimen portaliano, piedra angular de la nueva organización republicana.

La conclusión final de que la revolución tuvo su costo y alto, cual fue la detención de su dinamismo creador, nos parece discutible, ya que si bien es cierto que se destierra en definitiva idearios, fórmulas y hombres, es también cierto que la lógica de las cosas imponía una reacción. El país estaba cansado frente a la incapacidad gubernativa, de los impenitentes teóricos, de las crisis económicas, del bandidaje y de la general corruptela, lo que explica el éxito de la reacción y la implantación de un régimen tan sólidamente cimentado como fue el del Autoritarismo Presidencial, que puso a Chile en una situación especialísima si quisiéramos contrastarlos con la anarquía endémica de Hispanoamérica. Régimen por lo demás sustentado en principios básicos como autoridad impersonal y fuerte, democracia progresiva, rigurosidad de la sanción e igualdad ante la justicia y civilismo.

El libro es, salvo esta breve consideración, una excelente interpretación que cubre ordenada, reflexiva y eruditamente la génesis, el desarrollo y la consolidación definitiva de una fundamental etapa de la Historia de Chile.

Sería, por último, de esperar que una pronta traducción lo pusiera al alcance del público chileno, deseoso de disfrutarlo.

Patricio Estellé

Hernán Ramírez Necochea: ANTECEDENTES ECONÓMICOS DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE. Segunda edición. (Revisada, corregida y aumentada). Facultad de Filosofía y Educación. Universidad de Chile. Santiago, 1967. 167 pp.

El señor Ramírez se esfuerza con denuedo, desde hace ya tiempo, en encuadrar dentro de la teoría marxista algunos períodos importantes de la historia patria. La determinación necesaria e inflexible del suceder

histórico por lo que llaman la estructura económica es para él verdad irrefutable, y basta sólo con ocuparse, por lo tanto, en encontrar los hechos que demostrarán, en cada caso concreto, ese principio fundamental.

La primera obra importante del señor Ramírez, inspirada en su tesis favorita, fue *Balmaceda y la revolución de 1891*, título que en la segunda edición apareció significativamente trocado en *Balmaceda y la contrarrevolución de 1891*. A ratos ingenua y a menudo endeble, se trata de un libro que ha tenido, no obstante, la virtud de encender nuevamente el interés alrededor de sucesos tan apasionantes y complejos como los concernientes a la crisis política de aquel año.

En esta otra obra, que llega ya a su segunda edición, el autor aparece exteriormente más mesurado, si bien la espina dorsal, o, mejor dicho, la intención, es siempre la misma. La continuidad ideológica no ha variado, aunque sí la estrategia.

Gran parte de su estudio es dedicado por el señor Ramírez a presentar un panorama de la economía chilena en vísperas de la independencia, poniendo énfasis marcado en los aspectos negativos: subordinación al Perú en lo mercantil, balanza comercial desfavorable, falta de libertad económica, industria nula o escasa, agricultura decadente, etc. Este cuadro sombrío es, para el autor, consecuencia fatal e ineludible de la dependencia chilena de la corona española. Ya desde aquí empieza a revelarse la debilidad de los esfuerzos del señor Ramírez. Desde luego, varios de esos factores negativos no son tales, o tienen mucho menos relieve que el que se les supone. Pero, y esto es lo importante, aunque las cosas hubiesen sido como las pinta el autor, ¿eran ellas un resultado necesario de la posición de Chile dentro del imperio español? Basta plantear la interrogante para entrar en la sospecha de que la respuesta requiere un estudio muy complicado y extenso, con un acopio de antecedentes de índole política, cultural, económica, psicológica, etc., que no vemos aparecer en estas páginas. Lo menos que se puede decir es que esta parte de la tesis no queda probada.

Pero hay todavía otro escollo gravísimo. Asegura el autor que las condiciones económicas descritas configuraban una situación *objetiva* que exigía la emancipación política como única salida viable. Hay que insistir en aquello de *condiciones objetivas*, pues según el mismo señor Ramírez confiesa, el hecho de existir aquellas condiciones no bastaba para producir la independencia, ya que era preciso que los chilenos tomaran conciencia de que sólo la separación de España podía solucionar el cúmulo de problemas descritos en el libro. Es decir, lo objetivo debía pasar a ser subjetivo, pues de otro modo quedaría sólo en la esfera de lo posible. Llegamos así a una comprobación más de la falta de solidez de la teoría terminado efecto, si éste queda subordinado a una subjetivización de las marxista. ¿De qué sirve que las condiciones objetivas impongan un de-

mismas? El hombre, ser no mensurable matemáticamente y movido por deberes y pasiones, por heroísmos y cobardías, por temores y afecciones, puede encontrarse frente a una situación objetiva, pero, guiado por una o muchas de estas fuerzas, volverle la espalda. Hay, pues, un abismo entre lo objetivo y su subjetivación. Y si el mismo teórico marxista reconoce que mientras ese fenómeno no se produzca las fuerzas que se nos pintaban como irresistibles no pueden actuar, hay que llegar a la conclusión de que, a pesar de lo que se nos afirma, es el hombre el artífice principal de la historia. O sea, el espíritu puede triunfar sobre la materia, y la estructura económica no ha de imponer siempre las supraestructuras sociales, políticas o culturales.

La nueva obra del señor Ramírez, inspirada en un punto de vista unilateral, no sirve, pues, para comprobar la verdad de la teoría materialista de la historia, ni significa tampoco un gran aporte en el campo de la historia de Chile. Pero de todos modos, así como en el caso de su libro sobre Balmaceda, no ha de negarse que el autor posee la cualidad de hacer que se proyecte sobre los problemas que toca el interés de los historiadores, como ha sucedido también en la ocasión presente.

Javier González

Demetrio Ramos: TRIGO CHILENO, NAVIEROS DEL CALLAO Y HACENDADOS LIMEÑOS ENTRE LA CRISIS AGRÍCOLA DEL SIGLO XVII Y LA COMERCIAL DE LA PRIMERA MITAD DEL XVIII. Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1967. 134 + 1.

El galano escritor y notable —y muy despreocupado— historiador Benjamín Vicuña Mackenna, en su amenísima *Historia de Valparaíso*, al referirse al trigo chileno y a los problemas de su comercialización en el Perú, concluía que “algún día no nos será difícil poner de manifiesto que la guerra con el Perú de 1837-39, fue en su origen sólo una guerra de trigos...”. Un siglo más tarde, el investigador Ruggiero Romano destacará en su trabajo *Una economía colonial: Chile en el siglo XVIII* que este país fue dos veces “colonial”, en su relación con España y con el Perú. Y basa esta afirmación, en buena parte, en el bajo precio del trigo, que no podía experimentar alza alguna porque el transporte de los granos “está en manos de los mercaderes peruanos: todos los años una treintena de barcos peruanos llega a Valparaíso y sus patrones jamás ofrecen sus servicios... como transportadores, sino sólo como compradores, imponiendo sus precios”. Bien es verdad que ambos historiadores están en la misma línea de pensamiento de algunos prohombres de nuestro siglo XVIII. Uno de ellos, José de Cos Iriberry, Secretario del Tribunal del

Consulado, en varias ocasiones expuso tal idea y, con singular claridad, en la quinta memoria que leyó el 12 de enero de 1802. La ya abundante bibliografía que de una u otra forma toca el problema triguero —Inge Wolff, *Algunas consideraciones sobre causas económicas de la independencia de Chile*, 1954; Sergio Sepúlveda, *El trigo chileno en el mercado mundial*, 1956; Hernán Ramírez, *Antecedentes económicos de la independencia de Chile*, 1959; Carlos Ugarte, *El Cabildo de Santiago y el comercio exterior del Reino de Chile durante el siglo XVIII*, 1967— parece estimar válidas las premisas y conclusiones de Vicuña.

El estudio cada vez más intenso y pormenorizado de la historia indiana ha puesto en evidencia, una vez más, los peligros de las generalizaciones apresuradas. Es tal la complejidad de relaciones, antagónicas a veces, otras, en cambio, armónicas, entre los distintos grupos interesados en la producción y comercio del trigo, que el examen del problema no debe hacerse, como hasta aquí, tocando sólo la cara chilena, la de los dominados, dando por supuesta la existencia de una estructura sabiamente organizada para la explotación. Aunque proceder en tal forma es cómodo y hasta útil para fines ajenos a la historia, el resultado sufre una grosera distorsión. Por eso parece cada vez más urgente volver a replantear la historia chilena con una perspectiva amplia, en la que quenen, debidamente tratados, los problemas peruanos y, para el siglo XVIII, también los del Río de la Plata. Esta vía es fructífera y pródiga en sorprendentes hallazgos.⁸⁰ De esta índole es el estudio que el profesor Ramos dedica al trigo y que merece destacarse por sus conclusiones novedosas.

El esquema del trabajo puede desarrollarse así, según el autor: "Por un lado, en el mismo Chile, veremos, de una parte, a los hacendados afectos a la extracción del cereal por los beneficios que su venta en los puertos de embarque podía denararles. De otra parte, el Cabildo de Santiago, que, deseoso de mantener el abasto de pan a bajo precio, será contrario a las sacas de trigo, fiel a las viejas ideas de que la buena administración consistía en impedir todo encarecimiento. Con todo, esta ruena se llegará a reducir al polarizarse en un enfrentamiento con los hodegueros de Valparaíso y los navieros del Callao. Pero, por otra parte, en el Perú también se promoverá algo parecido, cuando las cosechas propias comiencen a rehacerse, sometidas a la competencia de las importaciones de los navieros del Callao, después que la corriente comercial se ha establecido como permanente. Impedir en Lima la entrada del trigo a los mercaderes significa el hundimiento de los labradores chilenos; permitirlo, tal como la hacían los navieros, era eliminar la producción de los labradores peruanos. Así, pues, en Lima existirá también una pugna entre mercaderes y cosecheros no menos dramática" (pp. 15 y 16). Puede disculparse la extensión de la cita por la claridad con que están formulados los términos del problema. En sucesivos capítulos va el autor desen-

volviendo el contenido de dicho esquema. Así, tratará en primer término, del empobrecimiento triguero del Perú, discutiendo el significado que tradicionalmente se da a los terremotos de 1687. Para Ramos, la esterilidad que afectó a los valles trigueros de Lima y sus alrededores tras aquellos sismos, fue debida a la destrucción del muy complicado y frágil sistema de regadío. La crisis del abastecimiento limeño obligó a recurrir a Chile y, en un primer momento, a los excedentes del Norte Chico. Se inicia así una profunda transformación de este país, transformación que afectará más a la zona central, de condiciones agrícolas muchísimo más favorables que Copiapó, Vallenar o La Serena. El trigo, de cultivo doméstico que era, se convirtió en un buen negocio para los cultivadores de Aconcagua y Mapocho y el cultivo cerealista comenzó a desplazar a la ganadería. Al aumentar las sacas, por otra parte, se produjo una alteración de los precios interiores, obligando esta situación a que el cabildo interviniese para asegurar el abastecimiento, lo que, a su vez, provocaría la resistencia de los cosecheros. Sólo al terminar el siglo XVII, ante los cuantiosos excedentes de granos, se abandonará la política prohibicionista, transformándose los chilenos, de enemigos de la saca, en directos interesados en la exportación. Los navieros del Callao, por su parte, no tendrían que forzar las ventas, sino limitarse a recoger las ofertas. Este cambio de la coyuntura coincide a su vez con la inversión del tráfico mercantil ante la crisis de las ferias de Portobelo y el auge del contrabando. Estos factores producirán lo que el autor denomina la *meridionalización* del comercio; el mercader peruano se verá obligado a estar presente en la vía del sur como solución a la quiebra del tráfico del norte.

Analiza Ramos, más adelante, la diversa procedencia de los trigos chilenos y pone énfasis a la importancia exportadora del área de Concepción. También analiza el ritmo de arribadas de los buques al Callao, para concluir, sobre la base de las irregularidades que ofrece, que ya a fines del siglo XVII se jugaba a la baja de precios, "dejando sin adquirir gran parte de las cosechas para que los agricultores que no habían vendido, ante el temor de no tener comprador, cedieran sus granos a una cotización liquidadora a las bodegas-almacenistas para evitarse los gastos de acarreo a sus haciendas y el riesgo de agorramiento. Adquirida así parte de la cosecha, acudían entonces a su embarque otros navíos, aun a riesgo de posibles temporales" (p. 53).

El siglo XVIII se abre con profundas alteraciones en la comercialización del trigo. Una disminución momentánea de las disponibilidades chilenas induce a los agricultores del Rímac a tentar nuevamente el cultivo del cereal. Incluso la derogación en 1724 del precio de compra que había fijado el virrey marqués de Castelfuerte —concebido, entre otras cosas, como un medio para frenar el drenaje de caudales que tonificaba al comercio ilícito— obedecía a una política de fomento del cultivo tri-

guero en el Perú. También contribuyó a desarrollarlo el riesgo continuo del tráfico marítimo, no menos que la destrucción de las bodegas del Callao con el terremoto y maremoto de 1746. Todo esto, apunta Ramos, era una "renuncia a los planes de mantenimiento de la órbita económica de influencia, como abdicación de las ideas de supremacía limeñas, arrumbadas por un nuevo concepto de ver al Perú reducido a sus límites" (p. 73). Sin embargo, la situación de la agricultura chilena, a la larga, se consolidará y la producción triguera será incrementada en forma notable. De aquí, entonces, que la política comercial del virrey conde de Superunda estará influida por el auge de la producción en Chile central, por el desarrollo triguero en los valles de Lima y por los intereses de los navieros del Callao. Para proteger a los hacendados peruanos, dándoles preferencia en la venta de los trigos que producían, Manso de Velasco se decidirá por una solución intermedia. Se establece así el sistema de la "igualdad para vender al precio que se convinieran y consumir por mitad los trigos de Chile y los del país, de suerte que tanto navieros como hacendados pudieran colocar a un tiempo y en cantidades iguales sus trigos" (p. 82). También se estableció el sistema de monopolio del transporte del trigo en favor de los navieros del Callao. Pero el régimen de igualdad debía fracasar, ya que los navieros facilitaban a los panaderos el trigo de Chile al fiado y, en consecuencia, quedaban éstos sujetos a sus proveedores por las deudas y se resistían a admitir granos a los cosecheros limeños. Por otra parte, los bodegueros de Valparaíso, en estrecha connivencia con los navieros del Callao, actuaban sobre el precio, simulando una gran demanda, lo que atraía al puerto cantidad de cereal que, al no poder ser embarcado, era malvendido por los agricultores.

La identidad de intereses de navieros y bodegueros es subrayada una y otra vez por Ramos; los abundantísimos documentos que sobre la materia ofrecen nuestros archivos parecen confirmar esa tesis.

El exceso de importación de trigo y el peligro de una bancarrota por la caída del precio, llevó a los navieros a pactar un sistema de unión para hacer las adquisiciones en Valparaíso por una sola mano, lo que tenía la doble ventaja de bajar el precio en el puerto chileno y subirlo o bajarlo a voluntad en Lima, para presionar a los agricultores peruanos. Es importante el análisis que hace Ramos de la campaña de 1753 y sus dobles efectos negativos para los cosecheros de Chile y del Perú, y que lo lleva a desechar la explicación tradicional de que "todo el problema triguero se redujo a la abulia y falta de unidad de los chilenos y a la actividad prepotente de unos comerciantes peruanos que aprovechaban su fuerte posición de ser los únicos posibles compradores de los productos chilenos" (p. 91). Las consecuencias de la compra "por una mano" propiciada por los navieros fueron múltiples. La más inmediata, la venta, también por una sola mano, del trigo chileno, a instancias del cabildo

de Santiago, quedando reducidos los bodegueros al papel de meros depositarios. Y, más grave, la pugna entre presidente de Chile y virrey del Perú sobre el ámbito jurisdiccional de cada uno.

En 1755 la situación de los productores peruanos está de tal manera afianzada que obtienen de Superunda la preferencia en la venta de sus trigos. Serán entonces los navieros quienes buscarán los medios de derogar una providencia que mucho les afectaba y que era grave para los cultivadores chilenos. Pero más decididamente impugnará la política de Superunda el presidente Amat y Junyent, quien defenderá el régimen de libertad comercial en forma similar a como lo estaban haciendo los propios navieros.

Además de subrayar la importancia del trigo como elemento modificador de la fisonomía de Chile y coadyuvante de la transformación social-agraria tan visible desde fines del siglo XVII, el autor concluye recalcando la existencia de una auténtica política económica de estados, así en Chile como en el Perú, con sus gobernantes a la cabeza, "a pesar de formar parte de una misma monarquía, en procura de la mejor posición para cada uno y en defensa de unos intereses propios".

El trabajo de Demetrio Ramos, revisión inteligente de un tema que se consideraba bien conocido, constituye un avance notable en la mejor comprensión del siglo XVIII, tanto por sus conclusiones como por las interesantes perspectivas que abre a los investigadores.

Fernando Silva

Alonso Carrió de la Vandera: REFORMA DEL PERÚ. Transcripción y prólogo de Pablo Macera. Universidad Mayor de San Marcos. Facultad de Letras. Lima, 1966. 109 pp.

La vida y personalidad de Alonso Carrió de la Vandera (1716-1783), conocidas anteriormente por nosotros por su obra *El Lazarillo de Ciegos Caminantes* (a. 1775), y por el estudio de José Joaquín Real, *Don Alonso Carrió de la Vandera, autor del Lazarillo de Ciegos Caminantes*, aparecido en el Anuario de Estudios Americanos (XIII, 1956), se ven enriquecidas por la publicación de su segunda obra, *Reforma del Perú* (a. 1782), gracias a la diligencia del profesor Macera que hizo la transcripción de su original inconcluso depositado en el Archivo Moreyra.

Esta obra de Carrió, indispensable para comprender la realidad peruana del último cuarto del siglo XVIII, tuvo su origen, según parece, en un acontecimiento decisivo: la rebelión de Tupac Amaru, que según el mismo Macera, modeló lo que llama "el ciclo literario y político" de las letras peruanas en un período que abarca alrededor de veinticinco

años (1780 a principios del siglo XIX), tiempo en el cual los españoles y criollos meditaron profundamente sobre la realidad del virreinato. Se mantuvo un espíritu reformista e ilustrado para encarar los problemas, muy de acuerdo a la época. A *La Reforma* se unen el *Elogio* de Baquijano y el *Nuevo Plan del Perú* de Carrascón.

El pensamiento de Carrió se manifiesta a cada momento en *La Reforma*. Para él, las instituciones coloniales no merecían censura. El corregimiento, los repartos y las encomiendas habían sido beneficiosas y saludables, la supresión de una de ellas traería la ruina por ser necesarias a la economía virreinal; sin embargo, debían ser reformadas, y para esto presentó un plan de un nuevo sistema de gobierno para el Perú, y en especial para la Sierra. Con el fin de unificar a los grupos sociales y así integrar al indio dentro del régimen, propone la igualdad de razas y la supresión en el uso común de las palabras indio y mestizo, todos debían llamarse españoles. Al hablar de estos temas lo hacía con conocimiento de causa y a la vez como parte interesada. Había sido funcionario, corregidor de Chilques y Masques y Visitador de Correos en la ruta de Buenos Aires a Lima, y además comerciante.

El texto mismo de *La Reforma*, dividido en varios capítulos, como los dedicados a estudiar los motivos de desidia del indio, las usuras de los corregidores, el comercio, a los caciques, los repartimientos y otros más, son complementados con un *Borrador de un manuscrito que empezó a hacer D. Alonso Carrió*, que el compilador lo presenta en apéndice y que en realidad sería el prólogo a la presente obra. En este apéndice queda reflejado el pensamiento que movió a Carrió a escribir *La Reforma*: "...poner delante de los ojos de mis compatriotas una idea que acaso será la única por donde se puedan restablecer unos pueblos que hace cerca de tres siglos que se comunican con los españoles y sólo han logrado una leve tintura de racionales y unas imperfectas memorias de cristianos".

La divulgación de este texto en su integridad, se debe al interés del profesor Macera de dar a conocer el pensamiento de un peruano de las postrimerías del siglo XVIII, que da nuevas luces para un cabal conocimiento del mundo americano inmediatamente anterior a la Independencia.

Horacio Aránguiz

Indice

ESTUDIOS:

<i>Ricardo Krebs Wilckens</i> : ALGUNOS ASPECTOS DE LA VISIÓN HISTÓRICA DE JAIME EYZAGUIRRE	7
<i>Horacio Aránguiz Donoso, Ricardo Coudyoudmjian Bergamali, Juan Eduardo Vargas Cariola</i> : LA VIDA POLÍTICA CHILENA, 1915-1916	15
1. Elecciones	15
2. Convenciones presidenciales	21
3. Elección presidencial	31
4. Elecciones complementarias	36
5. Ministerios	37
6. Presupuestos	58
<i>Walter Hanisch, S.J.</i> : ROUSSEAU, LA IDEOLOGÍA Y LA ESCUELA ESCOCESA EN LA FILOSOFÍA CHILENA, 1828-1830	89
<i>Introducción</i>	89
1. José Miguel Varas	91
2. Medida geográfica y vital de José Joaquín de Mora	108
3. Juan Antonio Portés y la filosofía de Laromiguière	143
4. Conclusión	145
<i>Fernando Silva Vargas</i> : PERÚ Y CHILE. NOTAS SOBRE SUS VINCULACIONES ADMINISTRATIVAS Y FISCALES (1785-1800)	147
1. El pago del Situado	156
2. El Erario chileno al finalizar el siglo XVIII	164
3. Los problemas económicos del Perú y la aplicación del régimen de Intendencias	171
4. La reforma administrativa de Ambrosio Higgins y la intervención del virrey del Perú	179
5. Las desavenencias financieras entre el Perú y Chile al concluir el siglo	196

<i>Gabriel Guarda, O.S.B.:</i> EL APOSTOLADO SEGLAR EN LA CRISTIANIZACIÓN DE AMÉRICA: LA INSTITUCIÓN DE LOS FISCALES	205
1. El indígena como agente activo de evangelización	205
2. Principios de la institución de los fiscales	206
3. Extensión americana de la institución. Los mártires de Caxones .	208
4. Los fiscales en Chile	210
5. En Chile Austral: Valdivia	212
6. La institución en Chiloé	213
7. Los fiscales dentro del apostolado seglar en Chiloé	218
8. Pervivencia de la institución a lo largo del siglo XIX	220
9. Estado actual	222
10. Conclusiones	224

<i>Antonio Dougnac Rodríguez:</i> INDICE DEL ARCHIVO DE ESCRIBANOS DE VALPARAÍSO, 1660-1700	227
---	-----

<i>Introducción</i>	227
1. La fe pública en España e Indias	227
2. Valparaíso en el siglo XVII	229
3. La fe pública en Valparaíso en el siglo XVII	233
4. El Archivo Notarial de Valparaíso en el siglo XVII	239

<i>Patricio Estellé, Ricardo Coudyoudmjian:</i> LA CIUDAD DE LOS CÉSARES: ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE UNA LEYENDA (1526-1880)	283
---	-----

<i>Introducción</i>	283
1. Siglo XVI	284
2. Siglo XVII	286
3. Siglo XVIII	288
4. A manera de epílogo	300

DOCUMENTOS:

CARTAS ENVIADAS POR DON JOSÉ VICTORINO LASTARRIA DURANTE SU MISIÓN EN EL RÍO DE LA PLATA, 1865-1866	313
---	-----

BIBLIOGRAFÍA:

FICHERO BIBLIOGRÁFICO	339
-----------------------------	-----

RESEÑAS:

Cristián Zegers Ariztía: <i>Historia política del gobierno de Aníbal Pinto.</i> (Juan Eduardo Vargas)	366
---	-----

Enrique Dussel: <i>Hipótesis para una historia de la Iglesia en América Latina.</i> (Gabriel Guarda)	367
<i>Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas.</i> (Ricardo Krebs)	370
Simon Collier: <i>Ideas and Politics of Chilean Independence.</i> (Patricio Estellé)	371
Hernán Ramírez Necochea: <i>Antecedentes económicos de la Independencia de Chile</i> (Javier González)	373
Demetrio Ramos: <i>Trigo chileno, navieros del Callao y hacendados limeños entre la crisis agrícola del siglo XVII y la comercial de la primera mitad del XVIII.</i> (Fernando Silva)	375
Alonso Carrió de la Vandra: <i>Reforma del Perú.</i> (Horacio Aránguiz)	379